EUGENIO RAUL ZAFFARONI

La palabra de los muertos

CONFERENCIAS DE CRIMINOLOGIA CAUTELAR

Prólogo de **Juan Gelman**

EDIAR

EUGENIO RAUL ZAFFARONI

La palabra de los muertos

CONFERENCIAS DE CRIMINOLOGIA CAUTELAR

EDIAR

Eugenio Raúl Zaffaroni se graduó de abogado y escribano en la Universidad de Buenos Aires (1962) y es Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional del Litoral (1964). Es Profesor emérito y Director del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Buenos Aires. Actualmente es Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

Se desempeñó en la judicatura durante dos décadas, retirándose como Juez de la Cámara Criminal de la Capital Federal. En 1973 había sido designado Procurador General de Justicia de la Provincia de San Luis. Con posterioridad fue Director General del Instituto Latinoamericano de Prevención del Delito de las Naciones Unidas (ILANUD, San José, Costa Rica). Fue electo Diputado Constituyente Nacional en 1994 y de la Ciudad de Buenos Aires en 1996 (presidente de la Comisión de redacción de la Constituyente). Diputado de la Ciudad de Buenos Aires en 1997, y posteriormente, Interventor del Instituto Nacional de Lucha contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Doctor honoris causa de casi una treintena de prestigiosas Universidades de América Latina y Europa, entre las cuales están la Universidad de Castilla La Mancha, la Università degli Studi di Macerata, la Universidad de Udine, la Universidad Nacional de Cajamarca, la Universidad del Estado de Río de Janeiro, la Universidad de la República de Uruguay, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de San Luis, la Universidad de Morón, la Universidad para la Cooperación Internacional de San José de Costa Rica, el Instituto Nacional de Ciencias Penales de México. Entre los diversos premios y condecoraciones recibidas, se destacan el Premio Estocolmo de Criminología 2009 recibido en la capital sueca junto a John Hagan, la Orden del Mérito del gobierno alemán, la Orden de la Estrella de la Solidaridad Italiana y el Premio 'Silvia Sandano' recibido en el Campidoglio de Roma en 2010. Vicepresidente de la Asociación Internacional de Derecho Penal y de la Societè Internationale de Defense Sociale. Miembro del Panel de Juristas Eminentes de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra).

OBRAS DE NUESTRO SELLO EDITORIAL

ZAFFARONI, Eugenio R.

Circunvención o abuso de menores e incapaces

En busca de las penas perdidas

El enemigo en el derecho penal

Estructura básica del derecho penal

Origen y evolución del discurso crítico en el derecho penal

Tratado de derecho penal. Parte general

ZAFFARONI, Eugenio R.
SLOKAR, Alejandro
ALAGIA, Alejandro

Manual de derecho penal. Parte general

Derecho penal. Parte general

BINDIG, Karl
HOCHE, Alfred

La licencia para la aniquilación de la vida sin valor de vida

GRISPIGNI, Filippo
MEZGER, Edmund

La reforma penal nacional-socialista

PRINS, Adolhpe

La defensa social y las transformaciones del derecho penal

ROBESPIERRE, Maximilien

Discurso sobre la transcendencia y la personalidad de las penas

El peligrosímetro manda matar toda sombra que se mueva, los grandes medios de comunicación son grandes miedos, las campañas electorales parecen películas de terror y la criminología corre el peligro de convertirse en una ciencia de las cerraduras.

¿De dónde viene este mundo nuestro, cada vez menos nuestro? ¿Adónde va, adónde vamos?

Este libro pregunta y ayuda a preguntar, busca y ayuda a encontrar.

Es obra de un gran jurista, a quien nada de lo humano le es ajeno, y está escrito en un lenguaje claro y eficaz: gracias a la maestría de su mano, las palabras de Zaffaroni vuelan más allá de las fronteras jurídicas y más allá de todas las fronteras.

EDUARDO GALEANO

Setena partida.

Titulo. XXXIIII.

De las reglas del derecho.

Regla.¶

Dezimos que regla es de derecho, q̃ todos los judgadores deuen ayudar ala libertad, ꝙ porq̃ es amiga de la natura: que la aman non tan solamẽte los omes, mas aun todos los otros animales[b].

ISBN 978-950-574-270-7

EUGENIO RAUL ZAFFARONI

La palabra de los muertos

CONFERENCIAS DE CRIMINOLOGIA CAUTELAR

EDIAR

LA PALABRA DE LOS MUERTOS

Conferencias de criminología cautelar

E. Raúl Zaffaroni

LA PALABRA DE LOS MUERTOS

Conferencias de criminología cautelar

Prólogo de Juan Gelman

EDIAR

Buenos Aires - Argentina

Imagen de tapa: *Ulrich Tenglers Leienspiegel*, 1509 (fragmento de la reproducción en: Soldan-Heppe, *Geschichte der Hexenprozesse, neu bearbeitet und herausgegeben von Max Bauer,* München, 1911, Band 1).

Obra recomendada por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Trato al Delincuente

Eugenio Raúl Zaffaroni
La palabra de los muertos: Conferencias de criminología cautelar - 1ª ed. - Buenos Aires: Ediar, 2011.

640 p.; 24 x 17 cm.

ISBN 978-950-574-275-2

1. Derecho Penal. I. Título
CDD 345

IMPRESO EN LA ARGENTINA

Queda hecho el depósito que exige la ley 11.723
Copyright by Editora AR S.A.
Tucumán 927, 6º piso
Buenos Aires
2011

A la memoria de Marcelo Malta

La invisibilidad de lo visible

Se degrada el lenguaje político para
que las mentiras suenen a verdad y el
asesinato sea respetable y para dar una
apariencia de solidez a lo que es puro viento.

George Orwell

Este no es un libro, es una hazaña. El lego en criminología y derecho penal –como lo es quien esto escribe– descubrirá en estas páginas las entrañas de un mundo extraordinario: el mundo real de los muertos. Con ironía, con humor, con amenidad a pesar del tema tétrico sin duda, con un estilo dotado de esa difícil sencillez que Juan María Gutiérrez buscaba y lograba en sus poemas, el autor devela verdades a la vista que una fuerza terrible, la más terrible de todas, la fuerza de la costumbre, ha tornado invisibles. Instala en el lector muchas preguntas que, curiosamente, dan respuesta a nociones confusas y negaciones y sacuden las holgazanerías del pensamiento, su rutina que oxida.

El poder ha procurado siempre –o casi– convertir a la sociedad civil entera en carne de punición. Sólo que en los últimos decenios intenta gendarmizarla por completo, con EE.UU. a la cabeza: hay allí más de dos millones de presos, tres millones controlados por el sistema penal y 200.000 mil millones de dólares anuales para cumplir con la tarea. No se trata únicamente de castigar el delito, también de enchalecar cualquier síntoma de protesta o rebeldía para que los intereses megapólicos no encuentren vallas que molesten su destitución de la vida humana y aun la del planeta. Cualquier pretexto es bueno, hoy la llamada “lucha antiterrorista”, la doctrina de la seguridad nacional desde hace décadas, las “huelgas subversivas”, por último la delincuencia común.

El poder punitivo nos vigila, mutila la privacidad personal, muestra un rostro de víctima para disfrazar su condición de victimario.

"Sabe más de nosotros que nosotros mismos", subraya el autor. Señala: "La prisionización de los pocos ladrones tontos y unos psicópatas aislados es lo que legitima nuestro sometimiento a incontables y crecientes medidas de control que incluso pedimos y aceptamos complacidos, movidos por el miedo manipulado como *governance*". Y a esto contribuye en gran medida lo que el Dr. Zaffaroni bautiza "criminología mediática": con la crónica roja manipula la realidad de lo real, como si la sociedad sólo estuviera amenazada por la delincuencia común y los atentados de al-Qaida. Esta clase de "criminología" paranoiza el miedo, lo patologiza, lo convierte en "pánico moral". El lector conocerá aquí una cifra impactante: en el siglo XX, el saldo de las guerras fue de 40 millones de muertos. El de los genocidios, los "daños colaterales", el hambre, la miseria, las enfermedades curables no atendidas, la discriminación racial, la xenofobia, las migraciones forzadas y otras maneras de la masacre masiva o "por goteo", ascendió a 100 millones. Son los muertos del día a día y el autor les devuelve la palabra. Mejor dicho, se las da.

Habría que sumar a los daños materiales otros lugares de la punición: la situación social imperante achica la democracia, confina a los más desprotegidos al infierno de la necesidad y recorta así su campo espiritual. Se nos quiere uniformar el alma a fin de convertirnos en tierra fértil para los autoritarismos, a veces dictatoriales, a veces "más modernos" pero no menos exterminadores. La estadística no registra esta clase de castigo.

¿Y cuál será el papel de la criminología en todo esto? Dueño de un saber enciclopédico acumulado en largos años de estudio, de lectura y reflexión, de enseñanza y ejercicio eminente del derecho penal, el Dr. Zaffaroni visita las teorías criminológicas que comenzaron con la demonología medieval y adquirieron organicidad en los siglos XIX y XX. Evalúa los aportes y desaciertos de diferentes visiones de muy variadas disciplinas: la criminología y el derecho, desde luego, pero también los puntos de vista de sociólogos, psiquiatras, epistemólogos, lingüistas, antropólogos, psicoanalistas, biólogos, teólogos, escritores y hasta poetas. Ese recorrido deslumbrante no pretende instalar una todología imposible en la materia, tan cambiante a lo largo de los tiempos. Sus análisis parten de una concepción axial: cómo frenar el desenfreno del poder punitivo del Estado, el cotidiano y el que termina desembocando en la matanza indiscriminada de la población civil, como ha sucedido y sucede en Irak, Afganistán y ahora Pakistán. En la primera Guerra Mundial, la relación muertos civiles/muertos militares era de uno a uno. En la de Irak, de 20 a uno, respectivamente, y esto según estimaciones muy modestas.

El autor examina las causales que el poder punitivo inventa para revestir de terciopelo sus fierros: la construcción de chivos emisarios o la "fatalidad biológica" que divide a la humanidad en razas superiores y razas inferiores, afirmación que recuerda las discusiones de la conquista de América Latina en torno a si los indígenas tenían alma o no la tenían, si eran seres humanos o animales. A los colonizadores, como bien se sabe, mucho les convenía esto último para anular todo reparo al asesinato de rebeldes, a su castigo y en particular su explotación. Por estas páginas sabrá el lector que la criminología académica empezó en Europa con disquisiciones sobre la minoridad de los colonizados.

La Historia registra otras matanzas que nadie penalizó. La trata de esclavos africanos causó 8 millones de muertos entre resistentes, confinados en factorías costeras, durante la travesía del Atlántico y en las plantaciones donde eran obligados a trabajar. ¿Y quién ha castigado el asesinato de los ranqueles, los de la Semana Trágica y de la Patagonia? ¿Del genocidio armenio? ¿De Hiroshima y Nagasaki? Este libro deja muy en claro que la "penología" no es jurídica, es política, un producto del poder al servicio del poder. El ejecutor de las matanzas es el encargado de impedirlas, una verdad grande como una casa que aquí se erige por vez primera en el campo de la criminología.

El Dr. Zaffaroni escucha los gritos de estos muertos y los hace escuchar. Con visión humanista no dogmática y desde el margen latinoamericano, desnuda la "colonización del pensamiento" de estudiantes, catedráticos y penalistas desatentos o indiferentes a los genocidios, los convoca a dejar atrás indiferencias, asepsias, neutralidades, negaciones y/o justificantes del actual estado de cosas. También trae a luz las limitaciones del derecho internacional, que recorta la penalización de masacres como la de Somalia y otras en países africanos, Libia incluida. Y llega a las puertas de la gran pregunta: ¿es posible cambiar la criminología, el derecho y el sistema penales y los modelos policiales para prevenir, impedir o moderar la violencia del poder y, en consecuencia, reducir la punición a lo estrictamente necesario sin recurrir a la fábrica de cadáveres? El autor piensa que sí, que hay que hacerlo y desarrolla la propuesta de una criminología cautelar.

Se podrían agotar, dice, las posibilidades de solucionar un conflicto por medios conciliadores, terapéuticos, reparadores y otros en la búsqueda de arreglos eficaces que eviten la aplicación del poder punitivo, y así comienza la formulación de sus aportes teóricos a la articulación de una criminología cautelar. La riqueza de pensamiento del autor ofrece muchas joyas: mencionarlas aun someramente le darían a este prólogo una extensión desusada. Mucho mejor es leer el libro.

El Dr. Zaffaroni explica que esta obra resulta de la deuda que contrajo con profesores, alumnos y colaboradores que durante años lo instaron a integrar en un solo volumen las incontables notas sobre el tema que asentó también durante años. El volumen es éste y paga su deuda con esplendidez.

Juan Gelman
México DF, marzo de 2011

Advertencia

¿Sobre qué puede el autor *advertir* al lector? Con toda sinceridad, creo que en primer lugar debe expresar qué cree que es el libro, para no inducir en error al candidato a lector. En este caso, el deber es absolutamente ineludible, pues el generosísimo prólogo de nuestro admirado y querido poeta –que no nos cansaremos de agradecerle– es capaz de crear las más inusitadas expectativas. En segundo lugar para no ser desagradecido ni para vestirnos con ropajes ajenos.

Para uso de la cátedra escribí en 1987 unas notas que –por insistencia de los colegas colombianos– se publicaron en Bogotá con el título de *Criminología. Aproximación desde un margen* y que, un poco insólitamente, tuvieron varias reimpresiones. Tenía la firme intención de reformularlas y completar un panorama de la materia. Se cruzaron otros empeños y se acumularon artículos, borradores, apuntes y conferencias, que amarillearon con la firmeza de la intención.

La preparación de dos cursillos –en Guatemala y en México– me obligó a exhumar ese material y poner algo de orden en el caos creado por mis limitadas facultades a lo largo de un extenso arco temporal. El resultado de esa tentativa son estas *conferencias*, que reelaboran y completan el programa de 1987. Si bien el producto es nuevo, en otro sentido sigue siendo la misma obra en cuanto se desliza conforme a la idéntica idea rectora, en razón de que la *criminología desde el margen* siempre debe ser *cautelar.*

Como sospecho que los tratados tienden a dormir su sueño empolvado en los anaqueles, traté de conservar el tono coloquial de los cursos, procurando que fuese accesible a cualquier persona que se interese en el tema sin formación especializada, por lo que se explican conceptos que para los académicos son elementales. Sin embargo, esto también es útil para la docencia, porque los estudiantes de criminología provienen de diferentes formaciones, lo que obliga a referir conceptos básicos de las disciplinas que no cultivan.

El volumen astronómico de la literatura criminológica actual hace inviable todo enciclopedismo. Las reducidas indicaciones bibliográficas sólo procuran orientar a quienes se interesen por comenzar a

ampliar conocimientos. En el texto citamos los títulos de las obras casi siempre en su lengua original; en breve indicación bibliográfica precisamos las ediciones y señalamos las traducciones cuando las hay.

Colegas distinguidos como la Prof. Lola Aniyar de Castro y el Prof. Nilo Batista, alumnos, colaboradores de cátedra, participantes en conferencias y congresos y amigos, me instaron a lo largo de todos estos años a completar las notas originales, a veces en tono de reproche.

Aunque con mucho atraso, cumplo esta deuda, pero en especial lo hago con los alumnos, colegas docentes y autoridades de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires y, en particular, con la ex-Decana Profesora Sara Slapak, agradeciendo la cordialidad y paciencia con que me trataron desde 1984 hasta 2007, en que tuve el honor de ocupar su cátedra de Criminología, pionera de la materia en nuestra universidad.

Estas páginas son también un humilde testimonio del compromiso de no abandonar la labor académica, asumido cuando recibí el grado de Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires. Debo reconocer que impulsó esta exposición el Premio Estocolmo 2009 –honor compartido con el colega John Hagan–, pues el trabajo allí privilegiado[1] demandaba una explicación más extensa, dado que sólo se trata del señalamiento de un camino a recorrer, por el que aquí intentamos avanzar un paso más.

Un agradecimiento especial merecen el Premio "Silvia Sandano 2010" en Roma y los grados de Doctor *honoris causa* con que en estos años me distinguieron universidades argentinas y extranjeras, como las palabras que me dedicaron distinguidos colegas en cada *Laudatio*. Todas estas distinciones han constituido un enorme estímulo.

Siento profundamente la falta de muchos lectores: Alessandro Baratta, Rosa del Olmo, Antonio Beristain, Louk Hulsman, Manuel de Rivacoba y Rivacoba, Francisco Blasco y Fernández de Moreda, Adela Reta, Ofelia Grezzi, Juan Bustos Ramírez, Marino Barbero Santos, Eduardo Novoa Monreal y otros. Quizá desde algún lugar puedan echar sobre estas páginas una ojeada benévola.

Pero la vida continúa su curso, y en buena medida esta ausencia la compensan Matías Bailone, Rodrigo Codino, Gabriela Gusis, Mariana

[1] *Can Criminal Law Really Contribute to the Prevention of Crimes against Humanity?* en "Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention", vol. 10, Supplement 1, 2009 (en castellano, *Crímenes de masa*, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, prólogo de Eduardo S. Barcesat, Buenos Aires, 2010).

Caraballo, Alejandro Slokar, Alejandro Alagia, Roberto Carlés, Romina Zárate, Guido Risso, Graciela Otano, Renato Vanelli, Fernando Arnedo, Bruno Bimbi y Pablo Vega, a quienes agradezco la paciencia con que leyeron los borradores y me sugirieron correcciones, ideas y precisiones. Un párrafo aparte merecen las observaciones de Juan Pablo Mollo en cuanto al área de las disciplinas *psi*. También a Guido Croxatto por el poema de Kavafis. Sin embargo –y aunque no me agrada mucho la solemnidad– declaro solemnemente que todos los errores siguen siendo exclusivamente míos.

Confieso que la demora en presentar algo que no deja de ser una visión de conjunto también se debió a dudas que provienen de años muy lejanos. No me fue fácil superar la impresión causada por la rotunda negativa a escribir una obra general por parte del Prof. Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, con quien me iniciara en la materia en la Universidad Nacional Autónoma de México. No sé si la interpretación que de esta negativa doy en el texto es válida o es una racionalización de mi decisión actual, pero lamentablemente ya no puedo preguntarlo al querido y recordado catedrático de la UNAM.

No obstante, esa negativa se asocia al recuerdo de los lejanos primeros pasos en las clases matinales de criminología en la Ciudad Universitaria, en un marco académico que completaban Celestino Porte Petit con sus enseñanzas de derecho penal y José Luis Patiño Rojas con sus inolvidables clases de psiquiatría clínica en el viejo manicomio de La Castañeda. Comparto algunos de esos recuerdos con los amigos Ricardo Franco Guzmán, Sergio García Ramírez, Luis Rodríguez Manzanera, Olga Islas de González Mariscal, Elpidio Ramírez Hernández, Emma Mendoza, Fernando Tenorio Tagle, Moisés Moreno Hernández, Yolanda de la Rocha y muchos otros.

Por cierto que en el tiempo transcurrido cambió todo: teorías, ideas, límites epistemológicos, relaciones académicas, acceso a la información y la propia realidad del poder mundial y de nuestra región; también cambiamos nosotros y hubo hechos muy violentos que nos ampliaron la mirada a otros horizontes. Quiroz Cuarón se sorprendería muchísimo si pudiese leer estas páginas, pero pese a que *todo fluye*, espero mantener viva en ellas la inquietud humanista y latinoamericanista que el maestro supo despertar.

E. Raúl Zaffaroni
Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires
Marzo de 2011.

Primera conferencia

Las palabras de la academia, de los medios y de los muertos

El imposible enciclopedismo. Un curso breve de criminología puede convertirse con mucha facilidad en un curso casi infinito, dada la inmensa bibliografía e información que hoy desorienta en la materia. Pretendemos eludir este riesgo. Sólo mencionaremos a los autores inevitables para señalar las pistas más elementales a quienes procuren mayor información y en algunos casos para no apropiarnos de ideas ajenas.

Además, creemos que cuando en casi todo el mundo los principales temas de conversación del común de las personas son la criminalidad y el fútbol, la criminología no puede agotarse en una biblioteca. *Algo* está sucediendo y el criminólogo, dejando el fútbol a otros especialistas, no puede omitir intentar una respuesta a las viejas preguntas criminalísticas, *qué, quién, cuándo, dónde, cómo, con qué, por qué.*

Acabar por deshidratación e inanición perdido en kilómetros de corredores llenos de libros, es una imagen fantástica pero aterradora. La única opción para evitarlo es mostrar una perspectiva inevitablemente subjetiva, pero que responda a la necesidad de seleccionar y ordenar ideas e información con un objetivo claro. Con este propósito trataremos de ensayar una visión de la criminología desde una de las periferias del poder mundial, con el fin de señalar los elementos útiles, ante todo, para la disminución de los niveles de violencia lesiva a la integridad física y a la vida.

De cualquier manera no puedo evitar señalarles a los autores de las principales corrientes y su pensamiento en forma sintética. Si a veces esto les aburre, les pido que me disculpen, pero mi deber es advertirles que la deshidratación y la inanición no son los únicos peligros que corren al deambular por esta biblioteca, sino también que se les caiga encima algún libro y les provoque una conmoción

cerebral, y lo cierto es que hay muchos libros de criminología capaces de producir lesiones neurológicas irreversibles y a veces hasta con consecuencias letales. La única prevención para estos desagradables accidentes es que cuando caiga un libro sepan de qué estante viene y qué tan peligroso es, para ubicarlo adecuadamente.

Una criminología desde el margen. Hace mucho que venimos insistiendo en la necesidad de teorizar la criminología *desde un margen* que, obviamente, en nuestro caso es el de América Latina. Hemos llegado a la conclusión de que esa criminología, orientada a preservar la vida humana, debe ser principalmente preventiva de masacres. Hablaremos largamente sobre la necesidad de contener al poder punitivo para lograr ese objetivo. La *cautela* en su ejercicio es la única solución cercana y, por ello, sin perjuicio del ilustre antecedente que referiremos y de donde tomamos el nombre, hablaremos de una *criminología cautelar.*

La selección teórica que expondremos sigue el hilo conductor de su construcción. No se trata de hacer una historia de *nuestra criminología*, de *nuestros criminólogos*, sino de valorar lo que proviene de los científicos centrales, que son la principal fuente teórica de la que nos nutrimos, en ocasiones con inadecuada fidelidad.

Señalado el punto al que aspiramos llegar, o sea, el destino final, corresponde pasar a indicar las etapas que cumpliremos y las paradas del camino en que nos detendremos en el curso de estas lecciones. Como se sabe, *curso* equivale a *camino* y, por ende, es casi una ineludible gentileza informar acerca del recorrido proyectado a quienes se invita a acompañarnos.

Las palabras de la academia o la criminología teórica. Ante todo nos centraremos en *las palabras de la academia*, siguiendo su itinerario desde los orígenes de los estudios etiológicos (causas del delito) en la edad media hasta el presente, en sus versiones tanto críticas como legitimantes. En general, la llamada *teoría criminológica* o *criminología teórica* suele agotar aquí su cometido.

Por supuesto, esto lo haremos sobrevolando el tema, pues no nos proponemos desarrollar una historia completa de la teoría criminológica, sino mostrar los aciertos y desaciertos con que topamos en su curso en orden al objetivo cautelar antes señalado. Debo advertir que existen muy buenas exposiciones del desarrollo académico, detalladas y con amplia bibliografía, que no nos proponemos reiterar y menos superar, toda vez que carecería de sentido repetir lo que se ha hecho bien. Entre las extranjeras recomendamos en inglés la *Theoretical Criminology* de Vold, Bernard y Snipes; en francés la *Histoire des savoirs sur le crime et la peine* de Christian Debuyst, Françoise Digneffe y Alvaro P. Pires; y en castellano *Historias de los pensamientos criminológicos* de Gabriel Ignacio Anitua. Tampoco tendría objeto hacer una simple síntesis, pues abundan las buenas exposiciones sintéticas, como por ejemplo la *Introduzione a... la criminologia* de Massimo Pavarini.

La criminología teórica es casi toda central. Es fundamental destacar en primer término que casi toda la criminología teórica proviene de los países o regiones que han dominado el planeta y, además, esa es la criminología que se difunde en las academias de los países marginales o periféricos del poder mundial.

Es natural que los criminólogos de los países centrales analicen, legitimen, deslegitimen o critiquen al poder punitivo que se ejerce en sus sociedades y no en otras que les son por completo ajenas o incluso exóticas. Nosotros, en nuestro margen, hacemos lo mismo: pocos de ustedes me seguirían si dedicase todo el curso a explicar, legitimar o criticar el poder punitivo de Uganda.

La criminología central es provinciana. Pero al mismo tiempo, este localismo o *provincianismo* de la criminología teórica pierde de vista los *caracteres universales del poder punitivo*.

Dicho más claramente: la cuestión criminal en los países de jardines ordenados y geométricos se ocupa del control social punitivo en conflictos propios de esos países. Pero esos países pueden tener los jardines ordenados porque hay otros muchos donde fueron arrasados y que, por ende, padecen una conflictividad que les es propia, pues en esos jardines conviven plantas originarias y malezas, aunque a veces también hay flores exóticas cuya belleza envidian los jardineros geómetras. Los jardines ordenados y los arrasados no son independientes sino *interdependientes.* No conviene olvidarlo.

Si bien ustedes no me seguirían si me ocupase de Uganda, no es menos cierto que les informaré una criminología teórica que se ocupa de Europa y Estados Unidos, en tanto que Latinoamérica y Uganda no tienen los jardines ordenados, y Uganda sería interesante para

ver las semejanzas y diferencias entre nuestros conflictos de jardines arrasados y los de África.

El poder planetario se ejerce en forma que condiciona niveles más altos de vida y menores desigualdades en el centro, que decaen en diferente medida en las periferias y, por ende, genera conflictividades propias según el grado de desigualdad y carencias. Hoy hay desplazamientos poblacionales de la periferia al centro, que generan nuevas desigualdades y –sobre todo– discriminaciones, lo que altera el mapa antes mucho mejor delimitado, con la consecuencia de que los jardincitos parecen menos ordenados y geométricos que otrora.

La construcción social de la criminalidad o la criminología mediática. Pero en la actualidad la criminología no puede agotarse en lo académico, pues es también fundamental ocuparse de la construcción de la realidad llevada a cabo por los medios masivos de comunicación social, lo que en modo alguno puede ignorarse en este momento, dado que se trata de un discurso mundial con versiones locales, todas condicionantes de reacciones políticas traducidas en leyes y acciones.

Esta es la *palabra de los medios masivos.* Es la palabra que construye *otra criminología,* que *opone a la criminología académica una criminología mediática*, que pese a estar plagada de prejuicios, falsedades e inexactitudes, es la que configura las actitudes del común de las personas y sobre la que suelen montarse las decisiones políticas que se traducen en leyes penales.

La criminología del común de las personas. En tanto que la *criminología académica* procura acercarse a la realidad social por vía de un saber más depurado (lo que en verdad no siempre consigue), la *criminología mediática* construye la realidad por lo general desentendiéndose de esos esfuerzos y a ella es a la que accede el *gran público*, aunque quizá sería más exacto decir que es la que *se le inyecta* al común de las personas. Por otra parte es la criminología que el discurso único de medios impone a los políticos.

En el curso de la historia no siempre anduvieron las dos criminologías muy separadas, pues hubo momentos de casi coincidencia –aunque en general no fueron los más felices–, pero ahora entre ambas se abre un abismo, producto de la autonomización total de la tecnología de comunicación, combinada con la centralidad política que el tema asumió en el mundo contemporáneo a partir de los Estados Unidos, en particular desde hace poco más de tres décadas.

Criminología y curanderismo. La situación ha alcanzado un punto que es difícil de explicar. Quizá pueda proporcionar una lejana idea una comparación absurda: imaginen que los medios de comunicación masiva –y en especial los de gran audiencia o circulación– estuviesen dedicados a difundir el curanderismo y a desacreditar o ignorar la ciencia médica, que todos se convenciesen de que la verdad está allí y los políticos, exigidos por la *opinión pública*, tuviesen que adecuar su política sanitaria a las exigencias de los curanderos.

La criminología mediática propone un modelo de estado. Por supuesto que esto no sucede porque se le ocurre a un grupo de periodistas sólo en procura de *rating* –lo que también podrían obtener con el curanderismo y desacreditando a los médicos– sino que la criminología mediática responde a una clara intencionalidad política.

En los Estados Unidos y en los países centrales en general, la coincidencia de la concentración empresarial mediática con los intereses de las grandes corporaciones financieras hace de esta criminología mediática un instrumento de extrema utilidad para desbaratar los estados de bienestar –los *welfare states*– y promover los *estados-gendarmes*, caracterizados por limitar su función a mantener a raya a la población excluida de un sistema que incluye sólo a un cierto porcentaje poblacional.

Se discute un modelo de sociedad. Si lo tuviera que decir con mayor claridad, diría que detrás de la construcción de la realidad de la criminología mediática está la propuesta de un estado *modelo Reagan-Tatcher*, enfrentado a un *modelo Roosevelt.* Se trata en definitiva de definir cómo el estado quiere modelar la sociedad: si quiere una sociedad *inclusiva*, que tienda a la incorporación progresiva de toda la población, que persiga una sociedad sin exclusiones, o que afirme que aquí se terminó la historia y es irremisible que un porcentaje de población quede excluido y se limite a controlarlo para que no moleste. Este último es el *modelo de sociedad 30 y 70*, propugnado por el giro mundial de los años ochenta y noventa del siglo pasado.

La criminología académica no siempre tiene la solución. Con esto no quiero decir que la criminología académica tenga la solución ni mucho menos. En principio, muchas veces no tiene claros los términos y el significado político de sus contradicciones con la criminología mediática. En segundo término, con frecuencia fue funcional a ella. En tercer lugar, no puedo ignorar que en ocasiones se voló a la utopía.

Con demasiada frecuencia deja desarmados a quienes enfrentan el proyecto de estado y de sociedad que subyace a la criminología mediática.

Comencemos por aclarar lo que queremos políticamente. Creo necesario comenzar confesando abiertamente la intencionalidad política a efectos de evitar cualquier confusión: repasaremos las palabras de la academia para ver en cada momento cuál fue el sentido político de sus aportes y para rescatar los que consideramos útiles para un estado de bienestar y para una sociedad inclusiva conforme a las posibilidades de nuestra periferia latinoamericana; pasaremos luego a analizar el sentido y las tácticas de la criminología mediática, sabiendo desde el comienzo que está al servicio del modelo de estado-gendarme y de sociedad excluyente.

No hay neutralidad política en criminología. La criminología cautelar no es ni puede ser *políticamente neutral.* No hay neutralidad política alguna ni puede haberla, cuando se trata de cuestiones de ejercicio del poder. Quien pretenda lo contrario y quiera refugiarse en una *ciencia no política*, o bien se engaña o bien nos miente; en el primer caso es peligroso porque no sabe lo que hace, en el segundo también lo es, pero por deshonesto.

Las palabras y los muertos. Para enfrentar a la criminología mediática y para seleccionar de las palabras de la academia las que son útiles para construir una criminología cautelar, es menester aferrarse a datos de la realidad de la violencia criminal: esta es la cuestión de *las palabras y los muertos.*

Así como no podemos encastillarnos en la criminología académica ignorando la que maneja cotidianamente el común de la población y los políticos a través de la construcción social (mediática) de la realidad, tampoco podemos solazarnos como espectadores lejanos y caer en la impotencia postulando que la construcción mediática crea todo, que la realidad ha desaparecido, que los medios masivos han *desfondado* la realidad al punto de que nada exista y todo sea por completo virtual.

A las exageraciones de algún filósofo francés respondemos que los cadáveres son reales y los podemos contar y clasificar, especialmente cuando son muchos cientos de miles y más aún cuando son millones.

Es posible pensar que todo es virtual en una acera de París y frente a un aperitivo, pero no lo es cuando se recorre el planeta e incluso cuando se quitan las anteojeras aún sin abandonar el café elegante ni el trago dulzón.

Los cadáveres también hablan. Cuando miramos al crimen desde el lado de las víctimas de la violencia más grave y escuchamos *la palabra de los muertos*, vemos que es incuestionable que se trata de una realidad y que desde esa realidad los cadáveres nos dicen algo, nos hablan desde su mutismo y son a veces demasiado elocuentes.

Los muertos nos dicen que están muertos. ¿Qué nos dicen los muertos? En primer lugar nos dicen que están muertos, lo que parece una obviedad, de no ser porque las criminologías académicas y mediáticas suelen ignorarlos o, al menos, no tomar en cuenta a la inmensa mayoría de ellos.

Las criminologías no escuchan a los cadáveres. Son demasiados los cadáveres que a esas criminologías no les dicen absolutamente nada, ni siquiera que están muertos.

Los llamados *límites epistemológicos* arrojan muchos cadáveres lejos de la criminología académica, en tanto que la mediática los etiqueta de otro modo, como si por el mero hecho de colocarles otro marbete no fuesen cadáveres que gritan que están muertos. Pero, por una u otra razón, el público científico o lego no oye sus gritos (o si los oye no los escucha).

La relación de las palabras con los cadáveres. Por eso consideramos que es nuestro deber detenernos en lo que *las palabras de las criminologías nos dicen* y confrontarlo con *lo que nos dicen los muertos.*

Frente a todas las palabras, por complejas o simplistas que sean y casi siempre enredadas en discusiones interminables, parece una grosería –y no nos molesta que incluso lo sea– afirmar que *la única realidad son los muertos.*

No queda otra solución que expresarlo de este modo –muy poco delicado por cierto–, ante la evidencia de que las criminologías se hallan frente a cadáveres que apestan –algunos no tanto porque ya están momificados o se han ocupado de hacerlos desaparecer– pero que para ellas no son muertos.

El lenguaje mortífero. Pero no sólo se trata de confrontar, sino también de averiguar si los cadáveres son tales porque las palabras han contribuido a condicionar (o a no evitar) las conductas que los convirtieron en cadáveres, puesto que así es cómo las palabras matan, cómo opera el lenguaje mortífero, o sea, legitimando, mostrando u ocultando, descubriendo o encubriendo.

Cabe aclarar que está lejos de nosotros solazarnos con el simple lenguaje por mortífero que sea, ignorando quiénes lo hablan y por qué lo hacen. No queremos agotarnos en aplicar Saussure para quedarnos en el puro análisis de estos instrumentos y sus relaciones internas, pues cuando las palabras son instrumentos letales, lo son *por algo* y también *para algo*, que es el poder de unos humanos sobre otros, aunque en medio haya ocultamientos que generan ignorancia e inconsciencia y aunque sea discutible cuánto hay de funcionalidades y cuánto de conspiraciones y de miríadas de los que Foucault llamaba *micropoderes* en combinaciones increíbles y complicadísimas.

Los teóricos son centrales y los muertos periféricos. Es cierto que los cadáveres suelen estar lejos de los teóricos, que por lo general especulan en los países donde predominan los pequeños jardines ordenados, aunque los medios masivos los presenten como *noticias del extranjero* en información cotidiana mezclada con ofertas de perfumes, ropa interior erotizante y servicios sexuales.

Pero en la periferia del poder mundial los cadáveres son reales y, pese a todo, la voladura del templo de la posmodernidad unipolar en 2001, por mucho que los ocultara de la vista del público, los puso en el centro, como antes los había puesto Auschwitz.

La *palabra académica* dejó Auschwitz con sus cadáveres bien visibles fuera de la criminología; ahora la *palabra mediática* incorporó las torres gemelas con sus cadáveres invisibles a la criminología mediática, en tanto que la criminología teórica a veces parece *mirar sin comprender*, parafraseando alguna letra tanguera. Por cierto que Auschwitz y las torres gemelas no son más que una diminuta parte de los cadáveres que las criminologías no ven.

La primera parte se agota aquí. Este es el programa del eje troncal de estas lecciones. Por ahora nos detendremos aquí. Con seguridad, al terminar su desarrollo algunos de ustedes se hallarán bastante deprimidos. Si les reconforta endilgarme el calificativo de *pesimista*, pueden hacerlo que no me ofende. De todos modos, recomiendo que quien esté medicado abandone aquí el curso.

Hacia una criminología cautelar. Cuando hayamos terminado las referencias a las tres palabras (académicas, mediáticas y cadavéricas), estaremos en condiciones de preguntarnos y –en muy limitada medida– de respondernos *cómo seguir.*

Como en verdad y en el fondo no somos pesimistas, creemos seriamente que es posible reducir en gran medida el número de cadáveres, para lo cual ensayaremos en líneas generales la posibilidad de *otra criminología* que –como adelantamos hace unos minutos– la llamamos *criminología cautelar.*

Canción de Navidad. ¿Se acuerdan de la *Canción de Navidad* de Charles Dickens? Si tienen la paciencia de seguirme, verán que nuestro camino o curso es algo parecido: pasará por tres etapas. En la *Carol* de Dickens el personaje central –Scrooge– también pasaba por tres etapas: en la primera se le mostraba su pasado (el pasado del poder punitivo es horripilante). En la segunda, se le hacía ver su presente, odiado y rechazado en razón de su egoísmo y mezquindad. En la tercera se le ponía ante el futuro y la muerte que le aguardaba de seguir adelante con la misma elección existencial.

Estas etapas existenciales se las mostraba el fantasma de su socio Marley, que había muerto unos años antes y que volvía en medio de la noche cargado de cadenas. El *uncle Scrooge* de Dickens –algo así como el *tío Patilludo* del pato Donald de nuestra infancia– tomó consciencia de su vida y de su inminente futuro y cambió su destino.

Aunque no sé si cargo muchas cadenas, al menos pienso que no soy un fantasma, y lo cierto es que soy optimista, porque creo aún que la humanidad puede cambiar su destino y salvarse, como el viejo Scrooge. Por cierto, el fantasma de Marley también era optimista, pues de no haber confiado en la posible evolución de Scrooge, no se hubiese tomado el trabajo de visitarlo.

La criminología y la política: la política criminal. Dos advertencias debemos formular. La primera es respecto de una larguísima discusión acerca de la relación entre la *criminología* y la *política.* La segunda sobre el *status científico* de la criminología.

Desde hace algo más de un siglo se ha hablado de *política criminal* como la destinada a combatir el crimen, en tanto que la criminología sería la *ciencia* objetiva proveedora de los datos útiles para la decisión política. Dicho de otro modo: la criminología proveía los materiales con los cuales los políticos construían.

Esta era la visión de Franz von Liszt (1851-1919), para quien el derecho penal era la *Carta Magna* del delincuente, que le ponía un límite a la política criminal, y con las tres (criminología, política criminal y derecho penal) construía una *ciencia total del derecho penal* (*Gesamtestrafrechtswissenschaft*), nombre largo en alemán, pero que aún luce como título una de las más antiguas y afamadas revistas especializadas (para ahorrar papel se cita como *ZStW*).

Franz von Liszt

La visión de von Liszt está superada. Esta visión está superada porque hoy está claro que no es posible separar las *criminologías* de la política, dado que el saber y el poder se imbrican y *de toda criminología se deduce una política aun cuando ella no lo haga expresamente*.

Lo que acabamos de ver respecto de la criminología mediática se verifica en todas las campañas electorales del mundo: los temas criminológicos –eufemísticamente llamados de *seguridad*– han desplazado a los educacionales, previsionales, sanitarios, etc. La realidad política mundial nos muestra que hoy la criminología es inseparable de la política.

Tampoco resulta funcional para acercarse a la realidad la pretensión de establecer límites muy rígidos entre dos disciplinas que se ocupan de fenómenos imbricados. *Esto, por ser político, no me incumbe como científico*, es una frase que suena muy cercana al *cumplía órdenes* repetido por los genocidas en el juicio en Nürnberg y en Tel-Aviv por Eichmann. Basta recordar que la utilizó el gran teórico del nazismo –Carl Schmitt (1888-1985)– en el proceso de desnazificación para eludir su responsabilidad política, definiéndose como *hombre de escritorio*. Al mismo tiempo sirve para descalificar al científico que no gusta: el propio Schmitt agregaba que Gustav Radbruch –el más famoso jusfilósofo del momento y al que pretendía conocer poco o nada– era un simple político, en tanto que él, con el más descarado cinismo nazista, se consideraba un *científico*.

No es raro, pues, que los límites entre la política y la criminología se conviertan en recursos para eludir responsabilidades por parte de quienes niegan haber visto los cadáveres –o se amparan en que su función no era mirarlos– o para descalificar a quienes los ven.

Toda criminología es política. La imbricación de criminología y política es innegable y alcanza su más alta evidencia en nuestros días, pues toda criminología se ocupa de reforzar o criticar actos políticos. La criminalización de una conducta o de una persona siempre es un acto de poder y, por ende, un acto político. No puede caber ninguna duda acerca de que el poder represivo de las agencias del estado es *político*, pues se concreta en actos de gobierno de la *polis* que responden a un poder y que se ejerce conforme a cierto marco ideológico. Cuando un ministro ordena a la policía reprimir una manifestación o le prohíbe hacerlo, no hace otra cosa que ejercer un poder político, tomar una decisión política.

¿Política criminológica? Hace muchos años el maestro Alfonso Quiroz Cuarón en México proponía la expresión *política criminológica*, pero hoy está claro que *no hay criminología que no sea política*: cada *criminología académica* permite deducir una política o, más precisamente, es expresión o tiene idoneidad como base ideológica de un programa político, de una acción del poder; ni qué hablar de la *criminología mediática*, que es puro poder de construcción de realidad. También lo será la *criminología cautelar* de la que nos ocuparemos en la última parte. Lo *político* no contamina lo *científico*, sino que lo sincera y permite arañar mucho más de cerca la realidad.

Política "criminológica" y "criminal". No obstante, quizá sea bueno adoptar la expresión *política criminológica*, pero no como algo separado de la criminología, sino para designar la pregunta acerca del ejercicio del poder punitivo que cada criminología legitima, racionaliza o promueve, y que –por cierto– muchas veces resulta abiertamente *criminal.* Así, la *política criminológica* de la criminología racista, después de pasar por América y África, acabó en Auschwitz. Sin duda, esa *política criminológica* fue también una *política criminal* en el peor de los sentidos.

La cuestión epistemológica. La segunda advertencia se refiere al ámbito epistemológico de la criminología y a su definición misma.

Al ampliar la exposición a la *criminología mediática* y aún más al confrontar las palabras de la academia y de los medios con la realidad

de los muertos y preguntar de qué manera incidieron las anteriores en la producción de esos cadáveres, se nos objetará de inmediato que perdemos los límites epistemológicos de la criminología y que, por tanto, ésta deja de ser una ciencia, con lo cual perdemos el *status* académico.

El delito como límite epistemológico. *Desde* que la criminología adquirió este *status* –a fines del siglo XIX y más decididamente en los primeros años del XX– se sostuvo que se trataba de una *ciencia* que se ocupaba de las *causas* del delito, lo que se llamó el *paradigma etiológico.*

Pero el delito es un concepto jurídico y, por tanto, deriva de decisiones políticas que criminalizan y descriminalizan diferentes conductas (*tipifican* y *destipifican* o *desincriminan*, si lo prefieren los juristas).

Por un lado, suena mal que una *ciencia* delimite su horizonte de proyección por decisiones políticas, o sea, por actos del poder. Por otro lado, es compleja la cuestión de las *causas* en los saberes acerca de la conducta humana. Pero incluso aceptando *ad demonstrationem* la superación de estas objeciones, lo cierto es que hoy daría lugar a una *ciencia infinita e imposible.*

Todo tiende a ser delito. Esto se debe a que en la actualidad ya son pocas las cosas que no son delito y cada día parecen ser menos, porque los legisladores de todo el mundo se esfuerzan por inventar nuevos delitos a diario: inventan como delitos conductas que pueden ser preparatorias de otros delitos, tipifican como delitos las infracciones administrativas, las conductas *sospechosas*, las contravenciones, etcétera.

La consigna política del momento es pretender que todos los conflictos sociales se pueden resolver mediante el poder punitivo. Más fácil que resolver los conflictos es tipificarlos. Pocas cosas son más deprimentes que asistir a una discusión en una comisión legislativa penal en cualquier parlamento del mundo: *el conflicto es grave, preocupa al electorado, algo debemos hacer, pero tipificarlo no sirve para nada, no lo resuelve, igual debemos hacerlo simplemente porque algo tenemos que decir.*

Luego el penalista debe interpretar y legitimar la ley sancionada en base a esos argumentos. Como es obvio que la criminalización no resuelve el conflicto, se acepta sin sonrojos por los penalistas que la ley penal ha devenido un elemento mediático: es un mensaje a la

sociedad, algo meramente simbólico, forma parte del espectáculo del estado. En lugar de *mensaje mediático* o *publicitario*, que sería más comprensible para el común de las personas, mis colegas penalistas prefieren llamarlo académicamente *simbólico.* No es más que el rebautizamiento de lo mediático. Los políticos, impotentes ante la criminología mediática, creen confrontar con ella mediante tipificaciones, cuando en realidad es ella la que les marca su agenda.

El viejo límite epistemológico disolvería la criminología. Hace sesenta o setenta años, con los códigos penales limitados a unos cincuenta delitos, era posible que alguien pensase en una criminología etiológica delimitada en líneas generales por el legislador. Hoy eso es imposible, pues nadie puede imaginar *una ciencia* que se ocupe de la *etiología* de la formidable masa heterogénea de conductas tipificadas, desde el homicidio hasta el fraude fiscal, desde el hurto hasta la tenencia de droga prohibida, desde la injuria hasta la desobediencia a la orden de autoridad y el lavado de dinero, etcétera.

El viejo límite epistemológico de la *criminología etiológica* de los dos siglos pasados disolvería la criminología en el saber de todas las ciencias, pues no hay más recurso que apelar a todo el conocimiento humano para meterse en la realidad de todos los aspectos de la vida pública y privada, en los que hoy se entromete el poder punitivo por decisión política mediáticamente impulsada.

Con ese límite la criminología sería un saber indigno y sucio. Además, el viejo límite no sólo disolvería la criminología en el saber universal, sino que le haría perder toda dignidad.

Piénsese en la cantidad de criminalizaciones aberrantes que se han dado en el curso de los años y que haría despreciable a una criminología que se ocupase de las *causas* de las conductas *contaminantes de la raza*, de las violatorias de la prohibición de *matrimonios mixtos*, de la prohibición del sindicalismo o de las huelgas, de la violación del negacionismo turco o de las injurias al *Führer.* En la actualidad habría *criminologías* que en algunas regiones del planeta se ocuparían de las *causas* del adulterio de las mujeres lapidadas o de las relaciones homosexuales. El ridículo y la desvergüenza no tienen retorno, ni para las personas ni para las disciplinas o saberes. *Quien pierda la vergüenza no la vuelve a encontrar más*, dice el gaucho Martín Fierro.

El eje temático: ¿El crimen o el poder punitivo? Aunque volveremos sobre el tema, por ahora cabe recordar que desde hace poco más de cuatro décadas que en la criminología teórica se discute si el eje temático debe pasar por el crimen (etiología) o por el poder punitivo.

El poder punitivo no puede quedar al margen del análisis criminológico, o sea, no puede omitirse como objeto de estudio y, por ende, debe formar parte de su horizonte de proyección, porque en cualquier caso es el que decide qué se criminaliza, o sea, qué conductas son *delito* y con ello define el campo de la cuestión criminal; en este sentido –y sin caer en formalismos absurdos– el poder punitivo también es *causa* (con las debidas reservas respecto de esta palabra).

El cambio hacia el poder punitivo también la disolvería. Esta necesidad de incorporar a la criminología un poder que se entromete en toda la vida pública y privada también conduciría a una disolución de la criminología en el *saber universal*, pues la llevaría a abarcar prácticamente todo el inmenso campo de las relaciones humanas y todas las formas del control social, todos los micro y macropoderes que se mueven en cada caso, etc. En síntesis: tanto el llamado *paradigma etiológico* como el de la llamada *reacción social* nos llevan a una disolución de la criminología.

El poder decide qué es y qué no es una ciencia. Por cierto, el concepto de *ciencia* también viene impuesto por el poder, que establece *qué es y qué no es ciencia.* Decidir que el único modelo de ciencia son las *ciencias duras* y en especial la física –el llamado *fisicalismo*– es una decisión académica de poder. Lo que nos interesa no es optar por decisiones de poder académico, corporativo o político, sino acercarnos a la comprensión de una *realidad.*

Las urgencias marginales y sus cadáveres. Las urgencias de nuestro margen y los gritos de los cadáveres que nos dicen que están muertos nos exigen que por lo menos los miremos, que por horrible que sea el espectáculo no volvamos la vista hacia otro lado, que no los ignoremos, y que si bien debemos ocuparnos de los discursos y en particular de las *palabras letales*, no lo hagamos como especulación abstracta, sino justamente porque esas palabras son capaces de incidir en su producción.

El eje conductor son los muertos. Esa realidad innegable, la de los muertos que nos gritan que están muertos, también le dice a la criminología

que allí está su eje conductor, le impone una metodología, le prohíbe distraerse.

Como es natural, no se refiere a todos los muertos, porque cada ser humano es un muerto en potencia. Fernando Pessoa, el gran poeta portugués, caracterizado por su sentido trágico existencial, afirmaba que el ser humano es un cadáver postergado: *o homem, cadáver adiado.* (No recomiendo la lectura de Pessoa para los anocheceres de domingo).

Los seres-siendo que no pudieron seguir siendo. El ser humano (el *Dasein* del Heidegger de la antropología filosófica) es un *ser-siendo*, y los que nos interesan en nuestra materia son únicamente los *seres-siendo que no pudieron seguir siendo*, *porque lo impidió violentamente alguien (o muchos).*

Este es nuestro eje conductor primario, el que no podemos ignorar. Después veremos hacia dónde nos va llevando nuestro *curso*, pero el eje central de ilación y la referencia permanente no pueden ser otra cosa que *los seres-siendo a los que se les impidió violenta y arbitrariamente que sigan siendo.*

No es un horizonte cerrado. De este modo no nos moveremos en un campo alambrado o cercado ni en un valle rodeado de montañas, como impone el modelo de las ciencia duras, sino que seguiremos el curso del río o del socavón que nos marcan los seres-siendo irremisiblemente frustrados y, como es natural, a medida que se avanza se otean los terrenos aledaños y se contempla el paisaje, en tanto que el sol y las estrellas nos marcan el tiempo y nos señalan la dirección hacia la que el río o el socavón nos está llevando.

¿Es la criminología "una" ciencia? Desde el punto de vista del *fisicalismo* y del positivismo metodológico, se seguirá discutiendo si la criminología es o no *una ciencia.* ¿Es importante determinarlo?

Desde el interés corporativo de los criminólogos se sobrevalora la cuestión por razones de *status académico*, porque eso les permite posicionarse frente al derecho penal, cuyo *status académico* es milenario. Pero en verdad, lo que en definitiva importa es que se trate de *conocimientos científicos*, aunque provengan de varias disciplinas o saberes.

Es verificable que en la criminología convergen conocimientos que provienen de diferentes saberes. Para nosotros lo importante es

que incorporemos todos los datos científicos que nos ayuden a avanzar por el curso del río o del socavón que nos marcan los muertos inoportunos, o sea, los que no pudieron seguir siendo por efecto de la violencia criminal, provenga de quien provenga, o sea, sin excluir la del propio poder punitivo, por supuesto. Se trata de *ciencia*, sin que sea importante discutir si es *una ciencia.*

El eje de la violencia criminal es valorativo, es verdad ¿Y qué? El eje rector será, pues, la *violencia criminal*, es decir, lo que produce muertes, lesiones a la integridad física y destrucciones masivas y sus aledaños.

Se objetará que esta opción es producto de una valoración, lo cual es cierto, pero si dejamos de lado delirios de tiempos oscuros, debemos convenir en que existe cierto consenso universal en que el bien más preciado del ser humano, del que dependen todos los otros, es la vida en sentido amplio (abarcando la salud y la integridad física). Por otra parte, por introspección, podemos comprobar que lo que más deseamos conservar es la vida y la salud nuestra y de nuestros allegados y, más aún, la de nuestra especie. Por consiguiente, la opción valorativa no parece para nada arbitraria ni gratuita.

La definición de criminología. Todo lo referido a la cuestión epistemológica se vincula íntimamente a la pregunta por la *definición de la criminología*. Hace poco más de diez años ensayamos una definición de criminología como el *curso* de los *discursos* sobre la *cuestión criminal*.

Hoy nos parece que esta definición es estrecha, porque por un lado se limita a los discursos, lo que parece aproximarla demasiado a la tradicional *criminología teórica* o, en el mejor de los casos, a *las palabras de la academia*, a la *criminología académica.* No abarca ni distingue ésta de la *criminología mediática* ni la destaca como tal, siendo hoy imposible ignorarla, porque es la que toman por válida quienes adoptan decisiones políticas en el mundo. Por otra parte, el reclamo urgente de la realidad no quedaba incorporado a ella.

No vale la pena ensayar una nueva definición. En razón de ello no ensayaremos una nueva definición, sino que recorreremos nuestro camino, nuestro *curso*, y la definición la podrán elaborar ustedes mismos al final del recorrido, en caso de que lo crean necesario.

Aunque a primera vista puede pensarse que esto es una aberración metodológica, pues todas las usuales exposiciones de la cuestión comienzan con una definición, en definitiva no lo es. ¿Acaso no son los mismos lógicos puros los que nos enseñan que toda definición es *tautológica*, dado que si está bien hecha contiene lo definido?

El derecho penal y la criminología. Nos queda una última cuestión, *last but not least*, pues parece a veces ser el *tema de los temas* de todos los tiempos: la tormentosa relación con el *derecho penal*.

La criminología y el derecho penal son amantes que riñen hasta la violencia y se excitan en la pelea, terminando entrelazados. Todo depende del *momento* en que se los observa y registra porque –como luego veremos– hubo momentos de luchas de corporaciones por la hegemonía del discurso sobre la cuestión criminal, en algunos de los cuales predominaron los juristas y filósofos, en otros los médicos de la criminología biologista y racista y, por último, los sociólogos.

Pero incluso cuando el discurso dominante era patrimonio de juristas y filósofos, éstos lo construían en base a una cierta idea de la realidad del crimen, o sea, que en ellos había una criminología implícita –aunque en ocasiones se volvía manifiesta–, por mucho que se la pueda tildar de simplista o idealista. El saber jurídico-penal no puede desarrollarse prescindiendo totalmente de una construcción de la realidad criminal; por lo menos debe presuponerla.

La legislación penal. Si por *derecho penal* entendemos la *legislación penal*, pocas dudas pueden caber de que la sanción de una ley es un acto político por esencia y, por ende, sus efectos deben ser parte del objeto de estudio de la criminología.

Es obvio que una ley que habilita la llamada pena de muerte corre el serio riesgo de producir cadáveres y, por lo tanto, se nos cruzará en medio del río o socavón que recorreremos. Algo parecido sucederá con una ley que habilite la represión violenta y con armas de fuego de las manifestaciones públicas: a la larga produce lesiones o muertes.

El derecho penal y la criminología persiguen objetivos diferentes. Es verdad que el derecho penal como ciencia o saber jurídico, es decir, el que otorga *status académico* a los juristas, también tiene por objeto el estudio de la ley penal, pero eso no impide que al mismo tiempo sea objeto de la criminología, porque ambos la analizan con diferentes objetivos: *la criminología lo hace para averiguar si nos dicen algo acerca de los cadáveres; el derecho penal lo hace para proyectar las decisiones de los jueces y éstas, a su vez, también pueden producir o evitar cadáveres, lo que tampoco puede dejar de ser objeto de la criminología.*

El derecho penal como ejercicio del poder punitivo. Cuando impropiamente se llama *derecho penal* al ejercicio mismo del poder punitivo, es decir, a la acción policial preventiva y represiva y a la punición formal o informal, o sea, cuando en el lenguaje corriente –o incluso técnico– se dice *el derecho penal no puede resolver tal o cual problema*, en ese caso también el ejercicio real del poder punitivo es por esencia objeto de la criminología: los *seres-siendo* irremisiblemente frustrados lo son por acción o por omisión (voluntaria o involuntaria, superable o insuperable, consciente o inconsciente) del ejercicio del poder punitivo.

El derecho penal como saber jurídico. Por nuestra parte hace tiempo que para evitar confusiones provenientes de la equivocidad del empleo de la expresión *derecho penal*, preferimos reservarla al saber jurídico-penal o, si se prefiere, a la *ciencia del derecho penal* o *ciencia jurídica*, al saber de los juristas.

El saber jurídico-penal proyecta decisiones políticas. Este saber de los juristas interpreta las leyes penales para proyectar sentencias, o sea, que proyecta el ejercicio de un poder del estado, que es el judicial.

El saber jurídico-penal no es *un arte por el arte*, sino que tiene un objetivo práctico de naturaleza política, pues toda sentencia es un acto de gobierno, es ejercicio de un poder del estado, no puede menos que ser político, en el sentido ya mencionado de *gobierno de la polis*. Sólo puede ignorar esto quien incurra en la inexplicable identificación de *político* con *partidista* y pretenda que en el estado hay poderes *políticos* y *apolíticos*, lo cual es una contradicción en los términos.

El penalismo políticamente ciego. Es de la *naturaleza de las cosas* que el jurista proyecte decisiones políticas, no puede evitarlo, aunque lo niegue, lo disimule o incluso no lo crea. Lo único que puede hacer es elegir entre asumirlo o ignorarlo. En este último caso el problema será del jurista que proyectará política sin importarle lo político y, en consecuencia, podrá incurrir en aberraciones e incluso llegar a promover una *política* merecedora del adjetivo *criminal* como resultado de un *derecho penal criminal*. La expresión más refinada de un *derecho penal criminal* fue el derecho penal del nacionalsocialismo alemán (1933-1945), pero no fue el único ni mucho menos.

El derecho penal políticamente ciego es "un mono con navaja". Un derecho penal políticamente ciego siempre es altamente peligroso, pues vulgarmente se podría decir que es *un mono con navaja*. Para convertirse en esto, en la tienda de finas elaboraciones metodológicas el penalista siempre tiene en oferta varios discursos que le permiten ignorar que los cadáveres están muertos, o sea, pasar por alto las más elementales informaciones de la criminología, facilitándole de este modo la construcción de sistemas de derecho penal para los que no cuenta la real y efectiva dimensión política de la jurisprudencia que proyectan.

Es materia propia de la filosofía del derecho determinar si ese saber merece el nombre de *derecho*, en especial cuando es claro que prohíja una política cuya criminalidad es demasiado evidente en razón de la directa y masiva producción de cadáveres.

Una pareja inseparable. No cabe duda acerca de que el derecho penal y la criminología son saberes diferentes, pero están condenados a marchar juntos, porque el derecho penal no puede dejar de ser objeto de la criminología en cuanto al análisis de la dimensión política de sus proyecciones y, a su vez, cuando éste proyecta sin esa información criminológica produce cadáveres sin verlos.

Bibliografía

Anitúa, Gabriel I., *Historias de los Pensamientos Criminológicos*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005.

Debuyst, Christian; Digneffe, Francoise; Pires, Alvaro, *Histoire des savoirs sur le crime et la peine,* De Boeck Université, Bruselas, 1995.

Pavarini, Massimo, *Introduzione a... la criminologia*, Le Monnier, Florencia, 1980. Hay traducción castellana de I. Muñagorri, con el título *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, Siglo XXI, México, 1983.

Vold, George B.; Bernard, Thomas J.; Snipes, Jeffrey B., *Theoretical Criminology*, Oxford University Press, Oxford, 1997.

Segunda conferencia

Las primeras palabras de la academia

La criminología teórica es central. Como señalamos antes, casi toda la criminología académica y teórica surge y proviene de los países dominantes del planeta, o sea, de Europa y Estados Unidos, lo que no puede explicarse únicamente por la menor disposición de recursos para investigación en los países periféricos.

La razón profunda de esta centralidad teórica radica en la esencia misma del poder punitivo, sobre lo que volveremos muchas veces en estos días, pero que es necesario anticipar aquí, so pena de dejar un fenómeno sin explicación.

El poder reparador y de coerción directa. El poder punitivo no existió siempre ni en todas las sociedades, como pretenden algunos penalistas. Aunque insistiremos en esto en la siguiente conferencia, adelantamos ahora que en cualquier sociedad y desde mucho antes del *estado*, cuando alguien ofendía a otro, se ejercía poder social para obligarle a reparar la ofensa (poder reparador o restitutivo, que hoy regula el derecho privado, el derecho civil).

También en toda sociedad, cuando alguien emprende o continúa una conducta lesiva o amenazante, se lo fuerza a desistir o a detenerse (es el poder de coerción directa que regula hoy el derecho administrativo).

La confiscación de la víctima. Pero el *poder punitivo* surgió sólo cuando el *señor,* el *dominus*, el *soberano* (o quien sea que ejercía la autoridad), decidió usurpar el lugar del lesionado, lo eliminó del escenario y se proclamó único ofendido con derecho a reprimir. Esto que llamamos *confiscación de la víctima* –otros lo llaman *expropiación*– es precisamente lo que caracteriza al poder punitivo.

El poder punitivo verticaliza la sociedad. Nos ocuparemos en la próxima conferencia de ahondar en esto. De momento nos limitamos sólo a

señalar que el poder punitivo verticaliza fuertemente a la sociedad, la *corporativiza*, o sea que le otorga forma de ente con funciones jerarquizadas.

Hay sociedades en las que predominan las relaciones *horizontales o comunitarias*, en tanto que en otras lo hacen las relaciones *verticales, jerárquicas o corporativas* (los ideólogos glorificadores del modelo industrial consideran a las primeras *primitivas* y a las segundas *avanzadas*). Lo cierto es que las relaciones verticales requieren la fuerza del poder punitivo, que surgió y desapareció muchas veces a lo largo de la historia.

El poder "ejercitoforme" conquistador. Dejando de lado antecedentes más lejanos y sociedades decapitadas por el colonialismo, el poder punitivo del que proviene directamente el de nuestros días surgió en Roma y se reforzó al máximo en la Roma imperial, verticalizó la sociedad romana de modo *ejércitoforme* (perdón por el horrible neologismo), lo que la impulsó a una acción de conquista que se extendió a casi toda Europa.

Las soluciones reparadoras de los germanos. Cuando el imperio romano se disolvió el poder punitivo se debilitó hasta casi desaparecer, pues los germanos –igual que casi todos los pueblos originarios de nuestra región–, apelaban a soluciones reparadoras de sus conflictos; renació apenas en los siglos XII y XIII, dando lugar en los siglos posteriores a la formación de estados nacionales fuertemente verticalizados que de inmediato emprendieron la colonización de todo el planeta, extendiendo su dominio por América, África, Asia y Australia.

No hay colonialismo sin estado colonizador. La historia enseña que *no puede haber un poder colonial sin un estado colonizador y que éste requiere una estructura colonizante, que es la estructura verticalizada, jerarquizada (ejércitoforme), que sólo se puede obtener mediante el reforzamiento del poder punitivo.* Sin esa estructura Roma no hubiese conquistado Europa ni Europa hubiese colonizado América y el planeta.

Administrativización de los ciudadanos. En algún sentido, esa estructura hace que todos los habitantes devengan *funcionarios o soldados*, pues el poder punitivo ejerce una función *disciplinaria*, análoga a las corporativas o militares.

Hay conflictos que afectan a los particulares, pero que el *soberano* (jefe o comandante) considera que no lesionan la *disciplina* de la sociedad corporativizada y, por tanto, los deja al derecho civil, en tanto que en otros desplaza al particular lesionado e impone una sanción verticalizante, que es la pena.

Los romanos no teorizaron mucho. Roma no teorizó mucho su poder punitivo. Los romanos fueron esencialmente pragmáticos. De cualquier manera es muy claro que la habilitación de este poder se amplió con la crisis de las instituciones republicanas romanas y el autoritarismo imperial es manifiesto y transparente en los *Libris terribilis* del Digesto.

El poder verticalizado como factor de decadencia. De toda forma, bueno es hacer notar que ese mismo poder verticalizante configura un factor condicionante de decadencia, pues todo parece indicar que la verticalización tiende a convertir a las clases dominantes en castas que por no perder sus privilegios se resisten al cambio necesario para la supervivencia frente a la dinámica histórica, o sea que le resta ductilidad a la sociedad para adaptarse a nuevas condiciones.

El imperio romano cayó por inmovilidad, por parálisis, y en el siglo XVIII algo parecido sucedió con las potencias marítimas colonizadoras (España y Portugal). España estaba en condiciones óptimas para emprender la colonización: venía de una guerra interminable contra los islámicos, no había padecido el feudalismo con la misma profundidad que los otros países europeos, su estructura vertical era mucho más sólida.

Pero la rigidez estructural condiciona la decadencia por corrupción y por parálisis; basta pensar en Nerón o en los últimos Austria españoles para percatarse de que las caídas eran más que previsibles. La estructura corporativa española –que provenía de la llamada *reconquista*– era demasiado rígida para adaptarse a las condiciones que le imponía la dinámica de las potencias del norte de Europa, que preanunciaban la industrialización.

Pareciera que la verticalización colonizante es funcional al colonialismo hasta un cierto punto, pero que más allá de éste puede provocar parálisis, crisis y caída del poder colonizador, o sea que si bien determina el esplendor de la potencia colonizadora, también la inmoviliza y determina su ocaso y crisis.

La reaparición del poder punitivo en los siglos XII y XIII. Pero volvamos, pasemos a la Europa que protagonizó la revolución mercantil (siglo

XIV) que precedió al colonialismo. El poder punitivo se había restablecido cuando en los siglos XII y XIII los *soberanos* comenzaron a declararse *víctimas*. A partir de ese momento se retomaron las leyes imperiales romanas, en particular las muy autoritarias cuya recopilación procedía del imperio de Justiniano, que en realidad fue emperador de Oriente –de Constantinopla– y no de Roma.

Nace el saber jurídico. Este fenómeno –que se llamó *recepción* del derecho romano– hizo que pronto aparecieran los juristas –los *glosadores*– e inventasen sistemas de interpretación de esas leyes con el pretexto de comentarlas. Así nació la *ciencia jurídica* moderna y en torno de ella se fundaron las primeras agencias de producción y reproducción ideológica, que fueron las universidades del norte de Italia.

Siempre que hubo derecho penal hubo criminología, aunque inorgánica. Nunca nadie proclamó que ejercía el poder punitivo porque sí o por pura arbitrariedad, sino que siempre se buscó legitimarlo con datos de la realidad que pusieran de manifiesto su pretendida necesidad. En general, se trataba de datos que incorporaban los propios juristas o que se desprendían de obras filosóficas o teológicas, pero eran aislados e inorgánicos, pues no se había creado aún un *cuerpo de doctrina o de teoría*. No puede hablarse de una *criminología* cuando en realidad no había un cuerpo de *saber criminológico*.

El surgimiento de la criminología como saber orgánico e integrado. La criminología expuesta como saber en forma orgánica apareció con la primera elaboración doctrinaria acerca de la etiología del crimen que legitimaba el poder punitivo de la inquisición romana.

Los criminólogos y penalistas hacen nacer la criminología en el siglo XIX, con Lombroso los italianos, con Pritchard los ingleses, con Morel o Lacassagne los franceses, con Quetelet los belgas, con Gall los alemanes y austriacos, aunque en verdad con esos autores del siglo XIX la criminología adquirió *status* científico o académico, pero el cuerpo de conocimientos acerca del crimen, la estructuración de un saber orgánico a su respecto, era muy anterior, como se puede verificar en la sofisticada elaboración de los *demonólogos*.

La demonología como primera teoría criminológica. Si bien por cierto no es una partida de nacimiento prestigiosa asumir como origen la legitimación de la combustión de mujeres por toda Europa, lo cierto es que ninguno de nosotros eligió a sus antepasados.

El Papa de Roma no podía centralizar su poder que se le dispersaba en manos de grupos que se contactaban directamente con Dios sin intermediación de la iglesia romana. Los místicos y disidentes se multiplicaban. Para verticalizar la Iglesia y jerarquizarla, colocándose en la cúspide, se valió del establecimiento de un poder punitivo propio, creando la inquisición, o sea, una institución policial dedicada a eliminar físicamente a los herejes, es decir, a quienes negaban su poder centralizado. A poco andar, eliminó a los cátaros, a los albigenses y a otros y luego la emprendió contra las mujeres. Cabe aclarar que la política inquisitorial –a diferencia de la colonialista– no tenía por objeto la ocupación territorial, por lo que no montó campos de concentración.

El renacimiento del proceso penal romano imperial. El poder punitivo inquisitorial no era un invento papal, sino que retomaba el proceso romano imperial en su versión extraordinaria, o sea, la destinada a investigar el crimen *majestatis*, tal como por ejemplo el complot para dar muerte al emperador. De este modo se habilitaba la averiguación mediante *inquisitio* (preguntas) y respuestas obtenidas con tortura, denuncias y testigos secretos, eliminación de la defensa, etcétera.

El pretexto era el terrible peligro que implicaban las *brujas* como socias de Satán y el método consistía en torturar a la víctima hasta que diese el nombre de otra bruja, de modo que se garantizaba la clientela al infinito.

La cosmovisión de la primera criminología. La *criminología demonológica* se desarrolló dentro de una cosmovisión esbozada por San Agustín en el siglo IV, el que a su vez procedió a una síntesis de corrientes anteriores mezclando prejuicios con concepciones maniqueas (dos dioses: uno bueno y otro malo).

Agustín explicó que hay una Ciudad de Dios y otra de Satán, contrapuestas espejadamente. El mal era producto de la caída de algunos ángeles que hicieron mal uso de su libertad y que deambulaban hasta que Dios los destruyera en el juicio final. No queda muy claro por qué no los había destruido antes, pero suponemos que se trata de uno de los tantos *misterios insondables*. Sigamos.

Como estaban condenados a ser destruidos y los seres humanos no, porque podían salvarse, los demonios se esforzaban por perderlos para que no se salvasen y, por ende, eran los responsables de esta ciudad del mal o del enemigo.

De este modo, el mundo agustiniano era compacto, no había lugar neutral, se estaba en una u otra de las dos ciudades, con Dios o con Satán, y *Satán* en hebreo significa *enemigo*, o sea, que *se estaba con Dios o con el enemigo*.

Los dioses paganos como creación del enemigo. En consecuencia, los dioses paganos no eran inofensivos, sino que, como estaban fuera de la ciudad de Dios, eran obras del enemigo, falsos dioses creados por Satán, por lo que era menester destruirlos. No había espacio para la más mínima *tolerancia*.

Más de diez siglos después, esta concepción determinó la decapitación de las culturas originarias por el colonizador. La intolerancia con los cultos originarios americanos y africanos transportados proviene de esta opción *amigo-enemigo.* El colonizador americano, a diferencia de otros conquistadores anteriores (incas, romanos), no incorporó las deidades originarias a su panteón, sino que las combatió porque eran obra de Satán, aunque sobrevivieron sincretizadas. El sincretismo religioso latinoamericano es resultado del fracaso parcial de esta empresa basada en la cosmovisión agustiniana. Es el resultado de la defensa ensayada por las culturas originarias o marginadas por sobrevivir en un mundo intolerante.

La obsesión sexual. El sexo –del que Agustín no se había privado en su época de esplendor hormonal– era en su opinión la perpetuación del pecado original y, por ende, el ámbito por el que el enemigo –Satán– atacaba con mayor frecuencia, pues allí el humano es más débil.

Agustín no quemó a nadie, pero... Pero lo cierto es que en el siglo IV la inquisición no existía y el pobre Agustín escribió muchísimo, pero no quemó a nadie. Al igual que muchos ideólogos, su discurso derivó en masacre diez siglos más tarde. Hubo otros que lograron legitimar masacres en mucho menos tiempo, por cierto. Confieso que a veces tengo mucho temor al escribir. ¿Será por eso que Cristo, Buda o Sócrates no escribieron nada? Puede ser, pero de nada les valió, pues otros escribieron por ellos. A veces pienso que si es verdad que se encontrarán en algún lugar del cosmos, los escribas no lo pasarán nada bien.

La metamorfosis increíble. No es muy explicable que los creyentes en una religión de amor, con un Dios sacrificado por el poder punitivo, ejecutado brutalmente con un instrumento de tortura propio del cruel

poder punitivo del imperio romano, algo así como la *silla eléctrica* o la *cámara de gas* de su época, ejerciesen un poder punitivo que se valiese de las mismas leyes y cometiese iguales o peores atrocidades que las cometidas por los romanos con su propio Dios y sus seguidores. ¿Cómo se legitimó esta aberración?

Aunque a los criminólogos les cueste reconocerlo, se legitimó a través de la primera elaboración orgánica de la criminología, que bien puede llamarse *criminología originaria.* Esta criminología inventó, frente a un Dios ejecutado por el poder punitivo, un enemigo, *Satán*, que –como acabamos de señalar– en hebreo significa exactamente *enemigo*, y le inventó también un ejército de seres malignos a sus órdenes, que con la complicidad de los humanos más débiles o inferiores se dedicaba a producir todos los males imaginables, por lo que no quedaba más remedio que oponerle otro ejército, lo que de paso era funcional a quienes en realidad eran responsables de estos males, es decir, los príncipes.

El pacto satánico. Desde siglos se condenaba la magia, el sortilegio, las ciencias ocultas, la comunicación con los muertos, etc. Los hechiceros y brujos siempre fueron castigados, aunque no con demasiado rigor y en buena medida se ponía en duda su poder, pero a partir de los siglos XII y XIII se inventó la tesis del *pacto con Satán*, el pacto con el enemigo.

Hay humanos que se convierten en traidores a la Ciudad de Dios pues pactan con los demonios, es decir, con los habitantes de la Ciudad del Mal, con Satán, el enemigo. Como todo pacto con el enemigo importa una *traición*, en este caso alcanzaba el grado máximo, pues era una traición a la divinidad y a la propia Ciudad de Dios.

El pacto como traición. Cabe recordar que los germanos resolvían sus conflictos mediante *composición,* o sea que cuando un germano lesionaba a otro, los dos jefes de clanes se reunían y bajo amenaza de desatar la guerra a que obligaba la *venganza de la sangre* (*die Blutrache*) y que perjudicaba a ambos clanes, se pactaba la indemnización (*das Wertgeld*). El único crimen que no se resolvía de esta manera era la traición. El traidor o tránsfuga en la guerra era eliminado.

El pacto con el enemigo, en el marco de la concepción *amigo-enemigo* agustiniana, era una traición y dada la profusión de traidores y las formas sutiles, ocultas e insidiosas de sus procedimientos, la excepción germana pasó a ser la regla en una *guerra permanente* en que

se jugaba una amenaza cósmica, frente a un poder que se magnificaba hasta el extremo, pues el pacto permitía producir cualquier clase de mal: destrucción de cosechas, enfermedades, muertes, infanticidios, mortandad de animales, plagas, terremotos, tormentas, nevadas, impotencia de maridos, esterilidad de mujeres, abortos naturales, etcétera.

Jacopo Passavanti

Los primeros etiólogos del crimen. Nadie recuerda en la criminología teórica los nombres y las obras de los demonólogos. Es como un mal recuerdo que es bueno olvidar. Pero lo cierto es que los primeros etiólogos del mal que escribieron tratados fueron Jacopo Passavanti (1302-1357) y su *Specchio della vera penitenza*; el obispo de Ávila Alfonso Tostado (o Tostato) (1400-1455); Johahnn Nider (1380-1438) y su *Formicarius seu pulcherrimus Dialogus ad vitam christianam exemplo conditionum formicae incitativus*; el inquisidor de París Jean Vineti (+1470) y su *Tractatus contra daemonum invocatores*; Nicolás Jacquier (+1472) y su *Flagellum haereticorum fascinariorum*; Giordano da Bergamo; Girolamo Visconti (+1478) y su *Lamiarum sive strairum opusculum*; Ulrich Molitor o Molitoris (von Müller) (+1501) y su *De lamiis et pythonicis mulieribus*.

Alfonso Tostado

La síntesis del primer saber criminológico. Pero sin duda toda esta experiencia teórica se sintetizó en un manual de inquisidores muy particular. La inquisición se rigió por un pequeño manual de Nicolás Emerich (o Nicolau Emerico) (1320-1399), que fue el gran inquisidor de Aragón contra los herejes. Emerich se limitaba a una práctica penal y procesal inquisitoria, pero no había en él ninguna reflexión criminológica o etiológica que sirviese de justificación y le diese sentido en base a datos de realidad. Por ende, no integraba su derecho penal y procesal penal con la criminología, o sea, que no presentaba un *modelo integrado* de *ciencias penales*.

El primer modelo integrado. El concepto de *modelo integrado* lo tomamos del inolvidable Alessandro Baratta, que llama así a las exposiciones que armonizan la criminología con la reacción punitiva, o sea, que las *integran*.

Pues bien: el primer modelo integrado de criminología etiológica (causas del crimen), derecho penal (manifestaciones del crimen), penología (punición del crimen) y criminalística (signos de los criminales) aparece con enorme y sofisticado desarrollo en el *Malleus maleficarum* o *Martillo de las brujas* de 1487, obra de Jacob Sprenger y Heinrich Krämer.

Los autores de la síntesis. Krämer es también conocido y citado como Heinrich Institoris o Institor, pues *der Krämer* significa *el tendero* que se traduce en latín como *institor, –is*. Nació en Alsacia en 1430 y el papa Inocencio VIII lo hizo inquisidor, aunque su ferocidad y arbitrariedad determinaron al obispo a suspenderlo en sus funciones. También se le imputó la retención de dinero de indulgencias, o sea que se quedó con alguna pequeña caja policial de su tiempo. Fortísimo defensor del papado, escribió varios tratados contra le herejía.

Jakob Sprenger nació cerca de 1436 en Basilea, fue profesor de teología en Köln y provincial dominico en Alemania hasta 1495, cuando murió. A Sprenger se le atribuyen visiones celestiales, apariciones, contactos místicos y vida monacal intensa, con fama de beato.

Desde una perspectiva actual parecen dos delirantes peligrosos y con gravísimas fijaciones sexuales, pero de gran modernidad criminológica, pues su estructura etiológica perduró a través de más de medio milenio.

La bula Summis desiderantes. Ambos fueron ampliamente respaldados por el tenebroso Inocencio VIII y por el emperador Maximiliano de Austria, aunque no se conformaron con eso. La Universidad de Köln estaba encargada de la censura literaria y al parecer –aunque se discute– Krämer, el que no tenía visiones y estaba más lejos de la santidad, simuló una reunión de teólogos y el apoyo unánime de éstos. De cualquier manera el primer tratado de criminología etiológica fue consagrado oficialmente por el papado en la bula *Summis desiderantes affectibus* del 5 de diciembre de 1484.

Un best seller. Si bien la primera edición del *Malleus* se ha perdido, rápidamente se convirtió en un *best seller*, obtuvo veintinueve ediciones entre 1487 y 1669 siendo el libro más editado después de la Biblia, y rigió todas las combustiones de mujeres de Europa central hasta el siglo XVIII. Luego pasó a ser citado como una curiosa referencia histórica intrascendente. Pero lo cierto es que la criminología de vertiente etiológica que logró *status académico* en el siglo XIX no agregó muchas ocurrencias a las que sintetizó la estructura del *Malleus*.

MALLEVS
MALEFICARVM,
MALEFICAS ET EARVM
haereſim framea conterens,
EX VARIIS AVCTORIBVS COMPILATVS,
TOMVS PRIMVS.

Los dominicos. El *Malleus* es la obra de síntesis tardía del saber criminológico previo. Los demonólogos eran casi todos dominicos, es decir, de la Orden fundada por Santo Domingo de Guzmán; también son reconocidos en original etimología como los *perros del señor.* Esta Orden dominó la inquisición romana hasta su decadencia en el siglo XVI, cuando fueron reemplazados por los jesuitas en plena contrarreforma, o sea, cuando la inquisición se reorganizó y dejó de quemar mujeres para centrar su objetivo en los reformados.

Síntesis de saber medieval. El contenido del *Malleus* es formidablemente rico; su lectura es a veces aburrida por reiterativa, aunque en ocasiones indignante y en otras divertida o curiosa. Para hacerse una idea del mundo medieval, entendiendo por *mundo* el conjunto de los significados o los *para qué* de todas las cosas, no se puede prescindir de la *Divina Commedia*, pero tampoco del *Malleus*. Por descontado que con esto no pretendo comparar al *Divino Poeta* con los autores de esta horripilante obra.

Debido a su enorme riqueza es imposible sintetizarlo aquí. Nos proponemos analizarlo en una investigación detallada cuyo avance desde hace años nos demoran otros empeños, pero basta para dar una idea de su modernidad destacar algunos de los caracteres que le imprimió a la criminología etiológica posterior.

Los caracteres estructurales del Malleus. (a) *Maximización de la amenaza criminal*. El pacto con Satán es mucho peor que el pecado original, porque en éste Adán y Eva fueron engañados por el enemigo, en tanto que en la brujería se pacta conscientemente con éste.

(b) *Armamentismo discursivo.* Abiertamente se propone una *guerra* y el lenguaje se vuelve totalmente bélico.

(c) *La altísima frecuencia del delito determina una emergencia.* La brujería se extiende impunemente por Alemania, convirtiéndose en el país más plagado de brujas. Esto amenaza a la humanidad en su conjunto. Se trata de una emergencia.

(d) *El peor criminal es quien duda de la emergencia.* Se afirma que los peores herejes son los que niegan la capacidad de las brujas o su existencia. La maximización y frecuencia legitima el poder ilimitado de los autores, y quienes niegan a las brujas los deslegitiman, o sea, que son los peores enemigos (no de Cristo, claro, sino de Sprenger y Krämer y de sus colegas de la policía inquisitorial).

(e) *Neutralización de fuentes de autoridad.* Hubo una vieja secta de *seguidoras de Diana* cuyo poder no se tomó muy en serio, negando que pudiesen volar, capacidad que era puramente ilusoria, como lo afirmaba rotundamente un viejo Canon (el *Canon Episcopi*). Este Canon fue atribuido durante todo el medioevo al Concilio de Ancira del 314, aunque es posterior. Se sostiene que puede ser una capitular franca insertada en 867.

En contra del *Canon Episcopi* se afirma que las brujas vuelan en serio, o sea que cuando una fuente respetable contradice el discurso, se opta por afirmar que no se refiere a los enemigos actuales, que es falso o que fue mal interpretado.

La realidad de los vuelos no le resta al enemigo la capacidad de ilusionar. Se consideran ilusiones los nidos de penes alimentados con avena y con movimiento autónomo, supuestamente mantenidos por las brujas (extraña y morbosa figura; por cierto que parece adelantar la más que dudosa cuestión freudiana de la *envidia del pene*).

(f) *Alquimia o inversión valorativa de los hechos.* Cuando la mujer soportaba el dolor de la tortura era porque el diablo le daba fuerza; si confesaba la quemaban igual, pero podía salvarse en el *más allá.* Pero si la mujer desesperada por el dolor se ahorcaba después de confesar, era porque el diablo la hacía condenar con ese delito. Si enloquecía y reía cuando se la torturaba, era porque el diablo se burlaba de los inquisidores. Si se arrepentía, era simuladora.

(g) *Coartadas de delitos propios.* A un monje lo encuentran desnudo en un molino y cuenta que lo secuestró Satán, lo llevó a un ban-

quete y luego, como no aceptaba un pacto, lo arrojó desnudo en el molino. Hoy tendría que inventar algo más verosímil.

Un extraño síntoma se repite en el texto: la ilusión de desaparición de los genitales masculinos. Un confesor fue sorprendido en el confesionario mientras un joven le mostraba el pene, alegando que lo hacía para convencerlo de que su desaparición era una mera ilusión. Sospechamos que tampoco sería muy aceptada hoy esta versión.

Un obispo beato fue difamado porque el diablo adoptó su cuerpo para requerir los favores de una mujer y terminó siendo descubierto debajo de su lecho. Por supuesto, no se explica por qué el diablo prefirió ese escondrijo y no desaparecer.

(h) *Pureza de imágenes rectoras*. Las imágenes que son arquetípicas de lo bueno, en este caso Jesucristo y los ángeles, no admiten la menor mácula. La cuestión se lleva al extremo insólito de sostener que Cristo, los ángeles y los diablos no defecaban. La esencia completa del comer tiene cuatro fases: la partición en la boca, el descenso en el cuerpo, la digestión que lo convierte en nutrición y la expulsión del sobrante. Los espíritus que asumen forma corpórea tienen la primera y la segunda, pero no las otras dos, porque en cuanto el alimento entra se disuelve automáticamente en la materia precedente, *como el agua lanzada al fuego*.

Los diablos tampoco copulan por placer, sino sólo para hacer el mal. Es interesante la observación de que Satán y sus muchachos no tendrían capacidad de experimentar orgasmo, pero sentirían placer en causar dolor, o sea que serían una suerte de *leathers* espirituales inorgásmicos. No insisto más en esto, porque entro en un terreno que no domino: me parece un banquete para psicoanalistas.

(i) *Etiología biológica.* Las brujas se embarazan en los aquelarres copulando con diablos, pero los diablos no tienen semen, pues son espíritus que asumen forma humana concentrando aire, al estilo de las actuales muñecas inflables de los *sex-shops*. Por su experiencia saben a quién extraerle semen, transportarlo en el aire y depositarlo en una mujer adecuada para producir un niño con *predisposición* al crimen (no predestinado). También pueden mezclar ese semen con el del marido y contaminarlo. Los hijos del aquelarre están *biológicamente predispuestos al crimen* como *disgenesia* o espejo negativo de la posterior *eugenesia.* No otra cosa sostendrá la criminología

biológica post-lombrosiana y el mismo Lombroso cuatro siglos más tarde.

(j) *Transmisión de caracteres adquiridos*. Si bien hay mera predisposición biológica, lo cierto es que Dios cuida a los niños que le son ofrecidos y el diablo no cesa de pervertir a los que fueron a él ofrecidos (es notorio el maniqueísmo de esta afirmación). La experiencia enseña que siempre las hijas de las brujas tienen fama de ser imitadoras de los delitos maternos y que casi toda la progenie está infectada. La *eugenesia* genocida del siglo XX no se distanció mucho de esto.

(k) *Misoginia criminológica.* El *Malleus* es el libro más misógino que jamás se haya escrito. Afirma la inferioridad biológica e intelectual de la mujer, que ha sido creada a partir de una costilla curva del pecho del hombre y que, por ende, contrasta con la rectitud de éste. Aunque no sabemos dónde el hombre es recto, lo cierto es que la *curva* parece oponerse a lo *recto*, contradicción que veremos más tarde al ocuparnos de la venganza, pero que sería bueno dejar señalada.

Lo cierto es que el *Malleus* inventa una etimología de la voz *femina* (que en realidad deriva del sánscrito: *amamantar*) y la hace derivar de *menos fe* (*fe* y *minus*); la mujer es inferior, más débil, y por tanto tiene menos fe.

Como Satán no puede actuar sin la complicidad de los humanos, elige entre éstos a los más débiles o inferiores, que son las mujeres. Por eso el *Martillo* es contra las *brujas* y no contra los *brujos*, aunque algunos fueron también carbonizados al pasar. Largas páginas plagadas de citas misóginas de autores paganos y de padres de la iglesia ocupan un capítulo del *Malleus.* Por cierto que esta inferioridad es una nueva apelación a la biología, pues la atribuye a un defecto de origen (genético).

l) *Contradicción discriminatoria.* Siempre que de una inferioridad discriminante se quiere llegar a una consecuencia punitiva, se produce una contradicción. Hasta ese momento la mujer era considerada una niña, en estado de perpetua infancia y, por ende, sujeta al castigo del *pater familiae*. Pero al penarla por el crimen de brujería se pasa a considerarla como adulta y capaz, pues de otro modo no hubiese podido ser sancionada, porque aún no había aparecido ningún penalista moderno que interpretase la quemazón como una *medida de seguridad.*

(ll) *Selectividad victimizante*. El enemigo elige a los humanos más débiles como cómplices y aprovecha la vulnerabilidad de las víctimas en las festividades, si son de la iglesia mejor, porque de ese modo caen en apostasía y también en sacrilegio.

(m) *La vulnerabilidad victimológica.* En los días festivos el diablo tiene más oportunidades de tentar, porque cuando la gente trabaja está ocupada y tiene menos tentaciones, algo así como un temprano *disciplinarismo*.

(n) *Funcionalismo del crimen.* Si bien el *Malleus* dice que es un misterio la razón por la que Dios consiente que Satán cometa sus fechorías, más adelante no se contenta y explica que sin el mal no sería posible reconocer el bien, con lo que se adelanta en varios siglos a Durkheim, quien posiblemente nunca haya leído este libro.

(ñ) *El vicio genera vulnerabilidad.* Además, quienes tienen prostitutas que luego abandonan para casarse con mujeres honestas, colocan a éstas en peligro de ser embrujadas por encargo de las amantes para que se debiliten y mueran y los maridos vuelvan con ellas.

(o) *Daños colaterales.* Cuanto mayor es el crimen cometido por la bruja, peor es el castigo divino, incluso contra inocentes, pues el Dios de estos delirantes es una verdadera máquina de castigar, incluso a los inocentes (como en el caso de los hijos de los habitantes de Sodoma).

(p) *El castigo siempre es justo.* Se afirma que el castigo siempre es justo, simplemente porque no puede haber castigo sin culpa, aunque se ignore cuál es ésta. Agustín dice que aunque no podamos penetrar en el fondo de los juicios de Dios, por las consecuencias de un hecho siempre sabemos que es verdad lo que ha dicho y justo lo que ha hecho.

(q) *El patriarcado explica el castigo a los inocentes.* El castigo a los niños ofrecidos por sus madres brujas al diablo y la punición de los hijos por lo hecho por los padres lo justificaba a través de la insólita explicación de Tomás, que decía que los hijos, los siervos y los animales son propiedad del padre y, por ende, éste puede ser penado en su propiedad.

(r) *Estigmatización de la alegría popular.* Los diablos aprovechan el inicio del año, porque Jano era un ídolo de dos caras, en el que se hallaba el diablo, por eso cuando se festeja el año nuevo se repiten las prácticas paganas del culto a Jano, aunque se trasladaron en buena parte al carnaval.

(rr) *La percepción privilegiada.* El diablo engaña los sentidos de quienes son presa de la libido. Una joven que había sido convertida en yegua porque su pretendiente rechazado había acudido a los servicios de un brujo, en realidad seguía siendo una mujer, pero los pecadores la veían como yegua, salvo San Macario, que como estaba libre de pecado la veía como mujer y desencantó a los otros.

(s) *Infalibilidad de los inquisidores.* El diablo no puede hacer pasar a una mujer honesta por bruja porque el permiso divino no llega a tanto. El razonamiento es circular: si bien el diablo puede infamar a un hombre por otros vicios, no parece posible que infame por un vicio tal que no pueda ser cometido sin su propia participación. En realidad no queda claro si se trata de un límite divino impuesto al diablo o de un límite ético de éste.

Afirman que no se conoce ningún caso en que un inocente haya sido infamado por brujería, pues si la custodia angélica impide que sean infamados por crímenes menos graves, con mayor razón cuando se trata de hechos tan graves. Sospechamos que en realidad se debe más bien a que las cenizas no suelen hablar.

(t) *Degradación ética del inquisidor.* Cualquier medio era válido para llegar a la verdad: promesas falsas, engaños, violencia, mentiras, etcétera.

(u) *Inmunidad de los inquisidores*. Los autores del *Malleus* se colocan en la posición privilegiada de ser los únicos que no pueden ser víctimas de los engaños de Satán, o sea, que éste carece de poder para inducirlos en error. Con esto garantizan su exclusividad para decidir en la materia.

(v) *Prolongación del mal*. El crimen tiende a obtener continuidad, o sea, a mantener la situación en que se produce o reproduce. Los diablos obligaban a las parteras a matar niños antes de ser bautizados, porque de ese modo éstos no entraban en el reino de los cielos y se postergaba completar el número de los elegidos necesario para que acabase el mundo, por lo que éste se prolongaba y los diablos atrasaban su destrucción.

(w) *Límites morales al mal.* La represión sexual que exuda todo el texto es impresionante. Si las brujas se someten voluntariamente a

los íncubos, los hombres no lo hacen con las diablesas o súcubos, puesto que los hombres, por el natural vigor de la razón que es en ellos superior a las mujeres, tienen horror de tales cosas. Además, los propios diablos no mantienen relaciones homosexuales porque no han caído tan bajo: no hay diablos gays.

Es adúltero con la propia mujer el que la ama demasiado ardientemente y estos amantes son más fácilmente embrujados como impotentes. Cabe suponer que esto pasaba cuando la pasión menguaba y el marido se aburría.

(x) *Serpientes.* El *Malleus* es una fuente inagotable de expresiones del inconsciente. Una idea fija parece ser la serpiente. Se la recuerda como el medio del primer pecado, se la utiliza para los sortilegios de odio entre parejas, colocando una piel sobre el techo del dormitorio. Ya vimos lo de los nidos de penes, ahora la serpiente, símbolo fálico, señalada también por su rapidez y porque en su cuerpo marca el tiempo, lo que llevó a algunas de nuestras culturas originarias a considerarla sagrada. Con semejante simbología no es de extrañar que Quetzalcoatl, la serpiente emplumada, fuese la confirmación de la obra satánica de los falsos dioses.

(y) *Reforzamiento de los prejuicios sociales.* Sin duda que la inquisición se afirma en los prejuicios populares contra la brujería y en particular contra las mujeres que no asumían el rol al que las relegaba el patriarcado. En este sentido se trataba claramente de una política *völkisch*, concepto que anotamos y que precisaremos más adelante.

(z) *Reproducción clientelar.* La tortura no se proponía forzar la confesión para poder condenar, pues igualmente hubiese podido hacerlo sin la confesión. En realidad, lo que buscaba era reproducir la clientela forzando a la persona a que pronunciara otros nombres como supuestos coautores, lo que a su vez era prueba suficiente para someter a tortura a la nombrada.

El Malleus como estructura fundacional. Estos *núcleos temáticos* se reiteran hasta la actualidad en todas las criminologías legitimantes del poder punitivo más o menos ilimitado, si bien lo hacen con otros contenidos culturales. Se trata de algo así como un programa de computación que se vacía de información y se vuelve a alimentar con otra: varía el contenido, pero el programa siempre es el mismo. De allí el *carácter estructuralmente fundacional* del *Malleus.*

Johann Wier

El primer manotazo de los médicos: la patologización del crimen. En 1563 un médico de los Países Bajos, Johann Wier (o Weier o Weyer) (1515/6-1588) publicó en Basilea *De Praestigiis Daemonum* (*Las tretas del demonio*), libro que rápidamente corrió por Europa, en el que sostenía que las brujas eran enfermas melancólicas. También señalaba que algunas mujeres sufrían el efecto tardío de ciertas drogas, como la belladona (atropina), el opio y el hashish. De este modo sustraía a las brujas del poder de los inquisidores y las psiquiatrizaba. Por otra parte, distinguía a las brujas –casos de enfermedad– de las envenenadoras, que eran auténticas criminales.

Esta obra es la primera tentativa de patologizar y medicalizar el crimen, o sea, de apoderarse de la cuestión criminal por parte de los médicos.

No abandonaba la cosmovisión agustiniana. El planteo de Wier no era racionalista, no abandonaba la cosmovisión agustiniana, pues lo elaboraba dentro del mismo esquema de *amigo-enemigo.*

En efecto: en plena reforma y desde su fe protestante, Wier sostenía que el diablo usaba a estas *melancólicas*, que no era posible ningún pacto con Satán, toda vez que sería nulo en razón de la voluntad viciada de la mujer, puesto que Satán sabía por experiencia cómo usar a las enfermas. No obstante, sostenía que había *magos* que usaban al diablo, que eran los católicos, cuyos exorcismos eran actos diabólicos ante fetiches (los santos católicos), así como lo eran las deidades paganas.

Cabe recordar que los exorcistas eran una especie de *gremio* y que la iglesia sancionaba a los párrocos y en general a quienes practicaban exorcismos sin autorización especial, lo que hace pensar que eran una competencia al gremio médico.

La mujer en Wier. Wier no dudaba para nada de la inferioridad de la mujer, pero era coherente: consideraba que por esa razón la mujer debía siempre recibir una pena atenuada. Parece que aquí se puede descubrir un enfrentamiento entre un *derecho penal de peligrosidad* inquisitorial y otro *de culpabilidad* de Wier. Siempre el discurso inquisitorial tiende a ser puramente *peligrosista.*

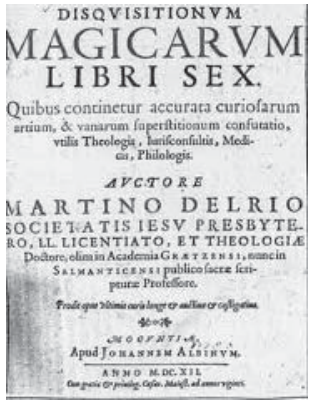
DISQVISITIONVM
MAGICARVM
LIBRI SEX.
Quibus concinetur accurata curiosarum artium, & vanarum superstitionum confutatio, vtilis Theologis, Iurisconsultis, Medicis, Philologis.
AVCTORE
MARTINO DELRIO
SOCIETATIS IESV PRESBYTERO, LL. LICENTIATO, ET THEOLOGIÆ Doctore, olim in Academia Gratzensi, nunc in Salmanticensi publico sacræ scripturæ Professore.
Apud Johannem Albinum.
ANNO M.DC.XII.

Dudar de las brujas también es dudar de la soberanía del estado. De cualquier manera, la pretensión de manotearle las brujas a los inquisidores y jueces-policías por parte de la medicina fue tomada muy en serio por la iglesia, pues Martín del Río (1551-1608) –jesuita belga de padre español– consideró a Wier hereje por negar el poder de las brujas y lo acusó de magia. Pero no sólo se alarmó la iglesia, sino que este intento fue vivenciado como una agresión al poder del estado.

En realidad, la inquisición eclesiástica o romana sólo pudo funcionar como tal mientras los estados fueron débiles o no existían, pues cuando éstos se fortalecieron no podía ser tolerada por los monarcas absolutos. Esto comenzó en España y Portugal, donde la inquisición respondió siempre más al rey que al Papa, siendo un instrumento de la política interior. De allí las particularidades de la inqusición ibérica, que tiene una historia separada y que fue la última en desaparecer.

A medida que fueron apareciendo otros estados nacionales –y con ellos la idea de *soberanía*– se operó la *nacionalización* de las iglesias cristianas y se reafirmó su poder arrebatándole al Papa el juzgamiento de los delitos sexuales y de la brujería. Por eso la brujería se *secularizó* y pasó a ser materia de los jueces estatales: Wier, al pretender quitarle a los jueces el conocimiento de la brujería, estaba retaceándole poder a los estados nacionales y no al papado.

Jean Bodin

Bodin. Debido a eso Jean Bodin o Bodino (1530-1596), considerado entre los teóricos primeros del concepto de *soberanía* junto a Thomas Hobbes, en 1580 publicó un libro en respuesta a Wier: *De la démonomanie des sorciers. De l'inquisition des sorciers*.

Bodino entreveía la cuestión del manotazo al poder punitivo por parte de los médicos, pues discurría que con el mismo criterio todos los criminales deberían ser psiquiatrizados. El propio rey de Inglaterra, Jacobo I (VI de Escocia) (1566-1625) escribió una *Demonología* en respuesta a Wier. El estado naciente, que le había quitado al Papa el poder punitivo sobre las mujeres, consideraba un atentado a su soberanía el primer manotazo que la corporación médica quiso darle, no para suprimirlo –por cierto– sino para ejercerlo como control médico.

Los primeros detractores del Malleus. Aunque oponerse al *Malleus* era un enorme riesgo, no faltaron autores que criticaron sus atrocidades discursivas, es decir, que tampoco en ese tiempo estaban todos tan locos. El franciscano Samuel de Cassini (*Question de le Strie*, 1505) consideraba que el *Malleus* era hereje por creer en el vuelo real de las brujas y postulaba la restitución del buen nombre de las víctimas inquisitoriales. En 1520 el jurista Johannes Franz de Ponzinibus publicó en Florencia su *Tractatus de Lammis*, afirmando que el proceso inquisitorial era antijurídico y que la confesión por tortura era inaceptable. El monje Bartolomé de Spina en 1522 también rechazó las ideas básicas del *Malleus.* El jesuita austríaco Adam Tanner en su *Theologia Scholastica* de 1626 advirtió severamente contra las denuncias falsas.

La "Cautio criminalis" de Spee. Pero la obra crítica especialmente dedicada al tema fue la *Cautio criminalis* del jesuita Friedrich Spee von Langenfeld (1591-1635), publicada en 1631 por el impresor protestante Peter Lucius en *Rinteln an der Wasser*, en forma anónima y sin dispensa de los superiores de Spee. Con la *Cautio criminalis* se inauguró la criminología crítica elaborada también en forma orgánica.

Friedrich Spee

La personalidad de Spee. El jesuita Spee era el mejor poeta alemán de su tiempo, además de teólogo. No era jurista. Fue encargado de confesar a las mujeres que enviaban a la hoguera y lo hizo durante años. Se cuenta que un joven le preguntó por qué tenía los cabellos tan blancos pese a su relativa juventud, y que Spee respondió que era por la cantidad de mujeres condenadas sin pruebas y por los sufrimientos inferidos por jueces crueles. Por cierto que se refería a tribunales estatales, porque en su tiempo la brujería se había secularizado.

La crítica pragmática. Spee adoptó un criterio muy pragmático, pues evitó toda discusión teórica sobre la existencia de las brujas y su poder. Simplemente se dedicó a probar que ninguna de las condenadas era bruja y que con el procedimiento inquisitorial se podía condenar por brujería a cualquiera; si bien esto es suficiente para poner en duda la existencia de las brujas, eludía esta discusión.

En su discurso se puede ver claramente que apela al *concretismo*, o sea, a lo óntico y real del poder punitivo, lo que lo lleva a acusar a los jueces como homicidas –lo que apenas un siglo y medio después sólo se animaría a hacer Jean Paul Marat– y a afirmar que el delito de brujería es una construcción procesal: sin proceso no habría brujas. ¡Spee era un interaccionista! En su obra se critica la compartimentalización del sistema penal (a nadie le importa mucho lo que hace el otro), el catastrofismo que sólo conduciría a quemar a toda la población, la selectividad criminalizante que sólo recaía sobre mujeres pobres e indefensas, la falsedad de los estigmas físicos (Satán no sería tan tonto como para marcar a los suyos para que los inquisidores los descubran), etcétera.

Otra estructura discursiva fundacional. La *Cautio criminalis* es un libro reiterativo, escrito con el método de las *cuestiones* (preguntas y respuestas). Así como el *Malleus* consagró la *estructura discursiva del uso ilimitado del poder punitivo*, la *Cautio* fundó la *estructura del discurso crítico del poder punitivo.*

Cautio significa *cautela*, *prudencia* en el uso de ese poder, limitación y, por tanto, garantías procesales y límites punitivos. De esta obra fundacional de la crítica tomamos la expresión con la que más adelante calificaremos nuestra visión de la criminología. El título elegido por Spee guarda irónica analogía con la sangrienta *Constitutio criminalis* de Carlos V (la *Carolina*), que hasta el siglo XIX fue la ley penal común vigente en Alemania.

Precursor del Iluminismo. Al imponer *cautela* y criticar ácidamente el proceso penal inquisitorial, Spee adelantó los elementos que en el siglo XVIII serían propios del Iluminismo penal, aunque su libro no tuvo impacto político inmediato y fue exhumado por Christian Thomasius

Christian Thomasius

(1655-1728) en la famosa tesis de 1701, con la que destruyó definitivamente al *Malleus* e inauguró el Iluminismo penal. Spee había muerto muchos años antes.

Los núcleos temáticos de la estructura crítica. La estructura crítica se observa muy claramente en la *Cautio* cuando explica las razones por las que se mantiene la quema de mujeres. Afirma Spee que la responsabilidad de esas iniquidades obedece a la ignorancia del pueblo, a la iglesia, a los príncipes y a la corrupción.

(a) La *ignorancia del pueblo* es una expresión que se refiere a la falsa imagen de la cuestión criminal, o sea, a las creencias populares acerca de las brujas, que era la construcción de realidad de los tiempos de Spee; hoy diríamos a la *criminología mediática*.

(b) Por *iglesia* se refiere Spee a los autores y doctores que reiteran los mismos errores (reproducción ideológica): *criminología académica etiológica.*

(c) Los *príncipes* son responsables porque pueden atribuir todos los males a Satán y porque no controlan lo que hacen sus subordinados: explotación de la criminología mediática por el poder y *autonomización policial*.

(d) La *corrupción* se concreta en que los inquisidores cobraban por cabeza de bruja quemada y en que exigían contribuciones mafiosas para sostener su obra de defensa de la sociedad: *extorsión mafiosa*.

La reproducción clientelar y los eufemismos jurídicos. Spee señala la función *reproductora* de la tortura: se la aplicaba para obtener nombres de supuestos cómplices y la mención bajo tortura era prueba suficiente contra éstos. A este respecto señala la *corrupción del lenguaje judicial mediante eufemismos*: se consideraba *voluntaria* la confesión obtenida con colgamiento y descoyuntamiento. El límite temporal de la tortura se violaba interrumpiendo por unos minutos su aplicación y comenzando a contarlo nuevamente al reanudarla. El derecho penal y procesal penal del presente tampoco se priva de los *eufemismos*; quizá el más evidente sea la expresión *prisión preventiva.*

El cambio de paradigma. Como hemos adelantado –y sobre lo que volveremos– desde hace algunas décadas se habla del *cambio de paradigma*, o sea, del paso del *etiológico* al de la *reacción social*. Esto es justamente lo que hizo Spee en 1631. Su obra se centra en el poder

punitivo y se desentiende del delito de brujería. Su exposición es altamente crítica, pues con extraordinaria valentía y sinceridad concluye su libro comparando a los inquisidores con Nerón.

Los superiores molestos, pero no lo quemaron. Si bien la quema de brujas en su tiempo no la practicaban ya los tribunales eclesiásticos sino los seculares y, además, el papado no estaba preocupado con las brujas sino con los luteranos, la crítica de Spee molestó a sus superiores, especialmente porque les reprochaba su silencio y su participación legitimante de esas aberraciones. Por otra parte, supongo que porque les creaba conflictos con los señores.

Se pretendió expulsarlo de la orden jesuítica, pero se resistió y finalmente se le otorgó una cátedra de teología. Murió en 1635 durante una peste, contagiado mientras asistía a soldados enfermos. Su cuerpo se perdió durante casi tres siglos y medio y sólo se lo identificó en 1980.

En síntesis: discurso de emergencia, medicalización y discurso crítico. Hemos visto, pues, que (a) el siglo XV se cierra con la consolidación de la estructura del discurso criminológico de emergencia que para combatir al enemigo –Satán– legitima un ejercicio ilimitado del poder punitivo con el pretexto de la necesidad de defensa; (b) el siglo XVI asiste a la primera tentativa criminológica de medicalización del delito; y (c) el siglo XVII enuncia la estructura del discurso criminológico crítico del poder punitivo. Veremos cómo siguen jugando estas estructuras en el curso de los siglos posteriores.

Bibliografía

Abbiati, Scilla; Agnoletto, Attilio; Lazzati, M. R, *Diavoli, streghe, inquisitori dal Trecento al Settecento,* Mondatori, Milán, 1984.

Bodin, Jean, *De la demonomanie des sorciers,* Du Puys, Paris, 1580.

Crahay, Roland, *Les procès des procès de sorcellerie: La cautio criminalis et son traducteur français,* en *Les jesuites parmi les hommes, Actes du congrès de Clermont-Ferrand,* Clermont Ferrand, 1987.

Demeure, Fernand, *Deux médecins du XVI siecle: Jean Wier et Jacques Grévin, Revue Hippocrate,* Paris, 1936.

Krämer, H./Sprenger, J., *Malleus Maleficarum.* (Traducción castellana de Miguel Jiménez Monteserín, *El martillo de las brujas para golpear a las brujas con poderosa masa,* Valladolid, Felmar, 1976).

Molinier, Victor, *La vie et les travaux de Jean Bodin,* Imprimerie Typographique, Montpellier, 1868.

Spee, Friedrich, *Cautio criminalis,* 1631. Traducción italiana: *I processi contro le streghe (Cautio Criminalis),* a cura di Ana Foa, traducción di Mietta Timi, Roma, 2004.

Wier, Johann, *De praestigiis daemonum, et incantationibus ac veneficiis libri V,* Basilea, 1563. Primera traducción francesa de Jacques Grévin, *Cinq livres de l'imposture et tromperie des diables des enchantements et sorcelleries,* Jacques du Puys, Paris, 1569; segunda traducción francesa de Simon Goulard, Paris, 1579, *Histoires, disputes et discours des illusions et impostures des diables, des magiciens infâmes, sorcières et empoisonneurs, des ensorcelez et démoniaques et de la guérison d'iceux;* item de la punition que méritent les magiciens, les empoisonneurs et les sorcières, reproducida en la "Biliotheque diabolique", A. Delahaye et Lacrosmer, Paris, 1885.

Zaffaroni, E. Raúl, *Friedrich Spee oder die Ursprung Strafrechtliches Kritik, Cuadernos del Departamento de derecho penal y criminología,* nº 4, Lerner, Córdoba, 2004.

Zilboorg, Gregory; Henry, George, *A History of Medical Psychology,* W. Norton & Co., Inc., New York, 1941. Traducción castellana: *Historia de la psicología médica,* Hachette, Buenos Aires, 1945.

Tercera conferencia

La palabras de la academia como saber de corporaciones

Las primeras tensiones corporativas. En la lección anterior hemos visto sólo las primeras palabras de la academia y también la inauguración de las tensiones entre corporaciones. Los dominicos fueron la corporación encargada de la lucha contra las brujas y Satán, pero otra corporación los desplazó: la de los Jesuitas. Ésta reorientó a la inquisición contra los reformados e incluso de su seno partió el discurso crítico que derrumbó el edificio discursivo teórico del *Malleus.* Wier representaba a otra corporación –la médica– en su primer intento por asaltar la hegemonía del discurso punitivo.

Desde el comienzo se puede ver con claridad que el discurso criminológico no es pacífico, sino que es un campo de disputa de corporaciones que intentan monopolizarlo o hegemonizarlo para ejercer o incidir en el poder punitivo. El propio constructor del discurso de la soberanía estatal –Bodino– se espantó ante la tentativa de los médicos en defensa del naciente poder nacional. Nadie subestimó el poder del discurso criminológico y la lucha siempre fue dura, pues es lucha por el poder, fuera de broma.

Sentadas estas primeras disputas por la hegemonía del discurso, cuando más avanzamos en el tiempo nos vamos metiendo en una maraña de poderes y discursos en cuya telaraña podemos quedar atrapados si no nos movemos con suma habilidad. Les aclaro desde ahora que esta telaraña está llena de presas, incluso de muchos de brillante inteligencia y buenas intenciones.

El buen vecino viene con nosotros. Imaginemos que se anima a acompañarnos en este recorrido un vecino, un habitante urbano, lo que antes se llamaba un *burgués* o habitante del burgo, expresión que ahora ha caído en desuso porque desde Marx adquirió una connotación peyorativa.

Como todo buen vecino que recibe noticias y conversa con sus congéneres en el amanecer del siglo XXI, se informa acerca de cualquier delito grave y lee y escucha opiniones de los demás. Uno afirma que el agente de ese crimen es un enfermo mental; otro dice que habría que matarlo; otro que debe segregárselo para siempre; otro que debe aplicarse el talión; otro afirma que la culpa de todo la tiene la destrucción de la familia y de los valores tradicionales; otro que todo se debe a la injusticia social; si el autor no ha sido identificado, otro afirma que se debe a las excesivas garantías procesales, otro que es necesario ejercer un control más riguroso y a veces aplicar alguna forma de violencia y hasta tortura.

El criminólogo sabio. El vecino, desconcertado, interroga al *criminólogo sabio* y éste, apelando a la criminología teórica hace suya cualquiera de estas opiniones y la desarrolla hasta sus últimas consecuencias. Si el vecino es poco curioso, quedará satisfecho ante el despliegue de ingenio, que permite exhibirle desarrollos razonados de consecuencias que nunca había imaginado; también quedará asombrado por el enorme material bibliográfico que el sabio le expondrá y citará, y hasta puede ir a una biblioteca o buscarlo en el espacio virtual.

Pero si tiene la osadía de interrogar a otro *criminólogo sabio*, verá que el segundo hace suya una opinión diferente del anterior, y también la desarrolla hasta sus últimas consecuencias. Y si procurase un tercero y un cuarto, no haría otra cosa que aumentar su desconcierto con nuevos desarrollos.

El criminólogo ingenuo. Así seguirá el buen vecino hasta que dé con el *criminólogo ingenuo,* que quizá le diga que hay muchas preguntas que no tienen respuesta cierta, pero que le puede asegurar que lo del enfermo mental es *alienismo* de la segunda mitad del siglo XIX, que la muerte del infractor es *expiacionismo* prerrevolucionario del XVIII o *neutralización garofaliana* de comienzos del XX, que la segregación perpetua es la *relegación* europea colonial de los siglos XVIII y XIX, que el talión es *contractualismo* del siglo XVIII, que la desorganización social es de la *sociología norteamericana* de comienzos del siglo XX, que las excesivas garantías es cosa del *peligrosismo positivista* de finales del XIX y que la tortura es recurso de los siglos XII y siguientes.

Sería insoportable en cualquier otro saber. El *criminólogo ingenuo* no le habrá explicado mucho, pero por poco sagaz que sea el habitante urbano, no podrá dejar de comparar esa situación con cualquier otra de la vida cotidiana y percibirá la diferencia: sería demencial si, comentando la necesidad de un viaje, sus congéneres se trabasen en una apasionada disputa acerca del mejor medio de hacerlo, proponiendo desde la canoa hasta el avión a reacción, pasando por el caballo, la mula, el dirigible y el velero, o si tratándose de enviar un mensaje, propusiesen desde tambores, señales de humo, palomas y chasquis, hasta correo electrónico. Mucho más grave sería que los médicos discutiesen en sus seminarios defendiendo unos la teoría de los humores de Galeno y otros apelasen el genoma humano.

El Jurassic Park criminológico. *El criminólogo ingenuo* le habrá mostrado al preocupado habitante urbano que la criminología no es un museo paleontológico, sino un verdadero zoológico en que todas las especies se conservan vivas, y por el que circulan dinosaurios y gliptodontes junto a monos araña.

Es muy extraño hallar tan formidable *coetaneidad de lo no coetáneo* –para usar la expresión de Mannheim– y, por ende, se hace necesaria una explicación de esta particularidad.

¿De dónde surge esta multiplicidad de discursos? ¿Cómo nacen? ¿Crecen de gajos o de semillas?

Los ejemplares surgen de corporaciones profesionales. Si nuestro vecino fuese averiguando de dónde proviene cada uno de los discursos contradictorios, es decir, si fuese más allá de su repetición un tanto inorgánica por parte de personas comunes, verá que uno fue elaborado en cierto momento por médicos, otros por juristas, por teólogos, por policías, por políticos, por psicólogos, por sociólogos y por filósofos. No tardará en darse cuenta de que todas ellas son personas especialmente entrenadas que forman agrupaciones separadas, jerarquizadas y verticalizadas, que ejercen cierto poder y que, por lo general, se comportan conforme a intereses que corresponden a ese poder: son las *corporaciones profesionales*.

Los discursos contradictorios provienen, pues, de corporaciones profesionales que compiten entre ellas, pero que también tienen luchas por el poder en su propio seno y todas esas pugnas se traducen en discursos competitivos y contrapuestos. *Todos los discursos contradictorios fueron producidos por miembros de corporaciones poderosas en algún momento, para oponerlos a otras corporaciones o para discutirle la hegemonía a la cúpula de la propia corporación.*

Todas las corporaciones tienen sus criminólogos *sabios*, que producen sus discursos, y que no se limitan a ejercer poder para afuera, sino que también se reproducen, criando sus propios pichones, es decir, entrenando y domesticando a sus nuevos miembros.

¿Por qué se originó esta maraña? Con esto nos habremos acercado un poco a la naturaleza de los árboles de esta selva discursiva, pero queda preguntarnos *por qué* y *cómo* se originó la selva misma.

Al *por qué,* el criminólogo *sabio* responderá que fue porque el ser humano es curioso por naturaleza, y su curiosidad depurada es la *ciencia,* que avanza impulsada por el afán de conocimiento. No pareciera ser la respuesta adecuada, dado que en criminología, más que avance, hay una acumulación: no desaparece ningún discurso, sino que se repiten y, algunas veces, se agrega uno nuevo o se combinan dos o más de los existentes. Parece un bosque cuyos árboles son inmortales, limitándose a enredarse y cambiar de follaje.

El criminólogo *ingenuo* dará una respuesta diferente: simplemente sonreirá y afirmará *que hasta hoy, el ser humano ha buscado siempre poder*. No atribuirá eso a ninguna *naturaleza,* cuestión que remitirá a los filósofos, conformándose con constatar que por lo menos en los siglos que registra la historia ha sido así.

¿Cómo se originó? La respuesta a la segunda pregunta –*cómo* se originó la selva– es menos problemática que la anterior. No se trata de perderse en las razones que impulsan la búsqueda de poder, sino en explicar cómo se desarrolló el ejercicio del poder mismo por parte de agencias o corporaciones, que se arrojan discursos en pugnas hegemónicas entre ellas y dentro de ellas.

La función del guía es buscar pistas para salvar al vecino perdido de quedar atrapado en la selva discursiva y a que se lo coma un tiranosaurio. Para ello, debe privilegiar algunos troncos fuertes y originales, que permitan ser usados como orientación. No es necesario que se apegue totalmente a ninguno de ellos, sino que reconozca por lo menos su corteza y le valga como referencia. En este sentido hay dos elementos, aportados por Michel Foucault en los años setenta, que resultan indispensables. Tales son la forma en que este autor interpretó a) la reaparición del poder punitivo en los siglos XII y XIII europeos, y b) la transformación del estado y del poder punitivo en el siglo XVIII.

La Edad Media no ha terminado. En cuanto al resurgimiento del poder punitivo, vimos que la afirmación de que éste existió siempre es falsa, que apareció y desapareció varias veces en el curso de la historia y que su instalación en forma irreversible hasta hoy data de los siglos XII y XIII europeos.

Hasta entonces, como hemos dicho ayer, cuando un germano lesionaba a otro, el agresor se recluía en el templo (asilo eclesiástico) para evitar el primer impulso de venganza, y allí permanecía, mientras los jefes de sus respectivos clanes arreglaban la reparación que el clan del lesionante debía al del lesionado (*das Wertgeld*), bajo amenaza de que, de no resolverse, se declaraban la guerra (*die Blutrache* o *venganza de la sangre*).

La verdad por lucha. Para evitar esta última se estableció el *juicio de Dios*, que se dirimía con su intervención mágica en persona, es decir, con *pruebas de Dios* u ordalías. El juez, en realidad, era una suerte de árbitro deportivo, que sólo cuidaba la transparencia e igualdad entre los contendientes, para permitir que la divinidad –obligada a bajar al juicio– expresase la verdad.

La más común de las ordalías era la contienda, lucha o combate judicial, o sea, el duelo entre las partes o sus representantes: el vencedor era el poseedor de la verdad. La lucha era el método por el cual se llegaba a la verdad.

La confiscación de la víctima. Como vimos, todo esto cambió cuando un buen día los señores comenzaron a *confiscar a las víctimas*. Los jefes de los clanes dejaron de arreglar las reparaciones y dejaron los jueces su función de árbitros deportivos, porque una de las partes (la víctima) fue sustituida por el señor (estado o poder político). El señor comenzó a seleccionar conflictos y, frente a ellos, apartó a las víctimas afirmando *la víctima soy yo*.

De este modo el *poder político* pasó a ser también *poder punitivo* y a decidir los conflictos, sin contar para nada con la víctima, que desapareció del escenario penal, salvo algunas apariciones como *extra* y, en el mejor de los casos, como *actor invitado*, aunque la mayoría de las veces es un *extra* esclavizado en el proceso; en la actualidad, unas pocas veces se selecciona a alguna víctima con características especiales para asignarle la función de primer actor mediático mientras resulta útil.

Si ahora se realizan tímidos intentos para tomar en cuenta a la víctima para algo más que para la ocasional y excepcional publicidad vindicativa, no es más que un paliativo a esta confiscación, una forma de atenuar sus excesos y, en modo alguno, una restitución del derecho confiscado. El día que el poder punitivo restituya en serio a la víctima, pasará a ser cualquier otro modelo de solución de conflictos, pero dejará de ser poder punitivo, porque perderá su carácter estructural, que es la confiscación de la víctima.

El secuestro de Dios. A partir de esta confiscación, el proceso penal (o juicio) dejó de ser un procedimiento para resolver un conflicto entre las partes, y se convirtió en el acto de poder de un delegado del señor o soberano. Desde que una de las partes –la víctima– salió del proceso, la sentencia no atiende a su interés, sino al interés del poder.

Por otra parte, el juez penal dejó de ser el árbitro que garantizaba la objetividad y el equilibrio entre las partes, y pasó a ser un funcionario que decide, conforme al interés del soberano.

Con esta transformación se da por cierto que Dios está siempre del lado del bien, que es el del poder, de modo que ya no tenía sentido convocarlo al juicio pues se presuponía que siempre estaba en él, representado por el juez. ¿Para qué tomarse el trabajo de obligar a Dios a bajar en cada proceso, si era mucho más práctico tomarlo prisionero? Es bastante claro que no sólo se había confiscado a la víctima, sino que *también se había secuestrado a Dios*.

La ordalía pierde sentido. Dado que el *Dios secuestrado siempre asistía al juez* perdió todo sentido la prueba de Dios o el establecimiento de la verdad por lucha o duelo, pues era el juez (nada menos que con Dios siempre de su lado) el que estaba legitimado para averiguar lo sucedido, por medio del *interrogatorio o inquisitio.* La verdad la proporcionaba el procesado o acusado, respondiendo al *interrogatorio,* que podía llegar a ser violento en caso de negativa del acusado, pues importaba negarse al bien garantizado por el Dios secuestrado. No en vano en este momento se recuperaron los *Libris terribilis* del Digesto de Justiniano, recopilando los materiales del momento más imperialista y represivo romano.

El interrogatorio violento como método científico. El método de obtención de la verdad del poder punitivo no se limitó al proceso penal, sino que fue convirtiéndose en el método para obtener cualquier verdad que no fuese religiosa, es decir, que paulatinamente *pasó del proceso penal al método científico*.

Hasta ese momento, también la verdad científica se obtenía por lucha: en la alquimia, había una lucha con la naturaleza; en la astrología, el sujeto pretendía arrancarle a los astros su secreto cósmico regulador de todo; en la propia filosofía, se avanzaba mediante las *cuestiones,* que era una lucha de interrogantes cruzados entre oponentes.

Cuando de la alquimia y la astrología se pasó a la química y a la astronomía, comenzó también a acumularse saber mediante interrogación violenta: se interroga desde entonces a los objetos que se quiere conocer, y cuando el objeto no responde o no responde lo que interesa saber sobre él, si es posible se lo violenta, mediante el *experimento*.

Desde ese momento, el saber dejó de avanzar mediante lucha con la naturaleza y las cosas, para comenzar a hacerlo a través del interrogatorio a las cosas o entes, con un preguntar que también es violento y llega a la tortura, desde la apertura de cadáveres hasta la vivisección, pasando por los médicos nazis y la exposición de miles de personas a radiación, sin contar con los medicamentos experimentales en el mundo periférico o con alguna experiencia terrorífica sobre la sífilis en Guatemala, tardíamente reconocida.

Saber para poder. Ese saber mediante interrogatorio violento es *saber para poder.* Aunque esta fórmula recién se hace expresa en 1620 por obra de Francis Bacon (en el *Novum Organum*), la idea de que *es necesario saber sobre las cosas para poder dominarlas* (sólo es posible dominar la naturaleza sometiéndose a sus leyes) es de la esencia del saber científico por interrogación o inquisitorial.

Por ende, el *saber para poder* se acumula preguntando a los entes, según el poder que se quiere ejercer sobre ellos. El *sujeto* del conocimiento (el científico) se coloca en posición de *inquisidor*, está siempre en un plano superior al *objeto* o ente interrogado, tiene a Dios de su lado, es un enviado de Dios para saber, es el Señor (*dominus)* que pregunta *para poder*.

El saber de los señores. No se interroga científicamente por mera curiosidad, sino para obtener algún resultado, que permite ejercer un poder sobre el objeto interrogado: si se estudia a la vaca, se lo hace para saber cómo puede producir más leche; si se interroga al suelo es para saber cómo obtener metales; si se interroga al cielo, es para prever las lluvias y las cosechas.

No se pregunta cualquier cosa, sino lo que interesa para el objetivo de poder que motiva al investigador. Al sujeto que interroga –o al

que le financia la investigación– sólo le interesan las respuestas que sirven a sus fines y se desentiende del resto, porque no le importa y tampoco está preparado para oírlo, puesto que sólo quiere y puede oír lo que le interesa, que es la información funcional al poder que está buscando.

Este es un saber señorial, sólo que los señores ya no obtienen su poder guerreando entre ellos con lanzas y ballestas, sino acumulando saberes que les sirven para dominar a la naturaleza y a los otros humanos que consideran inferiores sólo porque disponen de menos poder.

La sujeción del señor. Por ello, el saber mediante la interrogación y la tortura o violencia (indagación y experimento), como saber de *señor* (*señorial*, de *dominus,* patriarcal), tiene un efecto paradójico, que es el de *aplastar al propio señor.*

No es fácil entender esto último, porque desde hace cientos de años estamos acostumbrados a este saber señorial, pese a lo cual seguimos preguntando por sus *consecuencias* negativas, sin entender a qué obedecen. Nos seguimos preguntando por qué el conocimiento que se adquirió para curar o para construir termina siendo usado para matar o para destruir.

El saber sujeta a los señores. No obstante, la razón de este efecto del conocimiento señorial no es ningún secreto: el *sujeto* interroga al *objeto* para dominarlo, le formula las preguntas que sirven o cree que sirven para ese fin, pero el ente interrogado no lo sabe y responde en la única forma en que puede hacerlo, esto es, con toda su *entidad*, sencillamente porque los entes sólo pueden responder con su entidad: la vaca con su completa *vaquidad*, la piedra con su completa *piedridad*.

Pero el sujeto no está preparado para escuchar la respuesta, dada con toda la entidad del ente violentamente interrogado, porque sólo está preparado para escuchar lo que cree necesario para dominar; es así cómo la parte no escuchada de todas las respuestas se acumula sobre los *sujetos* y los aplasta.

No otro es el fenómeno que se sintetiza cada vez que alguien se toma la cabeza y afirma que *la tecnología domina al humano*. La *etimología* lo explica muy bien: *objeto* es lo que se lanza (*se yecta*) en contra (*ob*), es el ente violentamente interrogado que se lanza contra el interrogador con toda su entidad, se le viene encima; el interrogador

queda *sujeto* (lanzado o *yectado* hacia abajo) por el cúmulo de respuestas entitativas que no está capacitado para escuchar y ni siquiera para oír. Es la consecuencia del saber de *dominus*, de señor, patriarcal.

La discriminación como producto estructural. Como el *sujeto* del conocimiento (el científico) asume la posición del *inquisidor*, al igual que éste, se coloca a sí mismo en un nivel superior al *objeto* o ente, y desde esta perspectiva jerárquica interroga violentamente, presuponiendo que tiene a Dios de su lado, que es un enviado de Dios para saber, que es el señor (*dominus)* que pregunta *para poder* (dominar).

Puede cambiar de Dios y reemplazarlo por uno impersonal (*progreso*) o por su propia idealización, erigiéndose a sí mismo en ídolo (*humanidad, clase, nación, raza*), como autoidolatría narcisista radical, pero siempre tiene un Dios legitimante de su violencia interrogadora, que le garantiza su justificación y su superioridad jerárquica.

Siendo así, es natural que cuando el *objeto* es otro humano, el saber señorial presuponga –por su propia estructura metódica– una jerarquía: el humano *objeto interrogado* será siempre un ser inferior al humano *sujeto interrogador*.

No hay diálogo entre ellos, sino interrogatorio violento. La discriminación jerarquizante entre los humanos es un presupuesto y un resultado lógico de esta forma de saber de *dominus*. La *discriminación* entre humanos es, pues, *un producto estructural del modo de saber por interrogación violenta*, del mismo modo que lo es la depredación de la naturaleza y el exterminio de los *inferiores* y *diferentes*.

¿Será posible superar el saber por inquisición violenta? Puede pensarse en la superación del saber de *dominus* por un saber de *frater*, no sólo con los humanos, sino con todos los demás entes, como una tercera etapa o forma de saber: de la verdad por *lucha* se pasó a la obtenida por *interrogación,* es decir, queda por saber si de ésta se puede pasar a otra surgida del *diálogo*.

Se puede concebir una dinámica que, así como de la *disputatio* se pasó a la *inquisitio,* de ésta se pase al *dialogus,* o sea, del saber de contendiente al de inquisidor y de éste al de *frater*. Pero esta dinámica exige un cambio total del actual paradigma del conocimiento, que lleva a la jerarquización biológica de la sociedad y a la confiscación de la víctima, como medio de verticalización corporativa de ésta. Imaginar una sociedad con saber de *frater* y no de *dominus*, importa al mis-

mo tiempo imaginarla con muy poco o ningún poder punitivo, sin discriminaciones y sin guerras.

El *criminólogo sabio* dirá que eso es una utopía irrealizable; el *criminólogo ingenuo* recordará aquello de que todas las realizaciones comienzan como utopías. Pero *ingenuo* significa preguntar desde el principio sin dar nada por supuesto y, en ese sentido, *ingenuidad* es lo contrario de necedad. Por ello, no dejará de advertir que esa propuesta implica la remoción de estructuras de poder asentadas por muchos siglos y que, además, no sólo son exteriores, sino que las llevamos introyectadas, como parte del equipo psicológico que nos han condicionado al producirnos como sujetos que conocemos, por lo cual pensamos dentro de los cauces que nos han impuesto y de los que no es nada sencillo librarse.

Tres vigas maestras e imbricadas que sostienen nuestra civilización. No es posible pasar por alto que el poder patriarcal, el poder punitivo y el saber señorial son tres vigas maestras que se articulan civilizatoriamente a la perfección desde hace por lo menos ocho siglos. Son tres elementos indispensables de una misma estructura civilizatoria.

El poder patriarcal controla a más de la mitad de la población: a las mujeres, a los niños y a los ancianos, y en otras épocas también a los esclavos, sirvientes, criados y animales domésticos. El poder punitivo, se encarga preferentemente de controlar a los hombres jóvenes y adultos, o sea, de *controlar a los controladores*. Y el saber señorial es poder al servicio del dominio de los controladores y de los controladores de los controladores.

La articulación básica se mantiene, pese a que las relaciones de poder y dominio se complicaron de mil maneras en el curso de los siglos, en luchas de clases, de corporaciones, de grupos, en la autonomización de la elites del poder, en el colonialismo, el neocolonialismo, en las hegemonías étnicas y culturales, etc., pero en todas estas complejidades, siempre siguió funcionando el esquema básico, que se inserta de diferentes maneras en otras relaciones, que excluyen del poder y marginan socialmente a disidentes, inmigrantes, minorías sexuales, étnicas y culturales, personas con necesidades especiales, enfermos físicos y mentales, habitantes urbanos precarios, desempleados, psiquiatrizados, tóxicodependientes, obesos, etcétera.

Vimos en la conferencia pasada que en cuanto resurgió el poder punitivo, se lanzó a verticalizar la sociedad reafirmando y fortaleciendo la *estructura jerárquica patriarcal* (*ejércitoforme*), es decir, reforzando la subordinación de la mitad de la población. La misoginia del *Malleus* no es para nada casual.

La seguridad nació privatizada. Usando la expresión preferida de la criminología mediática –la *seguridad*– puede afirmarse que ésta nació *privatizada*, pues el soberano o señor (estado) delegó en sus hombres adultos libres (*superiores*) el control de las mujeres, liberándolos de cualquiera de ellas que pudiera rebelarse, es decir, de las que no se resignaban a ser sólo esposas y madres sumisas, como también de todos los hombres que no quisiesen asumir el rol de género que se les asignaba.

La inquisición no subordinó a la mujer, que ya lo estaba, sino que sólo reafirmó su posición subalterna y cortó de cuajo cualquier tentativa de reacción. En este aspecto fue el discurso criminológico que cubrió la empresa de control punitivo más exitosa de la historia, a juzgar por el silencio posterior sobre el tema, dado que –como luego veremos– pasaron casi quinientos años sin que la academia volviera a mencionar con fuerza el tema de las mujeres en criminología, pues *durante los cinco siglos posteriores la criminología teórica se ocupó casi exclusivamente de los hombres.* Las dio por controladas y se centró en el control disciplinario de los controladores.

El estado como administrador de la muerte. En rigor, los inquisidores y sus émulos estatales (los príncipes) eran los operadores de grandes agencias punitivas, que *decidían la vida o la muerte de las personas*. Fueron *el tronco común, del que se irían separando posteriormente todas las demás agencias especializadas, que ejercen el poder de control social punitivo.*

El poder punitivo se ejerció por el papado y luego por el estado con método inquisitorial, atribuyéndose el derecho de vida o muerte sobre las personas. Pero *derecho de vida o muerte* –por obvios límites naturales– sólo significaba la posibilidad de *matar o dejar vivir*, es decir, de *hacer morir o dejar vivir* a alguien o a cualquiera. Por ello que –hasta donde era posible– se penaba el suicidio, porque *hacer morir* era un privilegio divino o real: el suicida era un usurpador del poder de Dios o del señor.

El estado administrador de la vida: las burocracias. Esta idea del *estado* como *administrador de la muerte* fue cambiando paulatinamente por la del estado como *administrador de la vida*.

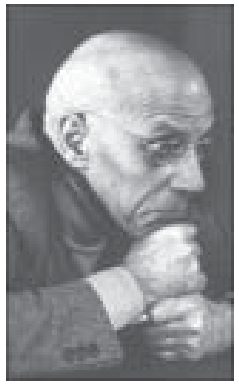

Michel Foucault

Foucault sitúa este cambio en el siglo XVIII; quizá pueda señalarse algo antes, pero lo cierto es que, en algún momento, de la potestad de *hacer morir o dejar vivir* se pasó a la de *hacer vivir o dejar morir.* El estado pasó a ocuparse preferentemente de la vida de sus súbditos, no de cada vida en particular, no de las vidas individuales, sino de la vida de un nuevo sujeto colectivo constituido por los súbditos como sujeto *público*.

El estado comenzó a administrar los distintos aspectos de la vida de ese sujeto colectivo en toda su complejidad, planificando conforme a reglas de *grandes números* y produciendo *efectos masivos* sobre su trabajo, salubridad, instrucción, disciplina social, crianza, moralidad.

La multiplicación de las agencias. A medida que se fue operando el *paso de la simple administración de la muerte de individuos a la muy compleja de la vida del público*, fue necesario distribuir las funciones del estado o la inquisición en el siglo XV entre diversas agencias especializadas.

Hasta ese momento la inquisición o las agencias represivas del soberano podían asumirlas todas, porque *es mucho más sencillo administrar la muerte que la vida.* Matar o no matar es algo que puede decidirlo y ejecutarlo una única agencia, puesto que no requiere mayor complejidad, pero cuando se trata de organizar la vida del *público* la cuestión se complica en extremo y, cuanto más quiere regular el señor la vida de sus súbditos, mayor especialización requiere en sus colaboradores para atender todos los detalles que pretende controlar. Un ejército no es una multitud que se mantiene a raya matando a algunos insubordinados o disfuncionales, sino un cuerpo jerarquizado en el que es necesario entrenar, repartir tareas y controlarlas.

Las corporaciones se reparten la vida. Por eso el señor (estado) se vio en la necesidad de crear burocracias, es decir, instituciones especializadas en las diferentes áreas de la vida que pretendía administrar. Pero estas burocracias se autonomizaron y pasaron a ejercer su propio poder, a competir entre ellas por presupuesto, prestigio, poder político, obtención de recursos privados, apoyos parlamentarios, etcétera.

De este modo dio comienzo una lucha entre corporaciones para hegemonizar el poder del estado o, al menos, para obtener los mejores privilegios posibles para la burocracia y para quienes disponen del entrenamiento especializado del que ésta se nutre.

Las personas con ese entrenamiento especializado se organizaron en corporaciones, o sea, en forma institucionalizada y jerárquica, dando lugar a una pluralidad de corporaciones profesionales que disputan poder entre ellas y que también alojan en su seno grandes disputas de poder.

La autonomización de las corporaciones. Para autonomizarse, las corporaciones se valen de un saber especializado que se traduce en *discursos científicos*, es decir, conforme a un propio y peculiar dialecto específico sólo accesible a los *sabios* que, por supuesto, son sólo sus miembros o *iniciados*.

Estos discursos científicos producidos en sus respectivos dialectos no sólo difieren entre las corporaciones, sino que una misma corporación suele albergar una pluralidad de discursos, que reflejan la lucha hegemónica interna. Basta aproximarse a cualquier disciplina para descubrir la *lucha de escuelas* en su seno, en gran parte incomprensible para el *extraneus* o, para los más modernos, el *outsider.*

Amojonamientos de la realidad. Según las circunstancias, estas corporaciones se disputan ámbitos de la realidad, cuya inclusión en sus discursos importa la ampliación de su poder: por ello, amojonan el mayor territorio posible de la realidad, y la inclusión de un área dentro de los límites epistemológicos de sus discursos importa la apropiación corporativa de éste territorio, o sea, de la administración de un área de la realidad y, por ende, de un trozo más de poder. A veces tengo la sensación de que los sabios actúan como gatos, peleándose detrás de marcas urinarias de límites de su propio territorio.

Las corporaciones enseñan a no ver. La realidad es un todo continuo en el que no hay fisuras ni soluciones de continuidad. Tampoco hay nada inmóvil, sino que –desde Heráclito hasta la física cuántica– sabemos que todo fluye y está en continuo cambio. Pero el discurso de las corporaciones no tiene otro recurso que fragmentar esa realidad en forma más o menos arbitraria y, a la vez, inmovilizar el trozo de realidad

del que se apropia. De cualquier manera, el mundo sigue mucho más allá del territorio demarcado por el gato.

Siempre su comprensión está distorsionada por la fragmentación y la inmovilidad. Sus operadores aprenden, se entrenan, y preparan a sus propios aprendices para que adquieran particular habilidad en la observación de algunos entes o de algunos aspectos de éstos, pero al mismo tiempo se están entrenando y están adiestrando a sus pichones, para no ver otros entes u otros aspectos de los mismos entes.

A lo largo de la evolución los animales desarrollaron órganos que les permiten percibir la presencia de alimento o de peligros y les facilitan tomar los primeros y huir de los segundos, pero ese mismo desarrollo les impide ver otros cuando están fuera de su *habitat* o medio natural o cuando éste se altera. De igual modo, los entrenados en corporaciones adquieren habilidades perceptivas y agilidad para ciertos estímulos y, a la vez, torpeza frente a otros.

Su entrenamiento para la habilidad siempre lo es también para la torpeza. La diferencia con los animales estriba en que la torpeza humana no es filogenética y, por ende, suele ser aprovechada para la lucha hegemónica interna de la propia corporación: alguno de sus miembros echa un vistazo a otras corporaciones, ensaya el proyecto de apoderarse de otro campo, cambia los mojones y manifiesta una nueva habilidad frente a los viejos dominadores de la corporación.

Las revoluciones científicas. En la medida en que esa habilidad se considere necesaria para la corporación, desplazará a los antes hegemónicos con su renovado arsenal de capacidades y torpezas. Estas son las *revoluciones científicas, cambios de paradigma o estallidos epistemológicos,* que impulsan el llamado *progreso de la ciencia*.

El vínculo corporativo con el poder social amplio. Estos poderes burocráticos autonomizados y organizados jerárquicamente en forma de corporaciones, con sus propios saberes expresados en discursos dialectales inaccesibles al vulgo, tienen suerte variable en la lucha hegemónica, la que depende de varios factores y también de imponderables.

Por definición los imponderables no pueden catalogarse, pero cuando se trata de un poder que cobra sentido en períodos más prolongados, éstos tienden a perder importancia y predominan factores que hacen a la mecánica de los procesos de acumulación de poder.

Funcionalidad y poder corporativo. Por regla el poder de una corporación aumenta en la medida en que es funcional al poder político y económico, lo que depende de la *disponibilidad de un discurso que sea funcional* y, además del grado de ductilidad de la corporación para ajustarlo a la medida de lo requerido por el *stablishment* o el respectivo poder, capacidad que muchas veces se traduce en la marginación académica de los *disidentes.* Además, es menester que el discurso *sea creíble en el marco cultural*, pues no cualquier discurso esotérico alcanza hegemonía, sino sólo los que son susceptibles de ser transmitidos a la *opinión* de los que deciden o pesan en el poder y aceptados por éstos, en forma que produzca cierto consenso entre ellos.

Verosimilitud cultural. En todos los tiempos ha habido ensayos de discursos criminológicos –disparatados o no– que quedaron totalmente ignorados por el poder, justamente porque su desenfoque institucional los hacía inútiles y hasta desprestigiantes. También los discursos pierden hegemonía cuando, por quedar fuera del marco cultural cambiante, dejan de ser creíbles. La misma dinámica del poder que se refleja en el saber hace perder credibilidad a los fundamentos de los discursos hegemónicos y los deja convertidos en caricaturas.

No menos importante es la *capacidad negociadora de la corporación*, determinante para la reducción de los conflictos con el poder político y económico y para el establecimiento de un *statu quo* más o menos estable: generalmente hay una promoción o asignación de poder y funciones a los miembros de la corporación, u otras compensaciones que suelen establecerse y negociarse.

Irracionalidad del poder y elaboración del discurso. Cabe aclarar que media una relación inversa entre el grado de irracionalidad con que se ejerce o se pretende ejercer el poder punitivo y el nivel de elaboración del discurso de la corporación que acapara la hegemonía discursiva. Cuando el primero alcanza un alto grado de brutalidad, debe echar mano de discursos bastante rastreros que sólo pueden ser proporcionados por marginales de las corporaciones profesionales que, además, usarán ese poder para revertirlo en su lucha intestina dentro de la corporación.

En general, en estos casos, la lucha de poder se descarna y deja caer su endeble cobertura legitimante. Esto no significa que sean incapaces de eficacia controladora por algún tiempo, pero de prefe-

rencia asentada sobre un poder ejercido de modo demasiado grosero para el contexto sociocultural.

La disputa corporativa por la propiedad del discurso del crimen. Cuando a partir del siglo XVIII se hizo cada vez más manifiesta y numerosa la aparición de las corporaciones y su autonomización, con su consiguiente lucha hegemónica y pugnas en su seno, la cuestión criminal pasó a ser un ámbito muy disputado. Es sumamente interesante observar cómo fueron hegemónicos discursos de diferentes corporaciones y fueron cediendo paso a otras.

La corporación subsiste a su pérdida de hegemonía. Cuando el discurso criminológico de una corporación deja de ser hegemónico, porque el poder político y económico privilegia otro más funcional a la nueva situación de poder, no por ello la corporación que había elaborado el anterior deja de existir ni de seguir elaborando nuevos discursos, sino que, simplemente, éstos no tendrán el primado ni serán privilegiados por el poder político y económico del momento.

Además, cuando una corporación pierde la hegemonía (o cuando no la consigue), en el ámbito de la criminología suele desarrollar discursos que no siempre son incompatibles con los de la agencia hegemónica, sino que muchas veces procuran compatibilizarse con el nuevo discurso hegemónico, es decir que una parte de la corporación se ajusta a las nuevas exigencias del discurso dominante en el poder.

Estos son árboles inmortales. Esta es la dinámica que explica por qué los árboles de esta selva no mueren, nunca se secan y sólo se limitan a renovar su follaje. Las corporaciones pierden hegemonía, dejan de recibir el favor oficial privilegiante como autoras de discursos criminológicos, extienden sus luchas por otros campos, pero no abandonan lo ya amojonado del ámbito criminal, mantienen algunos de sus cultores que renuevan constantemente su saber y siguen ofreciéndolo al poder político, ahora más renuente a prestar oídos a los de esa corporación, pero que en ocasiones puede echar mano de ellos. Ninguna corporación abandona el campo de lucha por el apoderamiento del *crimen,* y sus discursos renovados siguen vivos. Es algo así como un campeonato de fútbol en el que nadie va al descenso, aunque se incorporen nuevos equipos o clubes.

No es un museo, sino un zoológico. Por todo lo señalado, *no debe confundirse este curso de la criminología teórica o de palabras de la academia con una historia de la disciplina*. La historia importa el registro de hechos pasados cuyas consecuencias se proyectan en el presente, pero el curso de la criminología se refiere a *hechos del pasado que directamente continúan presentes*.

Nadie crea que al conducirlos por las diferentes palabras de la academia en las siguientes conferencias los paseo por los corredores y salas de un museo de teorías muertas, sino que debe aprestarse a recorrer los caminos de una selva de discursos vivos y constantemente renovados, producidos por corporaciones que pugnan entre sí por darles hegemonía, al amparo de negociaciones con poderes sociales más amplios.

Nada termina del todo en estos discursos. Ni siquiera la Edad Media ha terminado en la criminología y su estructura discursiva continúa tan vigente como nunca, sólo que es necesario no dejarse impresionar por el cambio de tonalidad del follaje y sus nuevos enredos. Nadie crea que dejaron de hablar los médicos, los sociólogos, los psicólogos, los juristas, los antropólogos, los policías ni los mismos inquisidores. Todos siguen hablando, sólo que el poder académico oficial –en consonancia con el interés político o económico del momento– privilegia y entroniza como preferente a otra corporación.

Aquí no se trata del error de perder de vista la selva a fuerza de mirar los árboles, sino del que se genera al mirar mal los árboles y creer que son diferentes. No es sencillo aprender a recorrer una selva donde los árboles se mimetizan y entraman, donde con mucha frecuencia volvemos al mismo lugar sin reconocerlo.

Nadie se asombre si mañana les menciono a Hegel y les digo que hoy hay hegelianos, o si pasado vemos a Lombroso y les explico que hoy renace una criminología biológica. Las palabras de la academia en criminología constituyen el mundo de los discursos inmortales que acuden al gran baile expositivo con diferentes máscaras.

Bibliografía

Foucault, Michel, *La verité et les formes juridiques (A verdade e as formas jurídicas),* traducción al portugués de J. W. Prado Jr., Cadernos da Puc, nº 16, Rio de Janeiro, 1974. Existe traducción castellana, *La verdad y las formas jurídicas,* Gedisa, Barcelona, 2003.

Nietzsche, Friedrich, *Also sprach Zarathustra.* Traducción castellana: *Así habló Zaratustra,* edición de Andrés Sánchez Pascual, Alianza editorial, Madrid, 2003.

Zaffaroni, E. Raúl, *El derecho penal y sus enemigos, Lectio Doctoralis,* Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, 2004.
Zaffaroni, E. Raúl; Alagia, Alejandro; Slokar, Alejandro, *Derecho penal,* Ediar, Buenos Aires, 2000.

Cuarta conferencia

Las palabras de la academia filosófico-jurídica

La clase emergente y el racionalismo. A partir del siglo XVIII y en especial con la Revolución Industrial, los estamentos sociales de comerciantes, industriales y banqueros comenzaron a pugnar por la hegemonía social en todos los frentes. La ideología promovida por estos nuevos estratos rechazaba la cosmovisión agustiniana, con formidable confianza en el poder del pensamiento o mejor, de la *razón*, expresado con meridiana claridad a partir de René Descartes (1596-1650).

El *racionalismo* era el sistema de ideas adecuado a las nuevas capas emergentes, aunque filosóficamente sea muy discutible y variable qué se entendía por *razón*.

No produjeron Auschwitz, al menos directamente. No se nos escapa que en la discusión filosófica de la segunda mitad del siglo XX, la *escuela de Frankfurt* afirmó que se trataba de una *razón funcional* que acabó en Auschwitz. Sin perjuicio de volver más adelante sobre esto, lo cierto es que si lo vemos desde la perspectiva del discurso académico criminológico y de su consiguiente política referida al poder punitivo, al *racionalismo* que dio lugar al llamado *derecho penal liberal* no se le puede imputar Auschwitz, al menos en forma directa.

Todo pensamiento tiene gérmenes de los que le siguen, simplemente porque nada surge de la nada en este mundo, pero el discurso criminológico académico rompió abiertamente con el racionalismo en la segunda parte del siglo XIX, cuando irrumpió el positivismo biologista que, sin duda, fue el que acabó en Auschwitz, aunque no sólo allí, puesto que antes había legitimado todos los genocidios neocolonialistas.

La ruptura se percibe más claramente en la criminología. Es verdad que los mismos sectores sociales emergentes del siglo XVIII y de la primera mitad del XIX fueron los que una vez alcanzada la posición

hegemónica y consolidados en ella, se valieron del positivismo a partir de la segunda mitad de ese siglo para extender y sacralizar su poder, pero lo hicieron a costa de una franca y total ruptura con el pensamiento anterior.

Llama la atención que los filósofos no se detengan en semejante giro, aunque es explicable, pues éstos procuran un hilo pensante y, por cierto, como veremos en la siguiente conferencia, el positivismo racista fue una caída muy profunda del pensamiento mismo, poco menos que una renuncia a éste.

Fue un momento de muy alto contenido pensante. Pero no nos adelantemos, simplemente nos desviamos un momento del cauce de las meras palabras para evitar malos entendidos y en especial para señalar que si bien no glorificamos al Iluminismo y al liberalismo penal, justo es reconocerles que protagonizaron el momento que, con las naturales limitaciones propias de su tiempo, puede señalarse como el de más alto contenido pensante acerca de los límites del poder punitivo y de sus dificultades de legitimación discursiva.

Nadie que haya reflexionado luego acerca del tema pudo dejar de referirse a este momento histórico, siempre que lo haya hecho en un marco humanista (o incluso opuesto, pues debe confrontar con el pensamiento que tiene allí su origen). La ignorancia o la negación de este momento, tarde o temprano, siempre ha acabado desembocando en la legitimación del genocidio.

Esto es independiente de que la selectividad del poder punitivo no haya cambiado mucho. Por supuesto, nos seguimos refiriendo aquí a las *palabras de la academia* y no a la *voz de los muertos*, que será tema del que nos ocuparemos más adelante. La realidad del poder punitivo europeo y su transformación no tan significativa en el plano del ejercicio real son otra cuestión, aunque tampoco es insignificante que se haya abolido la tortura y que se hayan limitado las ejecuciones, pese a que ni una ni las otras hayan desaparecido del todo hasta el presente, pero por lo menos la mala conciencia procede de ese momento histórico.

Además, bajo su influencia las penas físicas dejaron de ser el eje central del sistema penal y se generalizó la prisión, que hasta entonces había tenido un uso preventivo o subordinado. Foucault señalará en el siglo pasado la importancia de este cambio, que invirtió el espectáculo penal, pues la ejecución de la pena dejó de ser pública y adquirió

publicidad el juicio, a diferencia del inquisitorio, en que el juicio era secreto y la ejecución de la pena era pública. Habría que pensar qué está sucediendo en nuestros días, en los que el juicio no existe –como en Guantánamo o en la *negociación*– y la ejecución sigue sin ser pública. Pero esta es una cuestión que trataremos más adelante.

Precedente y primeros escritos. Como vimos, el Iluminismo penal tuvo como precedente inmediato la descalificación total del *Malleus* por parte de Christian Thomasius en su famosa tesis de 1701, en la que recuperaba los argumentos de Friedrich Spee, que en su momento no habían tenido eco.

Cesare Beccaria

En la segunda mitad del siglo XVIII aparecieron varios escritos fuertemente críticos del sistema penal, siendo el más famoso *Dei delitti e delle pene*, publicado en 1764 por el marqués Cesare Beccaria (1738-1794) –que era un burócrata milanés gordito y tranquilo cuya obra rápidamente alcanzó fama mundial– y la crítica a la tortura del austriaco Joseph von Sonnenfels (1733-1817) (*Über die Abschaffung der Tortur*, *Sobre la abolición de la tortura*, Zürich, 1775); el lombardo Pietro Verri (1728-1797) escribió sus *Osservazioni sulla tortura* hacia 1777; Manuel de Lardizábal y Uribe (1739-1820), nacido en México pero que vivió toda su vida en España, publicó en 1782 su *Discurso sobre las penas*. Voltaire (1694-1778) hizo pública su denuncia por el juicio contra Calas, un protes-

Joseph von Sonnenfels

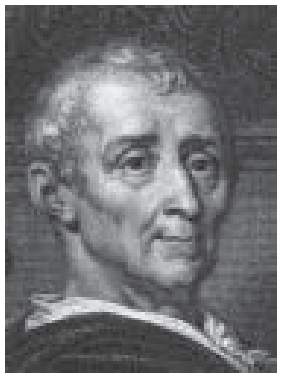

Pietro Verri

tante francés condenado bajo tortura, imputado falsamente por el asesinato de su hijo, supuestamente en razón de que había querido convertirse al catolicismo. La historia de Calas está calcada de otro episodio de Praga, donde en 1694 fue ejecutado Lazer Abeles, un judío al que se imputaba haber estrangulado a su hijo de doce años porque se habría fugado del hogar para ser bautizado, refugiándose con los jesuitas, que al parecer armaron la historia.

Manuel de Lardizábal y Uribe

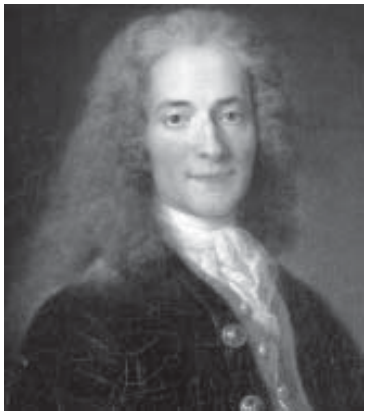
Voltaire

Filósofos y juristas. El primado de la crítica al sistema penal del antiguo régimen es obra de filósofos y juristas. Ambas profesiones proporcionaron a la vez las bases para la demolición del viejo discurso y para la construcción de otro sobre principios de contención y limitación de su ejercicio.

También criminólogos. ¿Y la criminología? Según los manuales de derecho penal más corrientes del siglo pasado, hubo una *lucha de escuelas* en la última parte del siglo XIX y primera del XX, entre *clásicos* y *positivistas*, y según los criminólogos de la misma época, correspondió a los positivistas la creación de la criminología. Por ende, afirman más o menos –o dan a entender– que los penalistas del Iluminismo no conocieron la criminología, porque eran puros filósofos o penalistas *abstractos* que sólo se ocupaban del delito como *ente jurídico.*

Ferri y su invento duradero. Esta no es más que la perspectiva del positivismo y en particular de Enrico Ferri (1856-1929), para quien lo previo al positivismo no era *ciencia*, sino especulación, *abstrusidades tudescas* o *espiritismo*, catalogando a todos los autores de esa época –y en particular a los ilustrados– como *liberoarbitristas.*

Enrico Ferri

Lo cierto es que la tesis ferriana fue repetida por casi todos los penalistas posteriores, incluso por los más enconados adversarios del positivismo, o sea que Ferri los convenció a todos, positivistas y antipositivistas, por no decir que *les enroscó la víbora* durante casi un siglo. Ferri debe reír desde algún lugar del cosmos, pues pese a que el positivismo pasó de moda hace mucho, su ocurrencia sigue teniendo singular éxito bibliográfico.

Nunca hubo una escuela clásica. Es del todo falso que haya habido una *escuela clásica.* Lo que hubo fue un replanteo de la cuestión criminal desde el liberalismo, como producto del Iluminismo, pero con varias corrientes, incluso incompatibles entre sí. Mal pudo haber *una escuela* integrada por criticistas, kantianos, hegelianos, krausistas, normativistas, aristotélicos, socialistas, anarquistas, liberales y, como de costumbre, también muchos confusos.

Hemos visto que tampoco es cierto que la criminología se haya iniciado con Lombroso o sus contemporáneos, pues la hubo siempre que hubo poder punitivo y su primera formulación orgánica tuvo lugar con los *demonólogos* que, sin mucho esfuerzo, pueden ser considerados como los primeros criminólogos.

Por ende, por más que los manuales tradicionales no consideren a los penalistas y filósofos del Iluminismo como criminólogos, sin duda que también *hacían criminología.*

No cabe duda de que teorizaban los límites del poder punitivo manejándose con una idea de la realidad de éste y del crimen y, sobre todo, con una cosmovisión y una antropología (concepto del humano), sin cuyo presupuesto es imposible teorizar acerca de *cómo debe ser –o no ser– la ley penal.* La idea puede ser simplista, puede ser falsa, pero no puede dejar de existir, pues de lo contrario se proyectarían leyes sin seres humanos y se reprimirían delitos sin sentido.

Proponían políticas criminales. Beccaria y su generación proponían una legislación penal, o sea, *actos políticos del poder*, y eso no es otra cosa que una *política criminológica* –o una *política* a secas– que expresa o implícitamente parte de una base criminológica, es decir, de un concepto del humano (antropología) y, por ende, de una idea de la sociedad y del poder punitivo mismo.

Este debate iluminista tiene una riqueza realmente formidable. Podríamos dedicar muchas horas a sus detalles. No hay corriente actual que no pueda remitirse a alguno de sus antecedentes. Es obvio que no podemos hacerlo en el escaso tiempo del que disponemos y, además, lo hemos hecho en algunas de nuestras obras y hay monografías sumamente meticulosas sobre sus autores y continúan apareciendo cada día nuevas e interesantísimas investigaciones que arrojan luz sobre las raíces de muchas ideas actuales.

Momento político y momento jurídico. Este racionalismo penal reconoció dos momentos: uno *político* y otro *jurídico.* El primero corresponde a los críticos del poder punitivo del antiguo régimen –vigente en ese momento– y que postulaban su cambio y, en especial, su limitación. Las nuevas capas sociales requerían que se limitase el poder de los sectores aún hegemónicos, como eran la nobleza y el clero, con los que competían en lucha abierta. Este es el que más interesa como criminología.

El segundo momento es el de los juristas, o sea, de los penalistas en sentido estricto, que bajaron al saber jurídico-penal concreto los principios políticos de los anteriores y elaboraron los *sistemas* siguiendo el modelo de construcción que le proveía el saber jurídico previo y que se había ido construyendo a lo largo de los siglos anteriores por los llamados *posglosadores* y los *prácticos*. Este segundo momento es de interés casi exclusivo del saber jurídico y abarca los nombres de los padres del derecho penal liberal: Feuerbach, Pagano, Carmignani, Carrara, Pessina, etcétera.

El disciplinarismo y el contractualismo. El Iluminismo y la política criminal que propone partían de la idea del ser humano como *ente racional*, al que se podía determinar mediante amenazas jurídicas o bien que aceptaba la pena estatal al violar la norma.

La *razón* y la *racionalidad* que manejaban son ideas un tanto nebulosas y sin duda que no siempre se referían a lo mismo. Sobrevolando *aconcaguas*, por imperio del tiempo disponible, podemos decir que hubo dos grandes corrientes: el *disciplinarismo* y el *contractualismo*.

Para la primera el humano era *racional* porque en condiciones de salud elegiría siempre la felicidad al dolor. Para la segunda lo era porque tenía la libertad de elegir conforme a su conciencia moral.

Son dos ideas muy diferentes, porque de cada una se derivan distintos conceptos del delito, del delincuente y de la función y alcance del poder punitivo.

Disciplinarismo. Para el *disciplinarismo* el delito era un producto *anormal*, fruto del *desorden*, el delincuente era un *desordenado*, la disciplina del cuerpo devolvía el orden al alma, normalizaba, así como la disciplina de la mente lo devolvía al cuerpo (la salud). Este orden se restablecía con un sistema de castigos y premios, se sancionaba al desordenado y se premiaba al ordenado; al primero se le hacía sufrir dolor, al segundo se le proporcionaba placer, premios (siempre ordenados, claro).

Contractualismo. El *contractualismo*, por su parte, sostenía que el criminal no era un *anormal*, sino un ser libre que había elegido. La sociedad era un *contrato* entre seres libres y, por ende, cuando uno de los partícipes del contrato decidía violarlo se imponía la misma sanción que frente a la violación de cualquier contrato.

Empirismo y religiosidad. El *disciplinarismo* procedía de una combinación de *empirismo* con las concepciones religiosas británicas, en particular con el *puritanismo* inglés. Sus ideas pasaron de la medicina a la cuestión criminal. Comenzaron los médicos, con David Hartley (1705-1757) a la cabeza, quien sostenía una suerte de teoría de la enfermedad única, que era producto del desorden, en tanto que la disciplina era la fuente de la salud.

David Hartley

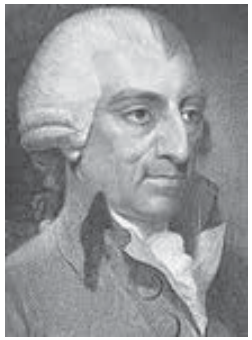

John Howard

Howard y las prisiones. En 1777 publicó John Howard (1726-1790) una obra famosa: *The state of prisons.* Se trata de una visión de las horribles cárceles de Europa en su tiempo en miras a su reforma humanitaria.

Howard era un terrateniente inglés que por impulso místico emprendió la

tarea de propugnar la reforma de las prisiones, recorriendo toda Europa para constatar su lamentable estado. Acabó muriendo contagiado de peste en una de sus visitas, por lo que en la manualística corriente se lo designa como *filántropo*.

El aislamiento celular. Conforme a ese impulso místico, Howard tenía una enorme confianza en el efecto de la plegaria, la meditación y la introspección, por lo que postulaba el tratamiento penitenciario en base al aislamiento celular. Como el aislamiento celular es altamente deteriorante, comenzó a ser criticado por los liberales, en especial por los que habían sufrido como presos en sus luchas políticas.

En 1793, el anarquista inglés William Godwin (1756-1836) publicó *Enquiry concerning political justice*, criticando por autoritaria la pretensión de mejorar a las personas, lo que es válido hasta el presente para todas las tesis de *prevención especial positiva* (ideologías *re*, como reeducación, resocialización, reinserción, repersonalización, etc.). Criticó duramente el aislamiento celular como aniquilación de la imaginación, la elasticidad y el progreso de la mente, fortalecedor de las tendencias melancólicas. Cabe aclarar que hoy el aislamiento celular se sigue empleando como castigo carcelario (los famosos *buzones*).

William Godwin

Jeremy Bentham

Bentham. Pero el mentor más conocido del *disciplinarismo* fue Jeremy Bentham (1748-1832), teórico del *utilitarismo*, según el cual la sociedad debe perseguir la mayor felicidad posible para el mayor número posible, o sea, que el humano *normal* para Bentham era el que perseguía la felicidad y huía del dolor.

Para que el criminal se abstuviese de provocar dolor era necesario castigarlo con una pena equivalente al dolor causado, o sea, *talional*, el famoso *ojo por ojo* (dejemos de momento la hipótesis del tuerto).

Aunque Bentham no inventó la guillotina, no cabe duda de que el aparato mortal se basa en sus principios, porque tendía a evitar la arbitrariedad del verdugo. Aclaremos que Bentham proyectó una máquina de azotar con el mismo objetivo, que no sé si se construyó. Lo cierto es que el aparato más trascendente inventado por Bentham fue el *panóptico*, que era un modelo de prisión.

El panóptico. Se trata de un modelo de prisión radial, con corredores que desembocan en un centro desde el que se puede controlar lo que sucede en todos ellos, pero por mirillas, de forma que desde los corredores los presos nunca saben cuándo son observados. El panóptico inspiró largamente la arquitectura penitenciaria y aún en la actualidad existe una prisión funcionando como tal en nuestra América: el Panóptico García Moreno en Quito, en el que estuvieron presos casi todos los políticos ecuatorianos desde el siglo XIX. Los restantes panópticos latinoamericanos, incluso los semirradiales –casi siempre no terminados por falta de presupuesto–, se han convertido por lo general en museos, en lugares tan distantes como Ushuaia y Recife.

Un modelo social. La *Memoria del Panóptico* de Bentham de 1791 sintetiza y grafica en la arquitectura penitenciaria un modelo de control social mucho más amplio: se trata de una máquina de disciplinar que trasladada a la sociedad la convierte en un panóptico gigante, lo que desarrolló críticamente Michel Foucault hace algunas décadas y entre nosotros mereció los estudios de Enrique Marí. Sería bueno revaluar hoy estas investigaciones de los años ochenta ante la profusión de cámaras filmadoras y de circuito cerrado. Quizá también revalorar la novela *1984* de George Orwell (1903-1950), publicada en 1949, y por qué no reflexionar sobre el éxito transnacional televisivo de su *Gran Hermano* convertido en *reality show*.

Desde otro ángulo, el disciplinarismo de Bentham fue objeto de una relectura como un programa destinado a adiestrar a los campesinos que se concentraban en las ciudades por efecto de la racionalización de la explotación agrícola para el trabajo en las fábricas. Es famosa una obra de Melossi y Pavarini al respecto: *Carcere e fabbrica*.

Bentham contra los contractualistas. Cabe aclarar que para Bentham no había derechos *naturales* ni la sociedad era un acuerdo, por lo cual su utilitarismo se enfrentaba con el contractualismo. Si había derechos que debían ser respetados por el estado, era sólo porque su lesión causaría más infelicidad que felicidad. Alguien dijo –creo que

Duguit– que el utilitarismo es un positivismo con *cálculo de rentabilidad.*

Contractualismo versus organicismo. Para los *contractualistas*, por su parte, y como el nombre lo indica, la sociedad surgía de un contrato. Frente al modelo de sociedad como organismo –propio del antiguo régimen–, se oponía el de sociedad como contrato. La nobleza y el clero del antiguo régimen sostenían el modelo organicista, porque un organismo es un ente natural que no se modifica por decisión mayoritaria de las células, sino que éstas están dispuestas jerárquicamente por la naturaleza (la *mano de Dios*, sin mayores alusiones). De allí que todo organicismo social sea antidemocrático. En cambio, el contrato es un artificio humano, modificable y rescindible.

El delito era la violación del *contrato social* cometida por un ser libre, que era titular de derechos anteriores al contrato y que el estado no podía lesionar arbitrariamente y tampoco tolerar que otro los lesione (*derechos naturales*).

La pena como embargo. Por ende, la violación al contrato debe sancionarse conforme a los principios civiles: cuando no pago el alquiler me desalojan y me embargan –a mí o a mi fiador– para que pague los alquileres vencidos. ¿Qué es lo que se le embarga al delincuente? Lo que puede ofrecer en el mercado: su trabajo. Por eso se lo priva de libertad por cierto tiempo, se lo saca del mercado. Desde esta perspectiva la pena de muerte equivale a una confiscación general de bienes.

El talión como modelo. La privación de libertad como pena para el contractualismo es mayor o menor en razón de la gravedad de la lesión al contrato, lo que también acaba en un *talión* o *retribución* proporcional a la magnitud del dolor inferido. Por distintas vías tanto el contractualismo como el disciplinarismo llegaban al *talión*, es decir, a una pena limitada, proporcional.

El contractualismo tiene muchas versiones. El contractualismo dio lugar a una amplia variedad de versiones traducidas en distintas políticas. Su análisis detallado corresponde a la teoría del estado, a la filosofía del derecho y en alguna medida también al derecho penal, pero *desde el punto de vista criminológico no podemos ignorarlo, porque presupone una idea del ser humano, de la sociedad, del delito y de la pena, diversa a las sostenidas con anterioridad.* Ello nos obliga a sobrevolarlas, con la brevedad del caso.

Hobbes y Locke. Los ingleses enfrentaron dos concepciones contractualistas que marcarían las sendas posteriores de esta corriente en el continente europeo: la de Thomas Hobbes (1588-1679) y la de John Locke (1632-1704). En este debate se enfrentan dos concepciones antropológicas y éticas: Hobbes se caracteriza por su enorme pesimismo y un muy pobre concepto de lo humano; Locke, por el contrario, comparte una idea optimista que será luego extremada por Jean Jacques Rousseau (1712-1778).

Thomas Hobbes

Para Hobbes el humano está determinado por su interés personal, es un ser en permanente búsqueda de gloria y fuera y antes del contrato social sólo hay un estado de *guerra permanente*, en el que los derechos tienen como única garantía la fuerza de cada uno.

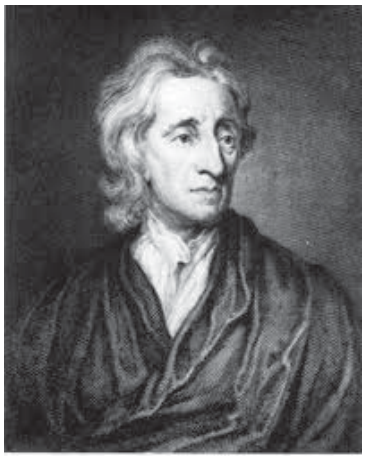

John Locke

Por supuesto que antropológicamente esto no es cierto, pues no se conoce ningún grupo humano en condiciones de guerra permanente de todos contra todos. Como Hobbes no sabía dónde ubicar ejemplos, muy suelto de cuerpo afirmaba que los había en América (suponemos que del sur; los hobbesianos actuales presumimos que los mandan a otra galaxia). Además, un ser humano que esté ejerciendo en forma constante su fuerza para apoderarse de lo ajeno, no parece ser demasiado *racional*, incluso teniendo en cuenta el interés por su propia conservación.

El contrato no obligaba al soberano. En fin: estas bestias lanzadas unas contra otras en un momento decidían ponerse *en orden* y acordaban entregar todo el poder a un soberano (no necesariamente un rey, podía ser una asamblea) mediante el contrato social.

El contrato se celebraba entre los ciudadanos, no entre éstos y el soberano, de modo que este último quedaba fuera del contrato. El soberano era omnipotente y los ciudadanos no se reservaban ningún derecho frente a él, porque si así fuera podían reclamarle o resistirle y eso introduciría nuevamente la guerra de todos contra todos, por lo cual *Hobbes rechazaba el derecho de resistencia a la opresión.* Lo único –eso sí–, para Hobbes el soberano no podía meterse en la conciencia de los ciudadanos, por lo que éstos podían creer en lo que fuera, siempre que no lo exteriorizaran.

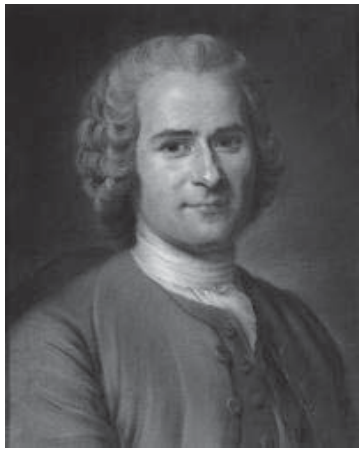

Jean Jacques Rousseau

Algunos enemigos había. La idea del humano de Hobbes era bastante determinista y la pena era el precio por la violación del contrato. Pero había otros habitantes que directamente rechazaban el contrato: estos eran los *enemigos* (volvía Satán, el *enemigo* en hebreo). Estos –seguramente los que querían derrocar al soberano o no le reconocían ese carácter– debían ser reprimidos como *enemigos*, no penados sino eliminados o contenidos.

Inmanuel Kant

Kant. Un siglo más tarde no andaba muy lejos de estas tesis Inmanuel Kant (1724-1804), para quien la pena debía ser talional, tomando en cuenta la capacidad de sentir el dolor. El humano libre que elegía violar el contrato debía ser penado con la misma cantidad de dolor, porque esa era la única garantía externa del imperativo categórico como condición del estado social.

También Kant reconocía que había *enemigos*, pero éstos más bien eran los pueblos *incivilizados* cuya mera existencia significaba un peligro.

No pretendemos explicar aquí la teoría de la pena de Kant, que es mucho más compleja, sino sólo señalar cómo concebía al criminal y a la pena. Según Kant si se resolvía rescindir el contrato social debía ejecutarse hasta agotar la pena de todos los criminales, lo que parece lógico, porque de no ser así no se rescindía el contrato, sino que se lo violaba.

Locke. Para la otra vertiente –la de John Locke– las cosas eran diferentes y el contrato asumía otra forma. Ante todo no había un estado de *guerra permanente* sino una convivencia en la que los derechos no estaban suficientemente garantizados, lo que sin duda tiene más fundamento antropológico verificable.

El contrato se celebraba entre los ciudadanos y el soberano, que quedaba sujeto a éste. Si el soberano incumplía el contrato (no garantizaba los derechos de los súbditos reintroduciendo el estado anterior), éstos podían resistirse (reconocía el derecho de resistencia a la opresión).

Feuerbach. En paralelo a la inspiración de Kant en Hobbes, también un siglo después por un camino cercano a Locke transitará Anselm von Feuerbach (1775-1833), que justamente escribió en su juventud un libro titulado *Anti-Hobbes.* Este autor puede ser considerado como una versión más liberal que la de Kant, en particular porque distinguió más nítidamente el campo jurídico del moral: afirmaba que así como la conciencia indica lo moralmente correcto, también señala lo jurídicamente admisible. Muchos años después Radbruch enunciaría a este respecto *la paradoja de que el derecho es moral, justamente porque admite la posibilidad de lo inmoral.*

Anselm von Feuerbach

La contradicción hobbesiana. La versión liberal era –sin duda– la cercana a Locke, pues Hobbes incurría en una seria contradicción. En efecto, si el soberano no puede meterse con la conciencia de los ciudadanos, no explicaba Hobbes qué sucedería si lo hiciese; sin duda que los ciudadanos podrían resistirse, con lo cual se derrumba su construcción. Además, si el propio soberano quisiese reinstalar su

fantasmagórica *guerra permanente*, los ciudadanos no tendrían derecho a nada.

La corrección nazista. En los años treinta del siglo XX Carl Schmitt (1888-1985), el teórico nazista por excelencia y el garante de la doctrina de la seguridad nacional, señaló esta contradicción para concluir que el soberano hobbesiano no debe tener ninguna limitación, o sea, que el estado debe ser absoluto por completo, calcando su misma línea al distinguir entre el *amigo* y el *enemigo* y señalar que en esta contraposición se hallaba la esencia misma del acto político por excelencia, que era ese poder de elección del *enemigo*.

El *político* era para el *Kronjurist* del *Dritte Reich* quien elegía al enemigo, decidía quién era Satán y lo debía destruir. Pero por ahora volvamos a la criminología del Iluminismo, aunque no olvidemos este paréntesis, sobre el cual volveremos en múltiples ocasiones, porque es el pensamiento que alcanza el límite máximo de inmoralidad expresado con igual nivel de claridad.

Hay más versiones. Así como el contractualismo proporcionó el discurso teórico acerca del modo de encarar políticamente la reforma del poder punitivo al *despotismo ilustrado* con base bastante determinista (Hobbes), sirvió también para el liberalismo –o liberalismo *burgués* si así se lo quiere llamar– en las versiones de Locke y Feuerbach.

Pero sus posibilidades discursivas no se agotan en estas dos grandes corrientes, pues sus dimensiones teóricas son mucho más amplias. En efecto, aunque no se lo mencione con frecuencia, también dio base para una tesis socialista del poder punitivo frente a la cuestión criminal.

Jean Paul Marat

Marat y la criminología socialista. Jean Paul Marat (1743-1793) es recordado como revolucionario francés y execrado por los historiadores y charlatanes contrarrevolucionarios de todos los tiempos y especialmente por los admiradores del régimen de Vichy, que prefirieron glorificar a la *angelical asesina* que lo apuñaló en la bañera, lo que por cierto es una manera higiénica pero poco elegante de morir. La historiografía contemporánea reivindica bastante a Marat, pero esta es una cuestión que no nos interesa mucho aquí.

Más allá de lo político, este médico de vida azarosa escribió en Suiza en 1780 un *Plan de legislación criminal* que presentó a un concurso que, dado el contenido de su trabajo, era obvio que lo ganarían otros. Como era de esperar, lo ganaron dos oscuros y desconocidos alemanes de los que nadie se acuerda. Lo tienen ustedes en castellano en edición de este siglo con un hermoso prólogo de Manuel de Rivacoba y Rivacoba (1925-2000), quien admiraba profundamente su pensamiento. Tampoco en el penalismo faltaron fascistas –y algún despistado de los que nunca faltan– que se hicieron eco de las versiones de los tiempos de Petain.

La injusticia del talión en la sociedad desigual. El *Plan* de Marat no se apartaba del contractualismo ni de la justicia de la pena talional, aunque sólo la consideraba justa en una sociedad de iguales. Dado que el contrato se había celebrado para garantizar los derechos de todos, la pena talional era justa en un comienzo, pero luego, como unos se fueron quedando con las partes de los otros hasta que unos pocos se quedaron con los derechos de todo el resto, la pena talional dejó de ser justa y una sentencia de muerte en esa sociedad equivalía para Marat a un asesinato. Desde los tiempos se Spee nadie se animaba a semejante afirmación.

Como pueden suponer, era más que evidente que no le otorgarían el premio, lo que prueba la sinceridad de Marat, inversamente proporcional a su prudencia especulativa, teniendo en cuenta que necesitaba el dinero para vivir.

Renacimiento de Marat en Magnaud. Para Marat la pena debería adecuarse según los derechos de que hubiese gozado el infractor, o sea, que la sociedad debería cargar con la parte de pena que no podía imponérsele por razones de equidad (hoy diríamos de justicia social).

Estas ideas reverdecieron un siglo más tarde en las sentencias del *buen juez Magnaud*, que fue un famoso magistrado provincial francés que para escándalo de sus colegas bonapartistas –provenientes del segundo imperio, o sea, de la opereta de Napoleón III– reconocía el estado de necesidad, no penaba a los vagabundos porque no había oferta de trabajo, obligaba a los municipios a pagar el pan que hurtaban los famélicos, etcétera.

Marat y la co-culpabilidad. En los años sesenta y setenta del siglo XX volvió a ponerse de moda con la tesis de la llamada *co-culpabilidad*, según la cual y dado que no hay sociedad perfectamente igualitaria, sólo podía reprocharse y en consecuencia imponerse la pena en la medida del espacio y posibilidades que la sociedad le haya brindado al infractor.

Como vemos, el contractualismo estuvo muy lejos de agotarse en una criminología de la que se derivase sólo una política adecuada a las clases en ascenso. Pero hay más aún.

Los excluidos del contrato. Hemos visto que para Hobbes y Kant había quienes se quedaban fuera del contrato o quienes se excluían y, por tanto, eran o se tornaban *enemigos,* aunque no estaba del todo claro quiénes eran.

La delimitación del círculo de quienes se quedaban o eran puestos fuera del contrato la proporcionó la criminología inspirada en la filosofía de Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831).

Georg W. F. Hegel

Como todos sabemos, Hegel fue un filósofo bastante oscuro y de difícil lectura e interpretación y no seremos nosotros quienes cometamos la osadía de pretender explicarlo, cuando hay bibliotecas enteras dedicadas a intentarlo. Salvo cuando lo citemos textualmente, lo que seguidamente explicamos es lo *que el penalismo hegeliano dice que Hegel dijo*, o sea, que si lo que le hacen decir fue o no lo que dijo, es cuestión que la dejamos a los filósofos.

La criminología hegeliana. Partiendo de que para Hegel el crimen era la negación del derecho y la pena la negación del crimen, por efecto del principio de que *la negación de la negación es la afirmación*, resultaba que la pena era la reafirmación del derecho, lo que no requería más demostración.

Hoy parece que como ninguna teoría de la pena logra legitimarla, el penalismo más *a la moda* prefiere balbucear hegelianismo, aunque no lo dice claramente, con lo que se oculta que *la última moda* tiene doscientos años. Como vemos, nada muere en este bosque de árboles eternos.

Los tres momentos del Geist. Para Hegel el *espíritu* (*der Geist* de la humanidad) avanzaba como flecha o cohete en el curso de la historia y lo hacía en forma dialéctica (tesis, antítesis y síntesis), reconocía tres momentos en este avance o elevación: el espíritu subjetivo, el objetivo y el absoluto. Aunque parece obvio, como muchas veces me lo han preguntado al explicar esto –y pidiendo las debidas disculpas por el simplismo–, cabe aclarar que *Geist* se traduce como *espíritu* pero en el sentido de potencia intelectual, o sea, no en el de un *fantasma*, aunque por los avances poco espirituales que su curso fue produciendo en el planeta, en ocasiones más bien parece un espectro.

La autoconsciencia. Se considera que el momento del espíritu subjetivo se alcanza con la *autoconsciencia*, cuando en el curso de la historia el ser humano toma consciencia de sí mismo y de su dignidad de persona, o sea que recién a partir de ese momento es que pasa a formar parte de la *comunidad jurídica*. En otras palabras: forman parte de la comunidad jurídica los que participan de los valores jurídicos y, los restantes, es de lamentar, pero se quedan fuera del derecho. En razón de ello no pueden actuar con relevancia jurídica, porque sólo pueden conectarse en el derecho dos seres autoconscientes, dado que el derecho pertenece a un momento más avanzado del espíritu, que es el del espíritu objetivo, en el que sólo pueden entrar los que superaron el del espíritu subjetivo.

En palabras menos precisas pero más claras, diría que para los penalistas hegelianos –insisto en que no sé si para Hegel la cosa era así– formaba parte del derecho sólo la *gente como uno*, que compartía los mismos valores culturales y jurídicos.

Los excluidos. ¿Quiénes no compartían esos valores? Los reincidentes y multirreincidentes, habituales, etc., que con su conducta desviada permanente demostraban que no habían alcanzado la autoconsciencia –o que la habían perdido– y eran declarados *enemigos*. También los locos y mentecatos, que la habían perdido o no la habían tenido nunca y, además, los que no pertenecían a esa cultura, o sea, los salvajes y quienes formaban parte de culturas inferiores.

¿Qué se hace con ellos? Pero estos excluidos del contrato si bien no podían cometer delitos en el estricto sentido de la palabra, lo cierto es

que lesionaban a otros o podían lesionarlos y de hecho eran los que con mayor frecuencia lo hacían. En tal caso el penalismo hegeliano abrió la puerta a las *medidas*, o sea al empleo de una fuerza de contención que no corresponde a la culpabilidad de la persona sino a la simple necesidad de contenerla.

En tanto que la pena seguiría siendo talional dentro del contrato y, por ende, con una medida máxima reservada a los que eran parte de éste, la contención era una necesidad y sólo correspondía en la medida de esa necesidad, sin tope máximo y reservada a quienes estaban fuera del contrato.

El hegelianismo penal legitimaba de esta manera la pena limitada por la medida talional para los incluidos y al mismo tiempo la contención forzada en la medida de la pura necesidad de control para los excluidos.

¿Y nosotros? Aquí sí me permito observar que para Hegel la evolución triádica de la historia avanzaba dejando a su lado culturas y civilizaciones al estilo del más puro etnocentrismo nórdico europeo.

Tomemos sus *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal* en la edición española de 1980 y veamos qué respondería si le preguntásemos acerca de la conformación de nuestra población latinoamericana: nos diría que nos formamos con indios inferiores en todo y sin historia (p. 169), con negros en estado de naturaleza y por ende sin moral (p. 177), con árabes, mestizos y aculturados islámicos, fanáticos, decadentes y sensuales sin límite (p. 596), con judíos cuya religión les impide alcanzar su auténtica libertad, pues están sumergidos en el pensamiento del servicio riguroso (p. 354), con latinos que nunca alcanzaron el período del mundo germánico, ese *estadio del espíritu que se sabe libre, queriendo lo verdadero, eterno y universal en sí y por sí* (p. 657) y con algunos asiáticos que apenas están un poco más avanzados que los negros (p. 215).

Tenemos futuro pero no historia. Pido disculpas por citar textualmente, pero es necesario para evitar que se me imputen torcidas interpretaciones de la idea que Hegel tenía de la historia y en especial de nosotros, pues para este filósofo sólo teníamos futuro pero no historia, pues nuestra historia empezaba con la colonización.

Cabe aclarar que eran las ideas de la época, pues los enciclopedistas y en particular el conde de Buffon (1707-1788) sostenían que

nuestra geografía era inferior, porque nuestras montañas estaban al revés, corrían de norte a sur en vez de hacerlo correctamente, es decir, de este a oeste, como las europeas. Esto detenía el viento y hacía que nuestras tierras fuesen húmedas y todo se pudriese, por lo que todo era más débil: los leones eran mansos y calvos, no había animales grandes pero muchos animales pequeños, los mismos animales europeos se debilitaban en estas tierras y también los humanos transportados. La verdad es que nunca he visto un puma calvo y, además, me parece un hermoso felino, aunque no me atrevería a tenerlo durmiendo a los pies de mi cama.

George Luis Leclerc (conde de Buffon)

Los africanos estaban peor. Un poco peor que a nosotros les iba a los africanos en la visión hegeliana: *el negro representa al hombre natural en toda su barbarie y violencia; para comprenderlo debemos olvidar todas las representaciones europeas. Debemos olvidar a Dios y la ley moral. Para comprenderlo exactamente debemos hacer abstracción de todo respeto y moralidad, de todo sentimiento.* Es exactamente lo que escribió en la página 183 de sus citadas *Lecciones.*

La herencia de Hegel. Es notoria la influencia de Hegel en Marx y Engels. Debido a ello Marx creía que el colonialismo era el primer paso para la incorporación de los colonizados a la historia y que los británicos habían prestado un gran servicio a la India, al igual que los norteamericanos al apropiarse de gran parte del territorio mexicano. El *Geist* o espíritu de Hegel cobró cuerpo y se convirtió en el capitalismo en Marx, que el colonialismo extendería por todo el planeta y una vez instalado provocaría la gran revolución proletaria universal.

El gran encubridor de los cadáveres. Pero volvamos a nuestra criminología, aunque en verdad no nos hemos salido de ella, porque es bastante notorio que esta idea de la historia describe como una progresión la elevación triádica del *Geist*, ignorando o minimizando todos los crímenes y genocidios del colonialismo y legitimando los que

se habrían de cometer con posterioridad. En realidad el *Geist* hegeliano se asemeja a un inmenso tanque de guerra disparando a diestra y siniestra y habilitando extensísimos campos de concentración.

El programa de la criminología hegeliana. Los criminólogos hegelianos parecen preparar un programa político bastante monstruoso, pues por una vía idealista en cuyos vericuetos no me meto, lo que en definitiva resulta es que permiten clasificar a los criminales de los países colonialistas en *gente como uno*, que si delinque merece una pena adecuada a la culpabilidad, y *gentuza* a la que es menester contener de alguna manera porque es lesiva y peligrosa, al mismo tiempo que reduce a la condición de *gentuza* también a todos los colonizados.

Hegel no lo postulaba, pero la criminología hegeliana pareció avanzar en ese sentido y su renacimiento actual en alguna medida lo recobra, cuando propone distinguir entre personas y *no personas o enemigos*.

Algo de biologismo había... Por muy idealista que sea la vía ensayada por Hegel, no deja de haber en él algo de biologismo. Una clave del racismo posterior la proporciona destacando que la mestización criolla generó personas *que han podido encumbrarse al alto sentimiento y al deseo de independencia*, en tanto que los ingleses fueron más astutos que los españoles y portugueses y en la India impidieron *que se produzca una raza criolla, un pueblo con sangre indígena y europea, que sentiría el amor del país propio* (cito textualmente de nuevo: p. 171).

Si bien esto revela la clave del ulterior combate de los racistas a la mestización, por otro lado parece decir que en la India no son capaces de sentir amor por su propio país y que nosotros nos independizamos por un error táctico del colonialismo, atribuible a la escasa selectividad sexual de los ibéricos.

Por el camino filosófico que sea, vemos que la propia criminología de los filósofos fue avanzando por una peligrosa senda que se apartaba de Locke, de Kant y del mismo Feuerbach y comenzaba a esbozar la jerarquización de personas de manera más rígida.

Se avecina la ruptura y el nuevo paradigma. No quiero afirmar con esto que hubo un Iluminismo o un contractualismo bueno y otro malo, ni tampoco que los filósofos liberales de calzas blancas y pelucas eran igualitaristas a rajatabla o que no había etnocentrismo en sus textos,

pero lo cierto es que el peso de la estratificación social se fue haciendo sentir más fuertemente, al tiempo que comenzaba a anunciarse la jerarquización de los seres humanos, tanto en el centro colonizador como respecto de la periferia colonizada.

De este modo, lentamente, se iba instalando un *paradigma*, en el sentido de un marco general dentro del que operarían todas las ideologías. El momento de la ruptura definitiva estaba preparado, sólo faltaba un poco de tiempo, no mucho por cierto, pues la clase emergente ya no era emergente, ya había desplazado a la nobleza del antiguo régimen, se había vuelto hegemónica, prefería procurarse invulnerabilidad al poder punitivo y liberarse de los límites respecto de los *otros*, sean molestos internos o colonizados externos.

En este sentido la criminología hegeliana parece haber sido algo así como su heraldo ilustrado, pues no puede desconocerse la finísima filigrana filosófica de Hegel, por oscura que sea y para mí bastante hermética, lo confieso. Después llegaron los directamente groseros, los brutales racistas manifiestos, algo así como una banda de borrachos en la *Scala di Milano*, de quienes nos ocuparemos en la siguiente conferencia.

Bibliografía

Beccaria, Cesare, *Dei delitti e delle penne con una ractolta di lettere e documenti relativi alla nasita dell' opera e alla sua fortuna nell' Europa del settecento a cura di Franco Venturi*, Torino, 1981; en castellano, Beccaria, Cesare, *Tratado de los delitos y de las penas, traducido del italiano por Don Juan Antonio de las Casas*, Madrid, 1774; también, *Tratado de los delitos y de las penas, por Beccaria, nueva traducción, Madrid, en la Imprenta de Alban. Hallase también en casa de Rosa, en París, Gran Patio del Palacio Real*, 1822, *De los Delitos y de las Penas* (ed. Bilingüe, trad. de Francisco P. Laplaza) Buenos Aires, 1955; en alemán, su primer traductor, Hommel, Karl Ferdinand, *Des Herrn Marquis von Beccaria unsterbliches Werk von Verbrechen und Strafen*, Breslau, 1778; la trad. francesa de Morelles, *Traité des délits et des peines*, reimp. Milán, 1987

Bentham, Jeremy, *Panopticon: or the Inspection House: containing the idea of a new Principle of construction applicable to any Sort of Establishment, in which Persons of any Description are to be kept under Inspection: and in particular to Penitenciary Houses, Prisons, Manufactories, Houses of Industry, Mad –*

Houses, Work – Houses, Lazarettos, Poor – Houses, Hospitals and Schools; with a plan of management Adapted to de Principle: in a Series of Letters, written in the year 1787, from Crecheff in White Ruffia to a friend in England, of Lincolns Inn Esquire, Dublin Printed, 1789, London reprinted, and fold by T. Payne at the Mews – Gate, 1791 [Hay traducción española, *El Panóptico*, Madrid, Ed. La Piqueta (trad. J. Villanova y Jordán), 1989.

de Lardizábal y Uribe, Manuel, *Discurso sobre las penas contrahido á las leyes criminales de España, para facilitar su reforma*; estudio preliminar de Manuel de Rivacoba y Rivacoba, con la colaboración de José Luis Guzmán Dalbora, Ararteko, Vitoria, 2001.

Feuerbach, Johann Paul Anselm, *Anti-Hobbes oder über die Grenzen der höchsten Gewalt und das Zwangsrecht der Bürger gegen den Oberherrn* , Giessen, Jena, 1797, Erfurt, 1798 [hay traducción al español, *Anti-Hobbes o sobre los límites del poder supremo y el derecho de coacción del ciudadano contra el soberano*, introducción y revisión de Eugenio Raúl Zaffaroni, Trad. Leonardo G. Brond, Hammurabi, Buenos Aires, 2010].

Godwin, William, *An Enquiry concerning political justice, and its influence on general virtue and happiness,* in two volumes, printed for Luke White, Dublin, 1793 [Hay traducción española, *Investigación acerca de la justicia política y su influencia en la virtud y la dicha general*, trad. J. Prince, prologo, Diego A de Santillán, Ed. Americalee, Buenos Aires, 1945].

Hartley, David, *Observations on Man, his frame, his duty, and his expectations in two parts*, sixth edition, corrected and revised, Ed. Thomas Tegg and Son, London, 1834.

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, Alianza, (trad. J. Gaos, pról. J. Ortega y Gasset), Madrid, 1982 (1830).

Hobbes, Thomas, *Leviathan,* edited with an Introductión by C. B. Macpeherson, London, 1985, [Hay traducción española, *Leviatan*, Editora Nacional, (pres. y trad. C. Moya y A. Escohotado), Madrid, 1983 (1651)].

Howard, John, *El estado de las prisiones*, Fondo de Cultura Económica, trad. E. Calderón, intr. S. García Ramírez, México, 2003 (1770).

Kant, Inmanuel, *Die Metaphysik der Sitten* en Werkausgabe, herausgegeben von W. Weischedel, t. XI, Frankfurt, 1977 [hay traducción española, *La metafísica de las costumbres*, Tecnos, (trad. A. Cortina Orts y J. Conill Sancho), Madrid, 1989 (1797)].

Leyret, Henry, *Les jugements du Président Magnaud*, 3ème édition, Stock éditeur, Paris, 1904. Traducción castellana: *Las sentencias del Magistrado Magnaud, reunidas y comentadas*, versión castellana, prólogo y notas por Dionisio Diez Enríquez, abogado del Colegio de Madrid, segunda edición, corregida y aumentada, Hijos de Reus, Madrid, 1909; Locke, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, Aguilar (trad. A. Lázaro Ros), Madrid, 1990 (1690).

Marat, Jean Paul, *Plan de Législation Criminelle*, Rochette, Paris, 1790, también en francés, con notas e introducción de Daniel Hamiche, París, 1974, edición española, *Principios de legislación penal*, Madrid, 1891, en traducción alemana *Plan einer Criminalgesetzgebung*, Berlin, 1955 [Hay traducción al español, *Plan de legislación criminal,* trad. y prol. A.E.L., estudio preliminar de Manuel de Rivacoba y Rivacoba, Hammurabi, Buenos Aires, 2000].

Marí, Enrique y otros, *Derecho y Psicoanálisis*, Hachette, Buenos Aires, 1987.

Rousseau, Jean Jacques, *El contrato social*, Sarpe, (trad. E. Azcoaga), Madrid, 1985 (1761).

Sonnenfels, Josef von, *Über die Abschaffung der Tortur*, Zürich, 1775 (reimp. Berlín 1970).

Thomasius, Christian: *Über die Hexenprozesse, Überarbeitet und herausgegeben von Rolf Lieberwirth,* Weimar, 1967.

Verri, Pietro, *Observaciones sobre la tortura* (Trad. Manuel de Rivacoba), Buenos Aires, 1977.

Quinta conferencia

El *apartheid* criminológico

La burguesía se libera del liberalismo. Cuando la clase de los comerciantes, banqueros e industriales se asentó en el poder y el *principe di Salina* del *Gatopardo* se había resignado a emparentarse con la burguesía, dado que ésta era la que tenía a su servicio o ejercía el poder punitivo, quería liberarlo de todo límite para controlar a las *clases peligrosas* y, al mismo tiempo, asegurarse una total invulnerabilidad para sí.

Varios factores confluyeron en importantes cambios en el poder, tanto en el centro como sobre la periferia, que requirieron discursos de legitimación complicados.

Factores de cambio. Las comunicaciones se facilitaban con el ferrocarril, la navegación a vapor, el telégrafo y más tarde con el automóvil; las armas se perfeccionaban; la industria crecía aceleradamente; el canal de Suez mostraba los inmensos poderes de la tecnología y la medicina lograba algunas nuevas curaciones y, en general, la *ciencia* deslumbraba a las nuevas elites en la segunda mitad del siglo XIX.

Darwin desmoronaba fábulas. La antropología europea clasificaba antojadizamente a las civilizaciones y señalaba períodos con denominaciones peyorativas (salvajismo, barbarie, etc.), sin dudar que la *naturaleza* permitía verificar que la Europa nórdica estaba a la cabeza de la civilización, aunque el triunfo de Japón sobre Rusia impusiera alguna excepción y la fiebre amarilla y la especulación causaran problemas financieros en Panamá.

Por otra parte, la producción esclavócrata se había vuelto antieconómica, pues el centro necesitaba una complementación periférica con mayor nivel tecnológico y no sólo actividad extractiva. Gran Bretaña se convirtió en la campeona de la lucha contra el tráfico negrero, pues le sobraba mano de obra barata en la India. El inte-

rior de África estaba virgen y todos lo miraban con codicia. Nuestro cono sur parecía el lugar ideal para la inversión del capital sobrante de Gran Bretaña, que ésta no podía reinvertir en su interior, so pena de pasar a producir a precios no competitivos. Los obreros ingleses debían seguir trabajando con salarios bajos y conformarse. Charles Dickens (1812-1870) describía las dramáticas condiciones de explotación de su tiempo. El sur europeo estaba atrasado en la acumulación de capital y sus masas urbanas no encontraban ubicación en el aparato productivo. El anarquismo y el socialismo crecían entre ellos.

Surgió la policía. Dado que la concentración urbana en los países centrales –la afluencia masiva de los desplazados del campo a las ciudades– creaba una situación explosiva, pues en un espacio muy limitado debían coexistir las mayores riquezas y miserias, fue necesario adaptar la experiencia colonial y traer a las metrópolis la técnica de ocupación territorial creando una nueva agencia de fundamental importancia en el ejercicio del poder punitivo: la policía, que apareció en los últimos tiempos de los Borbones en Francia y a comienzos del siglo XIX en Inglaterra.

Como vimos, la función policial se inventó para colonizar, pero se llevó a las ciudades metropolitanas cuando se decidió controlar por la fuerza la violencia creada por la concentración urbana, es decir, cuando se optó por tratar igual que a los colonizados a las masas desplazadas internas que aún no podían ubicarse en la producción por la escasa acumulación de capital originario.

Un discurso complicado. En estas condiciones era necesario legitimar la explotación obrera en el centro del poder mundial y el neocolonialismo en la periferia, pero al mismo tiempo deslegitimar la esclavitud. No era tarea sencilla armonizar los discursos que justificaban cosas tan dispares y, como es natural, tampoco podía tener mucho nivel de elaboración teórica el intento. Por ende, no fue un filósofo, sino un ingeniero de ferrocarriles quien se encargó de hacerlo: Herbert Spencer (1820-1903). Si bien las líneas generales de la concepción spenceriana de la historia no eran muy diferentes de las de Hegel, éste último era un filósofo y Spencer un ferroviario, diferencia que se notaba.

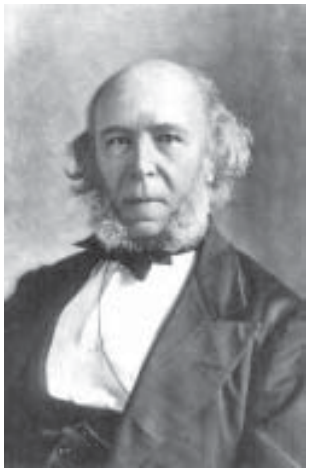

Herbert Spencer

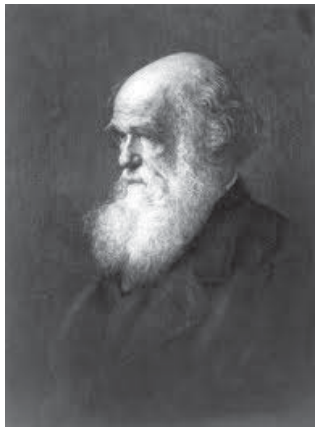

Charles Darwin

El racismo optimista. Spencer era un racista que podríamos llamar *optimista.* El pobre Charles Darwin (1809-1882) cargó para siempre con el traslado de sus teorías a la sociología, pues hasta hoy se habla de *darwinismo social*, aunque sería más correcto hablar de *spencerianismo biologista*, porque la idea de llevar la *selección natural* a la sociología no fue de Darwin y hasta parece que éste tomó la propia *selección natural* de Spencer.

Hoy una fuerte corriente de biólogos sostiene que leyendo a Darwin con mayor atención, lo que en verdad habría querido decir es que estaban destinados a sobrevivir no los más fuertes por bestias, sino los más aptos para la reproducción que, a diferencia de éstos, serían los mejor dotados para la cooperación simbiótica.

Lo cierto es que Spencer partía de la concepción de la sociedad como organismo y de una cosmovisión catastrofista proveniente de la geología, en la que todo evolucionaba a propulsión de catástrofes, de las que sobrevivían los más aptos y sucumbían los débiles, de modo que los sobrevivientes eran los mejor dotados seleccionados *naturalmente* y de este modo *progresaban* los animales y los humanos.

Esta era la esencia de la lucha por la supervivencia y –como era natural– dentro del *género humano* las razas mejor dotadas eran las europeas. Pero su *optimismo* fincaba en que, con la debida tutela europea, las otras razas podrían evolucionar y en unos milenios alcanzar el grado de desarrollo biológico de éstas.

Legitimación del colonialismo. Esta posibilidad legitimaba por un lado el neocolonialismo entendido como una misión piadosa y, al mismo tiempo, deslegitimaba la esclavitud, pues eran seres humanos que llegarían a ser como los europeos. Para ello habría que educarlos para que fuesen menos *frecuentes* en el sexo y, como Spencer afirmaba que el sexo y el cerebro se nutrían de los mismos elementos, con la moral victoriana se les reduciría el sexo y se les agrandaría la cabeza.

Créanme, por favor, que no estoy bromeando, sino repitiendo lo que este curioso ingeniero ferroviario afirmaba y se recitaba en las academias como palabra santa, negada sólo por algunos marginales de la *ciencia* que, por cierto, tenían prohibida la entrada a las academias, de cuyas paredes cuelgan hoy los retratos al óleo con marcos dorados de los recitadores.

El racismo pesimista. El racismo de Spencer se oponía al racismo *pesimista* que se fundaba en la fábula de la *raza aria* superior, pura en los germanos y decadente por la mezcla de razas, que se reforzaba con el descubrimiento del carácter indoeuropeo de las lenguas, como deducción sin ningún sustento empírico, pero que provenía de todos los mitos germánicos europeos que alimentaron las discusiones racistas del siglo XVIII, salvo Italia que se aferró siempre al mito romano.

Arthur de Gobineau

Gobineau. El *racismo pesimista* tuvo su máximo expositor en el conde Arthur de Gobineau (1816-1882) (*Essai sur l'inegalité des races humaines*, 1853-1855), novelista y diplomático francés, quien como castigo fue destinado como embajador en Brasil, donde vivió dos años horrorizado, afirmando que sólo podía hablar con el Emperador, pues todos los demás eran mulatos. Vaticinó que como consecuencia de la hibridación provocada por el mestizaje racial, el pueblo brasileño estaba destinado a extinguirse por esterilidad; parece que se equivocó. En realidad su citada obra fue su mejor y más difundida creación literaria.

Houston Stewart Chamberlain

Este curioso novelista –incluso de dudosa nobleza– terminó su carrera diplomática en forma abrupta, escapándose con la mujer de un colega. Pero sus ideas fueron seguidas de cerca años después por otro extraño personaje, Houston Stewart Chamberlain (1855-1927), un inglés germanófilo que asumió la nacionalidad alemana y se casó con la hija de Wagner, publicando un libro sobre análoga tesis que fue lectura de cabecera de Guillermo II (*Die Grundlagen des XIX. Jahrhunderts*). La línea novelística Gobineau-Chamberlain sería divertida, de no ser por su último eslabón, que fue el disparatado *El mito del siglo XX* del nazista y criminal de guerra Alfred Rosenberg (1893-1946), ejecutado en Nürnberg, no precisamente por escribir ese libro, sino por haber sido el ministro encargado de llevar a la muerte a millones de personas en la Europa ocupada del este.

Alfred Rosenberg

Era obvio que este racismo pesimista de superioridad aria no servía a los fines legitimantes del mundo de la segunda mitad del siglo XIX; de allí el éxito de Spencer y sus disparates, que se siguen sosteniendo hasta la actualidad por los *think-thanks* norteamericanos, plagiarios que disimulan el origen de sus ideas y omiten las citas y el nombre de autor al que copian.

El reparto de Africa. Al amparo del evolucionismo spenceriano se legitimó *científicamente* el reparto *equitativo* de África en el Congreso de Berlín de 1885, convocado a instancias de Otto von Bismarck (1815-1898). Allí se dividió el continente africano en una mesa –como una increíble *pizza*–, ignorando por completo a las poblaciones originarias, al punto de trazar líneas que para nada tuvieron en cuenta las etnias, a lo que se deben gran parte de las dificultades actuales de los países africanos y los cientos de miles o millones de muertos que hasta la fecha causan.

Otto von Bismarck

Este reparto desordenado de tajadas de genocidio continental hizo que se lanzasen al nuevo colonialismo incluso potencias que no habían practicado el antiguo –como Alemania y Bélgica–, pero que con

singular ensañamiento cometieron las peores atrocidades genocidas sobre las *razas negras inferiores*.

Genocidios africanos. Incalificable fue el genocidio belga en el Congo, llevado a cabo como empresa privada por el rey Leopoldo II, que explotó despiadadamente el caucho castigando con amputaciones y muerte a los originarios que no aportaban lo que sus capataces consideraban suficiente. Este genocida se cargó con la vida de varios millones de personas; se calcula que dieron muerte a dos millones de personas, pero la población disminuyó en ocho millones.

Vale la pena recordar que en 1960, el rey Balduino, en el discurso que pronunció el día de la declaración de independencia del Congo, reivindicó el genocidio de Leopoldo II como empresa civilizadora, lo que motivó la inmediata respuesta de Patrice Lumumba (1925-1961), quien poco después sería asesinado por un pelotón a las órdenes de un oficial belga.

Patrice Lumumba

Cabe agregar un detalle penoso: en el suntuoso museo de las afueras de Bruselas, donde Leopoldo II reunió las *pruebas* de su *acción civilizadora* junto a numerosas estatuas de él mismo, se expone una carta del administrador belga del Congo felicitando al presidente Truman por el éxito de las bombas de Hiroshima y Nagasaki. Esa misiva obedecía a que el uranio de las bombas provenía de las minas del Congo.

Las atrocidades cometidas por el neocolonialismo alemán en Namibia fueron el campo de entrenamiento de las que habrían de estallar décadas después en Europa. Los hereros eran los habitantes originarios de ese país, a los que los pocos alemanes instalados les quitaban sus tierras y los desplazaban, hasta que en 1904 se levantaron encabezados por Samuel Maharero. La represión, a cargo del Gral. Lothar von Trotha –enviado al efecto– fue una campaña de exterminio, que de los 80.000 hereros originarios dejó vivos en 1911 sólo a 15.000. Las atrocidades de esa campaña, donde masacraron a niños, mujeres, ancianos y a cuanto ser viviente se les ponía delante, son

inenarrables. Las comunicaciones del asesino von Trotha a su emperador no ocultaban el objetivo ni la palabra *exterminio*.

El neocolonialismo latinoamericano. El otro capítulo de la legitimación neocolonialista por el spencerianismo es el que nos toca a nosotros. Cuando cesaron las sangrientas guerras civiles entre quienes defendían una economía extractiva vinculada a la colonia y quienes pretendían una economía mercantil, nuestras repúblicas se organizaron con constituciones liberales, pero en realidad se instalaron en el poder oligarquías dueñas de tierras y vidas, que mantuvieron a la gran masa de la población sometida y policialmente controlada con singular brutalidad.

La legitimación de esta hegemonía también la proporcionó el spencerianismo, rápidamente asumido por nuestras oligarquías, que se consideraban más evolucionadas y que debían *tutelar* a las masas, para lo cual se constituían en procónsules de los intereses de la nueva metrópoli, ahorrándole a ésta encargarse de la tarea y, por cierto, al tiempo que cumplían su generosa tarea tutelar disfrutaban de todos los privilegios del poder y la riqueza.

Los discursos racistas spencerianos nutrieron la ideología de todas nuestras oligarquías, desde el *porfiriato* mexicano hasta la *oligarquía de la carne enfriada* argentina, desde el *patriciado* peruano hasta la *república velha* brasileña.

El racismo latinoamericano. El racismo latinoamericano de la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX se dirigió contra los mestizos de indios e ibéricos y contra los mulatos, de la mano de las tesis de Morel y otros. Los gauchos y los mulatos eran producto de la degeneración racial y más tarde también lo fueron los inmigrantes indisciplinados, llegados por transportes de población al cono sur desde la atrasada Europa mediterránea.

La explotación en el centro. El spencerianismo legitimaba al neocolonialismo y deslegitimaba la esclavitud, pero en el interior del propio centro también legitimaba la explotación impiadosa de las clases subalternas, con lo que completaba su artificiosa ingeniería de legitimaciones funcionales.

Spencer sostenía que no debía practicarse ni siquiera la filantropía, pues de ese modo se privaba a las clases bajas del derecho de fortalecerse en la lucha por la vida. Claro que en ese *fortalecimiento*

morirían unos cuantos, pero para el ferroviario era la mera consecuencia de la ley de selección natural. No había que sancionar leyes sociales, pues eran contrarias a la *naturaleza.* Tampoco enseñarles a leer y escribir gratuitamente, pues no lo valorarían y se dedicarían a leer libros socialistas.

El nuevo prestigio de los psiquiatras. Desde los tiempos lejanos de Wier los médicos aspiraban a dominar el discurso criminológico y despreciaban a los juristas y filósofos. Los psiquiatras no tenían prestigio, ocupados en atender a desgraciados en lugares infectos. Pero los medios de comunicación de la época empezaron a hacerlos famosos cuando los tribunales los convocaron como peritos en los procesos más sonados, especialmente en Francia, seguidos atentamente por la gran prensa.

La degeneración mestiza. De ese modo los psiquiatras y médicos legistas cobraron gran prestigio social, al tiempo que Bénédikt Augustin Morel (1809-1873) inventaba la *degeneración*, tesis de neto corte racista, que postulaba la inconveniencia del mestizaje de las *razas*, debido a que la unión de *filos genéticos* lejanos daba por resultado seres humanos desequilibrados, no en cuanto a su inteligencia pero sí en cuanto a su moralidad.

Bénédikt Augustin Morel

Ahora resultaba que los mestizos americanos producto de la incontinencia sexual de los ibéricos y que según Hegel era el error que había decidido nuestra independencia, eran simples *degenerados.* Esta tesis fue acogida con beneplácito en nuestra América, porque en general los mestizos y mulatos causaban más problemas políticos que los indios y afros puros: para nuestras oligarquías, la impudicia que les llevaba a reclamar derechos era la evidencia de su degeneración.

El avance médico. En París, a poco andar, los investigadores de la *degeneración* empezaron a disputarse con los jueces las cabezas de los guillotinados para llevarlas a sus laboratorios. Más abstractamente, comenzaba la disputa de fondo por el discurso sobre las *causas del crimen.*

La policía no tiene discurso. Por otra parte, la agencia encargada de la función colonialista de control territorial trasladada y adaptada a las ciudades metropolitanas –la policía– cobraba creciente poder y devenía pieza clave en la vida urbana. No obstante, carecía de un discurso propio, como lo prueba la obra singular de H. A. Frégier, publicada en 1840 pero escrita por lo menos dos años antes (*Des classes dangereuses de la population dans les grandes villes et des moyens de les rendre meilleures*).

Frégier era un comisario parisino y la obra fue escrita para un concurso convocado por la Academia de Ciencias Morales y Políticas del Instituto de Francia, que la premió en 1838. La expresión *clases peligrosas* es usada allí por primera vez en la propia convocatoria de la Academia Francesa, por lo menos diez años antes de la aparición del *Manifiesto Comunista.*

La Academia reclamaba una política y un discurso adecuado y, justamente para eso convocó el concurso. Quería que alguien señalase *cuáles son los elementos que componen, en París o en cualquier otra gran ciudad, esa parte de la población que forma una clase peligrosa por sus vicios, su ignorancia y su miseria; indicar los medios que pueden emplear la administración, la gente rica o acomodada, los obreros inteligentes y trabajadores, para mejorar a esta clase peligrosa y depravada*. La Academia presuponía que la clase peligrosa y depravada era la de los obreros no inteligentes ni trabajadores, características derivadas de vicios, ignorancia y miseria.

Frégier no hizo mucho más que desarrollar lo que la propia Academia daba por presupuesto, reiterando algunas moralinas, observaciones de sentido común y pocos datos empíricos, aunque algunos producto de observación participante. En síntesis, la Academia reclamaba un discurso y la respuesta policíal no alcanzó ese nivel. Está claro que la policía era una corporación con creciente poder, pero sin discurso, lo que amenazaba su poder.

La alianza de la policía y los médicos. Por cierto que no era el pobre Frégier quien le podía proporcionar ese discurso, sino la corporación médica: *los médicos tenían discurso sin poder y los policías poder sin discurso, la alianza de ambos fue lo que dio por resultado el positivismo criminológico biologista*.

Con los médicos y su reduccionismo racista se confirmaba que los delincuentes eran degenerados *semejantes a los salvajes coloniza-*

dos y debían ser tratados de modo similar a éstos, en tanto que las personas decentes –la *gente como uno*– eran biológicamente superiores y, por ende, inmunes al poder punitivo.

La justicia natural de la sociedad. Las clases dirigientes legitimaban su hegemonía por su superioridad biológica traducida en mayor inteligencia. Los oligofrénicos iban cayendo en la escala social; a esto se lo llamaba *sedimentación social del oligofrénico.*

Charles-Samson Féré (1852-1907) desarrolló esta idea en su librito *Degeneración y criminalidad* de 1888, donde afirmaba que la sociedad se jerarquiza conforme a la capacidad biológica de adaptación, que provoca la sedimentación social de los degenerados, o sea que la sociedad tendía a ser socialmente justa por razones biológicas. Para Féré la responsabilidad social surgía de la insuficiente protección estatal a los no degenerados, por lo que debía indemnizarlos cuando eran vicitimizados.

El marco universal del positivismo. La manualística clásica trata de dar la sensación de que el reduccionismo biologista fue un fenómeno limitado a la cuestión penal pero sin enmarcarlo en el contexto ideológico y sociopolítico de la época, con lo cual lo distorsiona por completo. La verdad es que el reduccionismo biologista fue el sustento ideológico del racismo y el llamado *positivismo criminológico* no fue más que su expresión en el área del control social interno de las sociedades centrales.

James-Crowles Prichard

Los médicos racistas europeos. James-Cowles Prichard (1786-1848) con su teoría de la *moral insanity* o *locura moral*, Franz-Josef Gall (1758-1828) y su *frenología*, Morel con su teoría de la *degeneración*, fueron todos teóricos del racismo. El inglés Prichard sostenía que Adán había sido negro; Gall hallaba que su cráneo y los de su raza eran los más desarrollados y equilibrados; Morel ya vimos cómo se oponía al mestizaje.

Todos ellos fueron racistas que legitimaron el combate a dos enemigos de la nueva hegemonía social: los *desordenados y criminales internos* y los *salvajes rebeldes neocolonizados*.

Franz-Josef Gall

El elemento estético. A las teorías de los médicos-antropólogos se añadía un fortísimo elemento *estético* que aparentemente avanzaba por camino independiente, pero que convergió de modo significativo. La *fealdad* es un desvalor estético y la *maldad* un desvalor ético, pero suelen coincidir: el *feo es malo.* Muyart de Vouglans (1713-1791), un práctico del siglo XVIII, aconsejaba que si había varios sospechosos y debía aplicarse tortura, el juez debía comenzar por el más contrahecho. Rara vez el malo es bello, y cuando lo es, encubre una belleza diabólica o falsa, como en el caso del *Dorian Gray* de Oscar Wilde.

La belleza de la segunda mitad del siglo XIX europeo era la de las ciudades ordenadas, disciplinadas, limpias, con damas de piel blanquísima cubiertas de seda y embutidas en corsés y caballeros longilíneos con vistosos uniformes o reposados señorones de pilosidades faciales grises y blancas, regulares y peinadas. En su antípoda, la fealdad correspondía a todo lo que se apartaba de esos valores de la belleza *civilizada* y lo que más se alejaba de ellos eran los *salvajes*, o sea, los colonizados.

En el siglo XIX éramos malos y feos. Los africanos nunca habían sido idealizados, pero los americanos en algún momento lo fueron, cuando se rumiaban leyendas de pueblos pacíficos sin dinero y aves de dos cabezas en las ensoñaciones de algunos *gays* literatos del siglo XVIII. En el siglo XIX esa época estaba lejos y además América también estaba llena de africanos, sin contar con que los haitianos se habían librado de los franceses, los rioplatenses habíamos parado a las escuadras invasoras en el Paraná, los mexicanos habían fusilado a Maximiliano, etc., o sea, que sin duda éramos salvajes, malos y, además, feos.

Los criminales son feos como los salvajes. Era natural que los artistas europeos creasen valores estéticos y por oposición surgiesen los desvalores, unos identificados con la *civilización* y los otros con el *salvajismo.* La analogía estética entre el *salvaje* y el *criminal* europeo no tardaría en traducirse en *estereotipos* de criminales con rasgos salvajes y renuentes a la civilización. Los criminales eran feos como los

colonizados y tan malos como esos salvajes. La fealdad era la mejor muestra de su salvajismo.

Parece ridículo, pero los positivistas pretendieron luego que los artistas habían tenido *intuiciones geniales* adelantándose a los científicos, cuando en realidad fueron los que les marcaron el sendero. Nos llenaron con estudios sobre *Los delincuentes en el arte*, como las famosas conferencias de Enrico Ferri en París.

La fisiognomía. A todo esto contribuía una antiquísima tendencia a correlacionar caracteres físicos con los psíquicos, o sea, a deducir los últimos de los primeros, que pretendía configurar una *ciencia* conocida con el nombre de *fisiognomía* o *fisiognómica*, cuyo origen se remonta a la época clásica, con un tratado que fue falsamente atribuido a Aristóteles (la *Fisiognomía* del *pseudo Aristóteles*).

Gian Battista Della Porta

Desde siempre el ser humano ha considerado a los animales como inferiores, pero les atribuyó virtudes y defectos humanos que, por otra parte, no importan mucho a los animales, que siguen siendo como siempre fueron. La torpeza del asno, la fidelidad del perro, la nobleza del caballo, la satanidad del gato, la abyección del cerdo, etc., son valoraciones humanas conforme a las que se jerarquizó a los animales, coronando heráldicamente al oso, lo que parece que no gustó a algunos religiosos que prefirieron al león, por atribuirle inconductas sexuales a los osos, cuya naturaleza desconozco pues nunca indagué en la vida privada de los osos, pero que motivaron que fuera destronado.

La jerarquización humana. Si bien la jerarquización humana de los animales no tuvo una respuesta simétrica, por lo que no sabemos cómo los animales nos jerarquizan a nosotros –aunque presumimos que no tendrán una opinión muy buena–, lo cierto es que los humanos revirtieron su jerarquización sobre ellos mismos según sus semejanzas físicas con los animales, que fue la esencia de la pretendida ciencia *fisiognómica*, reinstalada en el renacimiento por Gian Battista Della Porta (1535-1615) y luego por Johann Caspar Lavater (1741-1801) en el siglo XVIII –generando un debate con intervención nada menos que de Goethe

(1749-1832)– y pasando en el XIX a la frenología de Franz Joseph Gall (1758-1828) y Johann Spurzheim (1776-1832).

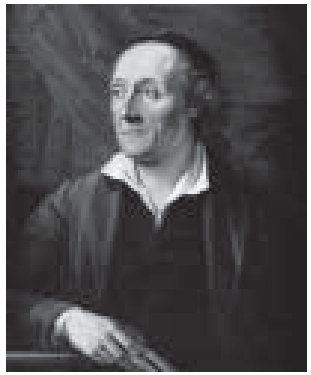

Johann Caspar Lavater

El positivismo no es sólo Lombroso. La manualística corriente se refiere al positivismo criminológico como producto original de la *antropologia criminale* del médico Cesare Lombroso (1836-1909), pero lo cierto es que éste sintetizó lo que había en el ambiente y desembocó en su teoría del *criminal nato*, denominación que adoptó por sugerencia de su discípulo Enrico Ferri (1856-1929) y que antes había sido usada por el frenólogo español Mariano Cubí y Soler (1801-1875), al que Ferri ni menciona.

Cesare Lombroso

El spencerianismo de Lombroso. El marco spenceriano del lombrosianismo es innegable. En su famoso *L'uomo delincuente* –cuya primera edición es de 1876– Lombroso sostiene que hay sujetos que configuran una *specie generis humani* diferente, porque nacen sin que en el seno materno se haya completado el ciclo evolutivo. Se afirmaba en su tiempo que *la ontogenia resume la filogenia*, o sea, que en el seno materno se pasa por toda la evolución de la vida terrestre y, por ende, habría algunos sujetos que nacen faltándoles algo así como el último golpe de horno o que salen de fábrica sin el último acabado.

Esos *delincuentes natos* serían seres mal terminados semejantes a los salvajes colonizados, a los que les faltaba el último dobladillo, porque no habían alcanzado aún la evolución filogenética de los europeos colonizadores, en tanto que a los primeros les faltaba por algún accidente biológico excepcional producido entre seres de la raza más evolucionada.

El criminal nato y el salvaje. El propio Lombroso destacaba entre los criminales la frecuencia de características de colonizados (mongoloides y africanoides) y también que son feos, aunque reconoce que algunos

no lo son tanto, pero de inmediato observa que eso suele ser debido a que tienen demasiado cabello.

Con posterioridad Lombroso reconoció causas sociales y que sus criminales natos no estaban predestinados al delito, que representan una parte del total de la criminalidad, pero siempre en el vértice de ésta se hallaban los *salvajes*, que no tenían moral porque andaban desnudos, no conocían la propiedad y padecían hiposensibilidad al dolor porque se tatuaban. Me imagino al médico de Torino en una playa actual o en una tienda de *Tatoo*.

El Atlas y los estereotipos. *L'uomo delincuente* fue acompañado de un *Atlas* con muchísimos retratos y fotografías de delincuentes. Pueden verse prognáticos, microcefálicos, de frente *huidiza*, orejas *en asa*, mujeres barbudas, estrábicas, etc., o sea, una enorme galería de caras feas y seres contrahechos, que no hubiesen podido andar mucho tiempo por una ciudad europea de su época sin ser detenidos por la policía, pues eran verdaderos estereotipos caminando.

El error de Lombroso fue interpretar esos signos como causa del delito, cuando en la mayoría de los casos eran causa de la criminalización. Sin saberlo, este incomparable observador meticuloso y paciente que fue Lombroso nos envía desde casi un siglo y medio atrás la mejor y más cuidada descripción de los estereotipos criminales de su tiempo.

El desvalor estético se hace patente en el *Atlante* lombrosiano como nunca antes y verifica una vez más que el encuadre en un estereotipo –o la llamada *portación de rostro*– es la primera causa de criminalización.

El discurso jurídico. El jurista del positivismo fue Enrico Ferri, quien expuso la tesis de que el determinismo al crimen debía llamarse *peligrosidad* y la *defensa social* exigía su neutralización por parte del poder punitivo. Todo lo anterior a eso era puro *espiritismo* que –simulando respeto– embutía en su famosa y fantasmagórica *escuela clásica*, como ya vimos.

La pena no pasaba de ser resultado del determinismo que llevaba al organismo social a defenderse expeliendo los *gérmenes patógenos* que lo alteraban, en un juego de determinaciones en que el criminal podía decirle al juez que estaba determinado a delinquir y éste responderle que estaba determinado a penarle. Para Ferri el juez pasaba

a ser un *leucocito social*, de lo que nunca se percataron los jueces que a veces hasta hoy invocan la peligrosidad ferriana.

Desde esta perspectiva, el crimen perdía entidad por sí mismo, porque sólo era el signo de la peligrosidad del agente, que era lo único que importaba. Era la consagración más pura de la ideología policial y del llamado *derecho penal de autor*.

¿Por qué esperar el crimen? Siendo la peligrosidad una característica del agente, no era necesario esperar que ésta se tradujese en un delito cuando se la podía detectar por otros signos que no fuesen el crimen mismo. De allí que rápidamente el positivismo postulase una *peligrosidad sin delito* o *predelictual*, habilitando *medidas* –en realidad penas– para los peligrosos que aún no habían caído en el crimen. En esta línea se sancionaron leyes de peligrosidad sin delito en varios países de Europa y América, que sirvieron para liberar la selectividad policial.

El problema de los molestos. Cabe aclarar que siempre al poder punitivo se le presentó como problema grave qué hacer con los *molestos*. Los *patibularios* que cometían delitos graves nunca fueron problema para el poder punitivo, porque por lo general los mataba, lo que era bastante sencillo. Pero los molestos eran muchos más y como no cometían nada muy grave –y pese a que también tenía muchas ganas de matarlos– debía contenerse porque no podía justificarse. La *tolerancia cero* no es una cuestión inventada ahora por un demagogo municipal que le cobra suculentos honorarios a los ingenuos mexicanos.

Penas para molestos. Las penas para los *molestos* nunca faltaron en el mundo. Las penas a los *vagos y malentretenidos* las conocimos desde siempre en nuestra región. Desde la colonia era práctica enviarlos forzados al ejército, como da cuenta el poema nacional argentino, el *Martín Fierro* de José Hernández, en una práctica que sólo terminó con la profesionalización y tecnificación de las fuerzas armadas. Algunos países centrales acudieron a la deportación, como Gran Bretaña con Australia.

La mala vida. Hacia fines del siglo XIX y en los primeros años del siglo XX se comenzó a hablar en el mundo latino de la *mala vida*. Los criminólogos –sospechamos que escapando de sus cónyuges– recorrieron prostíbulos y zonas marginales y
publicaron libros sobre la *mala vida* ur-

bana: *La mala vida en Roma* (de Alfredo Nicéforo y Scipio Sighele), *La mala vida en Madrid* (de Constancio Bernardo de Quirós y José Mª Llanas Aguilaniedo), *La mala vida en Barcelona* (de Max Bembo) y, como no podía ser de otro modo –para estar a la moda europea–, *La mala vida en Buenos Aires* de Eusebio Gómez (1883-1953).

Eusebio Gomez

Este último, publicado en 1908, tiene un prólogo de José Ingenieros (1877-1925) que no tiene desperdicio. Con su acostumbrado estilo grandilocuente decía cosas como que *converge en ellos esa inveterada complicidad de instintos y de perversiones que hace de cada conciencia una pústula, arrastrándola a malvivir del vicio, de la mentira y del delito.* La verdad es que nunca pude escribir así, aunque alguna vez me lo propuse.

José Ingenieros

Volver a la inquisición. La insólita mezcla de *molestos* que desfilan por las páginas del libro de Gómez desconcierta, pasando de rateros a fulleros, de curanderos a curas, de prostitutas a gays. Respecto de los últimos, el autor confesaba elegantemente que sentía la tentación de volver a la edad media para quemarlos.

¿Para qué una parte especial? Siguiendo la lógica de esta alianza de racismo médico y poder policial, podía concluirse que la propia tabulación de delitos resultaba innecesaria, extremo al que no llegó la escuela italiana, pero que ensayó el jurista ruso Nikolai Vasilyevich Krylenko (1885-1938) en un proyecto de código penal soviético que no tenía parte especial. El proyecto no fue sancionado y Krylenko, pese a haber sido procurador general y activo revolucionario, fue torturado y fusilado en las purgas stalinistas después de un proceso de quince minutos que, por cierto, tampoco se basó en ninguna parte especial codificada.

Nikolai V. Krylenko

El "delito natural". No obstante, había un problema: si el crimen era un fenómeno *natural* o biológico, no era explicable que sus contenidos fuesen culturalmente tan variables en el tiempo y en el espacio. ¿Existía –y si existía qué era– el *delito natural*?

El positivismo respondió spencerianamente afirmando que en la civilización avanzaban los instintos de piedad y justicia, de modo que el *delito natural* era la lesión a la medida media de esos sentimientos imperantes en una sociedad.

El platonismo en bruto. Esta fue la tesis expuesta por el barón Raffaele Garofalo (1851-1934) en su *Criminologia* de 1885. En base a la lesión de esos sentimientos, que para Garofalo alcanzan su mayor sutileza en la sociedad europea con la protección a los animales, por ejemplo, éste construye una clasificación de los delitos según los dos valores lesionados y sus ramificaciones, con lo cual procede a una clasificación idealista de los delitos, o sea, una suerte de *platonismo natural* (o quizá sea mejor, *en bruto*).

Raffaele Garofalo

Pese a su exquisita sensibilidad, legitimaba las masacres de personas y animales en Africa, afirmando que hay sociedades que en la humanidad cumplen el papel de los criminales natos en las sociedades nacionales, pues son *naturalmente enemigas de la* humanidad, así como el criminal es el enemigo interno de la sociedad nacional, de la misma forma que el soldado invasor es el enemigo externo en la guerra.

Por cierto que la *Criminología* de Garofalo merece ser leída como el más completo resumen de racionalizaciones de las peores atrocidades escrito antes del nazismo y la *seguridad nacional*, pero que no empalidece mucho frente a éstos, que bien podían nutrirse en sus patibularias enseñanzas.

El impacto en nuestro margen. El positivismo racista impactó muy fuertemente en América Latina, dada la sintonía con el spencerianismo dominan-

te en las oligarquías y en las universidades. Su *anticlericalismo* le daba patente de *progresista* y ello impidió mostrar que encerraba una renovada aplicación de la estructura inquisitorial, casi calcada en todos sus detalles. Se ha dicho que el matrimonio entre un médico ateo –e incluso socialista– y una señorita de comunión diaria era viable, porque no habría discusiones acerca de la crianza de los hijos: lo que para el marido era antihigiénico para la mujer sería pecado.

Todos son positivistas. Como cabía suponer, la criminología racista fue recibida con entusiasmo en nuestro margen. Luis Mª Drago (1859-1921) con su conferencia *Los hombres de presa* comenzó a divulgar muy tempranamente las ideas lombrosianas en la Argentina. Se invitó a Lombroso a visitar el país. No vino por enfermedad, pero en 1910 vino Ferri, quien se peleó con Juan B. Justo (1865-1928) y todos los socialistas argentinos en cuanto desembarcó y afirmó que el socialismo no se explicaba en un país no industrializado. Disertó para lo mejor de la oligarquía porteña.

Luis María Drago

Casi todas las cátedras de derecho penal del país se plegaron a la escuela italiana, con pocas reservas, en verdad no siempre muy coherentes.

Nuestra criminología nació racista. José Ingenieros, médico socialista cuya *Criminología* es una psiquiatrización de todo el fenómeno, es considerado el fundador de la criminología argentina. Sus ideas racistas son innegables; basta leer en el tomo *Recuerdos de viaje* de sus *Obras completas* un artículo publicado en *La Nación* en 1906 titulado *Las razas inferiores,* donde dice que la esclavitud fue una bendición para los africanos, que son harapos de carne humana, que los *derechos del hombre* se refieren a quienes tienen el mismo grado de desarrollo biológico y otras más, que treinta años más tarde podrían haber sonado a exageraciones a los propios secuaces de Hitler.

La inconveniencia de la mestización humana de Morel venía como anillo al dedo a la oligarquía porteña que desde mucho antes *no ahorraba sangre de gaucho.* En 1903, Carlos Octavio Bunge (1875-1918) publicó *Nuestra América. Ensayo de psicología social*, en el que descalificaba todo mestizaje como degeneración en páginas llenas de ridiculeces esteticistas.

Esta entusiasta acogida del racismo criminológico por nuestras elites se debía a que no hacía más que confirmar su derecho *natural biológico* a la hegemonía sobre las masas mestizas necesitadas de piadosa evolución *tutelada.* Rápidamente se pasó al control de los *gringos degenerados* de la inmigración indisciplinada (socialistas, anarquistas). Es claro, pues, que nuestra criminología nació con marcado e innegable sello racista.

Toda Europa era racista y biologista. Pero el racismo y el positivismo no pueden limitarse a Lombroso y la escuela italiana.

Usualmente se pasa esto por alto y se considera a Lombroso como un *exagerado* que fue rechazado por los *científicos* de la época. Es verdad que su teoría del *criminal nato* no fue acogida por las otras escuelas criminológicas europeas, pero no por distanciarse de sus presupuestos racistas ni de su reduccionismo biologista, sino muchas veces por prejuicios nacionalistas del momento y a veces por envidia. *Toda Europa y Estados Unidos siguieron la línea del racismo spenceriano con consecuencias trágicas, y la criminología de fines del siglo XIX y comienzos del XX, con la cual la disciplina adquiere jerarquía académica, fue abiertamente psiquiatrizante y racista.*

No debe perderse esto de vista ni debe mover a confusiones el hecho de que en los otros países se haya rechazado la teoría del *criminal nato*, porque ese rechazo no significa en absoluto ninguna renuncia al racismo ni a todas las consecuencias legitimantes del spencerianismo de la criminología académica que obtuvo consagración universitaria.

La escuela francesa. Los psiquiatras franceses –a quienes ya hemos mencionado– rechazaron la teoría del *criminal nato*, aunque la cabeza visible de la llamada *escuela francesa* y uno de los pioneros de la oficialización de la *antropología criminal* (originaria denominación de la criminología moderna) fue Alexandre Lacassagne (1843-1924), quien tomó de Morel la combinación de caracteres he-

Alexandre Lacassagne

redados y adquiridos y combinó las tesis frenológicas del alemán Gall con la estratificación social, sosteniendo que la etiología criminal dependía de modificaciones del cerebro que podían afectar la región occipital, la frontal o la parietal: las afecciones al occipital producían los criminales de clases bajas, instintivos; las de la región parietal, del equilibrio, producían los ocasionales o impulsivos de clase media; las de la región frontal, del pensamiento, los delincuentes alienados de clases altas.

Cabe suponer que los *salvajes colonizados* tendrían mal su región occipital, quizá porque al empujarlos cayeron de espaldas, pero esa tarea le correspondió a un médico colonialista, el Dr. A. Corre, que en 1889 publicó *Le crime en pays créoles (Esquisse d'ethnographie criminelle)*.

La recepción brasileña de la escuela francesa. La escuela racista francesa fue recepcionada en Brasil por Raimundo Nina Rodrigues (1862-1906), originario de Maranhão pero profesor de medicina legal en Bahia y considerado el fundador de la criminología brasileña. Toda la obra de Nina Rodrigues es una diatriba contra el mestizaje derivada del tronco ideológico de la *degeneración* de Morel y dedicada a Lacassagne y al Dr. Corre.

Raimundo Nina Rodrigues

Su lucha contra la *miscigenação* era casi patética y los títulos de sus trabajos son demasiado elocuentes: *Antropologia patológica: os mestiços* (1890); *As raças humanas e a responsabilidade penal no Brasil* (1894). *Os africanos no Brasil* fue publicado póstumamente por Homero Pires en 1933, envuelto en una tradición oral según la cual una maldición africana habría causado la muerte de todos los que intentaron publicarlo antes. Este trabajo tiene algo positivo al rescatar datos antropológicos de los últimos africanos transportados. Cabe recordar que *Tenda dos milagres* –de Jorge Amado (1912-2001)– se inspira en las andanzas de Nina Rodrigues, con las debidas licencias literarias.

Algo de razón tenía Hegel. Podemos observar que nuestra primera *criminología científica* de cátedra consideraba más lejanos o cercanos los *filos genéticos* según la frecuencia de *molestos* con que cada elite debía vérselas: los gauchos en el Río de la Plata y los mulatos en Bahia.

Algo de razón habría que concederle a Hegel: sin gauchos ni mulatos los libertadores no hubiesen tenido ejércitos, nadie hubiese molestado en las pampas y el genocidio hubiese permitido una repoblación blanca pura, los africanos hubiesen sido devueltos a las neocolonias africanas –como se intentó sin éxito– y ninguna mengua de melanina hubiese permitido confusiones entre la raza *inferior* y la *superior*. *Canudos* y otros episodios parecidos no hubiesen existido. En definitiva, Morel no era más que un Hegel biologizado y la incontinencia y escasa selectividad sexual de los ibéricos tuvo la culpa de nuestra supervivencia.

La escuela alemana. Los alemanes tampoco siguieron la teoría del *criminal nato*, pero insistieron en buscar las constantes y descubrir las diferentes formas de alienación mental que presumían como determinantes de la conducta criminal.

Para proceder a la completa psiquiatrización de la cuestión criminal y sostener la hegemonía del discurso se encolumnaron detrás del psiquiatra austríaco Moritz Benedikt (1835-1920), que como estudioso de la craneología no lograba establecer diferencias físicas con los no delincuentes, pero que se inclinó por buscar las determinantes del llamado *paso al acto*.

Moritz Benedikt

Partiendo de que un alto porcentaje de prisionizados eran verdaderos enfermos mentales y entre los restantes cundían los casos límite o *border line*, los psiquiatras pioneros de la criminología de lengua alemana patologizaban todo el delito.

El más conocido pionero de la criminología alemana fue Gustav Achaffenburg (1866-1944), quien en 1903 publicó su famoso libro *Das Verbrechen und seine Bekämpfung*, que prácticamente es una psiquiatría para juristas y operadores del sistema penal, aunque puede considerarse que fue precedido por el no menos famoso Richard von Krafft-Ebing (1840-1902), que se ocupó ampliamente de la psiquiatría forense con marcada tendencia patologizante, que más tarde exten-

dió a toda actividad sexual no convencional considerándola *perversión* (en su *Psychopathia sexualis* de 1886), criticado por ello en su tiempo por el inglés Henry Havelock Ellis (1859-1939).

Gustav Achaffenburg

Hobbes biologizado. Entre los alemanes nunca faltaron sujetos ingeniosos que dijeron cosas inconvenientes, como el anatomista Karl Martin Paul Albrecht (1851-1896), quien en el congreso de Roma de 1885 sostuvo que no descendemos del mono porque somos monos y, además, monos inferiores, por lo cual concluía que el humano normal es el criminal y que el honesto, que domina sus pasiones, es un fenómeno, un ser inferior entre los monos más inferiores. Parece que nadie lo tomó muy en serio, pero no dejaría de ser una suerte de Hobbes biologizado.

Richard von Krafft-Ebing

Los anglosajones no deben hacerse los inocentes. Al igual que los franceses y alemanes, los positivistas ingleses y norteamericanos tampoco se plegaron a la escuela italiana, pero su racismo spenceriano fue extremo y sus consecuencias prácticas gravísimas, aunque por lo general no se las registra como parte de la criminología académica.

El saber criminológico racista angloamericano y sus efectos se mencionan al pasar, como curiosidad de historiadores, y los mismos autores de esa vertiente reservan el primado para la desprestigiada tesis del *criminal nato*, sostenida por un latino que además era judío (Lombroso era hijo de un rabino). De este modo la criminología racista anglosajona es parte de una historia de la que nadie se hace cargo, que quedó en un limbo olvidado, esperando que algún pontífice lo clausure o que algún indiscreto abra sus puertas.

Reivindicaron el delito para los médicos. Ante todo, los psiquiatras ingleses al igual que los otros europeos hicieron del crimen una cuestión

médica al mejor estilo del viejo Wier. Así lo hizo entre otros, Henry Maudsley (1835-1918), un médico de prisiones en un libro muy difundido en castellano (*El crimen y la locura*), en el que criticaba duramente las viejas reglas inglesas sobre la imputabilidad (las *M'Naghten Rules*).

Henry Maudsley

Suele destacarse como un mérito inglés que Charles Goring (1870-1919) en su *The English Convict, a statistical study* de 1913 rechazase la teoría lombrosiana. Es cierto, Goring investigó a cuatro mil convictos para concluir que no presentaban los caracteres definidos por Lombroso, pero afirmaba que en su mayoría padecían deficiencias hereditarias intelectuales y físicas, o sea, que eran inferiores por tarados y, sobre todo, tarados hereditarios.

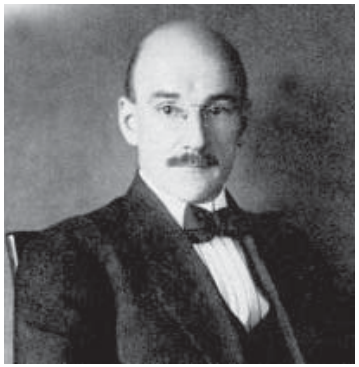

Henry Goddard

La herencia criminal. Sin duda que Goring influyó en Henry Goddard (1866-1957) en Estados Unidos, quien en 1913 dijo haber investigado a una famosa familia de delincuentes (*The Kallikak family: A Study in the Heredity of Feeblemindedness*) y aplicado tests de inteligencia, para probar la alta tasa de debilidad mental hereditaria en la criminalidad juvenil, promoviendo medidas eugénicas.

Todo parece indicar que esa familia fue un invento de Goddard, que sus tests de inteligencia medían las habilidades que este sujeto consideraba positivas en las clases superiores, con lo cual todas las otras clases, en un país donde éstas se marcaban étnicamente, resultaban inferiores.

Un saber trágico. Pero esto está inmerso en la historia de un *saber trágico* que fue un claro producto del racismo spencerianista, que aunque la criminología teórica quiera rechazazar u olvidar, es parte innegable de ella.

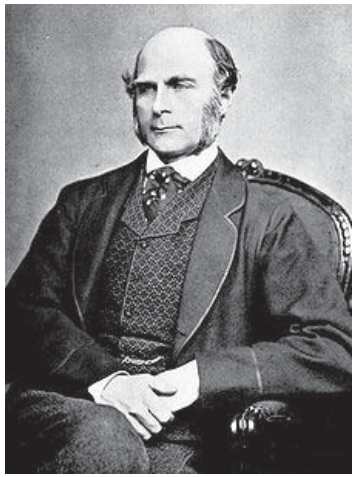

Francis Galton

Un inglés medio loco y bastante ingenuo, Francis Galton (1822-1911), primo de Darwin a cuyo ancestro común atribuía su *genialidad*, cautivado por las matemáticas interrumpió sus estudios de medicina y desarrolló una obsesión por contar todo lo contable. Perdido entre números inventó la tesis de que una sociedad creaba más genios mediante reproducción de superiores, llegando según sus elucubraciones a calcular el número exacto de los producidos por los griegos. En 1883 publicó *Inquiries into human faculty and development* y en 1888 *Hereditary Genius*, donde proponía *jugar a Dios* y acelerar la selección de los mejores mediante una nueva *ciencia* que llamó *eugenesia.*

Galton no postulaba forzar ni prohibir uniones, sino que se proponía llevar a la práctica su llamada *eugenesia positiva* captando adeptos en forma de una suerte de *religión científica.*

La eugenesia negativa norteamericana. Sin embargo, sus teorías cruzaron el Atlántico y fueron a caer en una sociedad complicada, en la que había un núcleo colonizador originario que casi había masacrado a todos los habitantes que hallaron a su llegada, que se consideraba racialmente privilegiado, que convivía con millones de afros liberados unos años antes y a los que trataba como *intrusos*, y que además, por efecto del súbito crecimiento económico, había recibido a muchos millones de europeos en los últimos veinte años del siglo XIX, con los que tampoco se mezclaban, en especial porque estos desamparados del mundo les exigían mejoras obreras, creaban sindicatos y sostenían ideas socialistas y anarquistas.

¿Para qué esperar? Para defender la pureza de la raza superior de los colonos del *Mayflower* de toda contaminación y combatir el crimen, que era producto de ésta, dado que los criminales eran tarados hereditarios, no tenía sentido esperar a que la raza se mejorase voluntariamente cuando se podía evitar la reproducción de los degenerados y, por tanto, del crimen. Así se pasó de la *eugenesia positiva* a la *negativa.*

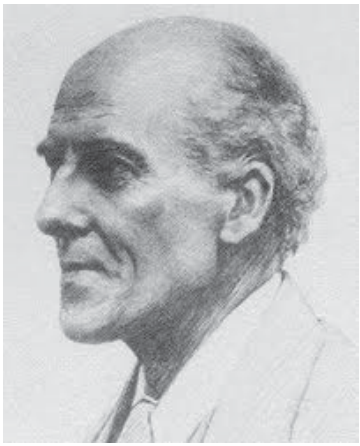

Karl Pearson

Fue inútil que Galton y su discípulo Karl Pearson (1857-1936) advirtiesen que sus tesis eran sólo teoréticas y que requerían mucha verificación, ni que un continuador de ellos escribiese horrorizado poniendo en incontestable evidencia las falacias pseudocientíficas de la *gran cruzada eugénica norteamericana.* Los *del Mayflower*, haciendo caso omiso a las protestas de los ingenuos ingleses, sostuvieron como dogma que la raza blanca por excelencia era la *raza nórdica* y había que impedir su decadencia y la consiguiente proliferación del crimen. Tales eran los postulados sostenidos por el embustero Henry Goddard y por Madison Grant (1865-1937), autor de *The Passing of the Great Race* (*La caída de la Gran Raza*, 1916).

Madison Grant

¿Trepadores o delirantes? El oscuro veterinario Charles Davenport (1866-1944) se puso al frente de la cruzada contra el crimen y la degeneración, resultando ser un hábil gestor de *sponsors*, que convenció y sedujo a cuanto magnate pudo logrando cuantiosos fondos. Obtuvo primero el apoyo de la Fundación Carnegie, del poderoso industrial del acero, luego convenció a la viuda del magnate ferroviario Harrison, embarcó a la Asociación Americana de Criadores y nombró un comité asesor que entre otros integraba el no muy equilibrado Premio Nobel Alexis Carrel (1873-1944), que culminó su triste carrera como colaborador de Vichy, y logró sumar a Alexander Graham-Bell (1847-1922), a quien se atribuye la invención del teléfono. Por último convenció a John D. Rockefeller (1839-1937).

Davenport eligió como asistente a Harry Laughlin (1880-1943), otro desconocido trepador que fue marginado por la institución Carnegie cuando después de 1934 quiso seguir apoyando a Hitler y que proponía la eutanasia, la poligamia y la expatriación de los afrodescendientes.

La pelagra. La *pelagra* es una enfermedad resultante de una avitaminosis, común en el norte de Italia hacia fines del siglo XIX como resultado de deficiencias alimentarias, que había sido incluso estudiada por Lombroso antes de dedicarse a la criminología, por lo cual muchos lo consideran también un *pelgrólogo.* Desde 1914 se supo que la pelagra era debida a una deficiencia de vitamina B en personas con dieta basada en trigo y especialmente en maíz y pobre en proteínas, desvirtuando las viejas teorías de naturaleza infecciosa o hereditaria. Dado que Davenport dominó a la academia norteamericana y siguió sosteniendo que era una enfermedad heredodegenerativa, en los Estados Unidos no se trató la pelagra en forma adecuada hasta 1943, al costo de seis mil vidas anuales.

Charles Davenport

Alexis Carrel

¿Estafadores, mafiosos o alucinados? No es posible establecer con claridad si la movilización enorme de *científicos* y el increíble compromiso de universidades y academias que se sumaron a esta cruzada criminal era una formidable estafa, una asociación ilícita o una alucinación de fanáticos pseudorreligiosos, pero lo cierto es que marcaron la política migratoria de los Estados Unidos en forma tal que Hitler en *Mein Kampf* consideró que era el único país que lo hacía racionalmente.

Sus crímenes. Sus resultados prácticos fueron catastróficos: lograron sancionar leyes de esterilización forzada en la mayoría de los estados de los Estados Unidos a partir de Indiana en 1907. Fueron esterilizados muchos miles de oligofrénicos, epilépticos, sordomudos, indios, ciegos, etc. Cabe recordar que las leyes nazistas de esterilización se sancionaron en el año 1933, o sea, que aquéllas las precedieron en veintiséis años.

La complicidad de la Corte. Uno de los capítulos más oscuros de la Suprema Corte norteamericana fue la sentencia de 1927 que declaró constitucionales esas aberraciones, con el voto mayoritario redactado por el juez Oliver Wendell Holmes Jr.(1849-1931), considerado en todas las historias del tribunal como uno de sus jueces más pensantes, lo que puede ser cierto, pero no en el sentido de que lo hiciera bien.

Oliver W. Holmes Jr.

Su campaña internacional. Intentaron extenderse y en 1928 organizaron en La Habana un encuentro interamericano con el desopilante nombre de *Congreso Panamericano de eugenesia y homicultura.* En 1932 celebraron el segundo en Buenos Aires. A ambos lograron llevar delegados de toda América Latina y en el segundo consiguieron que lo inaugurara el presidente de la República, Gral. Agustín P. Justo.

La prohibición de matrimonios mixtos. No menos aberrante es que se adelantaron a Alemania prohijando leyes estaduales prohibiendo los matrimonios interraciales o mixtos, aceptadas constitucionalmente con el argumento de que no limitaban el derecho al matrimonio, porque no lo impedían entre los de cada raza. Fueron declaradas inconstitucionales apenas en 1957.

Josef Mengele

Cooperación con los médicos malditos. No quedan muy claras las vinculaciones de esta verdadera mafia pseudocientífica con los *médicos malditos* nazistas. Parece que hubo un intercambio nutrido de información *científica* y que los primeros laboratorios raciales alemanes contaron incluso con apoyo financiero de los cruzados norteamericanos, entre los cuales se hallaría el de uno de los *maestros* del famoso Josef Mengele, el Dr. Otmar von Verschuer (1896-1969), que murió sin ser molestado.

Lombroso no tuvo nada que ver. Un piadoso manto de olvido se tendió sobre todo esto al término de la Segunda Guerra Mundial, quedando como un simple paso en falso de la *ciencia* que nadie registra después de agotado y que ninguna disciplina asume como propio y menos aún la criminología, pero lo cierto es que los crímenes del nazismo fueron la culminación práctica del discurso del reduccionismo racista.

El pobre Lombroso aparece en los textos casi como el único responsable del biologismo criminal con su teoría del *criminal nato*, como si una mañana y mientras se recortaba la barba o cepillaba los dientes, se le hubiese ocurrido esta invención. En verdad nada tuvo que ver directamente con estas aberraciones ni fue mencionado nunca como inspirador, ni siquiera lejano. Por el contrario, los diferentes países lo omitieron haciendo gala de nacionalismo, cada uno según sus propios *científicos*. La pretendida responsabilidad de Lombroso emerge cuando el desprestigio cayó sobre estos disparates criminales, de los que nadie quiere hacerse cargo.

Bibliografía

Achaffenburg, Gustav, *Das Verbrechen und seine Bekämpfung*, Heidelberg, Winter, 1933.

Bunge Carlos O, *Nuestra América. Ensayo de Psicología social,* Moen y Hermano, Buenos Aires, 1911.

Caro Baroja, Julio, *Historia de la fisiognómica*, Istmo, Madrid, 1988.

Dalla Porta, Giovanni Battista, *La fisonomia dell'huomo et la celeste,* Venezia, 1652.

Drago, Luis María, *Los hombres de presa*, segunda edición, Felix Lajouane editor, Buenos Aires, 1888.

Feré, Charles-Samson, *Dégénerescence et criminalité*, Alcan, Paris, 1888; traducción castellana: *Degeneración y Criminalidad*, traducción de Anselmo González, Jorro, Madrid, 1903.

Frégier, Honoré A., *Des clases dangereuses de la population dans les grandes villes*, Bailliere, Paris, 1840.

Gall J.-Spurzheim G., *Des dispositions innées de l'ame et de l'esprit*, Schoell Libraire, Paris, 1811.

Galton, Francis, *Hereditary Genius*, Macmillan and Co, London, 1925.

Garofalo, Rafaelle, *Criminologia. Studio sul delitto e sulla teoría della repressione*, fratelli Bocca Editori, 2 edizione, Torino, 1891. Traducción castellana: *Criminología. Estudio sobre el delito y sobre la teoría de la represión*, traducción de Pedro Dorado Montero, Madrid, s/f.

Gobineau, Joseph Arthur de, *Essai sur l'inégalité des races humaines*, (1853-1855), Éditions Pierre Belfond , reimpresión, Paris, 1967.

Goddard, Henry, *The kalikak family: A study in the heredity of feeblemindedness,* The MacMillan Cie, New York, 1912.

Gomez Eusebio, *La mala vida*, Juan Roldán editor, Buenos Aires, 1908.

Goring, Charles, *The english convict a statistical study*, Monclair, Paterson Smith, New Jersey, 1972.

Holdschild, Adam, *King Leopold' s Ghost*, 1998. Traducción castellana: *El fantasma del rey Leopoldo*, Península, Madrid, 2002.

Lacassagne, Alexandre, *«Intervention»*, *Actes du 1 Congrès international d'Anthropologie criminelle*, Bocca, Roma, 1885.

Lacassagne, Alexandre, *«Intervention»*, *Actes du 2 Congrès international d'Anthropologie criminelle*, Masson, Paris, 1890.

Lavater, J.G, *Essai sur la pshysiognomanie destiné a faire connaitre l'homme et a le faire aimer*, La Haye, 1775.

Lombroso, Cesare, *L'uomo delinquente in rapporto all'antropologia, alla giurisprudenza ed alla psichiatria. Atlante,* Fratelli Bocca, Torino, 1897.

Maudsley, Henry, *The pathology mind*, 1877. Traducción castellana: *El crimen y la locura*, Sempere y Compañía, Valencia, 1909.

Morel, Bénédickt, A, *Traité des dégénérescences physiques, intellectuelles et morales de l´espèce humaine*, Jean-Baptiste Baillière, Paris, 1857.

Prichard, J. C., *A treatise of insanity, and other disorders affecting mind*, Sherwood Gilbert, London, 1835.

Pseudo Aristoteles, *Fisiognomía*, Gredos, Madrid, 1999.

Sexta conferencia

La criminología al rincón

Una inauguración poco feliz. La criminología se inauguró académicamente en Europa ofreciendo al neocolonialismo un discurso legitimante basado en la inferioridad de los colonizados por su parecido con los criminales europeos. Reforzó de este modo los prejuicios estéticos sintetizados en el estereotipo criminal, postulando con las policías la *peligrosidad sin delito* para reprimir arbitrariamente a la marginalidad urbana molesta. Racionalizó la necesidad de eliminación o segregación de los *enemigos sociales* y, además, no contenta con ello, también patologizó a los disidentes políticos.

Medicalización de los disidentes. El propio Lombroso se ocupó de medicalizar a los anarquistas (*Gli anarchici* de 1894, y junto con R. Laschi, *Le crime politique et les révolutions*). Gustave Le Bon (1841-1931) y Garofalo escribieron libros sobre la *psicología del socialismo* (*La superstizione socialista*, 1895). Como si esto fuese poco, la criminología positivista patologizó una presencia que siempre preocupó a las clases dominantes: las *multitudes.*

Gustave Le Bon

Scipio Sighele

Las multitudes. De éstas se ocupó también el antisemita Gustave Le Bon (*Psicología de las multitudes*), quien sostenía que en ellas emergía la *paleopsíquis* y se neutralizaban las funciones superiores del cerebro. Cabe aclarar que toda la obra de Le Bon es otra lectura recomendable como manual de aberraciones antidemocráticas. Scipio Sighele (1868-1913)

(*I delitti della folla*) psiquiatrizó a los líderes de la Comuna de París. A estas perspectivas se opuso Freud.

La mediocridad. El biologismo criminológico glorificó la mediocridad, pues también psiquiatrizaba como peligrosos a los innovadores, a los que llamó *genios*, señalando la necesidad de desconfiar de ellos, lo Gustave Le Bon que no sólo ocupó a Lombroso (*L'uomo di genio*) sino también a Max Nordau (1849-1923) (*Degeneración*), que consideraba *degenerados* a todos los artistas peligrosamente creativos, cuyo ejemplo máximo era Oscar Wilde. La tesis de que los anormales eran los *diferentes* la llevó al extremo un curioso español que sostuvo que la criminología era una rama de la zoología (Fructuoso Carpena, *Antropología Criminal*, 1909).

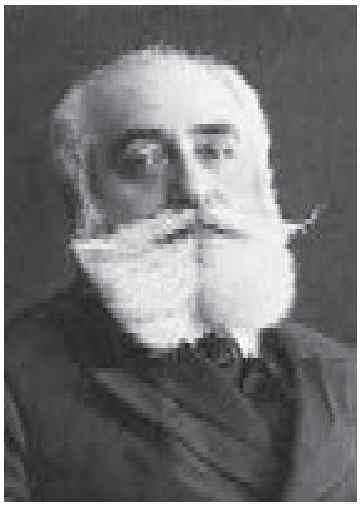

Max Nordau

La mujer. Por si alguna nota reaccionaria faltaba, la puso el propio Lombroso retomando el tema de la mujer (*La donna delinquente, la prostituta e la donna normale*, escrito con su yerno, el romanista Guglielmo Ferrero), a la que atribuía menor inteligencia. Explicó su poca relevancia en el mundo del crimen por la prostitución, considerándola un *equivalente del delito*.

Ernest A. Hooton

Un lombrosiano en Estados Unidos. En los Estados Unidos tampoco faltó un aislado y tardío sostenedor del lombrosianismo, Ernest A. Hooton (1887-1954), quien con la anatomía comparada dividió a la humanidad en razas primarias y subtipos. En 1926 la Sociedad Americana de Antropología Física y el Consejo Nacional de Investigaciones crearon un comité sobre la anatomía de los africanos que entre otros integró Hooton junto al alucinado Charles Davenport. Como era de esperar, concluyeron que filogenéticamente el negro está más cerca del hombre primitivo que la raza blanca. En 1943 Hooton recomendó el estudio de los norteamericanos de ascendencia nipona en los campos en que los habían recluido, para averiguar los puntos débiles de su físico, en vistas al uso de armas bacteriológicas.

La genialidad de Hooton. Este profesor de Harvard publicó *The American Criminal* en 1939, donde después de meticulosos análisis concluía que los delincuentes son inferiores: tienen menor estatura, menor peso, menos pelo en el cuerpo y más en la cabeza, menor tórax y separación de hombros, etcétera.

Tras agotadoras mediciones llegó a la inteligente conclusión de que los altos y pesados son asesinos, los altos y delgados, homicidas comunes y ladrones, los bajos y delgados cometen hurtos y robo con escalamiento y los bajos y pesados son violadores y asaltantes, lo que puede observarse a simple vista, pues nadie augura mucha suerte a un obeso escalador. Quizá sería bueno preguntarse si es mejor reducir la alimentación para que haya menos altos y pesados.

La inferioridad de las clases pobres. La población norteamericana estudiada por Hooton era la prisionizada. La inferioridad física de los pobres no era ninguna novedad. Alfredo Niceforo había probado en 1906 (*Forza e ricchezza. Studi sulla vita fisica ed economica delle classi sociali*) que no tiene nada de hereditario –como pretendía este científico de Harvard–, sino que depende de la alimentación y de las condiciones sociales en las primeras etapas de la vida. Los propios estudios racistas probaron que los norteamericanos de ascendencia nipona eran más altos que los japoneses. La experiencia enseña que una generación mejor alimentada y asistida adquiere mayor estatura, complexión y simetría facial y, además, aparece como más armónica incluso desde la perspectiva estética. Nunca el hambre y las penurias fortalecieron ni embellecieron a nadie.

La criminología positivista latinoamericana. En cuanto a nuestra región, no crean que la criminología racista se agotó con los fundadores, sino que sus andanzas dieron lugar a una enorme bibliografía por muchísimos años. Sería imposible agotar los trabajos en esta línea y tampoco tiene sentido hacerlo. A quien le interese puede consultar la *Criminología Argentina* de Eusebio Gómez de 1913, que es una guía bibliográfica. En Brasil pueden recordarse las obras de Francisco José Viveiros de Castro (*A Nova Escola Penal*, 1884) y Joao Vieira de Araujo (1844-1922), en México la de Julio Guerrero (*La génesis del crimen en*

México, Estudio de Psiquiatría social, 1901), también en la Argentina entre muchas la de Cornelio Moyano Gacitúa (*Delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías*, 1905), precedida de una carta manuscrita de Lombroso.

Datos pintorescos. No puedo dejar de mencionarles algunos datos curiosos, como que Luis María Drago en la conferencia que hemos citado se quejaba de que Lombroso dijese que en Mendoza toda la población se bañaba desnuda en el río. Podemos imaginarnos el escándalo de las *damas mendocinas* difamadas de esa manera. Tampoco tiene desperdicio la obra de José María Ramos Mejía (1842-1914) (*Las neurosis de los hombres célebres*) en la que psiquiatrizaba toda nuestra historia y además incluía al Dr. Francia, lo que motivó que Lombroso lo considerase argentino. Cabe aclarar que en este aspecto Lombroso no era muy cuidadoso: llegó a decir que los incendios del barrio de la Boca podían extenderse a Montevideo. Si recordamos que Hegel decía que el Río de la Plata bajaba de la cordillera, creo que los autores del siglo XIX no tuvieron buenas notas en geografía. Lombroso también decía que aquí había muchos homicidios porque comíamos demasiada carne vacuna. Pero retomemos lo nuestro.

José María Ramos Mejía

Vigencia del positivismo en la Argentina. Hasta hace treinta años la *Criminología* de Roberto Ciafardo, escrita sobre el programa de José Ingenieros, era un texto corriente en nuestras cátedras. En 1954 Francisco Laplaza publicó *Objeto y método de la criminología* en el más puro esquema peligrosista y manejó la criminología de la Universidad de Buenos Aires hasta el final de la última dictadura militar.

Tampoco cabe olvidar una obra tardía y curiosa de Francisco de Veyga (1866-1942) (*Degeneración y degenerados*, 1938), médico militar formado en Francia y que había trabajado cerca de Ingenieros, que alertaba sobre la posibilidad de que los degenerados aumentasen y dominasen la sociedad. Si bien no lo decía, cabe suponer que no estaba lejana la imagen de la multitud que desató los caballos del coche del presidente Yrigoyen el 12 de octubre de 1916 y, de haber vivido, quizá hubiese considerado confirmada su tesis el 17 de octubre de 1945. A comienzos de siglo de Veyga había publicado artículos bastante disparatados sobre la homosexualidad masculina.

El modelo integrado positivista. Pero volvamos atrás para retomar el hilo del destino de los discursos racistas. El positivismo había desarrollado un modelo *integrado de ciencias penales*, que Ferri llamó *enciclopedia*. En este modelo integrado la criminología nutría de información al derecho penal y, por ende, lo subordinaba a ésta: si la misión del poder punitivo era neutralizar la peligrosidad, la criminología era la ciencia que informaba al derecho penal acerca de la peligrosidad de los infractores, tal como había sucedido con el modelo integrado inquisitorial, que en definitiva respondía a la misma estructura.

Si cambiamos a *Satán* por la *degeneración* manifestada en peligrosidad, veremos que aquí también el derecho penal quedaba reducido a una simple explicitación de los signos del mal que el poder punitivo debía contener a toda costa para *defender* a la humanidad de su *decadencia genética*, considerada un proceso en curso. No había otro recurso que corregir a los ocasionales, eliminar a los irrecuperables e impedir que se reproduzcan.

Los juristas quieren independizarse. Cabe observar que los penalistas fueron construyendo conceptos derivados del positivismo, como la elaboración jurídica de la peligrosidad, la habitualidad, la profesionalidad, el estado peligroso con y sin delito y otros. En este sentido se destacó la prédica de la Unión Internacional de Derecho Penal, fundada en 1890 por Franz von Liszt, Adolphe Prins (1845-1919) y G. A. van Hammel (1842-1917).

G. A. van Hammel

Pero lo cierto es que los penalistas comenzaron a sentirse muy incómodos por quedar subordinados a los médicos y en toda Europa las corporaciones jurídicas querían reconquistar su territorio, pues se hallaban reducidas a un saber accesorio o subordinado a los médicos. El penalismo que correspondía al positivismo criminológico tampoco era un instrumento muy fino para hacer sentencias, por lo que no servía demasiado a las exigencias de las burocracias judiciales euro-

peas, especialmente a las más sofisticadas, como la alemana o la italiana.

Negar a Lombroso no era renegar del biologismo. Los penalistas, en realidad, no negaron la criminología biologista, sino que se limitaron a señalar que Lombroso era un exagerado y al igual que muchos criminólogos biologistas, hicieron creer que con esta descalificación de Lombroso bastaba para sacar patente de *antipositivista o antibiologista*, lo que en modo alguno es verdad.

Lo cierto es que cuando los penalistas se limitaron a descalificar a Lombroso no cuestionaban el biologismo psiquiatrizante, sino que no admitían que éste les devorase su campo, por lo cual comenzaron a estigmatizar como *reduccionismo naturalista* a la invasión y ocupación del territorio penal. Dicho más gráficamente: con eso rechazaban el colonialismo psiquiatrizante en el derecho penal, pero lo permitían en el territorio propio de la criminología. Era como si un país, después de rechazar una invasión y recuperar su territorio, redujese a los invasores a su territorio originario y los mantuviese vigilados.

Tentativas independentistas. La más refinada separación de la criminología la alcanzaron los penalistas alemanes con el neokantismo de Baden, que representó una suerte de armisticio en que los médicos, derrotados, fueron confinados en un territorio limitado y controlado por los penalistas.

No se volvió al derecho penal liberal anterior al positivismo, sino que se declaró la independencia del derecho penal, aunque se construía este último muchas veces con ideologías igualmente antiliberales o bastante similares al peligrosismo o incluso peores, que son materia propia de la ideología jurídico-penal.

El neokantismo de Baden. Lo que nos interesa desde la criminología es la forma en que se produjo este armisticio y cómo *se desintegró el modelo integrado* del que hablaba Alessandro Baratta. Para ello tomamos el recurso más refinado que, como hemos dicho, fue el del neokantismo de Baden, que influyó en toda nuestra región.

No obstante, cabe advertir que en Italia hubo otros caminos que en menor medida repercutieron no muy coherentemente entre nosotros, como el de la *técnica jurídica* de Arturo Rocco (1876-1942), el del

idealismo actual de Giuseppe Maggiore (1882-1954) o el del historicismo de Vincenzo Manzini (1882-1957). De cualquier manera, el propósito fue idéntico. Veamos, pues, el camino alemán, que en buena medida sobrevive en el penalismo *normativista* contemporáneo.

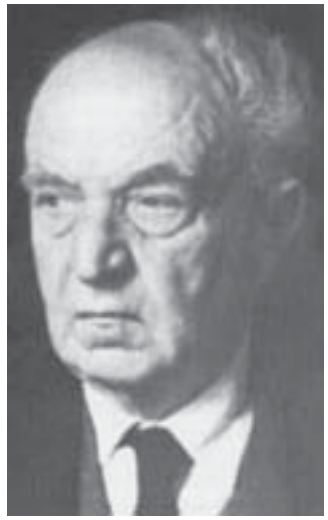

Vicenzo Manzini

Ciencias de la naturaleza y de la cultura. Kant dejó abiertos dos caminos: el de la razón *pura* (la *reine Vernunft*) y el de la razón *práctica* (la *praktische Vernunft*). Por ambos se lanzó una versión del neokantismo jurídico, pero entre todas las escuelas y variables neokantianas –que son muchas–, el penalismo se encaminó por la que se conoce como *neokantismo sudoccidental* o *de Baden*.

Lo que nos interesa para nuestros efectos es saber que este neokantismo separó tajantemente lo que eran *ciencias de la naturaleza o naturales* y *ciencias del espíritu o de la cultura.* Como el derecho penal es una de éstas últimas, en que la realidad del mundo se ordena mediante el *valor*, que no es algo que *es* sino que *vale*, no puede mezclarse con la criminología, que pertenece al mundo de lo simplemente verificable. De esta manera quedaron demarcados dos campos que no pueden invalidarse recíprocamente, pues son independientes en razón de su diferente metodología de acceso al conocimiento.

La desintegración del modelo. De este modo, se desintegró el modelo positivista, o sea, que el derecho penal ya no requirió los datos de la criminología, salvo en la medida en que él mismo los demandase cuando la ley se lo exigiese. Así, la criminología podía seguir su curso biologista, sin que el derecho penal se sintiese en lo más mínimo molesto por eso. Los juristas habían recuperado su territorio, delimitado sólo por el poder del legislador, o sea, por los sectores dominantes que habilitan el poder punitivo.

La criminología a un rincón de la facultad de derecho. Los penalistas ni siquiera echaron a los médicos de las facultades de derecho, sino que les reservaron un ángulo limitado dentro de ellas. Esta es tanto una aseveración metafórica como física.

Tiene valor metafórico porque los criminólogos quedaban limitados a las conductas que el derecho penal les señalaba. Esto era un problema, claro, pues una ciencia natural tenía su límite marcado por una ciencia de la cultura. Los neokantianos le dieron rápida solución, afirmando que la criminología no era una ciencia, sino aplicaciones concretas de la biología y de la psicología.

Una disciplina servil o subordinada. De esta manera la criminología quedó subordinada al derecho penal, que le marcaba sus límites con las preguntas que le dirigía en cada caso. En este sentido se puede hablar de una *criminología neokantiana*, o sea, servil al derecho penal o, por decirlo más discreta y usualmente, como *ciencia auxiliar del derecho penal.* La criminología neokantiana era una suerte de criada que le cebaba mate al derecho penal sólo cuando éste se lo pedía.

Además, que la criminología quedó en un rincón de las facultades de derecho no es una mera metáfora, sino que también es una verdad física, porque la criminología europea oficial se siguió haciendo fundamentalmente en las facultades de derecho, a diferencia de la criminología norteamericana que, como veremos, pasó a los institutos de antropología y sociología. Nuestra tradición regional fue la europea, con predominio de médicos forenses y de prisiones.

La versión de Mezger. La exposición del criterio neokantiano que dejamos expuesto y que más se difundió en lengua castellana fue la del penalista Edmund Mezger (1883-1962), sintetizada en una obra titulada *Kriminalpolitik auf kriminologischer Grundlage* (*Política criminal con fundamento criminológico*), publicada en 1933 y traducida al castellano con el título de *Criminología*, cuyo prefacio se encabeza con una declaración de fe nazista: *La potente revolución política y espiritual del movimiento liberador en Alemania ha colocado a la vida estatal de este país sobre una nueva base de cultura. El nuevo Estado totalitario se eleva apoyándose en los principios básicos de pueblo y raza.*

Edmund Mezger

Si algo faltaba para demostrar que el penalismo reconquistó su territorio por razones corporativas pero no porque rechazase la criminología biologista y racista, estas palabras del expositor más difundido del penalismo neokantiano en nuestra región lo demuestran con sorprendente claridad.

De este modo, la diferencia entre la *criminología neokantiana* y la positivista originaria no es de fondo ni de contenido, sino que es prácticamente la misma, sólo que privada del objetivo de devorarse al derecho penal en un sistema integrado.

La criminología etiológica. Por ello, en los rincones de las facultades de derecho continentales europeas y latinoamericanas se siguió enseñando una criminología etiológica, en el sentido de que *teóricamente buscaba sólo las causas de lo que el derecho penal le acotaba* y para nada tomaba en cuenta al poder punitivo, con lo cual caía en una etiología sustancialmente falsa.

La clínica. Parte importante de esta criminología etiológica fue la *criminología clínica* –o *clínica criminológica*– destinada a diagnosticar *peligrosidad* o a mensurar los efectos del *tratamiento penitenciario*, que en buena medida reproducía los métodos psiquiátricos y acababa en *pronósticos de conducta.*

La criminología clínica seguía el modelo de la psiquiatría clínica, donde es innegable que por obra del suizo Eugen Bleuler (1857-1940), a partir de un artículo publicado en el *Tratado* de Aschaffenburg, se consagró la nosotaxia de la demencia *precoz* luego llamada *esquizofrenia*, y con la sistemática introducida por Emil Kraepelin (1857-1926) se asentó un orden en el caos clasificatorio de la psiquiatría anterior.

Eugen Bleuler

Esta criminología *etiológica auxiliar* dio lugar a una enorme bibliografía, con múltiples variables internas que es imposible seguir en detalle aquí, aunque volveremos en estos días sobre el tema.

Emil Kraepelin

El biologismo racista hasta la Segunda Guerra. Hasta la Segunda Guerra Mundial la cuestión de la herencia criminal y su consecuencia –la esterilización eugénica– siguieron en el tapete en buena medida por impulso de autores abiertamente nazistas, como por ejemplo Franz Exner (1881-1947), quien ofrece un detallado análisis de los métodos destinados a valorar el peso del *genotipo* y del *fenotipo*, entre los que cabe mencionar los famosos estudios de gemelos.

Franz Exner

Cabe recordar que Exner elaboró con Mezger un proyecto destinado a enviar a los campos de concentración a los *extraños a la comunidad* en el año 1944. En los años de la cruzada eugenésica había viajado a los Estados Unidos, regresando a Alemania muy satisfecho con los avances norteamericanos. En su libro (*Biología criminal en sus rasgos fundamentales*, 1939, traducido en 1957) destacaba que el mayor porcentaje de afroamericanos en las prisiones era resultado de que la sociedad norteamericana exigía a éstos un esfuerzo que no estaban en condiciones biológicas de realizar.

Johannes Lange (*Psiquiatría*, 1941), discípulo de Kraepelin, publicó en 1929 un libro sobre investigaciones de gemelos con el contundente título *Crimen como destino* (*Verbrechen als Schicksal. Studien an kriminellen Zwilligen*) y F. Stumpfl en 1936 otro en igual sentido (*Los orígenes del crimen, Die Ursprünge des Verbrechens*). Se trata de investigaciones que se hallaban en la misma línea del embustero Goddard, sólo que posteriores a éste, pero que siempre llamaron la atención de los médicos malditos.

Estas eran las discusiones corrientes en esta criminología *no lombrosiana.* El famoso criminólogo sueco Olof Kinberg (1873-1960) admitía las teorías racistas que señalaban que los tarados se reproducen más y que la esterilización era una medida necesaria para la defensa de la raza, lo que completaba observando que los criminales

tienen más hermanos que los no criminales (*Basic Problems of Criminology*, 1935), sin advertir que la natalidad disminuye en todo el mundo en relación inversa con el nivel de vida y en razón directa a la desigualdad social.

La irrupción de la endocrinología. El descubrimiento de las glándulas de secreción interna dio lugar a la endocrinología y ésta proporcionó un nuevo y formidable impulso a la biología criminológica desde los años veinte del siglo pasado permitiendo su renovación *científica*, postulando que las hormonas rigen el desarrollo tanto físico como psíquico. Con esto el racismo encontró un nuevo argumento.

Olof Kinberg

Gregorio Marañón

Los apresuramientos científicos. La *novedad* de la endocrinología dio lugar a las más dispares hipótesis nunca confirmadas: mientras Gregorio Marañón (1887-1960) sostenía que todos los genios habían demostrado precocidad sexual y que las *aberraciones sexuales* eran disfunciones endócrinas, Nicola Pende (1880-1970) afirmaba que la mayor potencia del genio coincide con su virilidad, pero que algunas mujeres geniales presentan caracteres viriles y algunos genios presentan signos femeninos, lanzando la teoría de que la naturaleza, para crear un genio, necesita las cualidades psíquicas del macho y de la hembra. Otros creían poder resolver los problemas de Julio César, Napoleón, Darwin, Nietzsche y Wilde con inyecciones.

Nicola Pende

La constitución. Pero lo más desopilante se produjo cuando el concepto de *constitución*, inventado por Dupré (1862-1921) al enunciar su teoría de la *constitución perversa*, se combinó con la endocrinología para dar lugar a las más dispares e

insólitas clasificaciones de los seres humanos, asociando caracteres físicos y psíquicos y pretendiendo deducir de ellos tendencias a la criminalidad.

De este modo resucitaba la deducción de los caracteres psíquicos a partir de datos físicos, o sea, la vieja fisiognomía y la frenología de Gall. La diferencia de la endocrinología criminal respecto de esas *ciencias* anteriores la señaló espirituosamente Washburn (citado por Sutherland-Cressey): *es una nueva frenología, en la que los bultos en los glúteos toman el lugar de los bultos en el cráneo.*

Ernst Kretschmer

El estallido de las biotipologías. Veamos un poco, porque esto es curioso y divertido y algo acabamos de decir cuando hablamos de Hooton. No quiero atormentarlos con todas las clasificaciones, pero detengámonos un momento en las dos que más se han difundido entre nosotros: la italiana de Nicola Pende y la alemana de Ernst Kretschmer (1888-1964). Les aclaro que estas eran las cosas que nos enseñaban en mi tiempo, no hace tantos años, pero creo que son interesantes porque demuestran cómo cambia la *ciencia*, lo que nos hace estar menos seguros de nuestras *verdades actuales*.

William Sheldon

Además, les advierto que por los años cincuenta la misma criminología norteamericana hizo sus propias clasificaciones primero con William Sheldon (1898-1977) y luego –en 1970– con los esposos Sheldon Glueck (1896-1980) y Eleanor Glueck (1898-1972), lo que hizo furor en su tiempo, pero que no diferían mucho de lo que explicaremos seguidamente.

Pende o la escuela italiana. Según la configuración hormonal Pende clasificaba a los seres humanos en: (a) *Longilíneo esténico* (fuerte, delgado, musculoso, taquipsíquico, con predominio de tiroides y suprarrenales en hiperfunción). (b) *Longilíneo asténico* (débil, delgado, con escaso desarrollo muscular, bradipsíquico, hiposuprarrenálico). (c) *Brevilíneo esténico* (fuerte, macizo, musculoso, baja estatura, taquipsíquico, con hiposuprarrenalismo e hipertiroidismo). (d) *Brevilíneo asténico* (gordo, débil, bradipsíquico, hipopituitario e hipotiroideo).

Todo parece muy complicado, pero en realidad lo que quiere decir es que hay tipos altos, musculosos, fuertes, vivaces y nerviosos y otros flacos débiles, lentos y que parecen siempre destrozados y, además, que hay petisos fuertes y activos y otros gordos, fofos, lentos y pesados. Como pueden observar, en cualquier esquina de barrio se podría llegar a las mismas conclusiones.

Kretschmer o la escuela alemana. La clasificación de Kretschmer está expuesta en un libro de 1921 que lleva por impresionante título *Körperbau und Charakter* (*Estructura corporal y carácter*).

Para Kretschmer hay cinco *tipos*: (a) *Leptosomático* (largo, delgado, cabeza pequeña, nariz puntiaguda, poca grasa, cuello alargado; su representación geométrica es una línea vertical; cuando exagerado lo llama *asténico*). (b) *Atlético* (gran desarrollo de esqueleto, musculatura y epidermis, tórax y cabeza grande, figura geométrica de pirámide invertida). (c) *Pícnico* (fuerte desarrollo de cavidades viscerales, abdomen prominente, obesidad y aspecto flácido, cabeza redonda, ancha y pesada, extremidades cortas (figura circular). (d) *Displásico* (los que no entran en los grupos anteriores, carentes de armonía, cuando son exagerados dan *gigantismo, obesidad* e *infantilismo eunocoide*). (e) *Mixto* (combinaciones hereditarias de los otros tipos).

Hasta aquí lo que tenemos son tipos de flacos, atléticos, gordos, deformes y los que no encajan del todo en ninguno de los anteriores. Como vemos, en la esquina del barrio también los muchachos pueden llegar a iguales conclusiones y señalarse por la biotipología correspondiente: el *flaco*, el *marcado* (hace muchos años el *Patovica*), el *gordo*, el *urso* y el *Yeti*.

La correlación psicológica y el salto al racismo. Cuando de esto pasa Kretschmer a señalar los aspectos psicológicos que corresponden a cada tipo, dice que los flacos tienden a la esquizotimia, o sea, que pueden ser nerviosos (el *insoportable*), serenos (*tranqui*) y apáticos (*pesados*). Los gordos pueden ser hiperactivos (*gordito feliz*), humoristas (*gordito bromista*) o flemáticos (*gordo triste*). Los atléticos fluctúan para Kretschmer entre los dos anteriores y suelen ser tranquilos.

Los gordos no son arrebatadores. En cuanto a la relación entre el biotipo y la criminalidad, Kretschmer descubre que los gordos delinquen menos y por lo general son estafadores; los flacos delinquen más y suelen ser ladrones; los atléticos suelen ser los violentos. Creo que nadie se imagina a un gordo como arrebatador o deslizándose por una estrecha ventana, en tanto que a cualquiera la imagen del asesino se le representa como fuerte y vigoroso y como escurridiza la del ladrón.

Aunque parece claro que no son más que estereotipos y que sin tan profundas investigaciones en la esquina le hubiesen informado gratuitamente lo mismo, lo cierto es que estas banalidades alimentaron nuevamente el racismo, pues para Kretschmer los nórdicos son *leptosomáticos* y los alpinos son *pícnicos*. De allí que los nórdicos, como *esquizotímicos*, generen pensadores, filósofos, dramaturgos, en tanto que los alpinos, como *ciclotímicos*, engendren grandes artistas.

De este modo se aplicaba dentro de Europa la extraña teoría que había surgido de la combinación de la etnología colonialista y la endocrinología –que, como vemos, dio para todo– y según la cual el avance de la civilización se explica por la progresiva contención de una supuesta *hiperfunción de la hipófisis*. Pero aunque para disparates ya tenemos suficiente, es bueno recordar que Kretschmer tampoco se privó de escribir un libro sobre los genios: *Geniale Menschen*.

El racismo echa mano de cualquier cosa. De todos modos y más allá de este reduccionismo biologista, lo cierto es que el racismo no reparó mucho en cambiar de discurso según las circunstancias políticas, moviéndose entre la herencia y el medio, entre la evolución por *selección natural* darwinista, la transmisión de caracteres adquiridos lamarckiana y la importancia determinante del medio social, sin sonrojarse y sin importarle demasiado las contradicciones en que incurría. Puede decirse que la cosificación y sometimiento de los semejantes se llevó a cabo apelando a un revoltijo de ideas racistas, del cual se extraía la que más convenía en cada situación.

Antonio Vallejo Nágera

La psiquiatría franquista. Así, podemos mencionar a un discípulo de Kretschmer, Antonio Vallejo Nágera (1889-1960), primer catedrático de psiquiatría del franquismo, que se dedicó a psiquiatrizar

a los republicanos con trabajos que llevaban títulos tales como *Psiquismo del fanatismo marxista* y que firmaba con el título de *Comandante Médico Jefe de los Servicios Psiquiátricos Militares y Director del Gabinete de Investigaciones Psicológicas de los Campos de Concentración.* De sus investigaciones sobre la disposición *constitucional al marxismo* concluía que había *íntimas relaciones entre marxismo y la inferioridad mental* y, sobre todo, que *la segregación de esos sujetos desde la infancia podía liberar a la sociedad de plaga tan terrible.*

Lothrop Stoddard

En esta línea Vallejo Nágera fomentó el secuestro y entrega de niños de las prisioneras republicanas a familias *sanas* suprimiendo hasta hoy su identidad. De este modo hacía caso omiso a quienes desde su propio bando sostenían que las teorías que privilegiaban el mundo circundante eran un producto del marxismo o de la *escuela norteamericana* y, en cierto sentido, a los postulados de su maestro, al tiempo que parecía en sintonía con Lothrop Stoddard (1883-1950), quien en 1923 había sostenido que la revolución rusa era resultado de la decadencia de la raza (*The Revolt against Civilization. The menace of the under-man*).

Lamarck y el stalinismo. La tesis de Lamarck (1744-1829) sobre la transmisión de los caracteres adquiridos fue dogma oficial de la Academia de Ciencias de la URSS stalinista, nutriendo las ideas biológicas de Trofim Lyssenko (1898-1976) y su llamada *escuela de Mitchurin*, que costó la pérdida de varias cosechas y las consiguientes miles de muertes por hambre.

Lamarck

El lamarckismo aplicado a la humanidad llevaba a una consecuencia ineludible: era necesario suprimir a los inferiores y someter a los *corregibles* mediante la dictadura del proletariado para reeducarlos y que transmitieran esos caracteres a sus descendientes, creando de este modo al *hombre nuevo.*

El bravo proletario musculoso del stalinismo o el soldado de Franco y de Cristo del falangismo español son dos productos del lamarckismo, sólo que hubo unos cuantos miles que fueron a dar a fosas comunes por no ser dúctiles al respectivo modelo.

Trofim Lyssenko

El secuestro de niños. En caso de masacre, las consecuencias prácticas del lamarckismo dieron lugar a un fenómeno particular: a diferencia del biologismo genético, que hizo que Hitler matara a los niños, el lamarckismo español –como acabamos de ver– permitió que éstos fueran secuestrados y entregados a familias católicas para que los criasen y educasen. Lo mismo pasó en la dictadura argentina y parece que algunos niños armenios fueron entregados a familias musulmanas turcas.

La patologización de la sexualidad. Además, la endocrinología contribuyó a reafirmar la patologización de la sexualidad no convencional, como se puede ver en nuestra lengua en las obras de Gregorio Marañón (*La evolución de la sexualidad y los estados intersexuales*, 1930). La *medicalización* de la sexualidad fue usada como instrumento liberal, pero a poco andar se convirtió en un arma terrible que legitimó la internación, castración y muerte de homosexuales en los campos de concentración, con la famosa *rose Winkel*.

Kurt Schenider

El psicópata y el sociópata. Del concepto originario de Prichard del *loco moral* se pasó al concepto de *psicópata*, que después de su ampliación difusa por Kurt Schenider (1887-1967) (*Las personalidades psicopáticas*) se convirtió en un instrumento arbitrario para oponer obstáculos a cualquier beneficio penitenciario o como fundamento para la imposición de penas perpetuas o indeterminadas, que suele combinarse con el más indefinido de *sociópata* y *asocial*, tema al que

dedicó un libro Hans Göbbels (1895-1947), hermano del tristemente famoso Joseph (*Los asociales. Esencia y concepto de la asocialidad*).

Hans Göbbels

La revaloración de las observaciones de Di Tullio. No obstante, de esta criminología se pueden extraer algunas enseñanzas de autores que fueron buenos observadores, como los médicos de prisiones. En este sentido es interesante rescatar a Benigno Di Tullio (1896-1979) separando el marco teórico de sus investigaciones de los datos observados. Al igual que con Lombroso –de quien Di Tullio se consideraba continuador– llevó a cabo observaciones muy precisas.

Benigno Di Tullio

Di Tullio en su *Antropología criminal* publicada en castellano en 1950, ensaya una clasificación de los delincuentes que, en verdad, es una clasificación de los presos, que es justamente donde radica el valor actual de sus observaciones. Lo que no podía tomar en cuenta en su trabajo era que su clasificación omite el efecto deteriorante de la prisionización y escribe como si la institución carcelaria no ejerciese ningún efecto negativo sobre la personalidad del preso.

Sin embargo, su clasificación no es gratuita, sino fruto de la experiencia y del contacto con los presos y, sin percibirlo, de alguna manera describió cómo opera el deterioro institucional sobre las personas según sus características individuales y sus precedentes deterioros y labilidades.

El deterioro de la prisionización. En principio, en toda población prisionizada es posible distinguir por mera intuición tres grupos principales: los que no volverán nunca porque son malos candidatos a *clientes habituales del sistema*; los pocos casos desgraciados de quienes se deterioran muy rápidamente en sentido patológico que los lle-

va al manicomio; y, en medio, una amplia faja de clientes habituales o que van camino de serlo.

Los primeros son un grupo poco homogéneo, simplemente caracterizado porque *no vuelven*, no idóneos para que el sistema condicione en ellos *carreras criminales*. Si bien la prisión siempre deteriora en alguna medida, el deterioro de estas personas no es funcional para una reproducción clientelar. Di Tullio intentó una subclasificación (*ocasionales puros*, *desviados* y *pasionales*).

Psicóticos y psicosis reactivas. Los segundos no son los psicóticos que incurren en delitos, a quienes llamaba *locos delincuentes*, sino quienes reaccionan a la prisionización en forma psicótica y que denominaba *delincuentes locos.* Por lo general se trata de personas en las que, con una observación más atenta, se haría previsible este desenlace.

La reproducción carcelaria. El tercer grupo, el de los *habituales*, *profesionales* y *multirreincidentes*, es el que más nos interesa. Siempre parece haber *algo* diferente en este grupo y que refuerza el prejuicio de que los delincuentes se distinguen de las restantes personas de su misma condición social, género y edad.

¿Qué es eso que *se siente*? Di Tullio lo caracteriza como *constitución delincuencial*; lo que no podía percibir desde su marco teórico era que ese *algo diferencial* es la acción deteriorante que el mismo poder punitivo había ejercido.

El preso de la *constitución delincuencial* que describe Di Tullio no es cualquier persona que haya sufrido las carencias propias de su clase en la niñez y la adolescencia, sino *la persona que por efecto de las particularidades de estas carencias padece una labilidad en la que impacta la intervención del poder punitivo y la prisionización deteriorándola en forma que la convierte en un habitante regular de la prisión*. Quienes creen de buena fe –como lo hacían los criminólogos neokantianos– en la función *re* del *tratamiento carcelario*, pasan por alto este efecto iatrogénico reproductor, que Di Tullio describe ingenuamente en detalle.

La labilidad. No hay una personalidad media que condicione esta labilidad, sino que, conforme a las características de los posibles candidatos, el impacto tiene un efecto análogo. Di Tullio los subclasifica intentando comprender la *etiología* de cada subgrupo, apelando a la psiquiatría clasificatoria de su tiempo, pero en realidad lo que intenta es una clasificación de los deterioros anteriores o motivados por intervenciones anteriores del propio sistema y en los que impacta el nuevo deterioro carcelario, desembocando en una fuerte asunción del rol criminal.

A la hora de valorar la necesidad de reformular la orientación del *trato carcelario* estas observaciones serán de vital importancia aunque, por supuesto, por completo desvinculadas del marco teórico del autor.

También hubo palabras disidentes: Vaccaro. Debe aclararse que en la criminología europea del rincón de la facultad de derecho hubo voces disidentes, al igual que cuando ésta se transportó a nuestro margen. Un liberal singular fue Michelangelo Vaccaro (1854-1937), quien desempeñó varios cargos públicos y fue diputado, profesor de derecho penal en Padova y en Roma, aunque la última etapa de su vida la dedicó a la magistratura.

En 1886 publicó *La lotta per l'esistenza e i suoi effetti nell'umanità*, donde ataca fuertemente al spencerianismo, en 1890 un ensayo *Sul delitto naturale* en respuesta a Garofalo, en 1889 *Genesi e funzioni delle leggi penali* y en 1903 *Saggi critici di sociologia e criminologia.*

Vaccaro se opuso a la ideología ferriana de la defensa social, afirmando que el derecho nunca se estableció para la defensa de toda la sociedad, sino de ciertos grupos o clases. Aseguraba que el poder penal siempre selecciona a los que se rebelan contra los intereses de los grupos dominantes y a quienes no se domestican para las pautas de una sociedad *degenerada*, lo que provoca una selección inversa, o sea, que deja vivir a quienes por su debilidad se adaptan a condiciones de vida degradadas.

Negó que los delincuentes y los sumergidos sociales fuesen los más débiles biológicamente, porque los humanos no compiten en condiciones de igualdad y, por ende, es sumamente frecuente que los peores y más inaptos sobresalgan a causa de la riqueza o por accidentes, con lo que refutaba el propio spencerianismo y no sólo las versiones de Ferri y Garofalo.

Alfredo Niceforo. Alfredo Niceforo (1876-1960) fue un autor sumamente prolífico que en 1949 publicó una obra enorme sobre *criminología etiológica-multifactorial*, pero que en los primeros años del siglo había dado a luz obras de gran interés.

Entre 1903 y 1906 Niceforo escribió sobre *antropología de las clases pobres*, donde puso bien en claro que las llamadas causas *biológicas* eran en realidad sociales y económicas, resultado de la alimentación en los primeros años de la vida. En una *guía de criminología* que publicó por esos años sostuvo que el delito deriva de tres causas: las geográficas, las sociales –con especial énfasis en las económicas– y las individuales, condicionadas por las dos primeras. En un trabajo anterior analizó la *transformación del delito* con el paso de lo rural a lo urbano, del delito violento al astuto.

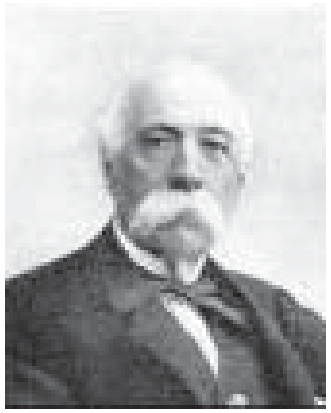

Alfredo Niceforo

Parmelee. La primera exposición de conjunto de la materia en Estados Unidos fue la *Criminología* de Maurice Parmelee (1882-1969) publicada en 1918. La obra de este autor contiene interesantes referencias a la relación entre economía y delito, adelanta tesis que son antecedentes del *labeling* y en general no responde a la tónica racista imperante en su país.

Parmelee fue denunciado por el macartismo y en general no es tomado en consideración por los historiadores de la criminología norteamericana, quizá porque no siguió el *cursus honorum* académico formal, fue un viajero notable, escribió sobre muchos temas dispersando su atención, promovía el nudismo y se refugió en funciones burocráticas.

Otros autores fueron más lejos en su crítica, como Bonger, pero su análisis corresponde a la sociología del conflicto.

Concepción Arenal

Concepción Arenal. España tuvo una pionera de la criminología que se opuso al biologismo tempranamente y cuyo arbitrario encasillamiento como *penitenciarista* oculta su verdadera dimensión de criminóloga y feminista, que convocaba a las mujeres a rebelarse contra las inhumanidades del sistema penal. Gallega brava fue doña Concepción Arenal (1820-1893), la *visitadora del preso*. Si alguna vez caen sus obras en sus manos, les recomiendo que lean, al menos, su diatriba contra la relegación en Australia y su crítica de la prisión preventiva y verificarán que fue una extraordinaria pionera de la criminología, con marcados tintes críticos.

El Congreso de París de 1950. En la posguerra y sobre todo a partir del Congreso de la Asociación Internacional de París de 1950, la criminología neokantiana se fue destiñendo de su viejo racismo, aunque algunos matices conservó. En la posguerra, el rechazo de la *herencia criminal* y del racismo se volvió mucho más marcado y la esterilización fue bastante deslegitimada, como se observa por ejemplo en *Criminología, causas y condiciones del delito* de Hans von Hentig (1887-1974) de 1947, en *¿Qué es el delito?* de Manuel López Rey y Arrojo (1903-1987) del mismo año, en el *Tratado de Criminología* de Ernst Seelig (1895-1955) (1951, traducción castellana de 1958) y en la *Criminología* del danés Stephan Hurwitz de 1956.

La criminología se derrite. En definitiva, en París se puso de manifiesto que nadie quería cargar con las atrocidades del nazismo, pero esta criminología *auxiliar o servil del derecho penal*, al privarse del biologismo no sólo se desteñía, sino que al mismo tiempo se derretía como una estatua de cera, se desintegraba porque se vaciaba de contenido, se quedaba sin materia y se asfixiaba en sus propias limitaciones epistemológicas. Como por imperio del control del derecho penal dejaba fuera de su análisis al sistema penal, a sus operadores y a todo el proceso de criminalización, no podía proveer ninguna *etiología seria.*

Sin el biologismo, esta criminología no podía buscar al *delincuente* sino al *delito*, lo que resultaba imposible prescindiendo de los actos de poder que lo hacían *delito.* Privada del biologismo, había perdido su razón de ser, su objeto mismo, y sus días y creatividad estaban contados. Comenzaba la agonía de la criminología falsamente etiológica del neokantismo.

No toda la criminología etiológica fue biologista y racista. Esto explica que no sea correcto identificar a toda la criminología etiológica con la racista e incluso ni siquiera con la biologista. Si bien se trató de una criminología torturada y distorsionada por sus forzados límites epistemológicos, en América Latina hubo muchos criminólogos para

nada racistas en la línea de esta criminología *post-París* en vías de extinción.

Blarduni. Entre ellos vale la pena recordar en la Argentina al injustamente olvidado Oscar César Blarduni (1904-1978), doctor en medicina y abogado, Secretario Técnico del Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas y del Instituto de Clasificación de Penados, ambos de la Provincia de Buenos Aires. Fue director de la *Revista del Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas* de La Plata. Su pensamiento estuvo muy marcado por la fenomenología, fue también profesor de filosofía del derecho y se desempeñó en la justicia hasta 1955. Entre sus trabajos de los años cincuenta y sesenta se destacan *Bases gnoseológicas y metodológicas para el estudio de la personalidad del delincuente*, *Progreso técnico y delincuencia*, *Caracteres de la delincuencia femenina en la provincia de Buenos Aires*, *Introducción a la caracterología criminal* y, en particular, *Crítica a la teoría del atavismo en la génesis del delito* (1950).

Quiroz Cuarón. Alfonso Quiroz Cuarón (1910-1978) fue profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México y realizó una importante labor clínica. Alcanzó notoriedad con el estudio de personalidad del asesino de León Trotsky, llevado a cabo junto a José Gómez Robleda, y en la disputa acerca de los restos del emperador Cuauhtémoc, como también en la organización de la policía bancaria mexicana y en las reformas penitenciarias de los años setenta en el Estado de México.

Alfonso Quiroz Cuarón

Fue un crítico severo del sistema penal de su país, lo que le valió algunos ostracismos políticos, como el sufrido en 1965, después de desobedecer la orden presidencial para no intervenir como perito en la investigación del crimen contra la humanidad perpetrado por los dictadores dominicanos.

Pese a haber sido un patriarca de la criminología mexicana, sus trabajos –en especial los periodísticos– dejan la impresión de un inconformismo con el marco teórico de la criminología que explicaba, poco compaginable con sus fuertes críticas al sistema penal y con sus investigaciones estadísticas y del costo social del delito, lo que posiblemente le haya decidido a no escribir una obra de conjunto, aunque completó una de medicina legal.

Luis Carlos Pérez y Roberto Lyra Filho. Luis Carlos Pérez (1914-1998), colombiano del Cauca, fue ministro de la Corte Suprema y muy destacado penalista y criminólogo. En su *Criminología* (1950) destinó un largo capítulo de su obra a denostar el racismo criminológico. En verdad, no le faltó más que un paso para que concluyese que el resto de la teorización etiológica no era más que una faceta del entero discurso racista. Su posición estaba bastante cerca de Bonger, al igual que el brasileño Roberto Lyra Filho (1926-1986).

Roberto Lyra Filho

Por esta razón Luis Carlos Pérez y Roberto Lyra Filho, hasta el desembarco de la criminología de la reacción social por obra de las criminólogas venezolanas Lola Aniyar de Castro y Rosa del Olmo, fueron considerados como los exponentes del pensamiento políticamente más progresista en la criminología regional.

Willem Pompe

La escuela de Utrecht. Ahora bien, no quiero cerrar esta conferencia sin mencionar una corriente que si no inaugura por lo menos se queda en las puertas de la criminología de la reacción social y, por lo tanto, no encuadra del todo en este capítulo. Me refiero a la llamada *escuela de Utrecht*, que viene desarrollándose desde 1934 en el Instituto de Criminología de esa Universidad, y que hoy lleva el nombre del penalista y criminólogo que la encabezó: Willem Pompe (1893-1968).

Esta escuela llevó a cabo una verdadera labor interdisciplinaria, pues junto a Pompe trabajaron el famoso psicólogo de esa Universidad, Frederik Buytendijk (1887-1974), y el zoólogo suizo Adolf Portmann (1897-1982). Tiene poca difusión y hasta podría decir que está injus-

tamente olvidada, quizá por limitaciones idiomáticas. La mayor divulgación la tuvo a través de una síntesis publicada por Jacques Leauté en francés (*Une nouvelle école de science criminelle. L'Écoled'Utrecht*, 1959).

Adolf Portmann

Un zoólogo rebate el reduccionismo biológico. Portmann rechaza el reduccionismo biológico señalando que el defecto somático del ser humano en relación con los animales es lo que le proporciona su extraordinaria plasticidad compensatoria. Afirma que la regla según la cual en la escala zoológica el condicionamiento hereditario retrocede a medida que el cerebro se desarrolla tiene valor relativo, puesto que en los animales también hay reacciones aprendidas en relación con el medio ambiente, como el canto de los pájaros. De toda forma subraya que las estructuras hereditarias humanas son ampliamente permeables a las adquisiciones del exterior.

Este es el aspecto positivo –dice– *de lo que, demasiado esquemática y negativamente, se había considerado como pobreza de nuestros instintos en relación con la riqueza de los animales. Esta pretendida pobreza es, en realidad, nuestra riqueza.* No se trata de una simple pobreza, sino de una misteriosa riqueza que permite la enorme capacidad de relación con el medio. La mera pobreza no hubiese condicionado otra cosa que la desaparición; más bien, se trata de una pobreza que genera un sistema de contacto con el mundo exterior, que constituye la base de nuestro desenvolvimiento histórico como forma natural de nuestra vida.

La escasa importancia de la herencia. Esta inferioridad biológica respecto de los animales –que considera la fuente de la superioridad humana– la atribuye a que nacemos prematuramente, lo que se verifica porque hasta casi los dos años seguimos creciendo a ritmo fetal. Esto da lugar a un período de *feto social* y determina que tengamos muchos menos condicionamientos filogenéticos que los animales, pero que, al mismo tiempo, gocemos de una enorme ductilidad para adecuarnos al ambiente en los primeros tiempos de vida, lo que ha permitido nuestra supervivencia. Prueba de ello es la incapacidad permanente que se genera en los desgraciados casos de *niños-lobo*, en que se verifica que la ausencia de contacto humano impide el desarrollo mental. Análoga verificación tiene lugar en los casos de *hospitalismo*, en que los bebés privados de juegos sufren trastornos semejantes e incluso la muerte.

Un psicólogo recupera la libertad. Buytendijk, por su parte, rechaza desde la psicología la vieja afirmación positivista de que quien explica no puede reprochar. Le opone la idea de que *comprender* no es el mero *explicar*, sino que le otorga el sentido de *encuentro con la persona.* Para ello se requiere lograr el nivel del lenguaje *auténtico* con el otro, o sea, con ese ser único e irrepetible, no clasificable en los casilleros positivistas.

Entiende que la *personalidad* es la estructura del ser humano, en tanto que la *persona* designa a la existencia según la libertad. Se le objeta que el encuentro con la libertad sería imposible, a lo que responde que justamente la libertad surge del encuentro, pues el ser humano no puede percibir su *yo* sino cuando en el encuentro aprende a distinguirlo del *tú.*

La vinculación con la antropología existencial. Es bastante claro que la base psicológica de la *escuela de Utrecht* se halla íntimamente vinculada a la antropología existencial y en particular a Ludwig Binswanger, de quien toma su *tipología de los diálogos*: el *socrático* (centrado en el tema), el *sofístico* (regido por la voluntad de tener razón), el *práctico* (orientador hacia fines morales, jurídicos, etc.), el *narrativo-interrogativo* (busca establecer históricamente algo) y el *encuentro amigable*. Este último no tiene un objetivo, sino que desemboca en un encuentro con el prójimo como persona mediante el nacimiento de una comunión.

La selectividad del poder punitivo. El trabajo interdisciplinario con estos colaboradores hizo que Pompe se percatase de los graves errores de observación de la criminología etiológica al manejarse con condenados, pues no podía tener en cuenta el número de condenados que no habían cometido delitos y, lo que es más importante, que en las cárceles están sólo los que se dejaron atrapar y, además, de un modo que ya muestra el efecto deteriorante del proceso penal y de la prisión.

El crimen perfecto. Afirmaba Pompe que no es verdad que el *crimen perfecto* no existe, sino que no lo conocemos ni podemos conocerlo, por-

que el número de delitos no descubiertos es de cálculo imposible. Observa que cuando se dice que los delincuentes son de nivel psíquico o social inferior, lo único que se afirma es que los que tienen ese nivel son más vulnerables al sistema penal.

La reproducción clientelar. Describe brevemente el condicionamiento reproductor del poder punitivo, señalando que la forma en que opera el sistema penal y el rechazo de la comunidad contribuyen a *hacer un criminal.* Con meridiana claridad expresa el argumento más irrefutable contra la criminología etiológica. Es tan claro que me permito citarlo textualmente: "La experiencia muestra que el alojamiento en una prisión produce sobre el prisionero mismo y sobre el público en general el efecto de una demostración de que el prisionero no pertenece más a la comunidad. Un examen científico de los efectos de la pena de prisión permite hacerse una idea de las consecuencias deprimentes que provoca y que conducen al desaliento en unos y a la rebelión en otros. Se impone este análisis en interés de las autoridades y del pueblo, pero el intérprete jamás debe imaginarse que con él aprende a conocer al criminal como tal. Lo más que puede adquirir son ciertas ideas acerca de la personalidad del hombre declarado culpable y sometido a una pena de prisión".

El delincuente es uno de nosotros. Pompe afirma que el delincuente no es más que uno de nosotros que comete un delito, para lo cual invoca la máxima de Goethe: *no hay falta que no me haya sentido capaz de cometer*. Entre paréntesis, cabe aclarar que Goethe en sus *Maximen und Reflexionen* dijo *Fehle*, "falta", aunque a veces se lo cita como *delito*. A propósito de esta máxima, siempre he sospechado que Goethe no se habría sentido capaz de cometer un autoaborto, pero cerremos el paréntesis y sigamos.

La expiación mediante el encuentro amigable. Para Pompe el delincuente no es un enfermo ni un psicótico, pues si lo fuese carecería de libertad y no podría ser penado. Teorizó la pena afirmando que debería tener el sentido de una expiación que permitiese la reincorporación a la comunidad y no el de una estigmatización marginante.

Su visión al respecto es muy precisa, pues justamente al postular la necesidad de que el infractor alcance la expiación, se percata de que esa *pena* expiatoria que promueve nunca podía ser la de la ley penal, pues esta última deshonra al infractor y lo convierte en un enemigo, con lo cual el derecho penal pasa a ser una suerte de derecho de guerra, y allí los enemigos se encuentran como dos iguales y se decide por la fuerza. A esta *pena* que propugnaba Pompe, que alcanza un efecto expiatorio, sólo se podría llegar por medio del diálogo en la forma del *encuentro amigable* de Binswanger.

En las puertas del abolicionismo. Con esto debo observar que Pompe estaba proponiendo algo que iba mucho más allá de una simple reforma. Por lo poco que hemos visto hasta ahora, creo que, en el fondo, propugnaba un encuentro del *yo* y el *tú* en un *nosotros* bastante cercano a la filosofía de Martin Buber (1878-1965), que implicaba una renuncia a la *venganza.* En rigor, por esta vía se hallaba también en las puertas de una suerte de propuesta abolicionista, pero esto lo comprenderemos mejor más adelante. De momento, nos limitamos a señalar que esta escuela y en particular Willen Pompe tuvieron la osadía de alzar la vista en una perspectiva que avanzaba sobre temas que entrarían en discusión años después, por lo que, como dije antes, se trata de una escuela injustamente olvidada.

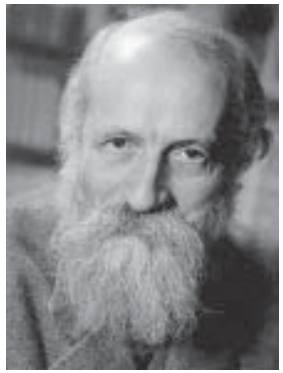

Martin Buber

Bibliografía

Blarduni, Oscar, *Crítica a la teoría del atavismo en la génesis del delito*, Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas, La Plata, 1950.

Blarduni, Oscar, *La personalidad del delincuente*, Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas, La Plata, 1951.

Ciafardo, Roberto, *Criminología*, Ediciones Nuevo Destino, Buenos Aires, 1953.

Di Tullio, Benigno, *Tratado de Antropología criminal*, Ipac, Buenos Aires, 1950.

Exner, Franz, *Kriminalbiologie in ihren Grundzügen*, Hanseatische verlag Sanstalt, Hamburg, 1939. Traducción castellana: *La biología criminal en sus rasgos fundamentales*, Bosch, Barcelona, 1957.

Guerrero, Julio, *La génesis del crimen en México*, Vda de C. Bouret, París, 1901.

Hooton, Ernest, A, *The american criminal*, Harvard University, Harvard, 1939.

Ingenieros, José, *Criminología*, Jorro, Madrid, 1913.

Kretschmer, *Körperbau und Charakter*, Aufl, Berlin, 1921.

Laplaza, Francisco, *Objeto y método de la criminología*, Arayú, Buenos Aires, 1954.

Lange, Johannes, *Verbrechen als Schicksal: Studien an kriminellen Zwilligen*, Leipzig, 1929.

Le Bon, Gustave, *Psychologie des foules*, Alcan, Paris, 1895. Traducción castellana: *Psicología de las multitudes*, Jarro, Madrid, 1903.

Lombroso, Cesare, *Gli anarchici*, Fratelli Bocca, Torino, 1894. Traducción castellana: *Los anarquistas*, Jucar, Barcelona, 1978.

Lombroso, Cesare, *L'uomo di genio in rapporto alla psichiatria, alla historia ed all estetica*, Fratelli Bocca, 5 edizione, Torino, 1888.

Lombroso, C. y Laschi R, *Le crime politique et les révolutions*, Alcan, Paris, 1892.

Lombroso, C. y Ferrero, G, *La donna delinquente, la prostituta e la donna normale*, Bocca, Torino, 1915.

Lopez-Rey, Manuel, *¿Qué es el delito?*, Atlántida, Buenos Aires, 1947.

Mezger, Edmund, *Kriminalpolitik auf kriminologischer Grundlage,* 1933. Traducción castellana: *Criminología*, Editora revista de derecho privado, Madrid, 1950.

Quiroz Cuarón, Alfonso, *La criminalidad en la República de México*, UNAM, México, 1958.

Schneider, Kurt, *Die psychopathischen Personlichkeiten*, Franz Deeuticke, Viena, 1923. Traducción castellana: *Las personalidades psicopáticas*, Morata ediciones, Madrid, 1943.

Sighele, Scipio, *I delitti della folla*, Bocca, Torino, 1902. Traducción castellana: *La muchedumbre delincuente*, La España moderna, Madrid, s/f.

Vaccaro, M, *Genesi e funzioni delle leggi penali*, Bocca, Torino, 1889. Traducción castellana: *Genesis y función de las leyes penales*, Heinrisch, Barcelona, 1905.

Vallejo Nájera, Antonio: "Psiquismo del fanatismo Marxista", en Revista Semana Médica Española, Madrid, 1939.

Vallejo Nájera, Antonio: "La locura en la guerra. Psicopatología de la guerra española", Valladolid, 1939.

Veyga, Francisco de, *Degeneración y degenerados. Miseria, vicio y delito*, El Ateneo, Buenos Aires, 1938.

Vouin, R/Leauté (Dir), *Une nouvelle école de science criminelle. L'école d'Utrech*, Cujas, Paris, 1959.

Séptima conferencia

Las palabras de los sociólogos pioneros

Dos destinos. Mientras la criminología servil o neokantiana, con predominio médico o en manos de abogados instruidos por éstos, iba languideciendo asfixiada por la pérdida del *sujeto biológicamente diferente* y por los límites en que la *ciencia jurídico-penal dominadora* la recluía, la sociología lentamente fue llenando el espacio que la moribunda no podía ocupar.

Habían nacido juntas, pero la criminología fue víctima del spencerianismo, mientras la sociología –en particular en Europa continental– se distanció rápidamente de él y se abrió a nuevos horizontes teóricos.

Al igual que la criminología, también podemos decir que la sociología ha existido siempre, desde que el ser humano se pregunta quién es y, en consecuencia, como suele ocurrir, todo puede remontarse a Grecia y quizá a la India. Más cercanamente no es aventurado considerar a Charles Louis de Secondat, Señor de la Brède y Barón de Montesquieu (1689-1755) como el primer gran sociólogo del derecho, pero lo cierto es que la consagración académica de la sociología tuvo lugar en el siglo XIX junto a la criminología.

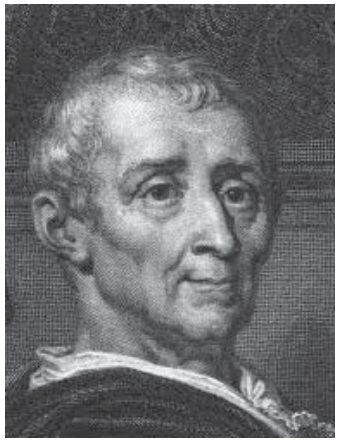

Montesquieu

La sociología tampoco fue un saber democrático y progresista desde los orígenes de su oficialización académica, sino todo lo contrario. Esa instalación fue impulsada por la reacción conservadora integrista y monárquica contra la revolución industrial y en especial contra la revolución francesa.

El organicismo aristocrático y monárquico. El contractualismo era la metáfora de la ilustración y la reacción se dio a la tarea de revitalizar el organicismo. En Gran Bretaña fue el irlandés Edmund Burke (1729-1797) quien llevó la voz cantante de la reacción sosteniendo que la sociedad y el estado surgen como producto orgánico y que las tradiciones son más sabias que la razón (*Reflections on the French Revolution*, 1790; *An Appeal from the New to the old Whigs,* 1791). En Francia Joseph de Maistre (1753-1821) (*Considérations sur la France*, 1796; *Essai sur le principe générateur des Constitutions politiques*, 1814) y Louis de Bonald (1754-1840) (*Démonstration philosophique du principe constitutif des sociétés*, 1830) propugnaron la vuelta romántica y poco graciosa a la edad media, como ideólogos de la restauración en tiempos de la Santa Alianza. Terminadas las locuras del díscolo Napoleón Bonaparte, estos reaccionarios quisieron borrar el filme y volver al antiguo régimen.

Edmund Burke

Joseph de Maistre

Dando por cierto e incuestionable que la sociedad es como un organismo, de allí se deduce directamente que no se pueden alterar sus partes sin desequilibrar el todo social establecido por Dios. La sociedad no era un simple conjunto de individuos, sino un sistema con sus propias leyes. La conclusión era la prioridad del organismo y no de la persona, que podía ser sacrificada en beneficio del *todo*.

Louis de Bonald

El organicismo burgués o científico. Este pensamiento organicista antiliberal y antidemocrático no podía sostenerse por mucho tiempo sobre una base teocrática cuando soplaban vientos científicos, por lo cual se desnudó –y hasta se dio una buena ducha con jabón acaricida– despojándose de sus nostalgias de la edad media y de su irracionalismo confesional para ataviarse con argumentos de pretendido contenido *científico* que llevasen a iguales conclusiones pero con rostro racional y hasta progresista.

Este travestismo cientificista del viejo romanticismo reaccionario coincidió con el apoderamiento del discurso por parte de la nueva clase de industriales, comerciantes y banqueros, de modo que del *confesionalismo integrista* de la aristocracia se pasó al *cientificismo selectivo* de la burguesía, pero ambos conducían a legitimar una ley que no debía servir primariamente a los seres humanos sino a la sociedad, como ente superior y –en definitiva– único importante.

Eran modernos y tenían otros contrincantes. Este cambio de atuendo por cierto que obedeció a que el discurso confesional había perdido autoridad, había devenido *demodé*, lo *moderno* era la *ciencia.* Pero también hubo otro motivo, no menos importante, y fue que los reaccionarios de Maistre y de Bonald habían argumentado contra los contractualistas ilustrados, en tanto que sus herederos burgueses tuvieron que hacerlo contra discursos que muchas veces eran tan o más sistémicos que los de ellos mismos, puesto que sus enemigos eran los socialistas y los reformadores sociales, como Robert Owen (1771-1858), Charles Fourier (1772-1837), Louis Blanc (1811-1882), Pierre Joseph Proudhon (1809-1865) y el mismo Karl Marx. Ahora era contra los revolucionarios y reformadores que las nuevas clases hegemónicas necesitaban un concepto orgánico de sociedad para deslegitimar todo cambio violento o repentino.

Robert Owen

Karl Marx

La sociedad como organismo: un elemento idealista. Nada mejor para ello que introducir un elemento idealista inverificable

y vestirlo de *ciencia*, como es la afirmación de que la sociedad es un organismo o que responde a las mismas leyes que un organismo. Pocas cosas son más inverificables y, por ende, anticientíficas.

La sociología nació por el lado de la criminología. Dado que la nueva clase dominante necesitaba legitimar su poder, nada tiene de extraño que los primeros ensayos de discursos sociológicos hayan brotado del lado de la criminología, puesto que la *cuestión criminal* siempre fue tomada muy en serio por el poder, aunque algunos penalistas sigan creyendo lo contrario con formidable ingenuidad.

Todos corrieron tras la física. Si era necesario sacralizar el orden como *científico,* era lógico que pensasen en el ejercicio del poder punitivo y en el modelo de una *ciencia dura*, cuyo mayor ejemplo siempre fue la física. Nada mejor que hacer una ciencia de la *física social.* Tal fue el propósito de Auguste Comte (1798-1857). Pero no fue Comte el único que estaba detrás de esa idea, pues hubo dos estadísticos: el belga Adolphe Quételet (1796-1874) y el francés André-Michel Guerry (1802-1866) que andaban por parecidos caminos.

El belga Quételet. Quételet era un hombre polifacético que entre otras cosas fundó el observatorio astronómico en Bruselas en 1828, aunque no creemos que con mucho éxito, dado que la capital belga tiene su cielo nublado la mayor parte del año.

Adolph Quételet

Pero lo cierto es que se ganó la vida haciendo cálculos actuariales para las compañías de seguros y hacia 1835 observó la regularidad de ciertos fenómenos como el suicidio, pero también del delito (*Recherches sur la loi de la croissance de l'homme*, 1832; *Du système social et des lois qui le régissent*, 1848; *Anthropometrie, ou mesure des différentes facultés de l'homme*, 1871; *Lettres à S.A.R. le Duc Régnant de Saxe-Cobourg et Gotha, sur la théorie des probabilités, appliquée aux sciences morales et politiques*, 1846).

Gracias a un plagio la sociología se llama sociología. Quételet se apresuró a llamar a su ciencia *física social,* lo que no le hizo ninguna gracia a Comte, que lo acusó de plagiar su denominación y, de ese mal entendido, resultó que este último optó por llamar a su ciencia *sociología.* De cualquier manera no me agradaría en lo más mínimo que hoy estuviésemos rodeados de *físicos sociales.*

Quételet fue rápidamente atacado por los ideólogos del confesionalismo como fatalista y materialista, lo que rechazó, aduciendo que podía predecir el número de hechos y su frecuencia, pero que no podía decir quiénes serían los autores.

La sociedad genera los crímenes, pero con prudencia. Defendió la tesis de que la sociedad genera todos los crímenes cometidos y los medios necesarios para cometerlos, que prepara cierto número y orden de crímenes, como consecuencia de su organización. Pero Quételet, con adecuada prudencia de burócrata, no se asomó a las causas, lo que hubiese sido peligroso para su posición de sabio oficial y para su propia ciencia estadística, de la que era el patriarca europeo en su tiempo; prefirió limitarse a cerrar la discusión con un acto de fe en la perfectibilidad humana, que permitiría superar las guerras, las revoluciones y los crímenes.

De cualquier manera fue –sin duda– el fundador de la estadística social que, como vemos, empezó por la estadística criminal, siempre que no tomemos en consideración el refinado y complejo control numérico del incanato en nuestra región.

Guerry. El francés André-Michel Guerry (1802-1866) era abogado y luego se fascinó con la estadística criminal, a la que llamó *estadística moral*, presentada oficialmente en la Academia Francesa en 1832 (*Ensayo de estadística moral en Francia*). También elaboró los primeros *mapas del delito.* A partir de las regularidades mantenidas en el tiempo acerca de las cifras de crímenes y suicidios, sostuvo que estos fenómenos se rigen por leyes sociales que pueden describirse como las naturales, más o menos en la misma línea que Quételet.

Auguste Comte

Auguste Comte: el fundador. Pero en casi todas las obras tradicionales se considera a Auguste Comte (1798-1857) (*Cours de Philosophie Positive*, 1842; *Système de Politique Positive*, 1851) como el fundador de la sociología. Comte sostenía un concepto de sociedad marcadamente

organicista, pero manteniendo una buena carga de misticismo aunque –como buen pensador burgués– no soñaba con el retorno al medioevo de los viejos reaccionarios.

Para Comte el todo social era un organismo con tres elementos: el individuo, la familia y la sociedad. El individuo era una tendencia social biológica, pero la familia era la unidad social básica, para lo cual era menester mantener a la mujer en posición subordinada, en estado de *perpetua infancia*. Si bien la sociedad abarcaba a toda la humanidad, en principio lo hacía con la raza blanca y, como vemos, sólo con los hombres de esa *raza*.

Una de las propiedades más importantes de la sociedad era su inclinación a la subordinación y al gobierno, que resultaba de las diferencias naturales entre los individuos que hacía que algunos estuviesen más dotados para el mando, por lo que admiraba el sistema indio de sociedad de castas. En este sentido consideraba de alta importancia el consenso social, como todos los organicistas y sistémicos posteriores hasta el presente.

La ley de los tres estados. Según Comte, la raza blanca europea había avanzado conforme a su famosa ley de los tres estados: el teológico –de las sociedades primitivas–, el metafísico –de la ilustración– y el científico, que por supuesto era el de Comte, como no podía ser de otro modo.

En esta etapa *científica* la verdad no se podría establecer por la mayoría, sino sólo por *los que saben*. Soñaba con un *sociólogo-rey*, entre otras extravagancias, al parecer enmendándole la plana a Platón, que ya no estaba en condiciones de polemizar defendiendo a su *filósofo-rey*.

Toda la historia estaba justificada. De este modo, Comte lograba justificar casi todo en la historia, porque el período teocrático y la esclavitud habían permitido crear una clase ociosa, en tanto que la metafísica liberal los introdujo al conocimiento de las leyes sociales y preparó el advenimiento de la ciencia, encarnada en él mismo.

El componente místico. Esta síntesis conservadora y etnocentrista, sistémica u organicista a la medida de los nuevos segmentos hegemónicos, se completaba con un componente místico, al proponer una nueva religión con su correspondiente liturgia, en que el objeto de culto sería la humanidad –con todos los seres muertos, vivos y por nacer– y una trinidad, integrada por el gran medio (espacio del mundo), el gran fetiche (la tierra) y el gran ser (la humanidad).

Nadie pone en duda el escaso equilibrio mental de Comte, en particular después de sus tentativas suicidas en el Sena, consecuentes a sus desilusiones amorosas. No obstante, hubo templos positivistas comtianos, incluso en Rio de Janeiro, como resultado del entusiasmo por sus ideas en los albores de la *república velha*. Como vemos, nuestro continente siempre fue generoso en la recepción de disparates.

Un pensamiento claramente antidemocrático. Pese a que el pensamiento comtiano ha sido revalorado desde el punto de vista metodológico, no es posible ignorar que combina elementos ideológicos antidemocráticos cercanos a los totalitarismos de entreguerras del siglo XX, como tampoco que ofrece al etnocentrismo de los blancos mejor dotados un discurso pretendidamente científico para imponerse a las mayorías mal dotadas. La burguesía hegemónica probaba sus condiciones para el mando con el mero hecho de que los otros no podían superar su posición social subalterna. No es por cierto un nacimiento ideológicamente muy recomendable el de la sociología oficial, si se lo sitúa en Comte.

Spencer. Del otro lado del canal de la Mancha dominó Spencer, de quien ya vimos cuál era su concepto organicista y racista de la sociedad y su criterio de supervivencia de los más aptos y, por ende, el papel de sepulturero de los cadáveres de los débiles que le asignaba al estado.

Spencer era un sujeto raro, entre otras cosas porque no leía a nadie, decía que la lectura de otros le impedía pensar y que era preferible que lo hiciese por intuición, por lo cual nunca discutía sus ideas ni las confrontaba, lo que le permitía decir un montón de disparates desopilantes y, por ello, su simplismo sociológico pudo anclar entre los médicos que se lanzaron a la criminología, pero no entre los sociólogos continentales.

Las gemelas monocigóticas. Estas dos gemelas monocigóticas –casi siamesas– que son la sociología y la criminología fueron separadas y la criminología se alimentó lactando del spencerianismo de los médicos en Europa continental, en los ámbitos racistas norteamericanos y en las repúbicas oligárquicas latinoamericanas, en tanto que la sociología de Europa continental, de los sectores no racistas norte-

americanos y de algunos sociólogos críticos latinoamericanos emprendió caminos propios con horizontes mucho más amplios.

Esta crianza separada de las gemelas hizo que la criminología racista y su heredera, o sea, la etiológica controlada y sometida al derecho penal, sufriese de raquitismo y casi se extinguiese, como los vikingos que llegaron al extremo norte de América y allí se quedaron, mientras que la sociología, liberada de cualquier limitación epistemológica impuesta por otra disciplina corretease por el mundo, alimentándose y fortaleciéndose, en primer lugar por obra de los *grandes pioneros.*

Los grandes pioneros. El detenido análisis del pensamiento de los pioneros, es decir, de los poderosamente pensantes sociólogos franceses y alemanes de la segunda mitad del siglo XIX y primeros años del XX corresponde a la sociología pura y excede el marco de estas conferencias. Por otra parte, hay muchas buenas obras de conjunto y monográficas que lo hacen muy bien. No obstante, no podemos omitir la referencia a ellos, porque de lo contrario pareciera que la criminología posterior surgió de la nada, lo que no es verdad, pues hay una continuidad en las grandes líneas de pensamiento.

En tren se mencionar a los *maestros fundadores*, nos vemos obligados a escoger, basándonos en la repercusión que tuvieron en los desarrollos posteriores. Por ello, nos ceñimos entre los franceses a Durkheim y Tarde, y entre los alemanes a Weber y Simmel.

Además, cabe advertir que sólo nos referiremos al pensamiento sociológico general de estos autores señeros en la medida necesaria para permitir la mejor comprensión de lo que luego expondremos respecto de la criminología.

Durkheim y el funcionalismo. Comencemos por Émile Durkheim (1858-1917), porque fue quien *despatologizó el delito*. Hasta Durkheim el delito era un fenómeno social anormal, completamente negativo, producto de los *gérmenes patógenos* del cuerpo social, en tanto que este autor, que enunció un funcionalismo más que interesante, pasó a considerarlo un fenómeno normal y necesario en toda sociedad, porque pensaba que es lo que la

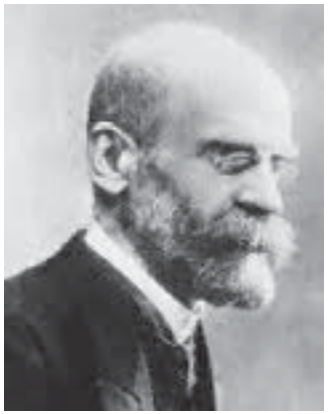

Emile Durkheim

cohesiona al reaccionar contra él. Más aún: creía que la disminución del crimen por debajo de ciertos límites es un indicador negativo, porque señalaría un debilitamiento de la solidaridad social.

Entendámonos: Durkheim no quiso decir que sea positivo que un vecino le dé un hachazo a otro, porque obviamente no lo es ningún homicidio y menos aún para el muerto, sino que afirmaba que la reacción contraria –de rechazo– que provoca en la sociedad es lo positivo. De este modo, como generador de reacción cohesionante, el delito pasaba a ser un elemento funcional de la sociedad industrial, conforme al contexto general de la visión funcionalista de Durkheim.

La división del trabajo social. En su obra *De la division du travail social* (1893) afirmó que las sociedades tienen dos formas de división del trabajo, según que la solidaridad sea *mecánica* u *orgánica*. La mecánica correspondería a las sociedades primitivas, con fuerte conciencia colectiva de sentimientos y creencias comunes, con poco espacio para la conciencia individual, cuyos individuos son intercambiables en las funciones y en las que predomina el derecho punitivo sobre el reparador (el penal sobre el civil). En las sociedades más avanzadas, como la industrial, la división del trabajo se especializaría, la coerción social dejaría más espacio a la conciencia individual y predominarían las relaciones jurídicas civiles sobre las penales.

Los prejuicios de Durkheim. Como Durkheim nunca hizo trabajo antropológico de campo y la antropología cultural aún estaba lejos, su planteamiento general es producto de los prejuicios conforme a los cuales a un blanco le bastaba ver a un negro o a un indio para creer que todos eran iguales y que sus sociedades eran muy simples. Keyserling –al igual que Spencer– decía que los individuos se diferenciaban más en las *razas más evolucionadas.*

No obstante, todo parece indicar que no es tan fácil admitir algunas tesis de Durkheim, pues cabe suponer que debe ser más difícil reemplazar a un brujo en una sociedad originaria que a un profesor de criminología o a un juez en la sociedad industrial, al menos a juzgar por la afluencia de postulantes en los concursos. En la sociedad industrial los candidatos son producto de mercado.

También es claro que en las sociedades originarias predomina, justamente, el modelo restitutivo y reparador, y que el punitivo es propio de la sociedad compleja verticalizada.

La crítica social de Durkheim al derecho hereditario. Pero Durkheim no fue un mero glorificador de la sociedad industrial, porque le criticaba el derecho hereditario, que según él impedía una división del trabajo conforme a las aptitudes naturales de los individuos. De allí que en la sociedad industrial el trabajo no se divida según las capacidades e inclinaciones, sino de un modo no natural. Su crítica –que se ha llamado *meritocracia biológica*– considera *anormal* a la sociedad industrial, frente a una ideal sociedad *normal* en la que cada uno tendría un trabajo acorde a su natural inclinación y capacidad.

La anomia deriva de su crítica social. Por lo general esta crítica social se pasa por alto y sólo se releva de su pensamiento la citada funcionalidad del delito y el concepto de *anomia*, que es muy importante pero que se deriva de la crítica social que justamente se minimiza.

Los suicidios. Esa sociedad *anormal* provoca *desviaciones* que Durkheim analiza para el caso del suicidio (*Le suicide. Étude de sociologie*, 1897), pero que con las debidas reservas puede trasladarse al delito.

Clasificaba los suicidios en (1) altruistas, (2) anómicos, (3) egoístas y (4) psicopáticos. Los altruistas son los de los líderes morales, o sea, el que es funcional a la dinámica evolutiva que genera, como los mártires, Sócrates (o Getúlio Vargas), en tanto que los psicopáticos los reserva al campo de la salud mental. Pero los anómicos y egoístas son un producto de la anormal división del trabajo social.

El concepto de anomia. La *anomia* en Durkheim es producto de la artificial división del trabajo que les cambia las reglas del juego. Lo que hasta un momento había sido rentable, positivo o de cualquier modo permitía el proyecto de vida, deja de serlo porque se imponen nuevas normas para lograr los mismos objetivos y a la persona le resulta imposible adaptarse a ellas cuando carece de capacidad para hacerlo, por lo que insiste en las anteriores y se frustra.

La *anomia* de Durkheim no es la literal *falta de normas*, sino un estado subjetivo producto de un *cambio de normas* por otras nuevas para las que la persona carece de capacidad de adaptación, lo que no sólo se produce en épocas de crisis sino también en las de crecimiento y euforia.

La *anomia* como fenómeno subjetivo puede producirse no sólo por la dinámica de una sociedad sino también por el trasplante de grupos migratorios a una sociedad que le impone nuevas normas a las que no consigue adaptarse, lo que se manifiesta mucho más en la actualidad.

El egoísta. El suicidio *egoísta* de Durkheim es el producto de una exaltación que lleva a la persona a procurar la satisfacción de deseos no adecuados a su capacidad, como resultado también de la antinatural división del trabajo social.

La regla general de este autor –enunciada para el suicidio pero que, como dijimos, con reservas puede extenderse al delito– es que la desviación se produce en *relación inversa al grado de integración de la sociedad, religiosa, doméstica, política.*

Perspectiva limitada. Durkheim, desde la perspectiva de su tiempo, no parece darse cuenta de que la sociedad industrial tiende a una división cada vez más artificial del trabajo y a una progresiva desintegración, como tampoco que la desaceleración de estos procesos en la sociedad industrial era posible mediante la explotación genocida de las sociedades neocolonizadas.

Tarde y la imitación. El sociólogo francés Gabriel Tarde (1843-1904) fue el contradictor de Durkheim, más preocupado que éste por la criminología, entre otras cosas porque durante un cuarto de siglo fue juez de instrucción y sólo después produjo su voluminosa obra: *La philosophie pénale* (1890), *Les lois de l'imitation* (1890), *Le crime des foules* (1893), *L'opinion et la foule* (1901), *Études de psychologie sociale* (1898), etcétera.

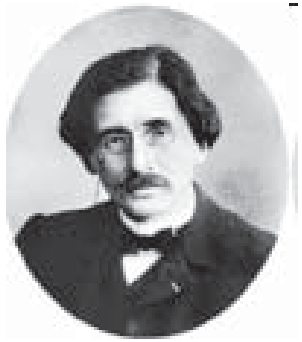

Gabriel Tarde

La opinión pública. Tarde se ocupó en particular de la forma en que se producen los procesos sociales, centrando su atención en lo psicológico, muy impresionado por el peso de la opinión y del público –conceptos sobre los que abundó– en el caso Dreyfus, que produjo un estallido de nacionalismo, monarquismo y antisemitismo que dividió a Francia durante largos años, quizá hasta el fin de la Segunda Guerra y tal vez más. Volveremos sobre esto al ocuparnos de la criminología mediática, pues Tarde fue una suerte de visionario en esta materia.

La imitación. Para Tarde existen tres grandes procesos sociales: la repetición, la oposición y la adaptación. La repetición es un principio

cósmico, que se da en la física como ondulación, en la biología como herencia y en la sociología como *imitación*, que es el concepto clave para este autor. La variación se produce por la invención, que da lugar a la oposición pero también a la imitación de la invención. Los juegos entre la imitación de lo viejo y de la invención son las interacciones de que debe ocuparse la sociología.

Aunque en un comienzo su idea de *imitación* estaba muy vinculada a la sugestión y a la hipnosis, posteriormente la desvinculó de éstas y llevó su teoría hasta los umbrales del interaccionismo. Tuvo el incuestionable mérito de vislumbrar el camino futuro y, además, de tomar consciencia de la importancia que tendría la comunicación social en el siglo siguiente.

La selectividad y la impunidad. Para Tarde el criminal es un disidente que padece el conformismo de las *ideas-ambiente* y que escapa al de los *sentimientos-ambiente*, con lo cual contradice a Durkheim. Es muy importante tener en cuenta que Tarde critica a este último porque no tomaba en cuenta la impunidad, a la que asigna particular importancia, inaugurando la cuestión de la selectividad y quedando a un corto paso de la criminología de la reacción social, que eclosionaría más de medio siglo después de su muerte. Creemos que la obra de Tarde merece mucha más atención que la usualmente dedicada a su pensamiento.

Proyección de la sociología francesa pionera. La sociología pionera francesa se proyectó en la teoría futura a través de estos dos autores: con Durkheim en el funcionalismo y con Tarde en el interaccionismo. El organicismo spenceriano y su acogimiento por la corporación médica había sido superado por los maestros fundadores franceses.

Alemania y Marx. Pero lo mismo sucedió en Alemania, pues el pensamiento pionero de Max Weber se proyectó también sobre el funcionalismo y el de Georg Simmel sobre el interaccionismo.

Respecto de Alemania cabe aclarar que aunque no fue propiamente un sociólogo, Karl Marx (1818-1883) ejerció una enorme influencia sobre el pensamiento sociológico.

El pensamiento de Marx está ampliamente difundido y discutido, ocupando bibliotecas enteras, como para que en este momento cometa la osadía de pretender sintetizarlo mal en cinco minutos, pero no puedo obviar la mención de su trascendencia.

Pensamiento marxiano y marxista. A este respecto es importante distinguir –como se hace en otros campos– entre el pensamiento del propio Marx o *marxiano* y los de los *marxistas*. En cuanto a la cuestión criminal, Marx hizo muy pocas referencias directas y siempre tangenciales, o sea que su proyección criminológica es obra de los marxistas y tempranamente marcó la línea de Bonger y otros, incluso en nuestro margen.

En 1842 el parlamento renano había penalizado el apoderamiento de leña, con motivo de lo cual el *joven Marx* publicó un artículo en la *Gaceta Renana* en el que criticaba fuertemente la medida. En rigor, es el único escrito de Marx acerca de la cuestión penal.

Lumpemproletariat. De todas las referencias de Marx, la que debemos retener por su importancia posterior es la de *Lumpemproletariat*, que en *El 18 Brumario de Luis Bonaparte* no parece diferir mucho de la *mala vida* de los positivistas. Este proletariado *sucio* era considerado por Marx como un elemento retardatario de la evolución social, que con frecuencia depende de la burguesía y de la propia aristocracia y, por ende, no procura ningún cambio en la jerarquía de clases sociales, está privado de toda fuerza revolucionaria e incluso es contrarrevolucionario.

En el *Manifiesto Comunista* Marx y Engels escriben que el subproletariado es una "putrefacción pasiva de los estratos más bajos de la vieja sociedad, … e incluso por sus condiciones de vida estará siempre dispuesto a dejarse comprar por maniobras reaccionarias". Engels reiteró su desprecio por el *Lumpen* dos años más tarde: "El subproletariado, ese montón de elementos descalificados que planta su cuartel general en las grandes ciudades es el peor de todos los aliados posibles. Es una plebe absolutamente venial e impúdica" (*La guerra de los campesinos en Alemania*, 1850). Esta idea pesó fuertemente en el ejercicio del poder punitivo del *stalinismo* y en el concepto de *parásito* y de *enemigo del pueblo*.

Más allá de la ironía. En un párrafo de la *Teoría de la plusvalía* Marx parece un funcionalista, porque destaca la necesidad de los delincuentes. Más allá de la ironía que trasunta todo el párrafo, en especial en cuanto a los libros de los profesores de derecho penal, lo cierto es que encierra algo verdadero: serían terribles para el poder las consecuencias de la desaparición de los delincuentes.

La sociología discute con Marx. En *La sagrada familia* Marx criticó el concepto formal de pena de Hegel y en *La ideología alemana* consideró al derecho como expresión de las relaciones de la clase dominante. Iremos viendo en las conferencias posteriores los desarrollos de la criminología teórica que en mayor o menor medida, con razón o sin ella, se proclama heredera de su pensamiento, como también la que tácitamente se nutre de éste.

Pero es necesario destacar que el peso de Marx no sólo se manifestó en quienes se proclamaron sus partidarios o seguidores, sino que muchos sociólogos entienden que casi toda la sociología europea posterior hasta la primera guerra mundial, en buena medida es una permanente discusión con Marx, lo que es perfectamente explicable, pues éste introdujo la dimensión económica que desde entonces nadie puede ignorar. Por mucho que un autor se distancie del marxismo, no puede dejar de tomar en cuenta la dimensión económica, so pena de caer en el ridículo, del mismo modo que si pretendiese ignorar la física, la geografía o la biología. Al hacerlo no tiene otra alternativa que plegarse o confrontar con el pensamiento marxiano.

Además, la discusión con Marx y su negación pudo obedecer en parte al antisemitismo europeo de la época, que también en buena medida afectó a Durkheim –además casado con una Dreyfus, aunque no parienta directa del famoso capitán– y mucho más claramente significó la permanente marginalidad académica de Simmel en Alemania, pese al apoyo que le brindaba Weber.

Pero no sólo por estos vicios de origen o racistas se explica la discusión con Marx, sino que incluso en autores que no tienen nada que ver con esas tenebrosas proclividades y dejando de lado cualquier exageración, se observa una influencia que en ocasiones asume la forma de confrontación y en otras de diálogo.

Weber y Marx. Esto se verifica si consideramos que el sociólogo alemán de mayor peso de su época y quizá el que más se ha proyectado en la sociología posterior fue Max Weber (1864-1920), cuyo pensamiento se interpreta por algunos como enfrentado a Marx y por otros como complementario de éste.

Max Weber

El pensamiento *marxiano* no es determinista y monocausal en el sentido de que lo económico genera o rige las ideas, aunque algunos de los primeros marxistas así lo sostuvieron. Hegel había dejado fuera la dimensión económica y Marx la incorporó *acostando* a Hegel, pero en ningún momento negó la importancia de las ideas, aunque no profundizó en eso. La *superestructura* no parece haber sido para Marx algo casi sobrante y que se podía tirar por la ventana, pero lo cierto es que no hay en el pensamiento *marxiano* una clara especificación en las relaciones entre ambos niveles.

De todas formas cabe pensar que Marx no desdeñaba la necesidad del impulso político, porque de haberlo hecho no hubiese promocionado la difusión de sus propias ideas y la organización internacional revolucionaria, dado que las leyes económicas se hubiesen ocupado de todo, tal como parecen haberlo entendido algunos marxistas preocupados centralmente en desentrañarlas, como Karl Kautsky (1854-1938).

La ética protestante. Por allí es por donde entró Weber, que por ejemplo en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* confronta con el monismo marxista –no marxiano– y en toda su obra se dedica a indagar por qué el proceso de racionalización que llevó al capitalismo se desarrolló más rápidamente en unas sociedades que en otras y cómo las ideas pudieron facilitarlo u obstaculizarlo.

Los sistemas de autoridad. De los tres tipos de sistemas de autoridad que encontraba Weber, los dos primeros, el *ancestral* y el *carismático* regían en el resto del mundo, mientras en el mundo central lo hacía el *racional-legal*, en el que encontraba el desarrollo de las modernas burocracias.

La racionalidad weberiana. El concepto de *racionalidad* de Weber es bastante discutible, pues parece reducirlo a la relación de medios y fines, o sea a la racionalidad pragmática del mínimo esfuerzo y la mayor eficacia. Esta *racionalidad* podía satisfacer a Weber en los primeros años del siglo pasado, pero hoy resulta un tanto horripilante, en especial si la aplicamos al campo de la criminología, aunque no a éste exclusivamente.

De cualquier manera, Weber pensaba que el sistema de autoridad *racional-legal* representaba una tendencia universal y se detenía en las ideas para explicar los obstáculos que su avance encontraba en el mundo. No sabemos cómo Weber hubiese explicado las explosio-

nes *carismáticas* de entreguerras, aunque no faltan autores que piensan que –al menos en el caso del nazismo– fueron la culminación de la racionalidad burocrática. No es posible ignorar que Weber era contemporáneo del Príncipe Otto von Bismarck, que fue el ingeniero del estado alemán imperial, basado en burocracias muy fuertes y verticalizadas, de enorme eficacia pragmática.

Simmel. El otro alemán que pesó sobre la sociología posterior fue Georg Simmel (1858-1918), sumamente preocupado por encontrar y delimitar el concepto mismo de la sociología, amenazada por los reduccionismos.

Georg Simmel

Simmel sólo al final de su vida consiguió un pobre reconocimiento académico, pues siempre fue marginado por judío en un medio sumamente antisemita. Nunca escribió tampoco una obra general, porque consideraba que la nueva ciencia no estaba aún suficientemente estabilizada.

Los procesos interactivos. La atención de Simmel se centró en los procesos interactivos, que para él eran el verdadero objeto de la sociología: la sociedad no es un conjunto de átomos individuales, sino la interacción entre éstos. De allí que se ocupara con preferencia de las pequeñas relaciones y aportara conceptos que forman parte de la sociología actual, como los tipos de relaciones, en especial el de *conflicto* y el de *extraño*, claramente identificables hoy con la escuela de Chicago, sobre la que Simmel ejerció gran influencia debido a que Park había sido su alumno.

La tecnología. No por ocuparse de las pequeñas relaciones Simmel dejó de lado los planteos macrosociológicos al estilo de Weber, pues en su trabajo *La filosofía del dinero* destacó este tipo de procupaciones, observando que con el avance de la tecnología tienen menos importancia las capacidades especiales de los trabajadores y decrece su valor como individuo, lo que parecía anunciar el guión de *Tiempos modernos*. En este aspecto, vemos que con acierto se situaba en la antípoda de Durkheim.

Los maestros se agotan. Si observamos las fechas de desaparición de los maestros fundadores de la sociología europea, vemos que son cercanas y anteriores o apenas posteriores a la Primera Guerra Mundial.

Las sociedades que ellos estudiaban eran bastante estables, el mundo que vivenciaban era el del *progreso continuo* que habría de extenderse a todo el planeta irradiado desde el centro. Aunque la depresión de 1890 opacó esta ilusión, no la eliminó, sólo fue un traspié en el camino del supuesto progreso ilimitado. Con la Primera Guerra Mundial todo cambió y esto repercutió sobre la sociología y sobre el destino futuro de la criminología académica.

El primado de la sociología pasa a América. En las primeras décadas del siglo XX el primado de la sociología pasó a los Estados Unidos, e inmediatamente comenzó a hacerse cargo del discurso hegemónico en criminología.

El fenómeno fue impulsado por circunstancias opuestas y simultáneas, que desalentaban el desarrollo de la sociología en Europa y lo favorecían en norteamérica, y que sin duda eran potenciadas o tenían su origen en las consecuencias de la Primera Guerra (1914-1918).

Los Estados Unidos y sus problemas. Los Estados Unidos se habían convertido en un país de inmigración y de acumulación de capital desde antes, lo que generaba fenómenos de gran concentración urbana, con conflictos culturales (blancos y negros, migración interna del sur al norte, colectividades inmigrantes de las más dispares culturas, el Ku-Klux-Klan, el *melting-pot* que no era tan *melting*) y los propios de las nuevas y conflictivas relaciones capitalistas que se desarrollaban con extrema celeridad. Recordemos el episodio de los *mártires de Chicago*, las huelgas, los anarquistas, etcétera.

Europa se había suicidado. La guerra de 1914-1918 fue el primer conflicto bélico en que se puso en juego el potencial económico de ambas partes, de modo que el triunfo de los aliados sobre los imperios centrales fue bastante relativo, puesto que el poder económico de los formales vencedores también quedó destruido. Es decir que Europa prácticamente se suicidó con ese enfrentamiento; si todas las guerras son suicidas, la *Gran Guerra* lo fue de modo particular para la *vieja Europa*.

Los republicanos se lavan las manos. En los Estados Unidos, a la administración demócrata del presidente Woodrow Wilson (1856-1924) –que no dejaba de ser un racista, pero era un académico y en cierto sentido un poco soñador e iluso–, que pensaba en una paz duradera mediante el derecho internacional, siguieron los republicanos, que no ratificaron el Tratado de Versailles (1918), dejando a Europa librada a su suerte en medio de la devastación y llena de monumentos a los muertos que remedan *La Pietà* en todas las plazas.

Los autoritarismos no necesitan sociología. Las potencias vencedoras europeas hicieron perder sus pocas colonias a Alemania, pero querían mantener sus propios imperios coloniales. La pretensión de cobrar la indemnización de guerra a Alemania no hizo más que acelerar la desestabilización de la República de Weimar y terminar facilitando la entronización del nazismo. El fascismo, instalado en Italia, anunciaba una ola de regresión política muy fuerte, asociada al histrionismo nacionalista. El leninismo pretendía saber de antemano por dónde iría la historia.

Nunca los autoritarismos y totalitarismos vieron con simpatía a la sociología que, por otra parte, había perdido en esos años a sus máximos exponentes. Estos regímenes están muy seguros de saber qué es la sociedad y la identifican con el estado o tienden a hacerlo. Para ellos cualquier sociología está sospechada de *disidente.*

El florecimiento de los años veinte en Estados Unidos. Los Estados Unidos no habían sufrido la guerra en su territorio. Entraron tardíamente para inclinar la balanza y fueron los grandes beneficiarios de la catástrofe europea: afluían a sus bolsas capitales que buscaban rentas más altas y seguras. Su potencial productivo crecía incesantemente y el capital sobrante daba lugar a olas de especulación nunca antes conocidas.

La inmigración y el spencerianismo racista. La inmigración europea se incrementó ante semejante desequilibrio en el hemisferio norte, con la característica de que hasta 1890 provenía de los países del norte y centro de Europa, y desde 1890 en adelante, sus mayores contingentes eran de los países del sur y del este.

Las autoridades migratorias trataron de controlar y limitar esta inmigración y, para ello, su administración adoptó el discurso racista europeo que mereció los elogios de Hitler en *Mein Kampf*.

La apertura académica. Pero, al mismo tiempo, en el ámbito académico fueron multiplicándose los estudios sociológicos opuestos al spencerianismo. En los Estados Unidos –salvo pocas excepciones– se respetó la libertad académica y, por ende, hubo un espacio de elaboración discursiva opuesto al racismo oficial.

La antropología toma la delantera. Poco importa si esto obedeció a que se lo consideró funcional al poder o porque era disfuncional el costo político de reducirlo; lo cierto es que este espacio académico se preservó y se ampliaba progresivamente, al tiempo que se cerraba en Europa.

La tónica del antirracismo la proporcionó la *antropología*, especialmente con el liderazgo de Franz Boas (1858-1942), un alemán radicado en los Estados Unidos, que fundó la *American Anthropological Association* y que en 1921 realizó investigaciones sobre inmigrantes, comparando las generaciones primera y segunda con las de origen que habían permanecido sedentarias, para medir el impacto del nuevo entorno.

Franz Boas

Al *boasismo* o sus aledaños corresponden Ruth Benedict (1887-1948), Margaret Mead (1901-1978) y Clyde Kluckhohn (1905-1960). Este último escribió que había llegado a sospechar *que incluso nuestras creencias más profundas y nuestras convicciones más queridas pueden ser la expresión de un provincialismo inconsciente.*

Ruth Benedict

Fenómenos de florecimiento y de decadencia. Era natural que los científicos sociales norteamericanos se preguntasen por los grandes fenómenos de transformación que estaban sufriendo, en tanto que los europeos lo hacían sobre su decadencia y elaboraban o retomaban las teorías más peregrinas e irracionales: mientras en Norteamérica florecía la sociología, Vilfredo Pareto (1848-1923) diagnosticaba la de-

cadencia de las elites y Oswald Spengler (1880-1936) hacía lo propio con su *Decadencia de Occidente*.

Margaret Mead

Los locos veinte. Los años veinte norteamericanos –los *años locos*– fueron los de la gran especulación financiera, la economía subterránea generada por la prohibición alcohólica, la corrupción política y las grandes organizaciones criminales que simbiotizaban violencia y astucia y, no independientes de estos fenómenos, los de la política inmigratoria racista y el desarrollo de la escuela de Chicago en sociología, a lo que cabe sumar los peores presidentes del siglo XX. En este último aspecto, el concurso de malos presidentes se complicaría si ampliamos las candidaturas a los comienzos del siglo XXI.

Oswald Spengler

La prohibición alcohólica. Por enmienda constitucional se estableció la prohibición alcohólica, con un claro sentido de reafirmación de valores puritanos frente a la inmigración católica o protestante no puritana. No es que los católicos o luteranos sean borrachos, sino que para éstos la virtud es la templanza y no la abstinencia. Pero no todos eran suficientemente *templados* y los puritanos que veían en la inmigración una amenaza a su hegemonía cultural simbolizaron en la cultura de la taberna los valores foráneos invasores y lanzaron sus campañas encabezadas por las viejas puritanas vandálicas de las *ligas antialcohólicas* que destrozaban bares reafirmando la hegemonía y la superioridad moral de los purísimos descendientes del *Mayflower*.

La crisis de 1929. Todo esto se cortó bruscamente con la crisis financiera de 1929. La recesión creó un drama social sin precedentes, que acabó con el festival especulativo y dio entrada a las ideas disciplinantes del mercado de Keynes, impulsando a Roosevelt con su

New Deal a la intervención del estado para dinamizar la economía y, en general, promoviendo el *Welfare State,* como realización política del viejo ideal de Rousseau, que postulaba que todos debían tener una parte para defender el contrato.

Vilfredo Pareto

Pearl Harbour. Pese a un fuerte movimiento que simpatizaba con el nazismo, la entrada en la Segunda Guerra contra el eje fue precipitada por el ataque a Pearl Harbour el 7 de diciembre de 1940, lo que determinó un enorme crecimiento económico que preocupaba a las autoridades y a la opinión pública en cuanto a sus perspectivas de posguerra y condicionó todas las medidas de orden económico internacional adoptadas urgentemente, con la creación de instituciones mundiales que perdurarán hasta que la globalización las termine de poner en crisis.

Es natural que en ese contexto las preguntas fuesen acerca de las diferencias en los procesos culturales, los delitos de *white collar* y las diferencias valorativas en la sociedad, sea desde el conflictivismo (Vold) o desde la teoría de las subculturas.

La guerra fría. En la inmediata posguerra se instaló la *guerra fría*, el período de demagogia anticomunista del senador MacCarthy –que terminó loco en un hospital de alcohólicos–, la guerra de Corea, una visión bucólica del *american way of life*, el surgimiento de la televisión con la proyección de la familia tipo americana y *Lassie*, lo que fue acompañado de la subordinación de los objetivos militares a los intereses de los grupos económicos, denunciado nada menos que por Eisenhower en su discurso presidencial de despedida.

Es natural que en este período la atención recayese sobre los elementos estabilizantes de la sociedad, es decir, sobre el equilibrio y el sistema: fue la etapa de predominio del discurso sociológico sistémico (Parsons).

Por otra vía se planteaban las críticas que tomando algo de Marx –aunque no demasiado– advertían tanto contra quienes pretendían reducir la sociología a una investigación de mercado como contra las *macroteorías* sistémicas (Wright Mills).

Condicionamientos. No puede criticarse a la sociología norteamericana porque se haya desarrollado teniendo a la vista en primer lugar los problemas de su propia sociedad, como tampoco debe pensarse por ello que sus cultores hayan estado condicionados por el poder de turno, sino por las circunstancias de su sociedad. Fueron académicos que usaron su espacio para analizar su realidad social.

Pero quien se asoma a las teorías criminológicas elaboradas dentro de estos marcos teóricos más amplios, no puede dejar de tener en cuenta la particularidad propia de la circunstancia en que la teoría fue enunciada y que –naturalmente– le condicionó en buena medida su conocimiento.

Alfred Dreyfus

El efecto del trasplante. La transferencia del primado de la sociología de Europa a los Estados Unidos cambió notoriamente su sentido: la sociología europea no había podido desprenderse totalmente de la nostalgia por el medioevo de los reaccionarios inspiradores –como Burke, de Maistre y de Bonald– que era abierto en los antisemitas coaligados frente al *caso Dreyfus,* pero que se filtraba a través del inconsciente de casi todos sus cultores. Sus sociólogos operaban en sociedades convulsionadas en circunstancias consideradas decadentes, y si bien no trataban de volver a una época de esplendor y estabilidad perdidos –como los románticos de la edad media–, todos se esforzaban por comprender lo que sucedía y por hallar el modo de retomar el ritmo perdido.

Dejó en paz a la criminología neokantiana europea. El relativo vaciamiento sociológico de Europa o, al menos, el traspaso de la batuta teórica a América, fue funcional para preservar la criminología europea en manos de la corporación médica o de abogados entrenados por médicos en un rincón de sus facultades de jurisprudencia, con marcado tinte biologizante.

La tónica norteamericana. En los Estados Unidos la situación era otra: si bien había un clima de nostalgia por la cultura de la sociedad agraria americana que se perdía en las grandes concentraciones urbanas, nadie negaba la necesidad de seguir adelante por el camino de la industralización urbana.

Mientras los europeos pensaban desde un pozo, los norteamericanos lo hacían desde la cresta de una ola y, por cierto, el talante de ambas sociologías fue diferente. En Europa se preguntaban por la sociedad para saber qué les había hecho perder el ritmo y cómo recuperarlo, en tanto que en América se preguntaban qué efectos tendría el ritmo ascendente acelerado en que se hallaban.

El spencerianismo pesimista. Ni siquiera en los años que siguieron a la crisis de 1929 la sociología norteamericana tuvo una tónica cercana a la de sus precursores europeos. El lombrosianismo, y en general todo el reduccionismo biologista y racista spenceriano, había desembocado en una crítica pesimista según la cual la protección de los más débiles por el *welfare State* provocaría una selección natural inversa y deterioraría la *raza* al impedir la desaparición de los menos aptos y permitir que se reproduzcan.

Pero en los ámbitos académicos norteamericanos el spencerianismo fue rápidamente marginado y la joven sociología norteamericana –con su talante propio de sociedad en pleno crecimiento– se hizo cargo del discurso criminológico. El spencerianismo quedó relegado a la administración, a la política inmigratoria y a la política racista, sustentado por aventureros, marginales de la academia y algunos mercenarios peligrosos.

La proyección norteamericana de los pioneros europeos. Como hemos dicho, tanto Durkheim como Weber influyeron marcadamente en Parsons, que había sido alumno del último, en tanto que Simmel y Tarde lo hicieron sobre la primera escuela de Chicago, donde el mismo Park había sido alumno del primero. De los restos de la sociología europea surgía la norteamericana retomando las líneas de los maestros fundadores, y con ella una criminología que estaba muy lejos de las facultades de jurisprudencia, pues renacía en los institutos de sociología y antropología.

Su sentido político en criminología. Conforme a estas líneas se elaboraron teorías criminológicas con diferentes discursos que llevaban a decisiones políticas. Veremos en cada momento cuáles fueron éstas en sus desarrollos posteriores, que fue donde se manifestaron con mayor claridad.

Bibliografía

Burke, Edmund, *Reflections on the French Revolution*, J. Dodsley, London, 1790.

Comte, Auguste, *Cours de philosophie positive*, Rouen frères Bachelier, Paris, 1830.

Comte, Auguste, *Système de politique positive*, L.Mathias, Paris, 1851.

De Maistre, Joseph, *Considérations sur la France*, Rusand, Lyon, 1829.

De Maistre, Joseph, *Essai sur le príncipe générateur des constitutions politiques*, Societé Typographique, Paris, 1814.

Durkheim, Emile, *Criminalité et santé sociale*, Revue Philosophique, 20, XXXIX, 1895. Traducción castellana: *Criminalidad y salud social*, en Delito y sociedad, Año 16 nº24, Buenos Aires-Santa Fé, 20007.

Durkheim, Emile, *De la división du travail social*, Alcan, Paris, 1893. Traducción castellana: *La división del trabajo social*, Planeta, Barcelona, 1985.

Durkheim, Emile, *Le suicide. Etude de sociologie*, Alcan, Paris, 1897. Traducción castellana: *El suicidio*, Reus, Madrid, 1928.

Guerry André-Michel, *Essais sur la statistique morale de la France*, Crochard, Paris, 1832.

Marx, Karl, *Articles from Neue Rheinische Zeitung* (1848-49), Progress Publishers, Moscú, 1972. Traducción castellana: *Los debates de la dieta renana*, Gedisa, Barcelona, 2007.

Marx, Karl, *Der achtzehnte Brumaire des Louis Bonaparte*, Entstanden, Berlin, 1851. Traducción castellana: *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*, Alianza, Madrid, 2003.

Marx/Engels, *Die deutsche Ideologie*, Entstanden 1845/46. Traducción castellana: *La ideología alemana*, Grijalbo, Madrid, 1972.

Marx/Engels, *Die heilige Familie,* M. (J. Rütten), Frankfurt, 1845. Traducción castellana: *La sagrada familia*, Editorial Claridad, Buenos Aires, s/f.

Marx/Engels, *Manifest der kommunistischen Partei*, Erstdruck: London 1848. Traducción castellana: *Manifiesto Comunista*, Crítica, Barcelona, 1998.

Mucchielli, Laurent, *La découverte du social. Naissance de la sociologie en France*, Edicions La Découverte, Paris, 1998.

Quételet, A, *Sur l'homme et le développement de ses facultés ou Essai de physique sociale*, Bachelier, Paris, 1835.

Quételet, A., *Du système social et des lois qui le régissent*, Guillaumin, Paris, 1848.

Tarde Gabriel, *La criminalité et les phénomènes économiques*, en *Archives d'Anthropologie criminelle*, Storck, Lyon, 1901.

Tarde Gabriel, *Les crimes des foules*, en *Archives d'Anthropologie criminelle*, Storck, Lyon, 1892.

Tarde, Gabriel, *Criminalité et santé sociale*, Revue Philosophique, 20, XXXIX, 1895. Traducción castellana: *Criminalidad y salud social*, en Delito y sociedad, Año 16 nº24, Buenos Aires-Santa Fé, 20007

Tarde, Gabriel, *Des transformations de l'impunité*, en *Archives d'Anthropologie criminelle*, Storck, Lyon, 1898.

Tarde, Gabriel, *Du chantage*, en *Archives d'Anthropologie criminelle*, Storck, Lyon, 1900.

Tarde, Gabriel, *Etudes de psychologie sociale*, Giard et Brière, París, 1898.

Tarde, Gabriel, *La opinión et la foule*, Alcan, Paris, 1901. Traducción española: *La opinión y la multitud*, Taurus, Madrid, 1986.

Tarde, Gabriel, *La philosophie pénale*, Masson, Paris, 2ème édition, 1891. Traducción castellana: *Filosofía penal*, Jorro, Madrid, s/f.

Tarde, Gabriel, *Les lois de l'imitation*, Masson, Paris, 2ème édition, 1895. Traducción castellana: *Las leyes de la imitación*, Jorro, Madrid, 1907.

Octava conferencia

La multifactorialidad social excluyente del poder punitivo (I)

Etiología sociológica sin sistema penal. Entramos ahora a las corrientes criminológicas de la sociología norteamericana que siguieron indagando los *factores del delito*, no ya desde lo biológico, sino desde lo sociológico, pero que prescinden de la consideración del poder punitivo en el cuadro factorial. Éste sigue siendo ajeno a su horizonte de proyección, por lo cual se la puede considerar *criminología etiológica*, pero de vertiente sociológica.

La legitimación del poder punitivo por omisión. El mero hecho de no incorporarlo al cuadro multifactorial no es ingenuo, sino que tácitamente da por supuesto que no es un factor criminógeno y, por ende, por omisión lo legitima. Es una criminología sociológica que opera como si estudiase el perfeccionamiento del sistema de desagües de una ciudad que, por supuesto, no abarca las causas de las lluvias y de las tormentas eléctricas, porque se trata de fenómenos naturales. La diferencia sustancial es que el poder punitivo no es un fenómeno natural, sino político y, además, de las lluvias y tormentas eléctricas se ocupa la meteorología, pero del poder punitivo que esta criminología excluía no se ocupaba nadie.

Debido a ello, en materia de *etiología*, estas teorías siguieron pisando en falso, pese a lo cual cabe reconocerles que aportaron muchísimos elementos que posibilitaron los pasos posteriores. Tengamos claro que en este sentido fueron un importantísimo paso adelante.

Cinco corrientes troncales. Los principales ejes teóricos de esta criminología etiológica de vertiente sociológica pueden clasificarse en cinco grandes corrientes troncales, que son las siguientes: (a) las que la atribuyen a fenómenos de desorganización propios del urbanismo (teoría ecológica); (b) las que perciben como determinantes pro-

cesos culturales diferenciados (teoría de la asociación diferencial y de las subculturas); (c) las que centran la atención en las fallas del control social familiar y educacional (teorías del control); (d) las que ponen el acento en la tensión estructural de la sociedad (teorías funcionalistas sistémicas o de la tensión); y (e) las que asientan las causas en la conflictividad social (teorías del conflicto).

Un poco de sentido común. Todo esto parece demasiado complicado y academicista, pero en definitiva no es tan complejo. Veamos. Imaginemos una cena familiar de personas que jamás hayan tenido la mala idea de abrir un libro de criminología y que opinasen sobre el delito, como lo hace todo el mundo, o sea, conforme a sus experiencias, entrenamiento y personalidades, que las llevan a sostener diferentes opiniones que bien vistas no estarían muy lejos de los cinco ejes troncales señalados.

La mesa familiar: la abuela. En efecto: pensemos que la mesa está presidida por una bondadosa matrona, abuela campesina asomada a la ciudad. Es muy probable que la señora considere que todo es un caos y que la desorganización que provoca el hacinamiento en viviendas precarias, el descontrol y el anonimato son la principal causa del crimen, con lo que habrá enunciado el principio de la *teoría ecológica chicaguiana*.

El tío maestro suburbano. Un tío maestro con experiencia en escuelas de suburbio quizá diría que no existe la desorganización que cree ver la abuela, sino que hay diferentes organizaciones de la cultura y, por ende, que las personas reciben en sus hogares y barrios valores diferentes y aprenden cosas diferentes, con lo cual estaría enunciando algo muy cercano a la *teoría de asociación diferencial* y a las *teorías subculturales*.

El tío cura. Es probable que si comparte la mesa un tío cura, tienda a considerar que es producto del deterioro de los lazos familiares, de la decadencia de la escuela y de la crisis de valores, con lo que estará próximo a las *teorías del control social*.

El hijo ingeniero. El ingeniero de la familia, que perciba a la sociedad en forma de programa, probablemente vea la causa en los defectos del programa y en las tensiones que genera, acercándose a las *teorías funcionalistas y sistémicas*.

El hijo abogado. Un abogado, habituado a lidiar con conflictos, es probable que considere que la causa de todo se halla en los dispares intereses de los diferentes grupos de la población y lo que estaría próximo a las *teorías del conflicto*.

No estoy simplificando gratuitamente, sino que con esto señalo que estas teorías tienen en su base mucho de *sentido común*, aunque sus desarrollos sean sofisticados. De toda forma parece haber algo un tanto simplista en su fundamento y, seguramente, ésta será la sensación que ustedes tengan a medida que las vayamos viendo.

Además, seguramente en la mesa familiar no habría una acalorada discusión, sino que en algún momento las opiniones podrían ser bastante compatibles, hasta el punto de reconocer que ninguna desautoriza radicalmente a las otras. Y esto es lo que también sucede con las palabras de estas corrientes de la academia. Pasemos a recorrerlas un poco.

La escuela ecológica de Chicago. Comenzaremos por el primer eje, o sea, la llamada ecología de Chicago, es decir, con la abuela campesina, que por cierto es una de las más interesantes.

En el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Chicago tuvo lugar la primera manifestación fuerte de la sociología norteamericana en las décadas iniciales del siglo pasado, centrada en los fenómenos del urbanismo.

Hasta cierto punto era lógico que así ocurriese, pues Chicago había pasado de cuatro mil habitantes en 1840 a tres millones y medio en 1930, y seguía creciendo y aumentando sus problemas. De allí que a su *School of Sociology* se la considere la *pionera de la sociología urbana*, lo que no es poco, teniendo en cuenta que la sociología del siglo XX es de preferencia urbana.

La ecología. Dado que la ciudad es un espacio limitado en el que conviven grupos muy diferentes, la sociología urbana de Chicago aplicó a los fenómenos de la ciudad la terminología ecológica, es decir, la del estudio de las relaciones entre especies que viven juntas en el mismo territorio. Por eso se la llama *escuela ecológica* o *ecología de Chicago*.

La desorganización. La idea rectora de esta escuela es la *desorganización*, entendida como producto de la concentración urbana. Siendo el crimen resultado de la desorganización, puede considerárselo como

un fenómeno relativamente superable o controlable, lo que le otorga a algunos de sus autores cierta tónica de *terapistas* de la sociedad. Era una patología social susceptible de ser corregida.

Los progresistas. En este sentido es bueno recordar que la escuela de Chicago estaba en sintonía con el movimiento de los *progresistas* que criticaban las consecuencias sociales del capitalismo, y en particular la pobreza, y creían en el reformismo social y en la extensión de los valores de la clase media a los sectores carenciados.

Por ende, rechazaban el pesimismo del biologismo respecto de los delincuentes y postulaban la reforma social, programas de asistencia, fortalecimiento de la escuela pública, atención a los niños, etcétera. A este movimiento se debe la extensión de la *probation* y la *parole* (condenación y libertad condicionales) con control comunitario, la creación de los tribunales juveniles y la sentencia indeterminada.

Cooley: el inspirador. El más importante inspirador del ecologismo de Chicago, aunque siempre trabajó en Michigan, fue Charles Horton Cooley (1864-1929).

Por lo menos cuatro conceptos de Cooley son básicos para la escuela: la identificación de los *grupos primarios*, el método de *introspección simpática*, la idea de *desorganización social* y los *roles maestros*, expuestos en sus obras *Social Organization* de 1909 y, antes, *Human Nature and the Social Order*.

Charles Horton Cooley

Grupos primarios. Para Cooley los *grupos primarios* eran la familia, el grupo de juegos infantiles y el de ancianos de la comunidad. Su diferencia con los grupos secundarios se manifiesta en la forma de relación, que es personalizada en los primarios e institucionalizada en los secundarios. En tanto que el grupo primario típico es la familia, el secundario es la burocracia; de allí que lo que es una virtud del primero (la personalización) sea un vicio del segundo, donde rige la igualdad de trato.

La nursery. Sostenía que esos grupos existen en toda sociedad y que constituyen la *nursery* de la naturaleza humana en el mundo. *Los grupos primarios* –escribía– *lo son en el sentido de dar al individuo su experiencia más prematura y completa de la unidad social, y también porque no cambian en la misma medida que las relaciones más elaboradas, sino que configuran una fuente más permanente de la que las últimas van surgiendo en forma continua.*

El self especular. Cooley sostenía que en los grupos primarios nace el *self especular*, donde el niño egocéntrico toma conciencia de los demás y se convierte en un ser social. Por ello, recomendaba que los sociólogos tratasen de ponerse ellos mismos en las posiciones de los agentes que investigaban, lo que denominaba método de *introspección simpática*.

El formalismo y la intolerancia. Para Cooley la *desorganización social* estaba vinculada al *formalismo*, que era un *exceso de los órganos del lenguaje*, que dejaba los símbolos sin contenido, como conducta hueca. *Una religión y una libertad formalizadas son la morada ideal de la depravación y la opresión* –afirmaba-, pues tienen su origen en la apatía, que da lugar a su control por mera tradición, sin espacio para la razón, por lo cual el formalismo y la intolerancia son muy compatibles.

El efecto de la desorganización social es una falta de reglas de conducta más amplias, de convincente y permanente fidelidad a un *todo*. Como la institución meramente formal no disciplina al individuo, porque sólo toma su exterioridad, se manifiesta en sensualidad, codicia, egoísmo y otros signos de desorganización.

La organización social. Pero la idea de *desorganización social* demanda su contrapartida, o sea, la *organización social*. En este sentido, Cooley era un nostálgico de la sociedad rural norteamericana preindustrial, por lo que se ha dicho que fue un sociólogo *pueblerino,* pero tampoco era un pesimista que pretendía la vuelta a esa sociedad, sino que era optimista hasta la ingenuidad, pues confiaba en que la industrialización se encargaría de recrear los mismos vínculos que estaba destruyendo. Pensaba que los medios de comunicación y de transporte tendrían la misión de recrear en lo urbano los valores de la pequeña comunidad rural.

Nostalgia pueblerina. Sin duda que proviene de Cooley la lejana nostalgia por esos valores, que puede observarse entre líneas en casi todos los trabajos de Chicago. De cualquier manera, su concepto de grupo primario y en particular sus características diferenciales de los se-

cundarios son elementales y su desconocimiento es suicida cuando pretende que los segundos suplan a los primeros (internados supliendo familia, jueces supliendo padres, etc.).

Intolerancia. No menos fecundo sería su concepto de *formalismo* y el modo en que lo vincula con la *intolerancia*, en particular si lo asociamos a las agencias del sistema penal. Por último, aunque no se trate hoy de recrear los valores de las sociedades rurales, lo cierto es que el gran desafío de la sociedad urbana contemporánea es la constitución de un tejido social que acote el espacio paranoico generado por el desconocimiento y la reducción de las relaciones sociales.

Roles maestros. Para Cooley hay roles *maestros* y *subordinados.* Los primeros son los que condicionan todos los demás roles, como el del sacerdote, el del juez, etcétera. Estos roles imponen la subordinación de todos los demás: el carpintero puede ir al prostíbulo sin problemas, pero el cura no. Si bien el carpintero y el albañil pueden tener su espacio social acotado –no pueden ir al Jockey Club, por ejemplo–, la sociedad no les exige que subordinen toda su actividad a sus roles, como en los citados casos del cura o del juez. Cabe observar que casi todos los roles vinculados a la cuestión criminal son maestros, incluyendo el del propio delincuente.

Thomas. William Isaac Thomas (1863-1947) fue quien inauguró la escuela de Chicago y dio su tónica hasta 1920. Por increíble que sea, en ese año lo separaron porque fue sorprendido en un hotel con una mujer casada, lo que escandalizó a las envidiosas autoridades de la universidad, aunque no sabemos qué tan linda era la mujer (ni tampoco si era la esposa del rector). Sus colegas no compartieron semejante ridiculez y a poco lo eligieron presidente de la *American Society of Sociology* (1927-1929).

William Isaac Thomas

El campesino polaco. Thomas perfeccionó la idea de *desorganización* social. Su principal obra –pionera en varios sentidos– es el famoso *Campesino polaco en Europa y en América*, publicado en cinco volúmenes entre 1918 y 1920, junto con Florian Znaniecki (1882-1958). Esa

obra se considera clásica en sociología, en el sentido de que innovó el método, porque utilizó información documental y autobiográfica, aunque no era partidario de usar entrevistas. Empleó para eso más de setecientas cartas, una extensa autobiografía e información de periódicos y oficinas de protección y asistencia.

Aunque ese enorme trabajo está dedicado a la inmigración polaca, el proyecto originario pareció ser más ambicioso y era pagado por un fondo donado a la Universidad de Chicago para la investigación de la inmigración en general. La elección de ese grupo particular obedeció a que su comportamiento con frecuencia resultaba incomprensible, pues en ocasiones asumía actitudes absolutamente pasivas de total sometimiento y en otras estallaba con enorme violencia.

La idea rectora de Thomas y Znaniecki era que la tarea de la sociología consistía en esclarecer la *influencia de la sociedad y la cultura sobre el individuo y viceversa.* El desarrollo de los cuatro aspectos centrales de su monumental investigación es ilustrativo de la aplicación de este marco teórico para una investigación empírica: 1) Organización de los grupos primarios campesinos (familia y comunidad) y evolución de este sistema de organización por efecto de la industrialización y de la migración. 2) Autobiografía del inmigrante de origen campesino de la clase social más baja de Chicago, que evidencia la tendencia a la desorganización del individuo en condiciones de rápida transición de un tipo a otro de organización social. 3) Las tensiones dentro de los grupos primarios en Polonia y su reorganización política y social conforme a pautas más modernas que tradicionales. Se discuten cinco problemas: liderazgo, educación, prensa, organizaciones cooperativas y rol de la clase campesina en la nación. 4) Clases y extensión de la desorganización social experimentada por los campesinos en América: desmoralización, dependencia económica, ruptura de relación conyugal, crimen, etcétera.

Valores y actitudes. Del programa de esta investigación surge claramente la preocupación por lo que pensaban los agentes, para lo cual distinguía los *valores* (los objetos de las acciones) y las *actitudes* (determinantes de las acciones): la causa de un valor o de una actitud –afirmaban– nunca es un valor o una actitud aislados, sino la combinación de ambos, lo que luego Thomas desarrollará en su concepto de *definición de la situación*.

El teorema de Thomas. Thomas se iba deslizando cada vez más hacia la microsociología del interaccionismo simbólico, que veremos cuando nos ocupemos de la criminología de la *reacción social*. Por esta razón muchos autores lo consideran un fundador en paridad con George Herbert Mead, en especial en razón de su famoso *teorema* que enunció en *The Child in America: Behavior Problems and Programs* (W. I. Thomas-Dorothy S. Thomas, 1928) y que por cierto nunca debemos olvidar en la criminología y tampoco en la política: *Si los hombres definen las situaciones como reales, sus consecuencias son reales*.

El giro antirracista. El mero enunciado de estas premisas metodológicas indica el giro radical que esta línea de investigación importó frente al racismo de la burocracia norteamericana. Es bastante claro que Thomas se hallaba en sintonía con la crítica antirracista de Franz Boas, el fundador de la antropología cultural al que nos referimos ayer y que también contemporáneamente a Thomas se ocupaba del impacto del nuevo entorno sobre los inmigrantes.

Park y Burgess. Los sociólogos que llevaron adelante y dieron solidez a la escuela de Chicago después de la ridícula separación forzada de Thomas de la universidad fueron varios, pero entre ellos se destacaron Robert Ezra Park (1864-1944) y Ernest Watson Burgess (1886-1966), que publicaron un manual de sociología en 1921 (*Introduction to the Science of Sociology*).

Robert Ezra Park

Park y Burgess se declararon *ambientalistas*, restando importancia a las diferencias de *talento natural* y otorgando valor prioritario a los condicionamientos de oportunidades y entrenamiento. Park se incorporó a la universidad en 1914, después de veinte años de ejercicio del periodismo, que le habían proporcionado un profundo conocimiento de la ciudad y sus barrios, por lo que siempre aconsejaba a sus colegas el contacto directo y de primera mano con éstos.

Simbiosis, invasión, dominio y sucesión. Fue Park quien ensayó la explicación de la imagen de la comunidad basada en el modelo de la ecología, o sea, del estudio de las recíprocas relaciones entre diversas especies. De allí tomaba varios conceptos, entre los que privilegiaba el de *simbiosis* y los de *invasión, dominio* y *sucesión*.

Simbiosis es el fenómeno de economía natural que hace que dos especies diferentes tiendan a prosperar mejor conviviendo que separadas. A Park le resultaba importante este concepto porque explicaba la ciudad como un todo orgánico, en el que cada área natural estaba ocupada por diferentes grupos de personas, que no necesariamente eran comunidades nacionales, y de ello resultaba el establecimiento de relaciones simbióticas no sólo entre las personas de un área natural, sino también entre las áreas naturales.

Los otros conceptos que manejaba eran los de *invasión, dominio* y *sucesión*, que se observa en la naturaleza cuando aparece una especie nueva que desequilibra el estado existente. Eso era lo que Park observaba cuando la llegada de un nuevo grupo debilitaba la familia y los vínculos comunitarios que mantienen unida a la gente, provocando la desorganización social.

Las zonas de la ciudad. Fue Burgess quien desarrolló este segundo concepto aplicándolo a la ciudad, explicando la expansión de ésta desde un centro en forma de círculos concéntricos, que describió como zonas, mediante un diagrama que se hizo famoso. La *zona I* es la de actividad comercial. La *zona II* corresponde al círculo siguiente, siendo por regla la más antigua, con tendencia a ser invadida por ampliación de la zona I. Dado que sus edificios se consideran destinados a demolición a corto plazo, las viviendas son pobres y suelen ser mayoritariamente ocupadas por los inmigrantes recién llegados. La *zona III* es habitada por los trabajadores que lograron escapar o desplazarse de la deteriorada zona II. La *zona IV* es residencial, ocupada por casas familiares caras. La *zona V* son los suburbios, que es la zona de conmutación.

Ernest Watson Burgess

En cada zona se producen áreas naturales que, además, se vinculan también con las de otras zonas: asi Burgess siguió la trayectoria de la comunidad judía a través de estas zonas.

Shaw y la investigación criminal. Las teorías de Park fueron usadas para investigar el crimen por Clifford R. Shaw (*Delinquency areas*, 1929; con Henry D. MacKay, *Social factors in juvenile delinquency*, 1931 y *Juvenile delinquency and urban areas*, 1942).

Shaw sostenía que la delincuencia juvenil provenía del apartamiento de los jóvenes respecto de los grupos convencionales. Era ambientalista como Park –no consideraba anormales a los delincuentes– y concluía que la causa del delito debía buscarse en esos factores, que comenzó por relacionar con los barrios. En sus investigaciones empleó los índices de las cortes juveniles, con los que confeccionó un mapa del delito juvenil en la ciudad, que le permitió confirmar la teoría de Burgess, dándose los mayores índices en la zona II y disminuyendo hacia las restantes, a medida que más se alejaban los círculos zonales del centro. Pero Shaw encontró incluso en los peores barrios sólo un 20% de adolescentes envueltos en problemas judiciales. Por ello apeló a largas historias de vida para averiguar cómo se vinculaban con el medio los casos en que se producía esta conflictividad.

En su trabajo con MacKay observaron que los índices más altos de delincuencia se hallan en la zona II, que tienen lugar en las clases más pobres y que coincidían con altos índices de tuberculosis, de mortalidad infantil y de enfermedad mental.

La pobreza no es la causa directa. No obstante, afirmaban que la pobreza no es directamente *la causa*, porque también comprobaban que las cifras se habían mantenido estables, pese a la agudización de las carencias sociales en los años de crisis, entre 1929 y 1934.

No inciden factores étnicos. Otra importante conclusión de las investigaciones de Shaw y MacKay era que las tasas no estaban vinculadas a factores étnicos, porque verificaron que se mantenían estables en las diferentes zonas, pese al desplazamiento continuo de población que hacía variar por completo la pertenencia étnica de los habitantes y –también– porque no hallaron ninguna tasa que se trasladase con el grupo de una zona a otra: cuando un grupo se transfería de la zona II a la III, la tasa en la zona II se mantenía, pese a que era dominada por otros grupos étnicos y nacionales y no subía la de la zona III. Verificaban que la tasa de delincuencia de un grupo étnico dependía de la cantidad de miembros que vivían en la zona delincuencial.

Trasmisión de valores. Shaw recopiló muchas biografías de delincuentes (*The Jack-roller, A Delinquent boy's own Story*, 1930; *The natural history of a delinquent career*, 1931; *Brothers in crime*, 1938). Sus conclusiones son que los delincuentes no son diferentes del común de la gente, pero que se concentran en áreas delincuenciales caracterizadas por la alta desintegración de las instituciones de control social de los niños, cuyos comportamientos en ocasiones son aprobados por los adultos. De las biografías deducían que en esas áreas los niños encuentran muchas oportunidades para delinquir y que esa actividad comienza muy precozmente, como parte de juegos callejeros.

Una de las conclusiones de sus investigaciones –que posteriormente será desarrollada en otro sentido por Sutherland– es que en la actividad delincuencial existe una continuidad entre jóvenes mayores y menores, siendo los primeros los que trasmiten las técnicas a los segundos, con lo que se producen tradiciones criminales con transferencia generacional de valores.

Shaw y MacKay afirmaban que los métodos normales del control social oficial no pueden detener este proceso, pero que los jóvenes recién definían su identidad conforme a esos valores mucho después, por efecto de contactos más íntimos con el mundo criminal y especialmente en las instituciones.

Ruptura y establecimiento de un nuevo equilibrio. Shaw atribuyó importancia primordial para la delincuencia y otros problemas sociales al proceso de *invasión, dominio y sucesión*, que cuando se produce quiebra la simbiosis anterior y genera desorganización hasta que se establece el nuevo equilibrio, pero en tanto se abren áreas intersticiales, en las que la población no es estable, no tiene sentido de pertenencia, la escolaridad de niños y adolescentes se interrumpe por la precariedad habitacional que producen los cambios frecuentes, las personas no se conocen entre sí, los conflictos entre la cultura anterior y la invasora favorecen la creación de *gangs* y otros grupos violentos.

A ello atribuyen que si bien las otras áreas sufren ocasionalmente este proceso, es la zona II la que se halla en un estado de permanente desorganización, siendo continuamente invadida por los desprendimientos de la zona I y por olas de nuevos inmigrantes extranjeros o campesinos, con sus respectivas dificultades de ajuste a la vida urbana. Experiencias e investigaciones posteriores parecen demostrar que las tasas de criminalidad aumentan en las zonas en

que se han establecido nuevos grupos étnicos, pero que luego tienden a estabilizarse.

Sobre la base de estas conclusiones, Shaw dirigió durante casi un cuarto de siglo el *Chicago Area Project* para la prevención de la delincuencia, cuyos resultados son discutidos.

Fue un progreso. Por tratarse de una concepción ambientalista enfrentada a un contexto ideológico racista biologista que dominaba en la burocracia estadounidense, la ecología humana de Chicago fue, en su tiempo, una posición muy avanzada y novedosa. Se orientaba a la reforma social más que a la individual: el delito era resultado de una patología social. Cabe recordar que sus investigaciones fueron coetáneas a las del neolombrosiano Hooton, que no tuvo eco alguno en la criminología norteamericana.

Por otra parte, es necesario tener presente que buena parte de los desarrollos posteriores de la teoría criminológica tienen su origen en la escuela de Chicago: la asociación diferencial de Sutherland es considerada por algunos autores como perteneciente a esta escuela, las características de las zonas de desorganización inspiraron las sucesivas teorías del control, la transmisión de valores dio pie al posterior desarrollo de la teoría de las subculturas.

Edwin Sutherland

Sus limitaciones. No obstante, desde perspectivas posteriores, la ecología de Chicago merece varias críticas. a) En principio da la sensación de que sus explicaciones se reducen a la criminalidad de los pobres. b) Su observación parece ser válida casi exclusivamente para una sociedad muy dinámica, en un proceso de acumulación de capital, en que su aumento permitía el desplazamiento de la zona II a la III en cierto tiempo, pero no contempla el fenómeno de asentamientos estabilizados, en los que se suceden generaciones que producen nuevos vínculos comunitarios y complicadas redes de solidaridad marginal, como también formas de economía informal, tal como sucede en nuestras urbes latinoamericanas. c) También por momentos se tiene la impresión de que la idea de desorganización y de falta de normas es un tanto ingenua. d) No es difícil descubrir que la pertenencia

al barrio alimenta cierto tipo de prejuicios que van a dar en estereotipos, tales como *la mitología del mal morador del barrio precario*, que *se adaptó para adecuarla al mal morador de edificio, que guardaba el carbón en el baño y las gallinas en la cocina*, propio de los ingleses que criticaban los planes laboristas de viviendas (Jones, Howard, *Crime in a changing society*, Aylesbury, 1967), que tuvo sus versiones latinoamericanas, como el mito argentino de los años cincuenta del siglo pasado, del beneficiario que asaba carne con la madera de los pisos. e) La investigación se maneja con datos de delincuencia juvenil registrada, o sea, que no toma en cuenta la distribución del espacio urbano como cobertura ante la criminalización: existen una serie de actividades –como el consumo de tóxicos, por ejemplo– que los jóvenes de las restantes zonas pueden realizar en espacios cerrados y vedados –al menos sin ciertas formalidades– al control policial, en tanto que los de la mentada zona II por lo general carecen de esas coberturas porque no tienen otra solución que llevarlas a cabo en espacios públicos y más vulnerables a la criminalización.

La cuestión comienza a ser seria. Como ven, la cosa se va poniendo interesante, o sea, que se empiezan a plantear cuestiones serias, aunque las explicaciones sean discutibles y la etiología, por prescindir del propio poder punitivo, resulte renga. Sigamos adelante y veamos el segundo eje troncal, que es el del tío maestro de la comida familiar, o sea, la teoría de la *asociación diferencial*.

Compatiblidad teórica parcial. Conviene aclarar que, como hemos adelantado, entre los participantes de la cena familiar, los que vamos a ver ahora, o sea la teoría de la *asociación diferencial*, las teorías de las *subculturas* y la de las *técnicas de neutralización* no son del todo incompatibles, como tampoco lo son respecto del funcionalismo de Merton que veremos mañana. En parte pueden ser complementarias y hasta superponerse. De cualquier manera las tres que veremos ahora son variables que entran en la intuición general del tío maestro en la cena familiar.

La asociación diferencial de Sutherland. La teoría de la *asociación diferencial* fue enunciada por Edwin Sutherland (1883-1950), que estudió en Chicago y fue profesor en las universidades de Illinois, Minnesota, Chicago y, finalmente, en la de Indiana, produciendo una importante obra criminológica, con los aportes que ahora veremos, negando la idea de desorganización social, pues donde Chicago veía desorganización Sutherland veía una *organización diferente*, a la que denominó precisamente *asociación diferencial*.

Esta tesis la introdujo en la edición de su *Criminology* de 1939 y la modificó en la de 1947, sintetizándola en nueve asertos básicos: 1) La conducta criminal se aprende, como cualquier otra actividad. 2) El aprendizaje se produce por interacción con otras personas en un proceso de comunicación. 3) La parte más importante del aprendizaje tiene lugar dentro de los grupos personales íntimos. 4) El aprendizaje del comportamiento criminal abarca tanto (a) las técnicas de comisión del crimen, que a veces son muy complicadas y otras muy simples, como (b) la dirección específica de los motivos, actitudes, impulsos y racionalizaciones. 5) La dirección específica de los motivos e impulsos se aprende de definiciones favorables o desfavorables a ellas. 6) Una persona se vuelve delincuente por efecto de un exceso de definiciones favorables a la violación de la ley, que predominan sobre las definiciones desfavorables a esa violación (este es el principio de la *asociación diferencial*). 7) Las asociaciones diferenciales pueden variar tanto en frecuencia, como en prioridad, duración e intensidad. 8) El proceso de aprendizaje del comportamiento criminal por medio de la asociación con pautas criminales y anticriminales comprende los mismos mecanismos abarcados por cualquier otro aprendizaje. 9) Si bien el comportamiento criminal es expresión de necesidades y valores generales, no se explica por éstos, puesto que el comportamiento no criminal también es expresión de los mismos valores y necesidades.

Se trata de una teoría ambientalista que privilegia las relaciones personales y minimiza los efectos de la comunicación masiva. Lo decisivo no es el contacto con pautas criminales, pues en la sociedad compleja es inevitable el contacto con éstas, como también con pautas anticriminales y neutras; lo decisivo es el exceso de contactos con las pautas criminales. El placer, la codicia, la búsqueda de estatus, la frustración y similares, no explican el delito, porque esas circunstancias inciden también en el comportamiento no criminal.

No agota la explicación de la conducta criminal. Con la asociación diferencial, Sutherland no pretende agotar la *explicación* de la conducta criminal, porque un niño vital y extrovertido en un vecindario en que predominan las pautas criminales entrará en contacto con éstas, en tanto que otro neurótico e introvertido no lo hará.

Sutheland dice que *las asociaciones de las personas se determinan en un contexto general de organización social. Un niño se cría normalmente en una familia; el lugar de residencia de la familia lo determina predominantemente su ingreso; y la tasa de delincuencia está vinculada en varios aspectos al valor de la renta inmobiliaria.* No se trata de ninguna desorganización, sino de una organización diferencial: *El crimen se inserta en la organización social y es una expresión de esa organización. Un grupo puede estar organizado para el comportamiento criminal o contra éste. La mayoría de las comunidades están organizadas tanto para el comportamiento criminal como para el anticriminal y, en este sentido, la tasa de crimen es una expresión de la organización social diferencial.*

Donald R. Cressey

Cressey. Se han formulado diversas críticas a la tesis de Sutherland, a algunas de las cuales respondió el continuador de su obra, Donald R. Cressey (1919-1987), entre otras cosas afirmando que incluso inconscientemente pueden proveerse pautas criminales, o sea que no se trata necesariamente de relaciones con criminales.

White collar crime. En 1949 Sutherland publicó un libro que se hizo famoso (*White Collar Crime*) donde explica que el crimen atraviesa todas las capas sociales, poniendo de manifiesto la insuficiencia de las otras teorías etiológicas para explicarlo, criticándoles que ni siquiera alcanzan a hacerlo con la criminalidad tradicional y detectada de los estratos sociales inferiores carenciados y, mucho menos, de la enorme criminalidad impune de *cuello blanco*, defendiendo su teoría como la única que puede brindar una explicación satisfactoria para todas las formas de criminalidad.

El ser humano queda preso del medio. A la teoría de la asociación diferencial puede objetársele que insiste tanto en el medio que deja al ser humano prisionero de éste, pero es innegable que llama la atención acerca de un proceso interactivo importante y que, además, plantea la cuestión de toda la criminalidad al incorporar el delito de *cuello blanco*.

Sutherland dejó fuera de su análisis –como toda la sociología de la época– al sistema penal y, por ello, no se plantea el aprendizaje diferencial de los jueces, policías, políticos, penitenciarios, profesores de derecho penal y de criminología y periodistas, y del modo en que

interactúan socialmente, teniendo en cuenta que las pautas criminales también se aprenden de no criminales o incluso de quienes asumen actitudes anticriminales. Su perspectiva, de cualquier modo, puede arrojar bastante luz sobre las masacres del poder estatal y el contacto con pautas criminales en las agencias ejecutoras.

Cloward y Ohlin: la subcultura. En la misma corriente de grupos diferenciados encuadran las teorías de las *subculturas criminales,* aunque vinculadas también a algo que veremos mañana, que es el concepto de *anomia* de Merton, por cierto que muy diferente al de Durkheim.

En 1960 Richard A. Cloward (1926-2001) y Lloyd E. Ohlin (1918-2008) publicaron *Delinquency and Opportunity, A Theory of Delinquent Gangs.* Mañana veremos que Robert Merton clasificó las actitudes que las personas asumen en razón de las oportunidades que la sociedad les brinda para alcanzar el éxito. A diferencia de Merton –que considera que esas actitudes son individuales–, Cloward y Ohlin afirmaron que son grupales, porque quienes disponen de parecidas oportunidades o *chances* sociales se agrupan y son sometidos a un aprendizaje diferencial, dando lugar a *subculturas.*

Richard A. Cloward

Si se trata de *subculturas* es porque existe *una* cultura dominante que se supone es la de los estratos medios. Se diría que existen dos culturas diferenciadas: las de las clases con *chances* de cuyo aprendizaje resulta el *white collar crime*, y las de las clases con pocas *chances* o sin ellas, que aprenden la conducta delictiva convencional.

Lloyd E. Ohlin

El problema de la cultura dominante. La principal crítica que se puede formular a esta tesis es que no parece dejar lugar en la sociedad para grupos con metas diferentes. Es muy difícil considerar que en nuestras sociedades hay *minorías subculturales* cuando en algunas de ellas la minoría es precisamente la clase media y las *metas consumistas* impulsadas por la comunicación se dirigen básicamente a los pocos con capacidad adquisitiva. Nadie puede considerar que el adolescente que hurta objetos de los vehículos persiga con eso adquirir los lujosos automóviles que ofrecen los medios de comunicación conteniendo mujeres sensuales con pieles exóticas.

La subcultura reactiva. Albert K. Cohen en 1955 (*Delinquent Boys: Culture of the Gang*) se distanció un tanto de la anomia mertoniana y sostuvo que la escuela hacía introyectar a los niños de las clases carenciadas las metas de las clases medias, pero luego, al no poder acceder a ellas por ningún medio, se producía una frustración con una reacción negativa de rechazo en bloque de las normas de clase media, generando una *subcultura reactiva*, que no sería más que la inversión negativa de los valores positivos de las clases medias.

La negación de la creatividad marginal. Es claro que Cohen niega a los sectores marginados la posibilidad de crear su propia cultura, dado que ésta no sería más que una inversión especular de la cultura de la clase media, sin ninguna originalidad ni valor positivo propio. Parece tratarse de la absolutización de un etnocentrismo de clase media central. No es posible negar la producción de fenómenos reactivos en el comportamiento del *gang*, *pandilla*, *patota* o *mara*, pero esto no autoriza la absolutización de Cohen hasta el punto de negar toda creatividad cultural a los sectores de menores chances sociales de los que surgen esos grupos.

Las técnicas de neutralización de Sykes y Matza. Estas teorías de las subculturas son criticables en varios sentidos, pero han tenido la virtud de generar una respuesta muy interesante, que fue la de Gresham M. Sykes y David Matza, expuesta en un breve artículo publicado en la *American Sociological Review* en 1957: *Techniques of neutralization: a theory of delinquency.*

Los rebeldes sin causa. En realidad, Sykes y Matza pensaban en los *rebeldes sin causa* de los años cincuenta, o sea que su famoso artículo tiene a Elvis Presley como música de fondo, no obstante lo cual sus implicancias van muchísimo más lejos.

No niegan los valores, los neutralizan. Estos autores observaron que los jóvenes delincuentes no reniegan de los valores dominantes, pese a lo cual realizan conductas que violan las normas que corresponden a esos valores. Esta aparente contradicción se explica porque los jóvenes aprenden *técnicas de neutralización.*

No son racionalizaciones. Cabe advertir que estas técnicas de neutralización, por más que materialmente pueden coincidir con racionalizaciones, no son tales, porque la racionalización es un mecanismo que funciona *a posteriori* para justificar lo realizado, en tanto que las primeras son anteriores y sirven para decidir el comportamiento violento o desviado.

Ampliación de eximentes legales. ¿Qué son estas *técnicas de neutralización*? Aunque Sykes y Matza no lo explican de esa manera, se trata de una ampliación de las causas de justificación y de exculpación mucho más allá de los límites legales, lo que se deduce de los cinco tipos fundamentales que enuncian.

Los cinco tipos de técnicas de neutralización. Estos tipos son (1) Negación de la propia responsabilidad (fueron las circunstancias; fue mi familia; la sociedad me hizo así). (2) Negación del daño ("no lastimé a nadie"; "tiene mucho más dinero"; "no fue tan grave"; "me había ofendido"). (3) Negación de la víctima ("me agredió"; "era un negro", "un maricón", etc.). (4) Condenación de los condenadores ("los maestros son parciales"; "la policía es corrupta"; "los jueces son hipócritas"; "los padres son vengativos"). (5) Apelación a lealtades superiores ("no podía dejar solos a los compañeros"; "no podía fallarle al amigo"; "tenía que *hacerle la gamba*").

Las perspectivas que no vieron. Por cierto que el limitado objetivo de Sykes y Matza no les permitía vislumbrar a mediados del siglo pasado los alcances de su teoría, pero hoy sabemos que las técnicas de neutralización no corresponden sólo a los *rebeldes sin causa* de los *cincuenta* –cuyos sobrevivientes deben ser hoy bisabuelos– ni tienen por fondo los movimientos de cadera del Elvis, sino que las emplean mucho más los que ejercen el poder punitivo. Pero eso lo veremos más adelante. Por ahora mantengamos esta teoría en la memoria.

Técnicas de neutralización y teorías del control. Así como las teorías de las *subculturas* se tocan con la tensión social de Merton, la de las técnicas de neutralización también se conecta con las diferentes versiones de las *teorías del control*, o sea, de las que corresponden a las intuiciones del tío cura de la cena familiar.

La familia y la escuela. En general, las llamadas *teorías del control* se centran en la importancia de la familia –de las relaciones con los padres– y de la escuela. En realidad, no confrontan de modo irreconciliable con las otras teorías, porque no las niegan, sino que da la impresión de que concentran su atención en un nivel más elemental, que no necesariamente es incompatible con el reconocimiento de otros factores.

Albert Reiss. Así Albert J. Reiss (1922-2005) en un artículo de 1951 (*Delinquency as the failure of personal and social controls*) explicaba que se estaba refiriendo a procesos que eran previos a otros, los que no descartaba. En alguna medida estas teorías están vinculadas a la formación de la personalidad, del *ego* y del *self*, de la parte *social* y de los controles de los impulsos, por lo que algunos señalan a Durkheim como su antecedente, quizá incluso a Hobbes. La falla la encontraba Reiss en los grupos primarios –familia, vecindad, escuela– y su objetivo no era meramente etiológico sino la búsqueda de un instrumento de predicción, lo que lo acercaba a la psicología social.

Reiss introdujo una diferencia entre la *aceptación* de las normas (algo parecido a *introyección o internalización*) y la *sumisión* a ellas, que era la mera obediencia, pero indicando que ambas casi siempre se combinan.

Otras teorías: Nye, Reckelss. En los años cincuenta del siglo pasado también F. Ivan Nye (*Family relationships and delincuency behavior*, 1958) planteó la interesante cuestión de invertir la pregunta: en vez de preguntar por la causa del delito, preguntar por qué el delito no es más común. Al responderla halla que es básica la importancia de la familia en la formación de algo así como el *superyo* o *conciencia.*

Algo semejante sostiene la teoría de la *contención* de Walter C. Reckless (1898-1988) (*The problem of crime*, 1961), luego reelaborada con Simon Dinitz (1926-2007), donde se insiste en la multifactorialidad, reconociendo que la *probabilidad criminal* depende de *contenciones externas* como la existencia de un rol aceptable y que proporcione expectativas, cohesión y sentido de pertenencia, identificación con el grupo y con personas del grupo, existencia de vías alternativas para la sa-

tisfacción, pero considera que la contención interna y en especial el *autocontrol* es fundamental.

En el aspecto del *self control* releva como fundamental la imagen positiva de sí mismo con relación a los otros, la expectativa de ser una persona orientada internamente hacia metas, una alta tolerancia a la frustración, una ética bien internalizada y un *ego* y un *superego* bien estructurados.

La desviación sería el producto de sistemas de contención débiles, tanto internos como externos, aunque en la sociedad industrial es más importante la contención interna, en tanto que en los pequeños contornos es más importante la externa.

Cabe aclarar que para Reckless estas observaciones no eran válidas para las desviaciones extremas, o sea, para los crímenes muy graves, como también que elaboró un concepto de *erosión de la norma* que estaba muy cerca de las técnicas de neutralización de Sykes y Matza.

Hirschi. Travis Hirschi (*Causes of delinquency*, 1969) insistió menos en la cuestión de la *internalización*, que consideraba siempre superficial y débil en la sociedad industrial, y más en los vínculos sociales, especialmente en la familia y en la escuela. Para Hirschi son fundamentales el afecto, la dedicación, el involucramiento y la creencia, términos a los que asigna contenidos especiales.

Hirschi cambió su original punto de vista en una obra conjunta con Michael Gottfredson (*A general theory of crime*, 1990) en la que consideran que es muy importante la internalización del *self-control* en las tempranas etapas de la vida. Afirman que los delincuentes buscan una satisfacción inmediata, de corto plazo, y que por eso, por lo general, comparten la conducta criminal con otras que son también satisfacciones de corto plazo, como fumar, consumir tóxicos, correr en automóvil, juego y conducta sexual irresponsable.

Hagan. Entre las *teorías del control* posteriores cabe mencionar la *teoría del poder de control* de John Hagan, expuesta en artículos (*Clarifying and extending power-control theory,* 1990).

Para Hagan en la familia patriarcal el padre ejercía mayor control sobre las hijas que sobre los hijos, que por quedar más en libertad se permitían asumir más riesgos; en tanto que la mujer quedaba *domesticada,* el hombre se exponía al delito. En las familias igualitarias contemporáneas, el poder de control está repartido y, por ende, se va produciendo una convergencia por efecto de la mayor participación de la mujer.

Tittle. Otra teoría del control actual es la del *balance de control* de Charles R. Tittle expuesta en 1995 (*Control balance: Toward a general theory of deviance*) y reiterada en 2000, según la cual la probabilidad de desviación depende del balance entre la cantidad de poder que una persona soporta y el que puede ejercer. De este modo elabora un esquema continuo en que en el centro ambos poderes se hallan en paridad, o sea, en equilibrio. Hacia la izquierda aumenta la represión, que si es marginal provoca *depredación*, si es moderada *desafío* y si es extrema *sumisión*; hacia la derecha hay autonomía, que si es leve produce *explotación*, si es media da lugar a *saqueo* y si es extrema a *decadencia.*

Extraña sensación. La insistencia en estos procesos de adaptación o internalización de pautas, la recurrencia al *self-control* sin referencia a otros factores, aunque no se lo exprese parece indicar que el camino para nuevas investigaciones es la vía individual. Por lo menos, puede observarse su insuficiencia como reveladoras de los factores de la gran mayoría de los delitos y, en especial, de los violentos.

Todo ello sin contar, por supuesto, que debe sumarse a esto la meticulosa exclusión del poder punitivo mismo en el cuadro multifactorial, que es común a todas las expresiones académicas que venimos tratando.

Aunque no sea verdad respecto de todos sus expositores, estas teorías dejan un sabor demasiado conservador y no siempre liberal. Al prescindir de su vinculación con otros factores sociales provocan una sensación extraña, pues con frecuencia parecen sugerir pistas para algo así como técnicas para provocar conformismo, consenso, homogeinización, lo que obviamente no siempre es saludable, porque al dejar fuera la mayor parte de los problemas sociales, se da por supuesto que la sociedad funciona muy bien y que lo único que hay que hacer es *domesticar* prematuramente a las personas. Si el conformismo fuese el ideal y hubiese un modo infalible de obtenerlo, la humanidad quedaría huérfana de innovadores en todas las áreas y, con seguridad, el delito no desaparecería, pues el conformismo con el poder que maneja la punición dejaría impunes para siempre las violencias y crímenes del poder.

La consecuencia práctica de estas teorías lleva a reforzar la familia y la escuela, lo que nadie puede negar como positivo, pero resulta imposible hacerlo prescindiendo del contexto y de los factores que conspiran contra ellas y que las debilitan.

No negamos los aportes que pueden proporcionar si las trasladamos a una criminología que abarque en su horizonte de proyección al sistema penal mismo y a quienes ejercen el poder mediático y económico. ¿Habrá habido defectos en la instalación del *self-control* de los genocidas?

Pues bien, hemos desarrollado lo que en forma simple nos dijeron la abuela y los tíos maestro y cura. Mañana veremos lo que nos dicen quienes encuadran en las intuiciones del ingeniero y del abogado de la cena familiar, y terminaremos con el despuntar crítico de la sociología norteamericana.

Bibliografía

Burguess, Ernest W. y Park, Robert E., *Introduction to the Science of Sociology*, The University of Chicago Press, Chicago, Illinois, 1921.

Cloward, Richard A. y Ohlin, Lloyd E., *Delinquency and Opportunity, A Theory of Delinquent Gangs,* Free Press; Glencoe, Illinois, 1960 y también Collier-Macmillan, Londres, 1960.

Cohen, Albert K., *Delinquent Boys. The Culture of the Gang*, The Free Press, Glencoe, Illinois, 1955.

Cooley, Charles H., *Human Nature and the Social Order* (Revised edition). New York, Charles Scribner's Sons, New York, 1922,

Cooley, Charles Horton, *Social Organization: A study of the larger mind.* New York, Charles Scribner's Sons, New York, 1909.

Hagan, John; Gillis, A. R. y Simpson, John, *Clarifying and Extending Power-Control Theory* en *American Journal of Sociology* v. 95 (4), 1990.

Hirschi, Travis, *Causes of delinquency*, University of California Press, Berkeley CA, 1969.

Hirschi, Travis y Gottfredson, Michael, *A general theory of crime,* Stanford University Press, Stanford CA, 1990.

Howard, Jones, *Crime in a Changing Society*, Penguin Books, Balttimore, 1965.

Nye, Ivan; Short, James F. y Olson, V. J., *Family Relationships and Delinquent Behavior*, Wiley, New York, 1958.

Reckless, Walter C., *The problem of crime*, 3ª ed., Appleton-Century-Crofts, New York, 1961.

Reiss, Albert J., *Jr.*, *Delinquency as the Failure of Personal and Social Controls, American Sociological Review*, XVI, 1951.

Shaw, Clifford R., *Delinquency areas*, University of Chicago Press, Chicago, Illinois, 1929.

Shaw, Clifford R., *The Jack-roller: A Delinquent Boy's Own Story*, University of Chicago Press, Chicago, Illinois, 1930 (Revised Edition by Howard Becker, 1966).

Shaw, Clifford R. y McKay, Henry D., *Social factors in juvenile delinquency*, Government Printing Office, Washington, D.C., 1931.

—, J*uvenile delinquency and urban areas*, University of Chicago Press, Chicago, Illinois, 1942.

—, *The natural history of a delinquent career*, University of Chicago Press, Chicago, Illinois, 1931.

Shaw, Clifford R., McKay, Henry D. y MacDonald, James F., *Brothers in Crime,* University of Chicago Press, Chicago, Illinois, 1938.

Sutherland, Edwin H., *White Collar Crime,* Dryden press, New York, 1949 [Hay traducción al español de Rosa del Olmo, *El delito de cuello blanco*, Univ. Central de Venezuela, Caracas, 1969; y una edición posterior de la misma obra de Ediciones La Piqueta, Madrid, 1999]

—, *Criminology*, J.B. Lippincott, Philadelphia, 1924.

—, *Principles of criminology*, 3ª ed., J. B. Lippincott, Philadelphia, 1939.

Sykes, Gresham M. y Matza, David, *Techniques of Neutralization: A Theory of Delinquency, American Sociological Review*, 2ª ed., Vol. 22, nº 6 (Dec., 1957).

Thomas, William I. y Thomas, Dorothy, *The Child in America: Behavior Problems and Programs*, NY: Knopf, New York, 1928.

Thomas, William I. y Znaniecki, Florian, *The Polish Peasant in Europe and in America (1918-1920)*, 2 v., Dover Publications, New York, 1958 [Hay traducción al español de José Luis Iturrate, *Campesino polaco en Europa y en América,* 2ª ed., 1ª imp., Zarco Colón, Juan (ed. lit.), Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2006]

Tittle, Charles R., *Control Balance: Toward a General Theory of Deviance,* Westview Press, Boulder Co., 1995.

Novena conferencia

La multifactorialidad social excluyente del poder punitivo (II)

Sistémicos y conflictivistas. Continuamos hoy con las teorías multifactoriales que se obstinan en excluir al propio poder punitivo y que, por ende, lo legitiman por omisión. Pasamos ahora a la opinión del ingeniero de sistemas de la cena familiar, el que cree que el delito es producto de la programación del sistema.

Las teorías que encuadran dentro de esa intuición primaria son, justamente, las *sistémicas* o de la *tensión social*. Pero antes de entrar en sus particularidades, quisiera decirles que hoy veremos también las teorías que corresponden a la intuición del abogado en la cena familiar, que sostenía que el delito obedecía a los conflictos entre grupos sociales. Estas son las llamadas teorías *conflictivistas.*

En realidad, las corrientes *sistémicas* y las *conflictivistas* representan dos modelos o formas de concebir la sociedad.

Los *sistémicos* son en algún sentido herederos del organicismo. Para ellos la sociedad es una unidad que se representa como un *sistema*, o sea, como un conjunto que abarca todas sus partes, las relaciones entre éstas y las relaciones del conjunto con el medio externo.

Para los *conflictivistas*, la sociedad es una multiplicidad de grupos que interaccionan en relaciones de conflicto y de cooperación, dando lugar a algo así como armisticios conforme a reglas comunes de resolución.

Una elección inevitable. En verdad, no hay forma de verificar que la sociedad sea un sistema y tampoco que se agote en las reglas comunes para decidir los conflictos entre grupos. Creo que se trata de algo así como armarios de cocina en los que se ponen las tazas, los platos, las copas y los cubiertos, que en sociología son los hechos empíricamente observados. Como los utensilios de la cocina no se pueden dejar

desparramados por el dormitorio, en algún lugar debían guardarse, y el sociólogo debe elegir el tipo de armario que prefiere.

La elección no es indiferente, pues los sistémicos tienen problemas para explicar la dinámica social, pero los conflictivistas los tienen para explicar los componentes más estables o permanentes, es decir, que en ninguno de ambos armarios caben con comodidad todos los utensilios. De allí que en los últimos años del siglo pasado se haya restado bastante importancia a la cuestión y se propusieran compromisos entre ambas posiciones.

Función y sistema, sistémicos y no muy sistémicos. Comenzando por los sistémicos, cabe advertir que ha habido diferentes grados de afiliación al modelo sistémico. En principio, todo funcionalismo tiende al sistema, pues inevitablemente las funciones se explican dentro de un *todo* y en referencia a éste.

Pues bien, hay funcionalismos que apenas hacen referencia a un *sistema*, pero cuando llegan a concebirlo tampoco se muestra un único modelo de sistema, puesto que se proponen desde sistemas *abiertos* hasta posiciones radicalizadas y muy cercanas al organicismo, con una marcadísima tendencia a la ponderación del *consenso*, derivando casi en tecnologías de control por glorificación de éste.

Robert K. Merton. El autor más interesante para la criminología dentro de esta corriente sociológica fue Robert K. Merton (1910-2003), un sistémico bastante moderado, que hizo época en la sociología norteamericana a partir de un artículo de 1938 y que en 1949 publicó su obra más difundida (*Social theory and social structure*).

Robert K. Merton

En la línea de Boas en antropología, Merton fue un ambientalista negador del *instintivismo*, para quien la conducta divergente es un producto social al igual que la conformista.

El sistema abierto. Si bien siempre afirmó que ningún fenómeno puede ser comprendido sin una referencia al marco del *sistema social*, lo

cierto es que lo consideraba como un conjunto no cerrado, al que había que ir incorporando nuevos elementos y suprimiendo otros. El *sistema social* de Merton era algo que se iba dando en espiral, entre la teoría social y la investigación empírica.

La anomia. La explicación mertoniana de la conducta divergente tiene como eje central la *anomia*, concepto que toma de Durkheim pero lo modifica sustancialmente. Comienza distinguiendo entre la *estructura cultural* y la *estructura social.* La primera es la que señala las *metas sociales*, los objetivos que persiguen las personas en la sociedad; la *estructura social* es la que señala las vías admitidas de acceso a esas metas. En síntesis: la estructura *cultural* pone los fines y la *social* los medios admitidos.

Merton afirma que la cultura norteamericana impone como meta el éxito monetario, que incluso frente a reiteradas frustraciones no tolera el fracaso. La *tensión*, la famosa *strain* mertoniana, se produce por la disparidad entre ambas estructuras: mientras que las metas son comunes a todos, los medios son limitados. La *anomia* es precisamente la falta de medios o vías lícitas para acceder a las metas (o a la meta del éxito económico).

Como vemos, este concepto de *anomia* es externo, objetivo, social, y no subjetivo –como el de Durkheim–, por lo que algunos autores prefirieron llamar *alienación* a la experiencia subjetiva de la anomia mertoniana. Su *anomia* es la carencia objetiva de medios de acceso a la riqueza; la *alienación* sería lo que siente el que se halla huérfano de medios.

La anomia de Durkheim. Vamos a ver un poco más la diferencia entre la *anomia* de Durkheim y la de Merton: un hombre vive vendiendo ballenitas para las camisas. Un día las camisas no usan más ballenitas. Le cambiaron las reglas del juego. Si aprende a vivir vendiendo cera para lustrar zapatos, no pasa nada, pero si no tiene capacidad para eso, se produce la *anomia* de Durkheim: el *sujeto* se queda *anómico.*

La anomia de Merton. El mismo sujeto quiere ganar dinero vendiendo cera para zapatos, pero el mercado está saturado, se queda con todos los frascos de cera, no los puede vender, porque la *sociedad* está *anómica*, no le proporciona el camino para ganar dinero. La sensación subjeti-

va del fracasado vendedor de cera para zapatos es lo que algunos llaman *alienación.*

Las reacciones de quienes no tienen los medios. ¿Cómo se reacciona frente a esta disparidad entre metas y medios? O sea: ¿Cómo reaccionan los múltiples vendedores de cera para zapatos? Aquí Merton descubre *cinco distintos tipos de adaptación individual*, según la aceptación o el rechazo de las metas o de los medios institucionales:

(1) Se aceptan las metas y los medios (*conformismo*).

(2) Se aceptan las metas y se rechazan los medios (*innovación*).

(3) Se rechazan las metas y se aceptan los medios (*ritualismo*).

(4) Se rechazan las metas y los medios (*retraimiento*).

(5) Se rechazan las metas y los medios, pero se proponen nuevas metas y medios (*rebelión*).

El delincuente es un innovador. El *conformista* es el socialmente adaptado. El *ritualista* se identifica con el burócrata. El *retraimiento* es la característica de vagos, mendigos, alcohólicos y otros tóxicodependientes. El *rebelde* es el renovador social que quiere cambiar la estructura cultural.

El *innovador* es la categoría mertoniana que abarca varios personajes, como el inventor, pero a la que también corresponden los llamados *delincuentes*, o sea, los que eligen caminos que no son los institucionales para acceder a la meta.

Según Merton, esto explica que el delito no sea producto de la simple limitación de medios para alcanzar riqueza ni de la aislada exaltación de las metas pecuniarias, sino que es necesario combinar las metas pecuniarias y la limitación de medios para que se produzca la desviación.

Crítica por individualista. La teoría mertoniana de la *anomia* ha sido objeto de numerosas críticas. En principio, por considerar sólo actitudes individuales se le critica que deje de lado los aspectos grupales, por lo que Cloward y Ohlin –como vimos ayer– consideraron a las actitudes como grupales y sobre esa base sostuvieron su teoría de las subculturas.

Crítica por ignorar el sistema penal. También le observó Edwin M. Lemert (1912-1996) que ignora los mecanismos con que opera el control social, o sea, cómo éste interviene asignando roles y condicionando pautas de conducta, como también que las intervenciones del poder punitivo motivadas en desviaciones primarias condicionan desviaciones secundarias, pero esto corresponde a la criminología de la *reacción social* que veremos mañana.

Edwin M. Lemert

No explica el white collar crime. Otra objeción es que la anomia no explica el *white collar crime* ni la alta impunidad de esa clase de delitos, por lo que Merton ensayó una corrección en 1962, mediante una llamada *anomia del éxito*, que explica basado en que el éxito no es un estado de *reposo*, sino todo lo contrario, pues la sociedad exige mucho más a los que tienen éxito y éstos llegan agotados. Lo cierto es que no alcanza a injertar muy bien su explicación y a compatibilizarla con su fórmula originaria de la anomia.

¿Los mensajes logran la meta única que afirma? Si bien Merton no pretende que su teoría sea universal, pues afirma que sólo contempla la sociedad norteamericana, lo cierto es que no parece tampoco muy simple asignar una unidad de metas en una cultura tan plural y con tan diferentes grupos étnicos, religiosos, ideológicos, contraculturas, etcétera. Posiblemente sea cierto que los mensajes procuran esta unidad, pero eso no permite afirmar que la obtengan.

Por ende, el punto más débil de su teoría de la anomia es la referencia a un común objetivo integrador, tomando como pautas comunes lo que sólo es manipulación de la *opinión*, maniobra en que la tecnología de la comunicación alcanzó su máximo desarrollo en la sociedad industrial y que Merton observó en el momento en que los Estados Unidos disponían de un poder mundial sin precedentes.

De cualquier manera, debe reconocerse que Merton recogió, reelaboró y aportó elementos que no pueden ser ignorados en el campo criminológico, por ser necesarios para la crítica del discurso jurídico y de otros discursos criminológicos, en particular los reduccionismos racistas.

La profecía que se autorealiza. Partiendo del *teorema de Thomas,* elaboró la idea de *profecía que se autorealiza*, con el ejemplo de un banco solvente, cuando el rumor de que se halla insolvente hace que los depositantes retiren simultáneamente sus depósitos y el banco quede realmente insolvente.

El etnocentrismo y los intra-grupos. Si bien William Graham Sumner (1840-1910) en su obra *Folkways* (1906) había elaborado el concepto de *etnocentrismo* y el de *intra-grupos* y *extra-grupos*, y también el economista sueco Gunnar Myrdal (1898-1987) –premio Nobel de economía de 1974– había publicado en 1944 los resultados del famoso *survey* sobre el problema negro en Estados Unidos (*An American Dilemma: The Negro Problem and Modern Democracy*), donde había puesto de manifiesto una *profecía autorrealizada*, o sea, que la conducta de los negros estaba determinada por las actitudes de los blancos hacia ellos, no es menos cierto que Merton rescató todos esos elementos y los completó con el fenómeno que llamó *alquimia moral*, que hace que lo que se considera positivo y virtuoso para el *in-group* resulte negativo y vicioso en el *out-group*.

Gunnar Myrdal

La alquimia moral. Esta alquimia moral en criminología –y en política– es algo que funciona perfectamente: si el criminalizado estudia es para cometer mejores delitos, si se preocupa por su familia es porque simula, si se arrepiente de lo que hizo es porque es un hipócrita, si el gobierno hace un programa de viviendas o un plan alimentario el opositor le imputa demagogia, si el criminalizado por un hecho violento reclama mediante medios no violentos, lo hace por inescrupuloso, está simulando, ocultando su *instinto*, etcétera. El trato brutal al prisionizado condiciona pautas carcelarias violentas que *confirman su incorregibilidad* y la necesidad de insistir en un trato aún más violento.

Merton afirma con razón que *la prueba falsa crea con frecuencia una creencia verdadera. La autohipnosis mediante la propagando que uno mismo hace no es un aspecto infrecuente de la profecía que se cumple a sí misma.*

El antirracismo. Es un incuestionable mérito de Merton el antirracismo que manifiesta en sus trabajos y en especial en el *paper* que leyó en la reunión anual de la *American Sociological Society* en 1938, en que enfrentó las *escalas de actitudes* del *psicometrista* Louis Leon Thurstone (1887-1955).

La incapacidad adiestrada. Merton también rescata de Thorstein Veblen (1857-1929) el concepto de *incapacidad adiestrada* y de John Dewey (1857-1952) el de *psicosis profesional*, sintetizándolos en el *adiestramiento burocrático* –y profesional en general– que proporciona *un modo de ver que es también un modo de no ver*, o sea que enfocar un objeto es algo que al mismo tiempo presupone el desenfoque de otro objeto.

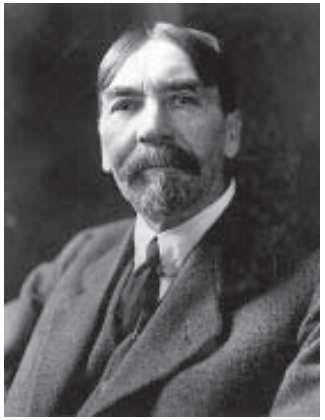

Thorstein Veblen

En este sentido y pese a reconocer que el gran teórico de la burocracia fue Max Weber, Merton replantea la cuestión en forma que sin duda es muy útil para resaltar sus características *kafkianas* aplicables a los segmentos del sistema penal. Muestra cómo la *adhesión a las reglas*, que no es más que un medio, termina convirtiéndose en un fin y desplaza las metas, con lo cual un valor instrumental se convierte en final.

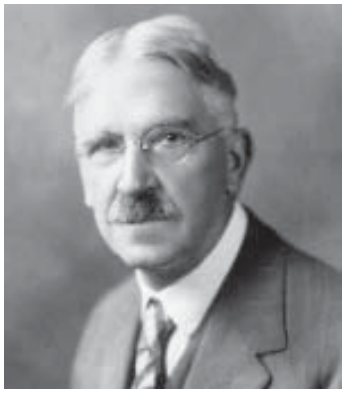

John Dewey

La eficacia ineficaz. En efecto: la eficacia burocrática exige estricta seguridad de reacción y observancia de las reglas, lo que acaba por absolutizarlas y separarla de los fines. Al perder de vista los fines, resulta cada vez más difícil adaptar las reglas a los casos atípicos que se presentan. De este modo, *los mismos elementos que conducen en general a la eficacia, producen ineficacia en casos específicos.* Las reglas pasan a tener carácter *simbólico* y pierden su sentido utilitario.

La *incapacidad adiestrada*, la participación en el carácter simbólico de las reglas y el destino común (estabilidad, carrera, progresividad,

jerarquías y seguridad) producen el *espíritu de cuerpo* que se pone en acción saboteando toda iniciativa que los burócratas sientan que debilita su posición. Según Merton, esto no responde sólo a intereses, sino también a la identificación sentimental del burócrata con su modo de vida y su consiguiente *orgullo de gremio.* Merton considera que frente a la clasificación de las formas de división del trabajo en *sagradas* y *seculares*, la *secularización* moderna sería en buena parte sólo aparente, pues al volverse muy rígidas las normas burocráticas se produce su *santificación.*

La incapacidad adiestrada en la ciencia. Este replanteo de Merton acerca de la burocracia trasciende en mucho el tema si lo vinculamos con la *administración de la vida* y su consiguiente división en segmentos y generación de burocracias con *dialectos propios* de Foucault, pues en definitiva afectaría en alguna medida a todo el conocimiento tecnocientífico. Sin duda que la criminología parece ser un campo en que la *incapacidad adiestrada* opera con muchísima más frecuencia que en otros.

El trato despersonalizado. El otro aspecto en que Merton insiste respecto de la burocracia es el del trato con su *clientela.* Dada su naturaleza de lo que Cooley llamó *grupos secundarios*, el trato necesariamente debe ser *despersonalizado*, pues cualquier personalización propia del trato de *grupos primarios* desbarata la burocracia misma.

Si bien esto produce conflictos sin solución en los ámbitos educativo, impositivo y administrativo en general, llevando a absurdos en homenaje a una supuesta *igualdad* meramente formal, lo cierto es que la incapacidad de personalización en el caso de las burocracias penales –policial, judicial, penitenciaria– extrema los problemas, pues justamente en este campo es donde cualquier personalización es objeto de las mayores críticas, pese a que la selectividad estructural del poder punitivo no pasa de ser una personalización extrema.

Los grupos de referencia. Otro concepto que no es original de Merton, pero que éste rescata y revalora, es el de *grupo de referencia*, que no es sólo el de pertenencia de la persona, sino cualquiera que *suministra un sistema de referencia para la autovaloración y la formación de actitudes.*

Los *grupos de referencia* en la cuestión penal tienen suma importancia. Así, se *militarizan* segmentos del sistema penal que son de naturaleza civil, adoptando como referencia reglas de grupos militares incluso en buena medida imaginarias o estereotípicas, como los *Rambo* y otras ridiculeces trágicas.

Pero más aún, la creación de realidad opera alimentando estereotipos que son propios de cierta clase social pero que otras adoptan como referencia aunque sea obvio que no pertenecen a ellas: sectores trabajadores o incluso marginados que adoptan como referencia a la clase media, o clases medias que adoptan como referencia a las altas. No sólo el teatro y el cine están llenos de personajes de esta naturaleza, también lo está la calle.

Es verdad que las referencias no siempre son positivas, sino que también hay referencias negativas, o sea, de *rechazo*, que en ocasiones no se limitan a la no aceptación de normas sino incluso a la adopción de contra-normas.

Un sistémico muy prudente. Este recorrido por los aportes de Merton nos muestra un sistémico muy prudente, que coloca sus *hechos* en un armario que puede irse ampliando –*modular* en términos de mueblería– pero que no teoriza mucho sobre el armario mismo, pues como buen sociólogo se preocupa más por los hechos, en cuya observación radica su mayor mérito.

Merton sufrió las limitaciones propias de toda la criminología plurifactorial que excluye al poder punitivo del campo de análisis, pero lo cierto es que proporcionó pistas importantes para el momento de su incorporación.

Desde la sociología marxista se le objeta que carece de un marco *macrosociológico* más amplio, limitándose a una teoría de *alcance medio*, calificándolo de *rebelde cauteloso.* Pero lo más curioso es que la misma objeción la formularon sociólogos más sistémicos, porque éstos se lanzaron por un camino idealista.

Los sistémicos que teorizan el sistema. Vimos que lo sistémico y lo conflictivista es en definitiva una cuestión de elección del armario donde ubicar los hechos sociales. Mientras se limite a eso, no hay grandes problemas, fuera de que a unos les resulte más difícil explicar lo mutable y a otros lo estable en la sociedad. Pero la sociología sistémica pasó a teorizar sobre *el armario mismo*, se convirtió en una *teoría del armario* que fue recortando los hechos a la medida de éste.

El sistema manda. En tanto que Merton iba adecuando su armario modular al tamaño de las cacerolas y otros enceres que debía acomodar en él, los sistémicos posteriores comenzaron a abollar las cacerolas para meterlas en el armario y acabaron por tirar las que no cabían. Esto es –por decirlo muy descarnadamente– una vía idealista que tiende a negar los hechos. Las cacerolas abolladas y recortadas ya no sirven para cocinar. El *sistema social* deja de ser para estos sociólogos algo descriptivo para asumir lentamente un valor *preceptivo*, o sea que *el sistema manda*, adquiere personalidad propia y se vuelve *rector*, indica un *sistema de valores* en cuya cúspide se halla el sistema mismo.

Da la impresión de que la sociología posterior a Merton se desgajó en dos caminos: por un lado quedó en el límite de la inevitable incorporación del sistema penal al análisis multifactorial; por otro, el idealismo voló hacia el *sistema social* como ente rector de una tecnología del control social, despreocupándose de los factores para centrarse en cómo contener el fenómeno criminal para que no afecte al *sistema.*

No engañarse: hay una criminología sistémica. Los *teóricos del sistema* dedican poca atención específica a la criminología, lo que no debe mover a engaño, pues tienen importantes consecuencias en el plano de las decisiones políticas, dado que la supremacía del sistema condiciona decisiones en ese plano que, por ser deductivas, subestiman los hechos teóricamente disfuncionales y, en especial, la operatividad concreta del poder punitivo.

La vuelta al viejo Hegel sin citarlo. Esto no es nada nuevo, porque tiene más de dos siglos el método de construir un concepto de sociedad y de estado, para luego derivar por deducción la función que *debe* cumplir el poder punitivo, traduciéndola en consecuencias políticas en este plano.

El ejemplo más claro de esto fue Hegel y, aunque los teóricos del sistema no lo sigan –o lo sigan sin citarlo o sin darse cuenta–, cantan acompañados de un *rasgueo* con mucho de Hegel en este aspecto, por no decir de los románticos en general. Hay en ellos una *iluminación*, una *visión*, una *intuición* que muestra el *sistema* y a partir de ella todas las cacerolas *deben* adecuarse a éste, o bien quedar fuera del armario, como si no sirviesen para cocinar.

La dictadura del sistema. No podemos seguir aquí los detalles de este desplazamiento hacia lo que con un poco de exageración podemos llamar la *dictadura del sistema*, porque es una cuestión de pura teoría sociológica y sus exposiciones –como todos los discursos idealistas– son muy complejas y exceden en mucho la cuestión criminológica.

Sin embargo, nos interesan los rasgos que hacen a sus peligrosas consecuencias de política criminológica, que en ocasiones empalman y alimentan la *criminología mediática* (o le reconocen funcionalidad equilibrante) y, además, dado su carácter idealista –o romántico-, previo recorte, también pueden ser acomodadas a discursos idealistas en el plano jurídico.

Los juristas completan el adefesio. Si los sociólogos teóricos del sistema, oficiando de cocineros, descartan las cacerolas que por no caber en el sistema creen que no sirven para cocinar, y asumiéndose hojalateros recortan las otras para que quepan en el armario del *sistema,* el serrucho de los penalistas puestos a carpinteros suele modificar el armario del sistema de los sociólogos para *enchufar* sus tesis de puro normativismo deductivo. Es de imaginar el tortuoso resultado y las consecuencias prácticas de este engendro.

Talcott Parsons. Como teóricos del sistema mencionaremos a los dos más importantes del siglo pasado: el norteamericano Talcott Parsons (1902-1979) y el alemán Niklas Luhmann (1927-1998).

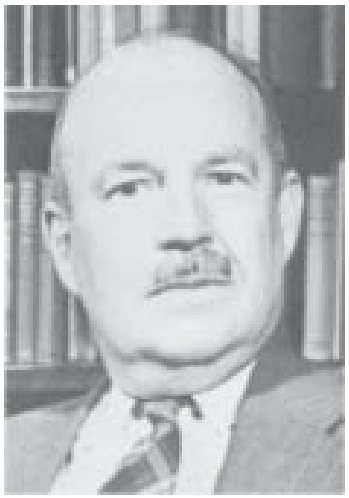

Talcott Parsons

Parsons llegó a ser el sociólogo más famoso de su tiempo y en alguna forma un teórico del *welfare state*, algo así como el Keynes de la sociología, propio del *New Deal* un tanto paternalista que avanzaba hacia el bienestar, *domesticando* bondadosamente dentro de un *todo* abarcativo e integrador. Su teoría del sistema social la expuso en 1951 en su obra titulada precisamente *The social system.*

El concepto parsoniano de control social. En lo que hace a la criminología, lo que más nos interesa de Parsons es su concepto de *control social.* Comienza distinguiendo entre *proceso* y *mecanismo. Proceso* es cualquier cambio del sistema –o de una parte de él– de un estado a otro. Se habla de *mecanismo* cuando el investigador aísla uno de estos pro-

cesos *y focaliza ese interés en el significado de resultados alternativos del proceso para el sistema o para otras partes del mismo.*

La socialización y el reparto de roles. Pues bien, atendiendo a esta diferencia, la asignación de roles sociales es un proceso de aprendizaje que por sus particularidades se llama *proceso de socialización. El proceso motivacional mediante el cual se produce, visto en términos de su significado funcional para la interacción del sistema, son los mecanismos de socialización.* El reparto de roles y el proceso individual de socialización *son el mismo proceso visto desde dos perspectivas. El reparto de roles es el proceso visto desde la perspectiva de significación funcional para el sistema como sistema, en tanto que la socialización es el proceso visto en términos de la motivación del actor individual.*

El control social es correctivo de la socialización fracasada. Pues bien: para Parsons la socialización (o el reparto de roles) y el *control social* no se identifican, sino que sólo cuando la socialización no tiene éxito y se presentan tendencias a la desviación, surge el espacio para el *control social.* El *control social* parsoniano es, pues, *un concepto que se limita a la neutralización de las tendencias a la conducta desviada*.

Los roles desviados y los desagradables. Lo primero que parece ignorar Parsons es que en la distribución de roles existe también una asignación de roles desviados, siendo muy ingenuo creer que la socialización es un proceso puro en sentido ético. Además, también se asignan roles que para nada son placenteros ni agradables que, cuando se multiplican, es natural que surjan resistencias considerables. En esos casos es cuando entra a operar el *control social* parsoniano.

La resocialización o algo parecido. De este modo, el control social no sería más que un reaseguro de la socialización, o sea que su esquema estaría compuesto por un proceso de domesticación social y otro de neutralización para quienes no respondan favorablemente al primero. Es claro que de aquí se deduce la legitimación del ejercicio del poder punitivo como *resocialización* o algo más o menos parecido.

En la realidad hay una continuidad. No obstante, esto como realidad ni siquiera parece tener vigencia en las sociedades centrales y muy industrializadas, porque no se trata de procesos independientes, sino de una continuidad con múltiples zonas grises, lo que se agudiza mucho más en las sociedades periféricas del poder mundial, donde la

polarización de riqueza es mucho mayor y la cantidad de roles desfavorables se multiplica hasta casi superponerse con el entero fenómeno, salvo algunas minorías privilegiadas.

Psicologismo. La explicación de Parsons a la conducta desviada es psicologista, lo que es común en las versiones del estado de bienestar, que suelen razonar que si la sociedad marcha hacia el bienestar pesan menos en la desviación los factores *sociales* y tienden a quedar los *individuales.*

La tensión entre ego y alter. Todo su planteo se elabora en relación con la *tensión* que se crea entre *ego* y *alter*, que es más o menos entre el sujeto y la sociedad. Cuando la exigencia de *alter* frustra al individuo surge la tensión, que se puede resolver restableciendo el equilibrio, pero que también puede mantenerse en el tiempo como una relación *ambivalente* entre ambos. En este último caso, puede haber una *conformidad compulsiva* en la que el individuo *se aguanta* la exigencia social pagando el costo de la frustración, o bien producirse una *alienación compulsiva*, según domine una disposición conformista o alienista.

La ambivalencia prolongada produce el crimen. Dicho de otra manera, para Parsons cuando la sociedad me exige una acción u omisión que me genera frustración surge la tensión, que si no se resuelve y se mantiene en el tiempo, según mi disposición conformista o alienista, me fastidio y la aguanto en el primer caso, o bien estallo en rebelión o en retirada en el segundo. La continuidad temporal de estas relaciones ambivalentes es lo que para Parsons explica la criminalidad y las enfermedades psicosomáticas.

La ambivalencia en la sociedad. Pero la ambivalencia motivacional no sólo se da en *ego*, sino también el *alter*, y cuanto más ambivalente sea *alter* mayores serán los reclamos de penas crueles hacia *ego*, con lo que *alter* estará reprimiendo sus propias tendencias. Al mismo tiempo, esa sobreactuación de *alter* reforzará en *ego* la sensación de que hay algo en *alter* que aprueba su tendencia. Resulta claro que aquí pesan elementos tomados del psicoanálisis.

Parsons requiere que las sanciones sean mesuradas y prudentes, justamente para que a *alter* no *se le vaya la mano* y con eso demuestre su ambivalencia. Si esto fuera cierto y *alter* se identificara con los legisladores de nuestro tiempo, sería horrible imaginar la peligrosidad de éstos, las monstruosas tendencias aberrantes que esta-

rían reprimiendo y la frecuencia increíble con la que tendrían necesidad de hacerlo.

Parsons no tiene gran importancia criminológica. En definitiva, el *sistema* de Parsons no era tan amenazante, aunque para la criminología sea bastante pobre y se limite a legitimar las penas resocializadoras y no muy crueles. Como hemos dicho al comienzo, fue el sociólogo del *welfare state*, que hoy el fundamentalismo de mercado tiende a desmontar en todo el mundo para establecer el estado-gendarme. Su efecto político fue la atenuación de las penas drásticas, un moderado paternalismo y la legitimación del poder punitivo afirmando la función más o menos resocializadora de las penas. Está pasado de moda, en razón de la crisis en que la lucha contemporánea ha sumido al modelo estatal con el que se corresponde.

Niklas Luhmann. Luhmann fue alumno de Parsons, aunque siguió su propio camino a partir de 1964, con la aplicación de la teoría de sistemas a la teoría social en *Funktionen und Folgen formaler Organisation*. Pero fue mucho más lejos que su profesor.

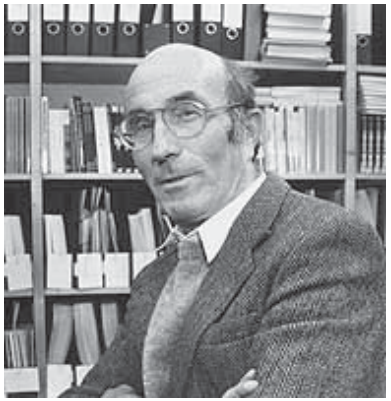

Niklas Luhmann

¿Un nuevo organicismo social? Don Martindale dice que toda teoría centrada en el sistema social deja un cierto sabor a algo ya leído, debido a que algo semejante habían dicho los organicistas sociales. Esto, que apenas se percibe en Merton, pues usa al *sistema* como armario modular, se hace más claro en Parsons, pero llega al extremo en Luhmann, que incluso basa su idea de sistema en las investigaciones biológicas de Varela y Maturana, y de ellos extrae el concepto de *autopoiesis* como característica de todo organismo vivo, o sea, de su capacidad de autoequilibrarse y reproducirse.

La producción de consenso para el equlibrio del sistema. No podemos seguir aquí todos los detalles del concepto complejo de Luhmann, pero, simplificando al máximo, podemos decir que para este teórico del sistema los humanos son subsistemas que formulan demandas al sistema y éste se mantiene en equilibrio en la medida en que tiene capacidad para responderlas. Es algo así como una estación ferroviaria en que están proyectadas las partidas de cinco trenes, los pasajeros deben subir a alguno de ellos y no amotinarse y reclamar un sexto tren con otro destino, porque se desprogramaría la estación y no partiría ningún tren más.

Para que los pasajeros elijan los trenes ofrecidos hay una enorme publicidad que dice maravillas de los destinos de los trenes programados y *facilita* de este modo la elección, la normaliza, la adecua a lo que la estación ofrece, es decir, produce *consenso*, que es un elemento clave en la teoría luhmanniana y que no es más que la *falta de disenso* que provoca el discurso mediático.

El poder punitivo produce consenso. El poder punitivo no tiene otro objetivo que provocar *consenso*, o sea, que es un instrumento formal que reequilibra al *renormalizar* situaciones que se han *desnormalizado*, siendo esta función la única importante, sin que tenga relevancia lo que en realidad haga respecto de la prevención de futuras conductas.

En otras palabras: la *gente* cree que el poder punitivo hace lo que en realidad no hace, pero como la *gente cree que lo hace* produce *consenso*. O sea que el sistema se reequilibra en base a una falsa conciencia, por no decir a una mentira piadosa (o no tan piadosa).

El sistema impone el deber ser. Sin duda que al *describir* de esta manera el sistema social y por mucho que se lo niegue, se le está asignando un valor positivo que lo legitima y, consiguientemente, legitima todo lo que provoque o refuerce su equilibrio, que opera como valor máximo. De este modo y en forma sutil, se pasa del *ser* al *deber ser*, de un enunciado descriptivo a uno preceptivo.

El derecho penal es verdadero porque es falso. Los valores están dados por su funcionalidad para el equilibrio del sistema, el resto se relativiza con valor instrumental, que se puede desechar por disfuncionalidad. El discurso jurídico no puede detenerse en los datos de la realidad del poder punitivo, sino que debe mantenerse *esquemático y normativo*, porque así lo exige su función, o sea, que es verdadero porque es falso, y eso no produce ningún escándalo porque su legitimidad no depende de su valor de verdad *verdadero*, sino de su funcionalidad equilibrante.

Para Luhmann el derecho es una formación generalizada que debe ser aceptada mecánicamente, pues de ello depende su valor simbólico equilibrante y se legitima sólo porque es aceptado.

Aquí la contradicción resulta muy fuerte: el derecho se legitima porque es aceptado, pero no se deslegitima porque en la inmensa mayoría de los casos no opere. Lo importante es sólo que se lo acepte como tal, sin preguntarse para qué ni por qué, es decir, que lo importante es la disposición a adaptarse a cualquier normativa, sólo porque es necesaria al equilibrio del sistema.

Luhmann describe un fenómeno real. No cabe duda de que en algún momento Luhmann describe un fenómeno real, que es la tendencia del poder a fagocitar instrumentalmente todo, o sea, normalizándolo. Vemos que la música de protesta se convierte en comercial, que una contra-cultura acaba en una moda, que las minorías sexuales se vuelven una cuestión de mercado, y sólo cuando algo no puede funcionalizarse se apela a la violencia.

El salto de lo descriptivo a lo preceptivo. Pero cuando a esto se le asigna un valor preceptivo, o sea, cuando no se limita a verificar que *así sucede*, sino que pasa a decir que *porque así sucede está bien que suceda y hay que fomentarlo*, además de convertirse en una glorificación de la alienación, *renuncia a distinguir entre conductas adecuadas y desviadas,* pues *la única distinción que interesa es entre las conductas funcionales y disfuncionales para el equilibro del sistema*.

Por lo menos debe admitir que no se puede universalizar. Si bien Luhmann diría que su sistema social es para una sociedad democrática, lo cierto es que nunca podría universalizarse pues, llevadas las cosas al extremo, no interesaría si los robos, las violaciones y los asesinatos son conductas desviadas, pues pueden ser funcionales para reforzar el sentido de pertenencia ante una fuerza invasora y reequilibrar el sistema desnormalizado por las bajas sufridas. No preguntaríamos si la *noche de los cuchillos largos*, las ejecuciones stalinistas o la quema de libros en Berlín fueron desviaciones, sino si fueron funcionales al sistema.

La criminología luhmanniana no sería etiológica. De la teoría sistémica de Luhmann no se puede deducir una criminología que se pregunte por los *factores o causas del delito o de la conducta desviada*, es decir, que en sentido estricto no puede afiliarse ya a una criminología

etiológica, sino que la criminología construida sobre la base teórica luhmanniana tendría como única y excluyente tarea responder cuándo y cómo debe reaccionar el sistema si una conducta es disfuncional a su equilibrio.

En esto coincide con la extrema derecha norteamericana. No es puro azar que las consecuencias prácticas de esta teoría coincidan con lo postulado por el politólogo norteamericano de extrema derecha James Q. Wilson, quien afirma que es inútil preguntarse por las *causas del delito*, pues *la demanda de soluciones causales es un modo de postergar una acción o de criticar alguna política. Se trata de un defecto de entendimiento que inevitablemente distrae la atención de aquellas pocas cosas que el gobierno puede hacer razonablemente bien y la orienta hacia aquellas muchas que no puede realizar en absoluto.*

Es claro que para quienes pretenden reducir el estado a casi nada para dejar todo en manos del mercado, lo único bueno que debe hacer ese cadáver insepulto del estado es castigar a los pobres.

Las contradicciones de un reaccionario. Wilson no leyó a Luhmann (y al parecer a casi nadie), por lo que a renglón seguido cae en contradicción y se le escapa su *integrismo religioso* puritano o *victoriano*, señalando como *causas del delito* la quiebra moral de los años veinte, el psicoanálisis freudiano, el reemplazo de la moral tradicional, Margaret Mead, la exaltación de los derechos por sobre los deberes, etcétera. Pero por el camino luhmanniano se le podría construir un marco teórico, explicándole que el peligro que alarma la moralina insoportable de Wilson proviene de la multiplicación de expectativas que crea la sociedad de consumo y que pone en riesgo de desequilibrio al sistema, sin que interese si son causa o no del aumento del delito.

La criminología que legitima la represión como necesidad del sistema. La teorización sistémica acaba en una criminología que no responde al paradigma etiológico legitimante ni al de la reacción social, sino al de la *pura represión como necesidad del sistema*, en la medida en que era necesario para producir consenso, lo que para Wilson sería equivalente a satisfacer las exigencias de la publicidad vindicativa de la demagogia mediática.

El sistema manda a los penalistas al rincón. Ahora son los teóricos del sistema los que muestran condescendencia arrinconando a los juristas en sus facultades para que se limiten a discutir en términos

esquemáticos y normativos, sin meterse con los datos de la realidad, ni siquiera con los que hacen a su funcionalidad, pues desde antes se sabe que ésta será mayor cuanto más esquemático y normativo sea su discurso, o sea, que cuanto más esquizofrénicos se vuelvan en su mundo del puro *deber ser*, más funcionales serán al sistema.

Este es el extremo de las tesis sistémicas, o sea, su radicalización. Pasemos ahora a ver el discurso del abogado en la mesa familiar.

El conflictivismo: Bonger. Se trata del quinto eje troncal de la criminología que no incorpora el poder punitivo en sus detalles, o sea, el *conflictivismo*. Sus raíces se remontan a los pioneros, especialmente a Marx y a Simmel, pero puede afirmarse que el fundador de la moderna *teoría del conflicto* en criminología fue el holandés Willen Adrian Bonger (1876-1940), que desde comienzos del siglo XX (*Criminalité et conditions économiques* en 1905, edición en inglés de 1916) había rechazado de plano todos los planteamientos que negaban o subestimaban los factores sociales del delito, enfrentando así al positivismo y en particular a Garofalo.

Willen Adrian Bonger

Desde una perspectiva marxista, afirmaba que el sistema capitalista generaba miseria a causa del egoísmo que imponía en todas las relaciones y por ello era el único creador del delito, tanto en las clases desprovistas como en la burguesía. Negaba rotundamente de este modo el pretendido carácter socialista de las tesis de Ferri. Rechazó de plano el biologismo criminológico y combatió frontalmente la esterilización, lo que constituye un incuestionable mérito que hoy nadie puede negarle.

Afirmaba que el delito resulta de las condiciones de supervivencia de los trabajadores que los obligan a competir entre ellos, resaltando algo que suele ser pasado por alto incluso por criminólogos progresistas: la pobreza no genera mecánicamente el delito callejero, sino cuando se combina con el individualismo, el racismo, las necesidades artificiales y el machismo.

Cabe considerar a Bonger como un conflictivista que precede a la criminología radical marxista, o sea, que es un antecedente de ésta pero no se inscribe en ella, pues en definitiva también usa la teoría marxista desde la perspectiva etiológica, por lo cual los criminólogos marxistas de los años setenta lo consideran un *marxista formal*. No obstante, hasta el surgimiento de la criminología crítica, se lo consideró el máximo exponente de la *criminología marxista*.

Bonger se suicidó el día que los nazistas ocupaban Holanda y su trabajo póstumo fue una monografía antirracista.

Sellin y el conflicto cultural. Otro significativo fundador del moderno conflictivismo criminológico fue el sueco Thorsten Sellin (1896-1994), tempranamente radicado en América y profesor en Pennsylvania, que se enroló en la línea del conflicto desde sus primeros trabajos, especialmente *Crime in the Depresion* de 1937 y *Culture Conflict and Crime* de 1938.

Thorsten Sellin

Sellin centró su atención en la diversidad cultural y, por ende, en el *conflicto cultural*, destacando el problema que genera el pluralismo cuando nuevas culturas se separan de las pautas dominantes y determinan nuevos rumbos de socialización. Cuando una cultura domina acaba marginando a la otra, pero cuando dos culturas interactúan cada una de ellas reacciona defensivamente y al fin se producirá un ajuste, pero si el poder es muy fuerte del lado de una de ellas, el grupo minoritario acaba siendo definido como *desviado*. La probabilidad de que las pautas de un grupo resulten violatorias de las de otros grupos y generadoras de conflicto aumenta en razón directa del grado de heterogeneidad y complejidad de una sociedad.

Vold y el conflicto grupal. En 1958 (*Theoretical Criminology*) George B. Vold (1896-1967) sostuvo la teoría del conflicto grupal, exponiendo una visión de la sociedad configurada por grupos de intereses que competían entre sí, y en la medida en que esa competencia se acentúa se refuerza la solidaridad del grupo, pero también esas pugnas determinan la dinámica social. Se trata de una visión de la sociedad como configurada por una colección de grupos opuestos en equilibrio dinámico.

El orden social no sería más que el conjunto de reglas que permiten el ajuste y cierto grado de equilibrio y que se van produciendo como consecuencia de los reclamos al estado que formula un grupo frente a otro. Una vez sancionada la ley, sus promotores la obedecen y también reclaman el sometimiento de los miembros del grupo contra el que la ley se dirige, poco dispuestos a cumplirla.

De este modo, el proceso de legislar, violar la ley e imponerla policialmente en el fondo responde a la dinámica de los conflictos entre grupos, en la que salen perdiendo quienes no tienen suficiente poder para imponer sus intereses. Desde esta perspectiva, afirma que buena parte del delito es producto de los conflictos intergrupales.

Otros conflictivistas. Otras teorías conflictivistas son la de Richard Quinney, Austin T. Turk, William J. Chambliss y Robert B. Seidman, Donald Black, etcétera. Desde la sociología general toda esta corriente recibió el impacto de la obra de Ralf Dahrendorf (1929-2009) (*Class and class conflict in industrial society*, 1958).

Hacia la criminología radical. Inevitablemente, las *teorías del conflicto* se van desplazando hacia una *criminología radical*, como en el caso de Chambliss, quien en la línea marxista más pura considera que el estado y el derecho son instrumentos de opresión.

Esto obedece a que cuando se plantea la cuestión criminal como conflicto no puede dejar de analizarse el proceso de *criminalización primaria*, o sea, lo que determina la definición legal (la ley penal) y preguntar por los poderes que deciden.

Con mayor o menor fuerza, muchas de las teorías del conflicto marchan en este sentido, por oposición a las sistémicas. Lo cierto es que cuanto más radicalizada es una teoría conflictivista, menos posibilidades tiene de traducirse en reformas al sistema penal, o sea, que más impotente queda el criminólogo frente al ejercicio del poder punitivo, porque terminan planteando una reforma social completa.

Teoría del conflicto y criminología radical. Por ello, nos limitamos hoy a señalar las teorías del conflicto más moderadas y entre las que sólo incluimos algunas que corresponden a la *criminología radical* y que explicaremos en su momento. Quizá esta escisión resulte un tanto arbitraria, pero la formulamos por razones de claridad expositiva, pues preferimos tratar la criminología radical en conjunto.

Las teorías del conflicto se hallan en realidad a caballo entre las palabras de los sociólogos que no entran al análisis del poder punitivo y quienes le niegan radicalmente toda legitimidad, dependiendo del grado de radicalización de cada autor en su particular percepción del conflictivismo.

En general y desde ahora, podemos observar que hay una tendencia del conflictivismo a elevarse hacia un nivel de crítica *macro*, que no penetra en la forma concreta de operatividad del poder punitivo. Hasta cierto punto, y aunque parezca paradojal, lo cierto es que su capacidad transformadora parece guardar una relación inversa con la intensidad de su crítica social. Es como alguien que sube una montaña para ver mejor el paisaje y va subiendo más para ver mejor, hasta que llega a la cima y entre la bruma ve muy poco.

Ratifiquemos que es una elección de armario. Cabe insistir en que tampoco es posible verificar que la sociedad sea un continuo de grupos en conflicto con reglas más o menos estables de equilibrio dinámico, de modo que, como dijimos antes, la elección de este modelo es una opción sociológica.

Suele decirse que toda teoría conflictivista es *progresista* y toda sistémica es *reaccionaria*, lo que decidiría ideológicamente la preferencia por el conflictivismo, pero esto no es verdad o, al menos, no lo es tan rotundamente. Recordemos que el nazismo se basaba en una teoría conflictivista de *lucha de razas*, por ejemplo.

Personalmente, no ocultamos nuestra preferencia por la opción conflictivista, pero sólo porque consideramos que los platos, los cubiertos, los vasos, las copas y las cacerolas caben y se acomodan mejor en este armario, sin ninguna necesidad de abollarse.

El lento avance crítico de la sociología norteamericana. Cabe aclarar que la sociología norteamericana fue preparando a lo largo de los años los elementos que veremos a partir de mañana y que dieron lugar a la crítica criminológica al poder punitivo.

No puede negarse a este respecto la importancia de los *surveys*, como *Middletown* de Robert S. Lynd (1892-1970) y Helen Lynd (1896-1982) y las investigaciones de William Lloyd Warner (1898-1970) en *Yankee City*, que llamaron la atención en forma definitiva sobre la estratificación social en el país, con incuestionable base empírica. Samuel Stouffer (1900-1960) y Paul Lazarsfeld (1901-1976) desnudaron la ma-

nipulación de la opinión y el efecto de la radiotelefonía, juego de niños que contribuyó a la elección de Roosevelt. Mencionamos ya al luego premio Nobel sueco Gunnar Myrdal con su *American dilemma,* poniendo de relieve los efectos de los prejuicios de los blancos.

La microsociología. Algunos aportes de la microsociología no deben ser pasados por alto tampoco, porque tienen amplia vigencia actual no sólo para la criminología, como el de William Foot Whyte (1914-2000) en *Street Corner Society: The Social Structure of an Italian Slum* (1947), quien con el método del observador participante puso de manifiesto que el líder no era el más hábil, sino que era el más hábil porque era el líder, lo que tiene particular importancia en la resistencia a cualquier cambio en las agencias del sistema penal (y de la política en general, claro: no me cambien las reglas del juego, porque con las nuevas corro el riesgo de perder).

William Foot Whyte

Alfred C. Kinsey

La sexualidad y Kinsey. La cuestión sexual desató reacciones puritanas histéricas contra el estallido provocado por los famosos *informes* de Alfred C. Kinsey (1894-1956) *Comportamiento sexual del hombre* (1948) y *Comportamiento sexual de la mujer* (1953).

Charles Wright Mills. Esta tendencia a la verdad y a la crítica fue impulsada en la sociología por la obra de Charles Wright Mills (1916-1962), que por cierto marcó una etapa importante, aunque no haya tenido inmediata repercusión criminológica y no pueda ser fácilmente encasillado, pues se le han señalado influencias de Mead, del pragmatismo, de Max Weber y de Marx.

La clase media. El libro más crítico de Mills sobre la sociedad norteamericana es *White collar* (1951), donde describe e ironiza la formación de su clase media, cercana a la clase obrera, pero diferenciándose en cuanto a status y prestigio. Observa que no es un grupo homogéneo, sino una pirámide superpuesta a otra pirámide. Sus ironías son válidas para buena parte de nuestras clases medias latinoamericanas.

Charles Wright Mills

La elite del poder. El otro ensayo muy importante de Mills es *The power elite*, en el que trata de responder quién tiene el poder en la sociedad norteamericana. Cabe destacar la observación de que a una verticalización y burocratización de la sociedad iba correspondiendo una sociedad de masas y no de públicos. Hace notar cómo se reducían las asociaciones voluntarias y los medios masivos manejaban la opinión dando identidad a los seres humanos, como instrumento de una nueva forma de poder que era la manipulación.

Las racionalidades y el lenguaje. Mills partió del reconocimiento de la distinción de Karl Mannheim (1893-1947) entre la *racionalidad funcional* (para la producción) y la *racionalidad sustancial* (que permite el obrar autónomo), recogió lo mejor del pensamiento iluminista y afirmó que los criterios de verdad científica –como el fisicalismo– son sociológicamente relativos pues son históricamente variables. Reconoció la importancia del interaccionismo –que mañana veremos– pero a diferencia de Mead no consideró a los *otros* como una generalización, sino como *significativos* de clase, status, etcétera. Las definiciones de los otros *significativos* llegan a través del *lenguaje* que, de este modo, se revela como un medio de control social.

Karl Mannheim

Contra la gran teoría. El mayor enfrentamiento teórico de Mills fue con la sociología sistémica de Parsons. En su libro *La imaginación sociológica* (1959) hablaba irónicamente de *la gran teoría.* Destacaba la oscu-

ridad de Parsons y decía que lo *traducía al inglés* para verificar que con su lenguaje inextricable escamoteaba el problema del poder, porque los símbolos no son autónomos sino que siempre son *símbolos del amo.*

Como vemos, es incuestionable que las cosas no surgen de la nada, sino que las palabras de la academia tienen una continuidad y nunca son obra de alguien que las inventó mientras se afeitaba o se maquillaba.

Bibliografía

Bonger, Willen A., *Criminalité et conditions économiques*, Martinus Nijhoff, La Haye, 1905.

Bonger, Willen, A., *An introduction criminology*, Methuen and Co., London, 1936. Traducción castellana: *Introducción a la criminología*, FCE, México, 1943.

Dahrendorf, Ralf, *Class and class conflicto in industrial society*, Stanford University Press, Stanford, 1958.

Foot White, William, *Street corner society: The social structure of an intalian slum*, University of Chicago Press, Chicago, 1943.

Luhmann, Miklas, *Soziale Systeme Suhurkamp,* Frankfurt, 1984 (traducción *Sociedad y sistema,* Paidós, Barcelona, 1990).

Merton, Robert K., *Social Theory and Social Structure,* Free Press, 1949. [Teoría y estructura sociales, FCE, Mexico, 1965.]

Mills Charles Wrigth, *The sociological imagination*, Oxford University Press, Oxford, 1959.

Mills, Charles Wright, *White collar*, Oxford University Press, Oxford, 1951.

Mills, Charles Wrigth, *The power elite*, Oxford University Press, Oxford, 1956.

Myrdal, Gunnar, *An american dilemma: The negro problema and modern democracy*, J. Harper and Bros, New York, 1944.

Parsons Talcott, *The social system,* The Free Press, New York, 1951.

Sellin, Thorsten, *Culture conflict and crime*, Social Science Research Council, New York, 1938.

Sellin, Thorsten, *Research memorándum on crime in the depression*, Social Science Research Council, New York, 1937.

Sumner, William Graham, *Folkways*, Ginn and Co., Boston, 1906.

Décima conferencia

La criminología que incluye al sistema penal (I)

Un defecto muy notorio. Los defectos de un automóvil pueden ignorarse hasta cierto momento. Uno puede escuchar ruidos, percibir falta de potencia, pero cuando comienza a lanzar humo negro es necesario detenerse.

La criminología que excluía al sistema penal era como un automóvil cuyo motor había rendido su máximo esfuerzo y comenzaba a quemar aceite. A mediados del siglo pasado era demasiado notorio que la criminología no podía seguir ignorando al aparato del poder punitivo.

Un cambio de paradigma. La incorporación del sistema penal al análisis criminológico fue calificada por muchos criminólogos como una *revolución científica* en el sentido de Thomas S. Kuhn (1922-1996) (*The Structure of Scientific Revolutions*), quien definió como *paradigmas científicos* los marcos dentro de los cuales operan las diferentes ideologías, hasta que alguien provoca un cambio de marco que altera el horizonte de proyección –el límite epistemológico– de un saber o campo científico, como lo fue Copérnico o el paso de la física mecánica a la cuántica.

El fin del paradigma etiológico. En criminología, el paradigma biologista lo compartieron en su momento desde socialistas como Ingenieros o Ferri hasta reaccionarios como Garofalo: todos pensaban diferente, pero dentro del mismo marco.

Pues bien, el llamado *paradigma etiológico* que se centraba en el infractor e ignoraba al poder punitivo y sus agencias superó largamente al biologismo y dominó en la criminología sociológica, conviviendo en su seno las diversas corrientes de las que nos hemos ocupado en los últimos dos días.

Denominaciones equívocas. Cabe aclarar que las denominaciones son convencionales, porque no reflejan toda la realidad, pues la *etiología del paradigma etiológico* era en verdad una *etiología falsa*, porque desconocía la incidencia del propio aparato punitivo en la producción del delito. Tampoco da una idea exacta la calificación de *criminología de la reacción social*, pues pareciera que no se ocupa del delito mismo, lo que no es correcto, dado que se centra en la reacción social pero *en el sentido de descubrir y explicar el rol de ésta en la definición y en la conducta que se rotula como criminal*.

Dicho de otra manera: la *cuestión criminal* sólo puede comprenderse abarcando al delito y a su represión y sólo dentro de ese marco es posible preguntarse acerca de las *correlaciones del delito*, aunque las preguntas no se agoten en esto.

De cualquier manera, estas denominaciones se han vuelto corrientes y no conviene hacer innovaciones terminológicas que pueden confundir más. Tampoco hay mayores problemas en utilizarlas, pero siempre que sepamos que con *criminología etiológica* designamos a toda la criminología que no incorpora a su ámbito el sistema penal y con *criminología de la reacción social* a la que lo hace parte de su horizonte de proyección.

El paradigma etiológico era legitimante. La revolución científica producida con la incorporación del sistema penal a la criminología significó una alteración muy profunda de toda la perspectiva académica. Como hemos señalado antes, el llamado *paradigma etiológico*, al excluir al aparato del poder punitivo, no sólo brindaba una visión incompleta y falsa, sino que también por omisión lo legitimaba y lo dejaba al margen de toda determinación del delito. Las conductas de los operadores del poder punitivo, si se sometían a crítica, era para considerarlas como desviaciones coyunturales y anecdóticas.

La observación lleva a la crítica. La criminología que optó por incluir al ejercicio del poder punitivo y analizar su funcionamiento no pudo dejar de observar que las brutales disparidades de la realidad con el discurso no eran datos *folklóricos* ni patologías personales, sino que respondían a caracteres estructurales del poder punitivo. La revelación de estos caracteres choca frontalmente con los discursos institucionales. Esto, que es inevitable, es –sencillamente– una *crítica*. Por ende, toda la *criminología de la reacción social* en alguna medida es *criminología crítica.*

Grados de intensidad y alcance críticos. Por supuesto que dentro de este nuevo espacio epistemológico de la criminología surgieron diferentes grados de intensidad crítica. Algunos se limitaron al aparato de poder punitivo, en tanto que otros se extendieron al poder social en diferentes aspectos: para los marxistas al poder de la propiedad de los medios de producción, para los posmodernos al del lenguaje, para el feminismo al del patriarcado, etcétera.

A efectos de ordenar la exposición, trataré de ensayar por lo menos una primera distinción, sin perjuicio de advertir que también es discutible y que sólo tiene por objeto satisfacer un orden temático.

La crítica de la crítica. De cualquier modo, nadie ignora que el poder punitivo no es independiente de todo el poder social y, en consecuencia, la crítica al poder punitivo puede detenerse en el funcionamiento del sistema penal o llegar hasta la totalidad del poder social (político, económico, cultural, etc.) y convertirse en una completa *crítica social.*

En el primer caso, los criminólogos se detienen en el poder punitivo para no *disolver* la criminología en la teoría política o en una *todología social y política* inabarcable, mientras que otros sostienen que de ese modo quedan *a medio camino*, objetándoles que se limitan a criticar a los *perros de abajo* (*underdogs*), cuanto más a los *middledogs*, pero nunca a los *top-dogs* o *perros de la cumbre.*

Los liberales. Los que se quedan en el *nivel de crítica al sistema penal* no pueden menos que proponer reformas, pues si se critica algo es natural que se proponga alguna corrección. Dado el límite que se imponen estos criminólogos, sus propuestas parecen limitarse a reformas al propio sistema penal, de modo que son acusados por los otros criminólogos críticos de *reformistas* e incluso de ser funcionales al poder. Por ello suelen incluir a esta corriente –con un dejo peyorativo en otros tiempos, menos marcado en el presente– en la *criminología liberal.*

Los radicales. Los que llevan la crítica hasta la totalidad del poder y critican el orden social por lo general sostienen la imposibilidad de cualquier reforma significativa sin un cambio profundo del sistema, dividiéndose entre las diferentes vertientes del marxismo y algunas posiciones no marxistas, como es la mayor parte del abolicionismo. Este conjunto de críticas sociales desde la criminología suele llamarse *criminología radical.*

La discusión perdió fuerza. El enfrentamiento máximo entre la criminología *liberal* y la *radical* se produjo con mayor estruendo hace tres o cuatro décadas y en alguna medida perdió actualidad, dado que algunos radicales moderaron sus pretensiones transformadoras y no pudieron menos que reconocer la necesidad de reformas en el sistema penal, ante el giro represivo y autoritario que tomaron los regímenes del *festival del mercado* a partir de Reagan y Tatcher.

Por otra parte, una criminología que renunciaba a hacer algo hasta que se produjese el cambio total del sistema se condenaba a la impotencia, lo que podía admitirse hace cuarenta años porque algunos académicos vivían la ilusión de que la revolución estaba a la vuelta de la esquina.

Marx y la crítica radical extrema. Además, y sin entrar a la discusión entre los marxistas y neomarxistas, me parece que la ilusión de algunas posiciones extremas que sostenían que las cosas se resolvían tirando todo por la ventana –y también la ventana–, no es admisible dentro del propio pensamiento marxiano, puesto que no creo que Marx haya negado toda importancia a la *Überbau* o *superestructura* en cualquier proceso de cambio.

La criminología liberal no es funcional. De todas formas, lo cierto es que la criminología *liberal*, o sea, la que se limita a la crítica al aparato de poder punitivo, no nos parece tan inofensiva ni *funcional al sistema* como pretendieron algunos criminólogos radicales.

Los ingleses reconocieron esto y le concedieron un alcance crítico mucho más amplio que el norteamericano. Por otra parte, Alessandro Baratta publicó un artículo en 1979 titulado *Criminologia e dogmatica penale. Passato e futuro del modello integrato di scienza penalistica.* Debo confesar que, un tanto asustado, intenté rebatirlo sin éxito, porque Baratta estaba en lo cierto y era yo quien no lo comprendía o, mejor dicho, veía en ese momento un riesgo de desmoronamiento de los límites jurídicos al poder punitivo. Pero esta es otra cuestión.

La criminología liberal deslegitima el discurso penal. En ese artículo (desarrollado luego en *Criminologia critica e critica del diritto penale*, 1982), demostraba Baratta que con Merton, las teorías de las subculturas, Sutherland y el interaccionismo, o sea, con los elementos de la *criminología liberal* y aun anteriores a ella, la sociología deslegitimaba las afirmaciones dogmáticas del derecho penal y consideraba a esos resultados como *irreversibles*.

Esto sería suficiente para acreditarle a la *criminología liberal* su condición de fuertemente crítica porque, aunque no tiró la ventana, no puede negarse que la dejó bastante descuajeringada, pues nadie la pudo cerrar nuevamente y hasta hoy el viento les vuela los papeles a todos.

La cuestión epistemológica mantiene vigencia. Si bien el debate entre los criminólogos liberales y radicales no tiene en nuestros días la misma intensidad de otrora, lo cierto es que plantea una cuestión epistemológica que no podemos ignorar y frente a la cual es menester tomar posición. En la primera conferencia hemos hecho referencia a ella, pero ahora estamos en condiciones de comprenderla mejor.

La cuestión desde nuestro margen. No sé si en todo el mundo, pero por lo menos desde la perspectiva latinoamericana, o sea, desde este margen del poder planetario, fuera de la zona mundial de los jardincitos ordenados que se van desordenando, no podemos darnos el lujo de discutir en la academia modelos imaginarios de sociedad futura, mientras nos siguen amenazando masacres y genocidios y, aun sin éstos, los cadáveres aumentan.

Menos cadáveres y espacio de dinámica social. En tales condiciones, para nosotros la crítica al aparato del poder punitivo y su consiguiente reforma en sentido limitador no es funcional al poder del sistema ni insignificante, sino todo lo contrario, porque por un lado tiende a reducir el número de cadáveres, en tanto que por otro preserva el espacio de autonomía social en que los pueblos pueden expresarse y la sociedad dinamizarse, sin que los criminólogos pretendamos ser los visionarios iluminados que les señalemos el camino y, remedando a Platón, propongamos un *criminólogo rey*. Por supuesto que los criminólogos seguimos siendo ciudadanos y podemos optar, pero como ciudadanos, no como criminólogos.

La contención del poder punitivo no es funcional al poder. Me parece claro que en las sociedades amenazadas por masacres la profundización de valores democráticos y de un auténtico *liberalismo político* y la consiguiente contención del poder punitivo facilitan el cambio hacia formas de coexistencia más humanas. Hasta donde sé, nunca en la historia esto ha sido funcional a ningún poder criminal, no debiendo

confundirnos que se haya bastardeado la etiqueta *liberal*, que corresponde a buen vino, fijándola en botellas de veneno, en especial en la política argentina y latinoamericana.

La más importante clarificación discursiva. Aclarado, pues, que dentro de la criminología *crítica o de la reacción social* hay una criminología crítica *liberal* y otra *radical*, comenzaré por dedicarle una atención más detenida a la primera, porque –reconociendo hoy que Baratta estaba en lo cierto– la considero fundamental para desmontar no sólo las afirmaciones gratuitas en que se funda el discurso dominante del derecho penal, sino también los prejuicios acerca del delito, la creación de realidad mediática, los discursos institucionales clásicos y la manipulación política de la cuestión criminal.

Personalmente, estimo que este aporte de la academia es pionero e irreversible para la clarificación discursiva que prepare la tarea de reducir seriamente la producción de cadáveres.

El etiquetamiento. La inclusión del sistema penal por parte de la criminología crítica tuvo lugar por diferentes vías teóricas. Comenzaremos por la más importante, que es la *labeling theory* o *labeling approach* (teoría del etiquetamiento) que parte y se corresponde con el *interaccionismo simbólico* –también llamado *conductismo social*– de George Herbert Mead (1863-1931).

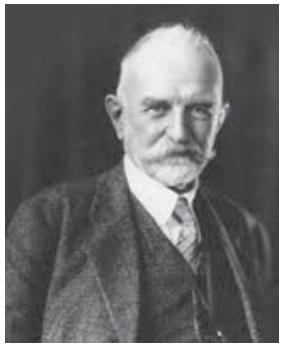

George Herbert Mead

Wilhelm Wundt

El interaccionismo simbólico. Este psicólogo social estudió en Alemania con Wilhelm Wundt (1832-1920) –el pionero de la psicología experimental– y enunció un conductismo que en síntesis sostiene que de alguna manera somos tal como los otros nos van viendo, conforme a las demandas de roles que los otros nos van formulando. Si bien Mead en vida no publicó ningún libro, sus discípulos ordenaron sus trabajos y los publicaron en 1934 (*On Social Psychology*).

Mead. *El individuo* –escribía– *se experimenta a sí mismo como tal pero no en forma directa, sino sólo indirectamente, desde los puntos de vista particulares de los otros miembros individuales del mismo grupo social, o desde el punto de vista generalizado del grupo social en cuanto un todo.* Agregaba que *el hombre es esencialmente un animal adoptador de papeles.*

El juego y el deporte. En la etapa del juego el niño aprende a adoptar sucesivos roles diferentes. En la del deporte aprende a convertirse en todos los otros empeñados en la actividad común, a lo que Mead llama el *otro generalizado*. Pero la persona no es sólo una receptora pasiva de las exigencias de los otros, porque en tal caso no habría lugar para la creatividad ni la innovación. Por eso Mead distinguía entre el *mi* y el *yo*. El *mi* es todo el conjunto de los requerimientos sociales, en tanto que el *yo* es lo creativo, o sea, el principio de acción capaz de cambiar lo social.

En cierto sentido, puede trazarse un paralelo entre esta distinción y el núcleo del pensamiento existencial, que siempre contrapone un *se* impersonal (un *se* dice, *se* hace, un *das man* en alemán, un *on* en francés) a la autenticidad: el *mi* sería algo análogo a lo primero y el *yo* a lo segundo.

Lemert. Dos décadas después de la desaparición de Mead, la criminología siguió sus pasos para enunciar la tesis del *labeling* o etiquetamiento. Un primer avance lo constituyó un artículo de Edwin Lemert (1912-1996) publicado en 1948 y luego desarrollado en su obra *Social Pathology* de 1951.

Desviación secundaria. Lemert distinguió entre la *desviación primaria*, que obedece a diversas causas que deben estudiarse en cada individuo, y la *desviación secundaria*, que resulta del proceso interactivo en que como consecuencia de la primera se le adosa una etiqueta (*label*) que lo obliga a asumir un papel coherente con ella, o sea, desviado. Se trata del proceso de condicionamiento de las llamadas *carreras criminales.*

La desviación secundaria –escribe Lemert– *constituye conducta desviada o roles sociales basados sobre ella que llegan a ser medios de defensa, ataque o adaptación a los problemas manifiestos u ocultos creados por la reacción de la sociedad a la desviación primaria. En efecto, las "causas" originales de la desviación desaparecen y ceden el lugar a la*

importancia central de las reacciones de desaprobación, degradación y aislamiento de parte de la sociedad.

Goffman. Todo esto, que parece complicado, se comprende mejor en la explicación de Erving Goffman (1922-1982), que fue el más destacado interaccionista simbólico de la segunda etapa de la escuela de Chicago, en especial en *The presentation of self in everyday life* (1959).

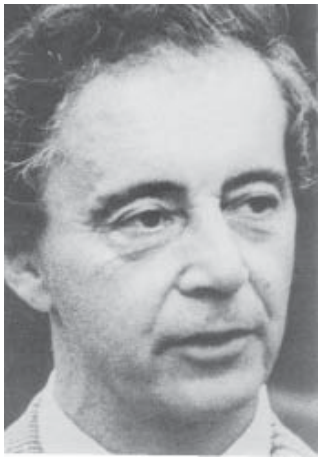

Erving Goffman

La teatralización social. Trataré de explicarlo del modo más claro posible. Goffman describía los *establecimientos sociales* en la forma de un teatro. Observen ustedes lo que está sucediendo en esta sala. Fui invitado a exponer estas lecciones. La invitación y la organización del curso fue cuidadosamente preparada por un equipo bondadoso, sin que ustedes ni yo tuviésemos nada que ver con esa tarea, o sea, que fue preparada en un ámbito reservado y al que no tuvimos acceso. Habrán discutido y hasta peleado entre ellos, pero ahora frente a ustedes y a mí están todos sonrientes y nada sabemos de sus *internas.*

El espectáculo y los roles. Bien, si reflexionamos un poco, veremos que esto guarda cierta semejanza con un teatro, en el que ustedes serían el público y yo el actor. El público ha sido seleccionado, se ha inscripto, se ha cuidado que no haya ningún desequilibrado que grite, ningún borracho, etcétera, es decir que del público los organizadores esperan que se comporte como tal. A mí me habrán seleccionado no sé por qué, pero se supone que piensan que desempeñaré un papel discreto como conferenciante. Pero, a su vez, yo espero que ustedes desempeñen correctamente su papel de público, es decir, que no vengan borrachos, que no se pongan a cantar mientras hablo, que se rían moderadamente cuando hago chistes, que no molesten demasiado con los celulares, etcétera. Y ustedes esperan de mí unas lecciones mínimamente interesantes, y que no diga demasiadas tonterías ni me ponga a zapatear o a bailar. Ambos, ustedes y yo, esperamos de los organizadores que los micrófonos funcionen y que no corten la luz ni la sala se llene de ratones.

Cada uno en su papel. De este modo, el espectáculo se desarrolla con normalidad, o sea, cada cual conforme al rol que se le demanda. Si me apartase del rol asignado y en este momento saliese con un disparate, como comenzar a ladrar, por ejemplo, ustedes primero se sorprenderían, pero luego tendrían una reacción agresiva hacia mí. Alguno me gritaría *loco*, *payaso*, etcétera. Los organizadores se alejarían de mí y les explicarían que conforme a mis antecedentes no sabían que estaba tan loco cuando me invitaron. Por mi parte, acepto que de vez en cuando suene algún celular, pero si ustedes se parasen y sin motivo ni aviso previo se pusiesen a cantar a coro, sería yo quien primero me sorprendería, pero luego tendría una reacción agresiva o de rechazo hacia ustedes y los organizadores tratarían de pedirme disculpas y darme explicaciones.

Las disrupciones. Pues bien, estas respuestas que no corresponden a las demandas de rol se llaman *disrupciones* y generan rechazo hacia el protagonista. ¿Por qué? Porque nos dejan sin libreto en este teatro, no sabemos cómo seguir actuando.

El estereotipo externo. Y esto sucede en todos los ámbitos de la vida social. Si veo a un señor que toma el autobús todos los días a la misma hora que yo, que viste ropas de pintor y lleva un bolso de herramientas y pinceles, con quien cambié alguna palabra sobre la demora o el tiempo, y un buen día le digo que quisiera pintar mi casa preguntándole si tiene algún inconveniente en prestarme ese servicio, y el buen señor me respondiese que es el catedrático de filosofía presocrática de la universidad, lo primero que pensaría es *por qué este ridículo se viste de ese modo,* o sea, que aunque no lo exprese mi reacción es de rechazo.

Efectos disruptivos. El efecto inmediato de las disrupciones es la interrupción embarazosa del diálogo entre los equipos (actores, organizadores y público) y la desorganización del pequeño sistema social sustentado por la interacción ordenada y metódica, pero también pueden tener como efecto mediato una lesión al prestigio de todo el equipo, a su legitimidad y reputación. Por último, el individuo puede comprometer seriamente su *yo* en la representación y desacreditar severamente la imagen de sí mismo.

La desviación y la mala vida. En su obra *Stigma* (1970) Goffman criticó el abuso de la expresión *desviación social* por abarcar un conjunto tan

heterogéneo que es imposible hallar algo en común entre sus componentes. En ese conjunto entran los *desviados intragrupales* que el grupo no rechaza porque son funcionales a éste, como el gordo fraternal, el tonto del pueblo, etcétera, y los *desviados sociales*, que son percibidos como negadores de la sociedad. En definitiva, estos últimos no se distinguen de los que vimos cuando los positivistas hablaban de *la mala vida.*

La etiqueta común. A causa de la etiqueta todos los personajes de la *mala vida* positivista son percibidos como *incapaces de usar las oportunidades disponibles para el progreso conforme a los caminos socialmente aprobados*. La diferencia entre esta explicación y la del biologismo racista es evidente: el rótulo hace que se les exija ese rol porque si no responden a éste nos enojamos y podemos agredir.

El deterioro prisional. La prisionización como factor criminógeno fue reconocida desde siempre. Bentham, Lombroso, Franz von Liszt y los Congresos Internacionales trataron de reducir la prisionización, eliminando por lo menos las penas cortas. No obstante, el análisis que Goffman hizo de las instituciones totales en *Asylums* (1968) es para nuestro campo su más importante aporte crítico.

La institución total. *Una institución total* –dice– *es un lugar de residencia y trabajo donde un número grande de individuos en situación semejante, separados de la sociedad más amplia por considerable período de tiempo, llevan una vida cerrada y formalmente administrada.* La prisión es una institución total entre otras (manicomios, asilos de ancianos, orfanatos, hospitales de tuberculosos, leprosarios, cuarteles, conventos, monasterios, campos de concentración, de prisioneros de guerra, etc.).

La característica común a todas ellas es que mientras las personas tienden a dormir, distraerse y trabajar en lugares y con compañeros y bajo autoridades diferentes y sin una planificación general, *el aspecto central de las instituciones totales puede ser descrito como la ruptura de las barreras que comúnmente separan esas tres esferas de la vida.*

Equipo e internados. La movilidad entre el equipo institucional y los internados es muy limitada, su separación es rígida, lo que ayuda a fortalecer los estereotipos antagónicos. Con frecuencia se emplea un tono de voz especial para dirigirse a los internos, diferente del común

usado entre los del equipo, como si por ello éstos no entendiesen el lenguaje.

Además, la forma de retribución del trabajo dentro de estas instituciones no tiene nada que ver con la usual en la sociedad. La vida dentro de ella –y no el aislamiento– es lo más opuesto a la vida familiar.

Goffman concluye que las instituciones totales son un híbrido social, mezcla de comunidad residencial y de organización formal, caracterizándose por ser en la sociedad actual *las cocinas de cambiar personas; cada una de ellas es un experimento natural sobre lo que se le puede hacer al yo.*

Aculturación y desculturación. En este último sentido, afirma que no se proponen el acomodamiento de la persona a una nueva cultura, o sea, una *aculturación*, sino que mantiene una tensión permanente entre el mundo institucional y el doméstico, pues para el internado el único sentido independiente de *estar dentro* es el de *salir.* Lo máximo que la institución total puede provocar –afirma– es una *desculturación* o *desentrenamiento*, en caso de que la internación haya sido prolongada y se hayan producido cambios culturales fuera que la persona no haya podido seguir.

La carrera moral del internado. Goffman llamaba *carrera moral* al proceso de cambio que sufre la persona en la institución total y que comienza con un despojo de su rol, favorecido por la interrupción o limitación de contactos con el exterior y con su vida anterior. El proceso de admisión es una ceremonia que suele acompañarse con *tests* de obediencia en que el novato adquiere la noción exacta de su situación. Garfinkel llamó a éstos *ceremonias de degradación.* Se le despoja de sus pertenencias y hasta de su nombre, para convertirlo en un número. Las prendas que se le proporcionan producen un cambio significativo en su aspecto personal, por lo general nada favorable. A esto se suman varios signos de notoria pérdida de seguridad personal y la necesidad de solicitar humildemente muchas cosas comunes en la vida corriente.

La persona queda librada a lo que Goffman llama *profanaciones verbales*, que son las que produce el equipo dirigente mediante nombres obscenos, motes, bromas, etcétera. La pérdida de toda privacidad hasta en los actos más reservados –como defecar o bañarse– y la falta de todo espacio personal, que llega hasta las inspecciones rectales y

vaginales, completa este panorama de *contaminación del espacio personal del internado.*

Ataques al yo. Goffman añade al listado de *ataques directos al yo* la interrupción del circuito entre el actor y sus actos, pues en la vida corriente, cuando se le exige a alguien algo humillante o desagradable, éste siempre tiene la posibilidad de distanciarse de su acto expresando su desagrado o mal humor, lo que no es admisible en la institución total, pudiendo ser motivo de sanciones, conforme a reglas difusas que nunca se fijan con claridad y que, además, pueden ser impuestas por cualquier miembro del equipo directivo, incluso de inferior jerarquía.

Regresión. En general, la institución total cumple la función de neutralizar en el internado su imagen adulta, al privarle de la autonomía que usualmente es propia del adulto, o sea, que tiene un efecto regresivo hacia la adolescencia o la niñez. *Las instituciones totales perturban o profanan exactamente las acciones que en la sociedad civil tienen el papel de testimoniar, al actor y a los que están en su presencia, que tienen cierta autonomía en su mundo, que es una persona "adulta", con autonomía y libertad de acción.* Por supuesto que estas mortificaciones son racionalizadas de múltiples maneras (disciplina, orden, seguridad, protección, etc.).

La bondad de los jerarcas. Goffman formula muchas otras observaciones importantes y sugestivas, entre las que cabe destacar la distinción de estratos en el equipo directivo, cuyos miembros de inferior jerarquía mantienen contacto más permanente con los internados que los de superior nivel, siendo los encargados directos de transmitirles las tradiciones y el disciplinamiento, lo que permite que en ocasiones los jerarcas puedan tener atenciones o trato más humano con ellos, cosa que no pueden hacer los inferiores, al tiempo que estos últimos sólo tienen la posibilidad de canalizar su odio hacia los superiores descargándolo sobre los internados.

Debido a esto, con frecuencia los internados tienen un mejor concepto de los jerarcas que del personal subalterno, lo que en cierta forma parece tranquilizarlos, coincidiendo con una imagen bien conocida en las historias populares y en los cuentos infantiles que acaban con la feliz intervención bondadosa del rey o del príncipe. Se trata de uno de los supuestos de lo que se ha llamado *la división moral del trabajo, pues aquí una diferencia en la tarea realizada por el individuo claramente impone una diferencia en las características morales que le son atribuidas.*

Becker y los outsiders. En la misma línea interaccionista de Goffman y del *labeling* o *etiquetamiento*, la investigación más difundida en los años sesenta fue *Outsiders* (1963) de Howard S. Becker, a la que nos referiremos ahora con cierto detalle debido a su importancia teórica, por lo que me permitiré leerles algunos párrafos textuales.

La sociedad crea la desviación: profecía autorrealizada. Becker parte de la afirmación de que la *desviación* es creada por la sociedad, pero no en el sentido etiológico clásico: *No digo esto* –escribe– *en la forma en que es ordinariamente entendido (...) Lo que quiero decir es que* los grupos sociales crean la desviación haciendo las reglas cuya violación constituye desviación *y aplicando esas reglas a determinada gente y rotulándola como* outsiders. *Desde este punto de vista, la desviación no es una cualidad del acto que la persona comete, sino una consecuencia de la aplicación por otros de reglas y sanciones a un* ofensor. *El desviado es alguien a quien la etiqueta le fue satisfactoriamente aplicada; comportamiento desviado es el que la gente rotula como tal.*

Como se puede observar, Becker parte de la profecía autorrealizada de Thomas y retomada por Merton, para concluir que el comportamiento es sólo un factor –y a veces no muy importante– para adosarle a alguien la etiqueta de *delincuente.*

No hay factores comunes. *Puesto que la desviación* –prosigue– *es entre otras cosas una consecuencia de las respuestas de los otros a un acto de la persona, los estudiosos de la desviación no pueden sostener que están ocupándose de una categoría homogénea cuando estudian a la gente que se ha etiquetado como desviados.* En consecuencia, no pueden pretender *hallar factores comunes de personalidad o situación vital que cuenten para la supuesta desviación.*

Bronislaw K. Malinowski

La sanción no es automática. Becker apela a la investigación *Crime and Custom in Savage Society* (1926) del famoso antropólogo de origen polaco Bronislaw K. Malinowski (1884-1942) –el fundador de la antropología cultural inglesa– para verificar que la sanción no se produce

como resultado automático de la violación de la norma, sino cuando ésta es proclamada y reclamada por un ofendido. Para eso utiliza el caso relatado por Malinowski entre los trobriandeses, del joven que por pretender a una mujer de su propio clan no fue sancionado hasta que otro pretendiente lo acusó públicamente de incesto, lo que provocó su suicidio ritual.

En la sociedad norteamericana la policía no reacciona contra los jóvenes de clase media de la misma manera en que lo hace contra los del *slum*. Concluye que un acto no es *desviado* tanto por su naturaleza, sino por la reacción de la gente frente a él. *La desviación* –afirma– *no es una calidad que radica en el comportamiento mismo, sino que se halla en la interacción entre la persona que comete un acto y la que responde a él.*

Los tipos de desviación. Partiendo de que la violación a una regla no importa desviación, sino que la percepción como tal depende de que le sea impuesta la regla –cuestión política o de poder–, Becker enuncia los siguientes *tipos de comportamiento desviado*: (a) comportamiento conforme a la regla que puede ser percibido como conformista, pero también como desviado en caso de falsa acusación; (b) comportamiento que quebranta la regla y que puede o no ser percibido como desviado. Este último caso lo denomina *desviado secreto*, lo que importa una contradicción que más tarde corrige.

Las carreras desviadas. Explica la *carrera desviada* en paralelo con las carreras profesionales, aunque destaca que la primera empieza con un acto que no es percibido como desviado por el protagonista. Recepta aquí la teoría que hemos visto de las técnicas de neutralización de Sykes y Matza, y afirma que *uno de los mecanismos que lleva de un experimento casual a una pauta más sostenida de actividad desviada es el desarrollo de motivos o intereses desviados*, pero agrega –y en esto se separa de esta regla– que *uno de los pasos más cruciales en el proceso de construcción de una pauta estable de comportamiento desviado es con facilidad la experiencia de ser sorprendido y públicamente etiquetado como un desviado. La consecuencia más importante es un cambio drástico en la identidad pública del individuo. Cometer el acto impropio y ser públicamente sorprendido lo coloca en un nuevo status. Se revela como una persona diferente a la que suponía ser* y es tratado desde ese momento conforme a la etiqueta. Con el *status* de desviado se atribuyen sin más a la persona otros caracteres negativos asociados a éste.

Status maestros y ordinarios. Becker toma de la clasificación de roles de Cooley la de los *status* en *maestros* y *ordinarios*. Así, afirma que hay *status maestros* que supeditan a los demás. Como tal menciona en la sociedad norteamericana el *status racial* (negro) y afirma que cuando un *status* desviado adquiere carácter *maestro* pasa a ser una profecía que se autorrealiza.

El drogadicto se encuentra forzado a actividades ilegítimas como el robo, a causa del rechazo general por parte de empleadores respetables. Cuando el desviado es sorprendido, es tratado conforme a la diagnosis popular acerca de por qué es de ese modo y el trato mismo puede producir creciente desviación, lo que no siempre sucede, pues ésta depende de que al sujeto le queden o no alternativas diferentes.

Coronación de la carrera desviada. El paso final de la carrera desviada es para Becker el ingreso a un grupo desviado organizado profesionalmente, que proporciona una visión común a todos sus integrantes, consolidando la identidad desviada.

Este ingreso proporciona racionalizaciones superiores a las individuales y enseña cómo continuar con el comportamiento minimizando los problemas. Becker analiza la carrera desviada del consumidor de marihunana, cómo aprende la técnica y a sentir y gozar los efectos.

Su investigación se centra en un grupo que estudió como observador participante y que fue el de los *dance musician* o músicos de jazz. Cabe observar que su participación fue tan intensa que acabó siendo un excelente pianista de jazz.

El empresario moral. En cuanto al proceso generador de la regla y de su coerción, Becker sostiene: (a) que una regla se hace coercitiva en función de un acto de *emprendimiento* que toma la iniciativa; (b) esto sucede cuando alguien *chifla* llamando la atención pública acerca de la infracción; (c) la gente *chifla* sólo cuando espera alguna ventaja por hacerlo. Recuerda otra vez el caso de Malinowski y se ocupa de los *empresarios morales* y de las *cruzadas morales*. Como cualquier profesional, el *empresario moral* siente la necesidad de justificar su trabajo y de ganarse el respeto de los otros, porque mediante la imposición coercitiva de ciertas reglas encuentra una justificación para su forma de vida.

Conflictos con el coercionador. El encargado de la coerción en muchos casos es un profesional –en el sentido de un trabajo ordinario, como puede ser la policía–, en cuyo caso el trato rutinario del problema y la falta de fervor en la tarea pueden acarrearle problemas con los creadores de la regla o empresarios morales.

Sin empresa no hay desviación. *La desviación* –escribe– *es producto de una empresa en sentido amplio, pues sin la empresa necesaria para hacer las reglas no existiría la desviación que consiste en violarlas. Pero la desviación es también un producto empresarial en un sentido más estrecho, pues una vez que existe la regla ésta debe ser aplicada a las personas en particular, antes que la clase abstracta creada por la regla pueda ser poblada. Los infractores deben ser descubiertos, indentificados, aprehendidos y convictos (o denotados como* diferentes *y estigmatizados por su inconformidad).*

Los que hacen reglas y coercionan no son estudiados. Conforme a esto, Becker concluye: *Es un hecho interesante que la mayor parte de la investigación científica sobre la desviación se ocupa de quienes quiebran las reglas más que de quienes las hacen y coercionan. Debemos ver la desviación y los marginados que personifican la concepción abstracta como una consecuencia del proceso de interacción entre las personas, algunas de las cuales, al servicio de sus propios intereses, hacen y coercionan reglas que atrapan a otros que, al servicio de sus propios intereses, cometen actos que son rotulados como desviados.*

¿Desde dónde observar? Becker se pregunta qué punto de vista debe sostenerse en la investigación, pues considera imposible construir una *realidad* superior al punto de vista de los coercionadores o de los desviados y cree que el investigador debe decidir en esta opción.

En un ensayo de 1967 (*Whose side are we on?*) Becker sostiene que casi todas las investigaciones se han realizado desde el punto de vista de los coercionadores sin que se haya considerado esto como una parcialidad, en tanto que las imputaciones de parcialidad suelen estallar sólo cuando se toman en cuenta los puntos de vista de los desviados. Como consecuencia acuña la expresión *hierarchy of credibility* (jerarquía de credibilidad) para referirse al *saber de la cima*, es decir, a ese saber oficial que pretende ser *objetivo.* Esto lo lleva a enunciar dos reglas: primera, dudar de todo lo que dice quien está en el poder; segunda, procurar siempre otras opiniones.

El etiquetamiento cambia a la persona. En 1971 Becker formuló una *reconsideración* de la teoría del etiquetamiento, en la que rechaza la tesis de que ésta sea una posición *etiológica*, porque pretende objetivos más modestos: el *labeling* se limita a afirmar que la rotulación coloca a la persona en otro *status* que le impide continuar con la vida social en las condiciones anteriores, o sea, que lo convierte en otra persona.

Lamenta incluso la confusión que pudo generar el nombre de *etiquetamiento* y postula que la teoría sea llamada *teoría interaccionista de la desviación*, punto en que insiste con expresa cita de Mead: *La gente actúa junta* –escribe–, *hacen lo que hacen con un ojo puesto en lo que otros han hecho, hacen o pueden hacer en el futuro. Cuando vemos la desviación como una acción colectiva, de inmediato nos damos cuenta de que la gente actúa con un ojo puesto en las respuestas de los otros involucrados en la acción. Toma en cuenta la forma en que sus compañeros evaluarán lo que hacen y cómo esa evaluación afectará su prestigio y rango.*

La cuestión de la desviación secreta. Aquí reconoce que hay una contradicción en su concepto previo de *desviación secreta*: *Si comenzamos diciendo que un acto es desviado cuando es definido como tal, ¿qué puede significar pretender que un acto pertenece a una instancia de desviación secreta?* Introduce una corrección y concluye que la desviación secreta *consiste en ser vulnerable a los procedimientos comúnmente usados para descubrir la desviación de una naturaleza particular, en hallarse en una posición en que sea fácil hacer prender la definición.*

Legitimación por omisión. En este trabajo de 1967 Becker puso de relieve con gran claridad el punto central de su crítica: *La anterior definición del campo de desviación como el estudio de la gente considerada violadora de las reglas respetaba ese orden eximiéndose del sometimiento a estudio de los creadores y coercionadores de esas reglas. Ser eximido de someterse a estudio significa que los propios reclamos, teorías y afirmaciones de hecho no están sometidas a escrutinio crítico.* En definitiva, dice aquí algo que todos experimentamos: todos nos sentimos incómodos cuando somos objeto de estudio.

La objeción de insignificancia de la crítica. Creo que es muy importante la respuesta que en este trabajo posterior da a sus objetores de la criminología radical que le imputan quedarse en el nivel de crítica a

los empleados de baja categoría (*under dogs*), puesto que ésta es la objeción generalizada a toda la criminología liberal y no sólo al interaccionismo.

El ataque a las definiciones. Al respecto dice Becker: *Las teorías interaccionistas ponen especial atención en las diferencias de poder de definición, en la forma en que un grupo consigue y usa el poder de definir cómo otros grupos deben ser considerados, entendidos y tratados. Elites, clases reguladoras, gamonales, adultos, hombres caucásicos –grupos generalmente dominantes– mantienen su poder controlando cómo la gente define el mundo, sus componentes y sus posibilidades, como también mediante el uso de formas más primitivas de control. Pueden usar medios más primitivos para mantener su hegemonía, pero el control basado en la manipulación de definiciones y etiquetas trabaja más fácilmente y cuesta menos. Los dominadores los prefieren. El ataque a las jerarquías comienza con el ataque a las definiciones, etiquetas y concepciones convencionales de quién es quién y qué es qué.*

La reacción es radical. En concreto, respecto a la crítica a quienes los radicales llaman *empleados*, Becker afirma que *su efecto actual es arrojar dudas sobre las autoridades de mayor nivel que son responsables de las acciones de sus subordinados*, y reflexiona con acierto: *La rapidez con que los voceros oficiales de más alto nivel se mueven para desmentir los análisis de corrupción, injusticia o incompetencia de los niveles más bajos, nos permiten ver hasta qué grado esos análisis atacan tanto a las instituciones como a sus agentes, y tanto a los superiores como a los subordinados.*

Verificación marginal. En eso Becker observa algo que experimentamos claramente en nuestro margen, donde la mayor preocupación de los jerarcas está siempre motivada por este género de críticas, que consideran las más intolerables, en tanto que las críticas radicales les molestan poco, pues las deslegitiman como *políticas*, *extremistas* y *subversivas*, dado que no revelan de modo manifiesto la falsedad del discurso legitimante, mientras que la crítica concreta a la operatividad del poder punitivo –como dice Becker– *viola la credibilidad en la jerarquía del sistema social.*

Las autoridades responden. Es certerísima su observación de que *el análisis interaccionista se vuelve radical en un sentido final, porque es considerado radical por las autoridades convencionales. Cuando las autoridades –políticas o de otra naturaleza– ejercen el poder en parte por ofuscación o mistificación, una ciencia que hace las cosas más claras inevitablemente ataca las bases de ese poder. Las autoridades cuyas instituciones y jurisdicciones devienen objeto de los análisis interaccionistas, atacan estos análisis por su* parcialidad, *por su rechazo de los valores tradicionales, por su efecto destructivo sobre el orden público.*

La crítica irreversible. Esta respuesta de Becker es fundamental para no perder de vista el inevitable sentido crítico de la criminología. La advertencia del inolvidable Baratta –que hace treinta años me asustó– es exactísima: no es necesaria ninguna *teoría de largo alcance* para deslegitimar el discurso penal tradicional, sino que basta con valerse de las que llegan hasta el interaccionismo simbólico.

Quizá con un marco de *largo alcance* pueda llegar a contemplarse un paisaje más amplio. Aquí mismo, al referirnos a un *realismo criminológico marginal* para comprender la cuestión criminal desde nuestra perspectiva periférica regional, avanzamos hacia un marco más amplio, pero ningún panorama más amplio puede alcanzarse sin reconocer las formas concretas de operatividad del poder punitivo. No es posible pasar por alto que el desbaratamiento científico del discurso de justificación del pretexto para concentrar poder y verticalizar a la sociedad importa la deslegitimación del camino hacia los genocidios.

No se limita a los delitos sin víctima. Desde otro ángulo se dice que el interaccionismo simbólico tiene inspiración neokantiana, en el sentido de que por centrarse en los llamados *delitos sin víctima* (consumidores de marihuana, hippies, homosexuales), trata de igual modo a éstos que a los asesinos de ancianitas.

No se puede negar que este error ha sido cometido por algunos teóricos apresurados para los cuales, como sin *etiqueta* no hay *delito*, concluyeron que la *etiqueta crea el delito*, confundiendo lo conceptual con lo conceptuado. Sin contrayentes tampoco hay casamiento, pero el casamiento no *crea* a los contrayentes como seres humanos anteriores al acto, ni el testamento *crea* al causante y menos aún lo mata. Este entendimiento del *labeling* no pasa de ser una contaminación neokantiana de algunas interpretaciones que pasaron por alto que es más fenomenológico que neokantiano.

En todos los casos el etiquetamiento es arbitrario. Hay etiquetas que se colocan en material más *etiquetable* que otro; sin duda que en el caso

de los asesinos seriales hay mucho material etiquetable, así como que en los fumadores de marihuana hay poco y en los homosexuales no hay nada, pero lo cierto es que eso no interesa al etiquetamiento, que lo hace en unos pocos casos y de modo arbitrario, pues no siempre se etiqueta como homicidas a los que matan: sin detenerme en las ejecuciones sin proceso, en los *escuadrones de la muerte*, en los asesinatos masivos genocidas y en otros crímenes impunes, lo cierto es que tampoco se etiqueta como homicidio la guerra, las muertes por polución ambiental, las penas de muerte, el cierre de hospitales, la desidia en el cuidado de las rutas, ni los fabricantes ni vendedores de armas son etiquetados como cómplices de homicidios, aunque sean sus cooperadores necesarios, ni siquiera cuando las venden a dos bandos en guerra.

Los envases pueden contener mucho, poco o nada de *material etiquetable*, pero eso es indiferente para la arbitraria distribución de las etiquetas, que puede etiquetar tanto uno vacío como dejar de hacerlo en otros muchos rebozantes.

Chapman. El interaccionismo simbólico tuvo otros expositores e incluso cruzó el Atlántico y en Gran Bretaña Denis Chapman publicó *Sociology and the Stereotype of the Criminal* (1968), donde pone de relieve la selectividad criminalizante en relación con la posición social. El estereotipo es un concepto que no podemos omitir en todo análisis de la estigmatización desviada, como síntesis de prejuicios de muy diversa naturaleza y no sólo de clase o de capacidad económica.

Platt y los menores. Anthony M. Platt investigó cómo se creó en Estados Unidos la categoría del *menor delincuente* cuando se crearon los primeros tribunales tutelares de menores a fines del siglo XIX (*The Child-Savers*, 1969). Es muy importante esta investigación, pues puso al descubierto el origen de la ideología de la *tutela* que hizo que durante casi un siglo los niños y adolescentes quedasen sometidos a un poder punitivo inquisitorial y a penas escondidas bajo el manto humanitario de *medidas tutelares.*

Schur y la droga. Edwin Schur (*Crimes without victims: Deviant behaviour and public policy*, 1965; *Radical non-intervention: Rethinking the delinquency problem*, 1973) señaló tempranamente que la represión del uso de tóxicos provoca una desviación secundaria al forzar al dependiente a tratar con delincuentes, como también que genera un mercado ilícito y favorece la corrupción policial, realidad que ha superado la imaginación de Schur en los cuarenta años posteriores a su libro. Schur reclamaba la vuelta a las garantías, a los límites del derecho penal liberal, a sentencias con precisos límites legales y la introducción de penas alternativas y la desinstitucionalización.

El avergonzamiento. En general, las nuevas tendencias de los actuales partidarios del *labeling* se inclinan hacia la justicia restaurativa. El criminólogo australiano John Braithwaite (*Crime, shame and reintegration*, 1989) sostiene que el *avergonzamiento* del infractor puede ser *desintegrativo*, como sería la vieja picota o exposición pública, pero afirma la posibilidad de otro, de carácter *integrativo*, cuando se confronta al actor con el daño que ha causado con la intención de provocar que se avergüence para reintegrarlo a la comunidad.

En definitiva, se trataría de una forma de justicia restaurativa y lleva razón en cuanto a que la sociedad compleja y en especial en las grandes ciudades se opta por estigmatizarlo para obtener supuesta seguridad, con lo que lo excluyen y fuerzan a mantener el rol desviado. Braithwaite no está pensando en la *colonna infame*, sino en algo así como el restablecimiento de las ceremonias de reincorporación comunitaria de nuestras culturas originarias.

El naturalismo de Matza. El *naturalismo* de David Matza (*Delinquency and drift*, 1964) está próximo al interaccionismo simbólico, aunque con marcado acento psicologista.

Sostiene que el joven delincuente queda a la deriva (*Drift*), flotando entre lo convencional y lo criminal, en un proceso subcultural inestable, entre valores contrastantes, tales como poner a prueba la masculinidad y el requerimiento de solidaridad del grupo. Esta deriva o flotación entre valores incompatibles genera un grado alto de angustia que lo impulsa a demostrar una inclinación que en verdad no siente.

La flotación ambigua. En *Becoming deviant* (1969) Matza profundiza el análisis de este proceso de asunción del rol desde la perspectiva de su tesis del *drift.* Sostiene que cuando el sujeto siente que no maneja los hechos, sino que éstos lo llevan, es cuando la angustia lo impulsa a hacer algo inusual para demostrarse que maneja los hechos. En esta obra se observa con mayor claridad la cercanía al interaccionismo y también a la asociación diferencial, pero le agrega la *conversión consciente*, conforme a la cual el sujeto termina eligiendo el acto, para lo que acude al ejemplo del fumador de marihuana, el mismo de Becker.

La confusión ontológica. Cuando interviene el estado con el *bando* y hace pública la desviación mediante la privación de libertad, todo comienza a funcionar conforme al *labeling*, hasta que la etiqueta acaba cambiando la totalidad de la vida del sujeto. La identidad desviada llega a ser total cuando el propio sujeto interpreta el acto de significación como indicación de su identidad criminal o desviada y se opera la confusión ontológica entre lo que se hace y lo que se es.

Cabe observar que la confusión ontológica entre lo que se hace y lo que se es, que Matza define como la culminación del proceso de desviación, tiende a producirse en todo rol maestro, pues de lo contrario no se lo puede asumir en forma eficaz.

La fenomenología de Husserl. Cabe aclarar que en mi opinión la incorporación del poder punitivo al campo criminológico fue el paso más fundamental de las últimas décadas en nuestra materia, realmente revolucionario, llevado a cabo a partir del famoso *labeling approach*. No obstante, no podemos desconocer que la sociología contribuyó a esclarecer la cuestión criminal con aportes de otras corrientes teóricas y en particular con las que provenían –más o menos directamente– de la fenomenología de Edmund Husserl (1859-1938).

Edmund Husserl

La intersubjetividad. Como es sabido, para la filosofía de Husserl el problema de la intersubjetividad es central y, por ende, no podía pasarle por alto a la sociología.

Alfred Schütz

Correspondió al sociólogo austríaco Alfred Schütz (1899-1959) introducir la fenomenología en la teoría sociológica, para lo cual le bastó enmendarle un poco la plana al propio Husserl afirmando que la intersubjetividad no es un problema sino una realidad, lo que expone en varios trabajos recolectados con el título de *The Problem of Social Reality*, que es un texto básico para la sociología del conocimiento y de la comunicación, quizá mucho más hoy que en el momento de su publicación.

Berger y Luckmann. En el marco de la sociología del conocimiento de esta vertiente, Peter Berger y Thomas Luckmann, un austríaco y un alemán, dieron a luz en 1966 un pequeño gran volumen (*The Social Construction of Reality*) que se ha convertido en un clásico.

Una anécdota aleccionadora. Aunque ese libro es hoy de lectura obligatoria en todas las carreras de comunicación social, no puedo dejar de recordar un episodio pintoresco. Alguna vez, el propietario de un diario, en una misiva que hizo pública, afirmó, frente al título del libro, que era injurioso, porque él *no construía la realidad*, sino que la mostraba. Esta afirmación, dejando de lado la ignorancia bibliográfica, muestra la irreflexión y soberbia a que puede conducir una posición de poder, que lleva a una persona y a una institución a ignorar milenios de filosofía y a superar al propio Kant, atribuyéndose un acceso directo a *la cosa en sí*, fuera de tiempo y espacio. Pero vamos al librito que estudian los empleados de semejante personaje.

La objetivación. Esta investigación procura esclarecer el modo en que se consigue objetivar los conocimientos en forma tal que los incorporamos a lo cotidiano y nos manejamos sobre esa base en nuestra rutina, o sea, cómo configuramos los universos simbólicos del sentido común con que nos orientamos en nuestra conducta.

Sin estos conocimientos de todos los días no podríamos actuar en sociedad, pues nos manejamos con una realidad que en definitiva es una interpretación aceptada en los significados subjetivos de todos, vale decir, que vivimos en un mundo de interpretaciones compartidas, intersubjetivo.

El mundo y el material del mundo. Esto no significa que no existan los entes físicos, claro, el *material del mundo* en términos de Heidegger, por supuesto que existe. Si me paro delante de un ómnibus que avanza me atropella. Pero si extiendo la mano desde un lado, el ómnibus se detiene y abre su puerta delantera, subo, arrojo las monedas en el aparato correspondiente, me desplazo hacía atrás y me siento. El mundo es el conjunto de significados que comparto con los otros y que hace que el chofer no me atropelle ni el resto de los pasajeros proteste porque el ómnibus se detiene para que yo ascienda. El mundo, fenomenológicamente hablando, no se agota en el mero material, que

es sólo su base física, sino en el conjunto de significados, de los *para qué*, que forman el sentido común conforme al conocimiento objetivado.

La sedimentación de lo cotidiano. Pero ese conocimiento común de la vida cotidiana se va sedimentando con el tiempo y llega a tipificarse adquiriendo un carácter anónimo, es decir, se objetiva. La plasticidad biológica y orgánica del ser humano hace que se *habitúe*.

El acto que se repite con frecuencia crea una pauta que se reproduce con economía de esfuerzos, pues limita las opciones y evita que ante cada situación haya que replantear todo desde el principio. Nadie al levantarse cada mañana comienza preguntándose si Dios existe y de allí a deducir todas las preguntas hasta llegar al valor del significado de la acción de ducharse. Ni el mayor de los cuestionadores de la estructura social puede vivir de este modo. Habrá replanteos que la persona se haga algunas veces en la vida, pero incluso en esos casos sigue poniéndose las medias y tomando el café con leche con medialunas.

Reificación. Las pautas sedimentadas se *institucionalizan*, o sea que adquieren carácter estable, anónimo, preceden a la vida del propio sujeto y están sometidas al control social. El más importante instrumento de legitimación es el lenguaje, que construye una lógica que se da por establecida. De este modo, los conocimientos del sentido común, que no pasan de subjetividades compartidas, se objetivan, en el sentido de que devienen *cosas*, se produce la *Verdinglichung* o *reificación* (*die Dinge* en alemán son *las cosas*).

Si me aparto del mundo *reificado,* me sancionan. Nadie haga la prueba, pero si me meto la medialuna en la oreja, me lustro los zapatos con el café con leche y le hablo en ruso o en guaraní al mozo, me paro delante del ómnibus o le pido que me venda cigarrillos al chofer, me llevan al manicomio, lo que también es una sanción de internación en una institución total.

Siempre nos vemos "como". Para Berger y Luckmann la sociedad se fundamenta en una correspondencia de significantes (míos y de los otros) dentro de un sistema significante común cuyo ejemplo más claro es el lenguaje. Se crea de este modo un conocimiento de sentido común que influye en las propias relaciones de encuentro directo (cara a cara), pues siempre se ve al otro como un *ser-como*, es decir, en un rol. Ustedes me ven a mí como el conferenciante, yo los veo como público, cuando salimos el chofer del ómnibus nos ve como pasajeros y nosotros a él como chofer, y esas relaciones y roles los conservamos y practicamos en base a un sistema común de significantes, que en alguna medida se nos altera cuando llegamos a otro país y no sabemos cómo se compra el billete del ómnibus, y mucho más cuando por desconocer el idioma y el alfabeto nos volvemos analfabetos.

Las tipificaciones. De estos encuentros a su vez surgen otras tipificaciones que se objetivan y sedimentan, por lo que la realidad se construye cotidianamente a través de la interacción. *La sociedad* –escriben Berger y Luckmann– *es la suma total de las tipificaciones y de los modelos recurrentes de interacción establecidos mediante ellos. En cuanto tal, la estructura social es un elemento esencial de la realidad de la vida cotidiana*.

El sentido común y los filósofos. Del pensamiento de sentido común trasciende la conversación del encuentro directo y da lugar al pensamiento abstracto, filosófico y científico. En este sentido, el pensamiento científico depende de un previo conocimiento de sentido común (que se resiste a desaparecer). Los filósofos también mojan las medialunas en el café y se duchan a la mañana, si son limpios.

Para Berger y Luckmann los seres humanos son producto y artífices del mundo social. Todo lo que en lo institucional *parece objetivo es meramente objetivado*, es lo que se alcanza a través del proceso de reificación.

Legitimación del orden social. El orden social se legitima conforme a niveles cuya importancia varía a medida que se alejan de la vida cotidiana: 1) el primero es el del lenguaje; 2) luego se hallan las afirmaciones teóricas elementales, como máximas, prejuicios, etcétera; 3) más allá vienen las teorías explícitas con las que se legitima un sector institucional como un cuerpo de conocimientos diferenciados, lo que corresponde a sub-universos de significado, que pueden entrar en conflicto entre ellos en forma que se aproxime a la estructura y superestructura –*Bau und Überbau*– marxianas; 4) por último, en la cima hay un universo simbólico que abraza todo el orden institucional en una unidad simbólica referida a una realidad que ya no es la de la vida cotidiana.

La muerte y el máximo de legitimidad. Cuando Berger y Luckmann se preguntan por qué el máximo grado de legitimidad es un universo

simbólico, responden que porque de ese modo se erige en un escudo protector contra el terror de la muerte. Volveremos sobre la cuestión del terror ante la muerte en nuestra civilización, pero por ahora recordemos que los autores afirman que *el universo simbólico coloca al individuo al reparo del terror supremo, confiriendo la legitimación óptima a las estructuras protectoras del orden social.*

El intelectual molesta. Es muy interesante señalar que Berger y Luckmann observan que a la sociedad le molesta el intelectual. La sociedad se maneja con el conocimiento reificado y el intelectual lo cuestiona, es el que cuando todos afirman que está la *cosa*, salta mostrando que la tal *cosa* no existe. Por supuesto que los autores le reconocen un papel dinamizante fundamental, pues propone una visión alternativa, asume una posición marginal y tiene necesidad de un grupo que lo defienda. ¿Cómo explican esta opción por la marginalidad propia del intelectual? La explicación también es digna de tenerse en cuenta y quizá extensible a toda la categoría de *innovadores* de Merton. Creen que surge de una disparidad entre la socialización primaria (que tiene lugar en la infancia) y la secundaria (del adulto). Se trata de una *insatisfacción personal* del agente adulto con su socialización primaria. Pareciera que el niño no ha estado satisfecho con las respuestas –y órdenes– de los adultos.

La re-socialización. En ocasiones se producen importantes transformaciones en las personas, que llaman *alternaciones* y que provocan redefiniciones o procesos de *re-socialización* semejantes a la socialización infantil. Según lo hemos visto, el etiquetamiento desata un proceso de *re-socialización forzado.* La persona es forzada a cambiar, a autopercibirse de otro modo. No en vano una prisión impacta como una suerte de internado para adultos infantilizados y lo importante sería proporcionar un trato que neutralice hasta donde sea posible ese proceso de *re-socialización.* En esta terminología, el tratamiento penitenciario debiera evitar la re-socialización.

Heidegger. Es bastante clara la influencia de Heidegger en Berger y Luckmann: *La verdadera relación entre el hombre y el mundo se invierte en la conciencia: el hombre, productor del mundo, se percibe como producto de éste y la actividad humana como epifenómeno de procesos no humanos. Los significados humanos ya no son vistos como algo que se produce por el mundo, sino como productos de la naturaleza de las cosas.*

Etnometodología. Por un camino que también se remonta a Schutz, en los mismos años sesenta se desarrolló la llamada *etnometodología* de Harold Garfinkel (*Studies in Ethnomethodology*, 1967) y Aaron Cicourel (*Cognitive Sociology: Language and Meaning in Social Interaction*, 1974; *The Social Organization of Juvenile Justice*, 1968), quienes otorgan una importancia fundamental al lenguaje, en base a que es el medio por el que se transmite todo conocimiento, a tal punto que pareciera que la realidad social se reduce a una pura creación del lenguaje. El problema metodológico que se le ha observado es con qué lenguaje opera el observador, dado que también está su conocimiento condicionado a éste. No resuelve el problema que lo haga como observador-participante, porque igual se halla en una situación artificial, dado que por más que se introduzca en el grupo no pertenece a él.

La etiqueta. Si bien Garfinkel y Cicourel no eran criminólogos sino sociólogos, suele sostenerse que esta corriente da respuesta a la crítica que se había formulado a algunos interaccionistas y en particular a Becker, porque se creía que conservaba un resabio del viejo paradigma etiológico, dado que se centraba en el proceso de etiquetamiento pero que presuponía la etiqueta misma y la consideraba como algo *dado.* A mi juicio esto no es exacto, pues a su modo lo explicaba, aunque cabe reconocer que lo profundizaron mucho más Berger y Luckmann.

El lenguaje. En este punto es donde los etnometodólogos insisten en la importancia básica del lenguaje, introduciendo una distinción entre reglas básicas (*basic rules*) y reglas normativas (*normative rules*). Las segundas serían las reglas secundarias que se derivan de acuerdos compartidos o reglas básicas, por lo cual la violación de las reglas secundarias no se puede explicar sin comprender las *basic rules* que subyacen a ellas.

Dejando un poco de lado las profundidades metodológicas de la sociología del conocimiento, creo que la mayor contribución de Garfinkel a la criminología se halla en dos artículos: *Conditions of Successful Degradation Ceremonies* (1956) y *Some rules of correct decisions that jurors respect* (1967).

Ceremonias de degradación. Sostiene Garfinkel que en toda sociedad hay *ceremonias de degradación* que arrancan al sujeto de la comunidad, le otorgan otra identidad, lo hacen otra persona, y que en nuestra sociedad industrial esas ceremonias quedan en manos de funciona-

rios especializados que se ocupan de mostrar a los demás, por medio del poder del lenguaje, que la persona no es como ellos. Las condiciones de éxito de esta ceremonia son que el hecho y el autor sean considerados anormales, que se descarte toda causalidad fortuita, que el denunciante público represente la opinión de la mayoría y que, en definitiva, no interese mucho quién es, sino que es diferente a quienes lo juzgan. Según este autor, este extrañamiento basado en la indignación moral que asigna una nueva identidad, al mismo tiempo que destruye a la persona, puede servir –al estilo de Durkheim– para reforzar la solidaridad grupal.

Volveremos sobre esto, pues es importante para esclarecer cómo se construye al *enemigo* y el *chivo expiatorio* desde siempre y, en particular, desde Roma y la inquisición hasta nuestros días.

Hay más versiones críticas liberales. Insisto en que con lo expuesto no agotamos el cuadro de la criminología crítica que hemos llamado *liberal*, pero tampoco nos proponemos hacerlo. Simplemente, recogemos los elementos que luego nos serán útiles para esclarecer el fenómeno de la criminología mediática y en especial para escuchar las *palabras de los muertos* y fundar nuestro proyecto de *criminología cautelar*. Les ruego que me disculpen por haberme extendido un poco demasiado, pero el tema lo merecía.

Bibliografía

Baratta, Alessandro, *Criminologia e dogmatica penale. Passato e futuro del modello integrato di scienza penalistica,* en *La Questione Criminale,* Bologna, 1979, S. 147-183.

Becker, Howard S., *Outsiders: Studies in the Sociology of Deviance,* The Free Press, New York, 1963. [Dos traducciones: *Los extraños. Sociología de la desviación*, *Tiempo contemporáneo,* Buenos Aires, 1971 / Outsiders. Hacia una sociología de la desviación, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2009]

—, *Whose Side Are We On?* en *Social Problems,* nº 14, 1967, [*¿De qué lado estamos?,* en Del Olmo, Rosa (ed.), *Estigmatización y conducta desviada*, Maracaibo, Instituto de Criminología de la Universidad del Zulia, 1978]

Berger, Peter L. y Luckmann, T., *The Social Construction of Reality: A Treatise in the Sociology of Knowledge,* Anchor Books, Garden City, NY, 1966. [*La construcción social de la realidad,* Amorrortu, Buenos Aires, 1986]

Braithwaite, John, *Crime, Shame and Reintegration,* Cambridge University Press, New York, 1989.

Chapman, Dennis, *Sociology and the stereotype of the criminal,* Tavistock, London, 1968. [*El estereotipo del delincuente y sus consecuencias sociales,* en Del Olmo, Rosa (ed.), *Estigmatización y conducta desviada*. Maracaibo, Instituto de Criminología de la Universidad del Zulia (trad. R. Del Olmo), 1978]

Cicourel, Aaron, *Cognitive Sociology: Language and Meaning in Social Interaction,* Free Press, New York, 1974. [*El método y la medida sociológica,* Editora Nacional, Madrid, 1982]

Garfinkel, Harold, *Some rules of correct decision making that jurors respect,* en, *Studies in Ethnomethodology,* ob. cit.

—, *Conditions of Successful Degradation ceremonias,* en *The American Journal of Sociology*, Vol. 61, nº 5, marzo 1956. [*Condiciones de las ceremonias exitosas de degradación,* en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales,* nº 22, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2006]

—, *Studies in Ethnomethodology,* Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall, 1967 [*Estudios en Etnometodología,* Anthropos, Barcelona, 2006]

Goffman, Erving, *Asylums: Essays on the Social Situation of Mental Patients and Other Inmates,* Doubleday, New York, 1961. [*Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales,* Amorrortu, Buenos Aires, 1994]

—, *Stigma: Notes on the Management of Spoiled Identity,* Penguin, Londres, 1963. [edición en español: *Estigma: La identidad deteriorada,* Amorrortu, Buenos Aires, 2003].

—, *The presentation of self in everyday life,* University of Edinburgh Social Sciences Research Centre, 1959. (edición en español: *La presentación de la persona en la vida cotidiana,* Amorrortu, Buenos Aires, 1993).

Kuhn, Thomas S., *The Structure of Scientific Revolutions,* The University of Chicago Press, Chicago, 1962. [hay traducción española: *La estructura de las revoluciones científicas*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2005]

Lemert, Edwin, *Desviación primaria y secundaria,* en Del Olmo, Rosa, (ed.), *Estigmatización y conducta desviada,* Maracaibo, Instituto de criminología de la Universidad de Zulia, 1978.

—, *Estructura social, control social y desviación,* en Clinnard, Marshall B. (comp.), *Anomia y conducta desviada,* Paidós, Buenos Aires, 1967.

—, *Social pathology: Systematic approaches to the study of sociopathic behavior,* McGraw-Hill, New York, 1951.

—, *Some Aspects of a General Theory of Sociopathic Behavior, Proceeding of the Pacific Sociological Society,* Research Studies, State College of Washington, 16, 23/29, 1948.

Malinowski, Bronislaw, *Crime and Custom in Savage Society,* 1926. [*Crimen y costumbre en la sociedad salvaje,* Planeta, Madrid, 1986]

Matza, David, *Delinquency and Drift,* Wiley, New York, 1964.

—, *Becoming Deviant,* New Jersey, Prentice-Hall, 1964. [Matza, David, *El proceso de desviación*, Taurus, Madrid 1981 (1969), (trad. J. Carabaña).]

Mead, G. H., *Essays in Social Psychology* (Ed. M. J. Deegan). Transaction Books, New York, 2001.

—, *Mind, Self, and Society* (ed. Charles W. Morris), University of Chicago Press, Chicago, 1934 (traducción castellana, *Espíritu, persona y sociedad,* Paidós, Buenos Aires, 1968).

Platt, Anthony, *The Child Savers: The Invention of Delinquency.* Chicago: University of Chicago Press, 1969 [*Los "Salvadores del niño" o la invención de la delincuencia*, Siglo XXI, México (trad. F. Blanco) 1988].

Schur, Edwin, *Crimes without victims: Deviant behavior and public policy: Abortion, homosexuality, drug addiction,* Prentice Hall, Englewood Cliffs, N.J . 1965.

—, *Radical Non-Intervention: rethinking the delinquency problem,* Prentice Hall, Englewood Cliffs, N.J., 1973.

Schütz, Alfred, *Collected Papers 1962-66: The Problem of Social Reality* (ed. M. A. Natanson and H. L. van Breda), Martinus Nijhoff Publishers, Dordrecht, 1966 [Schütz, Alfred, *El problema de la realidad social,* Amorrortu, Buenos Aires, 1974].

Undécima conferencia

La criminología que incluye al sistema penal (II)

La criminología radical. Pasamos ahora a informar –con la brevedad del caso– las principales corrientes de lo que dentro de la criminología crítica hemos denominado *criminología radical*, reiterando la advertencia de que ante la equivocidad de las denominaciones, adoptamos la que seguimos al mero efecto expositivo, por lo que englobamos en esta calificación a todas las corrientes críticas que exigen un cambio muy profundo en la estructura de la sociedad.

Criminología marxista. Sin duda, el tronco crítico radical corresponde a la criminología de vertiente marxista, que además alcanzó considerable desarrollo teórico.

Es claro que por tal no debe entenderse la criminología de los países del llamado socialismo real o comunistas, que por lo general era criminología etiológica bastante positivista y adornada con citas de Lenin, sino la que se nutre del marxismo teórico desarrollado principalmente en Europa y en los Estados Unidos y que, por otra parte, no siempre es aceptado en forma ortodoxa y completa.

Pensamiento marxiano. Hemos visto días pasados que el pensamiento *marxiano* expresaba un enorme desprecio por el subproletariado o *Lumpenproletariat.* En casi todos los políticos *marxistas* subsistió siempre la idea de que la marginación delincuente o *mala vida*, si bien eventualmente podía ser utilizada, era peligrosa por su posible mercenarismo al servicio de la reacción. Así lo expresaron desde Mao hasta Fanon.

La escuela de Frankfurt. Al margen de las versiones institucionalizadas del marxismo sostenidas desde los partidos comunistas oficiales –en especial de la URSS–, en Alemania se llevó a cabo una renovación del pensamiento marxista en procura de una *crítica social* por parte de la

llamada *Escuela de Frankfurt.* En realidad, no fue una escuela en sentido estricto, sino un conjunto de investigaciones promovidas por el *Instituto de Investigación Social.* Justamente, no puede considerarse que hubo una unidad teórica, pues, para distanciarse de la ortodoxia autoritaria de los partidos comunistas institucionalizados, promovió una convocatoria que permitió la renovación del marxismo con la única consigna común de la *crítica social.*

Max Horkheimer

Dan cuenta de la importancia de esta escuela los nombres y la obra de los investigadores que convocó, pues además de sus cabezas más visibles, que fueron Theodor Adorno (1903-1969) y Max Horkheimer (1895-1973), contó con Herbert Marcuse (1898-1979), Erich Fromm (1900-1980), etc. El *Instituto* sigue activo y continúa con la publicación de su revista (*Zeitschrift für Sozialforschung*). En la actualidad suele considerarse a Jürgen Habermas como la última expresión de esta *crítica*, aunque muchos sostienen que Habermas no se inscribe en su línea.

Erich Fromm

Rusche y Kirchheimer. Horkheimer dirigió el Instituto desde 1930 y después de la irrupción del nazismo lo trasladaron a New York, para volver a Alemania al término de la guerra. Producto de ese exilio fue la primera obra importante de criminología marxista, que se aparta del uso etiológico del marxismo que había realizado Bonger y al que nos hemos referido. Se trata del libro *Punishment and Social Structure* de Georg Rusche (1900-?) y Otto Kirchheimer (1905-1965), aparecido en 1939 y reeditado casi treinta años más tarde, en que fue revalorado y traducido.

Cuando en 1934 el Instituto se marchó al exilio, Rusche permaneció en Europa, enviando desde allí sus colaboraciones. En el instituto consideraron que era necesario ampliar el trabajo de Rusche y

encargaron esa tarea a Kirchheimer. Este había estudiado con Carl Schmitt y nunca trabajó con Rusche, quien, por otra parte, no se mostró muy conforme con lo escrito por Kirchheimer.

Por cierto que parece tratarse de dos libros diferentes, pero de cualquier modo constituyen el primer ensayo criminológico de materialismo histórico, liberado por completo del peligrosismo positivista que había digerido el marxismo oficializado.

Mercado laboral. Marx había señalado que *el crimen descarga al mercado de trabajo de una parte de la superpoblación sobrante, reduciendo así la competencia entre los trabajadores y poniendo coto hasta cierto punto a la baja del salario y, al mismo tiempo, la lucha contra la delincuencia absorbe a otra parte de la misma población.* En consonancia con este párrafo, ambos autores privilegian la relación entre la pena y el mercado de trabajo, considerando al segundo como determinante de la primera.

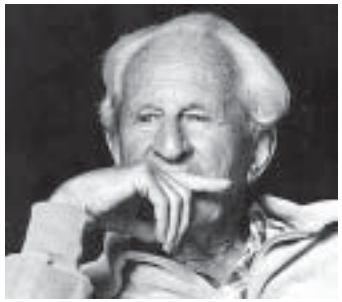

Herbert Marcuse

Para eso recorren la historia y verifican que el mercado fija el valor de la vida de los más débiles, que admitía penas de muerte a granel en los tiempos medievales porque la mano de obra sobraba, considerando que cambió en razón de la demanda de mano de obra, cuando comenzó a cuidarse la fuerza del trabajo.

Less elegibility. Por otra parte, sostienen que el mercado determina las penas en el sentido de la regla de la *less elegibility* (menor *eligibilidad*), conforme a la cual las condiciones de la vida carcelaria deben ser inferiores a las peores en la sociedad libre, para que siempre tenga efecto disuasivo.

Economicismo. Esta relación tan directa entre mercado de trabajo y pena fue criticada como economicista en *Carcere e fabbrica* (1979) por Dario Melossi y Massimo Pavarini, quienes privilegian la cuestión del *disciplinamiento* necesario para la producción industrial, es decir, lo que ya relatamos como resultado de la necesidad de entrenar a los campesinos para la labor fabril.

Para estos autores de la *escuela de Bologna,* el mercado de trabajo no dejaba de tener importancia, por cierto, pero no en forma directa

sino a través de la disciplina, lo que permitía aumentar la oferta de mano de obra con capacidad productiva, por lo que en la etapa de la acumulación originaria de capital hallaban muchas similitudes entre la cárcel y la fábrica.

Es claro que esto no pretende explicar la cárcel actual, pues lo que aquí se discute es la transformación que se operó con el paso a la economía industrial; luego la cárcel pasó a ser de pura seguridad, lo que incluso refleja la misma arquitectura penitenciaria.

García Méndez, en el epílogo a su traducción castellana de esta obra (*Pena y estructura social*, Bogotá, 1984), señala que la función de disciplinamiento no le pasó del todo por alto a Rusche y Kirchheimer, y también que lo vigente de la obra es el punto de partida según el cual *cada sistema de producción tiende al descubrimiento de castigos que corresponden a sus relaciones productivas*, indicando que la categoría de *mercado de trabajo* parece demasiado estrecha, al tiempo que la de *relaciones de producción* se muestra como muy amplia.

Disciplinamiento: Foucault. Por cierto que la idea de disciplinamiento, si bien no dejó de ser mencionada, no fue desarrollada en los setenta por las corrientes marxistas, sino que proviene del pensamiento de Michel Foucault (1926-1984) en *Surveiller et punir* (1975).

Para Foucault el modelo del panóptico de Bentham era una especie de síntesis de un programa social de disciplinamiento, pues consistía en un modelo edilicio radial en que con el menor esfuerzo se obtenía el máximo de control, dado que desde la torreta central y por mirillas en todo momento la persona sabía que podía ser observada sin conocer cuándo se lo hacía en forma efectiva.

El poder punitivo. Para Foucault el poder punitivo no era tanto el negativo de la prisionización, como el positivo, en que el modelo panóptico se extendía a toda la sociedad en forma de vigilancia. En esto lleva toda la razón, porque el mero poder de encerrar o liberar a un número siempre muy reducido –en relación con la población total– de personas de los estratos más subordinados de la sociedad no importa el ejercicio de un poder políticamente muy significativo.

La *escuela de Bologna* no ignoró la idea de Foucault, pero le observó que en su planteo aparece *descolgada*, al no relacionarla con el cambio operado en el sistema productivo a que atribuye en definitiva la transformación penal del iluminismo. No obstante, la perspectiva

de Foucault –con todas las correcciones y advertencias que se quieran– es central para la interpretación de los fenómenos represivos actuales y no puede dejar de atravesar casi toda nuestra exposición, por lo que volveremos sobre ella en varios momentos.

Criminología marxista norteamericana. En los Estados Unidos los primeros trabajos criminológicos marxistas fueron un tanto ingenuos, dando lugar a una suerte de visión *romántica* de los infractores, especialmente por parte de Richard Quinney. Este criminólogo, muy cercano a la *new left* estudiantil, fue un verdadero activista de esos años y también uno de los más desilusionados ante el fracaso de la protesta puramente intelectual, centrada en la Universidad de Berkeley, cuyo grupo fue disuelto por decisión de las autoridades académicas que vieron sus posiciones críticas con escasa simpatía.

Quinney. Para Quinney los infractores son rebeldes inconscientes contra el capitalismo y el poder punitivo, que era su instrumento de represión al servicio de las clases hegemónicas (*Critique of the legal order: Criminal Control in Capitalist Societies*, 1974). En 1977 (*Class, State and crime: On the Theory and Practice of Criminal Justice*) consideraba que el crimen callejero era el ajuste a las relaciones capitalistas, en el sentido de que el criminal reaccionaba brutalmente contra su víctima, pues era el modo en que se lo había brutalizado.

Quinney y la realidad social del crimen. En 1970 Quinney sostuvo la *teoría de la realidad social del crimen*, basado en que no todos los *segmentos* sociales están organizados de igual manera, pues si bien los sindicatos, partidos políticos y empresarios tienen fuertes organizaciones, hay otros que no están organizados, lo están mínimamente o lo van siendo muy lentamente, como los adultos mayores, los homosexuales, las mujeres, los psiquiatrizados, los prisioneros, etcétera. Considerando a estos *segmentos* y sus conflictos, postula que es posible explicar todo el delito –y no sólo una parte– en base a que la realidad del crimen se construye mediante la formulación y aplicación de definiciones, con lo cual combina la teoría del conflicto con elementos de la reacción social.

Chambliss. Una versión menos lineal es la de William J. Chambliss, para quien el sistema penal no es un instrumento al servicio inmediato del capitalismo, sino que, si bien se trata de un aseguramiento del sistema, lo es a largo plazo. Como cree inevitable un colapso del

capitalismo, el poder punitivo serviría sólo para postergarlo (*Law, order and power*, 1982).

Después de una paciente investigación de campo acerca de la conducta de un grupo de adolescentes de clase media y otro de clase trabajadora, descubrió que ambos cometían parecidas tropelías, pero que el primero nunca se hallaba en conflicto con la policía. Como conclusión se pregunta cuántas personas del segundo grupo deberían estar en la escuela en lugar de estar en la cárcel y viceversa. *Ciertamente* –dice– *no podemos responder esta pregunta en razón del impacto sobre la vida de la persona que tiene el etiquetamiento, el estigma y la auto-imagen negativa, que es una fuerza poderosa para determinar quiénes somos y en qué nos convertimos. Pero una lección es inevitable: cuanto menor sea la intervención en los delitos menores de los jóvenes, será mejor para ellos y para la sociedad.*

La racionalidad del delito. Esta corriente considera al delito como una respuesta racional a las contradicciones e injusticias sociales, su aumento como un signo de la erosión institucional y valorativa ante la que el estado responde con más represión, lo que aumenta la crisis. Como se entiende que la crisis de legitimidad resulta de las contradicciones del sistema y no puede resolverse sin cambios profundos, el crimen es la respuesta que aparece como racional frente a esas contradicciones.

Idealización de los infractores. En la medida en que estas corrientes se inclinaban por la idealización de la marginación, le enmendaban la plana a Marx y a los políticos pragmáticos del marxismo, pues le atribuían al subproletariado capacidad dinamizante. Aunque no siempre lo dijeron con claridad, en el fondo sostenían que el tardocapitalismo había neutralizado la capacidad revolucionaria de los trabajadores al elevarlos a clase media y la habría transferido a la marginación social, que podría ser conscientizada por obra de los intelectuales progresistas. Es de hacer notar que esta confianza estaba en la base de la *New Left*.

Recepción alemana. En Alemania los nuevos criminólogos se congregaron en el *Arbeitskreis Junger Kriminologen* y la recepción del interaccionismo tomó un giro especial, pues se combinó el etiquetamiento con la desigualdad estructural de la sociedad.

Mientras se renunciaba al análisis de las causas supuestamente objetivas del comportamiento desviado, se mostraba como indispensable el de las condiciones objetivas del comportamiento de los operadores del control, porque sin éste resulta imposible llegar a comprender la reproducción regular de los procesos de definición.

La principal característica de la recepción alemana del interaccionismo finca, pues, en que lo combina con la estructura social, considerando a la criminalización como un reparto inequitativo de bienes negativos, lo que sin duda importa la demanda de cambios sociales profundos.

En esta corriente pueden verse a autores como Wolfgang Keckeisen (*Die gesellschaftliche definition abweichenden Verhaltens*: *Perspektiven und Grenzen des labeling approach*, 1974), Gerlinda Smaus (*Versuch um eine materialistisch-interaktionistische Kriminologie,* 1986) y Fritz Sack (*Definition von Kriminalität als politisches Handeln*, 1972).

Organizaciones nacionales e internacionales. Acabo de mencionar la organización alemana, pero quiero advertir que en torno de la criminología radical, aunque también con participación de otros criminólogos críticos no radicales, se fueron configurando grupos y organizaciones nacionales y regionales.

En 1973 se formó en Italia *The European Group for the Study of Deviance and Social Control*. A fines de los años ochenta se creó el *Common Study Program on Criminal Justice and Critical Criminology*, cuyo manifiesto –suscripto por Tylor, Baratta, Pavarini, Cohen y otros– proponía la construcción de una nueva teoría política para la región y una revisión histórico-epistemológica de la disciplina.

América Latina. En América Latina, el impulso crítico fue dado por las criminólogas venezolanas Lola Aniyar de Castro y Rosa del Olmo. A iniciativa de la primera de ellas, se constituyó en México en 1981 el grupo de criminólogos críticos para elaborar una teoría crítica del control social y una criminología de la liberación, emitiendo el *Manifiesto del Grupo Latinoamericano de Criminología Crítica*, que suscribieron Lola Aniyar de Castro, Roberto Bergalli, Emiro Sandoval Huertas y Julio Mayaudon. Desde el comienzo o sumándose con posterioridad, participaron muchos criminólogos y también penalistas de la región, como Tosca Hernández, Luis Marcó del Pont, Emilio García Méndez, Carmen Antony, Juan Pegoraro, etcétera.

Este movimiento significó una renovación fundamental para la criminología latinoamericana. Puede decirse que hoy casi toda la pro-

ducción criminológica regional incorpora –si bien con diversos tonos e intensidad crítica– el sistema penal a su ámbito epistemológico. Sin duda que esto es mérito de los esfuerzos que pusieron en marcha los críticos pioneros de los años setenta y ochenta del siglo pasado, algunos de ellos desde el exilio, como Marcó del Pont, García Méndez y Pegoraro, al que debieron marchar para salvar sus vidas, incluso después de padecer prisión y tortura, como Bergalli. Emiro Sandoval fue asesinado por el ejército colombiano en la famosa *toma* del Palacio de Justicia de Bogotá el 6 de noviembre de 1985, junto al presidente y magistrados de la Corte Suprema.

En la segunda mitad de los años ochenta, una investigación conjunta sobre *Sistema penal y derechos humanos en América Latina*, patrocinada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, permitió confrontar a los criminólogos críticos con los penalistas de la región, fenómeno bastante original.

La organización británica. En Gran Bretaña los criminólogos radicales –aunque también un tanto mezclados con alguno *liberal*– se reunieron en la *National Deviance Conference* (o *National Deviance Symposium*) separándose de la 3ª Conferencia Británica de Criminología, orientada por León Ratzinovich. Tres de los criminólogos radicales –Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young– publicaron en 1973 una obra que fue el punto culminante de los intentos de elaboración de una teoría criminológica marxista: *The New Criminology: for a social theory of deviance.* A partir de *Critical Criminology* de 1975 se separaron de los *liberal* y anarquistas de la *National Deviance Conference*, quedándose con el primado de la crítica.

La nueva criminología británica. En *The New Criminology*, sus autores pasan revista a la historia de la criminología desde la escuela clásica y el positivismo biologista y, a partir de Durkheim, toman en cuenta los elementos de más potencial crítico radical de éste, de Merton, de la escuela de Chicago, del interaccionismo, del naturalismo, de la fenomenología, de la etnometodología y del conflictivismo. El desarrollo crítico de la obra respecto de estas teorías es muy agudo y su lectura es indispensable para quien quiera profundizar el desarrollo del saber criminológico.

Minimización de Marx. La contribución de estos autores para la elaboración de una teoría criminológica marxista comienza con el análisis de Marx, Engels y Willem Bonger, calificando a este último de *marxista formal*, como lo hemos señalado antes.

A continuación, le restan importancia a las afirmaciones de Marx acerca del delito y de los delincuentes, pues las consideran incidentales y señalan que Marx nunca estudió en particular el problema criminal ni el derecho penal, pues sólo se refirió tangencialmente a ellos, lo cual –como vimos– es cierto.

Sólo los principios ortodoxos. De allí concluyen que no vale la pena tomarlas en cuenta y que la teoría criminológica marxista debe construirse a partir de los principios: *Si el marxismo nos ofrece algo útil para apreciar las formas en que se genera y mantiene el conflicto social* –escriben– *y en que éste coadyuva a determinar el tipo y la cantidad de actividad delictiva y desviada en general, es más probable que lo encontremos en la teoría general de Marx que en las afirmaciones más concretas hechas como respuesta a cuestionamientos empíricos aislados.*

Objetivos de la teoría. Enunciaron el objetivo de una teoría criminológica marxista del siguiente modo: *Una cabal teoría marxista de la desviación (...) tendría por fin explicar cómo determinados períodos históricos, caracterizados por conjuntos especiales de relaciones sociales y medios de producción, producen intentos de los económica y políticamente poderosos por ordenar la sociedad de determinada manera. Pondría el mayor énfasis en la pregunta que Howard Becker formula (pero no examina), a saber ¿quién impone la norma y para qué?*

Afirman que esto no lo logró ninguna teoría de la desviación y consideran que tendría como consecuencia *la posibilidad de establecer vínculos entre las ideas derivadas de la teoría de la interacción y otras escuelas que tienen presente el mundo subjetivo del hombre, y las teorías de la estructura social que están implícitas en el marxismo ortodoxo.*

Tendencia romántica. En esta obra se observa claramente la tendencia romántica que se aparta del desprecio de Marx por el *Lumpenproletariat*, otorgándole carácter dinamizante. Otros marxistas le observaron que no propugna un socialismo marxista, y no faltan quienes consideraron que se trata de una versión anarquista.

La radicalización psiquiátrica. A estas alturas no puedo omitir en el tratamiento de las posiciones radicales sobre el control social, que el *labeling* avanzó también en otros aspectos de éste, como el psiquiátri-

co, donde impactaron fuertemente Goffman y la etnometodología, pero que fue llevado hasta posiciones muy radicales que, en conjunto, suelen llamarse *antipsiquiatría*, por obra del escocés Ronald Laing (1927-1989) (*El yo dividido*, 1960), del inglés David Cooper (1931-1986) (*Psiquiatría y antipsiquiatría*, 1967), del italiano Franco Basaglia (1924-1980) (*L'istituzione negata*, 1968; *Morire di classe*, 1969 y *Maggioranza deviante*, 1971) y del húngaro radicado en Estados Unidos, Thomas Szasz.

Ronald Laing

Goffman y la psiquiatría. La crítica a las instituciones totales de Goffman –a la que nos hemos referido– se inspiró principalmente en los manicomios, demostrando que se adapta perfectamente también a las prisiones. La antipsiquiatría nace de las luchas por la humanización de los hospitales psiquiátricos y por la desmanicomialización.

David Cooper

No es posible ocultar que la manicomialización y la estigmatización como *loco* son *sanciones*, tal como lo comprobamos en la vida común y corriente. Más aún: muchas veces son penas crueles en sentido material, pues la internación prolongada provoca un deterioro irreversible y hay tratamientos intrusivos y deteriorantes que acortan la vida. Algunos se acercan mucho a la tortura, aunque el *chaleco químico* –los psicofármacos– han reducido su empleo. Debe reconocerse que muchos de esos tratamientos no buscaban la *cura* del paciente ni su alivio, sino que lo confundían con su *docilidad* institucional. La regla de la institución total es la *docilidad*, o sea, el comportamiento que no cause problemas al personal, lo que en el caso del manicomio corre el riesgo de confundirse con la *mejoría.*

La psiquiatría como represión. Si incumplimos los roles asignados conforme a la etiqueta que a cada uno de nosotros nos colocan, según las

circunstancias, podemos dar a la cárcel o al manicomio o, por lo menos, ser marginados por *locos*. Puedo vestirme de juglar y no está penado en el código, aunque si me vistiese de mujer, no faltan quienes entrarían en duda. Pero de cualquier manera, vestido de juglar es muy difícil que me tomen en un empleo. No obstante y, también según las circunstancias, puede ser un acto de rebeldía y no de desequilibrio.

Franco Basaglia

La locura como respuesta política. Pues bien, simplificando al máximo el planteo de los antipsiquiatras, y en particular de Cooper, puede decirse que sostienen que la enfermedad mental es una respuesta política, que el ser humano, ante las contradicciones y la crueldad del mundo, se encamina hacia la revolución o hacia la *locura*, y que esta última no es más que una forma reactiva, podríamos decir, que se trata de una forma de rebelión inconsciente. Según esta tesis, la *locura* no debería ser *tolerada* sino *comprendida como producto de las contradicciones sociales* y cada sociedad debería hacerse cargo de *sus locos* y no penarlos en manicomios.

Desde esta perspectiva, no debía permitirse que la *locura* fuese absorbida por el sistema para *asesinar su potencial subversivo*, sino que debería ser politizada para convertir al *loco* en un agente del cambio social. Una nueva psiquiatría, no opresora, necesitaría un cambio social profundo.

La locura como invención: Szasz. Thomas S. Szasz publicó varios libros enmarcados en esta corriente. Entre ellos se destaca *The Myth of Mental Illness* (1968), pero quizá el más interesante y original para nosotros es *The Manufacture of Madness* (1970) en que formula un paralelo entre el movimiento de la salud mental y la inquisición. Considera que el concepto de *enfermedad mental* es falso y da lugar a una ideología inmoral de intolerancia.

La estructura discursiva inquisitorial. Compara la creencia en la brujería y la persecución de las brujas con la creencia en la enfermedad mental y la persecución de pacientes mentales. Lo hace con muy buen material histórico y valido de los documentos más ilustrativos,

como el *Malleus maleficarum*, la obra de Wier y la de Henry Charles Lea (1825-1909), el gran historiador de la inquisición, entre otras fuentes. El libro merece una atenta lectura por parte de los criminólogos, pues pone de relieve la estructura inquisitorial desde la perspectiva del control social psiquiátrico.

No le falta razón en cuanto a que la ley –al omitir las garantías debidas a los pacientes– otorga a los psiquiatras un poder que es análogo a las famosas cartas *de cachet* u órdenes reales de prisión sin proceso del antiguo régimen. Sería interesante que lo leyesen los jueces que niegan a los pacientes psiquiátricos el derecho de *habeas corpus.*

El reclamo de derechos como síntoma. Observa que el supuesto *loco* reclamará en vano que no es un enfermo, rechazará la internación como una forma de prisión y de tortura, pero toda esta resistencia a subordinarse a la autoridad psiquiátrica será considerada por ésta como una prueba más de su enfermedad; al igual que con el hereje, todo lo que diga será prueba de su herejía.

Según Szasz, la medicina reemplazó a la teología, el alienista al inquisidor y el *loco* a la bruja. Así, como la inquisición fue un abuso del cristianismo, la psiquiatría sería un abuso de la medicina.

Las invenciones nosotáxicas. Szasz pone de manifiesto el sentido político de la patologización con claros ejemplos históricos, como el de Benjamin Rush (1745-1813), a quien se menta como el padre de la psiquiatría norteamericana, quien consideraba que la negritud era una patología, o el de Samuel A. Cartwright, otro psiquiatra norteamericano esclavista de Louisiana, que en 1851 inventó una enfermedad llamada *drapetomanía*, que afectaba sólo a los negros y los impulsaba a huir de sus esclavizadores. Podríamos agregar, sin duda, al citado Vallejo Nágera en el franquismo, o a la psiquiatría stalinista que manicomializaba a los disidentes.

La psiquiatría contractual. Afirma Szasz que el principal problema en psiquiatría es la violencia, la amenazada y la temida por parte del *loco* y la contraviolencia ejercida por la sociedad y el psiquiatra contra éste. En consecuencia, propone una psiquiatría *contractual*, entendiendo por tal *a intervenciones psiquiátricas asumidas por la persona movida por sus propias dificultades o sufrimientos personales. Esta intervención se caracterizaría porque el cliente o* paciente *retiene por completo el control sobre su participación en la relación con el experto.* Parte de la base de que el psiquiatra debe ser pagado por el paciente, que debe *ofrecerse* a éste y no imponerse a quien no quiere serlo y no es libre de rechazar su pretendida *ayuda*.

El concepto de esta psiquiatría lo desarrolló ampliamente en un libro anterior: *The Ethics of Psychoanalysis* (1965), que lleva por subtítulo, precisamente, *The Theory and Method of Autonomous Psychotherapy*.

Organización de la antipsiquiatría. En 1975 los antipsiquiatras fundaron en Bruselas una *Red Internacional de Alternativa a la Psiquiatría* y el movimiento alcanzó su mayor expansión en los años setenta y ochenta del siglo pasado, coetáneo a la criminología radical.

El choque con la realidad. Este movimiento tuvo gran importancia en Europa en cuanto a la humanización del trato hospitalario psiquiátrico y en la disminución de las internaciones. No obstante, su posición radical chocó con la realidad, pues en la práctica se impone siempre *hacer algo*, *aquí y ahora*, frente al enfermo mental. En muchos casos la desmanicomialización es imposible después de años de deterioro en la institución total y, en otros, la dificultad estriba en que la propia familia lo rechaza.

Es incuestionable hoy que la manicomialización debe reducirse al mínimo indispensable y por el tiempo estrictamente necesario, pero lo cierto es que, por mucho que la enfermedad sea producto de las contradicciones sociales que impactan de esa manera en personas lábiles –o quizá fuertes–, lo cierto es que con esa explicación no se ayuda a un catatónico.

Oportunistas inmorales. Cabe aclarar que no faltaron políticos oportunistas y corruptos que en las décadas posteriores, al ritmo especulativo del *festival de mercado*, tergiversaron en forma repulsiva algunos principios de esta corriente, como la desmanicomialización, pretendiendo sólo ahorrar el gasto de hospitalización, cerrar establecimientos, librar a su suerte a los enfermos e incluso convertir el lema en beneficio de asquerosos proyectos de negociados inmobiliarios.

Por supuesto que esto no puede imputársele a la antipsiquiatría, que fue un movimiento innovador y generoso, demasiado radical, es cierto, pero que también debe entenderse como una reacción humanista frente a los desvíos de una *ciencia* recargada de crímenes, como lo vimos en las primeras conferencias.

La cena familiar y el automóvil. Pasemos a otra cosa. Cuando nos ocupamos de la sociología que no incorporaba al sistema penal, trajimos a cuento una cena familiar. Ahora bien: la criminología que incorpora el sistema penal parece una discusión entre padre e hijo frente al automóvil descompuesto. El padre quiere repararlo y el hijo afirma que no tiene arreglo, que es necesario comprar uno nuevo. Tampoco faltarán soluciones intermedias, como cambiarle el motor, por ejemplo. Pues de eso se trata, de ver qué se hace con el automóvil.

Conflictivismo. En la cena familiar dejamos a medio camino la opinión del abogado, según la cual todo era producto de conflictos entre grupos, es decir, los planteos *conflictivistas.* Es momento de volver a ellos después del camino crítico recorrido.

Allí nos ocupamos de Bonger, o sea, de un conflictivista marxista, pero que sólo fue un antecedente de la criminología radical, toda vez que no salió del esquema etiológico, usando la teoría marxista para desbaratar las falsas etiologías de Ferri y, sobre todo, de Garofalo. También mencionamos las tesis del conflicto cultural de Sellin y del grupal de Vold. Hoy acabamos de ver los planteos conflictivistas radicales de Quinney, de Chambliss y de los criminólogos radicales ingleses, o sea, el empleo de la teoría marxista a favor de cambiar el automóvil.

Dijimos en su momento que el sociólogo debe elegir un armario de cocina donde ubicar los utensilios y que la opción está dada por el sistema o por el conflicto, con las dificultades propias de cada uno de ellos, pero que los armarios en sí mismos no son verificables.

Los conflictivistas no marxistas. Pues bien, así como Sellin y Vold, hubo otros sociólogos que eligieron el armario conflictivista, pero que en la discusión acerca del automóvil sólo pretendían el cambio de motor o, al menos, no quedaba claro que pretendiesen cambiar el automóvil. Con éstos disputaron los radicales, siempre dentro del común esquema del armario conflictivista. Justamente por eso los veremos ahora. Principalmente, me refiero a Ralf Dahrendorf (1929-2009) y Lewis Coser (1913-2003).

Dahrendorf. Para Ralf Dahrendorf (*Class and class conflict in an industrial society*, 1959) la aparición de las corporaciones hizo que las estructuras del poder económico se distanciasen de las del comando social y los conflictos pasasen a tener lugar por efecto de la disputa de

los roles de comando, o sea, no ya directamente por el poder económico de clase. En este aspecto, es clara la influencia de Max Weber, que distinguía entre el conflicto político y el conflicto industrial, aunque las categorías de este sociólogo alemán con amplio reconocimiento y actuación en Gran Bretaña no sean iguales a las de Weber.

Ralf Dahrendorf

Identidad de subordinados. La relación entre ambos poderes se produce para Dahrendorf cuando los roles subordinados en ambos conflictos –económico y de comando– corresponden a las mismas personas, como en tiempos de Marx, con un proletariado sometido brutalmente al poder económico y al político, pero que esto no se daba ya en la posguerra, donde los conflictos tienen menos intensidad porque la sociedad neocapitalista institucionalizó los medios para resolverlos y porque los subordinados no necesariamente son los mismos. Sin duda que en esto hace pesar el nivel de vida más alto de los trabajadores.

Los años posteriores. Cabe observar que la diferencia de poderes que señalaba Dahrendorf se planteaba como nítida e irreversible en los años de la posguerra, en especial los del *milagro alemán,* en cuyos tiempos escribía su obra fundamental. Sin embargo, en los Estados Unidos, el discurso de despedida presidencial de Eisenhower ya anunciaba los conflictos entre el poder político y el económico o industrial, lo que se fue intensificando con los años hasta que hoy las corporaciones económicas se van comiendo el poder de las políticas, o bien los representantes, directivos o dueños de corporaciones asumen directamente funciones políticas, como Cheney o Berlusconi.

La construcción social de la realidad está en gran medida en manos de corporaciones económicas que confunden a los subordinados, que tienden cada vez más a volver a ser los mismos. Las migraciones, por su parte, generan una nueva clase de subordinados.

El poder perdido. Si bien la política hace grandes esfuerzos por recuperar el poder perdido, la globalización es hasta ahora en gran medida el triunfo de las corporaciones sobre la política y la disputa por los puestos

de comando debilita a la política, porque los que discuten no siempre perciben que se hallan amenazados corporativamente. Los empresarios se vuelven políticos, disputan los puestos de comando, se valen de estrellas mediáticas para hacerlo (artistas, deportistas, etc.), o incluso fabrican figuras políticas a la medida del estado espectáculo.

Coser: la exaltación del conflicto. Lewis Coser (*The Functions of Social Conflict*, 1956) nació en Alemania y desarrolló toda su carrera en los Estados Unidos, procurando combinar la teoría del conflicto con el estructural funcionalismo, por lo cual debe ser considerado una suerte de *conflictivista moderado* o partidario del uso de los dos armarios. Fue un sociólogo interesante, un hombre de izquierda y crítico de la izquierda, un europeo norteamericanizado y, sobre todo, un crítico bastante sagaz.

Lewis Coser

En su obra básica y en las posteriores, Coser exaltó la importancia del conflicto en sentido positivo, destacando que el conflicto intergrupal puede consolidar la estructura de los grupos, que el conflicto con otra sociedad puede reforzar a la que sufre de desintegración, que el conflicto intragrupal puede impulsar individuos a importantes roles sociales, que los conflictos también sirven para comunicar cuando marcan posiciones y delimitan fronteras. Observa que se intensifican cuando se dan en la misma línea, pero cuando la conflictividad en un plano converge con la coincidencia en otro, su gravedad disminuye.

El cruce de conflictos y coincidencias es algo demasiado común entre los operadores del sistema penal y entre las agencias de éste, con resultados muchas veces imprevisibles.

Turk. Otro conflictivista es Austin Turk (*Criminality and the legal order*, 1969), quien en lugar de conflictos de clase describe conflictos de autoridad basados en las relaciones de autoridad-sometimiento que serían universales. Cuando Turk debe señalar las características que facilitan la dominación en la sociedad norteamericana omite la clase social, lo que es llamativo, puesto que no parece dar razón de ello.

La subestimación de la criminalización secundaria. En líneas generales, las teorías del conflicto, sean radicales o liberales, no se detienen en

el capítulo más importante de la criminalización, que es la secundaria, es decir, que por lo regular el análisis se limita a la ley –a la criminalización primaria–, cuando todos sabemos que lo más pesado en el poder punitivo es la selección de las personas, pues por cierto existen muchos tipos penales que nunca se aplican a nadie, como la deslealtad diplomática, el duelo o, en su tiempo, el adulterio, sin contar con que respecto de los que sirven de etiqueta lo importante es explicar su aplicación selectiva.

Dicho más claramente: sin restar importancia a lo que determina la sanción de la ley penal, lo cierto es que parece ser mucho más importante que en función de esa ley se seleccione a unos y no a otros.

¿El marxismo es sistémico? Hay una observación de Dahrendorf respecto de las teorías radicales, en particular las de vertiente marxista, que merece tenerse en cuenta. Señala este autor una original analogía entre Parsons y los marxistas que es válida en particular para la criminología. Efectivamente, tanto para un sistémico como Parsons como para los marxistas, no se podría alterar parcialmente en forma significativa el sistema social sin cambiarlo, con lo cual pareciera que un conflictivismo radical se acerca curiosamente al pensamiento del funcionalismo sistémico. Se trata de una de las tantas maravillas de las radicalizaciones.

El automóvil que no se detiene. Al clasificar –con todas las reservas del caso– las corrientes críticas de la criminología, hemos referido los reparos que las posiciones más radicales nos generan desde la perspectiva de la criminología latinoamericana. Por volver al ejemplo del automóvil, el poder punitivo es un vehículo que no se detiene y, en consecuencia, la discusión entre padre e hijo saldría sobrando en buena medida si, indefectiblemente, debiesen seguir usando el vehículo y éste tuviese dañado el sistema de frenos. No quedaría otro recurso para evitar matarse que continuar reparándolo, por lo menos durante el tiempo necesario para juntar el dinero y comprar otro o hacerle una reparación más a fondo.

Críticas radicales no marxistas. No puedo cerrar la exposición de hoy sin mencionar que hay propuestas que demandan cambios sociales profundos y que no proceden de vertiente marxista o, al menos, no dan entrada por completo al marxismo.

Foucault. En primer lugar, se destaca la crítica de Michel Foucault (1926-1984), a la que ya hemos hecho referencia antes. Si bien muchos lo consideran un estructuralista y en materia penal un *abolicionista*, lo cierto es que su pensamiento es de muy difícil clasificación. Por otra parte, él mismo se ha negado en reiteradas ocasiones a asumir cualquier encasillamiento.

No tiene sentido que intente sintetizar su pensamiento, porque además de resultar una tarea muy ardua, dado que no se trata del constructor de un sistema, tendría que seleccionar aspectos particulares cuando, en realidad, estimo que impactó a las ciencias sociales y a la criminología de modo tal que a lo largo de estas conferencias estamos viendo su clara marca transversal, pues nos referimos a su pensamiento en múltiples momentos.

Sus escritos más importantes para la criminología. No puedo negar la impresión que me causa su pensamiento, en particular en cuanto al origen del estado moderno, al surgimiento del sujeto público, al racismo, a la peligrosidad y, en general, el contenido de las siguientes obras, cuya lectura creo necesaria para quien aspire a aproximarse un poco más a la criminología: *Histoire de la folie à l'âge classique. Folie et déraison* (1961); *Naissance de la clinique. Une archéologie du regard médical* (1963); *La verité et les formes juridiques* (1973); *Surveiller et punir* (1975) y de los *Cours au Collège de France* (1997 y ss.): *Théories et institutions pénales*; *La société punitive*; *Le pouvoir psychiatrique*; *Les anormaux*; *"Il faut défendre la société"*; y *Sécurité, territoire, population.*

Los filósofos discutirán durante mucho tiempo las ideas de Foucault, en especial su concepción antropológica, pero en las ciencias sociales sus aportes son invalorables y no necesariamente están soldados con ésta, que es el principal punto de discusión en el campo de la filosofía pura.

El viejo y el nuevo abolicionismo. En cuanto al llamado *abolicionismo*, es sabido que hay un *viejo abolicionismo* que postula la desaparición del sistema penal –y del estado– que es el anarquismo. En 1905 los anarquistas crearon una organización de asistencia a sus presos, dado que los otros movimientos no los asistían por considerarlos terroristas. Es la *Anarchist Black Cross*, que nació como *Cruz Roja Anarquista* en la Rusia zarista, pero que luego cambió su nombre y se reorganizó para asistir a los anarquistas perseguidos por los bolcheviques y que, finalmente, trascendió las fronteras de Rusia hacia el resto de Europa y los Estados Unidos.

Pero lo que podríamos llamar *el nuevo abolicionismo* surgió después de la Segunda Guerra Mundial y pareció seguir un camino exactamente inverso: comenzó casi enteramente por movimientos y organizaciones que se ocupaban de los derechos de los presos y por las que se interesaron académicos, que conforme a esta experiencia pasaron a teorizar y postular la abolición de la prisión y, finalmente, del sistema penal.

Un adelantado. No obstante, hubo alguna manifestación académica temprana de posguerra, que no fue comprendida en su tiempo. En 1948 el catedrático de criminología de la Universidad de Ginebra, Paul Reiwald (1895-1951), que fue un jurista con formación psicoanalítica, publicó un libro titulado *Die Gesellschaft und ihre Verbrecher*, que fue traducido al inglés (*Society and its Criminals*), con un fuerte contenido crítico sobre el poder punitivo, en el que concluía proponiendo su abolición.

Movimientos por los derechos de los presos. Años más tarde, en los sesenta del siglo pasado, surgieron en Europa múltiples movimientos por los derechos de los presos, algunos de los cuales se convirtieron en organizaciones y fueron imitados más tímidamente en otras latitudes.

Los primeros fueron los movimientos escandinavos: el KRUM sueco (1965), el KRIM danés (1967) y el KROM noruego (1968). Le siguieron en 1970 el RAP británico (*Radical Alternatives to Prison*), en 1971 la Coornhert Liga holandesa, el grupo de Bielefeld alemán, el *liberarsi del carcere* italiano y el *Group d'information sur les prisons* (GIP) francés. En Canadá el impulso más importante provino del campo religioso, de los *cuáqueros*. Cabe anotar que en Buenos Aires, después de la dictadura argentina, se organizó algo similar como ONG: SASID (*Servicio de Asistencia Social Integral al Detenido*), que sobrevivió algunos años.

La mayor parte de estos movimientos fueron más o menos contemporáneos al *mayo francés* y sus objetivos, composición y duración es muy variada. En tanto que unos reclamaban reformas, otros buscaban la abolición de la prisión y otros, directamente, la del sistema penal. Tampoco todos respondieron al mismo marco ideológico.

No podemos aquí seguirlos en detalle, pero fue un conjunto importante y demostrativo de una tónica humanista interesante. Si alguno de ustedes quiere profundizar en su historia e ideología, hay un artículo de R. van Swaaningen que lo hace (*The Penal Lobby in Europe*, en *The Bulletin of the European Group for the Study of Deviance ans*

Social Control) y en castellano un reciente libro de Iñaki Rivera Beiras (*¿Abolir o transformar?,* Buenos Aires, 2010).

Compromiso académico con estos movimientos. Lo cierto es que en estas organizaciones se comprometieron algunos académicos prestigiosos: Michel Foucault en el GIP, Louk Hulsman (1923-2009) en la Liga Holandesa, Ruth Morris (1933-2001) en el movimiento cuáquero canadiense y Thomas Mathiesen en el KROM noruego. A éstos cabe agregar los nombres de Nils Christie en Noruega y de Herman Bianchi en Holanda, que junto a los anteriores son los principales promotores de lo que se ha dado en llamar *abolicionismo penal*, que se ha institucionalizado en ICOPA (*International Conference on Penal Abolition*), que lleva a cabo congresos bianuales en muy diferentes países del mundo.

Hulsman. Louk Hulsman difundió su pensamiento en especial mediante una libro escrito en colaboración con Jacqueline Bernat de Celis (*Peines perdues, Le sisteme pénal en question*, París, 1982), donde pone de manifiesto la irracionalidad del poder punitivo y en cierta forma su derivación teológica, lo que lo vincula con el planteamiento de Szasz en psiquiatría. Hulsman propone soluciones a los conflictos por vías composicionales. El marco ideológico de Hulsman es difícil de definir, pero puede decirse que recibió la influencia fenomenológica –posiblemente en la línea de la escuela de Utrecht– que combinaba con la llamada *política verde* de fondo ecologista.

Louk Hulsman

Cabe precisar que era profesor emérito de la Universidad de Rotterdam y cabeza visible del documento sobre descriminalización del Consejo de Europa de 1980. En el año de su fallecimiento –2009– había sido nominado como candidato al Premio Nóbel de la Paz, en razón de haber sido el promotor de las primeras iniciativas de política de drogas en Holanda.

Christie. La obra más conocida de Nils Christie es *Limits to Pain* (1981), cuya tesis central es que hasta el presente el poder punitivo inflige intencionalmente dolor, por lo que postula alternativas y no meras limitaciones. El marco ideológico de Christie es más bien de antropología cultural. En su bibliografía posterior se destaca también *Crime Control as Industry*, donde señala los peligros del modelo norteamericano de las últimas décadas; de allí el sugestivo subtítulo de esta obra: *Towards Gulags Western Style.*

El unfinished. El libro pionero en esta materia quizá sea el del noruego Thomas Mathiesen: *The Politics of Abolition* (1974), donde vuelca su experiencia en el KRUM a lo largo de varios años. Si bien la obra participa del marco ideológico del marxismo no institucionalizado, es decir, de los teóricos europeos no *ortodoxos*, no se somete al mismo forzando los hechos verificados con su experiencia. De allí que haya varios aportes interesantes, que han abierto el camino a posteriores elaboraciones.

Consideramos que el mayor aporte de Mathiesen es la caracterización del poder punitivo como fagocitario respecto de todos los movimientos que lo enfrentan, a los que procura comprometer e incluir en su discurso y acción. De allí que advierta que éstos deben mantener una estricta posición de confrontación no contaminante. En este sentido, construye un concepto que tiene plena vigencia: el de *unfinished*, lo nunca finalizado. Veremos más adelante, cuando hagamos referencia a la *cautela*, que ésta debe *operar* como un *unfinished*, o sea, un camino hacia la contención del poder punitivo nunca del todo acabado.

Ruth Morris. Ruth Morris fue una socióloga de muy interesante personalidad, tanto teórica como activista. Su obra más difundida fue *Penal Abolition: The Practical Choice* (1995), donde entre otras cosas plantea que *la fe en el poder punitivo* es una religión. Creemos que es una interesante idea, teniendo en cuenta que hoy se atribuye a éste una omnipotencia que no es de este mundo, por lo cual se ha convertido en un verdadero ídolo y su culto en una idolatría. Quienes desde las distintas religiones lo adoran sería bueno que reflexionen acerca de la posibilidad de que este culto no les haga incurrir en un gravísimo error dogmático.

Morris fue miembro activo de la *Religious Society of Friends* (cuáqueros) y embarcó a todo su grupo en el abolicionismo penal. Fue fundadora de la *International Conference of Prison Abolition* y se la distinguió con premios y condecoraciones en Canadá por su acción en beneficio de los presos.

Otros abolicionistas. Me resulta imposible agotar aquí la nómina de los autores de esta corriente. Cabe mencionar, por ejemplo, a Herman Bianchi, catedrático de criminología de la Universidad Libre de Amsterdam, quien defiende el abolicionismo a partir de su experiencia mediadora como adolescente en un campo de concentración. Si desean leer algo más sobre esta corriente en castellano, en 1989 se publicó un libro (*Abolicionismo penal,* Buenos Aires), donde Mariano Ciafardini y Mirta Bondanza traducen varios artículos de Hulsman, Scheerer, Christie, Steinert, Mathiesen y de Folter, de una obra originariamente compilada por Stanley Cohen.

En realidad, las propuestas abolicionistas no creo que sean de política criminal, sino de política en general, pero en el sentido de un profundo cambio cultural y civilizatorio. En el fondo, la discusión podría sintetizarse en la cuestión de la posibilidad de eliminación de la venganza, lo que nos lleva a un tema por demás complicado que trataremos más adelante.

El minimalismo. Por otros caminos hay propuestas menos radicales e incluso críticas del abolicionismo, puesto que no proponen la abolición del sistema penal, sino su reducción. Se trata de lo que se conoce como *minimalismo penal*, siendo sus autores más conocidos –aunque por diferentes caminos– el inolvidable Alessandro Baratta (1933-2002), el querido Luigi Ferrajoli y, en general, la *escuela de Bologna* con Massimo Pavarini y otros muchos.

Alessandro Baratta

Cabe señalar que sus *derechos penales mínimos* exigen también una profunda transformación en las sociedades que hoy caminan en sentido diametralmente opuesto.

Su importancia dinamizante. No obstante, es preciso alertar sobre la importancia de estos aportes en la dinamización del pensamiento criminológico y jurídico penal. Pienso que nadie puede ocuparse de estas cuestiones sin por lo menos confrontar con el abolicionismo y el minimalismo.

En lo personal, reitero que fue la observación de Baratta la que nos llevó a enfrentar la cuestión de la legitimación del poder punitivo y a preguntarnos a qué se debía la incapacidad del derecho penal para

asignarle una función a la pena. Fueron las observaciones de Hulsman, demostrando que el modelo punitivo no resolvía el conflicto, las que nos movieron a buscar una explicación a su permanencia en el tiempo. El *unfinished* de Mathiesen creo que es una idea que puede dar la base para fundar una criminología *cautelar* y para refundar el derecho penal liberal sobre una base más sólida.

Si tuviese que sintetizar el aporte del abolicionismo y del minimalismo, diría que tuvieron la virtud de cambiar el eje de la discusión. En efecto: por lo general se pensaba que quien hacía alguna de estas propuestas debía justificar por qué pretendía hacer desaparecer o minimizar el sistema penal, considerado *natural*. Estas opiniones –en su conjunto– tuvieron el efecto de invertir la cuestión: si el sistema penal es un artificio humano, es decir, que no es *natural* sino *creado por el poder*, es éste el que debe justificar su existencia y no a la inversa.

Bibliografía

Aniyar de Castro, Lola, *Criminología en América Latina,* Unicri, Roma, 1990.

AA.VV. *El derecho penal entre abolicionismo y tolerancia cero. Homenaje a Louk Hulsman* en *Cahiers de Defense Sociale*, SIDS, Milan, 2003.

—, *Abolicionismo penal,* Ediar, Buenos Aires, 1989.

Basaglia, Franco, *L'istituzione negata,* Einaudi, Torino, 1968. [*La institución negada,* Barral Editores, Barcelona, 1972]

Basaglia, Franco y Ongaro, Franca, *La maggioranza deviante,* Einaudi, Torino, 1971.

—, *Morire di classe, La condizione manicomiale fotografata da Carla Cerati e Gianni Berengo Gardin (libro fotografico),* Einaudi, Torino, 1969.

Bergalli, Roberto, *Crítica de la Criminología,* Temis, Bogotá, 1982.

Bergalli, Roberto y Bustos Ramírez, Juan, *El pensamiento criminológico,* Península, Barcelona, 1983.

Chambliss , William J. y Seidman, Robert B., *Law, order, and power,* Addison-Wesley Pub. Co., Reading, Mass., 1971.

Christie, Nils, *Limits to Pain,* Martin Robertson, Oxford, 1981. [*Los Límites del dolor,* Fondo de Cultura Económica, México, 1984]

Christie, Nils, *Crime control as industry: towards gulags, Western style,* Routledge, Londres, 1993. [*La industria del Control del Delito. ¿La nueva forma del Holocausto*?, Editores Del Puerto, Buenos Aires 1993]

Cooper, David, *Psychiatry and Anti-Psychiatry,* Paladin, 1967. [*Psiquiatría y antipsiquiatría,* Paidós, Barcelona, 1967]

Coser, Lewis A., *The Functions of Social Conflict,* The Free Press, New York, 1956 [*Las funciones del conflicto social,* Fondo de Cultura Económica, México, 1961]

Dahrendorf, Ralf, *Class and Class Conflict in Industrial Society,* Stanford University Press, Stanford, 1959. [*El conflicto social moderno,* Mondadori, Barcelona, 1994]

Del Olmo, Rosa, *Segunda Ruptura Criminologica,* Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1990.

—, *América Latina y su criminología,* Siglo XXI, México, 1981.

Foucault , *Michel, Surveiller et punir, naissance de la prison,* Gallimard, París, 1975. [*Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión,* Siglo XXI, México, 1976]

—, *Cours au collège de France,* editadas todas en francés por Editorial du Seuil, y en español por el Fondo de Cultura Económica.

—, *Histoire de la folie à l'âge classique,* Plon, 1961. [*Historia de la locura en la época clásica,* Fondo de Cultura Económica, México, 1967]

—, *Naissance de la clinique,* PUF, París, 1963. [*El nacimiento de la clínica: una arqueología de la mirada médica,* Siglo XXI, México, 1978]

Hulsman, Louk H. C., *Critical Criminology and the Concept of Crime,* en *Contemporary Crises,* 10 (3-4). [Hulsman, Louk, *La criminología crítica y el concepto de delito,* en Revista *Poder y Control,* nº 0, PPU, Barcelona, 1986]

Hulsman, Louk H. C. y Bernat de Celis, Jacqueline, *Peines Perdues. Le système pénale en question,* Le Centurion, París, 1982. [*Sistema Penal y seguridad ciudadana: hacia una alternativa,* Ariel, Barcelona, 1984]

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Sistema penal y derechos humanos en América Latina,* Depalma, Buenos Aires, 1984.

Keckeisen, Wolfgang, *Die gesellschaftliche Definition abweichenden Verhaltens. Perspektiven und Grenzen des labeling approach,* Juventa, München, 1974.

Laing, Ronald, *El Yo dividido: un estudio sobre la salud y la enfermedad,* Fondo de Cultura Económica, México, 1964.

Mathiesen, Thomas, *The Politics of Abolition,* Martin Robertson, London, 1974 [hay traducción parcial en AA.VV., *Abolicionismo penal*, Ediar, Buenos Aires, 1988 (trad. M. Ciafardini y M. L. Bondanza)]

—, *Prison in Trial,* Waterside Press, 1987. [*Juicio a la prisión*, Ediar, Buenos Aires, 2003]

Morris, Ruth, *Penal Abolition: The Practical Choice,* Canadian Scholar's Press Toronto, 1995 [*Abolición penal*, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2000]

Pavarini, Massimo y Melossi, Dario, *Carcere e fabbrica: alle origini del sistema penitenziario (XVI-XIX secolo),* Il mulino, Bologna, 1977. [*Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI- XIX),* Siglo XXI, México, 1980]

Quinney, Richard, *Class, State, and Crime: on the theory and practice of criminal justice,* Longman, New York, *1977* [*Clases, Estado y delincuencia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985]

—, *Critique of Legal Order: criminal control in capitalist societies,* Little, Brown, 1974.

Reiwald, Paul, *Die Gesellschaft und ihre Verbrecher,* Pan-Verlag, Zürich, 1948. [*Society and its criminals,* International Universities Press, 1950]

Rivera Beiras, Iñaki, *¿Abolir o transformar?,* Del Puerto, Buenos Aires, 2010.

Rusche, Georg y Kircheimer, Otto, *Punishment and social structure,* Columbia University Press, 1939. [*Pena y estructura social*, traducción de Emilio García Méndez, Temis, Bogotá, 1984]

Sack, Fritz, *Definition von Kriminalität als politisches Handeln,* en *Kriminologisches Journal,* 4, 3-31, 1972.

Smaus, Gerlinda, *Versuch um eine materialistisch interaktionistische Kriminologie,* en *Kriminologisches Journal,* 3, 179.199, 1986.

Sozzo, Máximo: *Roberto Bergalli y la tarea de hacer una historia crítica de la criminología en América Latina,* en *Portal Iberoamericano de las Ciencias Penales de la Universidad de Castilla-La Mancha,* www.cienciaspenales.net, Ciudad Real, 2008.

—, *Reconstruyendo las criminologías críticas,* CJDyP, nº 13, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2001.

Szasz, Thomas, *The Ethics of Psychoanalysis: The Theory and Method of Autonomous Psychotherapy,* Syracuse University Press, Syracuse, New York, 1965. [*La ética del psicoanálisis. Teoría y método de la psicoterapia autónoma,* Gredos, Madrid, 1971]

—, *The Manufacture of Madness: A Comparative Study of the Inquisition and the Mental Health Movement,* Syracuse University Press, Syracuse, New York, 1970. [*La fabricación de la locura,* Kairós, Barcelona, 1974]

—, *The Myth of Mental Illness: Foundations of a Theory of Personal Conduct,* Harper & Row, 1961. [*El mito de la enfermedad mental,* Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1968]

Taylor, Ian; Walton, Paul y Young, Jock, *Critical Criminology,* Routledge, Londres, 1975. [*Criminología crítica*, Siglo XXI, México, 1977]

—, *The new criminology: for a social theory of deviance,* Routledge, Londres, 1973 [*La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Amorrortu, Buenos Aires, 1977]

Turk, Austin, *Criminality and Legal Order,* Rand McNally, Chicago, 1969.

Van Swaaningen, Rene, *The Penal Lobby in Europe,* en *The Bulletin of the European Group for the Study of Deviance and Social Control,* n° 2, invierno 1990-1991.

Zaffaroni, Eugenio R., *El abolicionismo penal de Louk Hulsman (aproximación a algunas observaciones al reciente realismo penal verde),* en Revista *Doctrina Penal,* año 6, Depalma, Buenos Aires, 1983.

Duodécima conferencia

Las últimas palabras o el desbande (I)

El nuevo panorama del poder. Nos dedicaremos hoy y mañana a las últimas palabras de la criminología académica y de sus alrededores. Digo *alrededores* porque hay importantes aportes críticos que no provienen de criminólogos profesionales sino también de quienes teorizan y actúan fuera de la criminología, como es el caso de las críticas y aportes feministas.

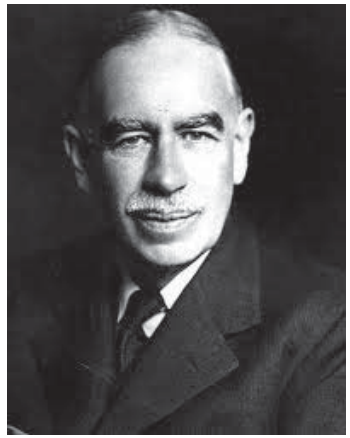

John Maynard Keynes

La criminología norteamericana y británica de los años setenta criticaba al poder punitivo que en los países centrales correspondía al *estado de bienestar* apoyado en una sociedad de consumo basada más o menos en John Maynard Keynes (1883-1946), quien había inventado un modelo de paulatina *inclusión social* como camino evolutivo que evitase la extrema polarización de riqueza y los consiguientes colapsos sociales. En definitiva, oponía un *estado social* –al estilo del *New Deal* de Roosevelt– al *estado gendarme*, ocupado sólo en vigilar represivamente los límites de una jungla en la que se ejercía la más absoluta libertad de eliminar a los más débiles.

Los neospencerianos. Las tesis keynesianas fueron brutalmente combatidas por los economistas *clásicos* como el norteamericano Milton Friedman (1912-2006) y el austríaco Friedrich August Hayek (1899-1992), que para entendernos mejor sería bueno llamarlos *neospencerianos*.

Pero también fueron atacadas por críticos de izquierda. Entre estos últimos algunos lo hicieron por considerarlas inviables; otros les

imputaban ser sólo una máscara o incluso una nueva versión del despotismo ilustrado, en el sentido de que algo hay que cambiar para que todo quede más o menos igual; casi todos por ver en ella un recurso para postergar la revolución y prolongar la agonía del capitalismo.

Los estados de bienestar. Lo cierto es que las tesis keynesianas permitieron en los países centrales –y en la mucho más modesta medida en que se aplicaron en nuestra región– una considerable ampliación de la ciudadanía real, en especial con la creación de empleo y con la seguridad social.

Más allá de la medida en que realmente lo obtuvo y de la sinceridad dudosa con que muchas veces se implementó, lo cierto es que ese modelo procuraba la *inclusión social*, o sea que estaba lejos de plantear una barrera infranqueable con *enemigos* excluidos. Conforme a este criterio, consideraba que las resistencias eran coyunturales y, por ende, superables en una ulterior etapa de incorporación.

En ese contexto era natural que el *delincuente común* fuese tratado como alguien *aún excluido*, al que era menester *reincorporar* o directamente *incorporar*. El modelo no tendía a amedrentar a las clases sociales de las que eran seleccionados los criminalizados por delitos comunes contra la propiedad, sino cuanto más a contenerlas para incorporarlas en una etapa posterior. Tampoco teóricamente se limitaba a los países centrales, puesto que postulaba un capitalismo *centrífugo*, que extendería su desarrollo a la periferia del poder planetario.

El capitalsimo fue centrípeto. En las últimas cuatro décadas del siglo pasado nos quedó muy claro a los latinoamericanos que, sea por sus fallas teóricas o por su práctica, el desarrollismo no respondía a un proceso mundial *centrífugo*, sino que el mundo conservaba todas las características *centrípetas* del colonialismo y, además, se produjo un enorme retroceso del modelo mismo en nuestra región, de la mano de dictaduras o de gobiernos electos pero dóciles al capitalismo financiero.

El capital financiero. En los países centrales la amortiguación del conflicto social exigía cierto grado de limitación en los beneficios del capital productivo. Pero el capital fue adquiriendo un giro financiero cuya inevitable dinámica lo llevó a demoler todo límite a sus especulaciones, acabando por derribar las resistencias políticas, ayudado por el desarrollo de la tecnología de comunicación, que abrió el camino

para la evasión de cualquier regulación limitadora, apelando sin rubor alguno a la ilegalidad y al crimen.

Spencer coronado. El carácter *centrípeto* del capitalismo central se exacerbó, se impusieron dictaduras militares asesinas que demolieron los incipientes estados de bienestar periféricos. En la medida en que los factores de poder interno lo toleraron, se desarmaron las industrias de nuestros países y se disminuyó la participación del salario en el producto, se despilfarró el patrimonio de los estados, se agudizó la concentración de riqueza y la desigualdad social y, finalmente, el proceso vuelve como *boomerang* a los propios países centrales poniendo en riesgo todo el sistema. Este modelo *spenceriano* volvió a reinar en el mundo casi sin contradicción a partir de los años ochenta del siglo pasado y con mayor fuerza en la última década del siglo. En este momento está entrando en zona de turbulencias con futuro incierto.

El modelo excluyente norteamericano. La consecuencia penal del *neospencerianismo* se muestra con mayor claridad en los Estados Unidos, donde ya ni siquiera teórica o declamatoriamente se procura la *inclusión social*, sino sólo amedrentar a las clases subalternas y a las etnias minoritarias conforme a un transparente *modelo de exclusión.*

El poder punitivo se ejerce con extrema crueldad sobre los criminalizados por delitos menores, con la advertencia de que ni siquiera éstos se tolerarán. *Tolerancia cero* es –por cierto– el slogan de un demagogo municipal, pero también, como más adelante veremos, es mucho más: se trata de un programa de represión que apuntala otro más amplio de *exclusión social*, conforme a un modelo de estado que sólo se encarga de la represión oculta bajo la abstracta denominación de *seguridad.*

La lógica schmittiana. El que es estigmatizado policialmente pierde toda posibilidad de reinserción en la vida normal. Las clases subordinadas deben saber que no se les tolerará ni la menor indisciplina. Son *ellos* y *nosotros.* El mundo de los jardincitos ordenados se separa del mundo de la brutalidad criminal, no sólo en el plano internacional sino también en el interno. *Ellos* son los *enemigos* irreconciliables, como corresponde al concepto del nazi Schmitt. No hay conciliación posible: nada de *resocialización, reinserción* ni ningún otro *re*, pura *disciplina verticalizante* impuesta con crueldad y sin miramiento alguno respecto de las clases inferiores, para convertirlas en *castas* sin ninguna movilidad vertical.

Capitalización derechista de la crítica. Toda la crítica criminológica a las ideologías *re* sostenida por la crítica de los setenta se deforma, pervierte y capitaliza por el discurso único de los medios masivos para convertir a la prisión en una simple jaula que ni siquiera es *retributiva* –como dicen algunos–, pues en su afán por infundir temor a los sumergidos sociales no respeta ninguna proporción con la magnitud del delito cometido.

El pánico moral. Esta barrera entre *ellos* y *nosotros* se levanta mediante el *pánico moral*, término acuñado por Jock Young en 1971 y ampliamente difundido por Stanley Cohen en 1972, en su libro *Folk Devils and Moral Panics*.

El pánico moral es el resultado del bombardeo continuo de noticias rojas, de la reproducción criminal provocada por esas mismas noticias, de la permanente instigación a la venganza, de la creación de una realidad en la que los únicos males y daños provienen de *ellos*, que con sus delitos no nos permiten estar tranquilos en ningún lado, disfrutar de nada, vivir en paz, tener abiertas las puertas y ventanas de nuestras casas.

Las clases medias desclasadas. Esa publicidad se dirige a una clase media que en buena parte ya no responde por completo a una realidad económica, sino a algo así como una actitud que la preserva de reconocer su regresión social, lo que quizá podría definirse como un *hábito* –o *vicio*– *cultural* por así decir, no obstante que perdieron bienestar por efecto del desmantelamiento del *welfare state*, de lo que tampoco se dan cuenta. Este segmento vive en constante zozobra social, canalizada por la publicidad en forma de *miedo al delito*, que les hace percibir como *enemigos* a todos los que nunca habían alcanzado el nivel que ellos perdieron o a los que cayeron más abajo que ellos, lo que les impide reconocer no sólo los otros riesgos que les amenazan, sino incluso otros daños sociales e individuales que ya están sufriendo.

Los pobres son victimizados. Los *desviados violentos* se vuelven funcionales porque el riesgo de victimización se desplaza a las propias clases carenciadas por efecto de la *privatización de la seguridad*, que condiciona una aguda *selectividad victimizante* (tiene seguridad el que puede pagarla). Además, su violencia legitima el control policial sobre los más débiles. Los propios sumergidos pasan a considerar a los desviados como enemigos y se pliegan al discurso de la demagogia vindicativa.

Los criminólogos se acercan a la realidad. El giro autoritario y excluyente del poder político y económico mundial y el brutal modelo represivo con que quieren apuntalarlo golpearon en pleno rostro a los criminólogos críticos, como una suerte de *puñetazo de realidad.*

Si antes criticaban al poder porque era lento o falso en disminuir los *daños sociales*, ahora se enfrentan a un poder que los aumenta y, soberbio y desdeñoso, con la mano en la cintura y el gesto prognático les responde *¿y qué?*

Criminología de los daños. La reacción ante semejante salvajada no podía ser otra que mostrar sus letales consecuencias, es decir, los *daños sociales que provoca.* Después de mucho andar, la criminología académica se hace cargo de la realidad y los *daños sociales* pasan a ser el objeto preferido de su indagación. La criminología actual puede ser definida como una *criminología de los daños.*

La crítica central es más útil. En este sentido, es dable advertir que como el poder *globalizado* se vale del *discurso único mundial* de la criminología mediática, la crítica de los países centrales tiene mayor utilidad para las perspectivas periféricas que la de los años setenta, aunque nuestros sistemas penales mantengan claras diferencias.

En los años setenta los latinoamericanos corríamos el riesgo de criticar sistemas penales que no teníamos, porque las críticas importadas eran a sociedades de consumo mucho más avanzadas en el modelo cuya incipiente formulación se nos obligó brutalmente a desbaratar. Hoy todos –centro y periferia– sufrimos la misma criminología mediática, aunque el impacto sea diferente, como no puede ser de otro modo.

Problematización saludable. Esta *criminología de los daños* a primera vista parece carecer de unidad, porque comparada con la criminología radical de los setenta, que presentaba cierta unidad porque en alguna medida tenía al marxismo como eje teórico central, hoy se observa una aparente dispersión teórica. En conjunto da la impresión de un desbande en diferentes direcciones.

La diversificación teórica se produce a partir de la concreta consideración de los daños sociales, cuyo conjunto no alcanza para configurar un eje unificador, porque los daños sociales son muchos y, según cuál sea el daño en que se centre la atención del teórico, diferentes serán los caminos que siga. Esta es la razón de la sensación de des-

bande teórico, algo así como si hubiese estallado una bomba en el centro de la criminología crítica en todas sus versiones y cada quien saliese disparado en un sentido diferente.

Diversidad de daños. Sin embargo, cuando nos acercamos un poco al aparente estallido de las palabras académicas de los últimos tiempos, podemos ver que, bajo la aparente diversidad discursiva, no son tantas las direcciones en que se han disparado. Básicamente son tres:

(a) Por un lado, se hallan quienes se percatan de que al mostrar como único daño social el del delito violento de los pobres, el poder punitivo está ocultando todos los demás daños sociales que se van extendiendo con inmenso costo de víctimas, incluyendo las amenazas o prácticas de masacres.

(b) Por otro, se hallan quienes se dan cuenta de que el poder punitivo, al perseguir como único objeto la dominación de las clases más pobres, no pone mucho interés en la prevención real de los conflictos, puesto que éstos pasan a ser usados como meros pretextos e incluso resultan funcionales. De este modo, el poder punitivo se desentiende del dolor de las víctimas, salvo cuando las puede manipular mediáticamente para ampliar su poder.

(c) Por último, no faltan quienes observan que la extensión desmesurada del poder punitivo está produciendo los daños propios de todos los autoritarismos y tiende al totalitarismo.

Distintas facetas de un mismo fenómeno. En definitiva, al disparar en estos tres sentidos, las palabras académicas de los últimos lustros reflejan un alto grado de realismo y una saludable *problematización* de la *criminología del daño.*

Bajo la aparente dispersión que provocó el desbande ante la atrocidad confesa de la imposición violenta del estado reducido a su función represora, la criminología más reciente no tiene un eje teórico conductor, pero presenta una enorme cuota de realismo y huye de los planteos simplistas. La dispersión no pasa de ser el resultado de centrar la atención en diferentes facetas de un mismo fenómeno. La complejidad del desbande no es más que la propia de la criminología que, finalmente, pone su máximo de atención en los daños sociales.

Si consideramos que una tesis no es más verdadera que otra por responder a una base teórica unitaria, sino por no dejar *hechos* fuera

de su horizonte de comprensión, las últimas palabras de la academia son mucho más prometedoras que las viejas críticas radicales en apariencia *más redondas*, pues la aparente dispersión es el precio de su mayor y más completo horizonte de proyección.

Criterio de exposición: el daño social en sentido amplio. Dado que soy consciente de la sensación de desbande y desconexión que deja la multiplicad de discursos más o menos recientes, no quisiera que ustedes tengan la impresión de que en la actualidad sólo existe un amontonamiento de discursos incoherentes. Por ello, y de antemano, quisiera mostrar el panorama de la exposición de estos dos días, conforme a las facetas del daño en que cada uno prefiere reparar.

Reparan en el	daño que el pánico moral oculta	1. El *Social harm approach* 2. El feminismo 3. Las investigaciones sobre genocidio
	descuido del daño real	1. El realismo de izquierda 2. La victimología
	efecto del autoritarismo	1. La crítica al neopunitivismo 2. El neoanarquismo

No me gustan mucho los *cuadros*, porque por lo general son demasiado simplistas, pero en este caso lo considero necesario para mostrarles –bien gráfica y sintéticamente– que el criterio expositivo no es arbitrario y que el desbande en definitiva no es tal, sino que significa una problematización pero no una disolución del discurso criminológico, más allá de lo anárquicas, desvinculadas y hasta *descolgadas* que puedan parecer las diferentes palabras.

Más allá de la criminología. Conforme a este cuadro, comenzaremos ocupándonos de quienes reparan en el daño social que oculta *el pánico moral*, y que tratan de liberarse de la *cuestión criminal* en sentido estricto. En esta vertiente aparece en primer lugar el grupo de quienes van *más allá de la criminología* en busca de un saber que se ocupe de todos los daños sociales (*social harm approach*). Esta corriente tiene como precedente algunos trabajos de Stanley Cohen y culmina en

los de varios criminólogos del *European Group for the Study of Deviance and Social Control.*

Feminismo. Desde *fuera de la criminología*, buena parte de la crítica feminista puede enrolarse dentro de esta misma vertiente, aunque hay algunas voces disidentes dentro del propio feminismo.

El genocidio. El genocidio y las masacres se hallan entre las últimas palabras de la academia, pero por nuestra parte lo consideramos de vital importancia, pues luego veremos que desde nuestra perspectiva es lo que debería configurar el eje central sobre el que proponemos reconstruir la unidad teórica de la criminología cautelar. De allí que nos detengamos ahora en el aporte de quienes llaman la atención sobre este fenómeno, centrándonos en la obra de Wayne Morrison, aunque con la advertencia de que ya son varios los criminólogos que arrojan el tema sobre la mesa.

Los daños del delito: realismo de izquierda y victimología. En el grupo que presta más atención a los daños que provoca el descuido de la prevención del delito violento o en su atención meramente manipuladora, veremos los aportes del llamado *realismo de izquierda* y de buena parte de la *victimología.*

Los daños del autoritarismo punitivo. El giro autoritario represivo del poder punitivo se ha denominado en la literatura anglosajona como *neopunitivismo*, siendo materia de varias interpretaciones. Nos detendremos en particular en los análisis de Wacquant, Garland y Simon, que los considero imprescindibles. En el extremo de la reacción al neopunitivismo –y casi como curiosidad– mencionaremos al *neoanarquismo criminológico.*

Comencemos, pues, el desarrollo de este programa, que nos ocupará el resto del día y la conferencia de mañana.

Estados de negación. La criminología del *daño social* –como bien puede denominarse a todo el panorama del momento actual– recibió un fortísimo impulso con el libro de Stanley Cohen, *States of Denial* (2001).

Si bien esta obra no se refiere exclusivamente a los *daños sociales* en sí mismos, sino a la *negación* y a la *indiferencia moral* a su respecto, es el llamado de atención más estridente de la última década.

El negacionismo ampliado. Su análisis del *negacionismo* no se agota en el simplismo de los negadores de la Shoah o del genocidio armenio u otros, sino que penetra la intrincada fenomenología que abarca la negación misma del presente, aunque el límite entre ambos momentos lo atribuye con acierto a la comunicación masiva: una masacre comienza a entrar en el pasado cuando deja de ocupar el centro de la comunicación.

La investigación se adentra en los vericuetos de la psicología para arrojar bastante luz acerca de las diferentes tipologías de la negación de atrocidades, demostrando la altísima complejidad social y psicológica del negacionismo.

No se trata sólo de los genocidas o de sus encubridores que niegan frontalmente sus crímenes. En ocasiones son las propias víctimas las que niegan la realidad; en otras hay testigos que saben pero que *ignoran*, no ya en la forma en que un enfermo puede negar su enfermedad, sino en una ambivalencia con errores cognitivos fuertes; muchas veces hay decisión de *no saber*; algunos *saben algo*, pero prefieren no saber más; el miedo provoca defensas y negaciones; hay espectadores individuales y estatales que *ignoran* o *no saben*; hay *gente* que quiere *vivir tranquila*.

La sociología de la negación. Cohen analiza en profundidad y en forma un tanto caótica pero siempre reveladora, una enorme gama de formas y matices muy variada cuya complejidad conocemos quienes hemos vivido bajo dictaduras genocidas, formulando un serio llamado a la *consciencia* y a la *conciencia.*

La indiferencia moral. El autor declara que su proyecto originario era escribir una *sociología de la negación* que posterga para otro momento, pero lo cierto es que puso sobre la mesa los materiales para teorizar las limitaciones al conocimiento de las atrocidades erigidas por nuestra civilización en forma alarmante ante el avance de la tecnología de destrucción y el reforzamiento de la *indiferencia moral* por la actual tecnología comunicacional.

El social harm approach propiamente dicho. Esta y otros fuertes llamados de atención acerca de los *daños sociales* no podía dejar impávida a la criminología de los comienzos del siglo XXI. El *social harm approach* propiamente dicho es una respuesta a estas investigaciones por parte de criminólogos británicos (Paddy Hillyard, Christina Pantazis, Steve

Tomb and David Gordon) que lo presentan en una obra colectiva que pretende ir *más allá de la criminología* (*Beyond Criminology, Taking Harm Seriously*, 2004), cuyo objetivo es reorientar la criminología hacia la superación de la *indiferencia moral*, dejando de lado la referencia al *delito legal* y tomando como objeto el *daño social*. Por ello le objeta a la criminología –incluso a la radical– su dependencia del concepto legal de delito.

Actuamos como imputados. Es bastante obvio que vivimos en un mundo de desigualdades inmensas. Cuando alguien nos compara la situación de un niño entretenido con su juego electrónico y calzando sus zapatillas de marca con la de otro de su misma edad trabajando en su fabricación como esclavo, reaccionamos *defensivamente* porque todos nos sentimos *imputados* y, como cualquier delincuente, nos movemos entre la *negación* y la *naturalización* de las desigualdades.

En efecto: dejando de lado las descalificaciones que dirigimos en voz alta o baja al inoportuno que nos arruina la fiesta y en medio de la comida nos recuerda al niño de la famosa fotografía de Biafra (que, según el caso, pueden ir desde *depresivo* y *amargado* hasta *marxista*), lo cierto es que *negamos* la diferencia (*no es tan tremenda como la pintan*) o bien la *naturalizamos* (*las desigualdades son inevitables*).

La naturalización del genocidio omisivo. En su aporte a esa obra colectiva, Simon Pemberton dice que el *concepto de indiferencia moral tiende a captar el silencio o la inactividad moral de las sociedades capitalistas ante el sufrimiento humano causado por su organización.*

Recuerda que si bien el 11 de setiembre de 2001 murieron 3.045 personas, no es menos cierto que en el mismo día murieron en el mundo 24.000 personas de hambre, 6.200 niños de diarrea y 2.700 de sarampión, lo que muestra a las claras la enorme dimensión del fenómeno.

Lo cierto es que la indiferencia moral nos ha acostumbrado a naturalizar –considerar *natural o inevitable*– que un cuarto de la población del mundo viva con un dólar diario, graficando la distribución planetaria de la riqueza con la famosa copa de champagne, en cuyo pie se concentra casi toda.

Lo inevitable es evitable. Los criminólogos del *social harm approach* recuerdan el cálculo de la ONU según el cual para alimentar a todos los hambrientos del mundo se necesitarían 13.000 millones de dólares anuales, lo que equivale a un 0,2% (o 2 por mil) del ingreso mundial y al 1% del ingreso de los países en desarrollo. Para quienes no estamos muy habituados a estas cifras, vale la pena hacer notar que equivale a un poco más de lo que la población de Estados Unidos consume en alimento para mascotas y a un poco menos de la cifra del crédito del FMI defraudada en la Argentina por el capital golondrina en 2001.

También la ONU calculó que el costo anual de cobertura de las necesidades básicas de la parte más pobre de la población mundial sería de 40.000 millones de dólares, o sea, el doble del consumo de pizza en los Estados Unidos.

Suponiendo que estas cifras sean exageradas y que el costo calculado sea inferior al real, podríamos multiplicar por tres o cuatro el cálculo, lo que no variaría en nada la moraleja.

La imputación de "positivismo legal". Tomando en cuenta estos datos, los criminólogos del paradigma del daño social afirman que la criminología conserva un serio resto de positivismo en la medida en que queda atrapada por la definición formal (legal) del delito y tratan de desprenderse de ese lastre marchando *más allá de la criminología* (*beyond criminology*) para tomar seriamente en cuenta los daños que sufren las personas a lo largo de su vida, con independencia de que éstos sean o no definidos como crímenes.

Los daños sociales son innegables. Por cierto que no puede discutirse la *amplia gama de daños sociales* que señalan*: el causado por la pobreza masiva tanto en los países industrialmente desarrollados como en desarrollo; las grandes violaciones de derechos humanos de millones de personas cada año en manos de sus propios estados que las someten a permanentes lesiones o muerte; el infligido a mujeres y niñas que son lesionadas y muertas por su género; las prácticas dañinas de trabajo que causan muertes en gran escala; el causado por las nociones dominantes de sexualidad y el privilegio de la heterosexualidad; el daño producido directamente por la "guerra a la migración" que provoca la muerte de miles de personas en la tierra, el mar o el aire tratando a atravesar fronteras para alcanzar zonas más prósperas del mundo; el causado a los niños; el de la polución, el envenenamiento de alimentos y las desviaciones de la justicia.*

La insistencia disimuladora en el daño del delito común. Es bastante razonable el planteo, pues quien muere, resulta lesionado o pierde los

ahorros de toda su vida, sufre el mismo daño que quien es víctima de un delito con iguales consecuencias, sólo que resulta sospechosa la selectividad en la criminalización primaria.

Se entiende que una disciplina que encare seriamente el daño no puede dejar de observar que la pobreza en el mundo contemporáneo es la principal causa de daño social, o negar que diez millones de niños mueren anualmente por desnutrición, lo que equivale a una cuarta parte de la población argentina. Es incuestionable que la insistencia en los daños de los delitos individuales distrae la atención de otros infinitamente superiores y por los que nadie responde, puesto que no están sujetos a ninguna responsabilidad.

La reacción del penalismo. No resisto la tentación de observar que los teóricos del derecho penal parecen desesperados por limitar la *imputación objetiva* de los resultados, que en los últimos años es casi una obsesión.

Vista desde el punto de vista de los criminólogos del *daño social,* esta delimitación no representaría un acotamiento liberal al poder punitivo, sino una forma de preservar a los agentes estatales de responsabilidades penales por los daños.

Pocas dudas caben de que un recorte presupuestario que impone el cierre de dispensarios de salud causará –o no evitará– muertes de niños por diarrea estival; que una política de desempleo provocará violencia social, hará subir la tasa de delitos y producirá más abortos; que una autorización generosa de tenencia de armas causará más homicidios; que la venta de vehículos de altísima velocidad en un país sin rutas adecuadas causará más muertes de tránsito; que la superpoblación carcelaria causará más homicidios en las prisiones; que la *megadefraudación* argentina de 2001 causó más daños en la propiedad de los ahorristas que todos los robos y hurtos de la historia de nuestro país; que hubo personas que murieron por efecto de ese crimen; que la reducción de las pensiones a cifras miserables en los años noventa causaron la muerte de muchos ancianos por depresión e incluso suicidios; y los ejemplos podrían seguir casi al infinito.

Los límites imputativos de los penalistas. Los penalistas tratan de explicar la impunidad de los agentes estatales apelando a varios recursos, como, por ejemplo, afirmar que cuando la víctima no está individualizada no puede imputarse el resultado. Me pregunto si será *disparo de arma de fuego* –y no homicidio– si alguien dispara sobre una multitud para matar a cualquiera.

Otros afirman que sólo se puede imputar la conducta que aumenta el riesgo, con lo cual nadie puede hacerlo respecto de las que sólo *dejan seguir muriendo.* Otros dicen que en la medida en que cada uno se limite al rol asignado no puede imputársele el resultado lesivo. Observo que de esta manera la responsabilidad se disuelve y al muerto no lo mató nadie, *cada cual cuida su juego* como en el *Antón Pirulero.*

En fin, estas son disquisiciones de un penalista; disculpen la desviación –o deformación– profesional. A veces no puedo evitarla, pero me parece que el común de las personas comienza a darse cuenta o por lo menos a sospechar todo esto.

La distracción mediante el delito común. Es cierto, tal como lo señalan los criminólogos del daño social, que la insistencia en el crimen de responsabilidad individual y de las clases más carenciadas no suele hacer otra cosa que distraer la atención sobre los daños sociales. Por ello consideran que el *social harm approach* proporciona una base mucho más real y prometedora que los cien años de criminología académica que han seguido limitando su contenido alrededor de la idea legal de delito.

Tampoco se liberan de lo jurídico. No obstante, no es tan sencillo liberarse de los conceptos penales en la criminología. Prueba de eso es que en cuanto el *social harm approach* trata de precisar el daño en forma de violencia, no puede escapar mucho de la protección de la vida humana *digna,* y lo cierto es que el más poderoso instrumento de agresión contra ésta es casi siempre el ejercicio del poder punitivo estatal y las formas de atribución no dejan de ser las clásicas.

La tipificación de la violencia. Entre los autores de esta corriente, Jamil Salmi –en la citada obra colectiva de 2004– clasifica las formas de violencia de una manera que puede sintetizarse conforme a categorías penales.

En efecto: considera que hay cuatro clases de violencia: directa, indirecta, represiva y alienante. (a) La *directa* sería la práctica activa de masacres, con ejemplos que van desde los armenios por los turcos hasta los de islámicos por los serbios, lo que en términos penales podría llamarse masacres por acción. (b) La *indirecta* la configuran dos categorías: la primera sería la omisión de auxilio en caso de masacre

y la segunda la producción de muertes con dolo de consecuencias necesarias (daños al medio ambiente, como el uso del desfoliante naranja en Vietnam o en las guerras de Afganistán; o la venta de pesticidas desde los países centrales a los periféricos, que provocan malformaciones en fetos, cánceres en adultos, etc.; o los efectos de bloqueos contra ciertos países, etc.). (c) La tercera forma es la *violencia represiva*, en la que incorpora todos los atentados a la libertad civil y a los derechos sociales y políticos, lo que no puede negarse que cuando se produce es por acción directa del sistema penal. (d) La última categoría de Salmi es la *violencia alienante*, que es la cultural, con toda su secuela de efectos psicológicos devastadores: secuestro de niños para incorporarlos a otras culturas (Australia) y todas las formas de etnocidio conocidas.

La violencia policial colonialista. En general, pocas dudas caben de que los hechos atroces que menciona al final son formas de sometimiento policial de una sociedad cuyos agentes no actúan bélicamente sino por *ocupación policial* de territorio ajeno, llámese esto como se quiera. Sea que estos agentes lleven uniforme militar, policial o ninguno, actúan en función policial de ocupación territorial, la naturaleza misma de su accionar es policial o administrativa. No hay ni nunca hubo *guerras coloniales*, sino ocupaciones policiales violentas de territorio ajeno.

La tipificación acude a lo jurídico. Sobre lo de las pretendidas *guerras coloniales* volveremos más adelante, pero retomando el eje de la exposición, vemos que la clasificación de Salmi demuestra que los propios criminólogos del *social harm approach* no pueden liberarse de los conceptos penales al encararlo.

Sin duda que limitar la criminología a las definiciones legales es científicamente absurdo, como lo hemos dicho al comenzar estas conferencias, pero desentenderse del todo de la *cuestión penal* y de cualquier referencia jurídica parece imposible, porque, al no aparecer una definición satisfactoria, la idea del *daño social* es inmensa.

El daño social remite a los derechos humanos. Pero, además, en último análisis el paradigma del *social harm* también apelaría a un concepto jurídico, pues en definitiva *daño social* sería toda violación grave de derechos humanos, con lo cual la criminología o el saber que se construya más allá de ella pasaría a ser el conjunto de datos sociales nutrientes de la base óntica del derecho internacional de los derechos humanos.

Si bien es innegable la necesidad de investigar el *daño social* en este sentido y que la rama jurídica de los derechos humanos debe ser iluminada por esas investigaciones, lo cierto es que éstas corresponden a muchas disciplinas, como la ciencia política, la economía, la sociología, la medicina, la seguridad laboral, la urbanística, las relaciones internacionales, la antropología, la ingeniería, la ecología, la meteorología, la botánica, la zoología, la agronomía, etcétera.

Auxilio con datos ónticos no es "todología social". Pretender reemplazar al criminólogo por alguien que hable de todo esto no parece razonable, al menos si se pretende hacerlo con un mínimo de seriedad. Un saber que se ocupase de todos esos daños sería una verdadera *todología* social y política.

Más bien, lo razonable sería llamar la atención sobre la necesidad de que todo esfuerzo jushumanista se nutra de los datos de la realidad que en cada caso le brinden las ciencias sociales y naturales.

No puede dejarse el campo libre a la criminología administrativa. El *social harm approach* está en lo cierto en cuanto a que es insostenible una criminología etiológica limitada por el concepto legal de delito, pero la alternativa que proponen implica abarcar un campo tan extenso que disuelve la criminología, con la consecuencia paradojal de dejarle el campo libre a la criminología positivista y aun a la administrativa.

Sería algo así como abandonar el campo de batalla, porque si la crítica criminológica se desentendiese del daño del delito común, lo dejaría librado al campo de cualquier criminología legitimante.

La realidad del dolor. En otras palabras y más claramente: no puede negarse que hay algunos delitos aberrantes, psicópatas criminales, víctimas de todas las clases sociales y en su mayoría de las más pobres y vulnerables, violencias criminales cotidianas. Sería absurdo decirles a quienes las sufren que hagan caso omiso de los daños y piensen en los hambrientos y enfermos de HIV abandonados del África.

De proceder de esta manera, ese espacio de *sufrimiento real inmediato* –que quedaría sin respuesta– sería abandonado a la criminología administrativa para que lo use como pretexto legitimante de cualquier represión policial sin límites. Sería el suicidio de la crítica criminológica.

No puede haber una "dañología" inabarcable. Es claro que el poder punitivo no es algo *autónomo*, sino que siempre expresa poderes generales

de configuración social, pero si dejamos de lado su eje, quizá no como límite, pero por lo menos como *orientador epistemológico*, caemos en una *dañología* social, económica y política, que es científicamente inabarcable.

La propuesta de ir *beyond criminology* nos lleva a un infinito que disuelve toda posibilidad de delimitación de un horizonte de proyección que permita un razonable sistema de comprensión. Es claro que un criminólogo puede y debe nutrirse de muchos otros conocimientos y es libre de profundizar cualquier aspecto del daño social, pero no puede perder el eje conductor del ejercicio del poder punitivo, porque de lo contrario deja éste a merced de cualquier criminología legitimante.

No la definición legal sino la realidad del poder punitivo. Hoy nadie pretende seriamente atenerse al límite epistemológico de las definiciones legales del delito, que también –como vimos al comienzo– llevaría a la criminología a otro infinito inabarcable, además de hundirla en el ridículo.

El camino prudente lo marca la *realidad social del poder punitivo*, para lo cual los tipos penales son con demasiada frecuencia, a la vez que una habilitación, *un mero pretexto* para su ejercicio arbitrario y selectivo.

Los países centrales limitan el concepto de poder punitivo. Desde la perspectiva de los países centrales, el concepto de poder punitivo es muy limitado, en especial porque los criminólogos centrales se hallan habituados a un ejercicio moderado de éste en sus territorios. Sus excesos son pálidos en comparación con la periferia del poder mundial; no les resulta tan evidente que se trata del mismo poder que ejecuta las peores masacres, no pueden concebir que el policía inglés educado, servicial, simpático y cordial, que nos ve con un mapa en la ciudad y nos pregunta si buscamos algo o que nos ayuda a cargar la maleta, represente a un poder potencialmente genocida.

Pero lo cierto es que el *social harm* más grave casi siempre es resultado del ejercicio del propio poder punitivo, y una criminología que pretenda ser preventiva de las masacres no puede dejar de tener como eje al poder ejecutor de las masacres, aunque quizá deje fuera de su horizonte de proyección algunos daños sociales.

El feminismo como crítico desde el daño social. Quizá los primeros llamados de atención fuertes hacia el daño social hayan llegado desde el feminismo, cuando comenzó a investigar la victimización de las mujeres.

En algún momento será necesario profundizar la relación del pensamiento feminista y sus ricas e interesantes variantes con la criminología académica en la segunda mitad del siglo pasado, pero se trata de una investigación aún no realizada.

Sexo y género. La clave de la moderna aproximación se halla en dos vocablos que se han vuelto corrientes: *género* y *patriarcado*. La diferencia entre *sexo* y *género* fue esbozada por Simon de Beauvoir (1908-1986) en 1949 y la desarrolló la antropóloga cultural y activista Gayle Rubin en 1975 (*The traffic in women. Notes on the political economy of sex*).

Simon de Beauvoir

En tanto que *sexo* indica las diferencias anatómicas o *naturales*, *género* es lo que señala los roles sociales asignados a los hombres y a las mujeres que no tienen nada que ver con lo anatómico. Si la mujer cocina o teje y el hombre maneja camiones no es una cuestión sexual o anatómica, sino *de género*.

Patriarcado. El concepto de *patriarcado* como la organización social en que el hombre domina a la mujer, basado en la creación de identidades de género con dominio masculino que rigen toda la interacción social, fue lanzado por Kate Millet de 1970 (*Sexual Politics*), para quien en el origen de la política no está la clase ni la raza, sino el sexo. Sostiene que el acto sexual no es de placer ni de reproducción, sino un acto político de dominio del hombre sobre la mujer (o sobre el hombre no considerado tal) como esencia del patriarcado.

Estos son sólo dos aspectos esenciales del riquísimo panorama de ideas y corrientes del feminismo, que debemos mencionar en particular porque son dos pilares incuestionables. La distinción entre *sexo y género* hoy nos parece obvia, en tanto que el *patriarcado* como dimensión política de la subordinación de la mujer –con el alcance radical de Millet o con otro– nadie puede negarlo seriamente en nuestros días.

La radicalización teórica. La tesis del acto sexual como acto político fue extremada por Susan Brouwnmiller en 1975 (*Against our Will: Men, Women and Rape*), quien sostuvo que la violación es una forma de

intimidación con más violencia moral y política que sexual, o sea, que los hombres descubrieron en la prehistoria que el falo es un arma de sometimiento y hasta hoy mantienen intimidadas a todas las mujeres con la amenaza de violación.

Semejante radicalización teórica es bastante exagerada. Si bien es verdad que las peores violaciones se cometen en la guerra y tienen un claro sentido político de vejación y humillación, lo cierto es que esto no parece válido para todas las múltiples modalidades que asume ese delito. Por otra parte, la exageración radical sataniza a todos los hombres, pues al igual que los diablos de los inquisidores, no copularían por placer, sino por hacer el mal.

Feminismo marxista. Como era de esperarse, la proclamación del feminismo político radical de Millet generó por reacción un feminismo marxista, en que la relación de género se consideró como una forma de dominación necesaria para preservar al capitalismo, o sea que se vinculó estructuralmente al patriarcado con el capitalismo.

El patriarcado y el colonialismo. A este respecto conviene recordar aquí que para nosotros el patriarcado tiene una importancia política descollante, porque *es un instrumento indispensable de verticalización social.*

Como lo hemos señalado, cuando las sociedades colonialistas se verticalizaron y jerarquizaron en forma de ejército para lanzarse a su empresa genocida, lo hicieron validas del poder punitivo, pero éste formó ese ejército colocando *suboficiales* a cargo de las patrullas y unidades menores, que fueron los hombres. Como vimos en la segunda conferencia, justamente por eso el poder punitivo renació reforzando el disciplinamiento de las mujeres, para reafirmar la autoridad de sus *sargentos*. No en vano es históricamente verificable que toda posición autoritaria defendió y defiende a rajatabla el patriarcado. Por eso se le negó a la mujer el acceso a la educación durante siglos, se la consideró una propiedad del hombre, se la infantilizó, se postergó su reconocimiento ciudadano, se la incapacitó civilmente, etcétera.

A ello se debe que el poder punitivo se haya ocupado sólo de los hombres durante siglos y que la criminología haya ignorado a la mujer; el poder punitivo se limitaba a controlar a los suboficiales, éstos se encargaban del orden en sus pequeñas unidades y sólo apelaban al poder punitivo en casos de insubordinación grave. También el poder punitivo se ocupaba de los homosexuales porque traicionaban la función de suboficiales, su ejemplo debilitaba la verticalidad, lo que dio lugar a la regla inflexible de la heterosexualidad.

El silencio criminológico. Hubo un relativo silencio criminológico respecto de la mujer, roto casi únicamente por el ya recordado libro de Lombroso-Ferrero. William Isaac Thomas (1863-1947), a quien vimos como fundador de la escuela de Chicago, en *Sex and society* (1907) sostuvo que el hombre es destructor de energía y la mujer acumuladora, lo que la hace más conservadora. Sostuvo también que la menor estatura de la mujer obedecía a la posición subordinada, que la reducía a menor ejercicio y a su pérdida de libertad sexual como resultado de la monogamia. En 1923 publicó *The unadjusted girl*, donde daba importancia a la clase social en la frecuencia de jóvenes infractoras.

Freud, Horney, Lacan y la extraña tesis de Pollak. La teoría de la *envidia del pene* de Sigmund Freud no causó ninguna gracia al feminismo, al punto que la psicoanalista Karen Horney (1885-1952) le opuso *la envidia del útero* en el hombre.

Karen Horney

La relación del feminismo con el psicoanálisis no es nada pacífica. Lacan también es imputado de *falocéntrico* por un sector del feminismo. Su famosa frase *La mujer no existe (tachando "La")* ha generado largas discusiones, aunque no faltan feministas que la entienden como la negación del prejuicio cultural o mítico de la mujer como entregadora de goce. Lo cierto es que hay feministas cercanas al psicoanálisis lacaniano, como Julia Kristeva o Luce Irigaray.

Contra la tesis biologista de que la mujer delinquía menos que el hombre debido a su inferioridad, en 1950 el sociólogo de Pennsylvania Otto Pollak (1908-1998) publicó *The Criminality of Women*, sosteniendo todo lo contrario. Afirmaba que la mujer delinquía más que el hombre, pero que sus delitos quedaban ocultos debido a los prejuicios sobre el comportamiento de la mujer, que nunca era penada con igual severidad que los hombres, tesis que fue asumida por algunos grupos antifeministas.

Smart, Weier y Charcot. Fue en 1976 cuando Carol Smart, en *Women, Crime and Criminology,* sometió a dura crítica los textos de Lombroso y

Ferrero, de Thomas (1923) y de Pollak (1950), denunciando los estereotipos absurdos y sexistas en criminología, en los que no faltaban las pretendidas urgencias sexuales histéricas, y admitiendo que si bien la mujer delinquía menos que el hombre, no se justificaba el silencio criminológico a su respecto. Unos años más tarde la criminóloga británica Pat Carlen publicó *Women's imprisonment: A study in Social Control* (1983).

Cabe recordar que la *melancolía* de que hablaba Weier en el siglo XVI fue lo que en el siglo XIX se llamó *histeria* con Charcot. En realidad, la mujer no estaba fuera de la criminología, sino que ésta la incorporaba con un estereotipo negativo; recuérdese que se la consideraba preferentemente envenenadora.

Victimología femenina. En un segundo momento, el feminismo –no la criminología– llamó la atención sobre la victimología femenina, en especial en la violación, el abuso de niñas, la mujer golpeada y el trato a las presas. Al investigar estos casos salieron a luz los prejuicios que condicionaban el trato discriminatorio a la mujer en el sistema penal, como víctima o como presa, sometida a una doble imagen deformada: la mujer delincuente era monstruosa y la mujer víctima era ridícula, en particular si no respetaba las pautas de género. Con el hombre víctima no sucedía lo mismo, salvo con gays o transexuales.

Actitudes teóricas ante el mayor protagonismo femenino. Cuando se observó –o supuso– que la frecuencia de la mujer en el delito iba aumentando, Freda Adler (*Sisters in crime*, 1975), lo atribuyó a que la mujer entraba al mercado laboral y en competencia con el hombre adquiría caracteres masculinos, a lo que se opuso Rita James Simon (*Women and crime*, 1975) sosteniendo que el delito femenino crecía sólo porque aumentaban las oportunidades y no por masculinización.

La tesis de Freda Adler es compatible con una inversión de la tesis de la inferioridad biológica de la mujer que llevó a cierto feminismo radical a considerar al hombre por esencia más agresivo, dando lugar a que cualquier comportamiento que se le asemeje reciba una etiqueta negativa.

El posmodernismo feminista. Años después Maurine Cain (*Towards transgression: new direction in feminist criminology,* en *International Journal of Sociology of Law*, 1990) inició una corriente que sostiene que la investigación feminista no debe partir de la criminología, sino

de fuera de ella, dado que la criminología era una construcción por completo *falocéntrica*. A partir de aquí se produjo un giro *posmoderno* que hoy parece estar en retirada, pero sobre el que vale la pena detenerse, porque no se agota en el feminismo ni en la criminología.

El posmodernismo en criminología. Los *posmodernos* consideran que la modernidad está agotada y sólo puede producir mayor represión. Afirman que cada quien asume un rol y con éste un discurso que corresponde a su posición de poder y, por ende, no está expresando algo del mundo real, sino su propia posición de poder o la del estamento a que pertenece. Así, el juez, el policía, el guardiacárcel, el delincuente, el preso, usan un lenguaje que sólo expresa el poder de cada uno de ellos. En este sentido el lenguaje no es neutral y condiciona que se responda a la violencia del delito con la violencia del poder punitivo, lo que hace creer que la respuesta violenta es eficaz, cuando en realidad reproduce y perpetúa la violencia.

El peligro del posmodernismo. La combinación del feminismo con el posmodernismo y la teoría del lenguaje corre el riesgo de volver infructuoso el discurso feminista, porque impediría a la criminología introducir la crítica feminista. Sería algo así como dos personas que hablasen idiomas diferentes y padeciesen una insanable incapacidad para comprender al otro. Esta es una consecuencia simplista y peligrosa de la radicalización de la teoría del lenguaje en cualquier ámbito y no sólo en el de la criminología y del feminismo.

Es verdad que el lenguaje siempre expresa poder, pero lo que interesa es desenmascarar y comprender el poder, no el lenguaje. No es necesario ningún lenguaje especial incomprensible a los hombres para entender que el patriarcado es una suerte de consagración social de una suboficialidad que se ocupa de controlar a más de la mitad de la población en una sociedad verticalizada y jerarquizada, y que este control es básico para mantener el *orden.* No fue gratuito que el renacimiento del poder punitivo se produjera "asando" mujeres por toda Europa.

El posmodernismo no es nada "pos". Les ruego que me concedan un minuto más para la digresión, pero lo creo necesario para no caer en un error que vengo advirtiendo desde el comienzo de estas conferencias y que puede neutralizar toda crítica.

La pretensión de que cada uno de nosotros tiene un habla que responde a nuestra posición de poder y que no podemos *dialogar* con el otro no es nada nueva.

Les recuerdo que el filósofo y ministro de educación de Mussolini –Giovanni Gentile (1875-1944)– sostenía que lo único real eran nuestras representaciones mentales, que yo no hablo con ustedes ni ustedes conmigo, sino que sólo nos comunicamos con las representaciones mentales que unos tenemos con otros, o sea, con nosotros mismos.

Por supuesto que esto desvalorizaba toda tentativa de diálogo, el diálogo es imposible porque en definitiva es un monólogo. Estamos presos de nuestras propias representaciones y, por ende, el diálogo es utópico, irrealizable, una tentativa imposible. Nada mejor para un totalitarismo que eliminar el diálogo, invalidar cualquier tentativa de colocarme en el lugar del otro. Por una vía idealista llegaba a parecida conclusión que los *pos* que pretenden superar lo moderno. La consecuencia es muy semejante, por lo que en esto no hay mucho de *pos* innovador, sino algo cercano a un peligroso renacimiento del *idealismo actual* en la peor de sus versiones.

Un marco común. Volviendo al tema que nos ocupa y despejadas las tentativas de neutralizar sus aportes procedentes de su propio interior, lo cierto es que entre la crítica criminológica y el feminismo hubo vínculos y tensiones.

Si bien la cuestión de género –y otras, como la racial– permanecieron bastante ajenas al tratamiento criminológico crítico, no puede negarse que éste nació en el marco de un movimiento de apertura del pensamiento al que no son ajenas las luchas civiles en los Estados Unidos, las protestas contra Vietnam, el mayo francés y, por supuesto, tanto el feminismo como *Stonewall*, o sea que el feminismo y la crítica criminológica tienen un trasfondo común que en alguna medida los hermana.

Tensiones entre el feminismo y la crítica criminológica. Por otra parte, son innegables las tensiones. La insistencia en la cuestión de clase por parte de la criminología radical y la de género por el feminismo, trazaron en un momento una frontera poco menos que infranqueable, pues para una todo se resumía en el capitalismo y para la crítica feminista en el *falocentrismo* y el patriarcado.

Además, en tanto que la criminología radical en sus versiones románticas consideraba a los delincuentes como víctimas pertenecientes a las clases populares, el feminismo tendía a ver en los hombres de clase pobre a verdaderos autores reales de daños a las mujeres.

La criminología radical romántica percibía a la victimología como una cuestión reaccionaria, propia de los discursos de la derecha, en tanto que el feminismo quedaba preso del reclamo de poder punitivo para sujetos que cometían hechos incuestionablemente dañosos.

La esencialización como error metodológico. Lo cierto es que como *el delito* es una abstracción jurídica, pues en la realidad sólo hay conductas lesivas concretas, cada uno puede teorizar tomando como sujeto un *constructo* humano diferente y que nada tenga que ver con el de otro.

Si bien la crítica criminológica no se limitó a los llamados *delitos sin víctima*, no es menos cierto que acentuó su interés en éstos, ocupándose con preferencia de los consumidores de tóxicos, los homosexuales, los pequeños ladrones de supervivencia, los que se apartaban de las reglas de clase media blanca, etcétera. También es verdad que una deformación neokantiana del *labeling* provocó una minimización del contenido lesivo de las conductas criminales y que la criminología radical romántica concebía *el delincuente* como resistente y hasta supuesto héroe.

El feminismo, por su parte, se construyó sin reparar en los sujetos que eran el principal centro de la crítica criminológica, sino en quienes dañaban a los débiles, a las mujeres, a los gays, a otros pobres, que en modo alguno podían ser considerados como héroes ni como resistentes.

En definitiva, las tensiones entre la criminología crítica –especialmente la romántica y radical– y el feminismo responden a un fenómeno común, que es el *esencialismo* o la *esencialización* de las víctimas por el feminismo y de los delincuentes por esas vertientes radicales: unas son todas víctimas de la discriminación de género y otros de la clase social.

En definitiva, se trataba de imágenes construidas al margen de la realidad de las víctimas de carne y hueso. No se hacía otra cosa que universalizar un modelo de víctima y de delincuente, cuando la realidad es mucho más rica y mutable.

Producto de una inversión de imagen. Si bien ni toda la crítica criminológica ni todo el feminismo cayeron en el *sustancialismo*, las posiciones más radicalizadas de ambos incurrieron en ese error metódico que –con un poco de exageración grosera– puede graficarse afirmando que una creyó que todos los criminalizados eran fumadores de

marihuana y otra que todos los hombres eran violadores. Si bien son explicables como reacciones ante diferentes negaciones, no puede ignorarse que ambas radicalizaciones cayeron en el error metódico de seguir pensando en blanco y negro, y denunciaron la imagen falsa tomando como realidad su negativo; hoy la fotografía viene en colores.

Las discriminaciones múltiples. Por otra parte, el feminismo tampoco podía pasar por alto que la situación de *la mujer* no era la misma en la clase media que en las minorías étnicas, aborígenes, migrantes, trabajadoras, etcétera, condiciones todas que dan lugar a dobles, triples y hasta cuádruples discriminaciones y consiguientes consecuencias dispares frente al poder punitivo y a sus respuestas.

El "labeling" mal entendido. Al *esencialismo* contribuyó sin duda la contaminación neokantiana del *labeling* a la que ya nos hemos referido y que neutraliza su potencial crítico incuestionable, que no radica en afirmar que el poder punitivo etiqueta botellas vacías, lo que no es verdad, sino en que reparte las etiquetas *arbitrariamente* conforme a criterios de poder de las agencias que dirigen la distribución.

Es obvio que muchas veces las etiquetas se adosan a personas que han cometido hechos dañosos y graves, pero al mismo tiempo no se etiqueta a otras aunque cometan hechos iguales o más graves, y otras se fijan en personas que han realizado conductas banales, insignificantes o que directamente no hicieron nada dañoso.

Errores superados. Esta cuestión se halla hoy suficientemente esclarecida y las versiones románticas y esencialistas de la crítica criminológica y en particular de la criminología más radical se han superado. Sin duda que este esclarecimiento es en buena medida resultado de la crítica feminista.

Crítica gay. La crítica gay, lésbica y transexual no se ha vinculado a la criminología en el mismo grado que la feminista, aunque existen ensayos críticos del derecho y serias investigaciones históricas (por ej., John Boswell, *Christianity, Social Tolerance and Homosexuality*, 1980), ridiculizaciones de tesis como la de Ambroise Tardieu (1818-1879), que en 1878 pretendía que el gay *activo* sufría una

Ambroise Tardieu

deformación peneana en forma de pera (*Etude Médico-Légale sur les attentats aux moeurs*) y algunos repasos de los disparates de la criminología racista como el de Jorge Salessi en la Argentina (*Médicos, maleantes y maricas*, 1995).

Jean Genet

Por lo regular, los estudios gays relacionados con la criminología profundizan en la persecución de la orientación sexual diferente, en especial las innumerables reconstrucciones del infame proceso a Oscar Wilde (como la de André Gide), la investigación de la masacre nazista, la persecución de los movimientos organizados, las leyes de esterilización y otras aberraciones, sin contar con las contribuciones literarias, entre las que cabe destacar a Jean Genet (1910-1986).

La imposición heterosexual como daño. Es imposible ignorar el peso de la cuestión *gay* en la crítica de Michel Foucault, pero aún falta un planteo más amplio que, en algún punto, no podrá menos que coincidir en buena medida con la crítica al patriarcado y hacia el que marchan los estudios que hoy reconocen jerarquía académica y que nacen del activismo desplegado a partir de los hechos de *Stonewall* en los años sesenta del siglo pasado. Hace muchos años que el británico Gordon Rattray Taylor (1911-1981) afirmó que cuanto más patriarcalista es una sociedad, menos tolerante es con la homosexualidad y viceversa (*Sex in History*, 1954).

Desde la perspectiva del *social harm approach,* encara Lois Bibbings la cuestión como el daño producido por la imposición del modelo de la heterosexualidad, lo que sin duda es una buena senda para la profundización crítica de la cuestión desde su aproximación criminológica.

No se trata de una mera fagocitación de seres olvidados. De todas formas queda claro que la criminología ya no puede incorporar la cuestión de género como un mero recurso para fagocitarse a la mujer y a las llamadas *minorías sexuales* en el seno de una estructura teórica de base patriarcal y con discurso *falocéntrico*, sino que debe asumirla como una de las dimensiones del poder, que no puede reducirse a la clase y menos al lenguaje, sino que debe admitir su pluralidad dimensional,

en la que también caben el género, las orientaciones sexuales, el racismo, etcétera.

Las cuestiones de sexualidad y género. En rigor de verdad, la regulación de la sexualidad y las cuestiones de género consiguientes fueron siempre una central cuestión de poder en nuestra civilización. En Roma, y luego en la Edad Media se fueron sentando las bases de una regulación estricta que sometía a la mujer y que, como lo señalamos, fue indispensable para verticalizar a las sociedades colonizadoras y dominar al mundo cometiendo los peores genocidios. El principio de *heterosexualidasd obligatoria* y el consiguiente patriarcado fueron el presupuesto necesario para la estructuración del poder verticalista que habría de llevar a cabo los genocidios colonialistas de América y Africa.

Las críticas centrales no alcanzan toda la dimensión de poder. La crítica feminista y la gay, lésbica y transexual, quizá por proceder de los países centrales, no llegan hasta este origen y, por ende, aún no han tomado del todo consciencia de su importancia para el análisis del ejercicio del poder punitivo. Tampoco podía alcanzarlo la criminología radical de los años setenta, pues se movía dentro o alrededor de la teoría marxista, cuyo arrastre hegeliano le impedía percibir con claridad la naturaleza del colonialismo y de la previa estructura colonizante exigida en las sociedades centrales.

La bruja y el gay. Pero hay más: vimos que la mujer que pasaba a ser enemiga era la que no aceptaba su papel subordinado y disfuncional al patriarcado, como también que igualmente disfuncional era el gay. Veremos más adelante que cuando se construye al enemigo y se lo erige en *chivo expiatorio* como paso previo a la masacre, siempre se le imputan los peores delitos y, por cierto, con demasiada frecuencia éstos fueron delitos sexuales. Es revelador que cuando el Papado y el rey de Francia decidieran apoderarse de los bienes de los *templarios* les imputaron ser gays y les inventaron un ritual de iniciación de sometimiento sexual.

Bibliografía

Adler, Freda, *Sisters in crime*, Ed. Mc. Graw, New York, 1975.

Boswell, John, *Christianity, Social Tolerance and Homosexuality*, Ed. Univ. of Chicago, EE.UU., 1980 [hay traducción española: Ed. Muchnik Editores, Barcelona, España, 1992]

Brounmiller, Susan, *Against our Will: Men, Women and Rape*, Ed. Ballantine Books, EE.UU., 1975 [hay traducción española: *Contra nuestra voluntad. Hombres, mujeres y violación,* Ed. Planeta, España, 1981]

Carlen, Pat, Magistrates Justice, 1976.

—, *Women's Imprisonment: A Study in Social Control, 1983.*

—, *Criminal women and criminal justice: the limits to, and the potencial of, femminist and Leith realista approaches* en Matthews, Roger y Young, Jack, Issues in Realist Criminology, Sage, London, 1992.

Cohen, Stanley, *States of Denial*, American Society of Criminology, 2001. [hay traducción española: *Estados de negación,* Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UBA, 2005)

Feeley, Malcolm y Simon, Jonathan, *Actuarial Justice: The Emergency New Criminal Law,* en Nelken, David (ed.), *The Future of Criminology,* Sage, London, 1994.

—, *The New Penology. Notes on the Emerging Strategy of Corrections and its Implications, Criminology*, vol. 30, Issue 4, November 1992 [hay traducciòn al español: *La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicancias*], en *Delito y Sociedad,* 1992.

Hillyard, Paddy; Pantazis, Christina; Tomb, Steve y Gordon, David, *Beyond Criminology, Taking Harm Seriously*, Edit. Pluto Ress, Reino Unido, 2004.

Mollet, Kate, *Sexual Politics,* Univ. of Illinois, EE.UU., 1970.

O'Malley, Pat.: *Neoliberalismo, riesgo y justicia penal*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2006.

Pollak, Otto, *The Criminality of Women*, Ed. University of Pensylvania Press, EE.UU., 1950.

Rubin, Gayle, *The traffic in women. Notes on the political economy of sex* , Monthly Review Press, New York, 1975. [hay traducción española: *Nueva Antropología,* Vol. VIII, N° 30, México, 1986]

Salessi, Jorge, *Médicos maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina,* Ed. Beatriz Viterbo, Buenos Aires, 1995.

Simon, Rita James, *Women and crime*, Ed. Lexington Books, 1975.

Smart, Carol, *Women, Crime and Criminology*, Ed. Routledge & Kegan Paul Ltd., 1977.

Tardieu, Ambroise, *Étude Médico-Légale sur les attentats aux moeurs*, Ed. B. Balliere, París, 1878

Thomas, William Isaac, *Sex and society*, Ed. Textstream, EE.UU., 1907.

—, *The unadjusted girl*, Little, Brown & Co., Boston, 1923.

Décimotercera conferencia

Las últimas palabras o el desbande (II)

La introducción del genocidio. Ayer vimos parte del panorama de la criminología académica contemporánea, caracterizada como *criminología del daño*, en la vertiente de quienes se orientan al daño social en sentido amplio, procurando liberar a la criminología de los límites epistemológicos de la *cuestión criminal* o, directamente, ir *más allá de la criminología.* Señalamos el precedente de Stanley Cohen, reseñamos el *social harm approach* y la crítica de género y el daño proveniente de la imposición de la heterosexualidad.

De esta vertiente nos queda por ver la cuestión de la introducción de las masacres y el genocidio, lo que a mi juicio es fundamental para el futuro de la criminología, dado que entiendo que es el más interesante eje conductor de su reconstrucción teórica como criminología cautelar.

El silencio criminológico. Más adelante insistiremos con mayor detalle sobre el llamativo silencio de la criminología acerca de estos crímenes, apenas interrumpido por algún trabajo aislado, como por ejemplo el del norteamericano Leo Alexander (1905-1985) de 1948 (*War Crime and their Motivation. The Socio-Psychological Structure of the SS and the Criminalization of a Society*, en *The Journal of Criminal Law and Criminology*). Como pionero debe recordarse al criminólogo norteamericano de origen polaco Sheldon Glueck (1896-1980), que en 1943 publicó un artículo y en 1944 un libro titulado *War Criminals. Their Prosecution and Punishment.*

Los criminólogos comienzan a romper el silencio. En los últimos lustros se percibe una saludable reacción al respecto, con varios trabajos: Alex Alvarez, *Genocidal Crimes*, 1999; Georges S. Yacoubian, *The (in)significance of genocidal behavior to the discipline of Criminology*, en *Crime, Law & Social Change*, 2000; Andrew Woolford, *Making Genocide*

unthinkable: three guidelines for a critical Criminology of Genocide, en *Critical Criminology*, 2006; William Laufer, *The forgotten Criminology of Genocide*, 1999; Wayne Morrison, *Criminology, Civilisation and the New World Order*, 2006.

Wayne Morrison. Ante la imposibilidad de analizar en detalle a todos los autores que en estos años rescatan el tema y llaman la atención acerca del *negacionismo omisivo* de la criminología, me centraré en la obra del criminólogo neozelandés Wayne Morrison, profesor en la Escuela de Derecho Queen Mary, de la Universidad de Londres, acerca del cual se ha hablado poco, incluso en el mundo anglosajón.

La necesidad de un replanteo epistemológico. Morrison plantea la necesidad de una *criminología global en un mundo globalizado* y, por ello, resume la historia de la criminología, mostrando su función legitimante del poder mundial, para poner de manifiesto la necesidad de un replanteo frente a este mundo global, que se instaló presentándose como una celebración del triunfo planetario del liberalismo y la democracia –o la modernidad–, resultante de la crisis implosiva del bloque soviético, con pretensiones de agotar la historia.

Sin embargo, la historia sigue y el autor apela al recordado mito platónico de la caverna para salir a la luz y reclamar una *criminología que, por ser global, no puede dejar fuera al genocidio*, que es la tesis central de la obra. Sin duda, está planteando la necesidad de una drástica revisión epistemológica.

Los espacios de Hobbes. La primera evocación es de Hobbes y su distinción entre el espacio civilizado y el no civilizado (o en guerra de todos contra todos), que quedaba automáticamente excluido del anterior pero sobre el cual su sola presencia constituía una amenaza.

Desde la caída del muro de Berlín se levantó otro muro hobbesiano, y el mundo *civilizado* con sus ciudades de jardines cuidados recibía noticias del espacio incivilizado, que siempre permanecía fuera de sus jardines.

La invasión del espacio civilizado. De esta delimitación hobbesiana deduce Morrison que la importancia del 11 de setiembre de 2001 no proviene del número de víctimas de ese crimen, sino de que el espacio *civilizado* fue invadido por el *incivilizado*. Esta irrupción de lo incivilizado tuvo lugar en el corazón de la mayor nación del globo –el único superpoder–, el

Leviatán contemporáneo, donde imágenes de miedo y riesgos desconocidos reemplazaron a las del moderno espacio *civilizado*.

El símbolo de la nueva civilización. El *World Trade Center*, a diferencia del *Empire State Building* –que es un alarde imperial–, era la máxima representación del mundo funcional y utilitarista de la globalización.

Su construcción simbolizó al mismo tiempo un renacimiento de la ciudad de New York, considerada decadente después de la crisis del petróleo y del aumento de la inseguridad, y también fue significativamente paralela a la instalación del fraude político de la *tolerancia cero*.

La tercermundialización. El WTC era el máximo exponente de la tecnología y la seguridad, y su caída convirtió de repente al espacio *civilizado* en *tercermundial* (*third-worldish*). Morrison afirma que *muchos desposeídos pudieron lamentar las vidas humanas perdidas, pero gozar del espectáculo de un poder invadido*.

De pronto, los residentes del espacio *civilizado* tomaron conciencia del mundo externo, lo que fue muy impactante para los Estados Unidos, país que había sido muy afortunado en su propio territorio, pues si bien intervino en conflictos muy traumáticos, éstos siempre se habían producido lejos.

El doble standard de Bush. A partir del 11 de septiembre la administración de Bush reforzó su discutible origen y escaso prestigio con un discurso que confunde la guerra con el crimen y, por consiguiente, vuelve porosa la frontera entre el control interno y externo, desdibujando los límites hobbesianos.

Bush agitó la bandera nacionalista, tomó de la *tolerancia cero* la idea de prevención y la llevó a la guerra y manipuló la tecnología de la comunicación para declarar la guerra a Irak. Pero lo hizo conforme a un doble *standard*, pues para su tesis una cosa es la pauta de conducta frente a otros *civilizados*, y otra la que debe tenerse con los *incivilizados*, esto es, en la lucha *en la jungla*, o sea, una versión renovada de la doctrina de la seguridad nacional y de la guerra sucia.

La criminología administrativa. En paralelo con el fin de la historia se pretende hacer desaparecer también la historia de la criminología, dando nacimiento a una criminología burocrática o administrativa, que no necesita la iluminación de la historia ni menos de la filosofía.

Morrison afirma que *el presente se caracteriza por una vuelta de la emocionalidad, un nuevo popularismo, politización, un sentido de crisis, un sentido de normalidad de altas tasas de criminalidad, una nueva relación del crimen con los medios masivos, una pérdida de confianza en la experticia del estado de bienestar*. Citando a Garland afirma que, en tanto que la criminología proveniente del siglo XIX y que entró en el XX requería más bienestar y racionalidad social, la nueva demanda más controles y disciplina.

Un saber provinciano. Morrison reconoce que la criminología es el producto de un sector del planeta y también verifica que los estados de ese espacio geográfico se construyeron sobre la violencia y el genocidio, con cita de Bauman: el triunfo de unas pocas etnias sobre otras llevó a la destrucción de los vencidos y la historia la escribieron los vencedores, mostrando su *civilización* como un camino de progreso hacia la pacificación de la vida cotidiana.

La estadística criminal no registra a la mayoría de los muertos. Por otra parte, señala que las cifras de criminalidad registrada que se reportan –especialmente de los países donde ha habido genocidios– no incluyen los cientos de miles y a veces millones de muertos por ese crimen. Para la estadística criminal no existen, son negados; sólo cuentan los homicidios *normales*. Con toda razón señala Morrison que existe una estadística criminal que registra en forma de *apartheid criminológico*.

El apartheid criminológico actual. Pero ese *apartheid* no se inicia en la actualidad ni en el siglo pasado, pues cuando se consideró que los *molestos* eran *contaminantes* y se los relegó a Australia para evitar que ensucien en Inglaterra, se ignoró por completo a los australianos originarios, que habían vivido allí desde cuarenta mil años antes.

La criminología sólo registra datos domésticos y condicionados por el poder de las naciones-estado, formadas por medio de la violencia y dominando a otras de igual modo. Por ende, la criminología es un discurso muy parcial, construido en torno de un *mundo de hechos* políticamente delimitado.

Un concepto no jurídico de genocidio. Para su análisis el profesor de Londres se vale de un concepto amplio de genocidio, que se aparta de la definición jurídica limitada por imposiciones políticas propias del comienzo de la *guerra fría*, para abarcar a los otros crímenes masivos de

estado irracionalmente excluidos, pero que están abarcados por el *jus cogens*.

De inmediato presenta una tabla impresionante de crímenes masivos cometidos desde 1885 hasta 1994, reconocidos y no reconocidos, de la que nos ocuparemos más adelante. Ante estos millones de cadáveres que la criminología no toma en cuenta en sus estadísticas, formula los siguientes interrogantes, que quedan abiertos: *¿Podemos globalizar la estadística criminal? Si parte del objeto del análisis estadístico de Quetelet era medir la tasa normal de crimen en una sociedad y así determinar el riesgo ¿cómo se puede crear una imagen estadística de una sociedad mundial de riesgo?* Buena pregunta, por cierto.

La inevitabilidad del exterminio según la antropología. Vincula claramente el lombrosianismo y la legitimación omisiva de los genocidios colonialistas con el darwinismo y de paso –como una empresa de esta naturaleza–, señala la campaña al desierto patagónico, mostrada como civilizadora. Recuerda que Darwin afirmaba que la debilidad es el preludio de la muerte y que no debe sorprendernos que cuando el débil muere se lo atribuya a la violencia.

En igual sentido, menciona a Pritchard y a otros antropólogos de la época y con cita de Lindqvist, afirma que *la amenaza del exterminio proporcionó motivación a la investigación antropológica, que a cambio dio una justificación a los exterminadores proclamando que el exterminio era inevitable*. En otras palabras, se diría que la antropología *naturalizó* al genocidio como *inevitable*.

El atavismo y el genocidio. Muestra cómo la idea del atavismo legitimó la relegación en Australia: los inferiores internos fueron enviados al destino de sus semejantes externos. La deportación cesó en 1867, pero 163.000 personas habían sido deportadas. Los deportados eran *confiados* a colonos residentes, en un sistema que considera de trabajo esclavo, muy similar a la *encomienda* del derecho indiano, aunque algo menos cruel.

Leopoldo II

El Congo de Leopoldo II. Con mucho detalle Morrison recupera del olvido la vergonzosa historia del genocidio cometido en el Congo por la empresa privada de Leopoldo II (1835-1909), que arrojó unos ocho mi-

llones de muertes, en función del gracioso reparto europeo de África en la conferencia de Berlín (1884-1885). No es del caso reproducir aquí la detallada historia que relata acerca de este genocidio, denunciado en su tiempo por Mark Twain (1835-1910), Joseph Conrad (1857-1924) y Arthur Conan Doyle (1859-1930), aunque no reconocido e incluso celebrado con un impresionante museo en Bruselas, sobre el que hablamos.

La criminología ignoró a Nürnberg y Tokio. Morrison se pregunta por qué la criminología no se ocupó de la criminalidad de los estados y prefirió pasar por alto los juicios de Nürnberg y Tokio, considerándolos sólo como verificadores de responsabilidades individuales.

Señala que esos crímenes fueron juzgados como *crímenes de guerra* por infringir costumbres de guerra que las propias potencias jamás habían respetado en sus luchas coloniales. Recuerda que el concepto de genocidio no existía al tiempo de Nürnberg, que la convención es de 1948 y recién fue ratificada por los Estados Unidos en 1985. Observa que en relación con la magnitud del Holocausto fueron muy pocos los condenados.

Se pregunta qué hubiese sucedido si el nazismo no hubiese llevado adelante guerras de expansión y se hubiese quedado en sus fronteras. ¿Los campos de concentración hubiesen quedado impunes? Afirma que ha habido ambigüedad en el juzgamiento, que la víctima era la humanidad, pero afirma que no dejaba de pesar que las víctimas concretas eran judíos, gitanos y *gays*.

La tecnología de guerra y el colonialismo. Morrison sitúa en la batalla de Omdurman en Sudán en 1898 el momento en que se inauguró la tecnología de guerra que permitió matar a distancia y determinó la definitiva superioridad en las luchas coloniales. El momento de la destrucción de la seguridad territorial lo sitúa en las guerras del opio a partir de 1840.

Destrucción de Benin. La destrucción del Reino de Benin en 1897 –casi ignorada en la historia oficial– es para Morrison el más claro ejemplo de una expedición punitiva que con un pretexto banal tenía por único objetivo la apertura de la explotación del aceite de palma, que era el mayor lubricante de la revolución industrial, y que para ello devastó un país rico y culturalmente muy desarrollado, depuso a un monarca que provenía de una dinastía que se remontaba al siglo XIII y robó sus

obras de arte –aún no restituidas– en forma comparable a la practicada por el nazismo en los museos de los países ocupados.

Namibia. Señala que el caso de Namibia fue un exitoso genocidio colonial alemán y un preludio del Holocausto. El médico alemán que estudió la mestización de alemanes y nativos en Namibia, y sostuvo que los mestizos eran inferiores a los alemanes, fue el mismo que en el nazismo dirigía los estudios en la Universidad de Berlín y que entre sus discípulos contaba con Josef Mengele.

No se puede incorporar como delito lo que se legitima. Estas observaciones lo llevan a interrogarse sobre una posible explicación alternativa a la imposibilidad del derecho y la criminología para incorporar adecuadamente al genocidio.

La hipótesis es que no fue posible incorporarlo porque éste se encuadra en la empresa imperialista que permanece vigente en el presente. Si no había derecho que legitimase las empresas del colonialismo genocida europeo, como no fuese la persecución de sus intereses explotadores, tampoco lo tienen hoy las campañas de los Estados Unidos y, por ende, el genocidio queda en buena medida fuera del marco del derecho y de la criminología.

No hay camino especial alemán hacia el genocidio *He afirmado* –escribe–, *como cuestión simplemente empírica, que no hay una criminología coherente que incluya los grandes crímenes del siglo XX en su dominio de hechos; éstos son considerados como excepciones de las que la criminología –como ciencia de operaciones normales de control llevadas a cabo por el estado– no necesita ocuparse. En el caso del Holocausto, la imagen de los campos de concentración reafirma esta distancia, asegurando que se trata de lugares verdaderamente excepcionales que no volverán a existir nunca.*

Morrison niega rotundamente esta explicación del *camino especial* –el *Sonderweg*– del nazismo y de la patologización del Holocausto con evidencias de que las personas que participaron activamente en esos crímenes eran *normales* y que luego muchos de ellos volvieron a la vida corriente sin dificultades.

El racismo en los tribunales internacionales. Dado que muchos crímenes atroces cometidos por los japoneses en China, Asia y el Pacífico no fueron tomados en cuenta en el juicio de Tokio, se pregunta si no cabe explicar esta omisión como *una variante del racismo, donde la crueldad de los japoneses se considera menos remarcable y menos notoria que*

la conducta de un país civilizado como Alemania, uno de los centros de la civilización europea.

La mera producción de cadáveres. Morrison rechaza fuertemente el punto de vista limitado y específico de quienes atribuyen todo a la maldad de los alemanes, y contrapone las muertes en los campos de concentración y la reducción de los cuerpos a jabón, con las ejecuciones públicas del antiguo régimen, como la de Damiens, ejecutado a la vista de todos por el verdugo como afirmación de la autoridad vertical del estado. Más cerca de nosotros podríamos mencionar la de Túpac Amaru.

Observa que el crimen en los campos era muy diferente, pues allí la muerte dejaba de ser tal para pasar a ser una oculta *producción de cadáveres* en medio de un horror conocido en toda la vecindad de los campos y donde lo excepcional era normal. No había ninguna reafirmación de verticalidad estatal en esa *fabricación.*

El crimen y la guerra. En sus conclusiones, vuelve a tratar la confusión entre delito y guerra, lo que hace que las víctimas europeas y americanas sean relevadas y consideradas tales, en tanto que las de países ocupados o invadidos sean consideradas como parte de los *daños colaterales*.

Las dificultades para una nueva criminología. Sintetiza el aspecto preceptivo de su pensamiento de la siguiente manera: *La tarea: ¿Construir una criminlogía coherente a la sombra del imperio? El 11 de setiembre fue un crimen y requiere una respuesta global; y ésta a su vez requiere una justicia global. Pero esto demanda el reconocimiento de una política global y la creación de avenidas para una efectiva oposición política; disenso real.*

El juego de espejos entre Bush y Bin Laden. Al momento de escribir, afirma que entre Bush y Bin Laden media un juego de espejos, pues el último fue necesario al primero para obtener poderes extraordinarios y para ganar las elecciones.

Observa que al asignársele al terrorismo el *status* de acto de guerra, se lo excluye de las garantías penales, al tiempo que, no tratándose de combatientes regulares, se los excluye de la Convención de Ginebra, quedando a disposición de las órdenes del más poderoso, que es quien resuelve en la excepción, señalando esto como el equivalente actual de la ley marcial en los regímenes coloniales y del *Führerprinzip* en el nazismo.

Aunque no lo dice, es claro que ésta es la tesis central de la definición de *lo político* de Carl Schmitt y la más clara afirmación de que se intenta una trágica planetarización de la llamada *doctrina de la seguridad nacional* de los años setenta sudamericanos.

Más cerca de los cadáveres. El planteo de Morrison se aproxima hoy a los cadáveres reales sin necesidad de abandonar como referencia los límites legales tradicionales, sino que tiene la rara virtud de hacerlos estallar desde dentro, los implosiona al poner de relieve que, justamente, el más grave de todos los delitos ha sido cuidadosamente omitido por la criminología de todos los tiempos.

Este camino creemos que es el que desde la periferia debemos profundizar, porque nos incumbe muy directamente y, por cierto, no sólo en el pasado; pero, además, es desde donde podemos detectar más fácilmente el papel central y protagónico que le incumbe al poder punitivo.

Los daños del delito. Necesariamente, volveremos sobre el tema de las masacres, pero por ahora, siguiendo el cuadro que les tracé ayer, pasemos ahora a los aportes contemporáneos que centran su atención en los daños que provoca el descuido de la prevención del delito violento, tanto en el plano real y como resultado de su atención meramente manipuladora, como en el plano de la criminología teórica crítica.

Este es el terreno del *realismo de izquierda*, precedido por una parte de la *victimología.*

El realismo de izquierda. Jock Young, uno de los autores del más difundido texto de criminología radical que hemos mencionado al ocuparnos de esta corriente, publicó en 1975 un artículo con el que sorprendió a todos sus colegas de izquierda, afirmando que no era realista tratar a los crímenes graves como mera consecuencia del pánico moral.

Frente a la *mano dura* de Mrs. Thatcher, una crítica anclada en el *idealismo de izquierda* –al que él había contribuido en forma protagónica– y que, como dijimos, a veces deformaba el *labeling* pasando por alto que no todas las etiquetas se pegan en botellas vacías, que idealizaba románticamente a los delincuentes como actores polí-

ticos, que acababa explicando todo con la lucha de clases marxista y negando que el delito aumentaba su frecuencia, no hacía más que dejarle el campo libre a la represión emprendida con entusiasmo por la poco simpática baronesa.

Un puñetazo de realismo. En tales condiciones, el *puñetazo de realismo* de la demagogia vindicativa y el giro demagógico (o popularista autoritario) del poder punitivo provocó como reacción por parte de los criminólogos progresistas que redoblasen la apuesta de las derechas, pues no sólo aceptaron que los delitos aumentaban, sino que afirmaron que lo hacían en mayor número que el oficial y, además, que el público no estaba tan preocupado por los delitos de los poderosos, sino por los que afectaban su vida cotidiana.

De aquí nació el *realismo de izquierda*, cuyos exponentes más destacados son el propio Jock Young y John Lea, Richard Kinsey (1948-2008) y Roger Matthews (Matthews & Young, *Issues in Realist Criminology*, 1992; *Rethinking Criminology: the Realist Debate*, 1992; Lea, *Crime and Modernity: Continuities in Left Realist Criminology*, 2002; Lea & Young, *What is to be done about Law and Order*, 1984/1993).

El cuadrilátero del delito. La consigna del *realismo de izquierda* es *tomar en serio el delito*, considerando que provoca graves daños victimizando a las personas de las clases urbanas más desfavorecidas, especialmente a las mujeres, que son las más vulnerables.

La tesis central –expuesta originariamente por Young– sostiene que el error de la crítica fue una visión parcial del delito, contra la cual afirma que éste debe ser analizado tomando en cuenta cuatro protagonistas: el infractor, la víctima, el control formal (usualmente la policía) y el informal, constituido por el público. Observa que la alteración de los niveles delictivos puede obedecer a cambios en cualquiera de los rincones de este cuadrilátero.

En tanto que la criminología positivista se detuvo sólo en el infractor, la crítica se limitó al control formal, pero los dos ángulos restantes no se habían tomado en cuenta. Así, si el público no considera conflictiva una conducta, la policía no la hace ingresar en la estadística (cita como ejemplo la bigamia simple).

El sentimiento de privación relativa. Indagando sobre las *causas del delito*, los realistas de izquierda suelen concluir en que el factor determinante es lo que llaman *sentimiento de privación relativa* (*relative deprivation*), que no es algo que sólo se manifiesta entre los pobres, sino que puede afectar a cualquier clase social que se sienta *injustamente* privada de lo que le corresponde.

Así explican que el delito aumente a veces en momentos de euforia económica y no en etapas de depresión. A este respecto rescatan parcialmente las teorías de las *subculturas* y también la idea de la *anomia* de Merton, y afirman que la mejor prevención del delito es la *justicia* en este sentido.

La racionalidad del temor al delito. El *temor al delito* no es considerado por estos criminólogos como *irracional*, pese a reconocer que no responde siempre a la realidad, dado que las personas comunes conocen muy poco acerca de la realidad del delito y casi todo lo que saben lo obtienen por información mediática, es decir, de segunda mano.

¿Entre dos extremos? Dada la necesidad de proporcionar una respuesta adecuada a la victimización por delito común violento que recae sobre los más desfavorecidos –por ser los más vulnerables por efecto de la selectividad victimizante–, el realismo de izquierda se aparta de la crítica radical de los años setenta colocándose entre ésta y la demagogia vindicativa de derecha.

Nos parece muy claro que se trata de una reacción defensiva impuesta por el avance del estado *spenceriano*.

Propuestas de reforma. En tal sentido, proponen reformas razonables respecto de las agencias del sistema penal, en especial de la policía; destacan la necesidad de erradicar los prejuicios raciales y clasistas que anidan en ella; insisten muy fuertemente en el reforzamiento de la comunidad –en especial la pequeña comunidad–, niegan que la pobreza sea causa directa del delito y, en términos generales, sus propuestas no difieren mucho de una criminología *liberal* avanzada y progresista, aunque insistan en que su planteamiento es *radical*, pues el giro de su atención hacia lo *micro* no les hace abandonar sus marcos *macro*.

Policía de consenso y militar. Es muy interesante para nosotros el capítulo dedicado a la policía, en que distinguen dos modelos: el de la *policía de consenso* y el *militar*. La primera es la que acepta y acoge la comunidad, en tanto que la segunda es la vertical de orden o de ocupación territorial.

El modelo de policía *de consenso* es el que para ellos tiene mayor eficacia preventiva, porque afirman que la mayor parte de los delitos se investigan y descubren por información proporcionada por la comunidad, la que ante una policía militar se abstiene de intervenir. Como es sabido, en Latinoamérica es tradicional que las policías respondan al modelo militar.

Propuestas en vistas a Gran Bretaña. El *realismo de izquierda* no está exento de críticas. Por un lado, es saludable que se bañe con la cuota de realismo necesaria para no dejar el campo libre a una ampliación del ejercicio del poder punitivo empujada por la política de exclusión y en manos de una criminología *administrativa*, pero cabe observar que sus propuestas se orientan a una contención de la ampliación del poder punitivo en Gran Bretaña, lo que impide su traslado mecánico a otras realidades.

En Latinoamérica han sido varios los ensayos para controlar este crecimiento, de acuerdo con las diferentes situaciones en cada país, aunque no puede negarse que hasta el presente el éxito es dudoso.

La policía comunitaria. En cuanto al modelo de policía comunitaria, no cabe duda de que es mucho más deseable que el modelo militar, pero tampoco garantiza su eficacia.

En buena medida –quizá en la mayor–, la eficacia policial depende de los datos del público, sino de los que les proporcionan sus informantes o *buchones*, que es una técnica inevitable en toda investigación. No obstante, no deben minimizarse los primeros: la disposición a testimoniar, a proporcionar datos y reconocimientos por los ciudadanos, etcétera, depende en gran medida del modelo policial y no es de menor importancia para combatir la impunidad de delitos violentos.

El doble filo del reforzamiento de la comunidad. El reforzamiento de la comunidad y del control social comunitario presenta un doble filo que es menester tener en cuenta. Por un lado, la participación de la comunidad es democrática, su reforzamiento –con el consiguiente sentimiento de pertenencia y solidaridad– es altamente positivo, pero por otro, debe obviarse el riesgo de caer en una *dictadura moral conservadora* de control social en manos de vecinos *chismosos* o ultramontanos con vocación policial militar y con poco que hacer en la vida más que molestar a los jóvenes y trasmitir prejuicios de la peor calidad. Recordemos que no hay peor autoritarismo que el de la *dictadura ética o moral.*

También tengamos en cuenta que en una comunidad hay personas sanas pero también otras neuróticas graves, que por desgracia son atraídas como moscas al dulce por cualquier actividad controladora que las dote de algún poder sobre sus semejantes.

Racionalidad e irracionalidad del temor al delito. En cuanto a la racionalidad del temor al delito y la descalificación del *pánico moral*, cabe observar que el temor es racional ante un hecho temible, y el delito violento muchas veces lo es, sin duda, pero que no es racional el temor ante algo que se nos construye mediáticamente y que no existe en la realidad, o que al menos no existe en la medida en que se lo construye. El temor a la violencia es adecuado, pero muy diferente es el *pánico moral* inducido por la manipulación del poder.

Es bueno orientarse hacia la realidad. De cualquier manera, cabe celebrar la cuota de realismo que incorpora este grupo, al comprender que a las víctimas reales de la violencia criminal no se les puede responder recitando teorías sobre la lucha de clases ni argumentarles que son víctimas de víctimas.

Si bien no pensamos en absurdas conspiraciones insólitas, lo cierto es que, observando fríamente la situación, lo que ellos llaman *la izquierda idealista* en ocasiones parecía un discurso a la medida de las derechas represoras para facilitarles la tarea.

La victimología como línea de investigación. Debemos agregar dos palabras sobre la *victimología*, pues es obligado recordar que el llamado de atención sobre el daño social del delito común, o sea, sobre las víctimas reales, no es algo nuevo y ha dado lugar a una línea de investigación que desde hace muchos años se conoce como *victimología*, con una nutrida bibliografía e incluso con reuniones y organización internacional.

Como pionero de esta corriente puede señalarse a Hans von Hentig (1887-1974), que fue un criminólogo alemán antinazi muy creativo y original en su tiempo, aunque más específicamente suele indicarse como su fundador a Benjamin Mendelsohn (1900-1998), criminólogo rumano radicado en Israel.

La ampliación del concepto de víctima. Por cierto que la victimología actual ha ampliado su horizonte hasta abarcar buena parte de los temas que hoy proponen los teóricos del *social harm approach*, pero en sus comienzos se limitaba a las víctimas de delitos comunes y, en particular, a las conductas que determinaban un aumento del riesgo de victimización.

En cierta forma, puede afirmarse que el feminismo, en la parte en que se limitó a poner de manifiesto la victimización de la mujer, se inscribe en esta línea de investigación.

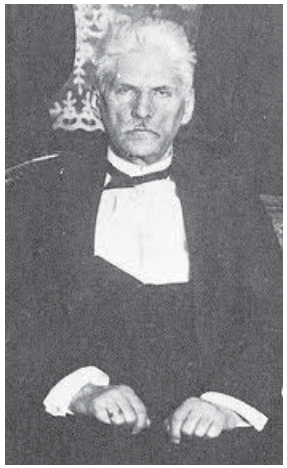

Hans von Hentig

No es un saber independiente. Cabe observar que nos referimos a la *victimología* como una línea de investigación y no como un saber autónomo, porque sería inabarcable. Pensemos que en alguna medida todos los habitantes tenemos alguna experiencia de victimización, grande o pequeña, pues todos fuimos en algún momento por lo menos víctimas de un hurto, de una defraudación, etcétera, con lo cual se trataría de un saber que abarcaría a toda la población, lo que no es concebible.

El neopunitivismo. Pasemos ahora al tercer grupo de corrientes criminológicas que hemos señalado ayer, o sea, a los que se ocupan del actual giro autoritario represivo del poder punitivo que, como dijimos, la literatura anglosajona lo denomina *New Punitiveness*, lo que suele traducirse como *neopunitivismo.* Sus características son seriamente preocupantes, porque han cambiado por completo la fisonomía del estado norteamericano.

Sus características estadounidenses. Uno de cada tres hombres negros entre veinte y veintinueve años se halla en la cárcel, un norteamericano de cada cien está en prisión, tres más están sometidos a vigilancia con *probation* o con *parole*, abundan las inhabilitaciones perpetuas para votar de cualquier condenado por cualquier delito, se difunde el *three strikes and you are out* (o sea, una pena de relegación perpetua para los simplemente *molestos*), se cancelan los beneficios y se expulsan de las viviendas sociales a toda la familia de un condenado, se priva al condenado de múltiples beneficios sociales, se restablecieron los trabajos forzados, se ejecutaron más de 1.200 penas de muerte desde el final de la moratoria de los setenta, incluso a enfermos mentales y menores, los gobernadores hacen campañas por su reelección rodeados de retratos de los ejecutados a los que no les conmutaron la pena, se condena sin juicio mediante extorsión, los testigos de cargo son comprados con impunidad, se practican los métodos más inmorales de investigación, *lo posmoderno recupera todas las características de lo premoderno inquisitorial.*

De poco ha servido la caída del muro, porque el *stalinismo penal* ha renacido en los Estados Unidos y se ofrece como modelo mundial.

Sus intérpretes. Este giro –que era inimaginable hasta hace poco más de algunas décadas– no puede menos que ser objeto de la atención de los criminólogos, que ensayan múltiples interpretaciones, que no podemos analizar aquí por elementales razones de tiempo, lo que me obliga a escoger las que considero imprescindibles para acercarnos al fenómeno: las de Garland, Wacquant y Simon.

Garland. David W. Garland, formado en Edimburgo pero que también enseña en New York, publicó varias obras, pero la que más nos interesa es *The Culture of Control* de 2001.

Afirma que en la sociedad posmoderna reina una *inseguridad* básica, producto de la disolución del estado de bienestar, de la crisis de legitimidad, de la pérdida de la familia nuclear, de la inseguridad laboral, etcétera, con una gran desconfianza a la capacidad reguladora del estado y en especial a la prevención del delito, a partir de considerar un fracaso toda la ideología *re*, manifestada con el aumento de la criminalidad aun en plena época de bienestar.

En este escenario el delito es considerado simultáneamente como un fenómeno *normal* –cuyo riesgo forma parte de la vida cotidiana–, pero también como producto de los peligrosos que abundan en las zonas urbanas marginales, considerados fuera de la sociedad: los *otros*.

Criminología de la vida cotidiana y del otro. Esta doble percepción configura para Garland una suerte de esquizofrenia, que por un lado da lugar a una *criminología de la vida cotidiana*, que apela a todos los recursos preventivos mecánicos, electrónicos, etcétera, pero por otro a una *criminología del otro*, que resucita en definitiva las versiones más tenebrosas del viejo positivismo.

Vida cotidiana. La criminología de la *vida cotidiana* se encarga de todos los recursos que impiden el delito, o sea, los ingenios humanos preventivos. En el fondo, la prevención del delito no depende de valores morales, sino de impedimentos físicos que quitan la oportunidad. En este sentido, contrasta con la tradición conservadora que entiende que la prevención depende de los valores morales y del respeto a la autoridad.

El otro. La criminología *del otro*, por su parte, se basa en la venganza, aunque se expresa como exclusión, defensa social, neutralización del sujeto peligroso, o sea, que no es del todo el discurso del viejo positivismo sino una versión que usa su lenguaje pero que es bien vindicativa.

Esto entra en contradicción con la criminología de la *vida cotidiana*, porque aquélla desdramatiza al considerar normal el riesgo, en tanto que ésta lo dramatiza al máximo, usa vocabulario militar o guerrero, presenta al infractor como un sujeto esencialmente malo que debe suprimirse.

La contradicción. Garland afirma que entre estas dos *criminologías* hay una tensión enorme, porque entran en contradicción la ideología liberal del libre mercado con un autoritarismo moral conservador.

Desde otro punto de vista, podría decirse que no se comprende cómo, si desde este autoritarismo moral se confía en el efecto preventivo de las penas duras y eliminatorias, al mismo tiempo se van llenando de ingenios mecánicos y electrónicos de impedimento físico.

La cuestión cultural. Esta tensión ideológica lo lleva a Garland a priorizar la cuestión cultural como explicación y a rechazar toda causalidad lineal entre la transformación económica de las últimas décadas y el giro del poder punitivo en esos países.

Por nuestra parte, creemos que le asiste razón en cuanto a que la cuestión se presenta como un fenómeno cultural, pero tampoco Garland pretende que nacen del vacío o que las contradicciones ideológicas y discursivas impidan concebir una conexión con el cambio de poder tan ostensible de las últimas décadas y su consecuencia política, sino que sólo su priorización del aspecto cultural le lleva a rechazar conexiones causales demasiado directas o simplistas.

La víctima. Vemos por ejemplo, cómo explica la importancia que se le otorga a la víctima, que la atribuye a que *en la nueva moralidad del individualismo de mercado las instituciones públicas carecen de fuerza y el derecho del estado carece de autoridad. Toda mutualidad y solidaridad existente se alcanza a través de la identificación directa de los individuos entre sí y no con la organización política o las instituciones públicas a las que pertenecen.*

Wacquant. Loïc Wacquant es francés, profesor de la Universidad de California (Berkeley) e investigador del Centro de Sociología de París. También ha publicado varias obras, de las que nos interesan en especial *Les prisons de la misère* (1999), *Urban Outcasts, A Comparative Sociology of Advanced Marginality* (2008) y *Punishing the Poor* (2009).

La exclusión y su contención. Para Wacquant la tensión señalada por Garland se resuelve en la consolidación de un sistema *posfordista* que precariza el trabajo, profundiza las discriminaciones y segregaciones de clase y raciales, relega a los sectores más golpeados por la política llamada *neoliberal –spenceriana* diría mejor– a los barrios más pobres, marginales y alejados, y monta un aparato punitivo de contención que va configurando lo que llama un *estado penal.*

Afirma también que este *estado penal* continúa el racismo del *apartheid,* que –según sostiene– nunca desapareció de las prácticas burocráticas norteamericanas. Como consecuencia considera que se trata también de un *estado racial.*

Los descartables. En realidad es llamativo que en 1989, por primera vez en la historia de los Estados Unidos, la población penitenciaria negra se haya vuelto mayoritaria en las cárceles. Esto lo explica Wacquant como resultado de la política de expulsión del mercado laboral, que hace que una parte de la población resulte económicamente innecesaria o subempleada y mal paga, por lo cual el trabajo se le impone como una obligación ciudadana, siendo funcional al mantenimiento de esta posición subordinada la criminalización de la pobreza, claramente emprendida a partir de los años ochenta del siglo pasado.

Según Wacquant, el control social se lleva a cabo con criterio de género, pues mientras a los hombres se los controla con la prisión, a las mujeres con el asistencialismo.

La transformación del gueto. Señala que la precarización del trabajo provocó la desaparición del *gueto* solidario de los años anteriores y fue reemplazado por un *supergueto* donde se operó una disolución del sentimiento comunitario, que se traduce en victimización de los pobres.

El proceso preparatorio se le escapa. Es claro que Wacquant ensaya una interpretación *estructural* del fenómeno, mucho menos *cultural* que la de Garland, pero no por ello decididamente marxista, salvo que se pretenda que toda introducción de la dimensión económica en el análisis de un fenómeno sea marxista, lo que parece una insensatez.

Lo cierto es que Wacquant se detiene poco en los cambios políticos generales y en el propio sistema penal que fueron preparando el terreno para el giro autoritario, o sea, que no repara en la transformación institucional que se fue produciendo en las últimas tres décadas y que, sin lugar a dudas, incidió en el giro represivo del poder punitivo estadounidense.

Simon. Jonathan Simon es profesor en Berkeley y en 2007 publicó *Governing through Crime, How the War on Crime Transformed American Democracy*, en que lleva a cabo una interesante investigación que a mi entender no se opone a la tesis culturalista de Garland y a la estructural de Wacquant, sino que las completa, analizando en profundidad cómo se fue gestando la tremenda transformación institucional y social que desemboca en el autoritarismo penal actual.

Atribuye esta explosión represiva a la lenta pero incesante deslegitimación del estado de bienestar, o sea, del *New Deal*, recordando su comienzo con la muy agresiva campaña del conservador Barry Goldwater en 1964, basada casi por completo en la consigna de *ley y orden.* A ella siguieron las *guerras* contra la *droga* de Nixon, Reagan y Bush padre, para culminar con la *guerra al terrorismo* de su inolvidable hijo después del 11 de setiembre de 2001.

La governance mediante el delito. Para Simon todo esto configura una *governance* o sea, una técnica de gobierno, que caracteriza como un *gobierno mediante el crimen,* y que es por completo opuesta a la tradición liberal.

La clave de su interpretación se halla en que cuando se gobierna *mediante el crimen* el modelo punitivo –y vindicativo– se vuelve una técnica general de gobierno, o sea, que no queda reducido al espacio del poder punitivo manifiesto, sino que se extiende a todas las formas sociales asociativas: va desde la nación o estado nacional hasta la escuela, invade incluso el ámbito privado y las relaciones familiares, amenaza la democracia en todas las instituciones.

Un concepto amplio similar a Foucault. La idea de *governance* que maneja Simon es en buena medida tributaria del concepto foucaultiano de *gobierno* y sus derivados: para Foucault *gobernar es estructurar el posible campo de acción de los otros*, pues no reducía el *gobierno* a la administración, sino que ampliaba el concepto como lo hace Simon, entendido en el *amplio significado que poseía en el siglo XVI: "gobierno" no se refería únicamente a las estructuras políticas o a la gestión de los estados; más bien designaba al modo de dirigir la conducta de individuos o grupos. No sólo cubría las formas instituidas y legítimas de sujeción económica o política, sino también modos de acción destinados a actuar sobre las posibilidades de acción de otros individuos* (Dreyfus-Rabinow, *The Subject and Power*, 1982).

Las víctimas como amenaza a la democracia. Simon previene muy especialmente sobre la amenaza a la democracia que puede implicar la víctima-héroe: *La democracia americana está amenazada por el surgimiento de la víctima del delito como modelo dominante del ciudadano, como representante de la gente del común, cuyas necesidades y capacidades definen la misión del gobierno representativo.*

De este modo, las víctimas se vuelven definidoras y alteran el significado de todos los conceptos, minando las formas de solidaridad y responsabilidad necesarias a las instituciones democráticas.

Según Simon, la *Safe Streets Act* de 1968 de Lyndon Johnson marcó un cambio fundamental, pues se pasó del modelo del trabajador manual como representante del ciudadano común en el imaginario colectivo, al de la víctima, señalando el comienzo del *gobierno mediante la criminalidad.*

Aceleración provinciana del proceso y los jueces como enemigos. El proceso se aceleró porque desde Reagan hasta Bush todos los presidentes fueron antes gobernadores de estados (salvo Bush padre, que venía de la CIA, lo que no alteraba la tónica), que trasladaron al gobierno federal la modalidad vindicativa de la política provinciana, donde los fiscales son elegidos por voto popular, y adquirieron la práctica de fabricar víctimas-héroes como modo de dar el salto a las gobernaciones, sobre la base de campañas vindicativas.

Estas campañas estigmatizaron a los jueces como enemigos aliados de los criminales y responsables de la inseguridad frente al crimen, lo que motivó las reformas legislativas que impusieron penas fijas o redujeron la posibilidad de valoración judicial.

La jurisdicción retrocedió en poder en tanto que la acusación lo fue ganando. La desconfianza al juicio imparcial es producto de la *necesidad* de combatir al delincuente como enemigo y causante de todos los males sociales.

El oportunismo para los políticos. Los políticos que al legitimar el desmantelamiento del estado de bienestar lesionan los derechos de toda la población tienen la oportunidad de reivindicarse, mostrando su permanente preocupación por la seguridad mediante las leyes más autoritarias y antidemocráticas, atendiendo al *reclamo público* del que las víctimas-héroes son su vanguardia, al tiempo que el modelo punitivo se va derivando a todas las instituciones y formas sociales, públicas y privadas.

Gobernar por el miedo. En definitiva se trata de una manera de gobernar mediante la administración de los miedos. El propio Simon recuerda que en tiempos de Nixon el miedo dominante era al cáncer, lo que fue evolucionando hasta llegar al terrorismo.

Por cierto que el análisis de Simon es mucho más pormenorizado que los de Garland y Wacquant, aunque no se opone necesariamente a éstos, pues tanto la dimensión cultural como la estructural bien pueden encajar en su interpretación como complemento de ella.

Un inquisitorio más. No obstante, creemos que Simon no percibe la dimensión total del giro autoritario porque no enfoca la cuestión con una visión histórica más amplia.

Gobernar mediante el miedo importa la fabricación de enemigos y la consiguiente neutralización de cualquier obstáculo al poder punitivo ilimitado, supuestamente usado para destruir al enemigo, aunque todos sabemos que es materialmente utilizado para lo que el poder quiera.

Siempre el fenómeno es, en el fondo, una inmensa estafa para distraer la atención de otros riesgos y obtener el consenso para ejercer un poder policial sin control.

Una nueva verticalización de la sociedad. Este poder punitivo sin control siempre se usó para verticalizar y jerarquizar a la sociedad, como lo hemos manifestado reiteradamente. Más aún: ha servido en Roma primero y en Europa después, para dotarlas de estructura colonizante. Por ende, no puede extrañar que esta técnica o *governance* se derive en forma de catarata hacia todas las instituciones sociales. Recordemos que la inquisición necesitó reforzar el patriarcado para asegurar la base de la sociedad *ejércitoforme* (una vez más, perdón por esta horrible palabra) que luego se lanzó sobre América y Africa. Toda inquisición tiende a producir homogeneidad y conformismo, el ideal de todo inquisidor es el panal de abejas o el hormiguero.

Lo que hace Simon es describir muy bien el proceso actual, en detalle, en su genealogía, pero lo cierto es que, en cuanto a lo estructural, no hay diferencias de esta naturaleza con otros momentos inquisitoriales. ¿Se trata del prolegómeno o de una tentativa en marcha de imponer un Leviatán planetario? Esta es la pregunta que surge al cabo de su análisis y que no se formula, pero que debe preocuparnos a nosotros en nuestro margen.

De todas formas, Simon da en la tecla justa: la clave está en gobernar mediante el *miedo*, manipularlo, centrarlo en un objeto. En este sentido, su aporte, al describirnos cómo y por qué se lo hace en la actualidad en los Estados Unidos, es fundamental para nosotros, porque de allí se *globaliza* o *planetariza* la metodología de gobierno.

El anarquismo criminológico. Hemos visto hasta ahora la reacción realista que ha provocado el giro inquisitorial de la demagogia vindicativa de las últimas décadas en el más importante país central, como también algunas de las principales interpretaciones que se han dado de éste.

Pero no han faltado quienes interpretaron al neopunitivismo como un paso previo en el directo camino hacia el *caos*, dando lugar a una posición muy radicalizada que desemboca en el *anarquismo criminológico.*

Si bien no pasa de ser un pensamiento puramente especulativo, no debe omitirse, entre otras cosas porque nadie puede negar que el orden mundial actual no presenta características muy racionales y tampoco parece estar en condiciones de resolver los problemas de la humanidad.

Dos académicos norteamericanos, Christopher R. Williams y Bruce A. Arrigo, publicaron el *Theoretical Criminology* de 2001 un artículo (*Anarchaos and order: On the emergence of social justice*) y en 2005 un libro (*Theory, Justice and Social Change, Theoretical Integrations and Critical Applications*) en el que ponen a Hobbes de cabeza, con reiteradas citas de Kropotkin y aplicando la teoría del caos.

Negar el orden antinatural es negar la negación del natural. Comienzan destacando que la voz *anarquía* tiene usualmente un sentido negativo, de desorden, sin que se haya destacado su aspecto positivo. Sostienen que el orden impuesto por el estado es el causante de todos los males y daños actuales de la sociedad, sobre lo que caben muy pocas dudas y huelgan las razones, pero inmediatamente postulan que para restablecer el orden es necesario suprimir el *orden estatal,* o sea, proceder a la negación de una negación.

Ante la eterna pregunta de cómo se puede concebir el paso de la sociedad actual con este orden *innoble* a la sociedad anarquista sin estado, se valen de la *teoría del caos* para sostener que éste sólo puede ser un estado de transición después del colapso del orden artificial, o sea, del actual orden estatal, lo que consideran inevitable ante la incapacidad de éste para resolver las turbulencias engendradas por los problemas sociales crecientes.

Aplicando metafóricamente la teoría del caos, afirman que esto no es una expresión de deseos, sino un hecho inevitable. En este sentido, parecen retomar la línea que en el marxismo siguió Karl Kautsky, aunque llegando a la conclusión de que la respuesta la proporciona la teoría del caos.

La autoorganización más compleja. Esta teoría les permite afirmar que una vez alcanzado el estado de caos –que consideran inevitable–, el sistema espontáneamente se *autoorganizaría* en otro orden nuevo y más complejo. La mayor complejidad del nuevo orden le posibilitaría una mayor supervivencia en razón de su mayor adaptabilidad. En tanto que el actual es rígido e inflexible, consideran que el nuevo sería más flexible y cooperativo, porque las personas recuperarían la capacidad de resolver conflictos, que en la actualidad han perdido porque se han acostumbrado a que éstos sean resueltos por una decisión central del estado.

Ninguna posibilidad puede descartarse. Aunque a primera vista parece una insensatez reaccionar frente a un creciente y aparentemente incontenible poder punitivo del estado de esta manera, lo cierto es que nadie sabe hasta dónde puede llegar la insensatez contraria y cuáles pueden ser sus efectos en el mediano y largo plazo, no pudiendo descartarse la posibilidad, aunque hoy parezca remota, de un estallido de todo el sistema. Confieso que les menciono estos trabajos porque, aunque me parezcan muy curiosos, lo cierto es que no me animo a descartar nada, pues por momentos estoy tentado de creer que la estupidez humana es infinita.

Bibliografía

Alexander, Leo, *War Crimes and Their Motivation: The Social-psychological Structure of the SS and the Criminalization of Society* en *Journal of Criminal Law,* Criminology and Police, Science 39, 1948.

Alvarez, Alex, *Genocidal crimes,* Routledge, Oxon, 2010.

Garland, David, *The Culture of control. Crime and Social Order in Contemporary Society,* University of Chicago Press, 2001. [*La cultura del control, Crimen y orden social en la sociedad contemporánea,* Gedisa, Barcelona, 2005]

Glueck, Sheldon, *What Tribunal shall the war offenders be tried?,* en *Harvard Law Review,* 56, 7, 1943.

—, *The Nuremberg Trial and aggressive War,* Knopf, New York, 1946.

Laufer, William S., *The Forgotten Criminology of Genocide* en Adler, Freda y Laufer, William, *The Criminology of Criminal Law,* Transaction Publishers, New Brunswick, NJ, 1999.

Lea, John y Young, Jock, *¿Qué hacer con la ley y el orden?*, Editores del Puerto, Buenos Aires (trad. M. Gil y M. Ciafardini), 2001.

Matthews, Roger y Young, Jock, *Reflexiones sobre el realismo criminológico,* en Revista *Delito y Sociedad*, nº 3, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1993.

Matthews, Roger, *Descarcelación y control social: fantasías y realidades,* en Revista *Poder y Control*, nº 3, PPU, Barcelona (trad. E. Larrauri), 1987.

—, *Reflexiones sobre los recientes desarrollos de la política penal desde la teoría de los sistemas,* en *Panóptico,* nº 4, Virus, Barcelona (trad. A. Piombo y G. Anitua), 2002.

—, *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*, Edicions Bellaterra, Barcelona (trad. A. Piombo), 2003.

Morrison, Wayne, *Criminology, Civilisation and the New World Order,* Routledge-Cavendish, Oxon, 2006.

Simon, Jonathan, *Governing Through crime: how the war of crime transformed american democracy and created a culture of fear,* Oxford University Press, Nueva York, 2009.

Wacquant, Loïc, *Prisons of Poverty,* Raisons d'agir, París, 1999 [*Las cárceles de la miseria*, Manantial, Buenos Aires, 2000]

—, *Urban Outcasts: A Comparative Sociology of Advanced Marginality,* Polity Press, 2001 [*Parias urbanos*, Manantial, Buenos Aires, 2008]

Woolford, Andrew, *Making Genocide Unthinkable: Three Guidelines for a Critical Criminology of Genocide, Critical Criminology,* 14 (1), 2006.

Yacoubian, Georges S., *The (in)significance of genocidal behavior to the discipline of criminology,* en *Crime, Law & Social Change,* 34, 2000.

Decimocuarta conferencia

Otras palabras: entre la psicología y la antropología (I)

¿Hay más "palabras"? Reconozco que suena un poco extraño que después de *las últimas palabras* les hable ahora de *otras palabras.* Pero, sin embargo, no hay contradicción en eso, porque *las últimas palabras* provienen de la vertiente sociológica de la criminología que, por cierto, es fundamental, pero no es la única disciplina que aporta conocimientos.

Los desarrollos que hemos venido viendo y que arrancan del impulso que en los Estados Unidos se dio a los estudios e investigaciones sociológicas en el siglo pasado, desde que el primado de la sociología atravesó el Atlántico al finalizar la Primera Guerra Mundial (1914-1918), son predominantemente provenientes de cultores de las ciencias sociales y específicamente de la sociología.

Las disciplinas "psi" y la antropología no son las del siglo XIX. Pero desde los tiempos en que los médicos y psiquiatras contribuían a la criminología racista y la antropología legitimaba el colonialismo hasta el presente, también en esas disciplinas ha corrido mucha agua por debajo de los puentes, a veces con tanta fuerza que arrastró a algunos de ellos y también rompió unos cuantos diques.

No estamos en los tiempos de las disciplinas *psi* y de la antropología del *apartheid.* Estas ciencias han seguido su curso y han llegado a asumir posiciones no sólo críticas sino incluso radicalizadas, como vimos al ocuparnos de la llamada *antipsiquiatría*. También hemos explicado que la antropología cultural de la vertiente de Franz Boas tomó la delantera en el desbaratamiento del racismo spenceriano que dominaba en la administración norteamericana, alabado por el propio Hitler en *Mein Kampf*.

Hay otras disciplinas de la conducta humana. De todo lo desarrollado por estas disciplinas en el curso posterior, tienen bastante que decirle a la criminología, que no puede despreciar prejuiciosamente esos apor-

tes. Estas son *las otras palabras de la academia*, que no podemos dejar de señalar, so pena de quedarnos en una visión parcial y sesgada.

La criminología *etiológica* se limitaba a la conducta del infractor, la actual abarca también las de los que ejercen el poder punitivo, pero todas son conductas humanas. La ampliación de los límites epistemológicos (o del horizonte de proyección de la criminología) no cambia la naturaleza de su objeto en este sentido, sino que incorpora más *material del mundo* pero siempre de la misma esencia: conductas humanas. Por ende, no puede limitarse a la sociología y omitir las contribuciones de las otras *disciplinas de la conducta.*

La clínica criminológica. En varias ocasiones hemos hecho referencia a la *clínica criminológica.* En el marco teórico de la criminología previa al paradigma de la reacción social, se denominaba de este modo al trabajo de los especialistas en las disciplinas *psi* –aunque también de médicos y de antropólogos físicos– sobre los criminalizados y prisionizados.

No es criminología "aplicada". Algunos criminólogos la consideraron *criminología aplicada*, pero la distinción entre una criminología *aplicada* y otra *teórica* no es muy convincente, porque si la *clínica* pretendía perseguir un objetivo preventivo no podía menos que reconocer un marco teórico y una *etiología*, dado que metodológicamente no es muy correcto prevenir algo sin conocerlo o atribuirle en alguna medida condicionamientos.

No cabe pretender modificar conducta sin presuponer lo que en alguna medida la determina. Si bien esto puede suceder, lo será en razón de experiencias puramente empíricas, pero lejos de ser una *aplicación*, está denotando una falla o insuficiencia teórica.

No tomaba en cuenta la reacción social. Como no podía ser de otro modo, en la base teórica de esa *clínica* no contaba la reacción social, o sea, el propio efecto iatrogénico –por así llamarlo– del poder punitivo, dado que operaba en el marco de una criminología que no lo tomaba en cuenta.

El rechazo de la reacción social. Cuando los sociólogos destaparon la reacción social y desde la teoría del *labeling* comenzaron a desenredar la madeja de todas las conductas que interaccionan en el poder punitivo, rechazaron la clínica criminológica y cortaron casi todos los puentes con las disciplinas *psi.*

Esto obedeció al entrenamiento predominantemente sociológico de los criminólogos de la reacción social pero, también –y en forma no menos decisiva– pesó la *indignación* provocada por la revelación de la perversión del poder punitivo y de su efecto reproductor.

Además, no puede negarse la cuota de *espanto* ante el resultado del primer encuentro de la criminología con las ciencias *psi* –en especial con la psiquiatría racista–, que proporcionó la base ideológica al poder punitivo genocida que acabó en los campos de concentración.

Por último, la preferencia de los criminólogos provenientes de estas ciencias por casos graves y patológicos –por lo general homicidios– había provocado cierta sospecha de *patologización* del delito, con su secuela de omisión de lo social.

Se perdió el sujeto concreto. A esto cabe agregar alguna contaminación neokantiana en el *labeling*, todo lo cual llevó a la criminología de la reacción social a no reparar mucho en el *sujeto concreto.* Al principio fue saludable, porque centró la atención en el poder punitivo, pero a mediano plazo muestra sus fallas, tanto en el plano práctico como en el teórico.

El labeling no opera mecánicamente. En lo práctico se verifica que el *labeling* no opera mecánicamente, puesto que el poder punitivo lanza su red sobre un cardumen de estereotipados –causantes o no de daño social– y pesca sujetos con muy diferentes personalidades, vivencias, traumas y grados de salud mental.

Entre ellos, algunos son candidatos ideales para asumir el *label* y cambiar toda su autopercepción y proyecto de existencia, pero otros no lo son tanto –o no lo son en absoluto– y en esos casos el *labeling* fracasa, porque la persona no lo asume o introyecta.

No todos asumen la etiqueta. Si bien es innegable que el etiquetamiento tiende a provocar un cambio en el rotulado, como lo demuestran las *ceremonias de degradación* que señaló Garfinkel y las *invasiones* de Goffman, lo cierto es que no todas las personas responden de la misma manera ni con igual intensidad a este condicionamiento negativo.

Es obvio que sólo unas poquísimas personas de los estratos sociales que proveen criminalizados lo son en forma efectiva (salvo –quizá– la actual criminalización racista norteamericana), pero tampoco todos los prisionizados se deterioran, deprimen y suicidan o caen en la psicosis ni responden emprendiendo carreras criminales.

En síntesis: la experiencia enseña que no todos los estereotipados son criminalizados ni todos los criminalizados asumen el estereotipo subjetivamente y se comportan conforme a las demandas de rol que corresponden a éste.

La sociología muestra correlaciones. El *labeling*, como tesis sociológica, no explica estas diferencias entre los *sujetos concretos* ni podría hacerlo, justamente porque se trata de una tesis sociológica.

Cuanto más, puede señalar otros etiquetamientos más prematuros que faciliten la asunción del rol conforme al marbete, como puede ser la deserción y la inadaptación escolar, estigmatizaciones previas, discriminaciones, abandono y condicionamientos familiares, etc., pero en cualquier caso aporta *correlaciones* de frecuencia entre fenómenos, sin poder decir mucho sobre los casos individuales, es decir, sobre cada *sujeto concreto*.

Políticas sociales, pero nada sobre el sujeto. Con los datos sociológicos puedo operar sobre los factores que indican las correlaciones e instrumentar las respectivas políticas sociales, pero cuando se trata de encarar el caso del sujeto concreto, ya no es posible hacerlo con esos datos: no puedo resolver el problema del pibe envenenado con un tóxico de la miseria, que hurta de todo a sus vecinos y al que éstos golpean y humillan, explicándole la teoría del *labeling* y leyéndole a Becker; tampoco le resuelvo el problema explicándole que vamos a pavimentar el barrio precario, instalarle un hospital y dar becas y estímulos para actividades escolares y deportivas.

No pueden ignorarse entre sí las ciencias de la conducta. La sociología y las disciplinas *psi* no pueden ignorarse, pues ambas convergen en el conocimiento de la conducta humana y de ambas se derivan aplicaciones prácticas, sólo que las de la primera se traducen en la programación y ejecución de políticas y las de la segunda en el abordaje de los casos particulares.

El interaccionismo en contradicción con sus premisas. En el plano teórico, el interaccionismo no puede romper indiscriminadamente con las disciplinas *psi* sin entrar en contradicción con sus propios principios.

Hace días vimos que George Herbert Mead fue un psicólogo social porque tendió un puente entre la psicología y la sociología. Ambas disciplinas mantenían desavenencias desde los tiempos de Durkheim y Tarde, planteando la falsa disyuntiva *individuo-sociedad*. Para los *psicologistas* la única realidad eran los individuos y la sociedad era un fenómeno intermental; para los *sociologistas* la realidad era la sociedad y lo individual sólo la reflejaba. Tarde se había acercado al establecimiento del puente, pero fue la sociología norteamericana que profundizando en el rumbo de este autor logró con Mead la superación de la antinomia *individuo-psicologismo* o *sociedad-sociologismo*.

El sujeto concreto no es una marioneta. El ser humano no es una marioneta manejada por los hilos del etiquetamiento, pero tampoco es un ente de acero invulnerable o indiferente a sus efectos.

Se trata siempre de un sujeto concreto con vivencias acumuladas y la etiqueta opera como una sólida identificación; según el estado en que lo haya dejado la carga vivencial iniciada en su infancia, podrá resistirla en mayor, menor o ninguna medida.

La vulnerabilidad y la fragilidad personales. Esto indica que así como existe una *vulnerabilidad social* frente al poder punitivo, también existe una *fragilidad personal* tanto para la selección criminalizante como para sus efectos.

Esta *fragilidad personal* no es una etiqueta más ni tampoco un diagnóstico y menos una entidad nosotáxica, simplemente es la característica personal que habrá que investigar en cada caso y que *tiende el puente entre la vulnerabilidad social y la subjetiva* y sobre la que sólo puede arrojar luz la psicología.

Son muchos los que externamente cargan con un estereotipo, pero no todos lo introyectan y asumen el rol conforme a éste. En la vida cotidiana y respecto de estereotipos incluso positivos, sucede lo mismo. Las características personales que nos llevan a sumir un estereotipo no son patológicas ni mucho menos. No nos confundamos: soy consciente de que asumo el rol de profesor, pero no por eso soy un enfermo ni nada que se le parezca (o, por lo menos, así lo creo). Nada diferente sucedería si en otro *status* social y en otra franja etaria asumiese el rol de *ratero*.

Peligrosidad individual del poder punitivo. La fragilidad personal indica el *riesgo de criminalización y de cambio de autopercepción* que se corresponde con la *peligrosidad individual del poder punitivo.* Se trata del peligro que el sujeto concreto corre frente al poder punitivo, tanto de

ser criminalizado como de asumir el rol y cambiar su autopercepción y pasar a responder a los requerimientos del estereotipo asumido.

No todos estamos sometidos al mismo riesgo de ser criminalizados, pero incluso entre quienes se hallan en mayor *riesgo social* (estereotipados, disidentes), éste no es parejo, sino que se presenta para cada quien como un *peligro individual*. ¿Cuál es el grado de fragilidad de cada persona para asumir el estereotipo y comportarse conforme a éste?

Aquí aparece el *sujeto concreto*, lo que demuestra que el *labeling* no excluye su consideración en la medida en que se lo entienda correctamente conforme a los propios principios del interaccionismo.

Viktor Frankl y la logoterapia. Una criminología orientada a la cautela en el ejercicio del poder punitivo no puede traducirse únicamente en políticas institucionales, sino que además debe ocuparse de las personas que son golpeadas por este poder.

Viktor Frankl

Volveremos sobre el tema cuando hablemos de la prisión y de lo que llamo *clínica de la vulnerabilidad*, pero desde ahora debo advertir que esta idea me surge de la lectura de Viktor Frankl (1905-1997), en particular de su libro *Ein Psychologe erlebt das Konzentrationslager* (1946), que fue traducido como *El hombre en busca de sentido*, pero que literalmente se titula *Un psicólogo sobrevive al campo de concentración*.

En razón de su experiencia como prisionero en un campo de concentración, Frankl elaboró una teoría psicoanalítica de base existencial –la *logoterapia*– que, se comparta o no, lo cierto es que verifica que las reacciones no son para nada iguales y que de ellas depende la sobrevivencia en condiciones en extremo hostiles y sufriendo las más crueles ceremonias de degradación.

La fenomenología en nuestro margen. Cabe hacer notar que la fenomenología también impactó a la psiquiatría con Karl Jaspers (1883-1969), Ludwig Binswanger (1881-1966) y otros. La obra de Frankl y en general las relaciones del psicoanálisis existencial y la criminología

merecen profundizarse, en particular en América Latina, porque hay cárceles que no se distinguen mucho de los campos de concentración.

Este camino bien puede proporcionar la base para la reconstrucción de una clínica criminológica en el marco de la criminología de la *reacción social*.

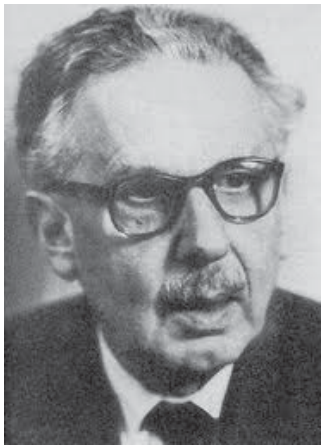

Ludwig Binswanger

No toda la psicología etiológica fue positivista. La psicología criminal anterior a la reacción social suele ser imputada de *positivista*, porque en general se ocupaba de la etiología de la *conducta criminal*.

En principio, no es verdad que toda la psicología se haya centrado en los casos más dramáticos y cercanos a la patología, aunque cabe reconocer esa limitación en algunos psicólogos demasiado *clínicos* e institucionales, como también –vale la pena decirlo– en no psicólogos que leyeron a Freud mientras viajaban en el subterráneo.

En segundo lugar, no es correcto estigmatizar en bloque a la psicología y en especial a los psicoanalistas como *legitimadores* del poder punitivo y meterlos en la misma bolsa del *positivismo* junto a la criminología racista.

El psicoanálisis criminal como aporte más significativo. La psicología reconoce muy dispares corrientes y escuelas (*Gestalt*, conductismo, reflexología y un largo etcétera), pero creemos que el psicoanálisis es el aporte más significativo para la criminología y también la corriente que mayores perspectivas abre a la comprensión de las conductas que interaccionan en el campo penal.

No obstante, no podemos dejar de advertir que como la criminología etiológica fue siempre un saber bastante ávido de incorporar cualquier novedad, no faltó desde muy temprano una voluminosa literatura que incursionó en esta corriente, pero con muy diferente nivel de conocimiento y elaboración.

El colonialismo: otra incursión peligrosa. Tampoco cabe olvidar otras discutidas incursiones de algunos psicoanalistas, como la de Octave Mannoni (1899-1989) en la cuestión del colonialismo. En *Psychanalyse*

de la colonisation (1950) apeló a *The Tempest* de Shakespeare para elaborar su *complejo de Próspero*, afirmando que el racismo colonial era distinto a los otros racismos, porque en razón de las diferencias culturales, el africano corporizaba todos los miedos del blanco y éste, por su parte, representaba para el africano al ser superior que en su cultura era portador de la autoridad de los muertos, tesis que fue violentamente rechazada por Frantz Fanon (1925-1961) en *Peaux noires masques blancs* (1952), afirmando que el racismo colonialista no se distingue de los otros.

Frantz Fanon

Sin embargo, cabe anotar que Octave Mannoni era un sincero opositor al colonialismo, pero quizá una víctima del etnocentrismo (o tal vez su tesis sea un mecanismo aplicable a todos los racismos, aunque parece poco probable).

La reacción social debían destaparla los sociólogos. Gran parte de la vertiente etiológica del psicoanálisis criminal tuvo en mira a los jóvenes criminalizados, pero lo hacía sólo porque trabajaba clínicamente con ellos.

Suele imputársele que *legitimaba* al poder punitivo, lo que es admisible sólo en el sentido de que omitía un campo al que no tenía acceso, que era el de los no seleccionados y el de quienes ejercen el poder en sus diferentes niveles. Tampoco era su función investigar ese universo de conductas, muchísimas también primariamente criminalizadas, que escapaban a su experiencia.

Tarde había llamado la atención sobre la *impunidad*, muchos años después Sutherland había destapado el fenómeno del *white collar* y el Holocausto señalaba que *algo* andaba muy mal, pero sin duda que correspondía a los sociólogos abrir el panorama de la criminología a la reacción social –como finalmente lo hicieron– y no a los psicólogos.

Los psicoanalistas no reconstruyeron al "criminal nato". No obstante, no debe olvidarse que en vísperas del Congreso de París de 1950, cuando la criminología etiológica comenzaba a languidecer por la pérdida de su base biológica y racista, fueron los psicólogos –entre ellos Jacques

Lacan (1901-1981) y Daniel Lagache (1903-1972)– quienes separaron nítidamente la delincuencia de la patología y de cualquier nosotaxia.

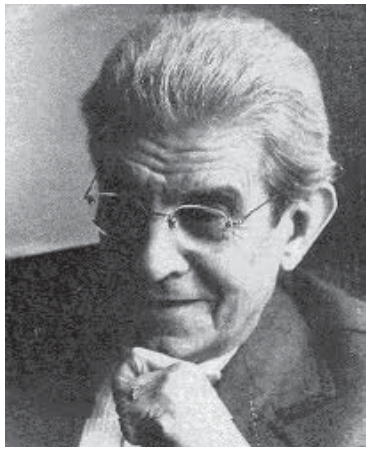

Jacques Lacan

Lacan centraba la cuestión en *la verdad del sujeto*, con independencia de la calificación. De este modo dejaban a la criminología sin su *sujeto diferente*, o sea que los psicólogos se negaron a sustituir a la desprestigiada biología y a reconstruir una especie de *criminal nato* por vía psicológica.

El paso siguiente, consistente en destapar el accionar del poder punitivo, no podía darlo sino la sociología.

La psicología etiológica llegó hasta donde podía llegar. Pese a todo y hasta donde la psicología podía llegar, cabe observar que Lagache ponía de manifiesto las dificultades de la clínica con adolescentes infractores, que provenían de la intervención del poder punitivo. Hubo psicólogos que plantearon en su momento el significado inconsciente y simbólico del *acting out* y sólo faltaba un paso para preguntarse por la previsible reacción del poder y su incidencia.

No es posible subestimar como parte de un positivismo ultrapasado las investigaciones de August Aichhorn (1878-1949), Kate Friedlander (1902-1949), Kurt Eissler (1908-1999), Peter Blos (1904-1997), Donald Winnicott (1896-1971), John Bowlby (1907-1990), Lagache, Lacan, etc. El análisis en detalle de estas investigaciones corresponde a una obra más específica, pero un reciente libro de Juan Pablo Mollo las expone en una síntesis muy bien elaborada (*Psicoanálisis y criminología. Estudios sobre la delincuencia*, 2010).

El pensamiento lacaniano. Acabo de mencionar, en el debate francés de los años cincuenta a Jacques Lacan, en quien deseo detenerme un instante, entre otras cosas porque ocupa hoy el centro de las discusiones psicoanalíticas y suele ser invocado en la psicología criminal con bastante frecuencia.

Su pensamiento es complejo, pues formuló una relectura de Freud valiéndose de la lingüística estructural derivada de Ferdinand de Saussure (1857-1913), del estructuralismo de Claude Lévi Strauss

(1908-2009) y de las matemáticas, en especial del grupo de matemáticos que adoptó el nombre de ficción de *Boubarki* y del lógico Kurt Gödel (1906-1978).

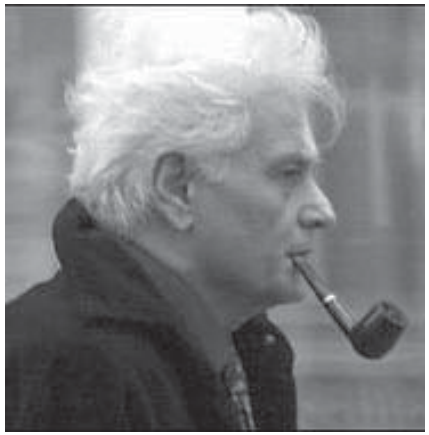

Jacques Derrida

Al tiempo que Lacan inspira una fuerte corriente psicoanalista recibe críticas de otras. Entre sus seguidores se halla Slavoj Zizek, quien combina a Lacan con el marxismo, y entre sus críticos se pueden señalar a Noam Chomsky, a su yerno Jacques Alain Miller y al filósofo Jacques Derrida (1930-2004).

Interpretaciones peregrinas. Confieso no tener un manejo del pensamiento lacaniano que me permita sintetizarlo y no sé si esto sería posible. De cualquier manera no puedo dejar de aclarar que hay aspectos particulares de este autor que en varias ocasiones he tenido la impresión de que se lo interpretó bajando mucho el nivel de abstracción para acabar extrayendo conclusiones más que apresuradas.

Lo que realmente dijo y lo que le hacen decir. Precisamente en su relato de 1950 *Prémisses a tout développement possible de la criminologie* Lacan se refiere a la *verdad del acto* y a la *asunción del acto.* Afirma en este escrito relativamente breve que sólo el psicoanálisis puede doblegar las resistencias del *yo* hasta hacer que la persona asuma su responsabilidad por la infracción, aceptando racionalmente el castigo como justo.

Es curioso que de aquí se haya querido derivar que convenía suprimir del código la *inimputabilidad* como eximente, lo que Lacan nunca dijo, por supuesto, entre otras cosas porque era un hombre inteligente y, además, se daba cuenta de que esto estaba cerca de la *expiación* de raíz teológica.

La asunción del acto es un éxito terapéutico. Sostener que toda persona siempre es responsable de sus actos es una premisa o postulado para la acción psicoanalítica o, mejor dicho, es una *máxima para el analista*, pero que no puede pasarse al derecho penal: así como hubo algunos juristas que leyeron a Freud en el subterráneo, hubo algunos psicólogos que sólo vieron las tapas del código penal.

Asumir el acto significa llegar a comprender la responsabilidad por el acto, que es el objetivo de la labor del terapeuta con el sujeto concreto, precisamente porque *en el momento del acto* –que es el único que interesa al derecho penal– éste no la comprendía. Cuando el psicoanálisis tiene éxito y vence las resistencias del *yo*, lo que hace es obtener su efecto terapéutico, vale decir, reducir el delirio.

Nada tiene esto que ver con la peregrina idea de llenar las cárceles de psicóticos, puesto que es el psicoanálisis y no el poder punitivo el que lleva a la *asunción del acto.* Hasta donde sé ningún psicótico se curó por estar preso.

La "ley del padre" no es el código penal. Por otra parte, es central en el pensamiento lacaniano la idea del *nombre del padre* –proveniente de la *ley del padre* de Freud–, mediante la cual la persona entra al orden simbólico que ordena el mundo. Se trata de una función paterna *interdictora*.

Aunque no sé mucho de esto, entiendo que Lacan profundiza lo que proviene de Freud y –pasando por alto toda la complejidad del tema– en palabras sencillas significa que a partir de allí se va aprendiendo que *algunas cosas están prohibidas.* Pero también aquí, con mucha frecuencia, se da el salto de la *ley del padre* al código penal. Creo que no tienen nada que ver los dos conceptos. ¿O la *ley del padre* se decide en un parlamento? ¿O acaso la prohibición de sexo interracial nazista formó parte de la *ley del padre*?

Creo que se mezclan lo que son los límites éticos y morales de cada uno con las prohibiciones penales. Es claro que hay actos que violan esos límites y también son delictivos, pero hay delitos que no importan violaciones a esos límites ni tampoco todas éstas son delictivas; si lo fuesen nos hallaríamos ante una insoportable dictadura ética.

La reacción social amplía el campo "psi" en criminología. De cualquier modo, y dejando claros los riesgos de transferir conceptos sin el debido cuidado, en cuanto al tema central que nos ocupa, es decir, el del campo de las disciplinas *psi* en la criminología de la reacción social, estamos muy lejos de creer que ésta lo limite y menos aún que lo cancele.

Si se disipan las emociones –que no son buenas consejeras cuando de metodología se trata–, lo cierto es que la reacción social, no sólo es compatible con sus aportes sino que ha provocado una formidable ampliación del campo de acción de las disciplinas *psi* en criminología.

La clínica deberá incorporar la criminalización. El espacio *psi* en la criminología de la reacción social se dilata en diversos sentidos. Ante todo, el efecto de la propia criminalización no podrá ser ignorado por la clínica futura. ¿Qué significó para el sujeto concreto saber de antemano que su conducta estaba criminalizada? ¿Qué efecto produjo en su autopercepción la criminalización secundaria? ¿Cómo lesionaron su autoestima los rituales de degradación? ¿Cómo reacciona frente a la estigmatización social y la prohibición de coalición?

Se ocupará también de las conductas de quienes ejercen el poder punitivo. Por otra parte, tampoco puede ignorarse que ya no se trataría sólo de ocuparse de las conductas de los criminalizados, sino de todas las que interaccionan en la cuestión criminal.

La reacción social revela la interacción entre las conductas de criminalizados, victimizadas, prisionizados y vigilados y las de quienes ejercen el poder punitivo. De este modo, el universo de conductas en una criminología de la reacción social se dilata enormemente y sin ayuda de la psicología no podemos acercarnos a todas ellas cuando tratamos de abordar a los sujetos concretos para resolver o prevenir conflictos.

Todas esas conductas tienen condicionamientos sociales, pero tampoco todas las personas responden por igual a éstos. Los operadores del poder punitivo, al igual que los criminalizados, tampoco actúan del mismo modo frente a los condicionamientos institucionales.

Hay otras tentativas de intervención que son disparatadas. No desconozco que hoy se postula un avance de las disciplinas *psi* en un sentido represivo y poco menos que disparatado.

Cuando postulamos la intervención de las disciplinas *psi* y la ampliación de su campo de acción, por supuesto que debemos estar prevenidos contra estos dislates peligrosísimos.

Hace unos años apareció un dibujo del genial Quino en el que un jefe policial en ropas de paisano explicaba a los periodistas que habían llegado a una prevención eficaz de la delincuencia infantil, mientras una cadena de uniformados se pasaba bebés y los iban introduciendo en un camión celular.

De la humorada al drama. Esto era una humorada que hacía referencia a la pretensión constante de la demagogia vindicativa para bajar

lo que los publicistas –o si se prefiere *comunicadores*– llaman la *edad de imputabilidad*, que en definitiva no es más que la pretensión de aplicar a los niños las penas de los adultos para criminalizar a toda la adolescencia pobre.

Pero en verdad la caricatura de Quino es algo que hoy se postula y según alguna información resultó interesante ensayarlo nada menos que en la Francia de Sarkozy, donde algunos psicólogos afirman que desde el *Kindergarten* pueden pronosticar el comportamiento desviado.

Para eso se basan en las neurociencias –acerca de cuyo uso ya advertí días pasados–, en este caso con lo que denominan *Fear-Conditioning*, que respondería a alteraciones génico-ambientales que creen detectar desde los tres años de vida y que impedirían a los niños que las sufren el aprendizaje de las consecuencias negativas de comportamientos antisociales.

Renacimiento del lombrosianismo. Según estas investigaciones, debido a deficiencias en el funcionamiento de la amígdala cerebral se produciría un déficit en el reconocimiento de las eventuales consecuencias que pudieran resultar de comportamientos negativos. Es decir que desde los tres años pretenden saber si el niño, cuando adulto, responderá al efecto disuasivo de la conminación penal.

Sin duda que por esta vía se procura volver a Lombroso, pero con consecuencias que éste en verdad nunca había postulado, porque reconoció que no había un fatalismo determinista.

Entre las aberraciones cometidas hace años, a mediados del siglo pasado estaba de moda tratar con electro-choques a los niños hiperactivos, práctica que nos debe alertar respecto de estas sorpresas científicas que luego pasan de moda dejando una estela de dolor y sufrimiento, cuando no de muerte.

Para expresarlo más claramente y para que no queden dudas acerca de lo que quiero decir cuando postulo la ampliación del protagonismo de las disciplinas *psi* en criminología –y también para decirlo muy gráfica y a la vez bruscamente–, lo que deseo señalar es que éstas también se deberían ocupar de quienes propugnan o llevan a cabo estas aberraciones.

Personas frágiles a ambos lados de las rejas. En efecto: hay personas *frágiles* a *ambos lados de las rejas* y a veces aparecen *a caballo de ellas*, por así decir y aunque la posición de la metáfora sea incómoda,

pues se cometen delitos en el ejercicio o con motivo del ejercicio del poder punitivo.

Esto obedece a que hay personas cuya fragilidad las inclina a ser absorbidas rápidamente por el medio criminal en cuanto entran en contacto con éste.

El fenómeno lo conocemos bien en nuestra región, donde con frecuencia algunos encargados de perseguir el narcotráfico, los secuestros o el contrabando acaban cometiendo esos delitos.

El deterioro de quienes ejercen el poder punitivo. Las vivencias de quienes participan del poder punitivo suelen ser también particularmente negativas, y condicionar pánico, fobias, neurosis situacionales, serios errores de conducta, enfermedades psicosomáticas, desequilibrios emocionales, conflictos familiares, etc., o sea que no dudamos que este ejercicio conspira también sobre el equilibrio de estas personas.

Si bien la sociología puede mostrar cuáles son los condicionamientos institucionales negativos y señalar los medios de paliar esos efectos o de neutralizarlos, no es menos cierto que las personas concretas requieren un abordaje individual que sólo puede provenir del campo *psi*.

El riesgo de "genocidación". Pero nos preocupa en todo este desarrollo el gravísimo fenómeno que tiene lugar cuando son las instituciones las que *saltan la reja* y se convierten en masacradoras.

Se trata de lo que podemos llamar un *riesgo de genocidación*, cuya prevención impone detectar los casos en que la fragilidad personal inclina a la identificación con un poder represivo ilimitado y violento que canalice funcionalmente sus tendencias destructivas, propensas a los prejuicios contra grupos sociales y a la venganza descontrolada ante conductas lesivas reales o supuestas o a simples disidentes.

En este último sentido y entre otros muchos aportes, mantiene todo su interés la investigación de Max Horkheimer (1895-1973), Erich Fromm (1900-1980), Herbert Marcuse (1898-1979) y otros, llevada a cabo en París en 1936, antes de trasladarse al exilio norteamericano (*Studien über Autorität und Familie*), donde se relevan los efectos de producción de consenso y la generación de autoritarismo por el grupo familiar.

Tampoco cualquiera ni todos se vuelven genocidas. Si bien a veces existe un proceso previo de selección y entrenamiento *inverso*, que potencia esta fragilidad personal, lo cierto es que una fuerza policial o militar no suele asumir conductas genocidas en masa e indiscriminadamente, como tampoco toda una población es unánime en cuanto al consentimiento, a la indiferencia o a la participación activa en la masacre.

Aquí también la sociología puede mostrar correlaciones que son importantes para las políticas de selección y entrenamiento policial, militar, judicial, de comunicación social, etc., pero en definitiva debe ser la psicología la que muestre cómo este *labeling* es asumido concretamente y pasa de lo social al caso particular y al sujeto concreto que lo internaliza.

La psiquiatría y el trauma del primer encuentro. La circunstancia de que para demostrar la necesidad de restablecer la conexión con la criminología nos hayamos referido por completo a la psicología y al psicoanálisis, no excluye de las ciencias *psi* a la *psiquiatría*.

Ante ésta los criminólogos suelen experimentar un pánico histórico, en particular porque –como vimos– la criminología psiquiátrica de otrora pretendió patologizar casi todo el campo del delito y de la propia disidencia política, cayó en un reduccionismo genético, legitimó aberraciones, masacres y genocidios como producto de enfermedad, abusó de la manicomialización y empleó métodos dolorosos, torturantes, represivos, intrusivos y deteriorantes.

A este pánico de los criminólogos contemporáneos en algún momento lo denominé *el trauma del primer encuentro.*

Es verdad que no sólo fue el primer encuentro. Pero en verdad no se trata sólo del *primer encuentro*, porque no puede negarse que sobreviven ciertas prácticas temibles en la actualidad y que el *chaleco químico* se reparte generosamente por toda la población, no faltando quienes aprovechan el avance de las neurociencias para propugnar un completo reduccionismo biológico, impulsado por empresas trasnacionales productoras de fármacos.

La patología en el ejercicio del poder punitivo. Pese a la prudencia que aconseja todo lo anterior, la criminología no puede prescindir de los

conocimientos que ilustran acerca de la patología mental, precisamente desde la perspectiva de la crítica y contención del poder punitivo.

No tengo la más mínima intención de patologizar las masacres, pero es innegable que algunas de las conductas que interaccionan en la cuestión criminal presentan características patológicas, sea por parte de los infractores como de quienes ejercen el poder punitivo e incluso de las víctimas.

Condicionamientos negativos. Existe una abundante literatura psiquiátrica acerca de los crímenes patológicos, pero no sucede lo mismo respecto de la patología que se manifiesta en algunas personas que ejercen el poder punitivo. Sin embargo, es dable constatar que éstas a veces presentan trastornos más o menos severos, incluso en posiciones de decisión. Existen condicionamientos profesionales que producen sufrimientos en casos de fragilidad personal, que se traducen en trastornos neuróticos y en enfermedades psicosomáticas.

Las condiciones laborales negativas en las propias agencias –de las que no excluyo las judiciales, fiscales, etc.–, son susceptibles de traducirse en errores de conducta a veces letales. No se trata de *fabricar inimputables*, sino de que la criminología no se prive de estos conocimientos para prevenir supuestos no tan imponderables.

El cuidado debido: cautela. Es obvio que al incorporar los conocimientos psiquiátricos se deberá observar especial cautela para evitar todo reduccionismo biologista en sus viejas y nuevas versiones, como también para no abrir las puertas a una intrusión inadecuada y desmedida en la vida privada.

Hemos conocido casos de prácticas muy poco compatibles con el respeto a la dignidad humana, como el sometimiento al polígrafo de los aspirantes a incorporarse en alguna fuerza policial o en alguna función judicial. Dudamos de la eficacia de ese método para descartar por inhábiles a algunas personas, pero además, creemos que se trata de una verdadera *ceremonia de degradación* en el mencionado sentido de Garfinkel, que debiera evitarse meticulosamente.

Faltar a la dignidad de la persona que aspira a participar en una agencia del poder punitivo no hace otra cosa que engendrar el riesgo de provocar un cambio de autopercepción que favorezca eventuales tendencias a la contaminación y a comportamientos delictivos o contrarios a la ética.

Pero por temor al reduccionismo o al abuso autoritario con barniz médico no podemos ignorar episodios que pueden alcanzar el nivel psicótico y cuya peligrosidad no puede pasarse por alto.

La necesidad de urgente restablecimiento de los puentes. En síntesis, consideramos que no sólo no resulta incompatible la criminología de la reacción social con las disciplinas *psi*, sino que, por el contrario, ésta no sólo requiere su intervención sino que además la potencia ampliando enormemente su espacio.

Creo sinceramente que si la reacción social muestra que *lo criminal* es resultado de una compleja interacción, todos los que intervenimos en ella somos potenciales objetos de las disciplinas *psi* aplicadas al campo criminológico y no sólo los infractores, como sucedía en el marco de la criminología llamada etiológica. *Algo* habrá que nos ha llevado al contacto con la cuestión criminal, por mucho que nos moleste sospecharlo.

Síntesis: urgente restablecimiento de los puentes. En síntesis, creemos que los puentes deben ser repuestos con urgencia para evitar una aproximación parcial e incompleta al complejo de la *cuestión criminal*.

La psicología no puede negar la información que le suministra la sociología acerca de la arbitrariedad selectiva, de la permanente tentación autoritaria y expansiva del poder punitivo y de su efecto iatrogénico; pero la sociología tampoco puede prescindir de lo que le informan las disciplinas *psi* acerca del grado de *fragilidad personal* de quienes intervienen desde los más diversos roles frente a estos manejos.

La expresión "clínica" es problemática. Sobre esta base y en el marco teórico de la reacción social, las disciplinas *psi* pueden desplegar *una nueva clínica criminológica* de signo bastante diferente, aunque mantengamos las debidas reservas respecto de la voz *clínica*, cuyas connotaciones –en particular desde Foucault– no desconocemos, pero que seguimos usando a falta de alguna otra más gráfica y comprensible.

Seguiremos con algo más de *las otras palabras*, pero en un sentido diferente al que hemos expuesto hoy.

Bibliografía

Alexander, Franz y Staub, Hugo, *Der Verbrecher und Seine Richter* [traducido al español: Biblioteca Nueva, Madrid, 1935].

Fanon, Frantz, *Peau noire masques blancs*, Ed. Seuil, 1952 [traducido al español: *Piel negra máscaras blancas,* Instituto del Libro de La Habana, Cuba, 1968].

Frankl, Viktor, *Ein Psychologe erlebt das Konzentrationslager*, Ed. Wien– Franz Deiticke, 1946 [traducido al español: *El hombre en busca de sentido*, Herder, Chile, 2004].

Freud, Sigmund, *Totem und Tabu. Einige Übereinstimmungen im Seelenleben der Wilden und der Neurotiker*, Hugo Heller & Cía., 1913 [traducido al español: *Obras completas,* Amorroutu].

Horkheimer, Max, *Studien über Autorität und Familia*, Informe de Investigación del Instituto de Investigación social Felix Alcan, París, 1936 (traducido al español: Paidos, España, 2001].

Mannoni, Octave, *Psychanalyse de la colonisation*, Ed. Seuil, 1950.

Marcuse, Herbert, *Eros and Civilization*, Routledge & Kegan Paul, England, 1956 [traducido al español: Ariel, España, 2006].

—, *One-Dimensional Man*, Beacor, Boston, USA, 1964 [traducido al español, Ariel, España, 1994].

Ostemeyer, Helmut, *Die bestrafte Gesellschaft, Ursachen und Folgen eines falschen Rechts*, Ed. Hanser, 1975.

Reik, Theodor, *Der unbekannte Mörder. Von der Tat zum Täter* (1932) [traducido al español: *Psicoanálisis del crimen, el asesino desconocido,* Horné, Buenos Aires, 1965].

Décimoquinta conferencia

Otras palabras: entre la psicología y la antropología (II)

La pregunta acerca de los orígenes de la destructividad humana. Seguimos hoy con *las otras palabras*, pero en un terreno mucho más complicado y por completo diferente de *la cuestión clínica*, aunque no del todo independiente.

La teoría psicológica se ha ocupado con frecuencia del poder punitivo y, si bien no penetró en la dimensión que es terreno propio de los sociólogos, no puede negarse que aportó fuertes críticas. Esta es otra de las razones por las que no es justo considerarlas masivamente como *positivistas* y *legitimantes*.

Por otra parte, dado que las masacres y las guerras sangrientas se vienen produciendo desde milenios y a despecho de las más dispares estructuras sociales y políticas, también se ha preguntado si en la génesis misma de la sociedad no hay algo más profundo que indagar, hollando aquí un terreno que se superpone con la antropología.

Es ineludible para la construcción de una criminología *cautelar* que procure la prevención de las masacres tomar en cuenta todas *palabras de la academia* que sean conducentes, aunque nos lleven –como en este caso– a un terreno que parece lejano y muy resbaladizo, pues sus raíces trascienden la historia y se enfrentan con la etnología, es decir, con el origen mismo de la sociedad humana.

Una cosa es impulsar, pero otra originar. Dado que el humano es social, al preguntarnos si hay un condicionante en el origen de la sociedad estamos indagando sobre la cuna misma de la humanidad, lo que causa cierto vértigo al criminólogo, que por regla general prefiere no ir tan lejos.

Tampoco debe hacerse un viaje tan largo con el propósito avieso de negar la influencia de las características del ejercicio del poder

político y económico en la producción de las masacres. No se trata de verificar que hay algo en el origen, en la raíz más profunda, con el propósito de absolver de responsabilidad lo que venga después. Es obvio que la pregunta por el fondo lejano no se formula para absolver a Talât, a Hitler, a Leopoldo II ni a tantos otros, como tampoco a los intereses mezquinos en juego, a la búsqueda indefinida de poder político y económico, a los sistemas que los condicionan, a los especuladores, a los vendedores de armamento, etcétera.

No dudo que existen sistemas políticos, económicos y sociales que impulsan las masacres. No negamos el papel del capitalismo y del poder planetario colonialista, pero tampoco podemos ignorar que hubo masacres desde mucho antes de estos procesos y aún antes de la aparición misma del estado moderno, como el aniquilamiento de los cartagineses por los romanos o las de la campaña de *Gengis Kan*. Entiéndase bien que no se trata de bucear en la etnología para minimizar los impulsos de nuestra civilización actual, sino de preguntaros si existe una raíz originaria sobre la que cabalgan los procesos de poder más recientes. Una cosa es girar la llave de contacto de un automóvil y ponerlo en marcha, y otra posterior y muy diferente presionar el acelerador hasta derrapar y volcar.

¿Una selección un poco arbitraria? Por tal razón –y con la brevedad del caso– nos referiremos a quienes han realizado aportes clarificadores o que, al menos, nos ponen sobre la pista adecuada, tanto de la puesta en marcha como de la aceleración posterior.

Como no puedo provocar otra masacre descargando un camión de libros que nos sepulten –y que tampoco he leído en su totalidad y que quizá no me alcanzase la vida para hacerlo con seriedad–, me veo forzado a una selección, siendo consciente de que el arbitrio en esto puede rayar en arbitrariedad. Así, junto a algunos nombres insoslayables confieso que incluyo otros sólo porque me han llamado mucho la atención.

El primer nombre insoslayable es el del propio Freud, pero les mencionaré también a Ostermeyer, Alexander y Staub, Reich, Marcuse, Brown, Fromm y Lacan. Cerraremos con la tesis antropológica de René Girard, en parte contrapuesta a Freud, aunque tengo la impresión de que en permanente diálogo con él.

Sigmund Freud: Totem y tabú. Comenzando con Freud, digamos que sin duda proporcionó la base para una visión crítica del poder punitivo desde las ciencias de la conducta y ubicó la pregunta en la etnología, o sea, en el paraje correcto.

En *Totem und Tabu. Einige Übereinstimmungen im Seelenleben der Wilden und der Neurotiker* (1913) desarrolló su conocida teoría del *Urvater* o *padre primitivo* de la horda, del parricidio originario y de las limitaciones (*Einschränkungen*) que los hermanos se impusieron para consolidar el nuevo sistema y que se expresan en el *totem*, o sea, el animal sagrado que representa al padre y que impone dos prohibiciones: la de matar (salvo por necesidad) y la de no tener relaciones sexuales con una mujer de la misma horda, de lo cual, por memoria filogenética, llega a su complejo de Edipo.

El malestar en la cultura. La consecuencia antropológica de esta teorización se expresa en *Das Unbehagen in der Kultur* de 1930.

Sostiene allí que la cultura reprime las pulsiones agresivas generando un control interno mediante el *super-yo* que no las elimina, sino que las mantiene en el inconsciente, donde pugnan por aflorar, produciendo culpa, lo que impulsa a procurar la punición como compensación.

El delito sería, pues, una de las vías para satisfacer este reclamo inconsciente de punición, pero veremos enseguida que puede ser otro autocastigo que nada tenga que ver con el sistema penal y el poder punitivo del estado.

La introyección. Según Freud, con la cultura el civilizado habría cedido una parte de su felicidad en aras de la seguridad. Pero las pulsiones reprimidas contra sus semejantes cambian de dirección, se *internalizan* o *introyectan* (para entendernos, en mi barrio dirían que *se meten para dentro*) y se dirigen contra el propio *yo, incorporándose a una parte de éste que, en calidad de super-yo, se opone a la parte restante y asumiendo el carácter de conciencia, despliega frente al yo la misma fuerte agresividad que el yo, de buen grado, hubiese satisfecho en individuos extraños.*

El criminal en busca de punición. La reacción social punitiva no cumpliría para Freud la función de eliminar ni prevenir la criminalidad, sino que proporcionaría satisfacción a la demanda de punición inconsciente del propio infractor. Este no sería quien introyectó mal las pautas, sino justamente quien internalizó la autoridad de manera tal que las pulsiones reprimidas en su inconsciente lo mueven a procurarse la punición mediante la infracción.

La agresividad no funcional. Por otra parte, cuando la mayor agresividad condicionada por las necesidades primero y por el deterioro prisional luego se revierte sobre el *yo* en forma funcional al poder punitivo, nos hallaríamos ante una buena explicación de las *carreras criminales* y del efecto reproductor del poder punitivo. También explicaría en buena medida la razón por la cual, cuando la agresividad se revierte en forma disfuncional al poder punitivo (el sujeto se autoagrede o se disgrega la personalidad), éste se desentiende del sujeto y lo entrega a manos médicas o asistenciales, como en el famoso caso de Althusser, que escribió un libro quejándose del abandono en esas manos, que lo condenaba al silencio.

La mala conciencia y los impedimentos. Freud advierte que cuando una persona se abstiene de agredir a otra sólo porque existe una fuerza exterior que se lo impide –o por simple temor a ser descubierto– no hay *mala conciencia*. Esta sólo aparece cuando la autoridad está internalizada, o sea, cuando es parte del *yo.*

En nuestros días esto estaría señalando la muy escasa confianza de la autoridad en su capacidad de provocar la introyección, puesta de manifiesto en la parafernalia del aparataje mecánico y electrónico de impedimentos, lo que explicaría la contradicción tensional señalada por Garland. También podría pensarse que la autoridad proyecta su propia y escasa introyección de pautas.

Freud y la pena de muerte. Conforme a esta tesis, Freud criticaba la pena de muerte, pues según una encuesta respondida por Theodor Reik –al parecer por encargo de Freud– lejos de constituir un elemento disuasorio, considerando que el delito es impulsado por la culpa, la pena de muerte sería una ocasión de máxima expiación, una suerte de suicidio con complicidad de la justicia estatal.

Theodor Reik

Esta explicación es interesante con respecto a los atentados suicidas fundamentalistas de nuestro tiempo, que desconciertan a quienes pretenden prevenirlos, pero no necesitamos acudir a ejemplos tan extremos, pues en la violencia urbana es verificable que a diario se producen muchos delitos suicidas y muchísimos más en que la imprevisión del infractor es tan notoria que parece confirmar la tesis freudiana.

El pesimismo freudiano. Si bien por esta vía se despoja al poder punitivo de su prosopopeya racionalizante, lo que es bastante deslegitimante, por otro lado explicaría su necesidad y también su resistencia y permanencia.

La idea que Freud tenía del ser humano –su concepción antropológica– no era muy positiva, porque estaría filogenéticamente condenado a una agresividad que al reprimirse lo carga de culpa y ésta a su vez lo impulsa inconscientemente a la infracción en busca de castigo, no necesariamente en sentido penal, sino que se podía traducir en una herida accidental, en un error de elección, en decisiones desacertadas, etc., siempre en una autopunición no consciente.

Cabe precisar que en una etapa posterior Freud dejó de hablar de *sentimiento inconsciente de culpa*, para referirse a *necesidad de castigo* o *masoquismo primordial.* Esta sería la explicación de experiencias de la vida cotidiana, cuando asistimos –o cometemos– errores de conducta muy groseros, que acarrean notorios perjuicios y daños a los protagonistas, por completo ajenos al poder punitivo, pero que no podemos comprender. En este sentido la torpeza no pasaría muchas veces de ser una manifestación inconsciente de este masoquismo primordial.

De cualquier manera, para Freud las masacres serían en su raíz última una suerte de precio civilizatorio, al parecer no muy evitable. Esta idea la expresó en la respuesta pesimista a la propuesta pacifista de Albert Einstein (1879-1955) en 1932 (Freud/Einstein, *Warum der Krieg*).

El irrealizable super-yo cultural. En efecto: para Freud *el precio pagado por el progreso de la cultura reside en la pérdida de felicidad por aumento del sentimiento de culpa*, expresada en *una creciente necesidad de castigo.* Saltando a lo social, sostenía la existencia de un *super-yo cultural*, para *eliminar el mayor obstáculo con que choca la cultura: la tendencia constitucional de los humanos a agredirse mutuamente.*

En este sentido afirmaba que era irrealizable el mandato de amar al prójimo como a uno mismo y lanzó la hipótesis de que en la imposible realización del *super-yo cultural* quizá se halle el origen de una *neurosis colectiva*, concepto que abrió un espacio de discusión formidable.

Concluía que el destino de la especie humana dependerá del grado en que la cultura logre *hacer frente a las perturbaciones de la vida colectiva emanadas del instinto de agresión y autodestrucción.*

Freud era molesto. De cualquier modo, está muy claro que las teorías freudianas fueron molestas para sus contemporáneos. La persecución al psicoanálisis no obedeció sólo al antisemitismo, sino a que ponía en jaque la moral victoriana y negaba nada menos que la racionalidad del ser humano, abriendo un mundo nuevo. Su idea del niño como perverso polimorfo contrasta con la imagen de inocencia y pureza de la moral tradicional.

No en vano se lo compara con Copérnico y con Darwin en cuanto a su efecto delusorio de la centralidad del ser humano. Ni tan importantes ni privilegiados somos en el universo y ni siquiera racionales. Era demasiado para su época.

Freud y el culturalismo. Al mismo tiempo, el arrastre evolucionista enfrentaba a Freud con la escuela boasiana de la antropología cultural norteamericana que –como vimos– era la posición progresista que confrontaba con el racismo spenceriano del *apartheid* oficial.

Para la escuela culturalista la naturaleza humana no es rígida ni inflexible, lo que contrasta con la memoria filogenética del parricidio original de Freud, pero con el tiempo esas asperezas se fueron limando y antropólogos como Erik Erikson (1902-1994) o Abram Kardiner (1891-1981) usaron conceptos freudianos.

Franz Alexander

Alexander y Staub y el reforzamiento del super-yo de los jueces. En 1935 se publicó un libro que rápidamente se hizo famoso, escrito por un psicoanalista y un jurista: *Der Verbrecher und Seine Richter* de Franz Alexander (1891-1964) y Hugo Staub (1886-1942).

Me detengo en esta obra, entre otras cosas, porque por primera vez no se trató la conducta criminal aislada, sino en relación con el comportamiento judicial, lo que la criminología demoraría tres décadas en volver a hacer.

Estos autores sostenían que la pena como expiación es necesaria para reforzar el *super-yo* de los otros, que se debilita con la impunidad del infractor. Es algo así como hacerle pagar a éste el precio por no haber reprimido la pulsión que los demás reprimen, compensación que se personifica en los órganos represivos y en particular en los jueces.

La punición reforzadora del *super-yo* de los jueces explicaría su omnipotencia y narcisismo, observación que resulta interesante para incursionar en el inconsciente de los *jueces duros* y de los casos de patología judicial de cómplices o encubridores de masacres, torturas y otros delitos.

Violencia o sublimación. Para Alexander y Staub el sistema penal es más violento cuando la sociedad no ofrece otras vías para sublimar las tendencias agresivas de la población.

Consideraban que el disciplinamiento de la competencia económica y la imposibilidad de las guerras son un inconveniente para disminuir la violencia del sistema penal.

Pese a que el propio Freud hablaba de la opción entre violencia y sublimación, lo cierto es que, si bien no soy un especialista en el pensamiento freudiano, no sé hasta qué punto estos autores lo siguen estrictamente. De todas formas, la violencia del poder punitivo –que en sus máximos grados deriva en una masacre– sería consecuencia de la obturación de los canales sociales por los que circula la agresión. Si así fuese, toda *pacificación social* derivaría en una mayor violencia del poder punitivo.

Reik y la búsqueda de castigo. Nos parece que las tesis de Alexander y Staub están bastante sesgadas bajo las circunstancias del momento en que las expusieron y no alcanzan para explicar muchos terribles acontecimientos posteriores. De cualquier manera, la obra se considera un clásico en el tema.

Sin embargo, Theodor Reik (1898-1969), que contemporáneamente dedicó mucha atención a la cuestión criminal, consideró que las tesis de Alexander y Staub eran simplistas, afirmando que en el futuro los conceptos de *culpa* y *castigo* desaparecerán por identificarse las tendencias del criminal con las de la sociedad, lo que pondrá de manifiesto que la supuesta eficacia preventiva de la pena sería como el arco iris después del temporal.

Sus trabajos insistieron siempre en la búsqueda de castigo por parte del criminal, que lo llevaba a dejar huellas e indicios, lo que expuso por extenso en su famoso libro de 1932: *Der unbekannte Mörder. Von der Tat zum Täter.* Desde esta perspectiva, su tesis respecto de la violencia del poder punitivo no pareciera tener un cauce menos pesimista.

La crítica al poder punitivo de Ostermeyer. El concepto de *neurosis colectiva* que había expuesto Freud en *Das Unbehagen in der Kultur* señaló un camino por el que circularon varios autores y con muy diferente alcance.

Por la especificidad respecto de la crítica al poder punitivo debo mencionar la obra de Helmut Ostermeyer *Die bestrafte Gesellschaft. Ursachen und Folgen eines falschen Rechts* (1975), donde sostuvo que con la pena consume el resto de la agresión que la misma sociedad produce y que no ha logrado disolver; pero como la pena provoca nueva criminalidad, es la propia sociedad la que resulta penada.

La sociedad se pena a sí misma. Afirma Ostermeyer que la sociedad crea la imagen del criminal conforme a sus propias represiones y pone ésta en cabeza de los más indefensos, quedando el *yo social* con la conciencia tranquila, mediante la producción de una criminalidad que recae sobre la misma sociedad.

Afirma que si esta conducta irracional se diese en un individuo configuraría una neurosis. Concluye que la solución sería el abolicionismo, sólo posible en una sociedad solidaria, o sea, basada en un modelo por entero diferente del industrial, cuyo fin vaticina por efecto de los límites del crecimiento, o sea, que la solución para Ostermeyer es el anarquismo.

Es claro que se trata de una tesis que se aparta del pesimismo antropológico freudiano.

La sobrerrepresión de Marcuse. Entre los autores que avanzaron por el camino de la *neurosis colectiva*, Marcuse fue el que se puso de moda hace unas cuatro décadas, aunque sin referencia especial a la cuestión criminal. Su pensamiento se condensa en dos obras: *Eros and Civilization* (1955) y *One-Dimensional Man* (1964).

Partiendo de la aceptación de las tesis de Freud sobre el origen del arte y del trabajo creativo como sublimación de los instintos sexuales, o sea, del llamado *principio de realidad* y de la consiguiente imposibilidad de una civilización no represiva, ratifica que el *ello* regido por el *principio del placer* y sin contención destruiría todo.

No obstante, le objeta haber confundido la necesidad represiva que impone el orden biológico con la condicionada social o históricamente, que en la actualidad demanda una *sobrerrepresión* innecesaria para el sostenimiento de la civilización.

El principio del rendimiento. Esta *sobrerrepresión innecesaria* es para Marcuse la que no responde al principio de realidad en sentido estricto, sino a lo que llama *principio del rendimiento*, que en la civilización actual privilegia la competencia, el crecimiento, la expansión. Conforme a este principio, la actividad sexual, por ejemplo, debería orientarse sólo hacia lo *sexualmente útil*, es decir, hacia la procreación, lo que hace que toda otra manifestación se considere como una perversión.

Tecnología, instinto y pulsión. La pulsión de muerte de Freud se desvía hacia la destructividad externa, lo que explicaría que la tecnología sea impulsada por la destructividad.

Es bueno aclarar, dado que hablamos de *Eros* y *Tánatos*, y por ende de *pulsiones* de vida y de muerte, que la contraposición de éstas es una rica teorización de los últimos años de la vida de Freud y que sus traductores no se ponen de acuerdo acerca del concepto de *der Trieb*, que unos traducen como *pulsión* y otros como *instinto.*

Centro y periferia. Pareciera que Marcuse distinguía entre la situación del centro y de la periferia, pues acota que su descripción es correcta en situaciones de escasez pero no en las sociedades centrales, donde el dominio político se ejerce mediante una homogeinización de discurso, de mensajes mediáticos, de incorporación de todas las disidencias y de un general aumento de todos los controles, lo que genera una sensación de racionalidad que impide a quien se halla sumergido en ella percibir otras realidades. Sería la explicación de la *indiferencia moral* y de los *estados de negación* de que hablará posteriormente Stanley Cohen.

A todo el contrasistema se lo come el sistema. Marcuse consideraba que esta aparente racionalidad envolvente imposibilita cualquier resistencia o contra-sistema, pues éste es tan perfecto y cerrado que la incorporará fagocitándola.

Da la impresión de que la visión de Marcuse corresponde a la sociedad de consumo de los sesenta del siglo pasado, pero no podría explicar el fenómeno de exclusión actual en las sociedades centrales, la inmigración periférica no asimilada, los brotes de xenofobia, la sensacional selectividad racista del giro represivo del sistema penal norteamericano, la reducción del nivel de vida impuesta por el Fondo Monetario Internacional en Europa, etcétera.

Por suerte, no existe un sistema tan perfecto como el que describe Marcuse: todo sigue fluyendo.

Marcuse no se apartaba del todo de Freud. Marcuse alcanzó gran fama con el *sesenta y ocho* francés. Como vimos aceptaba la tesis freudiana de la necesidad civilizatoria, que convierte al niño, que para Freud era un *perverso polimorfo* análogo al salvaje, en un ser civilizado. Se limitaba a observar una *sobrerrepresión* de nuestra civilización.

Norman O. Brown. En este sentido y siempre desde la perspectiva de la enorme vertiente de la *neurosis colectiva* desatada a partir de Freud, resulta mucho más radical la posición de Norman Oliver Brown (1913-2002), un psicólogo prácticamente olvidado. Era un norteamericano, aunque graduado en Oxford, que gozó de fama en los años sesenta, siendo el autor de cabecera de Jim Morrison, lo que por cierto en nada afecta la permanente vigencia de *The Doors*.

Norman Oliver Brown

Creo que es necesario mencionarlo, porque representa la contracara antropológica de Marcuse y del mismo Freud y, en verdad, sus tesis llaman mucho la atención.

Su radical relectura de Freud lo llevó mucho más allá de Marcuse. Si bien recuerda que Freud dio pie a la *sobrerrepresión* marcusiana, su tesis central es que la fuente de la neurosis civilizatoria radica directamente en hacerle perder al niño su polimorfismo.

La neurosis civilizatoria. Su obra básica es *Life Against Death: The Psychoanalytical Meaning of History* (1959), en la que describe a la civilización dominante en cuanto impulsora de acumulación indefinida de riquezas y poder, en cantidad tal que miles de vidas muy longevas no podrían consumir, atribuyéndolo a una *patología civilizatoria*, detectada mediante correcciones a la mencionada teoría freudiana de las pulsiones de *Eros* y *Tánatos*.

El psicoanálisis de las civilizaciones. Si bien Freud estaba muy cerca de afirmar que todos somos neuróticos, Brown extremó esta conclusión hasta dar el salto de lo individual a lo social, asegurando que es posible psicoanalizar culturas como se lo hace con los individuos, relatando la historia social de igual manera que las historias individuales.

De este modo concluye que la sociedad misma es neurótica, que la propia historia humana es la de una neurosis masiva, y que el psicoanálisis jamás podrá curar a los individuos, salvo que haga cambiar radicalmente la sociedad cuya estructura neurótica refleja el propio individuo. Quizá esta afirmación bastante aventurada explique en buena medida su olvido, porque condenaría a los psicoanalistas a interrumpir su tarea hasta el cambio radical de la sociedad.

La historia de una neurosis. Es significativa su idea de la historia humana como la *historia de una neurosis* que, en definitiva, atribuye a la incapacidad de la civilización occidental para incorporar la muerte, pues al separarla radicalmente de la vida provoca una ambivalencia irreductible. Según Brown *al no poder incorporar la muerte a la vida hace lo contrario, o sea que incorpora la vida a la muerte*. Más allá de las exageraciones, me parece que esto es para pensarlo.

La morbosidad de la ciencia. El signo neurótico no sólo se traduce para Brown en una búsqueda indefinida de bienes, sino de poder, lo que es válido también para la acumulación del saber como poder, pues la búsqueda de poder indefinido mediante la ciencia redunda en definitiva también en acumulación de bienes. A este respecto las características morbosas de la sociedad moderna no lo son en cuanto al conocimiento en sí, sino con respecto a los esquemas que rigen la búsqueda del conocimiento, que tienen por meta la dominación de los objetos.

Pese a que esta crítica tiene más de medio siglo y es anterior al despertar de la conciencia ecológica, cobra mucha actualidad la conclusión de que una ciencia *no morbosa* no debiera tener por objeto el dominio de la naturaleza, sino la unión con ésta.

El capitalismo como expresión neurótica. El capitalismo, estimulador de la acumulación indefinida, sería la expresión de esta neurosis civilizatoria, que al señalar como meta la acumulación de riqueza lleva a la negación del Eros mediante la sublimación del cuerpo: la riqueza no es un medio sino un fin en sí mismo, con lo que avanza el triunfo de la pulsión de muerte sobre *Eros*.

Al respecto reproduce el siguiente párrafo de *Essays in Persuasion* (1932) de Keynes: *Cuando la acumulación de riqueza ya no tenga una gran importancia social, habrá grandes cambios en el código moral. Podremos liberarnos de muchos principios pseudomorales que nos obsesionaron durante doscientos años, con lo que hemos elevado algunas de las calida-*

des humanas más desagradables al lugar de las más altas virtudes. Podremos permitirnos la audacia de dar a la motivación del dinero su justo valor. El amor por el dinero en cuanto posesión, diferente del amor al dinero como medio para los goces y para la realidad de la vida, será reconocido como lo que es, una morbosidad en cierto sentido desagradable, una de esas tendencias semicriminales, semipatológicas, que con un estremecimiento se derivan a los especialistas en enfermedades mentales.

Hacia una reinterpretación más amplia de Freud. Brown sigue a Freud pero le enmienda la plana, a veces en coincidencia con Jacques Lacan –en especial al criticar la *psicología del yo*–, aunque no conocía los trabajos de éste.

Para Brown los psicoanalistas freudianos eran conservadores, reforzadores del patriarcado y de la heterosexualidad, de la represión y la contención del *ego*. Considera que si bien Freud descubrió el nuevo mundo del inconsciente, las consecuencias que los freudianos extraen son demasiado estrechas, para lo cual dedica especial atención a algunos textos freudianos subestimados por éstos y enfatiza al máximo el papel del deseo en nuestra relación con el prójimo.

La esencia en el desear y no en el pensar. Brown cree que la civilización occidental se asienta sobre la negación del cuerpo, el imperio de la represión y las deformaciones del deseo, cuyo origen encuentra en la formación *genital* del psiquismo en la infancia, desplazando el *principio del placer* y reemplazándolo por el *principio de realidad.*

Esto lo lleva a sostener que los *liberadores* de la sexualidad –como Wilhelm Reich (1897-1957)– en definitiva dejan intacta la represión sexual, por mantener la primacía del genitalismo y del orgasmo. Recordemos que el pobre Reich, en sus últimos años, perseguido policialmente y no muy equilibrado, había inventado un *orgómetro* o *medidor de orgasmos*.

Wilhelm Reich

La represión sexual como causa de la neurosis civilizatoria. Para escapar a esa represión *genitalista* en la que ve el origen de la neurosis civilizatoria, Brown sostiene la necesidad de volver a la perversidad polimorfa infantil, en que todo el cuerpo es erotizado.

En tanto que para Freud la represión del polimorfismo era una necesidad de todo proceso civilizatorio, para Brown es la causa de la neurosis civilizatoria. Para llegar a esto critica el concepto de *sublimación* freudiano como una forma de la represión. El *ascenso* para Brown es de la mente al cuerpo en forma de liberación de sus potencialidades, hasta alcanzar el estado del polimorfismo. De esta manera buscaba salir de la disyuntiva que llevaba a Freud al pesimismo antropológico.

El dinero, los excrementos, Gulliver y Lutero. En la actualidad la obra de Brown está casi olvidada, pero creo que su tesis es original y no merece subestimarse tanto. Quizá contribuyan a su descrédito sus muy detalladas y divertidas reflexiones sobre el concepto de *analidad* freudiano y el conocido vínculo psicoanalítico entre el dinero y los excrementos (el *dinero sucio*).

En sus pintorescas reflexiones considera que Jonathan Swift (1667-1745) en sus *Viajes de Gulliver* fue un precursor del psicoanálisis, afirmando que los *yahoos* eran una metáfora del ser humano. Avanza más, y teniendo en cuenta que Martín Lutero (1483-1546) confesaba su frecuente inspiración en el baño, lo señala como el máximo exponente de la ética protestante que se corresponde con el capitalismo –según lo había sostenido Max Weber– y la vincula con este lugar de inspiración.

Jacques Lacan y el odio al ser. En el extremo opuesto a Brown en cuanto a vigencia y fama se halla hoy el pensamiento de Jacques Lacan, al que nos referimos al tratar la *clínica.*

Si bien en lo que ahora nos ocupa Lacan coincide en buena medida con Freud en cuanto al origen de la violencia y a la imposibilidad de erradicarla, en su seminario de 1973 agrega un concepto interesante, que es el *odio al ser.*

Se trata del odio que algunos sujetos desarrollan respecto de un ente que se halla en una posición sumamente superior o suprema y que experimentan como amenazante para su acceso al goce. Puede tratarse de una divinidad, de una persona o de una institución, que le genera un odio con violencia, pero también de un grupo: el racismo mismo es *odio al Otro* y también *odio al goce del Otro*.

Se trata de un concepto interesante, con un alto rendimiento potencial en la explicación de las masacres y en la disposición de las personas a ellas.

Erich Fromm y los dos síndromes. Aunque sea de paso y muy brevemente, no puedo dejar de mencionar la obra de Erich Fromm (1900-1980), especialmente expuesta en 1973 en *The Anatomy of Human Destructiveness*, que es un trabajo de extraordinario valor en este campo, en cuyo análisis no puedo detenerme por elementales razones de tiempo.

Fromm distingue la *agresión* de la *destructividad*; la primera es adaptativa y filogenéticamente condicionada, la segunda propia del ser humano. Afirma que si tuviésemos sólo la agresión (adaptativa), seríamos relativamente pacíficos, por lo cual rechaza el fatalismo evolucionista de Konrad Lorenz (1903-1989), al que considera un argumento legitimante de la resignación frente a las masacres.

La *destructividad* equivale al *Tanatos* freudiano, aunque rechaza todo instintivismo a este respeto. Señala que es una tendencia *necrofílica* y llama la atención acerca de su exaltación por parte de los totalitarismos o de sus partidarios, tales como Filippo Tommaso Marinetti (1876-1944) –quien fuera el poeta oficial del fascismo– en el *Manifiesto Futurista* de 1909 o el famoso grito falangista de *Viva la muerte*.

Fromm afirma que el ser humano es tanto lobo como cordero, caracterizando dos síndromes, que se acercan al Eros y Tánatos freudiano: uno sería el *síndrome de decadencia*, condicionado por un *narcisismo maligno*, y otro el *síndrome de crecimiento*, como amor a la vida, a la libertad y a la superación del narcisismo.

Fromm sostiene que el mayor peligro para la humanidad no radica en el ser sádico y malvado, sino en los hombres ordinarios con poder extraordinario, cuando se da en ellos el *síndrome de decadencia*, que provoca la destrucción por el mero gusto de hacerlo.

Síntesis de las perspectivas psicoanalíticas. En síntesis, hemos visto que para Freud la neurosis colectiva radica en que la necesaria represión civilizatoria se extroyecta produciendo violencia; Alexander y Staub señalan que esta violencia es mayor en el sistema penal cuanto menos posibilidades tiene de canalizarse por otras vías; Ostermeyer sostiene que puede resolverse con el abolicionismo y el anarquismo; Reik afirma que un día se identificará con la sociedad; Marcuse sostiene que es necesario eliminar un plus que le pone nuestra civilización; Brown afirma que hay que ir más lejos y eliminar toda la represión, volviendo a la perversidad polimorfa del niño; Lacan coincide en lo nuclear con Freud, agregando en la génesis de la violencia un *odio al ser*; y Fromm afirma la existencia de dos síndrome contrapuestos.

¿Se puede eliminar la destructividad humana? ¿Es eliminable la violencia y la destructividad humana? Para Freud y Lacan no; para Marcuse tampoco, pero puede reducirse mediante la eliminación de la *sobrerrepresión*; para Brown se puede eliminar volviendo al niño como perverso polimorfo.

En definitiva, habría una general coincidencia en que la violencia aparece con la civilización misma, por decirlo muy groseramente. De cualquier manera, quienes niegan la posibilidad de eliminarla por lo menos no cierran del todo la de disminuirla. También –y aunque no se lo tome muy en serio– no se descartó en este campo la posibilidad de eliminarla suprimiendo la civilización en la forma en que la concebimos.

René Girard. Como hemos visto, los psicólogos que indagaron la cuestión, a partir de Freud la ubicaron correctamente en el paraje de la etnología.

Por consiguiente, antes de cerrar este tema considero necesario entrar un poco al menos en el campo de la etnología, para mencionar un pensamiento sobre el que volveremos en estos días, porque lo considero de fundamental importancia en cuanto al esclarecimiento de las masacres. Me refiero a los escritos de René Girard, que es un filósofo francés dedicado a la investigación de la violencia en las sociedades primitivas, donde construye su teoría de la *mímesis*, que aplica luego a la civilización actual.

En particular cabe relevar entre sus obras *La Violence et le Sacré* (1972); *Des choses cachées depuis la fondation du monde* (1978) y *Le bouc émissaire* (1982).

Las masacres son anteriores al capitalismo. Si bien Girard coincide en seguir a Freud hasta el paraje de la etnología, no sigue allí sus pasos, pues considera que su hipótesis acerca de homicidio del *Urvater* como fundante es una explicación estática, dado que el sacrificio se produce de una vez para siempre y deja fundada la sociedad.

Por ello, intenta proporcionar desde la etnología una explicación dinámica, desprendiéndose del *padre terrible* que, por otra parte, es una tesis que no goza de ningún prestigio en la antropología por ser inverificable.

La rivalidad mimética y el deseo de las mismas cosas. Girard afirma que en la sociedad se va generando una tensión que en cierto momento se traduce en una violencia difusa, cuyo origen radica en que todos quieren las mismas cosas, en función de una *rivalidad mimética.*

Esto sería resultado de una inclinación humana a entrar en conflicto en razón de que se toma al otro como modelo; si así no fuese no se desearían las mismas cosas que el otro posee. No se trata del deseo fisiológico, sino de una necesidad de posesión derivada de que se ha querido imitar un modelo, sin lo cual no hay deseo mimético.

La pelea del hambriento por conseguir alimento es muy diferente de la que se propone quitarle a otro el caviar y el champagne. Para que éstos se hayan convertido en objetos deseables es necesario haber adoptado antes al poseedor como modelo *de lo que es bueno desear o tener*. Esta es una interesante explicación del difuso concepto de *privación relativa* del realismo de izquierda, que vimos ayer.

Mímesis de apropiación y de antagonismo. Los grupos comienzan mirándose y terminan imitándose y deseando lo mismo, pero a medida que la violencia aumenta los objetos deseados pueden pasar a segundo plano e incluso olvidarse, extremo en que se pasa de la *mimesis de apropiación* a la pura *mímesis de antagonismo.*

La víctima milagrosa. De esta manera se llega a una violencia colectiva que destruye la convivencia: se vierte sangre que reclama más sangre –venganza– en una escalada de *violencia esencial* que sólo cesa cuando se canaliza en una víctima expiatoria, cuyo sacrificio resulta milagroso, pues hace cesar de inmediato la violencia destructora. Esto provoca una inversión en la valoración de la víctima que de encarnación del mal pasa a ser agente del bien. De allí que el culto a la víctima se perpetúe ritualmente y devenga sagrado. A eso corresponde la íntima relación entre el círculo de la venganza –la identificación de los enemigos– y lo religioso.

Las víctimas sacrificiales se identifican por su idoneidad para la función. Girard destaca que esa función se asigna a muy diferentes víctimas sacrificiales, que son tales por su idoneidad canalizadora en las diferentes sociedades, sin que ese papel lo determine ninguna previa *identificación óntica*.

No puede ser del todo diferente. Víctima expiatoria no puede ser cualquiera, sino sólo aquélla que es extraña pero no del todo diferente, lo que puede suceder desplazándola hacia animales, pero que antes debieron ser domesticados para acercarse al humano.

Justamente porque la víctima no es del todo diferente puede encarnar el mal de toda la sociedad, canalizar la violencia de todos sus integrantes, sin importar si es culpable o inocente.

La víctima se elige por su idoneidad para asumir el rol. No es la culpabilidad o la inocencia de la víctima expiatoria lo que decide su capacidad de canalización de la venganza: el primitivo no se preocupaba por la culpabilidad, sino sólo por la idoneidad canalizadora de la víctima.

Aunque para nosotros esto sea un signo de inferioridad cultural y la subestimación del elemento subjetivo de la infracción la califiquemos como perteneciente a un derecho penal salvaje, algo parecido recomendaba Carl Schmitt al estimular la paranoia absolutista del estado, para que el *político* quede con las manos libres para elegir a la víctima que estimule y canalice más y mejor la venganza. De cualquier manera, todos creerán verificada la culpabilidad de la víctima cuando después de matarla vuelva la paz y el orden, aunque para Girard este es el momento en que la víctima comienza a volverse *sagrada*.

El sistema penal cumple la función de canalizar venganza. Girard es terminante al considerar que el poder punitivo formalizado en la civilización actual tiene por función intentar canalizar racionalmente la venganza. *Si nuestro sistema nos parece más racional* –escribe–, *en realidad es porque está más estrechamente conformado con el principio de la venganza. La insistencia sobre la punición del culpable no tiene otro significado. En lugar de esforzarse por impedir la venganza, por moderarla, por eludirla, o por desviarla hacia un objeto secundario, como todos los procedimientos propiamente religiosos, el sistema judicial racionaliza la venganza, logra subdividirla y limitarla como mejor le parece; hace con ello una técnica limitadamente eficaz de curación y, secundariamente, de prevención de la violencia*.

El desvío religioso y la racionalización punitiva. Lo religioso procura evitar o desviar la venganza sobre un objeto secundario, en tanto que el sistema penal la quiere racionalizar: *Detrás de la diferencia práctica y al mismo tiempo mítica, es necesario afirmar la no diferencia, la identidad positiva de la venganza, del sacrificio y de la penalidad judicial, justamente porque estos tres fenómenos invariablemente son los mismos que siempre tienden en caso de crisis a recaer todos en la misma violencia indiferenciada*.

El derecho penal que incorpora la venganza no puede ser racional. Estas afirmaciones son un golpe de gracia a casi todo el derecho penal, porque explicaría la dificultad que éste tiene de explicar la penalidad en forma racional.

Como la venganza no es *racional*, no puede incorporarse en un discurso racional; lo único que se consigue es sólo *racionalizarla*, o sea, darle apariencia de racionalidad ante el hecho consumado de su ejercicio.

Girard y Lacan. En este aspecto se puede hallar un vínculo entre Girard y Lacan, que aparece en particular en el escrito de este último *Kant avec Sade*, donde arrasa con la ética kantiana en forma tan erudita como irónica, para afirmar que detrás de todo acuerdo o contrato, en el que todos están conformes, se esconde un componente sádico, algo así como *Tánatos*, la pulsión de muerte.

En términos lacanianos esto que se esconde –*Tánatos* o la pulsión de muerte– sería *el goce*; para nosotros es la venganza y, en mi barrio, dirían que hay que tener cuidado cuando todos están de acuerdo, porque se esconde un muerto. Por cierto, no hay mejor lugar para ocultar a un muerto, que meter el cadáver en una montaña de muertos. Cabe recordar que Lacan se ha referido también explícitamente al sacrificio hacia *el dios oscuro* en concreta referencia a la Shoá. ¿Qué otra cosa es ese *dios oscuro* que *Tánatos* o la *venganza*?

Tobías Barreto

Girard y Tobias Barreto. Permítanme ahora tomar un viejo libro y leer unas líneas escritas en 1886 en el norte de Brasil por Tobias Barreto (1839-1889): “Envuelta con el sacrificio, que constituye el primer momento histórico de la pena, más allá de la expiación, que le da un carácter religioso, ya se halla el sentimiento de venganza, que los dioses de entonces tienen en común con los hombres y los hombres con los dioses. Sin embargo, a medida que va decreciendo el lado religioso de la expiación aumenta el lado social y político de la *vindicta*, que permanece aún hoy como predicado indispensable para una definición de pena”. Más adelante agregaba: “El concepto de pena no es un concepto jurídico, sino un concepto político. Este punto es capital. El defecto de las teorías corrientes en tal materia consiste justamente en el error de considerar a la pena como una consecuencia de derecho lógicamente fundada”. Y unos párrafos más adelante concluía: “Quien procure el fundamento jurídico de la pena debe también procurar, si es que ya no lo encontró, el fundamento jurídico de la guerra”.

Creo que después del recorrido que hemos dado podemos comprender mejor lo que a fines del siglo XIX nos decía este mulato nordestino, fundador de la *escola de Recife*, que pensaba estas cosas libre de las amenazas y de la coerción académica de los europeos, solitario en un pequeño pueblo de Pernambuco.

No es necesario seguir a Girard en todo. Volviendo al tema, debemos advertir que el pensamiento de Girard ofrece un horizonte muy amplio, del que es prueba la implicancia que le encuentra un filósofo como Gianni Vattimo (*Credere di credere*, 1999; René Girard/Gianni Vattimo, *Verità o fede debole? Dialogo su cristianesimo e relativismo*, 2006). Entendemos que no es necesario seguir a Girard en sus consideraciones más o menos teológicas, donde suele llegar a conclusiones dogmáticas.

Hemos terminado y vienen los alaridos. Hemos llegado al final de las palabras de la academia: hemos sobrevolado hasta las *últimas* y también las *otras*. Pese a las inevitables omisiones, podemos ver que siguen una ruta que nos acerca a la palabra de los muertos. Estas últimas son las palabras que la criminología mediática oculta con sus alaridos.

Mañana nos ocuparemos de esos alaridos; les aconsejo venir provistos con protector de oídos, porque exceden demasiado los decibeles municipalmente admitidos y, aunque hacen mucho daño, no hay código contravencional que los sancione.

Bibliografía

Alexander, Franz y Staub, Hugo, *Der Verbrecher und seine Richter,* Internationaler Psychoanalytischer Verlag, Vienna, 1931. [*El delincuente y sus jueces desde el punto de vista psicoanalítico*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1935].

Barreto, Tobias, *Estudos de Direito, (Fundamento do direito de punir),* 1ª ed., Bookseller, Campinas-SP, 2000, p. 163 y ss.; [*Introducción al estudio del derecho penal,* (“Fundamentos del derecho de punir”), traducción al castellano de Pablo D. Vega, Hammurabi, Buenos Aires, 2009, p. 18 y ss.].

Brown, Norman Oliver, *Life Against Death: The Psychoanalytic Meaning of History,* Wesleyan University Press, 1959.

Einstein, Albert y Freud, Sigmund, *Warum Krieg?, Mit einem Essay von Isaac Asimov,* 1932.[*¿Por qué la guerra?*, Minúscula Barcelona: 2001]

Freud, Sigmund, *Das Unbehagen in der Kultur,* Internationaler Psychoanalytischer Verlag, Wien, 1930 [*Obras completas de Sigmund Freud. Volumen XXI - El porvenir de una ilusión, El malestar en la cultura, y otras obras (1927-1931),* "2. El malestar en la cultura", Amorrortu, Madrid].

—, *Totem und Tabu. Einige Übereinstimmungen* in *Seelenleben der Wilden und der Neurotiker,* 1913 [*Obras Completas de Sigmund Freud. Volumen XIII: Tótem y tabú, y otras obras completas (1913-1914),* Amorrortu, Buenos Aires, 1972].

Fromm, Erich, *The Anatomy of Human Destructiveness,* Holt, Rinehart and Winston, New York, 1973 [*Anatomía de la destructividad humana,* Siglo XXI, México, 1986].

Girard, René y Vattimo, Gianni, *Verità o fede debole? Dialogo su cristianesimo e relativismo*, Massa, Transeuropa, 2006 [*¿Verdad o fe débil? Diálogo sobre cristianismo y relativismo*, Paidós, Madrid, 2011].

Girard, René, *Des choses cachées depuis la fondation du monde,* Grasset, Paris, 1978 [*Acerca de las cosas ocultas desde la fundación del mundo,* H. Garetto Editor, Argentina].

Girard, René, *La violence et le sacré,* Ed. Bernard Grasset, Paris, 1972 [*La violencia y lo sagrado,* Anagrama, Barcelona, 2002].

Girard, René, *Le bouc émissaire,* Grasset, Paris, 1982 [*El chivo expiatorio,* Anagrama, Barcelona, 1986].

Keynes, John M., *Essays in Persuasion,* Harcourt, New York, 1932.

Lacan, Jacques, *Kant avec Sade*, trans. James Swenson, *October 51* (1989): 55–75.

Marcuse, Herbert, *Eros and Civilization: A Philosophical Inquiry into Freud,* Routledge, London, 1955 [*Eros y Civilización,* Sarpe, Madrid, 1983].

Marcuse, Herbert, *One-dimensional Man: studies in ideology of advanced industrial society,* Routledge, London, 1964 [*El hombre unidimensional,* Ariel, Barcelona, 1981].

Ostermeyer, Helmut, *Die bestrafte Gesellschaft. Ursachen und Folgen eines falschen Rechts,* Hanser, München, 1975.

Reik, Theodor, *Der Unbekannte Mörder,* Internationaler Psycho-analytischer Verlag, Viena, 1932 [*El criminal desconocido*, Asociación Psicoanalítica Argentina, Buenos Aires, 1943].

Vattimo, Gianni, *Credere di credere,* Garzanti, Milano, 1996 [*Creer que se cree,* Paidós Studio, Madrid, 1996].

Decimosexta conferencia

La criminología mediática (I)

Criminología paralela. Desde nuestro primer encuentro dijimos que existe una criminología mediática que poco tiene que ver con la académica. Podría decirse que en paralelo a las palabras de la academia hay otra que responde a una creación de la realidad a través de la información, subinformación y desinformación mediática en convergencia con prejuicios y creencias, que se basa en una etiología criminal simplista asentada en una causalidad mágica.

Siempre hubo criminologías mediáticas. Siempre ha habido criminologías mediáticas *vindicativas* y que apelaron a una *causalidad mágica.*

Lo mágico no es la venganza, que, como vimos hace unos días, es un sentimiento que se refuerza por efecto de la concepción lineal del tiempo que caracteriza a nuestra civilización.

Lo mágico es la especial *idea de la causalidad* que se usa para canalizar la venganza contra determinados grupos humanos, lo que en términos de la tesis de René Girard que comentamos días pasados hace de esos grupos humanos *chivos expiatorios*.

Cada una con la tecnología de su tiempo. Por cierto que las criminologías mediáticas variaron mucho en el tiempo, entre otras cosas en razón de la tecnología comunicacional propia de cada época, pero siempre se construyeron en base a una causalidad mágica, como la que manejaba la medicina en tiempos en que untaba el arma lesionante para curar al lesionado.

A veces coincidió con la academia. Además, en algunos momentos coincidieron argumentalmente –o al menos se superpusieron en buena medida– con la criminología académica, pero eso sucedió cuando esta última también cayó en una causalidad distorsionada.

Vimos que Spee atribuía la supervivencia de la caza de brujas a la *ignorancia* del pueblo, o sea, a la desinformación de la criminología mediática de su tiempo cuyo medio de comunicación era el púlpito y la plaza, mientras la criminología académica –los teóricos de la inquisición– hacían lo mismo. También el positivismo biologista se superpuso casi en su totalidad con la criminología mediática de su tiempo, que se valía de los diarios y del folletín.

La explosión francesa. A fines del siglo XIX el poder de los diarios y de su construcción de la realidad alcanzó límites hasta entonces sin precedentes, en particular en Francia con motivo del caso Dreyfus, lo que impresionó mucho a Gabriel Tarde, que en 1898 advertía sobre el enorme peligro que implicaba. "Desgraciadamente –escribió– la prensa es beneficiaria de una enorme impunidad legal o ilegal y puede predicar el asesinato, el incendio, la expoliación, la guerra civil, organizar un gran chantaje, aumentar la difamación y la pornografía a la altura de dos instituciones intangibles. La prensa es el poder soberano de los nuevos tiempos".

En 1900 Tarde volvió sobre el tema afirmando que "en el presente, el arte de gobernar se ha convertido en gran medida en la habilidad de servirse de los diarios". Se percató claramente de la fuerza extorsiva de los medios masivos (en su tiempo los diarios), de la gran dificultad para neutralizar los efectos de una difamación periodística y de la explotación de la credulidad pública.

El precio del silencio. Pero Tarde fue más lejos en sus advertencias, pues destacó el poder inverso al de extorsión, o sea, el del *silencio cómplice*: *cerrar los ojos y la boca ante ciertos hechos como la dilapidación de Panamá o las masacres de Armenia, los accidentes ferroviarios o los suicidios en las casas de juego de Mónaco.* Puede decirse que descubrió el inmenso continente de la construcción social de la realidad que anunciaba su creciente poder a fines del siglo XIX.

El silencio y las masacres. Jean Jaurès (1859-1914) había denunciado en su discurso del 5 de noviembre de 1896 en la Cámara de Diputados el absoluto silencio cómplice de la gran prensa francesa ante las masacres de armenios, porque sus principales directivos eran beneficiarios de empresas otomanas.

Jean Jaurès

Eran los tiempos en que los diarios reaccionarios e integristas franceses llevaban adelante su campaña antisemita, preludio europeo de la Shoah, difundiendo el invento de *Los Protocolos*, encabezados por el delirante Edouard Drumont (1844-1917) con *La France juive* y por Charles Maurras (1868-1952), quien terminaría sus días imputado como ideólogo del régimen vergonzoso de Vichy. Recientemente Umberto Eco reconstruyó esos años en su novela *Il cimitero di Praga.*

Edouard Drumont

La actual se llama neopunitivismo. Por ende, no hablamos de nada nuevo, aunque, como es natural, la criminología mediática actual tenga características propias.

En primer lugar, el discurso –si es que así puede llamarse– de la criminología mediática actual no es otro que el llamado *neopunitivismo* de los Estados Unidos, que se expande por el mundo *globalizado.* Se trata del fenómeno que analizan Garland, Wacquant y Simon, al que hemos hecho referencia hace un par de días y sobre el que no insistiremos. Lo de *neo* no es del todo cierto, pues lo nuevo es sólo su versión actual, pero no la criminología mediática en sí misma, que nada tiene de nueva.

Su tecnología es televisiva. La característica central de la versión actual de esta criminología la proporciona el medio técnico empleado: la televisión. Por eso, cuando hablamos de *discurso*, no lo hacemos en el sentido del puro lenguaje hablado o escrito, sino del *mensaje* que se impone mediante imágenes.

Homo sapiens y homo videns. Esta última característica dota a la criminología mediática actual del singular poder que es propio del medio comunicacional que utiliza.

Los críticos más radicales de la televisión son Giovanni Sartori, con su famoso ensayo *Homo videns. Televisione e post-pensiero* (1997), y Pierre Bourdieu (1930-2002) con el no menos famoso *Sur la télévision* (1996). En el fondo media una coincidencia entre ambos: para Bourdieu la televisión es lo opuesto a la capacidad de pensar, en tanto que Sartori desarrolla la tesis de que el *homo sapiens* se está degradando

a un *homo videns*, por efecto de una cultura de puras imágenes. Por supuesto que el fenómeno televisivo ha dado lugar a un enorme debate en las ciencias sociales, que no podemos analizar ahora, pero puede dar una idea de su magnitud y de la pasión puesta en él, que otro importante crítico, Dominique Wolton, publicó en 1990 *Eloge du grand public. Una théorie critique de la télévision* y poco después de la muerte de Bourdieu afirmó que sus conceptos eran obsoletos, incompletos y populistas y que su análisis se nutría de estereotipos marxistas.

La visión apocalíptica de Sartori. Nos centraremos en la tesis de Sartori en razón de que es un tanto apocalíptica, aunque no es necesario compartirla en su totalidad para reconocer que le asiste un alto grado de razón. En efecto: una comunicación por imágenes necesariamente se refiere siempre a *cosas concretas*, pues eso es lo único que pueden mostrar las imágenes y, en consecuencia, el receptor de esa comunicación es constantemente instado al pensamiento concreto, lo que en lugar de ejercitar y fortalecer su pensamiento abstracto, más bien lo debilita.

El animal simbólico de Cassirer. El pensamiento abstracto es la base del lenguaje simbólico que caracteriza a lo humano. Ernst Cassirer (1874-1945) decía que el ser humano es un *animal simbólico*, lo que es verdad: no sé si los otros animales carecen totalmente de lenguaje simbólico, pero por lo menos lo que caracteriza al lenguaje humano es un desarrollo mucho mayor de esta capacidad de simbolizar, producto de su capacidad de abstracción.

Ernst Cassirer

La exploración psiquiátrica de la oligofrenia. Me explico más claramente: cuando un psiquiatra interroga a un paciente y sospecha que puede tener un defecto de inteligencia –cierto grado de oligofrenia para ser preciso– le pregunta por un concepto abstracto para ver si puede responder en el mismo nivel. Por ejemplo *¿Cree usted en Dios? ¿Qué es Dios para usted?* Si el paciente responde algo así como *los santos* o *el que hace milagros*, está indicando la necesidad de investigar con métodos más depurados la posibilidad de un déficit intelectual.

Lo concreto y las catástrofes. Como la comunicación de imágenes no logra ser atractiva –tener *gancho*– provocando *pensamiento*, debe *impactar* en la esfera emocional mediante lo concreto. Por eso no puede extrañar que los servicios de noticias más bien parezcan síntesis de catástrofes, que impresionan pero que no dan lugar a reflexión.

A veces la imagen ni siquiera necesita sonido: recordemos que la imagen del 11 de setiembre era muda, no había ruidos, gritos, nada, sólo la *interpretación* del comentador, que *le señala al destinatario indefenso qué es lo que está viendo.* La imagen no habla, habla el *intérprete.*

Por otra parte, tampoco *informa* mucho, porque la televisión hace suceder imágenes sin contextualizarlas, es como si nos cortaran pedazos de películas y los mostraran prescindiendo del resto del filme. Vemos, pero no entendemos nada, porque eso requeriría mayor tiempo y explicación.

Además, la voz del *intérprete* se vale de un lenguaje empobrecido. Se dice que la televisión no usa más que unas mil palabras, cuando en una lengua podemos llegar a usar unas treinta mil. Quizá el cálculo sea exagerado, pero no mucho.

Espacios de explicitación. Esta *interpretación* a veces tiene contenidos implícitos, porque hay *espacios de explicitación* cuya dimensión social no permite que sea más o menos explícita. Así, el *espacio de explicitación* del racismo está hoy culturalmente limitado por todo lo que no es *políticamente correcto*. En esos casos mucho se insinúa, dando la impresión estudiada de que *se deja ver*, lo que *halaga* la inteligencia del destinatario, que cree que *deduce* el contenido implícito, cuando en realidad es víctima de una alevosía comunicacional.

"Ellos" como un todo: una masa criminal de "diferentes". La criminología mediática crea la realidad de un mundo de *personas decentes* frente a una masa de *criminales* identificada a través de estereotipos, que configuran un *ellos* separado del resto de la sociedad, por ser un conjunto de *diferentes y malos.*

Los *ellos* de la criminología mediática molestan, impiden dormir con puertas y ventanas abiertas, perturban las vacaciones, amenazan a los niños, *ensucian* en todos lados y por eso deben ser separados de la sociedad, para dejarnos vivir tranquilos, sin miedos, para *resolver todos nuestros problemas*. Para eso es necesario que la policía nos proteja de sus acechanzas perversas sin ningún obstáculo ni límite, porque *nosotros* somos limpios, puros, inmaculados.

La construcción del "ellos" por semejanza. Este *ellos* se construye por *semejanzas*, para lo cual la televisión es el medio ideal.

El *ellos* no se compone de delincuentes, no se trata del conjunto relativamente pequeño de criminales violentos, sino del mundo más amplio de estereotipados que no cometieron ningún delito y que nunca lo han de cometer.

Para eso la criminología mediática juega con imágenes, seleccionando las que muestran a los pocos estereotipados que delinquen y de inmediato a los que no delinquieron o que sólo incurren en infracciones menores, pero *son parecidos*. No necesita verbalizar para comunicar que en cualquier momento los *parecidos* harán lo mismo que el criminal.

No se trata más que de la vieja afirmación de Talât ante el embajador Morgenthau, que no nos cansamos de reiterar porque es la más acabada síntesis de esta táctica: *Se nos reprocha no distinguir entre armenios culpables e inocentes, pero esto es imposible, dado que los inocentes de hoy pueden ser los culpables de mañana.*

Este es parecido y por lo tanto puede hacer lo mismo. La formación de este *ellos* selecciona cuidadosamente los delitos de los estereotipados más o menos cargados de perversidad o violencia gratuita, los otros se minimizan o se presentan de modo diferente, porque no sirven para mostrar que cualquier estereotipado habrá de cometer una atrocidad semejante.

El mensaje es que el adolescente de un barrio precario que fuma marihuana o toma cerveza en una esquina mañana hará lo mismo que el *parecido* que mató a una anciana a la salida de un banco y, por ende, hay que separar de la sociedad a todos *ellos*.

Seguridad, miedo, pánico moral. Pero no basta con crear un *ellos* para concluir que deben ser *criminalizados* o *eliminados*, sino que el *chivo expiatorio* debe ser temido, infundir mucho miedo y, para eso, nada mejor que mostrarlos como los únicos causantes de todas nuestras zozobras.

El único peligro que acecha nuestras vidas y nuestra tranquilidad son los adolescentes del barrio marginal, *ellos*. No hay otros peligros o son menores, lejanos, *a mí no me va a pasar* eso otro. A tal punto es esto cierto que la criminología mediática construye un concepto de *seguridad* del todo particular: abarca sólo la prevención de la violencia del robo. Cuando un homicidio fue por celos, pasión, enemistad, pelea entre socios o lo que fuere, para los medios no se trata de una cuestión de *seguridad*, lo que también suelen afirmar las propias autoridades en declaraciones públicas y en tono de alivio. El homicidio de la mujer a golpes dentro del *santo hogar familiar* no produce *pánico moral*, no es ningún riesgo visible. Más aún: casi los ignoran y si alguno de estos homicidios tiene amplia cobertura periodística es por sus ribetes de morbosidad sexual.

Extrañamiento frente a la realidad. Cuando se expone con mero sentido común la realidad de los riesgos para la vida, se produce una sensación de extrañamiento, porque en la vida cotidiana la conducta se determina conforme a la particular y curiosa creencia de que el único riesgo de victimización es por robo violento cometido por adolescentes de barrios precarios o de los bajos fondos urbanos.

El peso de la emotividad en constante acción. Esta creencia se construye sobre bases bien simplistas, pero profundamente internalizadas a fuerza de reiteración y bombardeo de mensajes emocionales mediante imágenes: indignación frente a algunos hechos aberrantes, pero no a todos, sino sólo los de los estereotipados; impulso vindicativo por identificación con la víctima de esos hechos, pero no con todas las víctimas, sino sólo con las de los estereotipados y si es posible que no pertenezcan ellas mismas a ese grupo, pues en tal caso se considera una violencia intragrupal propia de su condición inferior; miedo a la propia victimización y reclamo de mayor represión sobre la base de una causalidad mágica, según la cual mayores penas y mayor arbitrio policial producen mayor prevención de *los delitos*.

El poder introyectivo. Es posible que ustedes no piensen así, que racionalmente se percaten de que esta creencia es falsa, pero nadie me negará que todos los días se ven obligados a hacer un esfuerzo de pensamiento frente a cada mensaje para no caer en la trampa emocional que lo acompaña.

Esto se debe a que la introyección de la criminología mediática es muy temprana y potente, sin contar con que se la confirma todos los días en la interacción social: se trata de *obviedades*, o sea lo que en términos de Berger y Luckmann es algo *que se da por sabido*, por efecto de larga y paulatina *sedimentación del conocimiento*, como era una obviedad el poder de las brujas hace seiscientos años, o que la

sandía se endurece con el vino aún hoy. Se trata de lo que para Pierre Bourdieu sería *lo habitual, el sentido común, lo cotidiano.* Es lo que *muestra* la televisión, lo comentan todos entre sí, se lo confirman unos a otros en la sociedad, se verifica por lo que me cuenta el otro. De este modo se construye el *ellos* como el mayor –casi el único– peligro social.

La lista de cadáveres conocidos. Cuando estén en sus casas, por favor, hagan memoria y confeccionen una lista de las personas que hayan conocido personalmente y que fueron víctimas fatales del tránsito y de asaltos a mano armada, y verificarán que nada tiene que ver la jerarquía de riesgos para la vida que se construye con la real. Súmenles los suicidios y los homicidios fuera de las hipótesis de robo y se asombrarán aún más.

El "ellos" es poroso. Los prejuicios que se sintetizan en el estereotipo que define la *diferencia* son muchos y varían en cada sociedad y tiempo.

La criminología mediática delimita más a *ellos* cuando los identifica étnicamente, como en el caso de los negros e indios, en tanto que queda más *abierto* cuando señala una clase o estamento social, como los *jóvenes pobres de barrios precarios* o una categoría política (*subversivos*, *burgueses*).

De eso depende que el *ellos* sea más o menos *poroso.* La mayor porosidad permite una mayor arbitrariedad, aunque –si bien no siempre– la menor porosidad suele dar lugar a una mayor crueldad, parece que cuanto más identificable sea el grupo mayor es la intensidad de la pulsión vindicativa.

Subversivo, inconformista, desviado. No es posible sintetizar cuáles pueden ser estas características del grupo estigmatizado, pues son mutables conforme a tiempo y lugar. Basta recordar el estereotipo del *subversivo* de los años setenta, que abarcaba a todos los adolescentes pelilargos y barbados que fumaban marihuana alguna vez y que hoy son pacíficos abuelos. Hubo incluso sentencias en las que se expresó que afectaban la seguridad nacional. Todo signo de *inconformismo* o *desviación* de cualquier naturaleza era estereotipado en esos tiempos oscuros.

Confusión entre violencia y agresividad. Según las circunstancias, *ellos* son caracterizados como *violentos*, confundiendo violencia con *agresividad*, sin reparar en que el comportamiento agresivo e incluso en alguna medida violento no necesariamente es criminal, pues también se lo exige en ciertos deportes y en muchas relaciones sociales e incluso en ciertos casos de contención policial necesaria.

La criminología mediática despacha hacia el *ellos* y estigmatiza como *violenta* cualquier manifestación en contra de su construcción de la realidad.

Sin espacio neutral. Este *ellos*, por *poroso* que sea, dibuja un mundo de *nosotros los buenos* y *ellos los malos*, que no deja espacio para la neutralidad, como no lo hay en la *guerra.* La prudencia no tiene espacio en la criminología mediática, toda tibieza es mostrada como complicidad con el *crimen*, con el enemigo, porque construye un mundo bipolar y macizo, como el agustiniano en tiempos de la inquisición.

"Ellos" se agranda con los tibios. La porosidad del *ellos* no aumenta a expensas del *nosotros*, sino de todos los que miran con desconfianza y eventual resistencia la política criminal derivada de lo mediático: el *ellos se agranda a expensas de los tibios o sospechosos.*

Si bien *la enorme mayoría de ellos* no ha cometido ningún crimen, se los proyecta a todos como *potenciales delincuentes*, alegando que nunca sabremos cuándo pasarán de la acechanza a la acción, pero asegurando que lo harán; por eso *ellos* son malos y *temibles* y nadie debe asumir su defensa ni discutir lo que muestra la imagen, que es la única realidad mediática.

Es necesario eliminarlos para vivir tranquilos. El *three strikes out* es la máxima expresión de este discurso. La *tolerancia cero* del hoy desbancado demagogo municipal neoyorkino pero que vuelve en el siniestro *Tea Party*, tan exitosa en el mundo mediático, es la suma síntesis de la aspiración higiénica contra *ellos.*

Al *tres veces y afuera* no le interesa la gravedad de las infracciones, pues le basta con tres muy pequeñas para tener por acreditada su pertenencia al *ellos* y por eso debe ser eliminado. Se afirma que si no se lo elimina, el ladronzuelo de supermercado acabará siendo Dillinger, y se lo confirma mostrando que Dillinger comenzó siendo un ladronzuelo.

Debe quedar muy claro que no es contra los asesinos, violadores y psicópatas que la emprende, que siempre fueron y seguirán siendo

condenados a penas largas en todo el mundo, sino contra un *ellos poroso* de *parecidos* que abarca a todo un grupo social joven y adolescente y, en el caso de New York, negros.

Hay que matarlos, porque no se les hace nada. *Ellos* nunca merecen piedad. *Ellos* son los que matan, no los homicidas entre *ellos*, sino todos *ellos*, son todos asesinos, sólo que la inmensa mayoría *aún* no mató a nadie.

Identificados *ellos*, todo lo que se les haga es poco, pero, además, según la criminología mediática no se les hace casi ningún daño, todo es generosidad, buen trato e inútil gasto para el estado, *que se paga con nuestros impuestos*, lo que implícitamente está reclamando muerte, exigencia que de vez en cuando hace explícita algún desubicado que viola los límites del espacio de explicitación y rápidamente es disculpado como un exabrupto emocional, porque el desubicado pone en descubierto a *Tánatos*, la necrofilia del mensaje, el grito del siniestro Millán-Astray, a quien hoy le dirían: *general, eso se piensa pero no se dice*.

El vocabulario bélico. Pero la criminología mediática no puede ocultar del todo su necrofilia, pues usa un vocabulario bélico expreso, sin tapujos, lo que implícitamente está instigando a la aniquilación de *ellos*, que en ocasiones se hace en forma de ejecuciones sin proceso o fusilamientos policiales. Cada noticia de esta naturaleza se acompaña con los supuestos datos del estereotipo –*frondoso prontuario, cuantiosos antecedentes, drogado*– en forma automática, confiando en que nadie razone que un par de robos a mano armada sacan de circulación a una persona hasta casi los cuarenta años, cuando casi todos los ejecutados escasamente pasan los veinte, que el tóxico criminógeno por excelencia es el alcohol y que nadie puede cometer un delito violento bajo los efectos de la marihuana.

La *efebofobia* se manifiesta en todo su esplendor. *Escuadrones de la muerte* y *vengadores justicieros* completan el panorama de las penas de muerte sin proceso en nuestra región, centrada en jóvenes y adolescentes. Basta mirar las estadísticas para verificar que son muchos los países donde hay más adolescentes muertos por la policía que víctimas de homicidios cometidos por adolescentes.

Los muertos son un producto natural de la violencia de ellos. La criminología mediática *naturaliza* estas muertes, pues todos los efectos letales del sistema penal son para ella un producto *natural* (inevitable) de la *violencia propia de ellos*, llegando al máximo encubrimiento en los casos de ejecuciones sin proceso disfrazadas de muertes en *enfrentamientos*, presentadas como episodios de la *guerra contra el crimen*, en que se muestra el cadáver del fusilado como signo de eficacia preventiva, como el soldado enemigo muerto en la guerra.

El servicio no querido de la criminología mediática. Es interesante señalar que cuando las ejecuciones sin proceso alcanzan una frecuencia significativa, su práctica puede verificarse mediante los datos de la propia criminología mediática correctamente interpretados.

Como todos los muertos en esa *guerra* se contabilizan y publican porque se consideran enemigos abatidos, es posible seguir el fenómeno por las noticias. Cuando la frecuencia es muy irregular (desaparece cuando se cuestiona a un ministro o se aproximan elecciones), la buena puntería es excesiva (aumentan los muertos y bajan mucho los heridos), la concentración es inexplicable (se producen en cierto circuito y no en los vecinos) y la suerte es notoria (los únicos muertos y heridos son *ellos*), podemos concluir que indudablemente nos hallamos ante una práctica habitual de ejecuciones sin proceso.

Muy a su pesar, la criminología mediática puede prestar este servicio.

La metáfora biologista. Todas estas muertes y muchas más que dejan cadáveres mudos son producto de la necesidad de purificar, de limpiar, de eliminar los *gérmenes patógenos* del cuerpo social, la *escoria social*.

La criminología mediática asume el discurso de los *leucocitos sociales*. La metáfora biologista suele hacerse expresa en la comunicación social, aunque en el último tiempo se sabe que no es de *buen tono*, pero desde el positivismo y aún antes el lenguaje de la *higiene social* es bien expreso. La metáfora escatológica es bien gráfica: *ellos* son para la criminología mediática las *heces* del *cuerpo social*. Continuando el razonamiento –que aquí suele interrumpirse– resultaría que este producto normal de descarte debe canalizarse mediante una *cloaca*, que sería el sistema penal. Ningún operador de éste debería omitir esta reflexión: para esa criminología, nuestra función sería la de *limpiadores de heces* y el código penal un reglamento para desaguadores cloacales. Policías, jueces, magistrados, fiscales, catedráticos, penalistas, criminólogos, podríamos todos despojarnos de

uniformes y togas e imaginar el atuendo que pretende ponernos esta criminología que nos amedrenta.

El daño colateral. La criminología mediática entra en conflicto cuando el poder punitivo comete un error y victimiza a alguien que claramente no puede identificarse con *ellos* y al que como víctima no puede negarse espacio mediático. Es el *collateral damage* de la *guerra al crimen.*

En esos casos innegables las agencias *entregan* al ejecutor material para calmar la ola mediática y de este modo aprovechan para demostrar que se *depuran* de elementos *indeseables.* En realidad entregan a un policizado seleccionado de un sector social humilde al que entrenaron con singular negligencia para hacer eso y que *le tocó perder.*

No hay que mentir, sino saber mostrar u omitir. La construcción de la realidad no necesariamente se hace con dolo ni mintiendo y ni siquiera callando: la extensión de la noticia, el impacto de la imagen, el énfasis, la reiteración, todo eso es parte de la construcción.

Detrás de cada cadáver hay un drama, una pérdida, un duelo. Basta con destacar lo cometido por el estereotipado en toda su dimensión real o dramatizarlo un poco más y comunicar *asépticamente* otro en mucho menor espacio, para que el primero provoque indignación y miedo y el segundo no.

El desplazamiento escabroso. Cuanto más patológico es el delito de un estereotipado más útil le resulta a la criminología mediática, pero la fijación sexual que la caracteriza desde los tiempos de la inquisición hace que en algunas ocasiones se olvide del estereotipado y se deslice hacia la explotación de la curiosidad morbosa con detalles escabrosos, sin el menor reparo ético por el daño a la víctima o a su familia, pues de paso sigue siendo útil para insistir en la *relajación de la moral*.

Causalidad mágica y urgencia de la respuesta imposible. En cualquier cultura la causalidad mágica es producto de una *urgencia de respuesta*. Esto no obedece a desinterés por la causalidad, sino justamente a la urgencia por hallarla. En la criminología mediática sucede lo mismo. Debe responderse *ya* y al caso concreto, a la urgencia coyuntural, al drama que se destaca y dejar de lado todos los demás cadáveres; la falta de una respuesta inmediata es prueba de *inseguridad*.

Por supuesto que reclama una respuesta imposible, porque nadie puede hacer que lo que sucedió no haya sucedido. Frente al pasado la urgencia de una respuesta imposible sólo puede ser la venganza. Como la *urgencia* es intolerante, no admite la reflexión, ejerce una censura inquisitorial, pues cualquier tentativa de responder invitando a pensar es rechazada y estigmatizada como *abstracta, idealista, teórica, especulativa, alejada de la realidad, ideológica,* etc. Esto se compadece a la perfección con la televisión, donde cualquier comentario más elaborado en torno de la imagen se considera una *intelectualización* que quita *rating*.

Cabe aclarar que esto no significa que la TV carezca totalmente de programas y presentaciones que *hagan pensar*. Por supuesto que hay comunicadores responsables, pero éstos deben resignarse desde el comienzo a un menor *rating* y a una creciente reducción de espacio por obvios intereses empresariales.

La subestimación del público. En esta técnica comunicacional hemos tenido verdaderos virtuosos en la Argentina. Quizá el mayor nivel lo alcanzó un comunicador famoso en los años noventa, que derivaba la exigencia de respuesta urgente en una imaginaria matrona de barrio, en batón y con ruleros e incapaz de cualquier pensamiento abstracto –*doña Rosa*–, con lo cual subestimaba tanto el criterio de los vecinos del barrio como el de los destinatarios, a los que llevaba a la trampa de forzarlos a razonar sin pensamiento abstracto, o sea, en el nivel del oligofrénico. Siempre me sentí ofendido, porque mi abuela se llamaba Rosa y discurría mucho más y mejor que ese personaje.

La respuesta imposible frente a la víctima. La urgencia de respuesta se acentúa con la presencia de algunas víctimas previamente seleccionadas por su funcionalidad a la publicidad. Frente al dolor de las víctimas, el comunicador exige una respuesta inmediata.

Puede reunir muchas víctimas e incluso fomentar su organización e impulsar el discurso vindicativo, o sea, desorientarlas de la peor manera y del modo más impiadoso. Pero volveremos en un momento a hablar sobre la manipulación de las víctimas, porque la cuestión es bastante más compleja y cruel.

La contradicción etiológica. La urgencia de respuesta concreta y coyuntural lleva a dos grandes contradicciones etiológicas, pues por un lado atribuye la criminalidad a una decisión individual y por otro es-

tigmatiza a un conjunto con caracteres sociales parecidos; además, proclama una confianza absoluta en la función preventiva disuasoria de la pena, pero al mismo tiempo promueve la compra de todos los medios físicos de impedimento y defensa.

Controles electrónicos y su perspectiva. Como la emotividad impide que el destinatario perciba las contradicciones, los controles electrónicos y mecánicos han aumentado en forma impresionante. Stanley Cohen (*Visions of Social Control*) lo señalaba hace años y hoy el *síndrome de Disneylandia* es una realidad. Casi no hay momento en que una cámara no nos esté registrando en cuanto salimos de nuestras casas.

Hay fantásticos estudios futuristas, como los datos bancarios ocultos en el ciberespacio, los cheques electrónicos, las casas inteligentes, etc., con amenazas a la privacidad muy intrusivas, pero que no alarman a la criminología mediática, que las muestra como proveedoras de *seguridad.* Como minimiza la selectividad de la victimización, nos convierte a todos en *consumidores de la industria de la seguridad* y en pacíficas ovejas que no sólo nos sometemos a las vejaciones del *control* sino que incluso las reclamamos y nos llenamos de aparatos controladores.

El crimen sexual. El interés mediático no sólo se centra en el robo violento o en el homicidio aberrante del estereotipado sino también en algunos delitos sexuales, porque son hechos cuyas imágenes provocan mucha indignación y también despiertan gran interés morboso. Cabe aclarar que tampoco en todos los delitos sexuales, porque los intrafamiliares no le sirven.

Un plato fuerte de la criminología mediática son los *violadores seriales* y los *pedófilos.* En Europa ha habido explosiones de *caza de pedófilos* impulsadas por los medios y desde los Estados Unidos las empresas ofrecen su negocio de registros de ADN de violadores seriales.

Por supuesto, no se dice que los violadores seriales son pocos, en tanto que la gran masa de delitos sexuales contra niños se produce dentro de los grupos familiares, no siempre *irregulares* y tampoco siempre por el *compañero* de la madre ni en barrios precarios ni sobre adolescentes, sino sobre niños, que son un objeto sexual diferente. Todas esas víctimas no aparecen en la televisión, supuestamente para protegerlas, aunque en realidad porque ponen de manifiesto la inutilidad del poder punitivo para resolver el conflicto; lo cierto es que no existen para la criminología mediática.

No le importan los "criminales". Pero en definitiva, no nos cansaremos de señalar que la gran paradoja de la criminología mediática es que no busca nada contra los criminales violentos, porque en ningún país suele dejarse a los homicidas y violadores sueltos, sino que son sometidos a penas largas, salvo coberturas oficiales. Discutir si a estos criminales deben imponerse cinco o diez años más de pena es un detalle menor en cuanto a la magnitud social, aunque pueda lesionar el principio de proporcionalidad, pero carece de toda significación en cuanto a la prevención de hechos futuros.

No se necesita ningún conocimiento técnico para percatarse de que si un homicida es penado con veinticinco años en lugar de veinte, eso es algo que no tiene incidencia alguna sobre el riesgo de que mi vecino sea asaltado cuando abre la puerta de su casa o de que me hurten la billetera en el subterráneo. Pero eso no tiene ninguna importancia para la criminología mediática ni para los que asimilan la inyección de venganza de ésta.

Ellos no son los criminales. Lejos de interesarse por los homicidas y violadores, lo que realmente interesa a la criminología mediática es fabricar un *ellos* mucho más amplio, o sea, abarcar a todos los que presentan caracteres estereotípicos análogos, a los *parecidos* y, por extensión, a todos los que defienden el *libertinaje*, que en el pensamiento mágico es la *causa del delito*, o sea, todo lo que se aparte de la *normalidad controlada*, del *orden* –que en realidad se acerca más al caos– y del *respeto*, que más bien es *respetabilidad autoritaria.*

Los jueces son traidores y encubridores. La *guerra* contra *ellos* choca con un obstáculo, que son los jueces, blanco preferido de la criminología mediática, que se da un banquete cuando un excarcelado o liberado transitorio comete un delito, en especial si el delito es grave, lo que provoca una particular y maligna alegría en los comunicadores.

Los jueces *blandos* son el obstáculo para una eficaz lucha contra *ellos*; las garantías penales y procesales son para *nosotros*, pero no para *ellos*, pues *ellos* no respetan los derechos de nadie. *Ellos* –los estereotipados– no tienen derechos, porque matan, *no son personas*, son la *escoria social*, las *heces* de la sociedad.

A veces me tocó conversar con alguno de los pocos presos no estereotipados y de clase media y escuchar sus lamentos acerca del trato y de la violación de sus garantías. El sentimiento de piedad predominó y logré reprimir la tentación de preguntarle cuántas veces había reclamado represión indiscriminada.

Los jueces se asustan. Los politicastros que no tienen muchos méritos personales ni públicos para conseguir fama suelen impulsar juicios políticos contra los jueces para obtener su espacio gratuito de publicidad en la criminología mediática reforzando la causalidad mágica. Generalmente terminan asumiendo también el discurso xenófobo y racista e incurriendo en exabruptos, pero algunos son más inteligentes y evitan explicitar el mensaje.

De este modo esta criminología consigue que se prolonguen las prisiones preventivas que luego son revocadas por los tribunales superiores, lo que en Latinoamérica, donde el 70% de la población penal está en prisión cautelar o preventiva, causa sobrepoblación carcelaria, motines y muertes. Son cadáveres que tampoco interesan a la criminología mediática, más que como muestra del salvajismo de *ellos.*

El juez unipersonal trata de no ofrecerle flancos débiles a la criminología mediática porque actúa en soledad, en cambio, en los cuerpos colegiados la responsabilidad se reparte. La criminología mediática, por su parte, atribuye la prolongación de las prisiones preventivas a la poca diligencia de los jueces.

El mito cavernícola. La criminología mediática, con su causalidad mágica, impulsa las reformas legales más desopilantes. La imagen transformada en ley también es una cuestión mágica. Nuestro antepasado dibujaba los animales de presa en las paredes de las cavernas, pues por pensamiento mágico al poseer la imagen creía poseer el objeto representado. Ahora la imagen es la descripción de lo representado en el boletín oficial. Es el *mito de la caverna*, pero no el de Platón, sino el del cavernícola.

Los políticos atemorizados u oportunistas que se suman o someten a la criminología mediática aprueban esas leyes disparatadas y afirman que de ese modo *envían mensajes a la sociedad*, confundiendo la ley penal con *internet.* Por supuesto que estas leyes no tienen ninguna incidencia sobre la frecuencia criminal en la sociedad, aunque conforme a su identificación mágica de la imagen con el objeto, la criminología mediática considera que aumenta la seguridad.

Tampoco estoy muy seguro de que lo crea en serio.

El mismo discurso pero otro programa político. De la criminología mediática –como de cualquier otra– se desprende una política criminal o criminológica. Pero cuando se emplea el mismo discurso en diferentes contextos, no siempre esa política criminal puede llevarse a la práctica.

Como la criminología mediática actual se importa de Estados Unidos y en nuestra región no existen las condiciones para mantener a dos millones de personas presas y bajar el índice de desempleo mediante los servicios necesarios para vigilarlos, los efectos son totalmente diferentes.

No tenemos inmigrantes ni minorías prisionizables. En efecto: la *criminología mediática del sur* sólo es creativa con algún dato coyuntural y folklórico, pues se limita a copiar y a veces a caricaturizar la que nos envía *el norte.*

En el norte se traduce en una política de prisionización de negros y latinos y en Europa en expulsión de inmigrantes *extracomunitarios*, pero en América Latina no hay inmigrantes que expulsar –salvo que los invente algún jefe de gobierno de Buenos Aires– y tampoco presupuesto para prisionizar a todas las minorías molestas –que tampoco son tan *minorías*–, con lo cual la venganza estimulada hasta el máximo por la criminología mediática se traduce en mayor violencia del sistema penal, peores leyes penales, mayor autonomía policial con la consiguiente corrupción, vulgaridad de politicastros oportunistas o asustados y reducción a la impotencia de los jueces, todo lo cual –como veremos luego– provoca muertes reales en un proceso de fabricación de cadáveres que la criminología mediática ignora o muestra en imágenes con *interpretaciones deformantes.*

El control de los excluidos. La criminología mediática del sur reproduce el discurso del desbaratamiento del estado de bienestar del norte, pero en países que nunca lo tuvieron o que lo tuvieron sólo parcialmente.

Ellos en el sur no son tan minorías, sino amplios sectores de población y a veces mayorías, de las que provienen todos los implicados en la violencia del poder punitivo, o sea, infractores, víctimas y policizados. No es concebible una prisión para esa masa humana y menos su aniquilamiento.

La consigna de la criminología mediática, según la cual a mayor represión corresponde menor libertad y mayor seguridad, impulsa una política que procura un control que neutralice políticamente a la población excluida o marginada a costa del sacrificio de muchas vidas humanas.

El mismo mensaje, sea cual sea el número de cadáveres. Como a la criminología mediática no le interesa la frecuencia criminal ni el grado de violencia que haya en una sociedad, porque en realidad no le importan los criminales violentos, envía el mismo mensaje desde México, con casi treinta mil muertos en cinco años, decapitados, castrados, quince mil en 2010 y una masacre en curso, hasta el Uruguay con un índice casi despreciable de homicidios dolosos, desde Centroamérica con las *maras* hasta una esquina suburbana de Buenos Aires con los pibes tomando cerveza y fumando algún *porro*, pues como desde siempre y en todos lados se comete algún delito violento, jamás le habrá de faltar material para construir un *ellos* maligno al que sea menester aniquilar, como el causante de toda nuestra angustia.

Los controlados somos "nosotros". Lo que la criminología mediática oculta cuidadosamente al público es el efecto potenciador del control y reductor del espacio de libertad social. La necesidad de protegernos de *ellos* justifica todos los controles estatales –primitivos y sofisticados– para proveer *seguridad*. En otras palabras: el *nosotros* le pide al estado que vigile más al *ellos* pero también al *nosotros*, que necesitamos ser monitoreados para ser protegidos.

Esta es la clave última de la política criminal mediática, inmejorablemente expuesta por Foucault hace más de tres décadas. No lo olviden: el poder punitivo importante se ejerce sobre el *nosotros*. Hasta no hace mucho, en la España franquista estaba prohibida la venta del *Contrato social* de Rousseau, hoy no lo harían, pero muchos tienen ganas de monitorear a los que lean libros de criminología académica. Otros añoran al *sereno madrileño*, que abría el portal de la casa brindando seguridad, pero que se enteraba de todo, incluso de los adulterios, y que era el informante chismoso de la guardia civil.

La realidad temible. Como es necesaria una gran carga de miedo para que las personas dejen de valorar la intimidad y el espacio social de libertad, la criminología mediática construye una realidad *temible*.

Cada homicidio cometido por alguno de *ellos* es recibido y expuesto con verdadero entusiasmo, como confirmación de su construcción amenazante.

El comunicador satisfecho. El observador puede darse cuenta de que el *intérprete* de la imagen televisada, que se muestra sonriente y dicharachero en el servicio de comunicación de noticias, cambia de pronto, asume una actitud compungida, adopta voz de bajo y comienza a *mostrar* el homicidio brutal, la sangre en el piso, la puerta del hospital, la morgue, la ambulancia, el entierro, los deudos, pero su forzada compunción no llega a enmascarar la íntima satisfacción de quien dispone de un juguete nuevo, que prepara su embate final vindicativo contra los jueces y el código penal, con gesto de resignada indignación.

Cuando no tiene ningún homicidio *mostrable* en el día, repite las noticias de la investigación de los días previos; cuando no lo tiene en el lugar, muestra el de otra ciudad reduciendo al mínimo la referencia geográfica.

La noticia del homicidio brutal se *privilegia*, se *reitera* y se *desplaza* témporo-espacialmente. Inmediatamente terminada la noticia roja, el comunicador recupera la sonrisa y la algarabía para mostrar el último partido de fútbol, la fiesta con *glamour* o la riña más vulgar entre personajes del *jet set*.

Neutralización de la función positiva del miedo. El miedo a un objeto temible no sólo es normal, sino que es positivo, pues se trata de un sentimiento funcional para la supervivencia, puede decirse que filogenéticamente condicionado. En este sentido, el miedo a la victimización es normal cuando es proporcional a la magnitud del riesgo de victimización, que sin duda es algo temible y real.

Pero cuando se considera a un objeto como la única fuente de todos los riesgos y éste se considera el único objeto temible, el miedo consiguiente deja de ser normal, porque se deforma la verdadera dimensión de su temibilidad. Así, cuando no se toma en cuenta la frecuencia y la magnitud de la victimización, deja de ser cierto que a mayor riesgo corresponde mayor miedo y viceversa.

Este miedo no adecuado a la magnitud del riesgo es patológico, pues su medida no se corresponde con la temibilidad del objeto, pero lo más grave es que al mismo tiempo ignora u oculta otros objetos temibles, con lo que deja de cumplir su normal función de servir a la supervivencia.

En otras palabras: se manipula un sentimiento necesario para la supervivencia, volviéndolo inútil para ese fin, pues impide cuidarse de los riesgos vitales que le oculta y el pánico moral se vuelve una invitación a la temeridad, puesto que cuando no le asigno importancia a los otros riesgos me comporto temerariamente frente a ellos.

Conforme a este mecanismo de patologización del miedo, me cuido del robo y no me percato de que en mi propio hogar aumenta la violencia; con pretexto de temor al robo nadie se detiene en el semáforo de la esquina; y, lo que es más grave, por temor al robo pido más vigilancia al estado y cuando quiero darme cuenta los que me vigilan me secuestran. ¿*Exageraciones*, dirán los publicitarios del autoritarismo vindicativo? Les recomiendo preguntar a las víctimas que no muestran, si es que éstas tienen la suerte de poder decir algo más que testimoniar su condición de cadáveres.

Las víctimas que no son funcionales se ignoran. Es frecuente que los comunicadores pregunten a las víctimas de un delito violento si creen que la inseguridad es sólo una sensación, para obtener la respuesta que inducen y que es la esperada ante una pérdida y el consiguiente trauma.

No obstante, hay víctimas y familiares a los que no preguntan o preguntan poco, pues no son *funcionales*. Pocos familiares de los ejecutados sin proceso aparecen en las pantallas. Tampoco interesa el que muere en una riña entre borrachos, porque no produce el mismo entusiasmo comunicacional que el homicidio por robo o en circunstancias que despiertan interés morboso, pero sería un festín si el tóxico no fuese el alcohol, lo que casi nunca sucede.

La comunicación de entretenimiento como fuente del pánico social. Pero el *pánico moral* no sólo se alimenta de noticias, sino también –y principalmente– de la comunicación de entretenimientos que banaliza los homicidios y reafirma en la imaginación la idea de un mundo en guerra.

En un día de televisión vemos más asesinatos ficcionales que los que tienen lugar en la realidad durante un año en todo el país, y cometidos con una crueldad y violencia que casi nunca se da en la realidad.

Además, siempre hay un *héroe* que termina *haciendo justicia*, por lo general dando muerte al criminal. Los *héroes* de casi todas las series televisivas bien podrían ser caracterizados por cualquier psiquiatra tradicional como *psicópatas*. No tienen miedo, son hiperactivos, ultrarresistentes, hiposensibles al dolor del castigo, aniquilan al enemigo sin trauma por haber dado muerte a un ser humano, son hipersexuales, despiertan la pasión adoradora de la mujer, casi siempre en papel de frágil y algo tonta que se queda atrás o tropieza y cae en

los momentos de mayor peligro, imponen su solución violenta a expensas del burócrata que obstaculiza con formalidades inútiles, detrás del cual se adivina la figura del juez, fiscal o policía prudente.

Por suerte los policías reales no son como ellos, pues de lo contrario sería aconsejable tomar el pasaporte y huir.

Todos los conflictos deben resolverse violentamente. Estas series trasmiten la certeza de que el mundo se divide entre buenos y malos y que la única solución a los conflictos es la punitiva y violenta. No hay espacio para reparación, tratamiento, conciliación; sólo el modelo punitivo violento es el que *limpia la sociedad*.

Esto se introyecta tempranamente en el equipo psicológico, en particular cuando el televisor es la *baby sitter* de los pobres, y también de los no tan pobres.

El show con algunas víctimas. La criminología mediática latinoamericana tiene una particular preferencia por los *shows* en que enfrenta a algunas víctimas con los responsables de la *seguridad* (policías, políticos y si puede algún juez).

Por supuesto que es obvio que la pérdida no tiene solución y que, naturalmente, lo único que puede hacerse respecto de la víctima es respetarle su dolor y asistirla psicológicamente. El *show* se monta presuponiendo un estado *omnipotente* que si no evitó la desgracia fue por negligencia o por ineficacia, lo que fija en el imaginario colectivo la peligrosa idea de que *el estado debe ser omnipotente*, pretendiendo que se prevengan hasta los delitos y accidentes más patológicos e imprevisibles, que en ningún país del mundo pueden evitarse.

Quien no ratifica lo que las víctimas expresan es estigmatizado como *tibio,* peligroso y encubridor, además de insensible al dolor.

Si el homicida pasó por la cárcel y fue liberado, poco importa si debía o no ser liberado, pues el homicidio se atribuye a quien dispuso su libertad o a la *justicia* en general, aunque se lo haya liberado por librar un cheque sin fondos y resulte después involucrado en la violación de la vecina.

En esto el pensamiento mágico apela a la pura causalidad física y en el fondo queda la sensación de que la criminología mediática pretende que no se libere nunca más a un preso, lo que sólo por desopilante no se hace manifiesto en su publicidad.

Sólo las funcionales. Por supuesto que estos *shows* seleccionan algunas víctimas y ocultan otras, procurando sugerir discursos vindicativos y represivos a las seleccionadas. Si la víctima tiene pudor, reclama en sede judicial correctamente, es sobria en sus expresiones, no le interesa mucho a la criminología mediática, porque no es idónea para trasmitir el mensaje que reclama venganza.

Menos aún lo es la víctima del propio poder represivo y tampoco la de la muerte que no produce *pánico moral*, son muertos que no interesan a la *seguridad*, son cadáveres *no funcionales.*

La víctima-héroe. Pero en ocasiones, la criminología mediática da con la víctima ideal, capaz de provocar identificación en un amplio sector social y en tal caso la convierte en *vocera* de su política criminológica, consagrándola como *víctima-héroe.* El procedimiento revela una particular crueldad, porque lo que la criminología académica llama *víctima-héroe* es un conejillo de Indias al que se infiere un grave daño psíquico; es poco menos que una vivisección psíquica.

La necesidad de asistir a las víctimas. Toda víctima de un hecho violento grave sufre una pérdida con daño psíquico considerable que muchas veces demanda una asistencia especializada para recuperar su salud.

En un primer momento la víctima presenta un estado de estupefacción o desconcierto ante la pérdida, le cuesta creerlo. En una etapa posterior es inevitable –y cualquiera de nosotros conoce la experiencia frente a una pérdida súbita– que la víctima comience a jugar irracionalmente con la causalidad: *si hubiese actuado de otra manera, si no hubiese dicho, si hubiese advertido, si hubiese prohibido, si hubiese…* Se produce –por lo general sin ningún asidero real, pero mucho más cuando existe una mínima razón– una carga de culpa que se hace insoportable. El peso de esa culpa irracional provoca una extroversión que proyecta la responsabilidad en alguien o algo, es decir, en un objeto externo.

Externalización de la culpa por la situación. Obsérvese que no se trata de la culpa por el homicidio o por lo que sea, que sin duda tiene un responsable a veces ya bien identificado, sino de una culpa por la *situación.* Así como esa culpa no es racional, tampoco lo es la responsabilidad del otro por la situación o bien no lo es en la medida en que se pretende.

El tiempo y la asistencia especializada ayudan a superar esta etapa, es decir, a *elaborar el duelo.* Poco a poco van desapareciendo las irrupciones o interferencias en el curso del pensamiento que perturbaban la actividad normal de la víctima y ésta va recuperando su salud mental. Se trata de un proceso doloroso y nada simple, hasta que la pérdida queda razonablemente convertida en una de las nostalgias y recuerdos que todos cargamos.

La interrupción brutal de la elaboración del duelo. Cuando la criminología mediática instala una *víctima-héroe* explota algunas características particulares de ésta, como histrionismo y quizá rasgos histéricos, las refuerza brindándole un escenario gigantesco para su desarrollo, pero, por sobre todo, la fija en el momento de extroversión de la culpa, le refuerza al máximo esa etapa, inmoviliza a la persona en ella y le interrumpe brutalmente el camino de elaboración del duelo, o sea, de restablecimiento de su equilibrio emocional.

La persona redefine su autopercepción como *víctima* y queda fijada en ese rol.

La víctima-héroe tiene patente de corso mediática. A la víctima-héroe se le hace reclamar represión por vía mágica y se prohíbe responderle, pues cualquier objeción se proyecta como irreverente frente a su dolor.

Ante el peso de la presión mediática son pocos los que se animan a desafiarla y a objetar sus reclamos. Los que más se amedrentan son los políticos, que desconcertados tratan de ponerla de su lado redoblando apuestas represivas conforme a la criminología mediática, que son ampliamente difundidas por ésta, junto a la descalificación de los jueces.

La crueldad máxima: se la lesiona y se la abandona. A causa de la interrupción del duelo, a la víctima se le sigue acumulando culpa que la presiona psicológicamente a incrementar su extroversión hasta que cae en exigencias que son claramente inadmisibles e incurre en exabruptos.

Cuando este proceso se agudiza la víctima-héroe se vuelve *inmostrable* por disfuncional. En ese momento la criminología mediática se desprende de ella, la ignora hasta silenciarla por completo, sin importarle el daño psíquico que le ha provocado al interrumpirle la elaboración del duelo. La trata como a una *cosa* que *usa* y cuando deja de serle útil la arroja lejos y la olvida.

La criminología mediática decide la selección criminalizante. El poder de la criminología mediática se traduce en la práctica en un debilitamiento de la vigencia del estado de derecho. Debilita el poder político en función de la autonomización de las corporaciones policiales y de la antipolítica, pero también decide con sus *campañas* la selección criminalizante misma.

El poder punitivo no selecciona sin sentido, sino que lo hace conforme se lo marcan los *reclamos públicos* que, en realidad, son los reclamos de la criminología mediática. El *empresario moral* de nuestros días no es por cierto ningún Savonarola, sino la política mediática, los *comunicadores*, los *formadores de opinión*, los *intérpretes* de las noticias que acaban de comentar la disputa entre muchachas en bikini para pasar a reclamar la *reforma del código penal*.

Por supuesto que detrás de ellos se hallan los intereses coyunturales de las empresas mediáticas, que operan según el marco político general, siempre en contra de cualquier tentativa de construcción del estado social.

No admite que se mencione su efecto reproductor. Por otra parte, la criminología mediática se atrinchera en su causalidad mágica y ni siquiera admite que nadie sospeche su propio efecto reproductor del delito.

Si bien puede no proponérselo directamente, a la criminología mediática le es imprescindible el delito funcional del estereotipado para sostener su mensaje e infundir el *pánico moral*. De hecho, no cabe duda que lo reproduce.

El mensaje contra la pretendida impunidad cuando las cárceles están superpobladas no hace otra cosa que incitar el delito contra la propiedad: *delincan que hay impunidad.* También la publicidad de los delitos difunde métodos criminales e instiga a una criminalidad *amateur* muy peligrosa. Todo ello sin contar con que la prisionización indiscriminada fabrica delincuentes. Sobre todo esto volveremos más adelante con mayor detalle.

El caso de los secuestros "bobos". Un buen ejemplo de reproducción criminal fue la enorme publicidad acerca de algunos secuestros extorsivos que tuvo lugar hace pocos años en la Argentina, donde estos delitos no son comunes.

La insistencia mediática llegó al punto de ocupar la mayor parte de todos los servicios de noticias, haciendo cundir la falsa creencia de que se trata de un delito rentable y de fácil comisión, cuando en realidad es uno de los más difíciles, salvo que cuente con cobertura oficial.

Esto provocó una ola de secuestros *bobos* con alto riesgo para la vida de las víctimas, pues son los que más peligro implican (el secuestrador *tonto* y desesperado ante la inminencia de ser descubierto o sabiéndose reconocido por la víctima, le da muerte como último recurso ante su torpeza).

La coartada hacia la impunidad. Además, la creación de realidad de un contexto violento ofrece una perfecta coartada para cualquier delito. El conyugicidio se disfraza de robo con homicidio; el homicidio del marido de la amante de acto de terrorismo; el robo al vecino de *cuestión de seguridad*.

Hace pocos años un horrible homicidio múltiple de un matrimonio y su hijo menor en Italia dio lugar a un reforzamiento del estereotipo del *albanés asesino*, del cual la hija sobreviviente llegó incluso a hacer un *identikit.* La sorpresa fue grande cuando se descubrió que la autora era la hija ayudada por su novio; en estos casos la criminología mediática enmudece.

La fascinación del criminal. Además, es sabido que el *criminal* que desafía al poder causa fascinación. Siempre los *grandes criminales* han desatado pasiones, sobre todo si son jóvenes y más o menos hermosos. Timothy MacVeigh (1968-2001), autor del atentado de Oklahoma de 1995, que mató 180 personas y dejó más de 500 heridos, recibía miles de cartas de amor; Ted Bundy (1946-1989), que dio lugar a la expresión *serial killer* matando a unas cien personas, recibía unas doscientas cartas de amor por día.

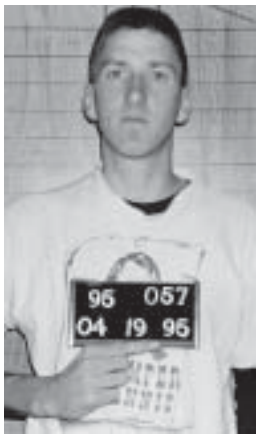

Timothy Mac Veigh

Esta fascinación es envidiada por adolescentes y jóvenes frágiles, que no consiguen asumir una identidad. Todo adolescente es narcisista y sueña con ser adorado en esa forma. Socialmente no es nada

saludable fomentar esa fascinación, pero la criminología mediática lo hace y hasta último momento los muestra duros, masculinos, impávidos ante la muerte, parecidos a los héroes de la series. Si de prevenir el delito se trata, no parece ser el mejor método. Volveremos sobre los efectos reproductores cuando analicemos el funcionamiento del sistema penal.

Una reflexión importante: nadie invente que refuerza la moral. Antes de cerrar la conferencia de hoy quisiera reflexionar un momento para evitar cualquier equívoco.

No me cabe duda acerca de que los defensores de la criminología mediática dirán que su prédica refuerza la *moral social*, pues como es habitual se asignan las funciones más excelsas, al igual que los genocidas que apelan a las técnicas de neutralización.

Manipula la moral para provocar indiferencia moral. Es posible que ni siquiera sepan quién fue Durkheim, pero en realidad este argumento era del viejo Emilio, quien, por cierto, estaba equivocado, porque ni crea ni refuerza la moral social, sino que como observó claramente Zygmunt Bauman (*Modernity and the Holocaust*, 1989) lo que hace es manipularla, lo que se ve muy claramente con la *indiferencia moral.*

En efecto: lo que hace es sostener nuestra indiferencia por el sufrimiento de *ellos*, así como todo el estado alemán sostuvo la indiferencia frente al aniquilamiento de los judíos, gitanos, disidentes, gays y marginales, o sea, que promueve la falta de empatía y de participación emocional en el sufrimiento de los otros, lo que no es más que un capítulo previo a su eliminación.

En rigor, elegir víctimas para producir empatía y manipularlas para provocar odio hacia *ellos* e indiferencia frente a una posible eliminación, es lo más inmoral que puede imaginarse.

Un consenso teratológico. Desde el punto de vista político, en lugar del pretendido efecto positivo de la *cohesión social* del funcionalismo de Durkheim, lo que provoca es un *consenso sobre base patológica*, que es lo más opuesto al consenso democrático republicano.

Se trata de un consenso teratológico, basado en el miedo patológico, en la ignorancia y la temeridad ante otros riesgos iguales o incluso mayores, en la indiferencia frente al dolor de los sacrificados, en la devaluación de los valores de dignidad de la persona humana y de

respeto al espacio de libertad social, es decir, en la movilización de *Tánatos*, de la necrofilia autoritaria, de los sentimientos más bajos de la sociedad con la más refinada tecnología *völkisch*, que en nuestros días sería envidiada por más de un genocida del pasado no tan lejano.

Bibliografía

Bourdieu, Pierre, *Sur la télévision,* Raisons d'agir, Paris, 1996 [*Sobre la televisión,* Anagrama, Barcelona, 1998].

Cassirer, Ernst, *Was ist der Mensch? Versuch einer Philosophie der menschlichen Kultur,* Stuttgart, 1960.

Jaurès, Jean, *Les massacres d'Armenie, Journal officiel,* Paris, 4/11/1896.

Sartori, Giovanni, *Homo Videns. Televisione e post-pensiero,* Laterza, Roma, 1997. [*Homo Videns: la sociedad teledirigida,* Taurus, Barcelona, 1998].

Wolton, Dominique, *Eloge du grand public. Une théorie de la télévision,* 1990 [*Elogio del gran público,* Gedisa, 1992].

Decimoséptima conferencia

La criminología mediática (II)

El estado autoritario. En términos generales, la criminología mediática impulsa la tendencia a un estado autoritario, aunque no en el sentido más tradicional.

Nicos Poulantzas

Nicos Poulantzas (1936-1979) advertía esto en 1978. Si bien sostenía que la legitimación de la violencia mediante su pretendido monopolio estatal configuraba el elemento determinante del poder incluso cuando esa violencia no era ejercida en forma directa, reconocía también la otra dimensión represiva en los mecanismos de miedo. Señalaba que las democracias estaban experimentando una transformación hacia una nueva forma de estado, *un estatismo autoritario*, que intensificaba el control sobre todas las esferas de la vida socioeconómica combinada con una radical declinación de las instituciones de la democracia política y una limitación draconiana y multiforme de las llamadas libertades formales.

Días pasados vimos como treinta años más tarde Jonathan Simon verifica el avance de este fenómeno y enuncia su tesis de la *governance* por el crimen y el miedo.

No es "ley y orden", es otra cosa. Siempre se han conocido *campañas de ley y orden* (*law and order*, *Gesetz und Ordnung*), que en Europa suelen desatarse contra partidos de centro izquierda en el poder. También se sabe que estos partidos, para neutralizar la imputación de *caóticos* o *desordenados* que les formulan las derechas, optaron muchas veces por sancionar legislaciones más represivas aún que éstas.

Basta pensar en el socialismo italiano, que penalizó el consumo de tóxicos, lo que no había hecho la democracia cristiana; o en el laborismo inglés, que sancionó una *Patriot Act* en versión británica, criticada por los jueces conservadores.

Pero aunque de todo esto podemos extraer enseñanzas, la criminología mediática actual, como expresión de una *governance*, es algo cualitativamente diferente de estas campañas esporádicas.

¿Estado autoritario o caos? En realidad, si bien marca una clara tendencia hacia un estado autoritario cuyo modelo pareciera ser conservador en el sentido de *inmovilista*, como en definitiva no puede detener la dinámica social y ésta se desarrolla paradojalmente en razón de los caracteres que son propios del funcionamiento del sistema penal que luego veremos con más detalle, acaba en un resultado caótico con episodios violentos.

En el sur es más claro el caos. En el sur el resultado caótico se observa con mayor claridad, porque la criminología mediática juega su papel en una dinámica política con particularidades propias.

El fortalecimiento policial refuerza la autonomización de las corporaciones policiales, lo que se traduce en arbitrariedad, participación de la propia autoridad preventiva en la comisión de delitos, aumento de la llamada *criminalidad organizada*, pérdida de control gubernamental, ineficacia creciente en la prevención de delitos graves, eliminación física de competidores, corrupción de autoridades políticas, tolerancia burocrática judicial o directa corrupción, debilitamiento o supresión de todos los controles democráticos, etc. Todo esto es un autoritarismo pero que produce caos y nada tiene de *conservador* en serio. En los propios USA hay autores sinceramente conservadores que se muestran espantados frente a esta forma de caos degradante.

Espacio mediático y frecuencia criminal. En principio, es notorio que la criminología mediática no ocupa siempre el mismo espacio, sino que hay momentos en que estalla y otros en que se reduce a límites más modestos y a expresiones menos estruendosas.

Está claro que esto no obedece a la mayor o menor frecuencia delictiva, pues la experiencia mundial indica que los índices de delitos violentos no sufren alteraciones tan abruptas. El sentido común no hace creíble que un día emerjan asesinos por todos lados y después desaparezcan por encanto. Parece claro que con esto se dosifica el pánico moral, que no oscila porque sí ni conforme a la frecuencia criminal.

Los medios especializados son una prueba. Los mismos medios de comunicación prueban que la oscilación no obedece a la frecuencia criminal, pues hay *medios especializados* que no interrumpen la información de crímenes con detalles macabros. Estos *medios especializados* otrora fueron revistas y diarios dedicados a los crímenes con titulares *catástrofe* y fotos de patibularios y hoy son canales de televisión que no forman parte de la criminología mediática en sentido estricto, pues en cierto sentido son similares a los pornográficos, que tienen un público y un mercado cautivos.

Tampoco está tan claro que estos *especializados* busquen construir un *ellos*, sino sólo satisfacer su mercado. Como invariablemente muestran lo más horripilante, podría decirse incluso que son más *objetivos*, pues muestran más víctimas y más cadáveres, todos los que pueden sin mayor discriminación.

Su incidencia sobre el *pánico moral* es escasa. No es esta producción la que debe llamar la atención preferencial del criminólogo, salvo como indicador de la frecuencia criminal.

¿Cuándo se produce el pánico moral? El pánico moral se produce cuando los medios ordinarios, comunes, que suministran la información supuestamente *seria*, dedican muchos más minutos de televisión –con la técnica que señalamos ayer– al *homicidio del día*, cuando los diarios de igual naturaleza dedican muchos más metros cuadrados a lo mismo y pasan la noticia roja a la primera plana, cuando los minutos de radiotelefonía *objetiva* y sus comentarios aumentan considerablemente, cuando más *expertos* son entrevistados y más gestos de resignada impotencia o reclamos de *reforma a la ley* con voz ahuecada de escuela de teatro muestran los comunicadores.

Esas son las variantes cuya oscilación se observa que no guarda relación con la frecuencia real de la violencia criminal.

Momentos mediáticos. Las dictaduras juegan al máximo con la falsa idea de que sacrificando libertad se obtiene seguridad y orden, con lo que seducen a las personalidades más estructuradas y rígidas, inseguras frente a cualquier cambio. Por eso precisamente los dictadores no pueden tolerar la menor imputación mediática de desorden, pues

negarían su falsa imagen de proveedores de seguridad. Debido a eso, el espacio de la criminología mediática y de las mismas campañas de ley y orden se reduce hasta casi desaparecer. Los únicos delitos que se permite proyectar son los patológicos y los –reales o supuestos– de los disidentes.

Pero en sociedades democráticas, en que las autoridades se eligen por voto popular, en algunos momentos la criminología mediática coloca a la *seguridad* –en el muy curioso sentido en que la conceptúa– en el centro del debate político e incide en la decisión electoral. En otros momentos se limita a mostrar un *ellos* contenido; la *guerra* sigue, pero no hay peligro inminente. Por fin, no falta tampoco la ocasión en que lleva un ataque generalizado contra la política misma, mostrándola como mezquina y enfrascada en discutir cosas inútiles o baladíes y descuidando la vida de los ciudadanos.

Esta agresión abierta a la política importa un grave debilitamiento de la confianza pública en las instituciones democráticas y se conoce como *antipolítica*.

La antipolítica de la criminología mediática. La *antipolítica* era el eje central de los estados autoritarios de entreguerras, que sostenían sus regímenes de *partido único* afirmando que el pluralismo político era un fraccionamiento debilitante de la nación. Hoy la *antipolítica* es una de las banderas que la criminología mediática guarda en su arsenal, para usarla en el momento oportuno.

De todas formas, *lo que es incuestionable es que la criminología mediática aumenta o reduce su espacio y a veces cae en la antipolítica, sin que esto sea explicable por la frecuencia criminal, que nunca puede presentar variantes tan abruptas*.

Reducción del espacio público. Lo mejor para la consolidación de la construcción de una realidad social paranoide es que se reduzca la comunicación directa entre las personas. El miedo al desconocido se genera y potencia en círculo.

El miedo patológico tiende a reducir las ocasiones de encuentro en el espacio público y a la vez se potencia en la incomunicación impidiendo la reflexión acerca de toda realidad diferente de la construida. Cuanto menos interacción haya, mucho mejor.

En alguna medida, la criminología mediática parece aspirar a que la interacción humana sea siempre mediada por la televisión. De allí el desconcierto y el desagrado frente a cualquier manifestación o celebración masiva no convocada por ella misma. Cuanto menos se reúnan las personas, menos se comunicarán, menos oportunidades tendrán de reflexionar y por tanto de tomar consciencia de *otra realidad*.

Criminología mediática y marco político. Pero sería ingenuo hablar de la criminología mediática como de un fenómeno aislado, sin interrogarnos sobre las condiciones que determinan su dinámica en su inserción en la política general, que es lo que Simon analiza en los Estados Unidos, mostrando cómo se instaló y cómo funcionó de acuerdo con las diferentes administraciones, lo que en general indica una sintonía entre éstas, el *stablishment* y las empresas mediáticas.

Esta es la tarea que debemos realizar en nuestros países: investigar cómo funciona la dinámica de la criminología mediática en nuestros marcos políticos generales y deducir algunas constantes.

La configuración estereotípica del "ellos". Vimos que una de las características más paradojales de la criminología mediática es que, en definitiva, no le interesa más que como pretexto lo que pasa con los criminales violentos, pues su objetivo es la creación de un *ellos* enemigo de la sociedad.

Si bien no deja de estigmatizar a las *travestis*, prostitutas, etc., lo hace en la medida en que integran el *ellos* de los bajos fondos sociales, cuyo estereotipo predilecto es el adolescente o joven de los barrios precarios, al que pueden asociarse algunos componentes étnicos o racistas o de origen para inmigrantes de otras regiones o de países vecinos, o sea, que el *ellos* puede ser más o menos poroso.

La ampliación de la ciudadanía real. No podemos comprender el presente si no tenemos en cuenta cómo nos configuramos.

Vimos en su momento que nuestra criminología académica nació racista en los tiempos de las repúblicas oligárquicas, cuya crisis comenzó a partir de la guerra civil más sangrienta del siglo pasado, que fue la Revolución Mexicana.

Desde el grito original de *tierra y libertad* de Emiliano Zapata –figura inmaculada de la Revolución– nuestros pueblos comenzaron a

reclamar una ampliación de la base de ciudadanía real, lo que se fue produciendo mediante la instalación de *estados de bienestar* que, aunque defectuosos, obtuvieron resultados considerables.

Emiliano Zapata

Los populismos latinoamericanos. La ampliación de la ciudadanía real no provino estrictamente de *partidos políticos* en el sentido europeo, sino de movimientos policlasistas con rasgos propios en cada país, casi siempre personalistas, a veces autoritarios, sin una ideología dogmatizada, pues estaban obligados a mantener una considerable flexibilidad adaptativa. Se los llama *populismos*, en ocasiones con marcado tinte peyorativo.

Es muy difícil compararlos, pues son bastante diferentes, aunque todos coincidieron en la empresa de incorporación de capas sociales más amplias: el *cardenismo mexicano*, el *aprismo peruano*, el *varguismo brasileño*, el *peronismo* y antes el *yrigoyenismo argentinos*, el *velasquismo ecuatoriano*, etcétera.

La resistencia masacradora. La incorporación de nuevas capas a la ciudadanía siempre molestó a los que se consideraban exclusivos y privilegiados, desatando resistencias, apoyadas desde el extranjero por quienes veían con desconfianza las autonomías nacionales que acompañaron a esos movimientos.

Cuando esas resistencias pudieron frenar o revertir el proceso de incorporación, lo hicieron por vía brutal y masacradora. Cualquier abuso de autoridad de los populismos latinoamericanos –que los hubo– empalidece hasta la insignificancia frente a los crímenes, brutalidades y masacres cometidos por los estamentos privilegiados con descarada intervención extranjera en su acción desbaratadora de los estados de bienestar intentados.

No son fascismos. El tono peyorativo que suele asociarse a *populismo* –en especial en Europa y entre sus opositores– obedece a dos razones. En principio se pretende asociarlo a los *fascismos* europeos, lo que es falso, pues éstos requieren un *sueño imperial*, lo que nunca puede darse en nuestros populismos.

Populismo no es "völkisch". En segundo lugar, la peyoración se nutre de una inadecuada identificación con *völkisch*, que no significa propiamente *populista* –partidario del pueblo–, sino que es el vocablo alemán que se usa para denotar la *demagogia que se vale de la profundización de los prejuicios discriminadores populares*.

Lo *völkisch* es una táctica política sucia que puede usar cualquiera, bajo la bandera política que quiera. Su más acabado explotador fue sin duda Hitler, pero no el único ni tampoco su inventor moderno, pues se inspiró en el demagogo antisemita vienés Karl Lueger (1844-1910). Si bien a veces los populistas usaron técnicas *völkisch*, no lo hicieron más que las derechas, las izquierdas y las dictaduras militares.

La criminología mediática es "völkisch". La más clara y elaborada táctica *völkisch* de nuestros días es la propia criminología mediática, pues sintetiza en sus estereotipos los peores prejuicios discriminantes de cada sociedad y los manipula y profundiza para crear un *ellos* de enemigos que son la *suciedad* y la *escoria* de los *homicidas que aún no mataron.*

El estallido contra los movimientos populares. Hoy la política asume en la región formas que muchas veces difieren de los populismos del siglo pasado, pero lo cierto es que cada vez que en alguno de nuestros países surgen movimientos o partidos que postulan seriamente la ampliación de la ciudadanía real mediante la incorporación de nuevas capas sociales, sea que amenacen con llegar al gobierno y más si ejercen el poder político, la criminología mediática aumenta su espacio y estridencia.

Creación de realidad caótica. La táctica *völkisch* y el consiguiente pánico moral forman parte del arsenal destinado a derrotarlos o a derrocarlos. Son parte de una creación de realidad *caótica* en la que todo es *desorden y confusión*, la *criminalidad está descontrolada*, nadie pone *límites.* Se siembra el *pánico* ante el *caos generalizado.* Se tiende a crear *nostálgicos* de las hoy políticamente inviables dictaduras militares, donde todo era *orden* porque no había espacio para la criminología mediática.

Desaparece cuando hay otros peligros manipulables. Prueba de eso es que cuando surgen otros *peligros* que se consideran más idóneos para el objetivo desacreditante o derrocador –porque se vislumbra que son

susceptibles de imputarse a esos gobiernos–, el peligro del *ellos* pasa a segundo lugar e incluso desaparece de las pantallas televisivas.

El brote de *dengue* y la *gripe A* en 2009 en la Argentina redujeron hasta la insignificancia el espacio de la criminología mediática y en ambos casos se pretendió responsabilizar al gobierno con supuestas negligencias. De otro modo no es comprensible que los virus y hasta un campeonato mundial de fútbol aumenten o disminuyan el riesgo de victimización. Nos enfrentamos al colmo del absurdo.

Destruir el estado de bienestar. La incorporación de nuevas capas sociales a la ciudadanía real inevitablemente se lleva a cabo mediante un *estado de bienestar*. Tal como lo señala Simon para los Estados Unidos, la criminología mediática actual forma parte del desbaratamiento del *programa de Roosevelt*, o sea, del *estado de bienestar*. En la Argentina estalló con el retorno a la constitucionalidad, cuando el estado de bienestar ya no podía seguir siendo demolido en base a dictaduras militares.

Ejecuciones sin proceso. Los primeros años de democracia estuvieron teñidos por una criminología mediática que presentaba las ejecuciones sin proceso –que fueron más de mil– como episodios de *guerra contra el crimen.*

La masacre tuvo lugar en el Gran Buenos Aires ante la complicidad de la criminología mediática. El servicio de noticias del *Canal 9* fue el medio más insidioso y encubridor de la masacre, a la que puso fin un cambio de gobierno en la Provincia de Buenos Aires. Si bien no desaparecieron del todo las ejecuciones sin proceso, por lo menos cesó su masividad, lo que indica el riesgo de un rebrote masacrador en caso de descontrol mediatizado.

No provocan pánico moral cuando no lo necesitan. En los años noventa del siglo pasado se desbarató el estado de bienestar en casi toda la región. Los gobiernos obedecieron la consigna del alegre e irresponsable *festival del mercado*, que provocó crisis en casi toda la región y abrió el espacio para macrodefraudaciones sin precedentes.

La criminología mediática legitimó todas las medidas represivas de las capas crecientemente excluidas, pero no hacía cundir el *pánico moral* como *caos*, sino como medidas *que evitaban el caos. Ellos* seguían siendo enemigos, pero contenidos, por el momento las *heces sociales* estaban en la *cloaca*.

La mayor autonomización policial fue el arma preferida, lo que precipitó la corrupción de los servicios policiales, en tanto que la criminología mediática callaba o celebraba. Recién reapareció su extensión y estrépito cuando se vislumbró la posibilidad de restaurar los restos del demolido estado de bienestar y con el preciso objetivo de desacreditar ese intento, claramente disfuncional a los mismos intereses que se habían beneficiado con el espacio de corrupción financiera abiertos por la demolición.

El empresariado mediático como mediador de intereses financieros. La criminología mediática no es producto espontáneo de las estrellas de la comunicación televisiva que muestran sus rostros de *serios formadores de opinión* y de *custodios de la seguridad urbana*, sino que éstos son el subproducto de intereses financieros mediatizados por las empresas comunicacionales.

El fenómeno es mundial y la preocupación también; es obvio que no nos estamos refiriendo a ningún país aislado ni es bueno creer que sufrimos algo por completo original, porque perdemos la dimensión planetaria del problema.

La supervíctima como ciudadano medio. Simon describe que en los Estados Unidos el mayor peligro consiste en reemplazar la imagen del *ciudadano medio*, que en el esquema del estado de Roosevelt era el trabajador manual, por el de la *víctima*, que es central en la construcción del estado penal de Reagan.

En la Argentina se quiso copiar el modelo en forma por fortuna muy grosera, construyendo una *supervíctima héroe* con niveles de promoción mediática increíbles. El intento argentino de cambiar al *ciudadano medio trabajador* por el *ciudadano medio víctima* no escatimó esfuerzo alguno y el personaje llegó a ocupar toda la atención mediática. Los legisladores se inclinaron obedientes a las consignas de la poderosa criminología mediática encarnadas en la *supervíctima héroe.*

Por fortuna, el pobre hombre incurrió en exabruptos por efecto de la brutal interrupción de la elaboración del duelo que se le hizo padecer, se reveló que ostentaba un título profesional que no tenía, se volvió *inmostrable* y, como ya no servía, fue descartado sin miramientos.

La vulnerabilidad de la política contemporánea. No obstante, el camino no siempre es tan recto, pues la criminología mediática logra confundir todo.

Algunos de los populismos del siglo pasado no necesitaron un mayor ejercicio del poder punitivo y llevaron adelante políticas prudentes y en su tiempo progresistas; otros optaron por mostrar que *contenían* a *ellos*; otros combinaron ambas cosas.

Pero los movimientos políticos de restauración del estado de bienestar actuales tampoco son inmunes a la criminología mediática y suelen caer en sus juegos, lo que se observa en toda la región, con una permanente ambivalencia frente al fenómeno, es decir, sin saber cómo manejarse frente a la agresión que llevan adelante los partidarios del estado spenceriano.

Las urgencias políticas. Los políticos latinoamericanos no tienen una clara idea de la realidad criminológica y por lo general no la entienden. Están urgidos de soluciones inmediatas y los tiempos de cambio social no son los de la política, marcados por la proximidad de las elecciones. El escrutinio y asedio constantes les condiciona conductas desconfiadas y hasta paranoides.

La política-espectáculo. La criminología mediática se vale del mismo medio que el político actual necesita: la televisión. La política actual es mediática y televisiva. El político asume un personaje televisivo, es algo así como el actor o actriz de telenovela, pasa a ser un *telepolítico*. No puede cambiar el personaje, queda preso de su papel. A diferencia del actor o actriz profesional, no puede dejarlo en ningún momento, no puede salirse del rol.

La política actual es *política-espectáculo* y el propio estado es en alguna medida un *estado-espectáculo*, como desde los años setenta lo viene señalado Roger-Gérard Schwartzenberg (*L'État spectacle 2*, 2009).

Los errores. Como los políticos no conocen otra criminología que la mediática, frente a los embates de ésta responden conforme a su discurso de causalidad mágica y, para demostrar que están preocupados por la *seguridad*, caen en la trampa de plegarse a sus exigencias.

Por eso adoptan medidas paradojales, autonomizan a las policías, las dotan del poder de practicar golpes de estado más o menos encubiertos si se les obtura el acceso a fuentes de recaudación, sancionan leyes descabelladas, piden castigos para los jueces, etc. Van quedando presos de agencias policiales que se descontrolan y desorganizan.

Oportunistas, corruptos y desconcertados. Hay políticos que hacen esto por oportunismo o por ideología autoritaria, pero esos no se equivocan, sino que especulan y se pliegan a un modelo de estado autoritario o corrupto, aunque tampoco miden las consecuencias del caos que generan y suele devorarlos.

No obstante, éstos no son la mayoría. Sostener lo contrario es caer en la *antipolítica* y esto es lo mismo que anhelar una dictadura. La verdad es que la mayor parte de los políticos no tiene idea del problema y actúan conforme a la criminología mediática porque no conocen otra y no saben cómo defenderse de su embate.

La extorsión no se para cediendo. Los *políticos desconcertados* suelen creer que con concesiones a la criminología mediática contienen su embate y cuando se percatan de que eso no lo detiene sino que lo potencia, aumenta su desconcierto. Ignoran que la criminología mediática no tiene límites, va en un *crescendo* infinito y acaba reclamando lo inadmisible: pena de muerte, expulsión de todos los inmigrantes, demolición de los barrios precarios, desplazamientos de población, castración de los violadores, legalización de la tortura, reducción de la obra pública a la construcción de cárceles, supresión de todas las garantías penales y procesales, destitución de los jueces, etcétera.

Como esto llega a un punto en que los políticos tampoco pueden admitir lo inadmisible, el embate sigue contra ellos, montado en la misma causalidad mágica que reforzaron con sus concesiones.

Los *políticos desconcertados* no advierten que la criminología mediática es sustancialmente *extorsiva* y que frente a una extorsión nunca se debe ceder, porque cada vez el extorsionador exigirá más y las concesiones no harán otra cosa que fortalecer su método.

El peligro político. El mayor riesgo político en nuestra región es que los propios políticos comprometidos con la restauración de los demolidos estados de bienestar, haciendo concesiones en medio de su desconcierto, acaben serruchando la rama en que están sentados, pues la criminología mediática es parte de la tarea de neutralización de cualquier tentativa de incorporación de nuevas capas sociales, se globaliza como parte de una táctica de demolición mundial del *welfare State*.

Muchos políticos han advertido demasiado tarde que se trata de un problema central en la política, que la criminología mediática no es un

detalle más de algo de lo que siempre consideraron que *debía ocuparse la policía.* En la actualidad, es la mayor arma con que cuentan los demoledores del modelo de estado de bienestar en el mundo, que no son otros que los beneficiarios del caos que produjo su destrucción.

El riesgo de pérdida de identidad. Más aún: las concesiones que los políticos desconcertados suelen hacer a la criminología mediática pueden desdibujar su propia identidad ideológica.

El público de la *política-espectáculo* se cansa fácilmente del personaje, y más cuando éste se diferencia poco de los otros personajes, o sea, cuando se desdibuja su identidad. El político obsesionado por la búsqueda del triunfo electoral cercano no percibe que el mayor riesgo que corre no es el de perder una elección, sino el de perder su identidad.

Cuando en la *política-espectáculo* los personajes terminan pareciéndose demasiado, se abre el espacio para que la criminología mediática saque de su arsenal y enarbole su bandera de *antipolítica.*

El enorme poder de la criminología mediática. Como vemos, no es poco el peso político que la criminología mediática tiene en nuestra región. Pero no creamos que están mejor en el norte, donde su peso adquirió tal magnitud que incluso se afirma que se trata de un fenómeno que se les escapó de las manos al punto que –como afirma Phil Scraton (*Critical Criminology. Issues, debates, challenges*, 2002)– convirtió en *verdad* el discurso oficial.

En efecto: parece que tampoco allá calcularon el efecto *caótico* provocado por el crecimiento del aparato punitivo y la prisionización hasta los actuales extremos y que no saben cómo contenerlo y menos aún revertirlo. La dimensión económica del aparato penal no es compatible con la necesidad de controlar el gasto público, pues insume la sideral cifra de 200.000 millones de dólares anuales, o sea que supera por año el total de la deuda externa argentina. Pero el público reclama cada vez mayor represión por efecto de una criminología mediática que no es fácil detener, porque responde a demasiados intereses generados por ella misma, como son todas las *industrias de seguridad*, sin contar con que es muy difícil desviar hacia otras actividades la inmensa mano de obra ocupada en estos servicios, que son casi 3.000.000 de personas.

No es nuestro problema, por cierto, pero es bien demostrativo de la magnitud del fenómeno y, además, nos afecta porque la publicidad se halla globalizada.

Es necesario investigar el fenómeno con urgencia. Como vemos, este fenómeno tiene un peso político enorme, casi central. He tomado ejemplos de la Argentina y lamento que el tiempo no me permita señalar otros de diferentes países de la región, pero esto debiera ser materia de una urgente investigación de campo, que en buena medida podría despejar algo del desconcierto político y contribuir a evitar que se cometan más errores con consecuencias políticas y económicas imprevisibles para toda la población y para el destino de nuestra región.

Cabe observar que si bien la criminología mediática actual se globaliza desde los Estados Unidos, lo cierto es que la creación mediática de una realidad *caótica* para desprestigiar a los gobiernos populares es muy vieja en Latinoamérica y desde siempre fue preparatoria de los golpes de estado; su discurso fue el *prólogo* infaltable de todas las dictaduras militares.

No ha habido *proclama revolucionaria* en ningún golpe de estado latinoamericano que no haya invocado la necesidad de detener el caos, la criminalidad y restablecer la moral. En este aspecto, no es ningún invento norteamericano, sino un viejo y remanido recurso vernáculo.

La novedad consiste en que hoy potencia hasta el extremo su poder de creación de la realidad debido a la tecnología televisiva, que la dota de la particular fuerza emocional que vimos ayer.

¿Cómo puede triunfar el curanderismo social? Pero todo esto es tarea de investigación urgente y pendiente, por lo que dejamos el tema de momento para retomarlo al ocuparme de la palabra de los muertos, y paso a ocuparme de algo que supongo que ya se estarán preguntando.

Parece inconcebible una criminología que crea la realidad sobre la base de una causalidad mágica en medio de la revolución tecnológica y donde la ciencia tiene un nivel de prestigio altísimo. Del mismo modo llama la atención que convivan hasta hoy dos criminologías sin contacto, con lo cual la criminología mediática es a la académica más o menos lo mismo que el curanderismo a la medicina.

Admitimos y hasta cultivamos algunas medicinas alternativas, reconocemos que la medicina oficial puede cometer errores, que en la historia los ha cometido y grandes, pero no por eso nos ponemos en manos de los curanderos.

Además, si bien la criminología académica se equivocó muchas veces, no son estos errores lo que otorgan vigencia a la criminología

mediática, que ni siquiera se ocupa de deslegitimarla, sino que la ignora por completo.

Los enfermos quieren dirigir los hospitales. Con la irrupción de las *víctimas-héroes* se produce un fenómeno aún más alarmante. Equivale a imaginar que la organización hospitalaria y las intervenciones quirúrgicas quedasen en manos de los enfermos. No me cabe duda y apoyaría sin límites la protesta de sufrientes a los que no se les proveyese de los medicamentos oncológicos, pero me limitaría a considerar con piedad al paciente que pretendiese saber cómo se cura su dolencia sin atender a la ciencia médica e incluso en forma totalmente contraria a lo que ésta indica.

El sentido común. ¿Cómo puede en el mundo actual tener vigencia esta suerte de curanderismo social, cuando el sentido común indica que sus juicios asertivos y su pensamiento mágico no funcionan para lo que se pretende que funcionen?

Ya hemos señalado –y reiterado– que es obvio que nadie postula la impunidad de homicidas y violadores y la discusión sobre si deben ser penados con cinco o diez años más es secundaria y, en definitiva, no impedirá que el número de homicidas y violadores suba ni determinará que baje.

Respecto del *crimen* en serio esta criminología mediática no agrega nada. Pero sin embargo, ha logrado que los Estados Unidos tengan más de dos millones de presos. ¿Alguien podrá creer seriamente que en un país puede haber más de dos millones de personas dispuestas a pasar al acto de homicidio? ¿Quién puede creer que más de uno de cada cien habitantes sea un homicida?

Incluso con números mucho más pequeños, resulta increíble que la Argentina tenga unos 70.000 agresores a la integridad física y sexual. Ningún país puede tener esas cifras, pues estaría mostrando una sociedad inviable, en guerra civil. Hobbes habría encontrado por fin donde meter su *guerra de todos contra todos.*

Es incuestionable que esas cifras abarcan una cantidad de personas que no son *los criminales* que la criminología mediática muestra alegremente todas las veces que puede y en algunos países ha llegado al colmo de inventarlos, incluso en la Agentina y en complicidad con agencias policiales que *crean hechos* para *hacer estadística*, que fabrican *delitos* para endilgar *garrones*, que deforman otros para la televisión.

Los más torpes. Nadie con cierta experiencia judicial puede leer muchos expedientes sin reprimir la sensación de que, fuera del círculo de autores violentos –y aún entre éstos–, cada condenado parece ser más tonto y torpe que otro.

Más que el criminal sádico de la serie televisiva es un infeliz que pierde quizá los mejores años de su vida por una conducta absolutamente insensata y que jamás podría haber tenido éxito, sin contar con que ningún éxito patrimonial valdría la pena para poner en juego ese precio en libertad, autoestima, salud y vida.

En definitiva –y, por supuesto, sin subestimar el daño que causan– creo que en la enorme mayoría de los casos estamos prisionizando a torpes desconcertados y no a quienes eligieron en plenitud. Pero por el peso de la criminología mediática se llenan las cárceles con personas que casi en un tercio de los casos no condenamos, o sea, con quienes ni siquiera son torpes que han cometido delitos.

La motivación de conducta es una cuestión técnica. Es una verdad de Perogrullo que para bajar los niveles de violencia en una sociedad es necesario motivar conductas menos violentas y *desmotivar* las más violentas, o sea que, fijado este objetivo estratégico, se tratará de implementar una táctica que, dada la naturaleza de éste, debe basarse en los conocimientos de la técnica de motivación de comportamientos.

Lo curioso es que en todas las otras áreas en que se plantea esta tarea nadie pretende hacerlo con pensamiento mágico, sino usando las mejores y más depuradas técnicas. Cuando un empresario quiere imponer un producto motivando al público a comprarlo y desmotivándolo a comprar los del competidor, encarga una investigación de mercado, que se lleva a cabo sobre sólidas bases de ciencia social, de economía, de psicología social, etc. Toda una disciplina –la *mercadotecnia*– se nutre de conocimientos y métodos científicos. Los propios políticos apelan a esos conocimientos en tiempos de *política-espectáculo.*

Sin embargo, todo esto se deja de lado y se apela a una causalidad mágica cuando la sociedad quiere motivar conductas menos violentas y desmotivar las más violentas. En ese caso la ciencia social no tiene espacio y cada uno opina según el pensamiento mágico. Los simplismos más groseros y las hipótesis más descabelladas se retroalimentan entre la televisión, la mesa del café y las decisiones políticas.

Los expertos. Pero como en un mundo tecnificado y en plena revolución tecnológica nadie puede presentarse con rostro mágico, sino que si pretende ser creíble debe revestirse con atuendo *científico*, a la criminología mediática también le resulta imprescindible ocultar su habitual vestimenta de *Pierrot* de baile carnavalesco bajo el ropaje de la *ciencia* y de la *técnica.*

Adaptándose a la premisa de que nada puede imponerse en este tiempo si no goza del prestigio del saber técnico, la criminología mediática muestra sus *expertos*, que la dotan de autoridad científica. En este aspecto hay considerables diferencias con la criminología mediática de los Estados Unidos: si bien el mensaje es idéntico, los expertos no lo son.

Los expertos del norte y del sur. En el norte hay pretendidos *científicos* que lanzan peregrinas teorías que se difunden en periódicos y en revistas de gran circulación o en libros *de aeropuerto.* Por suerte en nuestra región casi no los tenemos. De cualquier manera nos ocuparemos de ellos, porque de vez en cuando se asoman por estos parajes australes o llegan sus noticias y en cualquier momento pueden desembarcar en masa, con la aureola propia del *saber in English.* Pero comencemos por los nuestros.

Los simuladores y los verdaderos. Entre los expertos de nuestra criminología mediática hay una minoría que sólo es *experta* en el arte de la simulación. Son como los actores que se disfrazan de médicos u odontólogos para publicitar algún producto casi milagroso. Pero son muy pocos en realidad y, además, por fortuna no suelen ser buenos actores.

Lo curioso es que la gran mayoría de los expertos de nuestra criminología mediática lo son de verdad, son personas que saben lo que dicen, en ocasiones con un altísimo nivel de conocimientos. Cualquier mesa redonda televisiva sobre la *seguridad* –en el particular concepto mediático–, si es más o menos seria convoca a personas vinculadas al sistema penal: policías, fiscales, jueces, peritos médicos, etc. Son especialistas que en general manejan bien sus conocimientos y que los explican a veces con claridad, según sus dotes de comunicación.

Aquí la paradoja alcanza su máxima expresión: se crea una realidad en base a pensamiento mágico y se la disfraza de *científica* mediante la opinión de expertos serios. Si no fuese trágico y poco menos que diabólico sería divertido.

El rizo de retroalimentación. La clave está en que la criminología mediática opera con un *rizo de retroalimentación.* Se denomina así al temido fenómeno de que un aparato creado por los humanos se vuelva tan inteligente que se retroalimente y nos impida desenchufarlo, con lo cual sería imposible pararlo. Pues esto es lo que nos sucede con la criminología mediática: es un aparato que se puso en funcionamiento y no lo podemos desenchufar porque se retroalimenta. ¿Cómo es posible esto? Muy sencillo.

Los expertos son interrogados. El experto habla de lo que sabe: organización policial, dificultades de investigación, mejora del proceso, diagnóstico de algún caso particular, etc. En un momento el conductor lo interroga sobre el *aumento del delito, de la criminalidad, las causas del delito, los factores sociales, si la droga tiene mucho que ver, si la liberación sexual tiene incidencia, si la desintegración de la familia pesa, si "esto" se arregla con planes sociales, con mayores penas, con el valor simbólico de la pena, con la restauración de los valores,* etc. Es decir, que le formula preguntas que sólo podría responder un criminólogo o un cientista social y sólo después de investigaciones de campo que, por supuesto, en el país no se realizan, porque no se destina un mísero peso a esto.

Hablan de lo obvio repitiendo el discurso mediático. Pues bien: un policía, un fiscal, un juez o un médico, puede ser muy bueno en su profesión y sin embargo no saber quién fue Robert Merton, porque ninguna falta le hace para desempeñarse en lo suyo. Puede no haber abierto en su vida un libro de sociología y desconocer por completo la teoría sociológica y los métodos de investigación empírica, no saber qué es una encuesta de victimización o de autoinculpación ni un flujo de casos, menos aún saber cómo se realizan, no tener idea de qué es un observador participante ni de la importancia de las entrevistas, ignorar todo lo concerniente a la estadística social, nunca haber tomado contacto con una investigación de campo y, no obstante, ser un excelente funcionario y profesional en su materia.

Todo esto puede estar tan ajeno a su competencia profesional y hasta académica como lo estoy yo de los conocimientos de física nuclear, y en algún sentido es correcto: no necesito saber mucho de

física nuclear para hacer criminología o derecho penal, y si un periodista me pregunta acerca de cuestiones de física nuclear, le confesaré mi ignorancia. Pero el experto no puede dejar de responderle al *conductor*, porque cree que responde sobre conocimientos que son *comunes* y hasta *obvios*, porque pertenecen a la *realidad construida* que se da *por descontada.*

Allí es donde se produce el rizo de retroalimentación: *el experto reproduce el discurso de la criminología mediática*; habla de lo que sabe y luego sigue hablando de lo *obvio*, que es la realidad construida mediáticamente.

El extraplanetario. Esto dota de autoridad *científica* a la criminología mediática. La poca difusión de la ciencia social entre el público hace que cuando alguien observa que todo lo que se dice carece de base empírica y que no hay datos disponibles porque nadie se interesa en investigar la violencia, sea mirado como un extraplanetario que propone algo esotérico y sin sentido práctico.

Sin embargo, bastaría preguntar a cualquier empresario sobre el valor práctico de la mercadotecnia para convencerse de lo contrario: nadie se empeña en fabricar algo que no sabe si podrá determinar al público a comprarlo y sin un plan acerca de cómo imponerlo.

La sociedad de riesgo. En el norte las cosas son un poco diferentes en cuanto a *expertos*. Dado que la incidencia de la criminología mediática provocó un verdadero cambio social y la prisionización se volvió masiva, los sociólogos –en especial Anthony Giddens y Ulrich Beck– elaboraron el concepto de *sociedad de riesgo*, según el cual la sociedad actual se orienta hacia la reducción de riesgos, con el resultado de una *criminología actuarial* en reemplazo de una rehabilitativa.

Pero lo cierto es que no disminuye ningún riesgo, sino que distrae de los riesgos mayores, potencia los del delito ordinario por su efecto reproductor necesario para sostener su costosa burocracia y la industria de la seguridad consiguiente y, además, oculta el mayor riesgo, que es el de la desviación del poder punitivo hacia su descontrol respecto de otros sectores de la población con consecuencias imprevisibles.

La industria de los expertos en el norte. El enorme desarrollo alcanzado por el sistema penal en los Estados Unidos ha producido sus propios *expertos* que integran el *think tank* de la derecha norteamericana y que se venden bastante bien, generando a su vez la industria de conferencias pagas, los suculentos derechos de autor, las entrevistas televisivas, etcétera.

Por suerte, nuestros mercados latinoamericanos no son tan apetecibles y, por ende, esta fabricación de excentricidades no es un producto comerciable en nuestro medio.

Un economista descubre el embudo. Raras y peregrinas tesis se sostienen en revistas de amplia circulación como *Newsweek*, por parte de autores como Morgan O. Reynolds, quien afirma que el crimen es una cuestión de *costo-beneficio*, por lo cual son necesarias penas más fuertes para forzar la elección racional del posible infractor. Por cierto que se trata de las locuras irresponsables de un economista que descubre el embudo, pues no es más que la viejísima –más bien vetusta– tesis de la prevención general negativa de la que no parece haberse dado por enterado: posiblemente Mr. Reynolds nunca haya escuchado el nombre de Romagnosi ni sepa qué es la *controspinta penale*. Sería bueno preguntarle también qué pena propone para los terroristas que se inmolan. Lo más lamentable es que, más allá de *Newsweek*, un jurado de economistas distinguió con el Premio Nobel a un colega que afirma algo parecido acerca de lo que obviamente no sabe nada.

Otro propone una masacre. Otro inventor del agua tibia es Charles Murray, el coautor del libro racista *The Bell Curve* junto a Richard Herrnstein, al que me referiré en un segundo.

Lo cierto es que Murray participa de la tesis del escritor de *Newsweek* y según su disparatada teoría los jóvenes de clase pobre delinquen porque se los trata benévolamente mediante programas de desempleo y otros semejantes. Según este *pensador*, los jóvenes andan con una computadora haciendo un cálculo de costo-beneficio, al igual que las adolescentes dispuestas a embarazarse prematuramente. No se le ocurre mejor solución que suprimir esos programas y *ghetizar* a los beneficiarios para que resuelvan sus problemas como puedan, es decir, para que se maten o mueran de hambre, o sea que propone una masacre, la eliminación física, con un método que –como veremos– presenta alguna analogía con la táctica latinoamericana para controlar excluidos.

Este es uno de los mayores representantes del *think-tank* de Washington, aunque más bien parece sólo del *tank*, obviando respetuosamente la naturaleza del contenido.

Criminología de aeropuerto. Los *best sellers* criminológicos norteamericanos se comentan en generosos espacios de diarios que se suponen serios, dando lugar a una verdadera industria de *fabricación de embustes criminológicos* que en Latinoamérica no sólo no se ha producido sino que ni siquiera se traducen, es decir que son groserías tan notorias que no tienen mucho mercado entre nosotros y menos aún en Europa.

La verdad es que me suelo enterar de esto en los aeropuertos, donde se venden junto a las novelas policiales y a las revistas pornográficas en sobre sellado.

El guiso de novedades de los biólogos. Todos ellos proyectan la imagen del *crimen* como un fenómeno individual. Para eso publicitan muchísimo las *novedades* de los biólogos y genetistas, pero terminan incurriendo en una confusión que no hace más que ocultar un renacimiento del peor reduccionismo biológico.

En líneas generales me atrevo a decir que concurren cuatro actitudes diferentes: (a) por un lado, la estafa científica de algunos *escribidores*; (b) por otro, la ingenuidad de algunos científicos serios, que no son capaces de reconocer los límites de sus propios conocimientos, o sea, que saltan de la biología a la filosofía sin escalas; (c) a todo eso se suma la ideología burdamente racista de algunos científicos y (d) por último, el horrible guiso que cocinan los *comunicadores* o *formadores de opinión* mezclando todo lo anterior para reforzar la imagen puramente individual del *crimen* que proyectan como el único riesgo social.

La nueva meritocracia biológica racista. En esta suerte de *puchero* o *sancocho* mediático –u olla de bruja– resurgen cosas tales como la tesis de la meritocracia biológica según *tests* de habilidad disfrazados de *tests* de inteligencia, renacida con la *sociobiología* de Edward Wilson, quien parece ser un buen entomólogo, pero que tuvo la idea de reducir todos los fenómenos sociales a problemas biológicos (*Sociobiology. The new Synthesis*, 1975), lo que por cierto no es nada nuevo, sólo que ahora con un fortísimo aparato publicitario.

Para eso volvió a poner sobre el tapete los embustes de Henry Goddard (1866-1957), quien en 1912 publicó *The Kallikak Family: A Study in the Heredity of Feeble-mindedness*, según el cual la debilidad mental era producto de un gen recesivo, aunque nunca pudieron verificarse sus observaciones y algunos afirman que esa famosa familia fue un invento del *científico.*

La línea del más puro racismo. Los *estudios* de Goddard fueron continuados por el profesor de Columbia Henry E. Garrett (1894-1973), que llegó a ser presidente de la *American Psychological Association* y que después de su jubilación en Columbia pasó a la Universidad de Virginia, donde sus ideas fueron sostenidas por el senador Harry Byrd (1887-1966), connotado racista y promotor de la resistencia masiva a la integración racial. Garrett fue apoyado financieramente por la *Pioneer Foundation*, creada en 1937 por el millonario textil Wickliffe Draper (1891-1972), viejo eugenista y racista segregacionista, que se encargó de pagar las peores y más adulteradas investigaciones.

El renacimiento racista. Los embustes de la *Pioneer Foundation* y de sus seguidores se renovaron en 1994 cuando Richard J. Herrnstein (1930-1994) y el mencionado *politólogo* y periodista de extrema derecha, Charles Murray, publicaron *The Bell Curve: Intelligence and class structure in American life*, exhumando los viejos tests que *probaban* el menor cociente intelectual de los afroamericanos.

Cabe aclarar que Herrnstein junto a James Q. Wilson publicaron en 1986 un volumen con el poco científico título *Crime and Human Nature. The Definitive Study of the Causes of Crime*, que es el más completo *revival* de la biología criminal escasamente disimulado con contradicciones.

Las ventanas de Mr. Wilson. El éxito editorial llevó a James Q. Wilson a enunciar la insólita tesis de las *ventanas rotas* que dio pie al demagógico *slogan* de *tolerancia cero* del ex-intendente de New York, pagado con cifras astronómicas por empresarios mexicanos para que les cuente sandeces, mientras oculta que el crimen en New York había disminuido desde antes de su gestión y que durante ésta bajó en todo el territorio y no sólo en su ciudad. Esto es auténtico *fraude pseudocientífico y mediático*, algo así como *el delito en la criminología*, es decir, la estafa en el interior mismo de la criminología.

El embuste pseudocientífico. El embuste científico de estos autores se descubre con un cuidadoso escrutinio de su bibliografía. Presentan un impresionante arsenal bibliográfico que da un aspecto altamente científico a su mamotreto, pero ocultan cuidadosamente toda la bibliografía crítica de la biología criminal que resucitan.

La deslealtad científica raya en el escándalo, porque no rebaten las toneladas de trabajos demoledores, sino que directamente los ignoran.

Somos todos oligofrénicos. Herrnstein y Murray proponen que el sistema penal sea claro y terminante, sin dudas ni indulgencias, debido a la alta incidencia de la debilidad mental en el delito y en razón de que los oligofrénicos no tienen mucha capacidad de pensamiento abstracto y no comprenden reglas complicadas. Sólo faltaría que basándose en Sartori postulen que les prohiban ver televisión, para que no reduzcan más su capacidad de pensamiento abstracto.

El reclamo permanente de la criminología mediática exige claridad sin matices, *para que esta gente entienda*, y *esta gente* son los *otros*, los oligofrénicos, los tontos. Es decir, que para que entiendan *ellos* –que son tontos– quieren leyes que se nos apliquen a todos, o sea que, por elemental igualdad ante la ley, nos quieren tratar a todos como oligofrénicos. Interesante propuesta, por cierto.

Para muestra tenemos la lobotomía. El reduccionismo biológico nunca desapareció del todo y el riesgo de su renacimiento –criminología mediática mediante– no puede subestimarse. Ayer nos hemos referido a los riesgos de los apresuramientos *neurocientíficos*. Hasta no hace muchos años la *ciencia apresurada* tuvo gravísimas consecuencias letales y también en su tiempo muy publicitadas.

El portugués Egas Moniz (1874-1955), que no se llamaba así sino que adoptó el nombre de un antepasado de ochocientos años antes, fue famosísimo y recibió el Premio Nobel por agujerear la cabeza de los pacientes y destruirles las células frontales, que es lo que hoy producen algunos venenos usados como *droga de la miseria*. Moniz sería un partidario de estos venenos si viviese, porque le ahorraría su brutal intervención. De este modo conseguía que el paciente perdiese voluntad y fuese más manipulable, con lo cual facilitaba la tarea manicomial y consiguió que un 25% pudiese ser enviado a sus casas, pues estaban *mansos*.

Entre 1942 y 1954 en Gran Bretaña se practicaron unas doce mil lobotomías y en Estados Unidos unas veinte mil. Hay estimaciones de que esta brutalidad se practicó en cerca de cien mil víctimas, muchas de las cuales hoy reclaman indemnizaciones y han pedido que a Moniz se le retire el premio Nobel.

Egas Moniz

La lobotomía tuvo singular éxito en los Estados Unidos, donde el médico Walter Freeman (1895-1972) la practicaba a martillazos por detrás de la órbita ocular (lobotomía transorbital).

Un paciente –al que no había lobotomizado– la emprendió a balazos contra Moniz, dejándolo paralítico por el resto de su vida, lo que tenía poca importancia, pues en realidad se valía de un asistente para esas brutalidades, dado que sus manos estaban artríticas. La leyenda dice que otro paciente lo eliminó, pero no es verdad.

Vuelven las "disfunciones". Pero no crean ustedes que en la actualidad estos peligros se hallan neutralizados, sino todo lo contrario. Hoy se lanza la teoría de que la violencia se asocia a disfunciones frontales y la agresión sexual a disfunciones temporales. Es un renacimiento de la frenología por vía de mera hipótesis, pues Moniz ya se había ocupado del frontal. Ya vimos cómo las *neurociencias* pretenden predecir futuras desviaciones criminales de conducta en los *Kindergarten* a los tres años de edad y cómo este disparate subyuga a algunos funcionarios del gobierno francés.

Vuelven las biotipologías. Se pretende que la genética ocupe el lugar que en los años treinta tuvo la endocrinología criminal, pero ésta tampoco murió del todo, porque la tesis de la *constitución criminal* reapareció en 1989, cuando el psiquiatra inglés Hans Eysenck en colaboración con Gisli H. Gudjonsson resucitaron las teorías biotipológicas, aunque con más prudencia en cuanto a la prevención y el *sentencing*, en un libro que, por cierto, lleva el sugestivo título *The causes and cure of criminality*. Como si esto fuera poco, sin siquiera citarlo –y probablemente sin haber tenido noticia de su existencia– se reiteró la tesis de la constitución criminal de Benigno Di Tullio por algunos psicólogos norteamericanos.

La criminogenética. Pero lo más peligroso es que debido a los avances de la genética y de las neurociencias, *pseudocientíficos* apresurados, *científicos* que hablan de lo que no saben (es decir, de filosofía) y *neospencerianos* que hacen lo propio sin saber ciencia, apuntan a una *criminogenética* que amenaza con volver a los tiempos de Lombroso.

El cromosoma atípico. Por cierto que hubo brotes muy tempranos de *criminogenética*. En los años sesenta del siglo pasado hizo furor un renacimiento del lombrosianismo con la tesis del *cromosoma atípico o adicional*, con gran cobertura mediática.

La fórmula cromosomática del hombre es XY y la de la mujer XX. Pues bien, algunos individuos aparecieron con XYY, o sea, un cromosoma adicional. Inmediatamente los *cientificos apresurados* se lanzaron a medir y hallaron que había una pequeña frecuencia mayor de sujetos con cromosoma adicional en la población penal. A poco andar las cifras se acortaron cuando se midió a la misma clase social. Además, la pequeña diferencia restante se explica por el estereotipo: los portadores son más altos, más asimétricos –más feos– y un poco débiles mentales. Hoy nadie rescata el pretendido valor *criminógeno* del *cromosoma atípico.*

Las obviedades. Todo este conjunto de *descubrimientos* tiene una amplia cobertura mediática, cuando en realidad se trata de verdaderas banalidades. Las tesis más elaboradas y serias sobre la biología criminal no pasan de probar lo obvio. Nadie ignora que todos los humanos somos diferentes y, por lo tanto, tenemos diferentes habilidades biológicamente limitadas o condicionadas: yo no puedo ser bailarín clásico a esta altura de mi vida ni integrar la selección nacional de fútbol. También tengo condicionamientos sociales y vivenciales que en buena medida determinan mi catálogo de posibles reacciones frente a situaciones determinadas. Estos condicionamientos han incidido sobre mi biología: si hice vida sedentaria tendré más colesterol, si bebí mucho alcohol posiblemente tenga el hígado un poco maltratado, si comí demasiado tendré sobrepeso, etc. Es imposible explicar mi conducta sólo en base a la biología que he heredado, ni siquiera en características indudablemente heredadas y reconocibles biológicamente.

Es más fácil apresar a los más torpes. Así, la pretendida correlación entre el cociente intelectual bajo y el delito no indica una causa, porque no se toma en cuenta la frustración escolar de la persona, su estigmatización familiar, la lesión sufrida en su autoestima y el efecto interactuante de otras frustraciones y, lo que es más significativo, tampoco se considera la mayor vulnerabilidad al poder punitivo: si tenemos más tontos en las cárceles, no es porque los menos inteligentes cometen más delitos, sino porque es más fácil apresarlos.

Correlación y causa. Nunca puede confundirse una correlación con una causa. Un bajo nivel de serotonina se correlaciona con una conducta agresiva, pero ¿es el bajo nivel de serotonina lo que condiciona el comportamiento agresivo o es el comportamiento agresivo a lo largo de la vida del sujeto lo que condiciona el bajo nivel de serotonina?

Hay neurocientíficos que dicen que *ven el pensamiento*. Lo único que establecen y nadie lo pone en duda es que cuando el sujeto piensa el cerebro opera de cierta manera cuyos detalles se conocen mucho mejor. ¿Son esos contactos los que causan el pensamiento o es el pensamiento el que hace funcionar esos contactos? No pretendo asumir ninguna posición metafísica y menos hablar del alma o cosa parecida, pero quedándome en el mero plano terrenal y verificable puedo afirmar por lo menos que pienso con todo el cuerpo, lo que verifico con que no podría pensar sin función hepática o cardíaca y con que pienso mucho peor cuando siento molestias en cualquier órgano. No creo que Einstein haya redondeado la relatividad bajo los efectos de un cólico.

Bajemos la adrenalina. Lo planteo más claramente: supongamos que todos nosotros somos unos energúmenos y en vez de cambiar ideas acabamos cambiando trompadas y sillazos. Viene la policía y acaba el tumulto. Nos detienen. En ese momento nos toman una muestra de sangre y verifican que todos tenemos un altísimo nivel de adrenalina.

¿Será la adrenalina que nos hace energúmenos o será que la adrenalina nos subió por nuestra conducta de energúmenos? A todos los que se pelean se les sube la adrenalina. ¿Sería una solución bajar la adrenalina a toda la población para evitar las peleas?

Síntesis. En síntesis y, lamentablemente, si bien pocas cosas son más irracionales que la criminología mediática, lo cierto es que las decisiones de poder se adoptan siguiendo sus incoherencias y su base de causalidad mágica, al más perfecto estilo *völkisch*. Spee volvería a escribir su libro.

Bibliografía

Ben, Kierman, *El régimen de Pol-Pot. Raza, poder y genocidio en Camboya bajo el régimen de los Jemeres Rojos, 1975-1979,* Prometeo, Buenos Aires, 2010.

Deleuze, Gilles y Guattari, Félix, *Rhizome (Introduction)*, Minuit, Paris, 1976 [Hay traducción al español de José Vázquez Pérez y Umbelina Larraceleta, *Rizoma (Introducción)*, 2ª ed., Pre-textos, Valencia, 1997; y también *Rizoma, Introducción*, Ediciones Coyoacán, México DF, 1994].

Eysenck, Hans J. y Gudjonsson Gisli H. (Eds.), *The Causes and Cures of Criminality (Perspectives on Individual Differences),* Plenum Press, New York, 1989.

Garrett, H. E. *I.Q. and Racial Differences*, Noontide Press, Newport Beach, 1980.

Goddard, Henry H., *The Kallikak Family: A Study in the Heredity of Feeble-Mindedness,* Macmillan, Nueva York, 1912.

Herrnstein, Richard J. y Wilson, James Q., *Crime and Human Nature. The Definitive Study of the Causes of Crime*, Simon and Schuster, New York, 1985.

Herrnstein, Richard J. y Murray, Charles, *The Bell Curve*, Free Press, New York, 1994.

Kelling, George y Wilson, Q. James, *Broken Windows,* en *The Atlantic Monthly*, Vol. 249, nº 3, marzo de 1982 [Hay traducción al español de D. Fridman, *Ventanas rotas. La policía y la sociedad en los barrios,* en *Revista Delito y Sociedad*, n° 15-16, Buenos Aires-Santa Fe, UBA-UNL, 2001].

Laclau, Ernesto, *On Populist Reason,* Verso, London, 2005 [Hay traducción al español de Soledad Laclau, *La razón populista*, FCE, Buenos Aires, 2005].

Poulantzas, Nicos, *L'état, le pouvoir, le socialisme,* Puf, Paris, 1978 [Hay traducción al español: *Estado, poder y socialismo,* Siglo XXI, México, 1991].

Poulantzas, Nicos, *Pouvoir politique et classes sociales. De l'État capitaliste*. Librairie F. Maspero, Paris, 1968 [Hay traducción al español: *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, Siglo XXI editores, 17ª ed., Madrid, 1978].

Reynolds, Morgan O., *Power and Privilege: Labor Unions in America,* Universe Books, New York, 1984.

Reynolds, Morgan O., *Making America Poorer: The Cost of Labor Law,* Cato Institute, Washington DC, 1987.

Schwartzenberg, Roger-Gérad, *L'État spectacle: essai sur et contre le star system en politique,* Flammarion, Paris, 1977.

Schwartzenberg, Roger-Gérad, *L' État spectacle 2. Politique, casting et média, Editions Plon,* Paris, 2009.

Scraton, Phil, *Defining 'power' and challenging 'knowledge': critical analysis as resistance in the UK,* en *Critical Criminology: Issues, Debates, Challenges,* Kerry Carrington and Russell Hogg (eds.), Willian Pub., Cullompton-Devon, 2002.

Wilson, Edward O., *Sociobiology: The New Synthesis*, Harvard University Press, 1975 (Twenty-fifth Anniversary Edition, 2000).

Zaffaroni, E. Raúl, *Delincuencia urbana y victimización de víctimas,* Conferencia en el Congreso Mundial de la Sociedad Internacional de Criminología, Barcelona, 2008. Publicado posteriormente en el Suplemento de Derecho Contravencional de *http://www.eldial.com*.

Decimoctava conferencia

El fin de la criminología negacionista

No todo es construcción: algo debe haber. En estos días hemos deambulado por los intrincados senderos de la criminología académica y luego por los increíbles parajes de la criminología mediática. Ha llegado la triste hora de escuchar a los cadáveres que nos interpelan gritando que están muertos. Empezaremos por donde hay más cadáveres.

Entiendo que lo que hemos conversado en los dos últimos días desconcierta bastante; deja un sabor tan amargo que parece que en el mundo actual no hay forma de acercarse a la realidad, porque ésta siempre se construye.

Nos sentimos tentados de perdernos en un postmodernismo desesperante, y si bien cabe reconocer que es agudo e ingenioso el concepto de *hiperrealidad* de Jean Baudrillard (1929-2007), no es posible que lleguemos al extremo de negar que haya otro hilo conductor que no sea el lenguaje y que todo sea construcción.

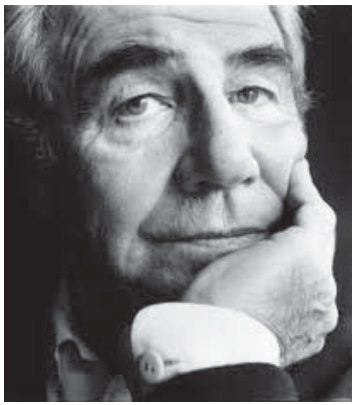

Jean Baudrillard

Hubo muchas guerras que no existieron, pero los cadáveres están. Si bien podría aceptarse con Baudrillard que *no existió* la guerra del Golfo, creo que después de los acontecimientos posteriores hoy nadie negaría los muertos en Irak ni en Afganistán.

En criminología y en política estamos muy habituados a ver *guerras* que no existen. Más aún: todas las masacres han querido disfrazarse de guerras, sea que esto se haya manejado *a priori* como técnica de neutralización o *a posteriori* como racionalización o como negacionismo. Las guerras no existieron, *pero los cadáveres quedaron.*

Quizá sea burdo, grosero y hasta brutal lo que decimos, pero sin perdernos en los difíciles vericuetos de la teoría del conocimiento no nos cansaremos de repetir –a riesgo de reiterativos y parafraseando a un líder político argentino– que *en criminología la única verdad es la realidad y la única realidad son los cadáveres.*

Algunas tablas macabras. Lo cierto es que ni siquiera tenemos precisiones acerca del número de cadáveres *anticipados* que hubo en el curso del siglo pasado. Hay muchas *tablas macabras*, pero son todas aproximativas.

La de Wayne Morrison indica: en el Congo (1885-1908) 8.000.000; en Sudáfrica (Hereros) (1904): 80.000; en Armenia (1915-1922): 1.500.000; en Ucrania (judíos) (1918-1922): entre 100.000 y 250.000; en Ucrania por hambre (1932-1933): su número causa las mayores dificultades de cálculo (para algunos autores supera los treinta millones); en la Unión Soviética (disidencia política) (1936-1939): 500.000; en Europa (judíos) (1933-1945): 6.000.000 (más 5.000.000 de gitanos, gays, discapacitados y otros); en Indonesia (disidentes) (1965): 600.000; en Burundi (hutus) (1965-1972): entre 100.000 y 300.000; en Bangladesh (1971): 2.000.000; en Camboya (1975-1979): 2.000.000; en Timor (1975-2000): 200.000; en Ruanda (tutsis) (1994): 800.000. A éstos debemos sumar cifras no estimadas de budistas en el Tibet (1950-1959), indios en Guatemala (1965-1992), el pueblo *Iho* en Nigeria (1966), religiosos Baha'i en Irán (1980-1994), los kurdos en Irak (1991-1994) y los islámicos en Bosnia (1992-1998). Las cifras contabilizadas por Morrison suman alrededor de *sesenta y cinco millones de cadáveres.*

Uno de cada cincuenta. Hay otros cálculos más macabros, como el de Rudolph J. Rummel que lo eleva a *ciento sesenta y cinco millones*, pues incluye casos que no aparecen en la lista de Morrison. Cabe aclarar que los muertos por hambre provocada distorsionan cualquier exactitud en los cálculos.

Admitiendo que la lista de Rummel pueda ser exagerada, que incluya casos cuya catalogación depende de circunstancias políticas e ideológicas y que la de Morrison excluya otros que lo merecen, podemos pensar que en el siglo pasado los estados produjeron unos *cien millones de cadáveres* fuera de las guerras, que causaron unos *treinta y cinco o cuarenta millones.*

Aunque este último número puede también discutirse, porque los cálculos varían según que se incluyan más o menos muertos no

europeos y víctimas de *daños colaterales* como el hambre y las pestes, lo cierto es que el número de muertos bélicos nunca alcanza al de muertos por masacres.

Esto significa que *los estados mataron más o menos casi tres personas por cada una de las muertes provocadas por las guerras* –o al menos el doble que éstas–, lo que equivale a decir que *más de uno de cada cincuenta habitantes del planeta fue muerto por los estados en el curso del siglo pasado, sin contar los de guerra.*

Este cálculo del 2% de la población mundial asesinado en genocidios es ratificado recientemente por el profesor de Harvard Daniel Jonah Goldhagen (*Worse than War*, 2009), quien tampoco descarta las estimaciones más altas, que llegan al 4% de la población mundial. Este cálculo pesimista indicaría que casi un habitante por cada veinticinco fue eliminado por los estados fuera de las situaciones de guerra real.

Manteniéndonos con el más prudente del 2% ya tenemos suficiente para hacer notar que se trata de un número que no puede dejar de alarmarnos, por escasa que sea nuestra sensibilidad frente a las matanzas.

La especie más agresiva extra e intraespecíficamente. Creemos que este es un dato que no forma parte de ninguna *hiperrealidad*, aunque ésta pueda haberlos precedido y hasta determinado en buena medida.

Se trata de una información suficientemente demostrativa de que la especie a la que pertenecemos, surgida en la superficie de un pequeñísimo planeta ubicado en los suburbios de una de las galaxias más reducidas del cosmos y muy reciente en relación con los tiempos de los cambios geológicos, no sólo es la más agresiva respecto de las otras especies (*interespecíficamente*), pues ninguna otra les ha causado tanto daño, sino que también se caracteriza por ser la más agresiva *intraespecíficamente*.

La naturaleza no brinda otro ejemplo de especie que destruya tantos individuos como la nuestra. Las otras especies suelen eliminar a los ejemplares inviables, nosotros nos valemos de diferencias menores para eliminar a nuestros semejantes perfectamente viables. Todo esto es demasiado fuerte para la pobre y humilde criminología.

La criminología negacionista no tiene futuro. Los cadáveres producidos por los estados –como se ha visto– no se registran en las estadísticas

de homicidios, de modo que se hacen invisibles para la criminología. No dicen que están muertos. La criminología los ignoró hasta el presente, con las contadas excepciones que hemos señalado.

En algunas ocasiones –muy pocas por cierto– los miró de soslayo para atribuirlos a patologías individuales, como si la psiquiatría aplicada a algunos líderes pudiese explicar este número alucinante de muertes. Desde que Sykes y Matza y antes Sutherland despatologizaron el delito en general, tampoco se sostiene esta peregrina tesis respecto de estas matanzas generalizadas. La criminología actual no tiene escapatoria: debe hacerse cargo de estos crímenes.

Los cadáveres gritan y –como en la *marcha de Garibaldi– se abren las tumbas y se despiertan los muertos* y exigen a los criminólogos ser escuchados, aunque los cadáveres sean polvo, hayan desaparecido o yazgan en fosas comunes; reaparecen pese a todos los esfuerzos por suprimirlos, que no son pocos.

Los masacradores temen a los cadáveres. La inquisición y los nazis los reducían a cenizas; los serbios destruían cementerios a su paso; la dictadura de seguridad nacional argentina los arrojaba al mar. Los cadáveres se vuelven sagrados y generan lugares de culto. Incluso quienes los dejan a la intemperie –renovando brutalmente la *Antígona* de Sófocles– luego los niegan, pero los cadáveres vuelven, superan su propia supresión: la tumba de Cristo está vacía.

La criminología está arrinconada por los cadáveres, no puede acallar sus gritos; *la criminología negacionista llega a su fin.*

Avancemos con "las siete preguntas de oro de la criminalística". Pero no es nada sencillo romper el muro de silencio criminológico. Al primer golpe las dificultades se nos vienen encima en catarata, como le sucede al improvisado artesano que perfora una cañería.

Recordemos una vez más que en criminalística se formulan las famosas *siete preguntas de oro*: *¿Qué? ¿Cómo? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Con qué? ¿Por qué? ¿Quién?* Conviene seguir su curso, que es bastante racional, comenzando por la primera (*¿Qué?*), o sea, por el universo cadavérico que debemos abarcar y cómo lo delimitamos.

La criminología puede ayudar a los juristas. Por cierto que la criminología puede ayudar a los juristas en su empresa de ampliación razonable de la fórmula internacional del genocidio e impulsar a los órganos internacionales para que no se hagan los distraídos.

Esta función se ha puesto de manifiesto en las recientes investigaciones sobre las masacres en Sudán de John Hagan y Wenona Rymond-Richmond (*Darfur and the Crime of Genocide*, 2009), siendo muy importante el modelo de análisis que proponen.

Estos trabajos ponen de relieve –entre otras cosas– la insuficiencia de las soluciones puramente legales y las dificultades e interferencias que toda intervención internacional debe afrontar. Se trata de la más reciente investigación orientada hacia una criminología del genocidio.

Por nuestra parte tomamos un camino diferente aunque no incompatible, pues entramos a la cuestión desde la otra puerta, o sea, la del sistema penal, para preguntarnos cómo hacer para romper con la cadena de perversiones que lo convierte en el principal agente ejecutor de las masacres.

La definición de genocidio puede confundirnos. Para comenzar a recorrer este camino no nos parece adecuado someternos al modelo de la criminología positivista y limitarnos a la definición legal, que en este caso sería la de *genocidio* del derecho internacional.

Raphael Lemkin

Es conocida la prédica de Raphael Lemkin (1900-1959) y la fórmula de la *Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio* de las Naciones Unidas de 1948: *Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: (a) Matanza de miembros del grupo; (b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; (c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; (d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; (e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.*

Las limitaciones del concepto legal de genocidio. Pero esta definición es problemática y, en rigor, su misma limitación debe ser objeto de es-

tudio de la criminología, como corresponde a todo análisis crítico de la criminalización primaria.

Más allá de las discusiones de los juristas, todas muy respetables –en particular cuando tratan de superar las dificultades del texto legal–, lo cierto es que salta a la vista la clara intención de imponer dos limitaciones: una objetiva, que es la omisión de los *grupos políticos*; y otra subjetiva, que es la *intención de destruir total o parcialmente* al grupo.

Las limitaciones no son racionales. Estas limitaciones definitorias no pueden explicarse racionalmente. En el mundo no existe ninguna definición legal del homicidio que deje de lado a algunas víctimas y que al mismo tiempo exija dolo directo de primer grado y excluya el dolo de consecuencias necesarias y el eventual.

En todo el mundo es homicidio el cometido sobre cualquier ser humano, y también se abarca en su concepto la acción de quien pone una bomba para destruir una casa sabiendo que inevitablemente matará al morador e incluso la de quien sólo conoce esta posibilidad y la acepta porque no le importa.

Es insólito que eso –que es universalmente válido para el homicidio– no lo sea para el genocidio.

El condicionamiento stalinista. Descartada la racionalidad de la definición legal, debe pensarse que estas limitaciones obedecen a diferentes intereses coyunturales.

La omisión del aniquilamiento de grupos políticos respondió a una exigencia de la Unión Soviética, que en tiempos de la *guerra fría* no quería incluir las masacres stalinistas. No obstante, la URSS ratificó la Convención de 1948 sólo después de la muerte de Stalin, en 1954.

Hiroshima y Nagasaki. Pero la limitación subjetiva tiene otras razones, tanto por parte de los Estados Unidos como de los europeos.

Todos estaban interesados en excluir del concepto legal las masacres que tuvieron por objetivo aterrorizar a la población y no aniquilarla. Los Estados Unidos no tenían ningún interés en una definición que pudiese abarcar las masacres nucleares de Hiroshima y Nagasaki, decidida por Truman contra la opinión del comandante supremo de las fuerzas aliadas (Dwight D. Eisenhower) y del jefe de

estado mayor (almirante William D. Leahy), que consideraban que el Japón estaba derrotado. Tampoco les interesaba atar las manos de sus aliados como Suharto en Indonesia o las dictaduras de seguridad nacional latinoamericanas. No en vano ratificaron la Convención de 1948 treinta años después que la URSS: apenas en 1984. A ninguna de las dos *grandes potencias* le convenía una definición más amplia en este sentido.

El condicionamiento colonialista. En cuanto a los europeos, como potencias colonialistas, trataron de evitar que se incluyesen en la fórmula legal sus masacres. Así, no podría ser genocidio el cometido por Leopoldo II en el Congo, porque sólo se proponía esclavizar y explotar a la población exigiéndole extracción de caucho y penando con hambre y horribles mutilaciones a los rezagados, pero no destruirla.

Como Leopoldo no quería matar a todos, sino someterlos y explotarlos, dado que lo único que buscaba era el caucho, quedarían fuera del concepto de genocidio los millones de cadáveres que produjo. La de los hereros de Namibia por los alemanes no quedaba fuera de la definición, puesto que el objetivo de aniquilamiento había sido manifiesto, pero por cierto tenían otras más cercanas de que ocuparse.

Cadáveres silenciados. Si bien la consagración internacional del crimen de genocidio logró sacar a luz unos cuantos millones de cadáveres, lo que fue muy positivo, lo cierto es que hubo otros muchos millones más cuyos gritos se intentaron acallar en el curso de las negociaciones.

El recorte conceptual abrió el camino a las manipulaciones políticas internacionales. Este recorte microquirúrgico del concepto de genocidio en la definición internacional tiene consecuencias increíbles hasta el presente. A eso obedece que en todas las masacres posteriores se haya podido plantear dudas sobre si se trataba o no de genocidios, decidiéndose según los intereses coyunturales de las grandes potencias.

Basta recordar que en razón de estas limitaciones no es fácil encuadrar en la definición legal de genocidio a las masacres cometidas por los japoneses en China, Corea y otras regiones; tampoco la cometida por los chinos desde que en 1950 ocuparon el Tibet, que se calcula en medio millón de víctimas; ni la destrucción de la ciudad de Hama en Siria en 1982, como escarmiento para sus habitantes.

En nuestra región nos hallamos con la misma dificultad en cuanto al terrorismo de estado de las dictaduras de seguridad nacional, lo que se debate hasta el presente en el plano jurídico, como da cuenta la reciente recopilación de Daniel Feierstein (*Terrorismo de estado y genocidio en América Latina*, 2009).

Marchas de la muerte. Los desplazamientos poblacionales constituyen otro problema, pues es muy difícil distinguirlos de lo que se ha llamado *marchas de la muerte*, que fue la práctica iniciada por los turcos con los armenios, pero luego reiterada en la URSS stalinista y otros. Entre 1974 y 1991 el régimen etíope de Mengistu Hailé Mariam mató a casi 100.000 opositores, pero una marcha posterior causó la muerte por hambre de casi un millón de personas. Recientemente ha habido una marcha de la muerte de Darfur hacia el Chad.

Se pretendió decir que no fue genocidio lo de Ruanda. Tampoco puede extrañar que, aprovechando esta limitación, se hayan pretendido acallar los cadáveres de Ruanda, donde la minoría tutsi que en 1994 representaba el 15% de la población con 1.250.000 personas quedó reducida a 300.000 después de la masacre, pues se alega que no fue una acción positiva del estado la que produjo las muertes en todos los casos. Veamos un poco más de cerca qué pasó en Ruanda, que es un hecho muy próximo en el tiempo.

¿Qué pasó en Ruanda? En 1863 John Hanning Speke (1827-1864), el inglés explorador de la India y del África que descubrió la fuente del Nilo, sostuvo la insólita tesis de que los tutsis descendían del Rey David y por eso eran una aristocracia que estaba destinada a dominar a los hutus o negros *bantú*, que debían servirlos. Sin duda que esta peregrina teoría era una versión africanizada de la *lucha de razas* que dominaba toda la historia europea y que sostenía el *mito germánico* en el continente colonizador.

Pues bien, cuando en 1924 los ingleses pasaron la colonia a los belgas, éstos continuaron la ocupación de Ruanda privilegiando a los tutsis como administración indirecta, que sería lo mismo que pocos años después haría Hitler valiéndose de Petain y la extrema derecha para mantener el control sobre Francia. Para ello, como no los podían distinguir bien, pues no hay diferencias marcadas, los belgas dieron documentos especiales a los tutsis, que eran minoría en Ruanda.

Después de la independencia –en 1962– la situación se invirtió y el poder pasó a los hutus, por ser mayoría. Los hutus comenzaron a considerarse *la tierra*, el *Boden* que los nazis vinculaban a la sangre –*Blut und Boden*– y los tutsis fueron identificados como colonialistas y extranjeros. Durante el año siguiente a la independencia mataron unos 14.000 tutsis y expulsaron medio millón. Pero los tutsis son mayoría en Burundi, el país vecino, que en 1972 mató a unos 100.000 hutus y desplazó a otros 200.000.

En la década siguiente se constituyó el Frente Patriótico Ruandés por los tutsis exiliados en los años setenta y comenzaron una actividad guerrillera en territorio ruandés, generando pánico en la población hutu, manipulada por el gobierno y en especial por la mujer del presidente. El miedo fue impulsado por los medios masivos y en particular por la Radio Televisión Libre de las Mil Colinas (RTLM) que consideraba a los tutsis *subhumanos*, llamándolos *cucarachas* y *serpientes*.

La diplomacia precipitó la catástrofe. Cuando los franceses lograron los llamados acuerdos de Tanzania, en que se comprometían hutus y tutsis a resolver sus conflictos mediante un sistema con pluralidad de partidos, la banda hutu del presidente Habyarimana temió por sus privilegios y comenzó a preparar fuerzas paramilitares, hasta que un misterioso misil derribó el avión presidencial y a partir de ese momento se desencadenó la matanza de tutsis, instigada por la radio de las Mil Colinas y a cargo de cada jefe municipal, ejecutada con medios brutales, por lo general a machetazos. No intervino el ejército ni la policía, pero tampoco hicieron nada por impedirlo.

Las grandes potencias miraban. Todo quiso presentarse como una reacción defensiva espontánea de la población, y nadie la impidió, tampoco las potencias *humanitarias*.

Los genocidios siempre se cometieron y se siguen cometiendo porque la política de un estado lo decide, su poder punitivo lo ejecuta y el resto de los estados lo tolera o mira con indiferencia, e incluso a veces algunos lo impulsan. Sus condiciones indispensables son, pues, la decisión política interna y el espacio político internacional. Sin ellas no hay genocidio.

En cada masacre no son sólo responsables los estados que la cometen, sino también los que *no actúan*, los que omiten, que son los que dominan la política internacional planetaria.

Samantha Power ha escrito en 2002 una interesante tesis en la que afirma que Estados Unidos mantiene una línea política internacional de indiferencia ante los hechos de masacre (*A Problem from Hell. America and the Age of Genocide*). Por cierto que fue vergonzoso e ideológicamente un disparate inexplicable el apoyo de Carter y Reagan al régimen genocida de Pol-Pot, sostenido en la ONU, con tal de no reconocer la importancia de la intervención vietnamita. Es también innegable su apoyo incondicional al régimen de Suharto y a la masacre perpetrada por éste entre 1965 y 1966. A partir de 1975 Indonesia se apoderó de Timor Oriental iniciando una masacre que sigue hasta el presente, ante el silencio cómplice de todos.

La historia de la indiferencia: los armenios y otros. Durante mucho tiempo el etnocentrismo europeo subestimó las masacres de personas de otras etnias o culturas como producto de su inferioridad y primitivismo o de la necesidad de *civilizarlos*, aunque también pesaron intereses económicos y políticos coyunturales.

Hemos mencionado en estos días la denuncia de Jean Jaurès en la Cámara de Diputados francesa en 1896, que acusaba a los empresarios periodísticos de ser pagados por los turcos y de vinculación a empresas otomanas. Pocas dudas caben acerca de que la masacre de armenios en manos de los turcos, especialmente entre 1915 y 1923, fue lo que luego se llamaría un *genocidio*, aunque Turquía lo siga negando y eleve a uno de los líderes de la masacre a la condición de héroe.

Pero no basta la negativa del gobierno responsable para generar la indiferencia frente a una masacre cometida ante testigos calificados.

Un juego de política internacional en el genocidio armenio. Esta indiferencia resultó de un juego de política internacional en que cada potencia actuó conforme a su conveniencia. Sin duda que a las potencias centrales les convenía el silencio, pues aunque el Imperio Austrohúngaro se había disuelto y el Imperio Alemán había sido reemplazado por la República de Weimar, los sucesores de estos sistemas sabían que sus predecesores habían sido aliados complacientes del Imperio Otomano.

Rusia salía destruida de la guerra, había sufrido una tremenda revolución y estaba en guerra civil; estableció la paz por separado con las potencias centrales y tenía interés sobrado en mantener la paz con Turquía, por lo cual el 24 de agosto de 1920 firmó en Moscú un tratado de amistad y cooperación con el régimen *kemalista*.

Estados Unidos cambió su gobierno y los republicanos se desentendieron de Europa y no ratificaron el Tratado de Versailles. Francia y Gran Bretaña se dedicaron a asegurar el resultado que hasta entonces habían obtenido del desmembramiento del viejo Imperio Otomano.

¿La Shoah fue una consecuencia de la indiferencia? Hubo muchísimos testigos calificados entre ciudadanos, funcionarios y diplomáticos de las grandes potencias del momento y algunos de ellos tuvieron reacciones muy valientes, pero sus gobiernos se llamaron al silencio.

Esto está estudiado en detalle y una síntesis muy buena hace el historiador armenio Vahakn N. Dadrian (*The History of the Armenian Genocide*, Providence-Oxford, 1995). James Bryce (1838-1922) con la colaboración de Arnold Toynbee (1889-1975) publicó un libro en Gran Bretaña; el pastor Johannes Lepsius (1858-1926) hizo lo mismo en Alemania; el embajador estadounidense en el imperio otomano, Henry Morgenthau (1856-1946), tuvo una actuación destacada en la publicidad del caso. Pero nadie los escuchó.

En 1939, pocos días antes de la invasión a Polonia y en un discurso dirigido a sus generales, Hitler preguntó: *Wer redet noch von der Vernichtung der Armenier?* (*¿Quién habla aún del aniquilamiento de los armenios?*).

Las dificultades actuales: Sudán. Pero las dificultades y la indiferencia continuaron frente a las masacres. En 1971, Pakistán declaró la guerra a Bangladesh y eliminó por lo menos a un millón (otros lo estiman en tres millones) de personas indefensas para imponer su ocupación territorial. A fines de ese año –por fortuna– la India invadió Bangladesh y obligó a la rendición del ejército invasor pakistaní, haciendo cesar la masacre.

En otros lugares no hubo similar suerte y las masacres continúan hasta el presente. En Sudán los árabes musulmanes masacraron durante más de veinte años a los negros cristianos del sur y luego desataron una campaña contra los negros musulmanes de Darfur, que cobró más de 400.000 víctimas.

No obstante, en 2005 un informe de la ONU declaró que las masacres en Sudán no configuran genocidio, con los consiguientes inconvenientes, como lo pone de manifiesto Bradley Campbell ("Genocide as Social Control", en *Sociological Theory,* 27:2, June 2009,

American Sociological Association) y antes y en especial el trabajo de John Hagan, Wenona Rymond-Richmond y Patricia Parker ("The Criminology of Genocide: The Death and Rape of Darfur", *Criminology;* Aug. 2005).

El silencio es negacionismo. Conforme a la filigrana que recorta el concepto legal de genocidio, tal como lo acabamos de expresar, tampoco hablarían los cadáveres producto de todos los desplazamientos forzados de población, incluyendo los de la ex-Yugoslavia en la guerra de 1991-1995, que comenzó con la independencia de Croacia y Eslovenia y terminó con el establecimiento de las fronteras internas y externas de Bosnia.

El argumento se toma de las justificaciones de los desplazamientos stalinistas: Stalin no se proponía aniquilar a los *kulaks* y las purgas de los años treinta tampoco querían aniquilar a ningún *grupo étnico ni religioso.* En el caso de la ex-Yugoslavia, los juristas se esfuerzan por distinguir entre la *limpieza étnica* y el *genocidio.*

En ninguno de estos casos se pretendía aniquilarlos sino desplazarlos –se dice–, pero se sabía que el desplazamiento habría de producir muchos miles de muertos. Tampoco el hambre en Ucrania quería aniquilar a los ucranianos, pero se proponía acabar con cualquier brote nacionalista a costa de millones de cadáveres, que quedarían en silencio hasta tiempos recientes.

Extremando la cuestión, se ha llegado a negar que haya sido *genocidio* la muerte de un cuarto de la población de Camboya por el régimen de Pol-Pot entre 1975 y 1979, pese a que el número de cadáveres se calcula en 2.200.000, porque no se proponía eliminar a la población, sino acabar con la burguesía del *viejo pueblo* para dar paso al *nuevo pueblo.*

La definición internacional y la ONU. Vemos que la arbitraria definición internacional permite una manipulación del concepto que sirve para que los genocidios queden a merced de los intereses coyunturales de las grandes potencias.

En la práctica preventiva, la Convención de 1948 ha servido de poco más que de una manifestación de buena voluntad. Más allá de los respetables casos de personas sanamente interesadas y activas en la tarea internacional de detener estos crímenes, lo cierto es que no puede negarse que al intentar valorar los resultados, el orden internacional parece preferentemente dedicado a una empresa de encubrimiento de los genocidios.

En efecto: las masacres del siglo pasado han cesado porque obtuvieron sus objetivos (por ejemplo en el caso armenio o Indonesia), porque intervino algún estado extranjero (como en Camboya y Bangladesh) o porque los masacradores perdieron una guerra (como los nazis). Esta realidad no se ha modificado mucho después de 1948.

La inadmisibilidad de las limitaciones del concepto de "genocidio" en criminología. Es inadmisible partir de ese concepto legal para delimitar nuestro universo, pues es resultado de un proceso de criminalización primaria internacional en el que jugaron y siguen jugando los intereses de las potencias. Cada una de ellas pretende definir como *genocidio* lo que hizo o hace la otra, pero disimula los crímenes propios.

Si la criminología se sometiese al concepto legal sería partícipe del ocultamiento de cadáveres que suele caracterizar a las masacres.

Un concepto criminológico: la masacre. Lo anterior nos indica que es imprescindible adoptar un concepto criminológico independiente de la definición legal. Esta necesidad se manifiesta desde hace mucho tiempo. Rummel propuso el concepto de *democidio* que abarcaría *el asesinato de cualquier persona por un gobierno, incluyendo el genocidio, el politicidio y el asesinato masivo.* Frank Chalk y Kurt Jonassohn (*The History and Sociology of Genocide*, 1990) proponen la denominación de *matanza masiva unilateral.* Por nuestra parte y por ser una expresión más corriente y sumamente gráfica, preferimos seguir a Jacques Sémelin (*Purifier et détruire. Usages politiques des massacres et génocides*, 2005) que opta por *masacre.*

Sémelin entiende por tal a todo *proceso de destrucción de civiles que tiene simultáneamente por objeto a las personas y a los bienes.*

Hacia un concepto criminológico. Por nuestra parte creemos que aproximándonos a la definición de Sémelin, entenderíamos como *masacre* –en el sentido criminológico que venimos postulando– *toda práctica de homicidio de un número considerable de personas por parte de agentes de un estado o de un grupo organizado con control territorial, en forma directa o con clara complacencia de éstos, llevada a cabo en forma conjunta o continuada, fuera de situaciones reales de guerra que importen fuerzas más o menos simétricas.*

(a) En consecuencia, entendemos que, ante todo, una *masacre* es un homicidio múltiple, pero en forma de *práctica*, es decir, de *ejercicio de decisión política* y no de acción aislada emergente de algún segmento. Así, no entran en el concepto de *masacre* los casos de asesinatos policiales aislados que no sean resultado de una práctica sistemática.

(b) En cuanto al número, si bien no es una cuestión contable, la *práctica* señala que debe tratarse de una cantidad suficiente para dejar en claro que se trata de una decisión que adquiere cierta permanencia como política de estado o práctica sistemática y que tiende a prolongarse en el tiempo.

(c) Puede ser ejecutado por agentes de un estado, pero también de un grupo no reconocido como tal, pero con control territorial: en el curso de una guerra civil, por ejemplo, puede ser el grupo rebelde que controla parte de un territorio bajo una autoridad centralizada.

(d) No es necesario que lo ejecuten directamente los agentes del poder punitivo del estado, sino que basta que éstos se abstengan de intervenir interrumpiendo la masacre, en forma claramente ostensible. No se trata de supuestos de negligencia, sino de notoria complacencia omisiva, al menos con lo que el derecho penal llama *dolo eventual* (por decirlo claramente, el *que se aguante* o el *qué me importa*).

(e) La forma de ejecución de la masacre puede ser súbita, en cuyo extremo se halla –por ejemplo– un ataque nuclear sobre población civil, o bien prolongada en el tiempo, o sea, *por goteo*, como el accionar de grupos de exterminio tolerados o fomentados.

(f) Si bien toda masacre pretende disfrazarse de guerra, debe excluirse el caso de las guerras reales, que implican un enfrentamiento entre fuerzas mínimamente simétricas en cuanto a capacidad de fuego. No entra en el concepto de *guerra* cualquier resistencia de grupos armados, sino con potencial idóneo para vencer al enemigo bélico. No existe este requisito cuando los grupos sólo pueden causar bajas notoriamente inferiores a las que puede causar su contrincante, como en las pretendidas *guerras coloniales.*

(g) Es obvio que cuando hablamos de *agentes estatales o de grupos con control territorial* abarcamos a los autores, cómplices e instigadores, o sea, tanto a los ejecutores materiales como a los que cooperan facilitando o posibilitando su tarea y a los que imparten las órdenes hasta alcanzar los más altos niveles de decisión política.

Los fenómenos masacradores del llamado "terrorismo". Se puede objetar que en este concepto de *masacre* no incluimos los casos de *terrorismo*, lo que no es del todo cierto. El *terrorismo* es un concepto difuso –quizá un *pseudoconcepto*– y, como tal, puede llegar a abarcar desde nuestras gestas libertadoras del siglo XIX hasta bandas de criminales mercenarios, pasando por toda la gama posible de violencias políticas, lo que permite su manipulación en cualquier sentido.

Suele hablarse de *terrorismo de estado*, que no es más que una masacre que tiene por efecto amedrentar a la población y que corresponde al concepto que enunciamos.

En cuanto al terrorismo como *metodología* de grupos o personas aisladas, en términos criminológicos y hasta el presente, su incidencia en la producción de cadáveres no es significativa frente a los números que manejamos, pero cobra significación sólo cuando opera como mano estatal, sea en la forma de *metodología terrorista* usada, instigada o encubierta por algún estado o grupo con control territorial.

El discurso de *pureza* y *limpieza* de Bin Laden y su invocación idolátrica de Dios para legitimar sus crímenes son una caricatura de lo que durante siglos han hecho los estados que tuvieron peso planetario. Esto por cierto no lo legitima, sino que lo coloca al mismo bajo nivel ético que a los estados masacradores, aunque su deslegitimación resulte hoy más evidente, en razón de su discurso teocrático, que es insólito a luz de la modernidad, pero que no se distingue mucho de algunos peligrosos brotes de fundamentalismo en países democráticos, con los que sin embargo coquetean algunos políticos.

"Genocidio" es un concepto jurídico y "masacre" es criminológico. El concepto de *masacre* en el sentido que lo propone Sémelin y que con correcciones ofrecemos aquí, abarca el universo de cadáveres que hasta hoy no son escuchados, pero somos conscientes de la dificultad de su admisión, que obedece a factores que también juegan para conceptuar el *genocidio.*

Por eso debe quedar claro que *genocidio* es un concepto jurídico y, por ende, ajeno a nuestra discusión aquí, en tanto que *masacre* es un concepto *criminológico*, funcional a la delimitación de nuestro amplísimo universo de cadáveres sin voz y no implica ninguna jerarquización valorativa entre los crímenes que adelantaron cadáveres.

La definición legal de *genocidio* es un concepto jurídico y, como tal, es producto de un ejercicio de poder, de una decisión política de criminalización primaria, que no pierde su carácter selectivo por provenir del campo internacional.

La pretensión de jerarquizar masacres y sus peligros. Si bien es natural que cada grupo victimizado reivindique la magnitud de su masacre y aspire a cierta jerarquización de los crímenes, esto es muy peligroso y más aún cuando entran en juego prejuicios ideológicos, pues todo puede confundirse.

Si se afirma que los crímenes del stalinismo son tan graves como los del nazismo, pareciera que hay cierto grado de condescendencia respecto de los últimos. Si se afirma que hay crímenes del colonialismo y del neocolonialismo que son más graves que los del nazismo y del stalinismo juntos porque mataron más millones de personas, puede concluirse que Europa habría tenido su merecido.

Estos razonamientos son *aberrantes y peligrosísimos*, porque encierran gérmenes de mitos de alto riesgo que pueden habilitar nuevos discursos masacradores, dado que ofrecen elementos para nuevas técnicas de neutralización. Así, podría decirse que se justifica la muerte de 600.000 personas por Suharto ante la amenaza comunista proveniente de la *Revolución Cultural* de la China de Mao; a su vez se podría justificar la muerte de los dos millones de camboyanos por Pol-Pot, ante el temor provocado por la masacre de Suharto y el sometimiento de la población campesina camboyana; el asesinato a machetazos de 800.000 tutsis en Ruanda se justificaría por el temor producido por la muerte de 100.000 hutus en Burundi. Esta es la inadmisible consecuencia de la jerarquización de las masacres.

Por un lado, las potencias se pelean para hacer que sólo *la otra* sea criminalizada, pero por otro las víctimas se pelean para ver quién es más víctima. En medio quedan unos cuantos millones de cadáveres de los que ni la criminología se acuerda. Esto debe alertarnos sobre los riesgos de la trampa de la jerarquización.

La "Shoah" es particular pero no irrepetible. Por regla general la cuestión de la jerarquización se plantea frente a la *Shoah*, y a la pregunta acerca de su particularidad, o sea, si es única o si no se diferencia de otras masacres.

En rigor, toda masacre tiene caracteres particulares y ésta también los tuvo. Además, toda masacre es *única* para las víctimas. El problema es que si lo consideramos sustancialmente diferente, estamos a un paso de estimar que es *irrepetible* y producto de un *camino especial* –el *Sonderweg*– alemán de los años treinta del siglo pasado. Creemos que considerarla *irrepetible* es muy peligroso y atribuirla al *Sonderweg* es en algún sentido una forma de negacionismo (no del hecho, pero sí de la responsabilidad).

La sacralización no garantiza que sea irrepetible. Hubo dos factores diferentes que contribuyeron a fortalecer la idea del hecho *irrepetible*.

Uno fue la operación de finísima y antojadiza microcirugía jurídica que acabó criminalizando el *genocidio* mediante una definición recortada a casi la exacta medida de la *Shoah*, lo que es contradictorio con la pretensión de sancionar hechos futuros: no tendría sentido prever para el futuro lo que se considera irrepetible.

El otro fue la explicable reacción de indignación judía ante los primeros brotes de negacionismo, especialmente de la mano del desequilibrado Paul Rassinier (1906-1967) –autor de *Le mensonge d'Ulysse* (1950)– y del escritor fascista Maurice Bardèche (1907-1998). Además, el *culto a la memoria* pasó a formar parte del elemento sacro de la tradición judía. Si bien esto es comprensible y encaja en las explicaciones de Girard –sobre las que volveremos– no debe impedir el análisis del contexto nada sacro que llevó a la masacre y que nadie puede garantizar que no vuelva a ocurrir.

El dolor es de los judíos. En este sentido es indudable que la *Shoah* pertenece a los judíos –porque de ellos es su justo dolor– sin perjuicio de que se inserte en un programa de exterminio organizado que también masacró a varios millones de no judíos, respondiendo a motivaciones profanas abominables que no pueden pasarse por alto, so pena de confiar gratuita e ingenuamente en la imposibilidad de su reiteración.

No fue el único caso de objetivo exterminador. El objetivo de exterminio no fue exclusivo del nazismo. Si bien es cierto que el aniquilamiento de una *clase* o de un grupo no requiere la muerte de todos sus integrantes, no puede negarse que esto se causa cuando, por ejemplo, se deja a las mujeres y a los niños privados de los hombres en zonas inhóspitas, claramente condenados a morir.

En Camboya se exterminaba a la familia de los *enemigos de clase*; en Ruanda se impedían los nacimientos tutsis mediante un programa trazado por la ministra de educación, que hizo salir de los hospitales a hombres con HIV para que violasen y matasen a más de 250.000 mujeres tutsis.

La tecnología industrial es un rasgo diferencial. Si bien el exterminio no fue novedoso, esto no significa que la masacre nazista no haya tenido características diferenciales, como por ejemplo que se haya realizado con moderna tecnología industrial, lo que arroja dudas acerca de su naturaleza *regresiva* o –como lo plantea Zygmundt Bauman– *moderna.*

Lo importante: europeos y víctimas europeas. Pero lo que otorga más particularidad a la Shoah es que se cometió contra europeos y por europeos, liderado por una potencia considerada una de las cúspides de la cultura universal (o universalizada). La flecha de la historia hegeliana se clavó en pleno corazón del estado *sintético.* Los perpetradores no fueron asiáticos *teocráticos*, africanos *difícilmente reconocibles como humanos* ni latinoamericanos *degenerados por el mestizaje*, sino quienes estaban en la punta misma de la flecha hegeliana. Y no vale exaltar nacionalismos para imputar todo a los alemanes, cuando no puede negarse la participación del régimen de Vichy, de los otros aliados del eje y de los colaboracionistas de los países ocupados, que por cierto los hubo y muchos.

El nazismo como síntesis de las masacres. Esta es la característica más diferencial: la orgullosa *civilización* no puede negar la masacre incalificable. Se encubrieron discursivamente los peores crímenes del colonialismo: la criminología, de la mano de la antropología colonialista, los *naturalizó*, sostuvo que las masacres eran inevitables. Pero ésta ya no puede encubrirla.

La característica de la criminalidad nazista –y la más dolorosa y que se niega a asumir la *civilización*– es que *sintetiza* como nadie lo había hecho todo lo que habían inventado otros y lo llevó a la práctica de un modo tan inexorable, aplicando la máxima *racionalidad funcional moderna* en la fabricación de cadáveres (hasta el extremo de producir jabón y cinturones y recoger las piezas de oro dentales) que presenta juntas *todas las características* que las otras masacres suelen ofrecer por separado.

Lo único que puso el nazismo fue su brutalidad. El nazismo careció de la más mínima creatividad, su originalidad radicó sólo en su brutal extremismo asesino: el racismo y el reduccionismo biologista eran el paradigma dominante en toda Europa y en los Estados Unidos; la eugenesia negativa estaba legalizada en los Estados Unidos desde 1907; el odio nacionalista lo había alimentado la primera Guerra Mundial; la mezcla de todo eso había sido sostenida por Chamberlain en el libro de cabecera del Kaiser; el culto *natural* a la ley inexorable del más fuerte era de Spencer; el antisemitismo era europeo y los reyes católicos habían expulsado a los judíos cuatro siglos antes; los otros europeos los estigmatizaban como *deicidas* y *comedores de niños*, los condenaban a vivir en los *ghettos* y les prohibían el acceso a la propiedad inmueble; los gitanos eran perseguidos por toda Europa; la estigmatización y punición de los *gays* se pierde en los tiempos medievales; los franceses *antidreyfusianos* avivaron el antisemitismo hasta el extremo; el trabajo esclavo hasta el agotamiento y la muerte se practicaba en todo el colonialismo; el exterminio –por lo menos los alemanes– lo habían practicado con los *hereros*; las técnicas de exterminio provenían de la industria.

Quiso ser la vanguardia de la "civilización". Nada, el nazismo no inventó absolutamente nada, su creatividad fue nula, todo lo recibió de la *civilización*, lo único que puso fue una brutalidad tan incalificable que el lenguaje no alcanza para señalarla, incluso apelando a los vocablos más inadecuados para el ámbito académico y que me excuso de reproducir aquí.

Esa brutalidad se explica porque no quiso *retroceder civilizatoriamente*, sino que creyó que se ponía *a la vanguardia de la civilización*, y la vanguardia de la criminalidad no puede ser sino una mayor criminalidad. Esto es lo que la civilización planetarizada no puede disimular y trata de negar con el *Sonderweg*, que no es más que otra forma de negacionismo, como lo hemos dicho antes.

Masacre y guerra: la guerra también es un crimen. Bien, siempre respondiendo a la primera pregunta criminalística –*¿Qué?*–, es necesario distinguir las masacres de las guerras para delimitar nuestro universo, pues ambas son productoras de cadáveres en forma masiva.

El problema no es menor, porque en rigor *la guerra es un crimen.* No sólo lo señalaba el abate de Saint Pierre (1658-1743) en su *Projet pour rendre la paix perpétuelle en Europe* en 1742, Kant en *Zum ewigen Frieden* y nuestro Juan Bautista Alberdi (1810-1884) en *El crimen de la guerra*, sino que la guerra de agresión es un crimen internacional en el derecho vigente.

Pero como en criminología no debemos confundir fenómenos diferentes, los mantendremos separados, sin perjuicio de reconocer que algún día la criminología también deberá hacerse cargo de la guerra y de sus cadáveres.

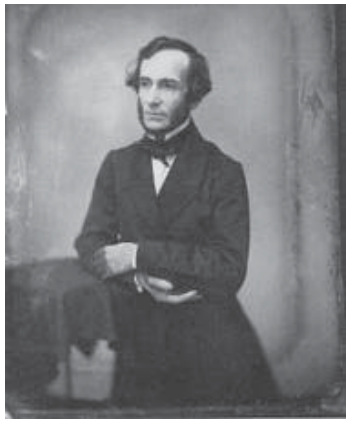

Juan Bautista Alberdi

La guerra presupone fuerzas simétricas. En principio la guerra exige que haya dos fuerzas armadas regulares o irregulares pero más o menos simétricas. En este sentido no puede haber confusiones con las masacres. No obstante, las guerras suelen ir acompañadas por éstas, pues el vencedor siempre tiene la tentación de *cobrarse algo*, lo que se traduce en saqueos y otros delitos, que hoy son crímenes de guerra.

Hay otras masacres que son meramente coetáneas, decididas y ejecutadas aprovechando la guerra, pero que nada tienen que ver con ella misma. Los turcos aprovecharon la primera guerra para masacrar a los armenios, los nazis hicieron lo mismo con los judíos, gitanos, gays, disidentes y enfermos. Ni unos ni otros eran vencidos, combatientes o prisioneros de guerra, como tampoco lo era la población civil japonesa de Hiroshima y Nagasaki.

De las guerras de ejércitos a las de sustanciación. Quizá la última guerra *clásica* haya sido la franco-prusiana de 1870, que fue *guerra de ejércitos*. Pero en la primera Guerra Mundial (1914-1918) se incluyeron elementos de odio y desprecio por la vida de la población del estado enemigo, se apeló a la *sustanciación* de éste enemigo como *inferior*, por lo que los muertos no sólo eran *efectos colaterales* sino que también comenzaron a ser producto de represalias sobre población civil.

Por efecto de esta *sustanciación* se quiso crear una Europa con territorios habitados por población homogénea, donde no molestasen los *extraños*, lo que derivó en desplazamientos masivos. En el curso de esa guerra los rusos deportaron medio millón de judíos de Polonia y de Galizia, 300.000 alemanes del Volga y 200.000 turcos y búlgaros.

Pérdida de ciudadanía. Como paso previo al exterminio de los *hereros* por los alemanes en Namibia, el Imperio Alemán les quitó la ciudadanía, pero después de la Gran Guerra sucedió lo mismo con europeos:

no sólo se produjeron desplazamientos de muchos miles de personas, sino que varios países europeos privaron de ciudadanía a quienes consideraron que durante la guerra habían sido *antinacionales* (Francia, Bélgica, Italia, Rusia, Austria); se creó una categoría de *refugiados sin estado* o *apátridas* (*die Heimatlosen*).

No puede llamar la atención que en 1935 los nazis hayan distinguido las categorías de *ciudadanos del Reich* y de meros *súbditos del estado*, todo lo cual debe alertarnos frente a algunas tentativas o brotes actuales de categorizaciones diferenciales (*no ciudadanos*, *no personas*), pues históricamente verificamos que fue un modo de preparación de masacres.

La guerra total. La cuestión se agudizó cuando se teorizó abiertamente la *guerra total* sin que nadie se molestase mucho por eso: fue famoso el libro de Erich Ludendorff *Der totale Krieg* (1935), donde sostiene la necesidad de aniquilar al enemigo destruyendo su fuente económica y golpeando a la población civil.

Erich Ludendorf

Esto sustancializó a los enemigos, que pasaron a ser *los franceses*, *los alemanes*, etc., o sea que dejaron de ser individuos para convertirse en una manifestación de esa sustancia a la que usualmente se agrega algún genitivo excrementicio. La persona va desapareciendo en este proceso y el que hasta el día anterior era amigo pasa a ser enemigo. Esta radicalización lleva a la masacre, lo que el propio Carl von Clausewitz (1780-1831) había previsto, pero se tranquilizaba confiando en que la política le pondría un límite, lo que cada vez sucedió menos en el curso del siglo.

Carl von Clausewitz

Las falsas guerras coloniales y "sucias". La radicalización sustancialista de la guerra es lo que se trata de provocar artificialmente fuera de la hipótesis bélica, por lo cual toda masacre se disfraza

de guerra y Carl Schmitt inventó su tesis de la *guerra sucia* teorizando la doctrina de la seguridad nacional, aunque antes se habían inventado las pretendidas *guerras coloniales*, disfrazando como tales a las ocupaciones territoriales policiales, de las que las *guerras sucias* no serían más que una subcategoría relativamente tardía.

¿Cómo y dónde? El colonialismo. De las *siete preguntas de oro* de la criminalística, sólo nos hemos aproximado a la respuesta a la primera de ellas: *¿Qué?* Sigamos con la segunda y la tercera: *¿Cómo?* y *¿Dónde?*

Acabamos de afirmar que las llamadas *guerras coloniales* no fueron tales, sino ocupaciones policiales de territorio. Si nos remontamos a lo sufrido en nuestra región, lo cierto es que ni la *conquista* de México ni la del Perú fueron *guerras* en serio. La enorme superioridad técnica de los colonizadores decapitó rápidamente las estructuras políticas originarias. Un puñado de hombres dominó vastas poblaciones: Tenochtitlán tenía más habitantes que Madrid cuando llegó Cortés.

La explotación posterior se tradujo en trabajo esclavo y transporte de africanos indefensos, sin importar el costo en vidas humanas. Nuestros territorios fueron enormes campos de concentración y trabajo forzado bajo control territorial policial de los colonizadores: no hubo guerras, no hubo fuerzas enfrentadas simétricamente armadas. Las únicas guerras fueron las de independencia, pero no la conquista.

El neocolonialismo. Pero esto no sólo ocurrió con el colonialismo sino también con el neocolonialismo, o sea, con la versión que tuvo lugar a partir de la revolución industrial, que se arrojó sobre África subsahariana después del Congreso de Berlín de 1885 y antes lo había hecho sobre el norte de África, la India y Oceanía.

Hanna Arendt (1906-1975) dijo con razón que los europeos practicaron sus brutales métodos colonialistas y acabaron trasladándolos al propio corazón europeo. En 1918 el dominio imperial europeo se extendía a unos 75 millones de km^2 y a unos 600 millones de personas, obtenidos mediante ocupación policial y masacres ejercidas sobre la población originaria, legitimadas por el racismo.

Hanna Arendt

Desde 1895, cuando aparecieron las ametralladoras, se hizo aún más claro

que no hubo *guerras*, pues en la batalla de Omdurman, en Sudán, los británicos masacraron con ellas a los derviches causándoles 11.000 bajas contra sólo 49 propias. Es obvio que esto no puede llamarse *guerra.*

Las masacres del neocolonialismo. Las consecuencias de estas ocupaciones policiales de territorio y la reducción a servidumbre de sus poblaciones fueron desastrosas. Entre 1825 y 1830 los holandeses mataron unos 200.000 habitantes en Java, los portugueses unos 100.000 en Mozambique y los alemanes 145.000 en África oriental. Argelia redujo un 15% su población entre 1830 y 1870; en toda el África francesa la población descendió entre un tercio y la mitad, en el Congo belga en un cincuenta por ciento (10.000.000), en el Sudán inglés pasó de 9 a 3 millones, algo análogo pasó en Oceanía. La carestía cerealera provocada por el *mercado libre* sumada a la sequía provocó más de treinta millones de muertes en el Sudeste Asiático, la India y África entre 1870 y 1890. El 2 de octubre de 1904 el Imperio Alemán –como ya señalamos– declaró que los *hereros* del África sudoccidental dejaban de ser ciudadanos alemanes y entre esa fecha y 1906 fueron exterminados.

El colonialismo dentro de Europa. Pero lo cierto es que el colonialismo, entendido como la ocupación policial de todo un territorio y el sometimiento de su población no era en modo alguno algo nuevo en Europa, sino que lo habían practicado desde los romanos, lo que describe muy bien Bodin: "Mas después de haber los romanos en parte sujetado a los pueblos de Italia, y en parte confederándose con ellos, y, viendo que no podían vivir en la ciudad sin disensiones civiles, hallaron que para seguridad de su República era bien buscar, y aún fabricar, nuevos enemigos, ordenando triunfos, grados y premios a los capitanes valerosos" (*Los Seis Libros de la República, traducidos de lengua francesa y enmendados católicamente por Gaspar de Añastro Isunza*, Madrid, 1992).

Este pasaje de Jean Bodin es asombrosamente claro y preciso: la violencia difusa interna se neutraliza derivándola en un enemigo externo. Magnífica la síntesis, considerando su respetable antigüedad.

Saltando siglos, basta echar un vistazo sobre la famosa *reconquista española* para convencerse de que la conversión forzada de todo un pueblo de islámicos, en combinación con la expulsión de los judíos llevada a cabo por los reyes católicos, no fue algo muy diferente de la homogeinización poblacional posterior y bastante parecida al colonialismo. Tampoco parece muy razonable hablar de *reconquista* después

de siete siglos y la naturaleza colonialista de la ocupación posterior no se elimina porque en este caso haya sido precedida por una guerra: nadie dejaría de llamar de ese modo al programa demencial de ocupación territorial que Hitler bosquejaba en sus sobremesas para *su posguerra*.

La pulsión masacradora en la civilización planetarizada. Si recordamos la tesis de que las masacres son precedidas por una violencia difusa que se da en la sociedad como resultado de que se ambicionan cosas escasas, no es aventurado pensar que Europa vivió esas violencias difusas y las consiguientes masacres y, en cierto momento, procuró provocar una mayor abundancia de las cosas codiciadas robándolas al esfuerzo de los pueblos sometidos, hasta que la violencia ejercida sobre éstos para obtener y mantener su servidumbre volvió a su propio territorio y contra sus propias poblaciones.

Se trataría de una suerte de pulsión masacradora que se expulsó de Europa y que a la larga rebotó en sus colonias y volvió a su territorio. Esto indicaría que la tendencia a expandirse, someter y hegemonizar a costa de masacres está enraizada en toda la historia europea, o sea, que las masacres estatales forman parte de la civilización que Europa planetarizó.

En este sentido, Hanna Arendt tenía razón, pero llegó tarde al cine, vio el filme comenzado, pues le faltó la primera parte, la que describe Bodino y un poco más. Georges Bensoussan replanteó esta perspectiva en términos bastante claros en *Europe, une passion génocidaire. Essai d'histoire culturelle* (2006).

Las masacres colonialistas en Latinoamérica. En cuanto a América Latina cabe preguntarse si se extinguieron las masacres colonialistas. La respuesta que nos darían los historiadores es afirmativa y la remontarían a los tiempos de la conquista o a las vergonzosas *gestas* contra los pueblos originarios posteriores a la independencia, como la llamada *campaña al desierto* argentina, la contención de las movilizaciones en el Altiplano en pos de la reposición de un *Wilka* alrededor de 1900 o las represiones del nordeste del Brasil.

No obstante, desde la perspectiva criminológica no podríamos afirmar lo mismo. No haremos aquí un balance de la historia posterior a la independencia, pero puede sostenerse que los dos siglos pasados estuvieron teñidos de racismo en cuanto a los crímenes cometidos contra los pueblos originarios, sin contar con los practicados contra

afroamericanos, como la masacre de haitianos perpetrada por la dictadura de Trujillo en la frontera con la República Dominicana. La matanza de *Canudos* en el nordeste brasileño y todo su maravilloso enclave cultural merece un capítulo muy largo. Sin duda que estas masacres son supervivencias de prácticas colonialistas; sería bueno analizar hasta qué punto guardan cierta similitud con las que vive hoy el África. Quizá nuestras propias guerras civiles posteriores a la independencia y en especial las insensatas guerras y antagonismos entre nuestras naciones puedan considerarse consecuencias y continuación del colonialismo.

El autocolonialismo latinoamericano. Pero en América Latina se ha dado un fenómeno de masacre postcolonial mucho más cercano y que bien puede considerarse un caso de *autocolonialismo*. Tal vez por su proximidad no hemos percibido su verdadera naturaleza, pues en alguna medida hemos asimilado al colonizador, demasiado parecido y cercano a nosotros.

Es sabido que tuvimos muchas ocupaciones policiales del propio territorio por fuerzas militares en beneficio de una minoría, con dictadores *clásicos* como los retratados por Ramón María del Valle Inclán (1866-1936), Miguel Angel Asturias (1899-1974) o Gabriel García Márquez. Pero en tiempos mucho más cercanos estas ocupaciones asumieron expresamente los métodos neocolonialistas en las llamadas *dictaduras de seguridad nacional*, en especial en el Cono Sur.

La expresión *autocolonialismo* no debe descartarse por el hecho de que haya habido una clara injerencia de intereses foráneos en su establecimiento, porque si bien esto es incuestionable, no lo es menos que sin condicionamientos endógenos favorables el fenómeno no hubiese sido posible.

El neocolonialismo francés. Cuando Francia luchaba por mantener su poder colonial sobre Indochina primero y sobre Argelia más tarde, se encontró con que debía luchar contra un pueblo, pues si bien los combatientes no eran todos, la mayor parte de la población les prestaba un considerable apoyo y, en particular, los ocultaba al permitir que se mimetizasen con ella.

En esas circunstancias los militares franceses inventaron la tesis de que no se trataba de una guerra *clásica*, sino de combatientes irregulares que no respetaban las leyes de la guerra y, por ende, ellos se consideraban liberados de la obligación de respetarlas y ha-

bilitados para sembrar el terror en la población y detectar a los combatientes valiéndose de cualquier medio, en particular de la tortura, la toma y ejecución de rehenes, las ejecuciones sin proceso, la desaparición forzada de personas, etc., lo que mereció la durísima crítica de Jean-Paul Sartre (1905-1980) en el famoso prólogo a *Les damnés de la terre* (1961) de Frantz Fanon (1925-1961).

La alucinación de una guerra mundial real. La escisión del mundo en un *oriente marxista* y un *occidente cristiano* era usual en la *guerra fría* y provenía del historiador norteamericano Carlton J. Hayes (1882-1964), que en 1940 inventó el *totalitarismo* incluyendo al nazismo y al comunismo contra un *occidente liberal y cristiano*, lo que no parece muy razonable, pues Marx era bien occidental –salvo que por judío lo quisieran mandar a oriente medio– y Hitler por cierto no se parecía en nada a Gandhi.

Pero los militares colonialistas franceses, para justificar su enorme degradación ética, *calentaron la guerra fría* sosteniendo que el enfrentamiento era una guerra real y permanente en cuyo curso las luchas de independencia eran batallas que se valían de combatientes irregulares.

La guerra "sucia". Como eran guerras, no cabía apelar al derecho penal, pero como eran *sucias* tampoco correspondía respetar las leyes de guerra, reservadas para las *limpias*, por lo cual las dejaban en un limbo de *no derecho.*

Carl Schmitt

La más completa síntesis de esta llamada *doctrina* fue expuesta por Carl Schmitt (1888-1985), el viejo teórico nazista del estado absoluto, que la enunció en la España franquista mientras Francia juzgaba al general Raoul Salan (1899-1974), jefe de la OAS, organización terrorista de extrema derecha colonialista que había intentado varias veces dar muerte al general Charles De Gaulle (1890-1970), por considerarlo un traidor a su causa.

Las dos vías de penetración de los métodos colonialistas. Pues bien: lo cierto es que esas técnicas de atrocidades fueron trasladadas a América Latina por dos vías: por un lado se difundieron desde la *Escuela de las Américas*, que fue un centro de adoctrinamiento de oficiales de las fuerzas armadas de la región que funcionó en Panamá, divulgando la *doctrina de la seguridad nacional*, previa simplificación en manuales norteamericanos; por otro, la difundieron los propios franceses en revistas militares argentinas y desde 1957 con una delegación permanente en nuestro ministerio de defensa.

Las masacres de seguridad nacional. En el Cono Sur, tomando como pretexto la violencia política en la Argentina y los gobiernos *antipáticos* a los adalides del *occidente cristiano y liberal* en Chile y Brasil, las fuerzas armadas se rodearon de ideólogos de los movimientos de regresión de la ciudadanía real, verdaderos defensores de los privilegios lesionados por los movimientos de expansión *populistas*, que les ayudaron a alucinar una guerra y se degradaron a fuerzas policiales de ocupación del propio territorio, aplicando todas las técnicas del colonialismo francés contra sus propias poblaciones. El resultado fueron las masacres de los años setenta del siglo pasado, con miles de muertos, torturados, presos, exiliados y desaparecidos, y una notoria regresión de la ciudadanía real, destructora de los estados de bienestar.

Me he extendido demasiado. Mañana nos ocuparemos de la cuarta pregunta: *¿Cuándo?*

Bibliografía

Campbell, Bradley, *Genocide as Social Control,* en *Sociological Theory,* 27:150-172, American Sociological Association, 2009.

Chalk, Frank y Jonassohn, Kurt, *The History and Sociology of Genocide: Analyses and Case Studies,* Yale University Press, 1990.

Cooper, John, *Raphael Lemkin and the Struggle for the Genocide Convention,* Palgrave/Macmallin, 2008.

Dadrian, Vahakn, *The History of the Armenian Genocide: Ethnic Conflict from the Balkans to Anatolia to the Caucasus,* Berghahn Books, 1995 [Historia del genocidio armenio, Imago Mundi, 2008].

Fanon, Frantz, *Les damnés de la terre,* Francois Maspero, Paris, 1961 [*Los condenados de la tierra,* Fondo de Cultura Económica, México, 1963].

Feierstein, Daniel, *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina,* Prometeo, Buenos Aires, 2009.

Goldhagen, Daniel, *Worse Than War: Genocide, Eliminationism, and the Ongoing Assault on Humanity,* Public Affairs, Nueva York, 2009.

Hagan, John; Rymond-Richmond, Wenona y Parker, Patricia, *The Criminology of Genocide: the death and rape of Darfur,* en *Criminology,* Aug. 2005, 43, 3.

Hagan, John y Rymond-Richmond, Wenona, *Darfur and the crime of genocide,* Cambridge University Press, Nueva York, 2009.

Ludendorff, Erich, *Der totale Krieg,* Verlag f. ganzheitl. Forschung u. Kultur, 1935.

Power, Samantha, *A Problem from Hell: America and the Age of Genocide,* Basic Books, 2002 [*Problema infernal. Estados Unidos en la era del genocidio,* Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2005].

Semelin, Jacques, *De la matanza al proceso genocida,* en *Revista Investigaciones* 1, 2010, Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Buenos Aires, 2010.

Semelin, Jacques, *Purifier et détruire: Usages politiques des massacres et genocides,* Seuil, Paris, 2005.

Toynbee, Arnold Joseph, *Armenian Atrocities: the Murder of a Nation,* London, 1915.

Decimonovena conferencia

Revelaciones masacradoras

¿Cuándo se produce la masacre? Al responder la primera pregunta de oro de la criminalística –*¿Qué?*– vimos que la contabilidad cadavérica, descontando los muertos por las guerras y los causados por negligencia, demuestra que los estados cometieron más homicidios dolosos –con dolo directo de primer y segundo grado y con dolo eventual– que todos los restantes homicidas del planeta.

Más aún: podríamos decir que en la gran mayoría de los casos los homicidios estatales fueron más graves que los homicidios *por iniciativa privada* –por así llamarlos–, pues por regla general fueron homicidios calificados por alevosía, dada la indefensión de las víctimas.

Al ocuparnos de las dos preguntas siguientes –*¿Cómo y dónde?*– nos sorprendió verificar que siempre fueron producto de un control territorial que pretendía *limpiar* y *homogeneizar*, *higienizar, desinfectar*, que comenzó dentro de la propia Europa y que ésta expelió hacia el resto del mundo mediante el colonialismo y el neocolonialismo, hasta que en el siglo pasado rebotó y volvió brutalmente a Europa.

Si bien este proceso duró siglos, lo que más nos impacta es lo ocurrido en el que nos precede y su amenazadora perspectiva sobre el actual; por ende, corresponde que avancemos hacia la siguiente pregunta para ver *cuándo* se producen las masacres, con la esperanza de hallar algunos signos que nos permitan advertir el riesgo.

¿Estados democráticos o autoritarios? La historia de todos los tiempos nos enseña que hubo estados que masacraron y otros que no lo hicieron. Es corriente imaginar que los estados masacradores son estados de policía y que los no masacradores tienen estructuras políticas más o menos liberales, pero eso requiere precisiones, pues las masacres neocolonialistas fueron practicadas por estados con estas últimas características, al menos en la medida en que éstas se realizaban en

su tiempo, o sea, por repúblicas y monarquías constitucionales. También lo fueron muchas veces los estados que practicaron masacres contra los pueblos originarios dentro de sus propios territorios.

Esto indicaría que las masacres practicadas en el propio territorio y sobre parte de la población dominante son obra de estados de policía, pero que también hay estados con estructura más o menos liberal que lanzan masacres sobre territorios lejanos y deparan también a esas poblaciones instituciones propias de estados de policía o que los convierten en inmensos campos de concentración.

Las instituciones liberales en territorios neocolonizados operan sólo para la población colonizadora, pero no para los nativos, que quedan sometidos a una administración policial de ocupación. En el caso de las masacres cometidas contra pueblos originarios por quienes detentan el poder estatal territorial, como las ejecutadas en los Estados Unidos, en Australia o en la Patagonia argentina, también se trata de ocupaciones territoriales, llevadas a cabo como coronación de la colonización.

En síntesis: la masacre requiere siempre un estado de policía en el territorio en que se practica, sin perjuicio de que el estado liberal conserve sus instituciones cuando no la practica en su propio territorio o que las extienda sólo a sus súbditos en el territorio neocolonizado.

La discriminación penal es propia de todo el colonialismo. El diferente trato penal al colonizador y al colonizado es propio incluso del viejo colonialismo: la inquisición ibérica en América centraba su acción represiva predominantemente en el control social de los colonizadores, pues los colonizados eran controlados por otros medios. Esta tendencia continuó operando en la historia, pues es claro que una cosa es el control interno de la empresa colonizadora y otra el que ésta ejerce sobre la población sometida del territorio ocupado.

Grupos hegemónicos débiles. Girard lanza la hipótesis de que las masacres no se llevan a cabo por *estados fuertes*, sino por *estados débiles*, que procuran salir de sus crisis reafirmando su poder mediante éstas, para lo cual necesitan apelar a un *chivo expiatorio*, mostrarlo como responsable de todos los males y luego aniquilarlo.

Si dejamos de lado la abstracción *estado* y nos referimos al *grupo hegemónico* masacrador, veremos que esto suele ser verdad cuando se trata de masacres en el propio territorio.

Las masacres como instrumento de grupos débiles. Las masacres dentro del territorio casi siempre fueron un instrumento de *consolidación* del poder del grupo hegemónico, que era o se sentía débil. A veces se producen como consecuencia de crisis económicas, pero sólo si provocan un grave debilitamiento del grupo hegemónico o una sensación generalizada o extendida de *anomia* en el sentido subjetivo de Durkheim.

Al respecto puede recordarse la inflación galopante alemana en la agonizante República de Weimar o la devaluación del 60% de la moneda impuesta a Ruanda por el Fondo Monetario Internacional. De todas formas, si la devaluación, el ajuste y la inflación por sí solas fuesen determinantes, los latinoamericanos no estaríamos vivos.

La verificación. La inquisición fue un instrumento de consolidación del poder central o papal, debilitado por los grupos disidentes y por el poder terrenal. Saltando siglos, lo mismo puede decirse del nazismo, que era un pequeño partido que llegaba al poder, con disidencias internas y que se proponía montar un estado totalitario, para lo cual necesitaba concentrar muchísimo poder, pero que carecía de fuerza suficiente, hasta el punto que los propios *aliados* lo subestimaron, creyendo que lo podían manejar para evitar el avance comunista. La fuerza la obtuvo con la fabricación del *chivo expiatorio* que mostró como amenaza universal, casi cósmica. El imperio otomano se hallaba en una profunda crisis de disolución cuando Talât y su banda de *jóvenes turcos* comenzaron a masacrar a los armenios. Pol-Pot tomó el poder en Camboya con un partido que contaba con pocos *cuadros*. Serbia asistía a la disolución yugoslava y perdía su hegemonía. Stalin montó un poder enorme partiendo de una situación catastrófica, heredera de un imperio que amenazaba disolverse, asolado por una guerra internacional, una revolución y una guerra civil. Las minorías privilegiadas que apoyaron las dictaduras de seguridad nacional sudamericanas estaban sitiadas por mayorías que habían cobrado consciencia de ciudadanía.

Pol-Pot

Todo parece indicar que el *chivo expiatorio* aparece cuando el grupo hegemónico se halla débil, como forma de acumular o defender poder.

¿Consiguieron su objetivo? Cabe aclarar que si bien este parece ser el momento de la masacre y la intención de quienes la promueven, no significa que sea un medio eficaz para conseguir ese objetivo, pues por lo menos en la mayoría de los casos, si no en lo inmediato, en el mediano y no muy largo plazo no dio los frutos a los que los masacradores aspiraban. En general las masacres no trajeron grandes beneficios a los estados que las impulsaron.

En un plazo de tres siglos España se paralizó y perdió su poderío. En lo inmediato, el imperio otomano se disolvió y Turquía hasta hoy no consigue entrar en la Unión Europea pese al apoyo de los Estados Unidos. Tampoco consiguió en su momento terminar el ferrocarril de Berlín a Bagdad, porque la mayoría de los trabajadores eran armenios. La Alemania nazi acabó en el desastre que todos conocemos. El régimen de Pol-Pot se derrumbó y Camboya se quedó sin profesionales ni servicios. Como máximo puede afirmarse que en muchos casos los beneficiarios fueron algunos corruptos.

El neocolonialismo es un desplazamiento territorial de la masacre. La regla no parece cumplirse en el caso del neocolonialismo. Sin embargo, observando atentamente el fenómeno, la diferencia radica en que se produce un desplazamiento territorial de la masacre y del estado de policía que presupone.

Los grupos hegemónicos europeos no estaban nada tranquilos en la segunda mitad del siglo XIX: las revoluciones de 1848, la Comuna de París en 1871, el surgimiento del socialismo y del anarquismo, la miseria en los países atrasados en la acumulación de capital, su incapacidad para incorporar a las masas urbanas al sistema productivo por insuficiencia de capital, las amenazas externas provenientes de los vecinos y del *equilibrio* de opereta del continente, hablan más bien de debilidad y de la *violencia difusa* de Girard.

Para mantener el control interno crearon las policías sobre el modelo colonial de ocupación territorial y las fortalecieron, o sea que pudieron mantenerse sin masacres mayores y sin montar un completo estado de policía en sus propios territorios, aunque la represión sangrienta de la Comuna de París y la violenta represión del movimiento obrero no deben minimizarse. Pero en general puede afirmarse que desplazaron las masacres para obtener de los territorios ocupados medios útiles para atenuar la violencia difusa interna.

La policía metropolitana es una técnica colonialista llevada al centro. El control territorial policial alcanzó el máximo de su esplendor y potencia masacradora en las colonias. No en vano los ingleses se resistieron a la creación de la policía, porque tenían experiencia colonial y no querían sufrir ese control en su propio territorio. Además, tenían en frente el ejemplo de la policía de ocupación territorial francesa, con el modelo borbónico y del tenebroso y acomodaticio Joseph Fouché (1759-1820).

Joseph Fouché

La identificación de *los criminales* con *los salvajes* no era un invento de Lombroso, sino un estereotipo que respondía al mismo *chivo expiatorio*, que era el colonizado, primitivo, agresivo, asesino, enemigo *natural* de la civilización.

La pretendida acción *civilizadora* del neocolonialismo, sostenida aún hoy por quienes lo defienden históricamente basados en el *salvajismo* de los pueblos sometidos, era también producto de una *declamación homogeneizante* destinada a la propia población europea: extender la *civilización* era homogeneizar, hacerlos iguales al *nosotros*.

Mientras la antropología legitimaba el control policial neocolonialista, la criminología racista legitimaba su versión metropolitana sobre los excluidos. La antropología y la criminología armonizaban perfectamente en la *antropología criminal*, nombre con el que nació la criminología a la vida académica.

Ese discurso estaba destinado a la población de la metrópoli y no a los pueblos sometidos, que jamás lo hubiesen creído y a los que, además, no necesitaban convencer de nada, salvo a algunos aborígenes *reeducados* en Europa con el propósito de devolverlos a sus territorios e incorporarlos al control policial. En algunos casos esta *reeducación* no les dio resultado, como con Gandhi y otros líderes de los países colonizados, que les salieron *fallados*. El dicho popular –y en otras palabras algún finísimo intelectual– dice que *nunca hay que avivar giles*.

La precedencia de técnicas de neutralización. ¿Pero *cuándo* estos grupos hegemónicos anuncian las masacres?

La mayor parte de los grupos hegemónicos –por fortuna– no llegan a masacrar, pero hay algunos que lo hacen. Lo curioso es que en esos casos emiten señales más o menos claras que por lo general se ignoran, incluso por las propias víctimas.

El signo más inequívoco es el reforzamiento de las *técnicas de neutralización* en el sentido de Sykes y Matza que vimos en su momento. Estas técnicas son divulgadas y reafirmadas en forma orgánica, se sostienen discursivamente, a veces se las sofistica.

Esta *organización del discurso* precede a la masacre. Cuando las técnicas de neutralización dejan de ser difusas para organizarse discursivamente, difundirse y reiterarse en el público y en particular cuando devienen discurso del poder, el riesgo se hace inminente.

La construcción de realidad paranoide es la necesaria etapa preparatoria. La masacre no puede llevarse a cabo si la dirigencia o el grupo hegemónico que la impulsa no cuenta con el apoyo o por lo menos la indiferencia de la población y con la convicción de las agencias ejecutoras. Este presupuesto depende de una indispensable creación previa de realidad mediática que instala el miedo y el consiguiente mundo paranoide.

No podemos ignorar que con frecuencia son voluntarios los que se integran en los grupos de exterminio parapoliciales y paramilitares; otras veces participa activamente la población.

No es verdad que los ejecutores cuando pertenecen a un cuerpo jerarquizado actúan por obediencia o temor; no se tiene conocimiento de que los nazis hayan dado muerte a nadie que se haya negado a matar judíos. Por ende, es menester una preparación que instale el mundo paranoide y la consiguiente convicción de la necesidad de eliminar al *chivo expiatorio* para salvar a la nación, al pueblo, al proletariado, a la raza, a occidente o a lo que sea.

Es notoria la utilidad de Sykes y Matza. Da la impresión de que en 1957 Sykes y Matza estaban analizando las masacres estatales más que las conductas de los *rebeldes sin causa* de su tiempo. Esta observación no es nueva, puesto que fue anotada por varios criminólogos, aunque por lo general limitada al caso de la Shoah, como por ejemplo Frank Neubacher (*How Can it Happen that Horrendous State Crimes are Perpetrated? An Overview of Criminological Theories*, Symposium Nurenberg Revisited: 60 Years on) y más específicamente por Alexander Alvarez (*The Techniques of Neutralization and the Holocaust*, Social Science History, vol. 21, nº 2, 1997). Por nuestra parte creemos que pueden extenderse a todas las masacres.

Los tipos de técnicas. Las técnicas de neutralización configuran un discurso que va instalando el *chivo expiatorio* y la consiguiente necesidad de aniquilarlo.

Recordemos los *tipos de técnicas* enunciados por Sykes y Matza que hemos visto en su momento: (1) negación de la propia responsabilidad; (2) del daño; (3) de la víctima; (4) condenación de los condenadores; y (5) apelación a lealtades superiores. Veamos cómo operan estas categorías en el discurso de los masacradores.

Negación de la responsabilidad. Comenzando por el primer tipo, observamos que la *negación de la propia responsabilidad* en las masacres se caracteriza por definir situaciones que se proyectan como de extrema necesidad y que son generadas por el grupo al que se pretende aniquilar.

Por esta razón, el *chivo expiatorio* en toda masacre no puede ser cualquiera. En principio, para negar la responsabilidad, el grupo identificado como futura víctima debe ser mostrado como poderoso, pues de lo contrario éste no sería capaz de infundir miedo.

Como sin pánico moral no hay *chivo expiatorio*, se requiere que el grupo tenga características que hagan creíble el enorme poder que el masacrador le atribuye. Para eso es necesario inventarle una capacidad lesiva muy fuerte: si los judíos podían producir la peste en la Edad Media, era porque la peste estaba en su poder.

La causalidad mágica. Para atribuir a *ellos* una peligrosidad tan formidable se apela al pensamiento mágico, o sea, al viejo recurso inquisitorial que permite atribuir todos los males sociales a un *ellos sustancializado.*

La causalidad mágica es resultado de la urgencia en establecer una causalidad que se produce en toda crisis, por lo que lleva razón Lévi-Strauss cuando afirma que la magia, más que un desdén por el determinismo, es la respuesta a una urgencia de determinación más imperiosa y más intransigente. Es la respuesta al reclamo autoritario: *Deme una respuesta. Si esto no le gusta, ¿qué propone? Baje a la realidad. ¿Qué me dice frente a esto?* Son expresiones que escuchamos

todos los días por parte de los formadores de opinión de la criminología mediática.

Cuando lo mágico queda muy en descubierto, se oculta bajo ropajes más científicos: cuando quedó *demodé* atribuir a la relación con Satanás la capacidad de los judíos para causar las pestes, se les imputó la posesión de un veneno tan potente que podía matar a toda la población; se pasó del diablo a la química.

El experimento de Stanley Milgram. En el mundo actual es el prestigio de la *ciencia* el que muchas veces refuerza la causalidad mágica: el nazismo se rodeaba de *científicos* para legitimar sus disparatadas tesis.

Stanley Milgram

El psicólogo de la Universidad de Yale Stanley Milgram (1933-1984) se hizo famoso con un experimento realmente alucinante: invitaba a estudiantes a participar de una supuesta prueba científica en la que un actor simulaba sufrir descargas eléctricas progresivas que el invitado produciría con un aparato, verificando que entre el 60 y el 80% de los invitados no se detenía ante la simulación de dolor del actor. La autoridad de la ciencia generaba un verticalismo obediente en personas normales, que no paraban ante el sufrimiento.

En las masacres, se suma a esto la estimulación recíproca en el seno del grupo de colegas científicos, porque quien objeta es estigmatizado como cobarde y aun como traidor.

El pánico moral es ilusorio. Cabe aclarar que el pánico moral es casi siempre *ilusorio* pero no *alucinado*, es decir, que deforma la realidad, pero rara vez la inventa del todo.

Un enfermo que donde hay un árbol percibe una pirámide padece una *ilusión*, en tanto que quien ve la pirámide donde no hay nada sufre una *alucinación.* El pánico moral que difunde el masacrador y que desemboca en el *chivo expiatorio* casi siempre tiene un objeto, sólo que el masacrador lo percibe o lo proyecta deformado. Esto obedece a que es más sencillo alterar la percepción de un objeto real que promover la de uno inexistente. Por ende, la existencia de un objeto portador de algo de peligro o dañosidad facilita la tarea de manipularlo hasta generar la creencia extendida de la necesidad de aniquilarlo como única opción de supervivencia.

En ocasiones se alimenta el pánico moral con un hecho violento desencadenante, cuya autoría queda en el misterio con la eterna sospecha de su producción intencional, dada su extrema funcionalidad, como el incendio del parlamento alemán (*Reichstag*) o el misil que mató al presidente de Ruanda. En menor medida las agencias policiales autonomizadas se valen de iguales tácticas: dejan que se causen homicidios, provocan o incitan saqueos o desórdenes, *liberan zonas*, todo lo cual, bien proyectado mediáticamente, atemoriza a la población.

El hecho real funcionalmente deformado. La cierto es que la fuente de la pretendida situación de emergencia que genera el pánico moral es siempre un hecho deformado: no cabe duda acerca de que los judíos, siempre marginados, fueron privilegiados por los comunistas rusos con algunas posiciones revolucionarias, aunque luego Stalin los eliminó; también es cierto que había judíos banqueros; es verdad que había guerrillas tutsis en Ruanda; que el partido comunista indonesio era el mayor de la región al tiempo que Mao desataba la *revolución cultural* en China; que Nixon y Kissinger descargaron bombas sobre Camboya; que el régimen camboyano mantenía en servidumbre a sus campesinos; que los ucranianos habían desarrollado un profundo sentimiento nacionalista; que los *kulaks* no miraban con simpatía la colectivización stalinista; que Stalin tenía enemigos en su propio partido; que entre los armenios había pequeños grupos radicalizados independentistas; que los islámicos habían tenido un papel importante en Yugoslavia; que había grupos radicalizados violentos en América Latina; y podríamos seguir.

Si los hechos no hubiesen existido los hubiesen inventado. Si bien todo esto es innegable, sería demasiado ingenuo creer que fue lo que desató las masacres, pues implicaría que de no haber existido esos datos reales, las masacres no se hubiesen producido, lo que terminaría por atribuir la responsabilidad a las víctimas, que es justamente lo que pretenden los masacradores.

A nuestro juicio, *más bien parece que todo eso fue necesario, porque de no haber existido, hubiese costado un poco más de esfuerzo, pero se hubiese inventado o creado.*

Prueba de esto es que ha habido y hay innumerables conflictos con grupos violentos en el mundo, como los *anni di piombo* italianos o los independentistas vascos en España, como también que ha habido múltiples separatismos (Checoslovaquia, el movimiento en Quebec, la disolución de la Unión Soviética, etc.). Todos han generado problemas que a veces se resolvieron políticamente, otras bélicamente y otros permanecen en tensión, pero no tienen por qué derivar en masacres. Si de cada peligro, conflicto o riesgo real derivase una masacre, ninguno de nosotros estaría vivo.

No son suficientes para desencadenar la masacre los conflictos ni los prejuicios previos, por fuertes que sean, incluso cuando provocan una guerra civil. El caso de Sudáfrica es muy demostrativo: pocos países han sufrido conflictos y prejuicios peores y, no obstante, si bien hubo masacres previas de negros, no acabó en una gran masacre de negros por blancos ni de blancos por negros, pese a todos los pronósticos agoreros previos y a los crímenes contra la humanidad cometidos por el *apartheid*.

El masacrador se presenta como víctima de las circunstancias. Estos hechos, que en cada caso dan lugar a lo que podríamos llamar la *tesis de la provocación suficiente*, son los que sirven de legitimación discursiva al masacrador, para que éste se presente como alguien que nunca quiso cometer el crimen, asumiendo el papel de un inocente al que las circunstancias históricas colocaron en la triste función masacradora, y que para salvar a la comunidad o a la civilización, a la raza, a la república o al proletariado, no tiene más remedio que sacrificar algunas vidas como único medio de preservar al resto. No se trata de algo nuevo, pues no es más que la nada novedosa *fórmula de Caifaz* de que da cuenta el Evangelio. En la Argentina se la ha llamado *la teoría de los dos demonios.*

El propio Hitler mantenía a los judíos como rehenes y luego los acusaba de haber decidido su propio destino: en 1939 había anunciado que los aniquilaría en caso de una guerra provocada por el *lobby judío financiero internacional* y en la conferencia de Wansee atribuyó la decisión de masacrarlos a que los Estados Unidos le declaraban la guerra por obra de ese *lobby*.

La reiteración como racionalización defensiva. Después de las masacres, cuando sus responsables usan los contenidos de las técnicas de neutralización como simples racionalizaciones defensivas, suelen reiterar hasta el hartazgo la fórmula de Caifaz o de la *provocación suficiente*.

Esto puede verificarse en las declaraciones ante los estrados judiciales de los responsables de la masacre argentina de los años setenta. Ben Kierman, comentando el fenómeno en Camboya, cuenta que abundan los libros en que los masacradores del régimen de Pol-Pot racionalizan su defensa, dando lugar a un verdadero género literario.

Negación del daño. La *negación del daño* es otro de los tipos de técnicas de neutralización, que forma parte de la propaganda, o sea, de una técnica de comunicación.

Ningún masacrador quiere espantar a su población mostrando sus atrocidades, sino asustarla mostrando las que comete el *chivo expiatorio.* Para ello oculta la magnitud del crimen que comete: el nazismo no mostraba los campos de concentración ni el asesinato de los enfermos mentales; el régimen de Vichy nunca mostró la muerte por hambre de los enfermos mentales bajo el mandato del anciano Petain –con rostro bonachón– e incluso la ocultó hasta hace pocos años; los turcos pretendieron que el genocidio de los armenios era un simple desplazamiento y niegan hasta hoy la masacre; los dictadores de seguridad nacional argentinos afirmaban que los *desaparecidos* andaban caminando por París.

Los *guerreros ideológicos* que operan en los medios de comunicación muestran los supuestos crímenes de los aniquilados, pero no el aniquilamiento; por el contrario, lo niegan, porque no puede cometerse ninguna masacre sin cierto consenso en la población, que por lo general es más difícil lograr cuando se muestra la realidad del crimen y su dimensión.

Indiferencia y participación. La negación del daño es indispensable para mantener el consenso poblacional, sea que éste consista en mera indiferencia o en participación activa.

En Lituania y en Polonia hubo linchamientos de judíos llevados a cabo por la población local, ante la mirada de los nazis ocupantes, porque estaba introyectado el estereotipo del judío-bolchevique; en Ruanda la población participó muy activamente, ante la indiferencia de la policía.

No obstante, la forma más activa de participación de la población son las delaciones, que abren el espacio para múltiples crímenes triangulares originados en cualquier clase de odio, celos, envidia, resentimiento, ambición y hasta frustración. Mientras el poder punitivo está contenido, la delación o denuncia falsa trae pocos inconvenientes, pero ante el poder masacrador se vuelve asesina y, además, se extiende, pues incentiva el hecho de que cualquiera tenga a mano un aparato homicida.

La resistencia a creer. La negación del daño es más fácil cuando los hechos tienen lugar fuera del territorio, como en el caso de Serbia o en el colonialismo. Cuando ocurren en el propio territorio se fomenta una *resistencia a creer*, en la que influyen diversos factores: recordemos las investigaciones de Stanley Cohen al respecto y sus reflexiones.

De cualquier manera, la fragmentación territorial, incluso en las grandes ciudades, permite esta *resistencia a creer*; los habitantes de los barrios residenciales de las grandes ciudades se resisten a creer en las ejecuciones sin proceso que tienen lugar en las áreas marginales de la misma urbe, aun cuando se las muestren como *enfrentamientos*.

La revolución comunicacional no impidió las masacres. Si bien hasta hace pocas décadas se podía controlar la comunicación, la actual facilidad de acceso a medios informativos extranjeros y la escasa posibilidad de impedirlo parecieran dificultar la negación del daño, pero no es cierto que la revolución comunicacional haya impedido las masacres, pues ni en Bosnia ni en Ruanda se impidieron. Por el contrario, la recordada Radio de las Mil Colinas de Ruanda incitaba públicamente a la masacre y creaba el pánico moral, valida de un tono juvenil, desinhibido, con música popular del Zaire, que contrastaba con la aburrida radio oficial.

Recordemos que esta negación es anterior y simultánea con la masacre, pues se trata de una neutralización que promueve el paso a la acción, y no de una racionalización posterior, como puede ser el negacionismo, aunque suele prolongarse y convertirse en una racionalización.

La negación de la víctima. La *negación de la víctima* es uno de los tipos de técnica de neutralización absolutamente indispensable en la preparación de una masacre. No es posible construir un *chivo expiatorio* sin prejuicios previos en que asentarse y que den verosimilitud al discurso.

La base siempre es una discriminación en el sentido de jerarquización de seres humanos como tales: negros, indios, judíos, albaneses, islámicos, croatas, armenios, tutsis, hutus, gays, burgueses, comunistas, degenerados, asociales, inmigrantes, discapacitados, pobres, ricos, habitantes urbanos, todo lo que sustancializado y radicalizado permite considerarlos *subhumanos* o *menos humanos* y atribuirles los peores crímenes construyendo un *ellos* de malvados y dañinos que deben ser eliminados para poder vivir o para sobrevivir.

Los marcos ideológicos generales no son determinantes. Es frecuente que la *negación de la víctima* se atribuya a una *ideología política* general, pero esto no es más que una manipulación de la masacre misma en la lucha ideológica, porque lo cierto es que estas ideologías cumplen un papel secundario y, por lo general aparecen totalmente deformadas.

El iluminismo se alimentó ideológicamente de una vertiente empírica y de otra idealista; de la primera nació un espíritu tecnocientífico del que el nazismo es una brutal caricatura extrema, en tanto que de la segunda nació el igualitarismo y el stalinismo lo presentó como la caricatura equivalente.

De esas caricaturas no se pueden extraer consecuencias condenatorias de las versiones originales, pues estos accidentes los puede padecer cualquier escrito. Por ello, la ideología política general es un dato coyuntural del discurso, no de la realidad, porque cualquier sistema de ideas puede pervertirse hasta devenir una fuente de discriminación y acabar en la masacre.

No obstante, no carecen de significación. No obstante, no debe pensarse que carecen por completo de significación. Así, cuando el *chivo expiatorio* –el *ellos*– se construye sobre una base *lamarckiana*, los niños del grupo serán secuestrados y salvarán sus vidas, pues *convenientemente* educados pasarán a ser *el nuevo hombre soviético* del stalinismo, *el buen cristiano* del franquismo o el *ciudadano respetuoso occidental y cristiano* de la seguridad nacional, aunque también –según el grado de perversidad– podrán ser vendidos o regalados como *cosas*. Pero cuando el *ellos* se construye sobre un paradigma de reduccionismo biológico o racista, los niños están tan condenados a muerte como los adultos. Es claro que estas variables de la perversión criminal masacradora responden a condicionamientos ideológicos generales.

La "porosidad" del chivo expiatorio. Dado que la *negación de la víctima* nace de una discriminación, el correspondiente *chivo expiatorio* no siempre está bien delimitado, ni siquiera cuando se apela a racismos.

Robert Ritter

Así, la *contaminación de la sangre* de la eugenesia norteamericana es un buen ejemplo: no sólo eran los negros, sino los que tenían algún *gen* negro. El caso de los gitanos bajo el nazismo es otro: el psicólogo Robert Ritter (1901-1951) –quien dirigió los estudios raciales nazistas y quedó impune– sostenía que los gitanos debían ser eliminados, pero los *especialistas* de las *SS* afirmaban su origen ario y, por lo tanto, sólo aconsejaban la eliminación de los mestizos. Como Himmler se inclinó por la tesis de las *SS* algunos salvaron sus vidas de la masacre. En Ruanda las diferencias entre hutus y tutsis eran relativas, pues no reconoce configuración étnica muy notoria, hablan la misma lengua y hasta practican la misma religión; como vimos, se trata de una diferencia de clase –o de casta– profundizada por los colonizadores.

En las masacres políticas, como en Camboya y en la Unión Soviética, la identificación fue progresiva, pues los *enemigos* se iban *descubriendo* sobre la marcha y los amigos de hoy eran los enemigos de mañana. No debe confundirse la *identificación progresiva* con la progresión en la ejecución de la masacre: hay masacres que comienzan con la eliminación de los dirigentes políticos, religiosos, intelectuales, etc., pero que luego avanzan hasta el aniquilamiento total, como la de los armenios y los tutsis.

La identificación progresiva camboyana. El caso de identificación progresiva camboyano es muy significativo: a diferencia de otras revoluciones que conservaron a los burócratas del régimen anterior, el *Khmer rojo* los eliminó, pues el partido estaba compuesto por apenas 15.000 cuadros y temían la contaminación de los *burócratas del capitalismo*. Sus enemigos eran los habitantes de la ciudad y los funcionarios: mataron a todos los jueces en primer lugar.

Como la *pureza* estaba en el campo y la *suciedad burguesa* en las ciudades, reclutaban para el partido y la policía política capas campesinas más jóvenes que se volvían más radicales y promovían nuevas purgas internas, al punto que más de la mitad del partido originario fue

eliminado, pero también identificaban a más enemigos externos, incentivando el crecimiento del *chivo expiatorio*. Cada nuevo fracaso económico debía ser imputado a alguien y el *chivo expiatorio* se ampliaba.

El stalinismo. El stalinismo expulsó entre 1920 y 1931 a 1.800.000 campesinos, que eran los *kulaks* o pequeños propietarios. No los quería matar, sino eliminar una *cultura* considerada atrasada y convertida en *clase peligrosa*. El objetivo era análogo al camboyano, en que se pretendía eliminar al *viejo pueblo* para dar lugar al *nuevo*, sólo que el stalinismo los desplazaba a costa de muchos miles de muertes, en tanto que el *Khmer rojo* los mataba.

De cualquier manera el concepto stalinista de *enemigo del pueblo* era tremendamente poroso, como lo puso de manifiesto el propio Kruschev al relatar los crímenes de Beria en su famoso *discurso secreto*.

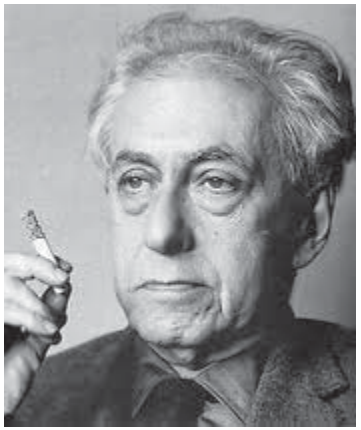

Ilja Ehremburg

La esencialización de la víctima. La víctima –o *chivo expiatorio*– deja de ser persona en todos los casos, porque pasa a formar parte de un *ellos*, a través del fenómeno de la *sustancialización*, a la que ya hemos hecho referencia: se instala una categoría de pensamiento, la percepción del *otro diferente* como parte de un *todo maligno* se introyecta y pasa a formar parte del equipo psicológico. No se puede pensar en el *otro* como humano sino como perteneciente a una totalidad que tiene un *para qué maligno,* y al asignarle un *para qué* pasa a ser una *cosa* y deja de ser una persona. El soviético Ilja Ehrenburg (1891-1967) lo definió muy claramente: *Ninguno de ellos era culpable de nada, pero pertenecían a una clase culpable de todo.*

El disidente y su miedo a la soledad. La *negación de la víctima* se alimenta, por un lado, de prejuicios cuyo origen a veces se pierde en el tiempo y, por otro, del martilleo mediático, con lo cual la *sustancialización* se va extendiendo y la disidencia se reduce.

A medida que se extiende la ideología masacradora en la llamada *opinión pública* aumenta el miedo del que disiente, pero no sólo el miedo físico a la represión o represalia, sino también el miedo a la

soledad, a quedarse solo en medio de la multitud. Por decirlo más claramente: es inevitable que el disidente se sienta como el personaje de *Enrico IV* de Luigi Pirandello (1867-1936), preguntándose si el loco es él o son todos los demás.

Los "crímenes" de la víctima. Según Girard en las crisis se produce un *eclipse de lo cultural* por efecto de un *repliegue egoísta del individuo* que preanuncia la persecución. Se tiende a explicar las crisis por causas *morales.* La cosa se va poniendo peligrosa a medida que se imputan a *ellos* crímenes más graves, con lo cual cada vez se les niega más la condición de víctimas.

Las acusaciones son muy características e indican la magnitud de la crisis y de su violencia. En primer lugar, se imputan a *ellos* crímenes violentos graves; en segundo lugar, crímenes sexuales: violaciones, incesto, bestialismo y todo lo que la cultura dominante considere *aberración* o *degeneración.* En tercer lugar crímenes contra lo simbólico sagrado o poco menos, que históricamente era la profanación de hostias, en muchos casos el ultraje a símbolos nacionales.

Se presenta a la víctima como victimario. La víctima de la masacre se niega, tal como lo señalaron Sykes y Matza, porque se la muestra como victimario.

Cabría pensar que cuanto mayor sea la inmediatez con los masacradores y la opinión pública, el *chivo expiatorio* debería ser más diferente para hacer creíble su condición de *todo maligno*, lo que no sucedería cuando los hechos se produjesen con mucha distancia espacial.

El racismo norteamericano parece ajustarse a esta premisa, pero en verdad casi siempre sucede todo lo contrario: las masacres colonialistas son sobre personas más diferenciadas, en tanto que las producidas en los propios territorios tienen por víctimas a personas más similares, a sus propios vecinos: los judíos alemanes eran alemanes, al punto que, por ejemplo, Franz Kafka (1883-1924), Hanna Arendt (1906-1975) o Martin Buber (1878-1965) descollaron en la lengua de Goethe; los tutsis y los hutus hablan el mismo idioma y tienen la misma religión; los yugoslavos islámicos y cristianos vivían juntos y hubo muchos matrimonios interreligiosos; los armenios de otras regiones siguieron viviendo bajo dominio otomano hasta la disolución del imperio; los *kulaks* eran rusos y los ucranianos convivieron con los rusos en la *gran patria soviética* hasta que a Stalin se le ocurrió crear la *gran patria rusa*; los camboyanos asesinados se diferenciaban de sus asesinos sólo en que vivían en las ciudades y los últimos provenían del campo; los masacrados por las dictaduras de seguridad nacional sudamericanas eran en su mayoría jóvenes y muchos provenientes de las clases medias urbanas, de las que también se nutrían los masacradores.

Las similitudes y las diferencias. Es incuestionable que para negar la condición de víctima del vecino y sumergirlo en una categoría mental sustancial como parte indiferenciada de un *todo maligno*, es indispensable magnificar al extremo las pequeñas diferencias, lo que no sucede con el colonizado, porque tiene muchas mayores diferencias con el colonizador y, además, en la metrópoli se proyecta una imagen que las magnifica aún más. No en vano en las grandes exposiciones del siglo XIX se mostraba a los africanos *en vivo*, exhibiendo su *diferencia.*

Por el contrario: la masacre del vecino requiere que éste no sea totalmente diferente, sino que por efecto del *narcisismo* –según Freud– o del *mimetismo* –según Girard– la diferencia se establezca potenciando caracteres muy secundarios.

Por parte del masacrador, creemos que la explicación es más pragmática: como no puede convencerse a nadie de que el *vecino* es una suerte de animal salvaje, los masacradores deben apelar a exagerar al extremo las diferencias menores.

La víctima es o se vuelve extranjera. La *sustancialización* requiere que el *otro* sea o se convierta en un *extranjero*, lo que es fácil en el caso del colonizado, pero no en el de los vecinos.

El *extranjero* es alguien que *no entiende* las jerarquías de la sociedad, a veces ni siquiera el idioma y, por eso, es un *anormal.* Si el que no se aviene al respeto a las *jerarquías* es diferente, se lo erige en *enemigo de la sociedad* más fácilmente, pero si es muy parecido es necesario elaborar la diferencia, crear al *extraño*, al *extranjero*, que por *extraño* siempre genera sospecha y desconfianza, abre el espacio de la paranoia, que es donde los masacradores pueden penetrar con su ideología y convertir al *ellos* en *el enemigo.*

El más fino teórico constitucional del nazismo –Carl Schmitt– era tan inmoral (o psicópata) que consideraba que este proceso perverso configuraba la *esencia de la política.* De este modo Schmitt fue el gran teórico de *Satán* –que como vimos significa *enemigo* en hebreo–, aun-

que no creía en su existencia, sino en la pura y simple necesidad de inventarlo.

La condenación de los condenadores. Siguiendo con los tipos de *técnicas de neutralización* que nos pueden colocar en la pista de *cuándo* se producen o avecinan las masacres, otro de los comúnmente usados es la *condenación de los condenadores*, pues los masacradores pretenden identificar a todos los que condenan sus crímenes como *traidores*, *idiotas útiles que no ven el peligro del enemigo*, *obstáculos*, o *partícipes de los crímenes* reales o inventados que se imputan a *ellos.*

Esto tiene lugar tanto en la etapa de preparación de la masacre, como durante la ejecución o con posterioridad a ella. Para eso acuden a una confusión conceptual. Como con frecuencia entre *ellos* hay quienes han cometido violencias y delitos o han sostenido ideologías radicalizadas, los masacradores pretenden identificar la condena a su masacre con la solidaridad con estas violencias, delitos o ideologías, como resultado de su sustancialización binaria: *con ellos o contra ellos.*

Por eso todos los condenadores son para los masacradores cómplices o encubridores, conscientes o inconscientes. Con posterioridad a las masacres, si sus perpetradores son sometidos a la justicia, agregan la categoría de *hipócritas* y a veces usan la espectacularidad del juicio criminal como tribuna para el llamado *proceso de ruptura*, que niega la legitimidad de sus jueces.

La condenación de los condenadores es una necesidad del criminal de masa. No obstante, no debe pensarse que la condenación de los condenadores sea un simple recurso defensivo por parte de los criminales de masa.

Este criminal neutraliza sus valores hasta el extremo en que no puede retroceder. Cuando su liderato grupal se erigió sobre la base de una sustancialización identitaria del *nosotros* como diferente del *ellos maligno*, no puede retroceder sin perder el liderato: la reafirmación de su poder lo impulsa a reafirmar la condenación de sus condenadores. Avanzando por este camino terrorífico se sumerge en la ejecución de la masacre y pierde definitivamente toda posibilidad de retroceso, pues el más mínimo reconocimiento de sus atrocidades importaría su desmoronamiento psíquico: no hay aparato psíquico que resista el formidable grado de culpa que generaría ese reconocimiento. No puede admitir la menor fisura en su construcción. Girard dice que *odia sin causa pero no lo sabe.* Agregaríamos que no puede permitirse saberlo, ni siquiera dudar en lo más mínimo: la duda lo llevaría a la catástrofe psíquica.

De allí que no haya masacradores arrepentidos, salvo entre los niveles participativos más bajos, pero los auténticos responsables sólo pueden admitir algunos *excesos inevitables* como *efectos colaterales de la guerra* que ilusionan.

La inmersión en su mundo paranoide sin fisuras es de tal naturaleza que no puede reconocer ni siquiera la formidable inmoralidad en que incurre. Talât pidió al embajador Morgenthau que las compañías aseguradoras norteamericanas donde los armenios hubiesen tenido seguros de vida, pagasen las indemnizaciones al imperio otomano, como supuesto heredero de sus víctimas.

No se trata de hipocresía. Cabe aclarar que la condenación de los condenadores puede responder a muy firmes convicciones de grupo. No podemos ignorar que muchas veces conviven en la sociedad grupos con condicionamientos culturales lejanos en el tiempo, dando lugar a una *coetaneidad de lo no coetáneo* en lo valorativo. En tiempos de la Revolución Francesa los clérigos griegos seguían creyendo que el sol giraba alrededor de la tierra y seguían también denunciando a Copérnico. Por eso lleva razón Girard cuando afirma que no es necesario simpatizar con la creencia para admitir la sinceridad.

Bodin no fue una inteligencia mediocre, pero creía en la brujería, y dos siglos más tarde eso hacía reír a los más limitados intelectualmente. Aristóteles no fue una inteligencia menor, pero creía en la *naturalidad* de la esclavitud, como Tomás de Aquino creía en el *mal de ojo.*

Los ingenuos y los dubitativos. Pero por nuestra parte no nos animamos a afirmar que todos los partícipes de masacres sean *ingenuos* hasta ese grado.

Cuando el crimen se combina con extorsiones, despojos, enriquecimiento, como los *botines de guerra* en las dictaduras de seguridad nacional o el robo de obras de arte para formar colecciones particulares de los jerarcas nazis, la ingenuidad es discutible y más bien habría que pensar en masacradores *dubitativos*, que también toman la precaución de borrar las pruebas de sus crímenes.

En estos casos la condenación de los condenadores queda a mitad de camino entre una técnica de neutralización y una racionalización.

Las lealtades superiores. El último tipo de *técnica de neutralización* es un componente ideológico presente en todas las masacres, que es la *invocación de lealtades superiores*, donde encontramos todas las construcciones megalómanas de los masacradores que hacen que el *nosotros* adquiera dimensiones más o menos míticas: el *homo sovieticus*, la *Volksgemeinschaft*, la *Gran Serbia*, el *poder hutu*, la *Camboya democrática*, la Indonesia *occidental*, el *occidente cristiano*, etcétera.

Son construcciones que parten de la posición de víctima que asumen los masacradores: el nazismo describía a Alemania como eternamente condenada y sometida por una conspiración inmensa para evitar su *natural* dominio del mundo en razón de su superioridad *aria.* El nacionalismo serbio se considera víctima de una conspiración entre Alemania, los turcos y el Islam. El poder hutu pasó a ser un nacionalismo que consideraba a los tutsis como extranjeros y colonialistas que impedían el desarrollo de la mayoría nacional. Stalin era víctima de una conspiración capitalista contra el proletariado. Pol-Pot explotaba las consecuencias de los bombardeos norteamericanos sobre los campesinos para que éstos se considerasen víctimas de los habitantes de la ciudad, que eran el *viejo pueblo* contaminado de burguesía y que debía ser eliminado para acelerar el camino al comunismo. El imperio otomano, que había perdido varios territorios independizados, se consideraba decadente por efecto de la traición *filo-rusa* de los armenios, que eran una comunidad próspera y que quería seguir destruyendo la patria abusando del dinero que ganaban en ella.

La limpieza y la homogeneidad se radicaliza. Como lo hemos dicho varias veces, la metáfora higiénica está presente en este ideal superior al que apela el masacrador.

No es nada extraño que el criminal lleve la pretensión de *limpieza* y *homogeneidad* hasta el extremo de eliminar todo lo que considera *deforme, anormal, decadente, peligroso para el futuro, separado de la regla.* Así, es frecuente que predique una *moral oficial superior*, que afirme la necesidad de defender la familia, la *estirpe*, la salud de las generaciones futuras u otros valores –algunos de los cuales en abstracto nadie pondría en duda–, pero que en su contexto discursivo son manipulados como simples elementos de reforzamiento de la jerarquización social.

Las masacres de gays. Hemos visto que el patriarcado es un elemento básico del verticalismo social y que la conducta sexual de los *gays* y de quienes se apartan de la *ortodoxia sexual* lo debilita, por lo cual no es nada extraño que hayan sido perseguidos por masacradores de ideologías generales antagónicas, como los nazis, los stalinistas o los integristas religiosos. El *rose Winkel* y el internamiento en colonias de reeducación lo prueban acabadamente, ratificado por el silencio que ha rodeado la masacre nazista de *gays* en la posguerra y, en especial, que se haya mantenido la amenaza penal para negarles en la posguerra el derecho a cualquier indemnización.

Muchos años después –en 1995– Günter Grau, Claudia Schoppmann, Patrick Camiller (*Hidden Holocaust, Gay and lesbian persecution in Germany, 1933-45*) hicieron una amplia exposición del tema.

¿Y la mujer? El reforzamiento del patriarcado con la masacre de mujeres es obvio que no persigue su aniquilamiento sino su sometimiento vertical, con igual claridad en tiempos inquisitoriales y en la actualidad, con la selección prenatal y los abortos selectivos por sexo, que han sido una consecuencia no querida de las técnicas inventadas para detectar anomalías prenatales y que son frecuentes en sociedades que valoran más a los hijos varones, como China, Corea del Sur, Singapur, Taiwán, India y el Sudeste asiático.

Se acercan mucho a la masacre también las muertes de mujeres pobres por aborto, el infanticidio de niñas, la subalimentación de éstas para privilegiar al hijo varón, la desatención de la preñez y del parto y las viudas arrojadas de sus viviendas por los parientes, daños todos que destaca Christina Pantazis (en *Beyond Crimnology*).

La masacre de mujeres, cuando no es un acto preparatorio de colonialismo, en todos los casos es una forma de reforzamiento de la verticalización autoritaria de la sociedad mostrado como capítulo de un ideal de orden y pureza.

La higiene nazista. La invocación de la *limpieza*, la *higiene* y la aspiración de *pureza* puede alcanzar límites increíbles, idealizados hasta el delirio, como la pretensión de que Jesucristo y los ángeles no digerían, sostenida por Sprenger y Krämer.

Su equivalente nazi sería su particular sentido ecológico, que se nutría de la ideología panteísta de Haeckel. En base al *alles ist Leben*

(*todo es vida*) debía volverse a la naturaleza salvaje, agredida por la modernidad, el liberalismo y la idea de un progreso antinatural. Este concepto de *pureza natural* era por demás particular, porque integraba el *progreso de las razas* con la evitación de la *degeneración.* De allí la *higiene nazista*, el naturismo, el antitabaquismo, la estigmatización del cáncer como enfermedad de la modernidad, el temor a su contagio, etcétera.

Por un lado postulaban la defensa de la vida y por otro evitar la degeneración. Lo primero llevaba a normas higiénicas más o menos positivas; lo segundo a la masacre.

La grandeza del delirio y la lealtad. En la invocación de lealtades superiores vinculadas al proyecto megalómano del masacrador pueden reconocerse grados, pues cuanto más grandioso es este proyecto más fuerte es su invocación de lealtad y más mágico su pensamiento, por lo que toda su construcción alcanza límites máximos de irrealidad.

Por regla general, estos criminales no se quedan en *sueños* humildes, de modo que el fenómeno es fácilmente verificable. Desde el mito del dominio del mundo nazista hasta la seguridad nacional con su necesidad de salvar a todo el *occidente*, pasando por la misión *civilizadora* del colonialismo, es claro que la apelación a una lealtad superior no se queda corta en materia de proyectos.

¿Con qué? Con este recorrido por las *técnicas de neutralización* hemos respondido a la cuarta pregunta de oro de la criminalística (*¿Cuándo?*). Pasamos a responder la quinta: *¿Con qué?* Este es un punto crucial para la criminología, pues la respuesta, a la luz de la experiencia histórica, es rotunda: *con el poder punitivo.*

La función policial. La Gestapo, las SS y la KGB fueron agencias policiales; la masacre camboyana fue netamente policial; en el genocidio armenio participaron presos liberados al efecto; en el de los tutsis se liberaron presos con HIV para encargarles la violación de las mujeres hutus. Las agencias ejecutivas del sistema penal han estado presentes en todos los genocidios. En ocasiones fueron fuerzas armadas, pero no en función bélica, sino asumiendo funciones policiales, como en las dictaduras de seguridad nacional.

La fragmentación del gobierno disimula esta realidad, en particular en el caso de las empresas colonizadoras, porque no fueron llevadas a cabo por las policías urbanas de las metrópolis, así como

tampoco las dictaduras de seguridad nacional estuvieron comandadas por policías uniformados como tales, aunque las agencias policiales en sentido estricto tuvieron una participación importante: la investigación histórica prueba la cooperación del aparato penal con las SS, en las dictaduras de seguridad nacional la cooperación policial fue indispensable.

De cualquier manera, lo importante es que, sea el cuerpo armado que fuese (policías, militares, organizaciones políticas uniformadas, parapoliciales, paramilitares, capataces, bandas) siempre actuaron en *función punitiva.*

También en el colonialismo. A primera vista puede parecer que lo afirmado no se corresponde con las masacres colonialistas, pero no es verdad. La función de control territorial históricamente la llevaba a cabo el ejército, pero adquirió características especiales en el colonialismo, que luego determinaron la especificidad diferenciada de la militar en las propias metrópolis.

Como vimos, *no fue la función policial metropolitana que se extendió al colonialismo, sino la ocupación colonialista que inspiró la extensión de la función policial a las metrópolis, quitándoselas al más bien laxo control militar para dotarla de especificidad controladora.* Por eso –como vimos– no hubo guerras coloniales sino ocupaciones policiales de territorio.

Controlar el territorio, masacrar a los rebeldes y a los ocupantes *indeseables*, forzar al trabajo, castigar a los remisos, son actividades propias de una *función policial de control territorial.* Las represiones a los indios revoltosos y a los esclavos prófugos en los *quilombos* son tareas propias de ocupación policial del territorio y poco importa cómo se hayan denominado sus ejecutores ni el uniforme que hayan llevado, pues lo que interesa es la naturaleza de la función que cumplieron.

Las dificultades cuando los cuerpos armados son profesionalizados. En el siglo pasado, cuando la masacre se produjo en un estado con agencias policiales y militares de alto nivel técnico especializado, a veces fue necesario recurrir a ejecutores ajenos a la policía y al ejército.

Esto obedece a que cuanto más profesional es un cuerpo armado es más fácil que surjan resistencias en su seno y más reluctante es su personal para asumir la función de masacrar. Por eso, en ocasiones se crearon cuerpos paralelos, lo que es más claro fuera de los

contextos bélicos. La *Wehrmacht* se involucró movida por la idea de un enemigo único, judío y bolchevique, más que por los argumentos racistas. De allí que no hiciese mucha distinción masacrando tanto judíos como rusos.

Los guerreros ideológicos. Para echar mano de cuerpos profesionalizados, previamente las cúpulas deben proceder a una depuración, separando a los resistentes o relegándolos a actividades secundarias y privilegiando a los *guerreros ideológicos*, que se ponen al frente de la ejecución.

Por lo general, éstos son oportunistas que están ávidos de escalar posiciones en la agencia saltando grados y jerarquías mediante sobreactuaciones, como suele suceder en toda corporación.

Esto cumple una doble función: por un lado facilita la ejecución y, por otro, ofrece cobertura a las cúpulas, que pueden alegar *excesos* no autorizados, cuando en realidad no son más que consecuencias inevitables de sus directivas.

Ejecutores materiales y de escritorio. En cualquier caso es menester distinguir diferentes niveles de ejecutores. Los ejecutores materiales por regla general son muy jóvenes y a veces hasta adolescentes, en tanto que es posible que los masacradores de escritorio no hayan ejercido personalmente ninguna violencia.

En particular sobre los primeros ejerce una atracción fascinante el sentimiento de omnipotencia que provoca disponer de la vida de un semejante, tenerlo a disposición, sentir su miedo. De allí que el reclutamiento de los ejecutores materiales seleccione de preferencia a jóvenes y adolescentes o a adultos con trastornos de personalidad, pues es sabido que la omnipotencia es signo de inmadurez emocional y el masacrador explota esta falencia, así como el psicólogo industrial malvado aconseja al empresario acerca de cómo explotar la patología del empleado, pues no cualquiera está dispuesto a masacrar.

Una frase de Tácito que se cita en algún documento es sumamente elocuente y precisa: *Pessimus facinus auderent pauci, pluses vellent, omnes paterentur* (*Al peor crimen se atrevieron pocos, muchos lo desearon, todos dejaron que se produzca*).

La desestigmatización camboyana. El caso camboyano es muy sugerente, pues llegaron a reclutar a marginales, vagos, alcohólicos, traficantes, malvivientes, analfabetas, y les dieron autoridad policial.

Los historiadores de esa masacre se asombran del cambio de personalidad experimentado por estas personas. En rigor, se trata de un proceso inverso al de estigmatización: si un segregado pasa a ser respetado y temido y a tener un lugar en el mundo, su autopercepción cambia totalmente. Por descontado que el soporte de esta transformación fue la obediencia ciega. El reclutamiento de marginales no fue extraño tampoco a la táctica del partido nazi.

Las cúpulas. Si bien impresiona muchísimo al criminólogo verificar que las masacres han sido cometidas por las agencias del poder punitivo o por las que asumieron esa función, lo cierto es que las agencias ejecutivas nunca masacran sin previa decisión o indiferencia de las cúpulas gubernamentales que las toleran o desean, cuando no las impulsan.

En el caso más caótico de las últimas décadas –que fue el de Ruanda– la aparente *espontaneidad* no era tal, pues estaban involucrados los jefes comunales, quienes eran estimulados por una banda en el poder e instigados por una radio, todo ante la indiferencia de las fuerzas armadas y policiales.

¿Quién? Esto nos lleva a la *sexta pregunta de oro de la criminalística*: *¿Quién?* Esta pregunta no puede responderse con referencia a los ejecutores materiales y ni siquiera a los masacradores de escritorio, que bien pueden ser burócratas. Cuando preguntamos *quién* o *quiénes* nos estamos refiriendo a las cúpulas del poder masacrador y a sus ideólogos.

Los intelectuales. Lo sorprendente es que en casi todos los casos nos hallamos con *intelectuales* que elaboraron sus técnicas de neutralización y que con frecuencia las llevaron a la práctica, como en el caso de Alfred Rosenberg, que no sólo hizo su aporte intelectual, sino que también fue quien comandó las masacres en la Europa ocupada. Ziya Gökalp (1875-1924) fue un sociólogo que mezclaba a Durkheim con Herder y Fichte y de esa mezcla obtenía el nacionalismo que postulaba el genocida Mehmet Talât (1872-1921), ejecutado por los armenios en una calle de Berlín. Otro intelectual del nacionalismo fue Yusuf Akçura (1876-1935), quien teorizaba que los armenios eran un cuerpo extraño en una Turquía definida étnicamente.

Está fuera de toda duda que la elite dirigente del nazismo que planificó las más atroces masacres estaba integrada en su casi tota-

lidad por universitarios con título máximo. También Hendrik Frensch Verwoerd (1901-1966), el creador del régimen del *apartheid* en Sudáfrica y que además dispuso los desplazamientos masivos de población negra, fue un académico.

Hendrik Frensch Verwoerd

El ideólogo serbio que mezclaba argumentos psicoanalíticos, religiosos y nacionalistas para alimentar la *limpieza étnica* fue un psiquiatra, miembro de la Academia y *visiting professor* en varias universidades europeas: Jovan Raskovic (1929-1992). Sus afirmaciones eran tales como: *La realidad humana se enriquece con la destrucción de mundos interiores. Es en los cataclismos que se revela la realidad étnica del pueblo serbio... Pueblo del destino trágico, divino, pueblo de la vida y de la muerte. La conjunción del cielo y de nuestro destino nacional se halla en el origen de nuestra identidad étnica.* Consideraba que los croatas estaban *feminizados* por la religión católica, padeciendo un complejo de castración que los sometía a una total incapacidad para ejercer cualquier autoridad, que los musulmanes y las poblaciones vecinas eran víctimas de *frustraciones rectales*, que los llevan a acumular riquezas. Por último, los serbios ortodoxos son el pueblo *edipiano* destinado a liberarse del padre. Semejante guiso de Freud con Adler, Darwin y mística, no obstante, no dejaba de ser una elaborada técnica de neutralización. A su muerte, le sucedió otro psiquiatra, Rodovan Karadzic, que está siendo juzgado en La Haya.

Javan Raskovic

Con esto no agotamos la lista de ideólogos de regímenes masacradores, algunos mucho más finos y sofisticados que el *cambalachero* psiquiatra serbio: hemos mencionado en forma reiterada a Carl Schmitt, como profundo teórico y gran trepador nazista; Charles Maurras fue un hábil periodista que lograba mezclar todo para proporcionarle cierta ideología a los enemigos de Dreyfus y al régimen vergonzante de Vichy; Giovanni Gentile fue sin duda un filósofo consistente y acompañó al fascismo hasta el final.

Pol-Pot y sus pedagogos. Quizá el caso más interesante sea el de Camboya, pues Pol-Pot y su grupo se formaron en las universidades francesas, casi todos como pedagogos, entre los que se hallaba Duck, el encargado de las purgas y ejecuciones, que forzaba confesiones con tortura, que después leía y marcaba con el temible lápiz rojo de nuestra infancia escolar.

Las ideas de los maoístas franceses tuvieron eco en estos intelectuales durante su formación, pero estamos seguros de que los estudiantes franceses no imaginaron el efecto de esas ideas en la mente de quienes volvieron a una realidad en que Nixon y Kissinger habían lanzado sobre Camboya más bombas que sobre Japón en la Segunda Guerra, con vuelos rasantes que aniquilaron pequeños poblados campesinos y dejaron un resentimiento enorme.

¿Las masacres de nuestro margen tuvieron ideólogos? Cabe preguntarnos si las masacres cometidas en nuestra región tuvieron ideólogos. Sin duda que si nos referimos a las del siglo XIX y en particular a las que sufrieron nuestros pueblos originarios, incluso después de la emancipación, los tuvieron: podemos decir que toda la criminología positivista y racista en alguna medida lo fue. Pero no me refiero a masacres tan antiguas, sino a las más recientes, de la segunda mitad del siglo XX y en especial las de seguridad nacional.

Hubo algunos escritos sobre esta tesis de Gobery do Couto e Silva (1911-1987) e incluso de Augusto Pinochet (1915-2006), pero es difícil calificarlos como ideólogos, porque esa construcción no tiene mayor vuelo teórico, su elaboración fue simplista y, además, fue importada, como mero andamiaje de lo que antes calificamos de *autocolonialismo.* No podemos confundir la función de un ideólogo, autor de libros de cabecera, con algunos ribetes originales por lo menos, con la de meros repetidores de tesis francesas o norteamericanas.

Por cierto que hubo intelectuales al servicio de nuestras dictaduras masacradoras, pero estos escribas ocasionales no merecen ese nivel de consideración.

Queda una pregunta: ¿Cuál es la raíz última de este crimen? ¿Podemos alcanzarla para prevenirlo? Mañana nos ocuparemos de ella.

Bibliografía

Alvarez, Alexander, *The Techniques of Neutralization and the Holocaust,* en *Social Science History*, vol. 21, n° 2, Duke University Press, 1997.

Kierman, Ben, *El régimen de Pol-Pot. Raza, poder y genocidio en Camboya bajo el régimen de los Jemeres Rojos, 1975-1979*, Prometeo, Buenos Aires, 2010.

Grau, Günter; Schoppmann, Claudia y Camiller, Patricia, *Hidden Holocaust? Gay and Lesbian Persecution in Germany, 1933-1945* en *Journal of the History of Sexuality,* vol. 6, n° 3, University of Texas Press, Jan. 1996.

Hillyard, Paddy; Pantazis, Christina; Tombs, Steve y Gordon, Dave, *Beyond Criminology: Taking Harm Seriously*, Pluto Press Londres, 2004.

Milgran, Stanley, *Behavioral study of obedience,* en *Journal of Abnormal and Social Psychology*, 67, New York University, New York, 1963 [y estudios posteriores sobre el mismo experimento].

Neubacher, Frank, *How Can it Happen Horrendous State Crimes are Perpetrated?: An Overview of Criminological Theories, Journal of International Criminal Justice,* vol. 4, Issue 4, Oxford Univ. Press, Oxford, september 2006.

Raskovic, Jovan, *Luda zemlja,* Akvarijus, Belgrado, 1990 [tomado de Badou, Gérard, "Les cerveaux de la purification", en *Revue l'Express*, Paris, 4/2/1993].

Zaffaroni, E. Raúl, *Crímenes de masa*, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2010.

Vigésima conferencia

¿Es posible prevenir las masacres?

¿Cuál es el motivo y por qué la venganza es tan eficaz? La masacre es un acto político, una decisión del poder. ¿Qué es lo que lleva al grupo de poder a montar un estado de policía, a eliminar las limitaciones a su poder punitivo y a aniquilar a una masa humana que señala y sustancializa como enemiga?

Es cierto que señalar a un enemigo es un modo de canalizar malestar y venganza, pues poner todo el mal en cabeza de un grupo es un fortísimo recurso político, todo lo amoral que se quiera, pero siempre muy eficaz.

Pero más allá de esta verificación, cabe preguntarse qué es lo que mueve a un grupo humano a buscar semejante acumulación de poder hasta llegar al poder absoluto, y no menos importante por cierto es la formidable eficacia política de este recurso, que se reitera sin desgastarse a lo largo de milenios, pese a que se sabe que si nadie lo detiene siempre acaba en una masacre, cuya proximidad ni siquiera detectan las propias víctimas.

Estas dos preguntas son la clave para cualquier intento serio de prevención de masacres, pero para intentar acercarnos a las respuestas debemos salir de la criminología y mirar hacia otros campos del conocimiento.

Patología civilizatoria. Días pasados vimos que desde la psicología Norman Brown, mediante correcciones a las tesis de los últimos años de Freud, atribuyó a una *patología civilizatoria* el impulso a la acumulación indefinida de riquezas que miles de vidas muy longevas no podrían consumir, lanzando la idea de que la historia humana sería la *historia de una neurosis* que obedecería a la incapacidad de incorporar la muerte, pues al separarla radicalmente de la vida provocaría una ambivalencia irreductible.

La búsqueda indefinida de poder. En definitiva, los bienes dan poder y, por lo tanto, lo que se persigue es una búsqueda indefinida de poder, que comprende también la acumulación del *saber como poder* en la forma de *saber señorial*, de *Dominus*.

De este modo resulta que la sociedad moderna presenta características morbosas con respecto a los esquemas que rigen la búsqueda del conocimiento, que tienen por meta la dominación de los entes. El capitalismo, estimulador de la acumulación indefinida, sería la expresión de esta neurosis civilizatoria, que al señalar como meta dominante la acumulación de riqueza llevaría a la negación del *Eros*, a la sublimación del cuerpo: la riqueza se vuelve un fin en sí mismo y triunfa el instinto de muerte.

El tiempo lineal y la venganza. Una acumulación infinita de poder presupone la idea del tiempo lineal, en forma de flecha, que supera la existencia individual y no retorna –de lo que nos hemos ocupado, si no recuerdo mal, en nuestra tercera conferencia–, señalando que sobre esa misma idea del tiempo se asienta la venganza, recordando a Nietzsche: *la venganza es siempre venganza contra el tiempo*, porque no se puede hacer que lo que fue no haya sido.

Por ende, la idea lineal del tiempo es presupuesto tanto de la acumulación indefinida de poder como de la venganza. También vimos cómo el *saber señorial*, o sea, la *ciencia del dominus*, lleva a la cosificación de la persona e impide cualquier diálogo, acabando en un fenómeno de retroalimentación peligroso.

Pero no es suficiente explicación. La *neurosis civilizatoria* tanto como la acumulación señorial de saber, apoyadas ambas al igual que la venganza sobre la idea lineal del tiempo, si bien explican mucho en forma convincente, parecen quedarse en hechos del último milenio, dado que las masacres no se limitan a nuestra civilización dominante, moderna y premoderna. Las masacres suelen encubrirse con visiones religiosas y son tan antiguas como la religión y, al igual que ella, son *pre-estatales*, pues aparecen en sociedades con organizaciones muy diferentes a las modernas y también muy distintas entre sí.

La naturalización de las masacres. Esta verificación abre el espacio para una tesis que subyace en Hobbes y que se deforma hasta la aberración en todo el inmoralismo que pretende legitimar al estado de policía como única forma posible de organización social, que es la *naturalización* de las masacres.

Según esta tesis, la persistencia y antigüedad del fenómeno respondería a razones biológicas, o sea, a algo no mutable de la biología humana. La lógica *naturalizante* es impecable: si venimos fallados genéticamente y el *gen* perverso nos lleva a la violencia, adelante, sigamos por ese camino que vamos bien, al estilo de Carl Schmitt.

Esta *lógica masacradora* podía sostenerse en el siglo pasado con cierto gesto de indiferencia y hasta de soberbia, porque las masacres mataron a un habitante del planeta por cada cincuenta, pero quedaron cuarenta y nueve.

La tesis insostenible. Entre muchos, Michel Serres sostuvo en su *Atlas* (1994) que desde Hiroshima aparece el temor a una *nueva muerte*: la de la especie. Pero desde hace tiempo se viene observando que el avance tecnológico habilita hoy la posibilidad de una masacre que afecte a toda la especie, y no ya mediante un conflicto bélico, sino por el propio sistema de producción que en su búsqueda de acumulación de bienes no se detiene ni siquiera ante el riesgo de aniquilamiento total de la vida humana.

Cuando nos referimos a la *cautela* de Spee, lo cierto es que con este u otro nombre su recomendación sobrevuela el pensamiento contemporáneo. En el campo de la ética, por ejemplo, es notable ese principio en la *ética de la responsabilidad* de Hans Jonas (1903-1993), cuyo imperativo podrá sintetizarse en la fórmula *obra de tal manera que los efectos de tu acción no destruyan la posibilidad futura de la vida.*

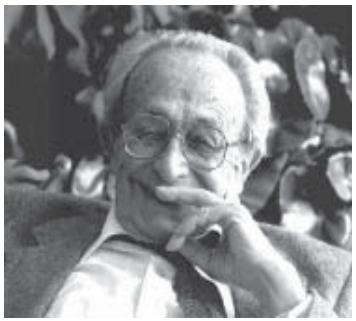

Hans Jonas

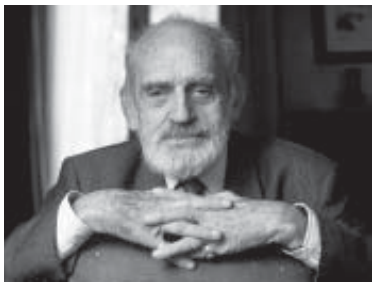

Theodor Monod

El naturalista francés del Sahara, Theodor Monod (1902-2000), candidateó a los *cefalópodos* del fondo de los mares para que después de algunos millones de años reemplacen a los humanos extinguidos por su violencia intraespecífica. Parece que cada vez que comemos un *pulpo a la gallega* estamos masacrando a los candidatos a sucedernos.

¿Vendrán los cefalópodos? La alegre, letal, amoral e irresponsable tesis de la naturalización de las masacres significa hoy –por decirlo claramente– impulsar masacres mucho mayores que las pasadas y la no lejana extinción de la especie. Poco tiempo nos quedaría en el planeta de ser cierta esta tesis.

Por curioso que parezca, como desde una perspectiva creacionista resulta contradictorio que alguien haya creado una especie inteligente condicionándola biológicamente a su autodestrucción, son hoy teólogos como Leonardo Boff (*Do iceberg ao Arca de Noé. O nascimento de uma ética planetária*, 2002) quienes llaman la atención sobre el peligro en procura de una coincidencia ecuménica básica de fraternidad de (y con) todo lo viviente.

No tiene verificación. Pero para que ustedes no tengan que apelar a psicofármacos antidepresivos, digamos que no existe prueba alguna de esta fatalidad biológica de la especie.

A lo largo de nuestra breve historia sobre el pequeño planeta que ocupamos se consideraron *naturales* demasiados productos culturales –como la esclavitud o las jerarquías racistas– y, en consecuencia, no podemos dejar de sospechar que la pretendida fatalidad de la creación de enemigos y de las consiguientes masacres sean también un producto cultural *políticamente naturalizado*.

Busquemos la respuesta en la etnología. Lo único verificado es que desde tiempos inmemoriales se inventan enemigos que se masacran, que luego se inventa un nuevo enemigo y se produce una nueva masacre, que esto es más dramáticamente notorio a medida que la civilización moderna se planetariza y aumenta la técnica y las masacres se encubren bajo nuevos eufemismos.

Si nada corrobora la hipótesis de una predestinación biológica, debemos preguntarnos por un posible origen profundo en la cultura y, por ende, meternos en la etnología, lo que seguramente hará pensar que vamos demasiado lejos para tratar de prevenir las masacres de la modernidad, como ya lo hemos dicho.

¿Acaso no somos interdisciplinarios? Hace unos días también hemos observado que esto nos obliga a enfrentar un desafío para el que estamos poco preparados, porque si bien hemos sostenido discursivamente la apertura hacia otras disciplinas y hasta hemos abusado hasta el

cansancio de expresiones tales como *interdisciplinariedad, transdisciplinariedad* y semejantes, ha llegado la hora de poner a prueba nuestra verdadera vocación en el sentido de apertura a otras dis-ciplinas.

Tengamos en cuenta, además, que esta indagación no fue ajena por completo a los propios padres fundadores de la sociología. Marcel Mauss (1872-1950) y Henri Hubert (1872-1927), discípulos directos de Durkheim y el primero sobrino de éste, se interesaron en las investigaciones de la antropología británica sobre el sacrificio y le dedicaron serios trabajos de investigación. Pareciera que por varios caminos se concluye que es necesario trasponer el límite de la historia.

Marcel Mauss

La genial intuición freudiana. Insisto en que la más importante y genial intuición del siglo pasado al respecto ha sido la de Freud, quien en *Tótem y tabú* teorizó el origen mismo de la sociedad, con lo que ubicó en la etnología el paraje del problema.

Sus seguidores miraron con cierta desconfianza esta intuición *freudiana* y los defectos de verificación etnológica la debilitaban, sin contar con que la apelación a la *memoria filogenética* del parricidio primitivo es científicamente débil.

El camino dinámico de Girard. Si bien cabe seguir a Freud hasta el paraje de la etnología, hoy no parece adecuado moverse allí siguiendo sus pasos, porque el parricidio del *Urvater* es estático, dado que una vez producido habría quedado fundada para siempre la sociedad.

Por ello, creemos que en el campo de la etnología son las investigaciones de René Girard –a las que hicimos referencia hace unos días– las que nos señalan una pista más dinámica, aunque no se compartan todos sus desarrollos y en particular la excesiva *cristianización* –por así llamarla– de la cuestión.

Lo importante a nuestro juicio es el dinamismo de las hipótesis etnológicas de Girard y en particular la importancia que le otorga a la idoneidad de la víctima para la función canalizadora de la venganza que se le asigna y que realmente cumple.

La sacralización se cumple en los mitos, no siempre en la historia. Como vimos, Girard explica que la lucha por los mismos objetos genera tensiones que llevan a la violencia colectiva que destruye la convivencia: se vierte sangre que reclama más sangre –venganza– en una escalada (*violencia esencial*) que sólo cesa cuando se canaliza en la víctima expiatoria, cuyo sacrificio resulta milagroso, pues hace cesar de inmediato la violencia destructora, lo que vuelve sagrada a la víctima.

No obstante, Girard observa que sólo en los mitos se completa el ciclo con esta sacralización del *chivo expiatorio*, pues en la historia no sucede lo mismo, al menos en igual forma y extensión. Pese a todo, no podemos obviar el fenómeno latinoamericano de sacralización de delincuentes ejecutados policialmente o muertos trágicamente y de prostitutas asesinadas, como lo prueban los altares populares existentes a lo largo y ancho de toda nuestra región.

La sacralización del "nosotros". Sémelin formula una interpretación alternativa a la de Girard, afirmando que en ocasiones se produce una *sustitución de lo sagrado*, cuando la propia sustancialización identitaria –el *nosotros*– se vuelve sagrado.

De alguna manera, la masacre cumpliría la función del parricidio freudiano, o sea, que refundaría la identidad devolviendo la pureza perdida y entrando así a lo sagrado. La masacre de *ellos* refundaría el *vivir juntos* del *nosotros*.

La sacralización del "nosotros" en los hechos que habilitan la fórmula de Caifaz. La observación de Sémelin es interesante, incluso para explicar muchos hechos que dan lugar a las tesis de la *provocación suficiente* y su dinámica con la masacre. Grupos separatistas, tales como los de Irlanda del Norte y del País Vasco, pueden explicarse conforme a una *sacralización del nosotros*, que si en esos ejemplos no operaron como pretexto para un fenómeno masacrador simétrico fue sólo porque el contexto en que debe operar el grupo hegemónico no le brindó el espacio político para cometer una masacre.

Debe quedar claro que para que funcione la *fórmula de Caifaz* y se manipule el hecho –muchas veces provocado por una *sacralización del nosotros*– como una pretendida provocación suficiente, es indispensable que el grupo dominante disponga del suficiente espacio político para ejecutar la masacre.

Los mitos son reveladores. Pero el recurso a los mitos que hace Girard no es una *arqueolatría* gratuita, sino que nos descubre horizontes olvidados.

Ante todo pone de manifiesto que la cultura se esfuerza por borrar las huellas de la violencia colectiva y de ese modo oculta su dinámica. La mitología evoluciona ocultando las masacres colectivas y haciendo desaparecer los crímenes de los dioses. Platón se escandalizaba ante la violencia de los dioses, aconsejando que no se repitiesen esos mitos ante un público amplio. Varios autores se avergonzaban de que los dioses hubiesen cometido crímenes no sólo indignos de dioses, sino también de humanos.

La injusticia del sacrificio. Girard afirma que esos *criminales* se convirtieron en dioses porque en realidad eran víctimas inocentes, masacrados por crímenes que no habían cometido. En definitiva, nuestros altares populares responderían al mismo proceso, aunque nos permiten corregir un tanto la hipótesis de Girard: poco importa que hayan sido inocentes o culpables de los crímenes que se les imputaron para sacrificarlos, pues *lo determinante para la sacralización es que su sacrificio se considere injusto.*

La víctima se selecciona por sus signos y no por sus hechos. No puedo evitar sonreír imaginando el posible comentario *tumbero –carcelario* para la academia– ante la idea de que los dioses griegos eran un conjunto de marginados que se *comieron garrones*, pero tampoco resisto la tentación de referirme a la reinterpretación originalísima que Girard hace del *mito de Edipo* que, por cierto, nada tiene que ver con la freudiana y que explica el mecanismo del *garrón sacralizado*, aunque Edipo no era un dios.

Afirma que Edipo fue un *chivo expiatorio*, una víctima, a la que se le imputaron los crímenes de parricidio e incesto de los que era inocente, pero que fue seleccionado en razón de sus *signos victimales*: rengo, extranjero, niño expósito y rey.

Recordemos que al *chivo expiatorio* no se lo elige por los hechos que haya cometido, sino por sus *signos victimales*. En la mitología mundial abundan los rengos, ciegos, amputados, enanos, deformes, enfermos de cualquier cosa, porque el defecto físico se asocia al moral, lo que se pone de manifiesto en la representación de las brujas (viejas, contrahechas, jorobadas, bubónicas). Como vimos en su momento, todo esto fue recogido por la criminología estética del racismo positivista, que se remonta a la asociación con las fieras de la fisiognómica y que hacía que en los procesos inquisitoriales se tocase la frente para ver si no había cuernos incipientes y se observasen

los pies para ver si no estaban bifurcados; de allí a la fosita occipital media lombrosiana no hay mucha distancia.

En realidad, Sófocles no habría hecho más que contarnos la historia de un *garrón* que revelaría una vez más que las víctimas de la masacre colectiva no son escogidas por sus crímenes, sino por sus signos victimales que le deparan el destino de una buena candidatura a *chivo expiatorio.*

La masacre, lo sagrado y el poder punitivo. Con el tiempo se van olvidando los defectos de los dioses, o sea, los signos victimales que dieron origen a su selección victimizante, y de este modo va quedando oculta la violencia que está en el origen civilizatorio.

Pero esto nos arroja mucha luz acerca del vínculo de la masacre no sólo con lo sagrado en el mito, sino con el poder punitivo en la historia, y este creo que es el gran mérito de la investigación de Girard: con acierto señala que *crímen, crisis, criterio, crítica*, son todas palabras que derivan del verbo griego *krino*, que no sólo significa *juzgar, distinguir, diferenciar*, sino también *acusar* y *condenar.*

La función más importante del sistema penal es la canalización de venganza. Estamos llegando al nudo, al *Kernel* más profundo del vínculo de la masacre con el poder punitivo, que deja al descubierto que la función más importante que cumple en las sociedades modernas el sistema penal judicial es la de intentar canalizar la venganza, que pasa de privada a pública.

En tanto que lo religioso procura evitar la venganza o desviarla sobre un objeto secundario, el sistema penal pretende nada menos que racionalizarla. Girard lo dice con todas las palabras: "Detrás de la diferencia práctica y al mismo tiempo mítica, es necesario afirmar la no diferencia, la identidad positiva de la venganza, del sacrificio y de la penalidad judicial, justamente porque estos tres fenómenos siempre son los mismos que tienden, en caso de crisis, a recaer todos en la misma violencia indiferenciada".

La venganza colectiva no contaminante. Esta tendencia proviene de las mismas sociedades pre-estatales. En las penas más primitivas –la lapidación y la precipitación desde lo alto de una roca– participaban todos, pero nadie tocaba al ejecutado, nadie se contaminaba con su contacto. Desaparecía de este modo la venganza individual, porque el ofendido debía limitarse a participar de la ejecución colectiva. Girard hace notar que en esa violencia unánime comienza a existir la fuerza de un estado aún inexistente.

Superviviencias actuales. Esta reflexión es reveladora en varios sentidos: hoy sobrevive en el rechazo social al verdugo, que está contaminado y, más lejanamente, se refleja en el aislamiento social que con frecuencia denuncian los policías.

Por otra parte explica la repugnancia que nos provoca la participación de las víctimas en las ejecuciones capitales en los Estados Unidos, que serían un espacio de venganza individual, una regresión no sólo pre-estatal sino incluso a instancias anteriores a la lapidación, o sea, un signo gravísimo de disolución comunitaria.

El capitalismo impulsa pero no genera las masacres. El núcleo central de la tesis etnológica de Girard es muy rico para la criminología, pues nos permite superar las limitaciones de la criminología radical del siglo pasado y calar mucho más profundamente en el meollo del poder punitivo.

Si la *violencia esencial* resulta del deseo de los mismos objetos, cuando la sociedad estimula la competencia y la acumulación de éstos hasta el infinito apoyada en una flecha temporal también infinita, se aceleran las crisis sociales en que estalla la violencia colectiva y la venganza.

Esto reafirma que el círculo de la venganza (la producción de sucesivos *chivos expiatorios* y consiguientes masacres) no es un fenómeno generado por el capitalismo, pese a que con la sociedad de consumo y la concentración y polarización de la riqueza lo estimule y acelere.

Esta aceleración explica la velocidad con que cambian los enemigos en la actualidad, cuya posición dura muy poco y algunos incluso apenas se esbozan como tentativas de manipulación del mecanismo de canalización de la violencia, sin llegar a ponerlo del todo en funcionamiento, como *semillas y larvas de masacres* lanzadas al viento que, por fortuna, en la inmensa mayoría de los casos no caen en terreno fértil.

El sistema penal desbordado pretende recuperar su legitimidad ejecutando la venganza. Si lo religioso intenta desviar la venganza y el sistema

penal quiere manipularla, lo cierto es que cuando se llega a la crisis –cuando la desmitificación neutraliza la desviación de la venganza o la capacidad de canalización penal es desbordada–, la sociedad moderna reitera el proceso, con la particularidad de que las agencias del mismo sistema penal –u otras que las reemplazan en la misma función punitiva– ejecutan la venganza sobre la víctima expiatoria.

Cuando la venganza desborda la manipulación del poder punitivo. En realidad, el invento moderno del sistema penal es casi diabólico, pues aunque Girard no lo observe, no sólo es un medio manipulador de la venganza, sino también –y según las circunstancias– un potentísimo medio para su ejecución.

Cuando las tensiones sociales y la violencia colectiva (con su *sangre que reclama sangre*) exceden la capacidad manipuladora del sistema penal y la venganza lo desborda, se deslegitima, pues pierde la confianza en su potencial canalizador de la violencia. En esa emergencia las agencias del poder punitivo se lanzan a retener o recuperar su legitimidad canalizante (que equivale a su poder), para lo cual se ponen al frente de la ejecución de la venganza sacrificial, con la pretensión de capitalizar el mérito del restablecimiento de la paz.

El temor a los cadáveres. Por cierto que aunque no se produzca la sacralización de la víctima, la mera posibilidad de inversión de su valoración que acapare el mérito de la cesación de la violencia opera como una amenaza inconsciente para los agentes del poder punitivo, que los puede convertir en futuras víctimas sacrificiales. De allí su temor a los cadáveres, las fosas comunes, la incineración, las tumbas anónimas, la sepultura en el mar. Lo hemos señalado días pasados: los cadáveres vuelven.

¿Prevención mediante el poder punitivo? Llegados a este punto es necesario advertir acerca de otra trampa que tiende el discurso legitimante y anestésico del poder punitivo, que es la pretensión de prevenir las masacres mediante el mismo poder punitivo.

En principio, algo *hace ruido* cuando se pretende que el propio infractor sea el encargado de su represión. No puede negarse que hay algo sospechoso en eso de poner al zorro a cuidar el gallinero.

Paradojas inexplicables. Canalizamos la violencia vindicativa en el sistema penal, pero enmudecemos cuando el poder punitivo rompe los diques de contención jurídica del derecho penal y estalla en masacres, cuyos autores son precisamente los que según el discurso tienen la función de prevenirlas.

Sabemos que esa violencia vindicativa es anterior al estado, que se origina vinculada a lo religioso, que por mucho que la modernidad la haya potenciado –y sin duda lo ha hecho– no la ha generado, pero no la podemos cancelar y no sabemos por qué. Sabemos que la búsqueda afanosa de poder ilimitado genera masacres, que el saber de *dominus* la potencia y amenaza la vida humana, que la explotación de la venganza acaba en el estado de policía y en la masacre, pero no podemos neutralizar su instigación.

La venganza es irracional. ¿Por qué? Sencillamente porque *la venganza no es racional y de antemano está condenada al fracaso toda tentativa de dotarla de racionalidad.* Pese a eso, tenemos un discurso jurídico –el derecho penal– que se pierde en esas tentativas y que, para eso, asigna al poder punitivo la función que a cada teórico se le ocurre y a partir de ese dogma desarrolla toda su *teoría*, que muchas veces asume los caracteres de un *delirio bien sistematizado.*

La revelación del penalista. No sabemos bien si el teórico penal recibe la visita de alguna misteriosa deidad o si en sueños ésta le hace llegar una *revelación* acerca del *fin, sentido, objeto o esencia de la pena*, pero lo cierto es que a partir de ella deduce toda la teoría del derecho penal en un *mundo normativo*.

Como la ciencia social demuestra que la pena en el *mundo real* –en el que todos vivimos– nunca *es* como los teóricos penales afirman que *debe ser*, éstos mueren agotados por el esfuerzo sobrehumano que llevan a cabo, jugando con las más dispares teorías del conocimiento, para mantener separado el *ser* del *deber ser*, el mundo habitado de los humanos y el mundo desolado de las normas.

Las construcciones intuicionistas. Si bien es verdad que *el ser no determina el deber ser*, no es posible negar que *lo limita*, porque *un deber ser que no pueda llegar a ser*, lejos de ser expresión de un valor jurídico, es un disparate. Y lo cierto es que la pena en la gran mayoría de los casos no puede llegar a ser lo que cualquiera de las teorías pretende que *debe ser*, por lo que hoy se tiende a abandonar el *preventivismo* para volver a una simple reafirmación hegeliana de la vigencia de la norma, que es la máxima confesión de irracionalidad.

En síntesis, es verificable que el saber jurídico-penal sabe poco acerca de la función de la pena y se vale de múltiples construcciones idealistas con base intuicionista.

La recuperación de la dignidad contentora del derecho penal. Por ende, creemos que ha llegado el momento en que la doctrina penal del estado de derecho debe dejar de legitimar la pena y el poder punitivo y reconocer que carece de racionalidad, pues canaliza un elemento irracional como es la venganza.

Si el saber jurídico penal decidiera desentenderse de la función del poder punitivo reconociendo su irracionalidad y su existencia como mero *factum*, asumiría frente a él la noble función de proyectar normativamente su contención para preservar al estado de derecho y prevenir las masacres, recuperaría la dignidad que en buena medida ha perdido a lo largo de la historia con la justificación de los más horrorosos crímenes de estado.

El derecho penal así concebido asumiría en el momento político un papel equivalente al del derecho humanitario en el momento bélico: ambos servirían para contener un *factum* en la medida de su limitado poder jurídico de contención.

La internacionalización no le quita el carácter selectivo al poder punitivo. En este marco, la ley internacional se cruza con la penal en procura de la punición de los masacradores. Para eso habilita un ejercicio del poder punitivo contra éstos que, como no puede ser de otro modo, conserva todo el carácter selectivo que la criminología de la reacción social puso de manifiesto en el orden interno en el siglo pasado.

Algunas escandalosas parodias procesales contribuyeron no sólo a poner de manifiesto su selectividad, sino a desprestigiarlo gravemente. En especial me refiero al llamado *juicio* a Sadam Hussein, en cuyo curso se cambió a los jueces y se asesinó a los defensores, así como su bochornosa ejecución, cuyas imágenes fílmicas se vendieron a las empresas mediáticas.

Pese a todo, la aspiración a una ciudadanía mundial es loable. Si bien el objetivo manifiesto procura una incipiente ciudadanía mundial garantizando la punición de quienes la lesionan brutalmente desde el poder de los estados, son demasiado conocidos los riesgos que acechan ese difícil camino, que recibe críticas de derecha y de izquierda.

Sin perjuicio de reconocer la validez de las críticas basadas en la selectividad –que son comunes con el ejercicio interno del poder punitivo–, la idea de una ciudadanía mundial es loable y si bien lo hecho reconoce graves falencias, cabe observar que ninguna institución nació perfecta ni evolucionó del modo lineal que prefieren los juristas, sino según avatares políticos.

La punición internacional puede evitar una aplicación caótica del principio universal. Por esa razón no somos completamente *apocalípticos* y *creemos que, en principio, la internacionalización de la punición puede ser positiva en el plano práctico, en cuanto a la ordenación del principio universal*, según el cual cualquier estado puede juzgar a los autores de crímenes contra la humanidad siempre que no lo haya hecho el estado en cuyo territorio se cometieron.

Si bien este principio es antiguo, su aplicación moderna puede derivar en situaciones caóticas. Un tribunal internacional competente para estos casos sería una importante solución práctica.

¿Qué legitima al derecho penal internacional? Si el poder punitivo internacionalizado se descontrolase, se convertiría en un instrumento hegemónico de un estado policial planetario, que pareciera ser lo que los críticos de izquierda quieren evitar y los de derecha provocar.

Ante este riesgo, cabe preguntarse si el poder punitivo internacionalizado, dentro de límites menos irracionales, sería legitimado por alguna contribución positiva a la evolución paulatina hacia una mejor convivencia internacional.

El masacrador pierde la paz. La masacre tiene un contenido injusto tan enorme que le resta muchísima fuerza ética al derecho penal para contener el poder punitivo. El criminal masivo impune queda sometido en la práctica a una *Friedlossigkeit* o pérdida de la paz, es excluido de la comunidad jurídica y cualquier daño que se le cause es prácticamente impune, porque en los pocos casos en que el homicidio de un masacrador debió ser juzgado por un tribunal imparcial, el derecho se mostró incapaz de condenar al ejecutor.

Los teóricos no lo admiten, pero en los pocos casos en que ha sucedido los ejecutores han quedado impunes. Este dato del mundo real, que como acabamos de decir obedece a que el derecho penal se queda sin fuerza ética para contener, por lo general se oculta salien-

do del paso con pretextos jurídicos, como puede ser el invento de una inimputabilidad en el caso del joven armenio que ejecutó a Talât o el de un estado bélico no concluido en el proceso por la ejecución de Mussolini. Estos pretextos ocultan una regresión civilizatoria, pues de hecho se vuelve a la declaración de *hostis* romana que privaba al sujeto de la condición de *persona*, de miembro de la comunidad humana, lo que sin duda es una versión extrema de *derecho penal del enemigo*.

El derecho penal internacional lo rescata como persona. El esfuerzo internacional para someter al criminal a un proceso se legitima porque lo rescata del estado de *hostis*, ratificando *que para el derecho sigue siendo persona, pese a la magnitud formidable del crimen cometido*.

Creemos que esta es la *máxima contribución y la legitimación del derecho penal internacional*: evitaría un acto de barbarie degradante para las propias víctimas de la masacre y el desprestigio del orden jurídico cayendo en un derecho penal del enemigo; más aún, sería justamente lo contrario de este último, por evitar la vuelta al *hostis*, que es la situación de hecho en que se halla el criminal masivo impune.

Pero el poder punitivo internacional no previene los homicidios masivos estatales. Con lo anterior queda dicho que no creemos en absoluto en la supuesta función preventiva del poder punitivo internacional respecto de futuras masacres.

Su legitimidad, siempre que se mantenga dentro de cauces limitados, radica únicamente en el restablecimiento de la personalidad del criminal, conforme al principio básico jushumanista de que *todo ser humano es persona*.

Sostener la eficacia preventiva general o especial no tiene sentido, pues ya vimos cómo funcionan las técnicas de neutralización, de modo que el masacrador nunca reconocerá la naturaleza criminal de su conducta. Por otra parte, si bien son criminales y no cabe poner mínimamente en duda su responsabilidad, lo cierto es que casi siempre son funcionales a otros poderes que los abandonan cuando dejan de prestarles alguna utilidad y, más aún, cuando se tornan molestos.

Además, como es obvio, lo más importante es *evitar que la masacre se produzca* –o sea, salvar la vida de miles o millones de personas– y, por definición, el poder punitivo llega siempre tarde, por lo que su efecto preventivo es casi nulo.

La imposibilidad económica. Por otra parte, aun superando la selectividad impuesta por el poder, no siempre es fácil aplicar la solución penal a la masacre en casos como el de Ruanda, por ejemplo. Se trata de países que sufren hasta el presente las consecuencias del colonialismo, o sea que requieren inversiones presupuestarias para mejorar prácticamente todo y, por ende, no puede exigírsele el esfuerzo presupuestario de prisionizar a muchos miles de personas.

El pensamiento colonizado. Salvada la trampa que nos tiende el discurso jurídico penal tradicional, la criminología debe enfrentar la pregunta acerca de la posibilidad de prevenir eficazmente las masacres. Para eso debe vencer unos cuantos inconvenientes, para lo cual debemos confesar que no tenemos buen entrenamiento, porque nos han condicionado –por no decir *colonizado*– demasiado el pensamiento.

La criminología "olvidó" el tema. En principio, la criminología no reparó seriamente en las masacres. Por el contrario, su interés por el tema ha sido muy escaso, como lo ponen de manifiesto la investigación de Wayne Morrison y otros trabajos de los últimos años que les indiqué días pasados: John Hagan, Georges S. Yacoubian Jr., Andrew Woolford, Alex Alvarez y no muchos más, por cierto. *Genocidal Crimes* de Alex Alvarez (2010) es una suerte de compendio de lo producido en criminología sobre el tema. Varios artículos importantes se encuentran en el libro colectivo *Supranational Criminology*, editado por Alette Smeulers y Roelof Haveman (2008). Como vemos, prescindiendo de algunos precursores aislados, se trata de un tema que entra francamente a la criminología en los últimos años.

Nos enfrentamos, pues, a un tema curiosamente olvidado o relegado, una clarísima tarea pendiente a la que pocos se animan. Es muy probable que mi irresponsabilidad de marginal sudamericano me permita una mayor audacia. Veamos cuáles son los principales obstáculos que a mi juicio han sido determinantes de esta relegación, que de otro modo no tendría explicación razonable.

La criminología debe abandonar su pretensión de asepsia. La criminología no tiene otra opción que desprenderse de su increíble pretensión aséptica para entrar al campo de la *crítica de las ideologías*, con el objeto de descubrir aquéllas cuya verdadera naturaleza sea la de una técnica de neutralización o de preparación de masacres mediante discursos vindicativos, incluso penales y criminológicos.

No es nada sencillo para un saber que siempre ha querido presentarse como *neutro* por creer que eso es condición de lo *científico*, cuando en realidad es la renuncia al reconocimiento de la dimensión de poder del saber.

Es duro aceptar que el poder punitivo es el masacrador. Si el primer signo lo dan las *técnicas de neutralización*, sabiendo que el agente de las masacres es el poder punitivo, es claro que además la criminología debe ocuparse de observar muy atentamente su ejercicio y en particular cómo operan sus agencias ejecutivas.

Es duro aceptar que nunca se había reconocido que el agente de las masacres es el mismo al que supuestamente se le encarga la prevención de los homicidios, pese a que estaba a la vista.

Se pensó siempre que la participación de las agencias ejecutivas del poder punitivo en las masacres era una suerte de patología institucional, pero lo cierto es que desde los siglos XI y XII –en los que el poder punitivo reapareció en Europa– hasta el presente, siempre puso de manifiesto su tendencia a descontrolarse con el pretexto de combatir enemigos que generan emergencias de inminente riesgo para la humanidad.

Llevamos ochocientos años de poder punitivo creando enemigos, erigiendo *chivos expiatorios* y cometiendo masacres.

En el siglo pasado comenzó a correrse el velo. Desde la segunda mitad del siglo pasado queda claro para la criminología que el poder punitivo –con su estructural selectividad– criminaliza a unas pocas personas y las usa para proyectarse como neutralizador de la maldad social que, al igual que la locura, aparecen como irracionales.

Se presenta como el poder racional que encierra a la irracionalidad en prisiones y manicomios. Ataviado de este modo canaliza las pulsiones de venganza, lo que le proporciona una formidable eficacia política, que no se explica por circunstancias coyunturales, pues se mantiene inalterada a lo largo de la historia del poder punitivo estatal e incluso *pre-estatal*.

Los enemigos se construyen por agencias y los destruyen las disputas entre ellas. Al enemigo que en ocasiones deviene *chivo expiatorio*, lo construye una agencia empresaria moral que hegemoniza el discurso punitivo y el poder masacrador, hasta que otra agencia se lo disputa, comenzando por negar el riesgo y la peligrosidad del enemigo construido por la anterior, pero para construir otro, como el verdadero o nuevo peligro generador de otra emergencia y de otro posible *chivo expiatorio.*

Si la inquisición romana contra las brujas decayó reemplazada por su nueva orientación contra los reformados, fue porque la corporación jesuita reemplazó a la dominica.

El discurso crítico de contención o cautela avanza entre una agencia que cae y otra que se levanta. Entre la hegemonía decadente de una agencia y el ascenso de la siguiente (en el momento de la crítica discursiva), se abre una brecha por la que avanza secularmente el discurso crítico del poder punitivo, o sea, el derecho penal de contención o reducción, acompañado por el consiguiente estado de derecho en el plano político.

Suele llamarse al primero *derecho penal autoritario* y al segundo *derecho penal liberal*, aunque estas denominaciones corresponden a siglos muy posteriores al inicio de este movimiento pendular.

Todo se vuelve administrativo. Pese a que el poder punitivo descontrolado renueva siempre la misma estructura discursiva –que es la originaria del *Malleus maleficarum*–, su contenido varía por entero según el enemigo elegido, aunque invariablemente reduce todo el derecho penal a coerción directa (derecho administrativo), pues supuestamente se bate contra un proceso lesivo en curso y sus *penas* son todas formas de coerción directa o ejercicio de poder de policía administrativo.

Se quiebra la diferencia entre el poder punitivo y la coerción directa administrativa, toda violencia para desbaratar al enemigo se vuelve legítima por vía de pretendida necesidad o de legítima defensa. Este es el discurso legitimante de la tortura propio de la ideología de la seguridad nacional en el sur de América hace treinta años y en el norte hoy: anulada la diferencia entre poder punitivo y coerción directa, resulta lo mismo torcerle el brazo a un sujeto o propinarle una bofetada para quitarle la llave con que desarmar una bomba atada a la cuna de un bebé, que organizar y planificar el sometimiento a tortura de un miembro de una banda o de un grupo político violento para desbaratarlo.

El derecho penal de contención se forma por acumulación. El derecho penal de contención, por su parte, también tiene desde sus orígenes la misma estructura discursiva, que es la de la *Cautio criminalis* de Spee,

sólo que –a diferencia del inquisitorial– sus contenidos no cambian, sino que aumentan y se perfeccionan con las sucesivas experiencias de crítica a las pulsiones policiales y de capitalización de la experiencia de las masacres pasadas.

La inquisición pasa al derecho político. Cuando el poder punitivo se descontrola, el fenómeno que genera no se agota en la teoría penal, sino que *pasa directamente a la teoría política*, porque surge el estado de policía con tendencia al absolutismo.

La verificación histórica del collar de masacres que desde el siglo XII hasta el presente ha cobrado muchos millones de víctimas, ha dado por resultado aberrante una *técnica de neutralización* de las masacres elaborada por el teórico nazi y antisemita Carl Schmitt, que postula la perenne necesidad de crear –o identificar– enemigos haciendo radicar en eso la esencia misma de la política, y descalificando la cultura constitucional como mera *crítica de la política*.

En síntesis, para esta tesis, la política sería el arte de construir el estado absoluto, y la crítica al estado absoluto y la cultura constitucional consiguiente serían palabrerío debilitante del poder estatal, que haría vulnerable y debilitaría al estado: las democracias serían estructuras débiles; el verdadero estado fuerte y consolidado sería el absoluto, único capaz de aniquilar a sus enemigos.

La amoralidad de esta tesis es tal que no necesita calificar *naturalísticamente* al enemigo; éste no está señalado por nada, simplemente es quien el *político* –Hitler, por supuesto– elige como tal.

La prevención primaria de los homicidios masivos es ajena al campo de las ciencias penales. Pero la desviación de la venganza y la contención del sistema penal no son suficientes cuando la violencia difusa en la sociedad escapa a los límites del canal por el que circula la venganza, con lo que queda claro que éste es siempre un recurso de constante postergación, pero no resuelve el problema porque no interrumpe la cadena que se remonta hasta la violencia básica.

Sin perjuicio de reconocer que todo recurso preventivo es bueno, aunque sólo provea un desplazamiento temporal, lo cierto es que si no se ataca la *violencia difusa* de la que habla Girard, no se evitará que tarde o temprano ésta estalle y con ella la venganza y su consabido proceso de aniquilamiento de la víctima expiatoria de turno.

Para atacar la violencia difusa es fundamental desacelerar la apetencia por los mismos objetos y disminuir el nivel social de competitividad. Esto sería lo que usualmente se llama *prevención primaria* aplicada a los homicidios masivos.

Pero no somos los criminólogos los encargados de proyectar la sociedad del futuro, más solidaria y menos competitiva, aunque debemos advertir su necesidad a los políticos y a los gerentes del poder económico trasnacional, que parecen absortos disputando el mejor camarote del *Titanic* mientras aceleran la marcha hacia el iceberg. Debe quedar claro que no podemos cambiar la sociedad, pero no por eso quedamos eximidos del deber ético de advertir acerca de los riesgos del camino por el que parece marchar la política mundial.

La privación relativa del realismo de izquierda. Es importante recordar a este respecto la idea de *relative deprivation* del nuevo realismo de izquierda, que mencionamos al ocuparnos de éste, que en términos del proceso que describe Girard significaría que la *privación* es algo no exclusivo de los pobres, sino que cualquier clase social puede sentirse privada de lo que le corresponde.

El problema es que la sociedad de consumo crea necesidades –y consiguientes *derechos*– en forma permanente, con lo cual arroja gasolina a la producción de violencia difusa. En lugar de disminuir la confrontación por las mismas *cosas escasas*, la incrementa en forma permanente creando *nuevas cosas escasas*.

La prevención secundaria exige la inversión de la actual política criminal imperante en el mundo. Si bien desde la criminología no estamos en condiciones de proyectar una prevención primaria de las masacres, so pena de incurrir en una suerte de *ciencia total de la sociedad* que sería inabarcable, no cabe duda que debemos hacernos cargo de la llamada *prevención secundaria*.

La política criminal que cunde por el mundo, inspirada en el llamado *neopunitivismo* de las administraciones republicanas de los Estados Unidos y expandido por la criminología mediática, que reniega de la propia tradición nacional norteamericana y habilita cada vez más poder punitivo para canalizar más venganza, parece no caer en la cuenta de que si los límites del sistema penal se superan, se produce su inversión, pues de canalizador pasaría a ser ejecutor de la propia venganza para mantener o recuperar su poder y, por ende, ejecutor del aniquilamiento de la víctima expiatoria.

En consecuencia, la primera medida para una adecuada prevención secundaria de la conflictividad que deriva en violencia difusa consistiría en agotar las posibilidades de los modelos de solución efectiva de conflictos (como los reparadores, restitutivos, terapéuticos y conciliadores, entre otros), limitando la aplicación del modelo punitivo a los pocos casos en que sea absolutamente necesario por no ser culturalmente admisibles los otros modelos.

La dirección actual lleva a nuevas masacres. Por otra parte, una política realista que procure la solución de los conflictos debe proveer soluciones eficaces, en lugar de remitirlos al poder punitivo que, en general, los deja sin solución.

Esto significa que la política criminal que impera en el mundo necesita un urgente giro en sentido inverso para convertirse en factor que quiebre el alto nivel de conflictividad.

La desintegración provocada por la conflictividad puede neutralizarse de dos modos: potenciando los modelos eficaces de solución de los conflictos, lo que reforzaría la cohesión social, o bien, con el sacrificio de la víctima expiatoria, es decir, con la masacre. Si se quiere evitar esta última, es obvio que se impone fortalecer su alternativa.

El planeta no se puede recolonizar y las guerras no dinamizan las economías. Tampoco es viable en la actualidad intentar una *recolonización* del planeta, pues ésta no se podría llevar a cabo con meras ocupaciones policiales, sino que en cada caso se producirían verdaderas guerras que, a juzgar por la experiencia más reciente, no se traducen en dinamización económica, como había sucedido en el pasado.

Esta frustración no es del todo nueva, porque incluso tuvo lugar en el propio auge del colonialismo, cuando no logró el objetivo de disminuir las tensiones internas a causa de la estructura rígida de la sociedad colonialista estratificada, que no permitió la adaptación de la economía metropolitana a la abundancia de objetos codiciables, como sucedió con el colonialismo ibérico, que en razón de su rígida estructura colonizadora no pudo capitalizar los resultados mediante la industrialización y acabó perdiendo su hegemonía colonial, que pasó a las potencias del centro y norte de Europa.

La crítica al penalismo. Desde la criminología no podemos dejar de observar y someter a crítica la actitud de los juristas frente al creciente riesgo de nuevas y peores masacres.

No existe una actitud unánime y son pocos los que legitiman la política criminal dominante en el planeta y la estimulan. Incluso quienes lo hacen guardan cierto recato, o sea, que padecen cierto grado de *mala conciencia.*

La actitud más difundida es la de un compromiso, aunque éste también parece estar bajo los efectos de la *mala conciencia*, porque si se lo expone muy claramente, es decir, con suficiente sinceridad, se produciría una reacción casi generalizada de rechazo, como en el caso de la propuesta del llamado *derecho penal del enemigo* por parte del catedrático de Bonn (Günther Jakobs), quien provocó un escándalo pese a que no propuso más que lo que se hace desde que se inventaron las *medidas de seguridad* y aún mucho antes, desde que se aplicaron las penas de relegación por los países colonialistas o neocolonialistas.

En efecto: lo que se designa como *derecho penal del enemigo* es práctica corriente en mayor o menor medida en casi todo el planeta y en especial en América Latina, donde el instrumento preferido del poder punitivo formalizado es la *prisión preventiva o cautelar* usada como pena principal y casi única.

Dado el rechazo a la propuesta expresa de compromiso, el derecho penal se degrada a una práctica sin sustento teórico. Más bien parece un compromiso de agencias que una posición teórica: las agencias jurídicas –conscientes o no– ceden discurso (poder) ante el temor de ser arrasadas por las agencias ejecutivas y por la publicidad mediática del aparato de poder, en sintonía con los políticos sitiados por el discurso único *völkisch* de la criminología mediática.

El compromiso ético y cultural. Tímidamente los penalistas objetan que el saber penal nada puede hacer frente a las decisiones del poder, por lo que es preferible refugiarse en el compromiso supuestamente pragmático.

Esta objeción subestima el poder del discurso, que es precisamente el que los juristas no deben ceder. Con el discurso se ejerce poder, como siempre lo supieron todos los dictadores, pues de lo contrario nunca hubiesen existido las censuras. Si bien no es el mismo poder del que disponen las agencias ejecutivas del sistema penal, lo cierto es que éstas sin el discurso quedan deslegitimadas y, en definitiva, el poder sin discurso, aunque puede causar grave daño antes de derrumbarse, no se sostiene mucho tiempo.

No me canso de repetir las palabras de André Glucksman: *¿Qué necesitan hoy los que suben al poder aparte de una buena tropa, aguardiente y salchichón? Necesitan el texto*. Si el penalismo en masa les quitase el texto, la incitación pública a la venganza quedaría reducida a lo que es: pura publicidad mediática empeñada en destruir hasta sus raíces todo intento de resurgimiento del estado social, pero con las limitaciones que reconoce la publicidad de cualquier producto comercial.

La tarea teórica y militante de la criminología en la prevención de las masacres. Sintetizando, creemos que la contribución de la criminología a la prevención de las masacres debe consistir (a) en primer lugar en el análisis crítico de los textos sospechados de ocultar técnicas de neutralización. (b) En segundo término debe estudiar los efectos de la habilitación irresponsable del poder punitivo y advertir sobre sus riesgos a los juristas y a los políticos. (c) En tercer lugar, debe investigar la realidad violenta aplicando las técnicas propias de la investigación social de campo, para (d) neutralizar con los datos reales a la criminología mediática y (e) adquirir práctica comunicacional mediática para desnudar públicamente su causalidad mágica. (f) Por último, debe analizar las conflictividades violentas en todas sus particularidades locales, para señalar la vía más adecuada para desmotivar los comportamientos violentos y motivar los menos violentos.

Sin duda que esta es una tarea teórica, pero también práctica y *militante*, pues debe hacer llegar sus conocimientos a todos los estamentos comprometidos en el funcionamiento del sistema penal.

Si no logra convencerlos, por lo menos les provocará *mala conciencia* y con ello obtendrá que nunca lleguen a ser perpetradores *ingenuos* de masacres; si las cometen, tendrán plena consciencia de su ilicitud y atrocidad, lo que siempre es un gran factor preventivo, teniendo en cuenta que siempre los cadáveres vuelven y que, en muchísimas ocasiones –diría que en la mayoría–, la masacre nunca fue buen negocio para el grupo de poder que la decidió y, menos aún, para los instrumentos humanos de los que se valió.

La etapas de la criminología: legitimante, negacionista y cautelar. Frente a las masacres la criminología pasó por dos etapas: la primera fue de *legitimación de las masacres*, con el reduccionismo biológico y los disimulos posteriores, en la que vio los cadáveres y los consideró *normales*.

Luego pasó por una etapa *negacionista por omisión*, en la que para nada se ocupó del tema; en ésta los cadáveres fueron enmudecidos.

Esta etapa llega a su fin, pues ya es insostenible en el mundo contemporáneo; es hora de cerrarla y hacer un *mea culpa* considerable. Llega una tercera etapa, que es la que llamo de la *criminología cautelar.*

¿Qué es la criminología cautelar? Llamamos de este modo a la *criminología que proporcione la información necesaria y alerte acerca del riesgo de desborde del poder punitivo susceptible de derivar en una masacre*.

No se trata de una criminología abolicionista, pues como hemos dicho eso implica un proyecto de nueva sociedad que los criminólogos no estamos en condiciones de formular, al menos en el rol de tales.

Se trata sólo de una criminología de la *prudencia*, de la *cautela*, como lo indicaba el jesuita Spee mientras encanecía por efecto de las crueldades criminales a las que asistía. En definitiva, tampoco hoy sabemos a ciencia cierta si las brujas existen, pero por lo menos podemos asegurar –al igual que Spee– que no conocemos ninguna. Esto nos lleva necesariamente a la *contención y cautela* en el uso de un poder que siempre está tentado de expandirse y acabar cometiendo una masacre.

Seguramente que para algunos pensadores será un propósito demasiado limitado, pero a nuestro juicio es suficiente, porque habría unos cuantos millones de cadáveres que llegarían a su debido tiempo y no anticipadamente, e incluso quizá el propio destino humano. Vuelvo a recordar a Fernando Pessoa: *o homem, cadáver adiado*, postergado, sí, pero debemos agotar el esfuerzo para postergarlo hasta el máximo posible y nunca adelantarlo. Para eso es necesario proceder con el máximo de cautela en el ejercicio de un poder que descontrolado convirtió en cadáver, por lo menos, a uno de cada cincuenta habitantes del planeta en el siglo pasado.

Un nuevo marco teórico. La *criminología cautelar* demandará un nuevo marco teórico, pues para superar el *negacionismo* y llegar a la *cautela* es necesario que reconozca que el poder punitivo y el masacrador tienen la misma esencia –la venganza– y, más aún, que la masacre es el resultado del funcionamiento del mismo poder punitivo cuando logra hacer saltar por los aires la contención jurídica.

Su tarea será la de desarrollar los instrumentos para investigar y determinar lo más precozmente posible los signos de esta ruptura de límites de contención y las condiciones ambientales de esta tenebrosa posibilidad.

La crítica criminológica goza de buena salud. Creemos que de este modo se desarticula la pretensión –con mucha frecuencia reiterada por los defensores de la *paz burocrática*– de que la *criminología crítica* del siglo pasado ha muerto. No ha muerto, está más viva que nunca y goza de muy buena salud, sólo que con ella se cerró la criminología negacionista y fue el paso previo indispensable para abrir la cautelar.

La crítica criminológica no se cayó con el muro de Berlín, sino que la caída berlinesa dejó en descubierto otros muros, las tentativas de erigir nuevos y las dificultades que provocan quienes los saltan.

Estaríamos marchando más allá de la crítica, pero a través de ésta. Los pacíficos burócratas negacionistas tendrían más motivos de inquietud, porque la crítica que planteamos es mucho más realista y desnuda riesgos muchísimo mayores.

La caída de la racionalidad del poder punitivo. Esta criminología cautelar proporcionaría al derecho penal la información necesaria para su función de contención del poder punitivo.

Lamentablemente, vendría a arruinar la frecuente celebración de la racionalidad jurídica por el derecho penal legitimante del poder punitivo, pues no puede menos que pedir que bajen las copas de esos brindis, porque la misión del criminólogo cautelar no será nada simpática: es siempre tétrico andar por la morgue levantando sábanas y mostrando cadáveres producidos por el poder punitivo, pero mucho peor es negar su existencia y, además, es suicida hacerlo cuando en cualquier momento puede ser uno mismo el que quede debajo de la sábana.

Para adentrarnos mínimamente en un esbozo de *criminología cautelar*, debemos comenzar por analizar el funcionamiento del aparato de poder punitivo, o sea del sistema penal, y desde sus características destacar los puntos de mayor riesgo de desborde y las modalidades que éste puede asumir. Esta tarea la emprenderemos mañana.

Bibliografía

Boff, Leonardo, *Do iceberg ao Arca de Noé. O nascimento de uma ética planetária,* Rio de Janeiro, 2002.

Jonas, Hans, *The Imperative of Responsibility: In Search of Ethics for the Technological Age*, 1979. [*El principio de responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Editorial Herder, Barcelona, 1995].

Mauss Marcel y Hubert, Henri, *El sacrificio. Magia, mito y razón*, trad., prólogo y edición de Ricardo Abduca, Buenos Aires, 2010.

Serres, Michel, *Atlas*, Cátedra, 1995.

Zaffaroni, Eugenio R., *La Pachamama y el humano,* Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2011.

Vigésima primera conferencia

Las pulsiones vindicativas del *sistema penal* (I)

El sistema penal canaliza venganza. Antes de entrar en este tema y en sus aspectos puntuales, debemos insistir en que nos adentramos en la venganza, no en otra cosa, y en la consiguiente necesidad de *cautela* frente a su llamado. De la cautela que tengamos frente a este impulso dependerá que logremos prevenir las masacres y, eventualmente, el propio destino de la especie.

Nos han colonizado mentalmente –en especial en las facultades de derecho– para no ver esto, para concebir al sistema penal como un *instrumento de la justicia*, cuando en verdad a la pobre justicia el sistema penal le rompe la balanza y, aprovechando que es ciega, le hace dar sablazos hacia donde quiere. Ha llegado el momento de levantarle el velo a la justicia para que vea bien dónde golpea.

La masacre es la misma venganza descontrolada. Nunca debemos desorientarnos en esta búsqueda y olvidar que estamos tratando con un instrumento de canalización de la venganza que pulsiona permanentemente por romper los límites que le impone el derecho; cuando una decisión política los elimina, lo único que sucede es que la venganza deja de canalizarse y se expande dando lugar a la masacre, pero la sustancia del poder masacrador es la misma que contenemos jurídicamente en el sistema penal.

Esta no es otra que la enseñanza que nos aporta la experiencia milenaria del poder punitivo y de las reiteradas masacres: una sucesión de pulsiones constantes entre la venganza y el poder jurídico de contención.

Teniendo esto siempre presente, veamos ahora qué es el sistema penal y cómo podemos operar sobre él para evitar que rompa los límites que le impiden derivar en una masacre, para lo cual es fundamental analizar sus caracteres estructurales, sus agencias en particular y sus tendencias más o menos manifiestas.

Sistema penal. Suele llamarse *sistema penal* al conjunto de agencias que operan en el ejercicio del poder punitivo.

Se utiliza la expresión *agencias* entendida ampliamente como *entes que hacen* (del latín *agere*). Empleamos esta generalidad en razón de su naturaleza heterogénea: no todas son estatales, algunas son corporaciones, otras no, y otras rechazan de plano esa calificación por considerarla ofensiva. Por ende, por más que *agencia* sea una traducción literal en un sentido poco usado en nuestra lengua, es la más neutral, pues nadie que participe del ejercicio del poder punitivo puede negar que forma parte de un *ente que hace algo.*

Agencias específicas e inespecíficas. Las agencias tradicionalmente admitidas como parte del sistema penal pueden ser *específicas* o *inespecíficas*, según se ocupen sólo o predominantemente del ejercicio de este poder, o bien, incidan en él en el marco de una incumbencia más amplia. (a) Las *específicas* son las ejecutivas o policiales (incluyendo, por supuesto, a los servicios de inteligencia de los estados), las judiciales penales (incluyendo a jueces, fiscales, defensores y funcionarios administrativos), las penitenciarias, las de reproducción ideológica (universidades, institutos de investigación especializados), las organizaciones no gubernamentales (dedicadas al tema), las internacionales (especializadas en los niveles mundial o regional) y las trasnacionales (que influyen específicamente sobre los gobiernos desde otros gobiernos). (b) Las *inespecíficas* son los congresos y parlamentos, los poderes ejecutivos, los partidos políticos y, sobre todo, los medios masivos de comunicación social (o aparato de publicidad del sistema penal).

No tiene analogía anatómica. Ante todo debemos aclarar que *sistema* en este contexto nada tiene que ver con la metáfora biologista de un conjunto de órganos de igual tejido que cumple una función determinada, pues las agencias del *sistema penal* son completamente diferentes y ni siquiera responden a las mismas autoridades en la división de poderes de los estados: las ejecutivas son parte de la administración, las judiciales se insertan en el *poder judicial* y dependen de las autoridades de éste, las universidades e institutos suelen ser *autónomos*, los medios masivos y las organizaciones no gubernamentales no están sometidos a ninguna autoridad estatal, etcétera.

Sistema en el sentido más elemental. Por consiguiente, cuando nos referimos al *sistema penal* empleamos la palabra *sistema* en su sentido más elemental, o sea, en el de un conjunto de entes, sus relaciones recíprocas y las de todos ellos con el *ambiente*, esto es, con el exterior del conjunto.

Las aristas más marcadas de nuestros sistemas. Es obvio que los sistemas penales presentan notorias diferencias nacionales e incluso locales en países con organización federal. Nos referiremos a la experiencia regional latinoamericana que, por otra parte, presenta los mismos caracteres estructurales de todos los sistemas penales, pero sus aristas más peligrosas en cuanto a violencia y posibilidades de derivación en masacres se hallan más notoriamente marcadas.

Por ello, creemos que el estudio de nuestros sistemas penales arroja luz sobre todos los otros, incluso en los países centrales, donde por lo general es más difícil detectar las semillas de masacres.

Los fines manifiestos de las agencias. El conjunto de agencias del sistema penal presenta algunas características estructurales de funcionamiento. Cada agencia desarrolla un discurso público: la policial de orden y moralizante; la judicial de independencia y disuasión; la penitenciaria de rehabilitación; las de reproducción ideológica de cientificismo; las políticas de bien común; las mediáticas de información y libertad de expresión; las ONG de defensa de la sociedad civil; las internacionales de humanitarismo; las trasnacionales de cooperación.

En ocasiones estos discursos pueden combinarse, pero en general predomina el tono referido en cada caso y con ello expresan los *objetivos o fines manifiestos de la respectiva agencia.*

Las funciones latentes y los discursos internos. Adoptando conceptos de Merton, podemos decir que en la sociedad, todo ente colectivo, público o privado reconoce fines manifiestos y los expresa discursivamente, pero también cumple *funciones latentes* que a veces poco o nada tienen que ver con los fines manifiestos e incluso pueden resultar paradojales a su respecto. Como no podía ser de otro modo, estas *funciones latentes* también operan en las agencias del sistema penal y éstas crean *discursos internos* de legitimación destinados al *intraneus* y que forman parte de su entrenamiento.

La compartimentalización agencial. La primera característica que observamos en el funcionamiento de un sistema penal es su *comparti-*

mentalización, o sea, que cada agencia funciona sin importarle mucho las consecuencias de su accionar sobre las otras, con las que mantiene relaciones que no siempre son de cooperación sino también de conflicto, en ocasiones violento. Esto obedece a que las agencias se mueven conforme a intereses sectoriales que nada tienen que ver con el fin manifiesto.

Los intereses sectoriales. Así, las policías procuran más recursos presupuestarios, más autonomía de recaudación, menos controles judiciales, etcétera; las judiciales más empleados, mejores salarios, más infraestructura y menos conflictos; las penitenciarias objetivos de orden, evitar motines, más edificios; las políticas más votos; las de reproducción ideológica más recursos; las mediáticas más *rating* y algunas contribuciones y privilegios; etcétera.

La orquesta sin director. Esta actuación conforme a objetivos sectoriales hace que el sistema penal funcione como una suerte de orquesta sin director y en la que cada uno toca la partitura que más le gusta, pero nadie asume la responsabilidad por el resultado final, que por lo general es un barullo insoportable que las agencias se imputan recíprocamente.

El sistema penal es el más carente de dirección estatal. Por alucinante que parezca, nada hay más carente de cabeza responsable en el estado que el sistema penal. Si lo comparamos con el sistema fiscal, con el económico, con el educacional, con el sanitario, etcétera, todos ellos tienen *directores responsables*, pero el sistema penal se caracteriza por estar compuesto por agencias que funcionan como compartimentos estancos y cada una dependiente de autoridad o director diferente y, lo que es más grave, con su propio control de calidad.

El verdadero poder punitivo lo ejercen las agencias policiales. Las agencias que ejercen el poder punitivo son las policiales, en el amplio sentido de la expresión, o sea, abarcando las diferentes especializaciones (servicios de inteligencia, aduanera, bancaria, de fronteras, tributaria, etc.).

Las otras agencias influyen sobre éstas, las limitan o las impulsan, pero no ejercen directamente el poder punitivo, aunque sus integrantes se ilusionen creyendo que lo hacen. No es el juez el que ejerce el poder punitivo, pues se limita a ordenar y en los hechos los ejecutivos deciden si cumplen o no la orden: sabemos que una orden puede cumplirse con desgano y formalmente, o bien empeñarse en cumplirla.

Por otra parte, tampoco los jueces y fiscales buscan delincuentes por las calles, sino que los seleccionan las agencias ejecutivas que ponen en marcha la criminalización secundaria. Por ende, el poder de selección está en manos de las agencias ejecutivas.

Pero hay otra razón de mucho mayor peso para afirmar que el poder punitivo lo *ejercen* realmente estas agencias.

El poder represivo no es políticamente muy importante. La selección criminalizante es parte de un ejercicio de poder punitivo represivo, negativo, pero que no tiene una dimensión política muy importante como *poder en sí mismo*. ¿Qué poder político es el de seleccionar y criminalizar a un número pequeño de personas estereotipadas, pobres y a veces no muy inteligentes, que realizan acciones torpes?

Casi se diría que es inconcebible que se inviertan sumas astronómicas para hacer esto, que los miedos se manipulen en torno de estas amenazas y que ellas ocupen el centro de la criminología mediática. ¿El poder punitivo acaso se agota en prisionizar a los pobres más torpes y a algunos psicópatas?

Los prisionizados son siempre pocos y pobres. El número de personas prisionizadas es siempre pequeño en relación con la población, incluso cuando asume la forma encubierta de un *estado racial* como en el caso de los Estados Unidos, o deriva en una masacre con desplazamientos masivos como en el stalinismo.

En el mundo se calcula que hay unos pocos millones de presos, o sea, una cifra muy menor a la de víctimas de las masacres en el siglo pasado. La tasa de prisionización promedio del mundo parece ser de 140 por 100.000 habitantes, es decir, algo así como un poco más de uno cada mil.

Por otra parte, no hay país que tenga sus cárceles llenas de genios maléficos ni de poderosos, sino que en su inmensa mayoría están habitadas por los infractores más torpes y primitivos, por los *ladrones bobos* y por los violentos más cercanos al manicomio y que, por añadidura, van por la calle portando poco menos que un uniforme de delincuente, pues ostentan su estereotipo. En ocasiones no puede obviarse la sensación de que Freud tenía razón, pues la mayoría parece estar pidiendo que los prendan.

La multifuncionalidad de los pocos presos VIP. Son escasísimos los infractores muy inteligentes que se alojan en las prisiones, pero menos aún son los que disponen de algún poder, porque la vulnerabilidad está en razón inversa con la habilidad y el poder del infractor. Cuanto más cerca del poder –en especial económico– está alguien, menos vulnerable es a la punición. Un curioso personaje de los irresponsables años noventa argentinos, al que le fue preguntado qué es el poder, respondió con precisión de criminólogo crítico: *el poder es impunidad.*

Sin embargo, hay algunos *presos VIP*. Si analizamos cada uno de esos casos extraordinarios, descubriremos varias claves: primero, veremos que cayó bajo el poder punitivo porque peleó con otro poderoso, perdió y le fue retirada la cobertura. Segundo, que debe tener un trato carcelario especial, incluso para salvarle la vida, lo que revela que la prisión no está destinada a él. Tercero: la criminología mediática lo exhibe como la cara negativa del *self made man*, pretendiendo hacernos creer que la sociedad es igualitaria y la movilidad vertical es ilimitada: así como el lustrabotas pudo llegar a gerente del banco, el poderoso pudo acabar en la cárcel. Como es obvio, se trata más bien de casos publicitarios plurifuncionales.

Los masacradores presos. Un supuesto particular de excepción son los masacradores que perdieron el poder.

Los factores de poder que se sirvieron de ellos les retiran la cobertura cuando ya no les son útiles –o cuando les resultan contaminantes– y los libran al poder punitivo. En estos casos el *preso VIP* no llega a esa situación por peleas con el poder, sino porque perdió funcionalidad al poder o incluso devino disfuncional, pero esto sucede cuando ya no puede ejercer ningún poder, de modo que ni siquiera en este caso se trata del ejercicio de un poder político de dimensiones considerables.

El poder político es la vigilancia sobre los sueltos. ¿Dónde está, pues, la importancia política del poder punitivo? La clave la dio hace años Michel Foucault: el poder punitivo en serio no se ejerce sobre los que están presos, sino sobre los que estamos sueltos, pues es *poder de vigilancia.*

No me ocuparé aquí de este poder en toda su dimensión, pero lo cierto es que la prisionización de esos pocos ladrones tontos y unos aislados psicópatas es lo que legitima nuestro sometimiento a incontables y crecientes medidas de control que incluso pedimos y aceptamos complacidos, movidos por el miedo manipulado como *governance.*

Los ladrones bobos y algún psicópata son necesarios. Si pensamos en los controles a que estaban sometidos nuestros abuelos y los comparamos con los nuestros, veremos que nos van quedando cada vez menos espacios sin vigilancia.

Compartimos la vida con personas que se sienten seguras y piden más controles, sin caer en la cuenta de que van camino de la inseguridad más absoluta. No hay ámbito de la vida que no sea controlado cada vez más estrictamente.

El estado actual y las corporaciones necesitan de los ladrones bobos y de algunos psicópatas asesinos, porque de lo contrario no podrían legitimar su vigilancia sobre nosotros; si no los hubiese, tendrían que inventarlos y sin duda lo harían, pues su máquina burocrática no se dejaría morir de inanición.

El estado sabe más de nosotros que nosotros mismos. Por supuesto que este poder punitivo –el poder de vigilancia–, en su forma activa y configuradora de la vida social, es el que tiene real importancia política. Para el estado es mucho más importante que criminalizar a un ladronzuelo saber dónde va cada uno de nosotros cuando quiere averiguarlo, con quién hablamos, qué libros leemos, qué filmes y obras de teatro vemos, con qué bancos operamos, qué amantes tenemos, etcétera, pues todo eso es, al mismo tiempo, material de control y de eventual extorsión.

Eso es poder, fuera de toda duda. El estado moderno sabe más de nosotros que nosotros mismos. ¿Acaso ustedes saben cuántos m^3 de gas consumen al mes? El estado toca un botón y lo sabe.

Este es poder exclusivo de las policías. Es incuestionable que ese poder no lo tienen las otras agencias del sistema penal, sino que pertenece a las policías, o sea, a la administración. De allí que la configuración de las agencias policiales sea clave en el funcionamiento de todo el sistema, dada su función descollante.

Pero lo más grave es que este poder se le escapa de las manos al propio estado, se *privatiza.* Se expanden las bases de datos privados en manos de corporaciones que pasan a ser verdaderos servicios de inteligencia privados.

El fin de la privacidad. La información no queda en manos estatales, sino de corporaciones. Cada paso que damos es registrado por alguien. Las cámaras nos filman constantemente, nuestras llamadas telefónicas son anotadas, nuestras compras también, la *moneda plástica* nos controla, el enorme aparataje de escuchas aumenta en sofisticación y en descontrol de su empleo; la privacidad desaparece.

Espías eran los de antes. Hoy esa profesión está desprestigiada porque todos nos espían: *1984* con ligeras variantes es hoy. Nos deleitamos con programas de televisión que muestran hasta las conductas más íntimas, pero no sabemos si nos contemplan cuando vamos al baño y, si lo supiésemos, no descarto que nos alegraríamos porque nos consideraríamos a salvo de los homicidas seriales que muestra la ficción televisiva.

Es interesante pensar hacia dónde conduce esta cancelación creciente de la privacidad. ¿Vamos hacia una nueva ética? ¿Llegará a no importarnos la publicidad de ningún acto? ¿Veremos con naturalidad lo que hace cualquiera en su dormitorio o en su baño? ¿No quedará acto privado alguno? Excede mi imaginación esta perspectiva. Pero sigamos.

El modelo militarizado borbónico. No nos podemos ocupar aquí de la técnica de administración policial y de los diferentes modelos de policías.

En general, en América Latina hemos copiado la Constitución de los Estados Unidos, pero no sus policías, pues no adoptamos el modelo de policía comunitaria norteamericano, sino el borbónico de ocupación territorial con orden militarizado, es decir que no hemos salido mucho del modelo colonialista.

El modelo de ocupación territorial, militarizado y autónomo del siglo XIX. Es mucha la literatura que da cuenta de la historia de la policía en el siglo XIX, su formación militarizada al servicio de los terratenientes en el *Porfiriato* mexicano, el control urbano complicado como resultado de la concentración de libertos en Brasil, de extranjeros en la Argentina, su permanente combinación y confusión con operaciones militares de *pacificación* y masacre de pueblos originarios, las frecuentes intervenciones de los ejércitos en función policial, la larga tradición de militares a cargo de las cúpulas policiales, etcétera.

No nos podemos detener en esto, pero lo cierto es que cuando nuestros países se organizaron más o menos precariamente, los gobiernos optaron por conceder a las policías un poder de recaudación de cánones, en especial a la prostitución y al juego prohibido, lo que significaba un ahorro por parte del erario público.

El control judicial sobre las policías era sumamente débil, en particular en países extensos, donde la autoridad más inmediata eran sus funcionarios, incluso de niveles menores. Las autoridades políticas pactaron con las agencias policiales la concesión de áreas de recaudación autónoma a cambio del control de las mayorías como garantía de gobernabilidad, sin ocuparse mayormente de los medios de que éstas se valían, habilitando toda forma de violencia, siempre que recayese sobre las clases subalternas y los disidentes.

No tenemos un modelo propio. Este modelo de policía del siglo XIX penetró en el siglo pasado, asumiendo formas más complejas como resultado de los movimientos de ampliación de ciudadanía.

No obstante, el modelo de policía militarizada de ocupación territorial y con capacidad autónoma de recaudación se mantuvo con variables más o menos técnicas y adecuándose a las nuevas condiciones sociales.

Lo cierto es que hasta el momento no existe un modelo propio de policía en la región, es decir, un modelo de policía democrática adecuada a nuestras sociedades y necesidades. Sobreviven prácticas del siglo XIX junto a segmentos tecnificados y algunas iniciativas de control y ordenadoras, pero sin dejar el esquema jerarquizado militarizado, todo complicado con los innumerables tráficos globalizados y las manifestaciones más sofisticadas de criminalidad económica que las penetran.

La policía es imprescindible: no hay país sin policía. El descuido político de las policías indica un bajo nivel de habilidad e inteligencia política en los sectores dirigentes, que se conforman con emparchar su organización a medida que van teniendo inconvenientes insoslayables.

Por lo general, los políticos no tienen una idea clara de la cuestión policial, lo que es grave, pues si bien hay países que no tienen fuerzas armadas, no los hay que no tengan policía. Esta es una institución imprescindible en la vida social moderna y su descuido y la falta de reflexión acerca de su modelo indica una falla muy notoria y de imprevisibles consecuencias políticas generales.

La capacidad de recaudación autónoma. La llamada *corrupción policial* no es en América Latina un dato coyuntural, sino el resultado es-

tructural de una larga política policial precaria y es necesario *desdramatizarla* para darle su verdadero nombre, que es *capacidad de recaudación autónoma*.

El modelo mismo que se adopta responde a esta modalidad y no es cuestión de *perseguir la corrupción* sino de cambiar el modelo, omisión no imputable a las policías sino a las autoridades políticas. Recordemos que Friedrich Spee señalaba que la responsabilidad era de los *príncipes*, porque no controlaban lo que hacían sus funcionarios. En realidad, no los controlaban porque les eran funcionales.

El modelo suicida. El modelo policial militarizado, jerarquizado, de ocupación territorial y con capacidad de recaudación autónoma está agotado en la globalización, porque es incapaz de hacer frente a las nuevas formas de *tráficos* e incluso al delito convencional.

Genera una marcada desconfianza en la población, que repercute en el esclarecimiento de los delitos, hay resistencia a testimoniar, temor a represalias, con fundamento o sin él se sospecha que los funcionarios pueden ser cómplices o encubridores.

Es un *modelo suicida*, que sirvió para una sociedad estratificada y oligárquica, pero que hoy destruye una institución necesaria, porque va anulando su función manifiesta, pierde eficacia preventiva, se le descontrolan mandos medios, no es posible controlar la corporación cuando excede cierta dimensión, el reclutamiento indiscriminado permite que se filtren algunas personas que intentan montar sus propios sistemas de recaudación asociándose a la delincuencia común, la imagen del estado se deteriora, el desengaño cunde.

Entrega de ejecutores y relevo de cúpulas. Cuando las situaciones de violencia se vuelven insostenibles por la repercusión pública y no basta con *entregar* a algún ejecutor, el político releva las cúpulas, pero eso no tiene eficacia correctora, pues el modelo continúa vigente y se reproduce.

La criminología mediática oscila: en ocasiones se hace eco del discurso policial que atribuye el fracaso a las garantías penales y en otras lo atribuye a la *corrupción* o ineficacia policial, según los momentos políticos, pero lo cierto es que la ineficacia policial no es coyuntural sino estructural, propia de un modelo inadecuado a las actuales circunstancias económicas y políticas.

Las fallas en el reclutamiento. El reclutamiento de personal policial se mueve según las habilitaciones presupuestarias y la consiguiente urgencia en ejecutar las partidas, provocando incorporaciones en masa y sin una selección más fina, pues la premura no lo permite.

Se cree que el aumento de personal apareja más seguridad, cuando en realidad se necesita tener mejor personal y no únicamente más personal. El alto índice de policías por habitantes, por sí solo, no es garantía de prevención y hasta puede provocar menor control del propio personal.

La violencia y la masacre. Además, el modelo vigente habilita un uso de violencia que por momentos alcanza límites de masacre: las ejecuciones sin proceso disfrazadas de *enfrentamientos* son una realidad policial, las detenciones sin otro objetivo que *hacer estadística* sólo reafirman la imagen negativa, el afán por mostrar eficacia por parte de cada funcionario no raras veces lleva a la tortura y a la *fabricación de hechos*, que pueden ir desde la imputación a un inocente vulnerable hasta celadas en que ejecutan a varias personas. Todo depende del grado de deterioro institucional que se haya alcanzado como resultado de la insistencia en el modelo suicida.

Los derechos humanos de los policías. Pero este modelo no sólo lleva a una clarísima violación de derechos humanos de los más vulnerables de la sociedad, sino que también lesiona los derechos humanos del propio personal policial.

Dentro de este modelo, que ya no es el del siglo XIX, sino que emparcha retazos incoherentes con otros y deja zonas de desorganización, el personal policial padece pésimas condiciones de trabajo.

Sin contar con la precariedad salarial, lo cierto es que se incorporan con muy poco entrenamiento, con frecuencia atraídos por los beneficios sociales e impulsados por altas tasas de desempleo, pero sin vocación alguna por la función.

Se los somete a un régimen disciplinario militarizado que en la práctica no es más que un verticalismo autoritario y arbitrario, que los deja a merced de los superiores. Cuando un hecho violento repercute sobre la imagen pública policial se los *entrega* a la justicia penal, atribuyéndolo únicamente a su responsabilidad personal. Se los dota de un armamento precario, que sin escala intermedia pasa de las manos a un arma de fuego letal. En esas condiciones se los coloca en

situaciones de riesgo, siendo amenazados por la violencia social y por la arbitrariedad de sus superiores.

Se les obliga a intervenir en cualquier hecho delictuoso, aunque se hallen fuera de servicio, sin darles oportunidad de valorar la situación, o sea, que con frecuencia hacen uso del arma letal con resultados totalmente paradojales, con víctimas inocentes y a veces al precio de la propia vida.

Viven en zonas periféricas y deben compartir los riesgos con toda la población, con el agravante de que pueden ser identificados en una situación de riesgo y asesinados en represalia de violencias ajenas.

La inequidad de la recaudación autónoma. Dejando de lado la moralina y asumiendo la realidad, es decir, desdramatizándola, lo cierto es que la recaudación autónoma del modelo no se reparte con equidad, pues dada su naturaleza no hay controles y se difunde en forma de pirámide invertida, o sea, que la mayor parte se destina a las cúpulas. Por tanto, esa recaudación cumple muy poca función social interna.

Esta particularidad hace que las cúpulas se resistan a cualquier forma de sindicalización del personal policial, que desnudaría su injusta distribución. En consecuencia, el personal policial no tiene las mínimas garantías laborales de cualquier trabajador, sus peticiones colectivas debe formularlas anónimamente, a veces encapuchados, respondiendo a un medio masivo de espaldas o encausándolas por familiares.

La falta de sindicalización no permite la discusión horizontal de las condiciones laborales, impide formular consideraciones acerca de la provisión de materiales y elementos y, sobre todo, dificulta la formación de una conciencia profesional más acabada. Imaginemos qué sucedería si a los maestros se les impidiese la sindicalización y sólo pudiesen hablar en su nombre los ministros de educación.

No hay argumento válido contra la sindicalización. Los argumentos en contra de la sindicalización del personal policial no son válidos, pues en Europa están sindicalizadas casi todas las policías sin que esto les reste eficacia.

La policía es un servicio civil y no militar. La supervivencia de un modelo militarizado no es otra cosa que la conservación del modelo de ocupación territorial colonialista. Hay múltiples actividades que requieren jerarquías, estricto cumplimiento de órdenes y en las que están en juego vidas humanas, como la hospitalaria, y sin embargo a nadie se le ocurriría militarizar los hospitales, sin que por ello la instrumentista se esmalte las uñas durante una intervención en lugar de alcanzarle los instrumentos al cirujano.

Es natural que no se les reconozca el derecho de huelga, como en cualquier servicio indispensable, pero no por eso se niega al personal de esos servicios el derecho a sindicalizarse.

Insistimos: no hay conspiraciones sino funcionalidades. No nos cansaremos de insistir en que en los desajustes peligrosos del sistema penal no suele haber *conspiraciones*, no se trata de *máquinas* armadas por ningún genio maligno que las maneja con computadora desde un centro del mal, sino de tendencias que se van dando y pronunciando y que nadie detiene en la medida en que resultan funcionales a los diferentes intereses sectoriales, económicos o políticos. Es algo así como: mira lo que está sucediendo. Parece que nos conviene, dejalo andar.

Las funcionalidades pueden invertirse. La visión alucinante del modelo policial institucionalmente suicida parece inexplicable, pero lo cierto es que su supervivencia responde a varias funcionalidades, que surgen, en ocasiones se impulsan pero luego no pueden pararse, incluso cuando ya se han vuelto disfuncionales.

Las policías se vuelven golpistas. Esto es lo que sucede con el modelo institucional suicida de policía, que dejó de ser funcional como garantía de gobernabilidad para los políticos.

A diferencia de los tiempos de las repúblicas oligárquicas, cuyas clases dirigentes disponían de reaseguros militares y no corrían ningún riesgo frente a sus policías empíricas y *bravas*, hoy los políticos van quedando presos de un poder policial que amenaza su estabilidad: las policías autonomizadas protagonizan y precipitan nuevas formas de golpes de estado.

Basta con que ejecuten a varias personas, simulen hechos o arrojen algunos cadáveres a la calle, todo debidamente presentado por los empresarios de la comunicación masiva y aprovechado por algún sector político como signo de caos, para que se produzca una zozobra social que arrastre a un gobernante.

De la seguridad nacional a la seguridad urbana. La *seguridad nacional* ha pasado a ser *seguridad urbana* y el poder otrora de las fuerzas armadas ha pasado a las policías, con el agravante de que éstas disponen de una capacidad de penetración en la sociedad que no tenían las fuerzas armadas: las policías tienen informantes y nada hay que no puedan averiguar, especialmente para extorsionar a algún político.

Relaciones peligrosas. Para colmo de males, se ha profundizado la llamada *privatización de la seguridad*, con empresas privadas que superan la capacidad de la policía estatal. Cuando los controles no son rígidos, éstas pueden derivar en actividades cercanas al *pago de protección.*

No es raro que las *epidemias* de ciertos delitos o de su frecuencia en ciertas zonas, convenientemente publicitados por la criminología mediática, obedezcan a la creación de una demanda de servicios privados de seguridad.

La exclusión social y la necesidad de controlarla. Existe otra funcionalidad preocupante del modelo policial suicida, que es la que cumpliría respecto del fenómeno de la exclusión social.

El *excluido* es un producto del irresponsable *festival de mercado* de las últimas décadas del siglo pasado, que se diferencia del explotado, pues éste es parte de un sistema, en tanto que el excluido está de más, es un elemento humano descartable que se agolpa en las periferias urbanas y que de alguna manera es necesario controlar.

Hay quienes creen que los excluidos serán controlados por los *cosacos del zar* que rodearán las zonas de viviendas precarias de nuestra región, sin caer en la cuenta de que ya no hay más cosacos ni zares. En rigor, la nueva funcionalidad que pareció asumir el modelo suicida de policía y que potenció la criminología mediática es mucho más insidiosa y perversa.

La mundialización de las zonas de viviendas precarias. Por otra parte, tampoco esto es una creación de nuestra región. Los *pueblos jóvenes* peruanos, las *favelas* brasileñas y las *villas miserias* argentinas no son más que versiones folklóricas de un fenómeno mundial producido por la nueva concentración urbana.

El informe de la ONU de 2003 indica que mil millones de personas en el mundo viven en *slums* y se calcula que al actual ritmo de crecimiento en 2030 serán dos mil millones (*UN, Habitat, The Challenge of Slums: Global Report on Human Settlement*).

El control punitivo de la pobreza. De este modo, los que pretenden volver al estado gendarme, sólo ocupado en la represión, consideran que tienen territorialmente ubicado al enemigo para emprender sus *guerras*.

El modelo de policía de ocupación territorial se refuerza a veces en función de defraudaciones, como los millones de dólares que le paga México a Giuliani para que le enseñe a desarticular sus barrios precarios ancestrales, como *Tepito.*

El estereotipo negativo del policía. Cuando observamos atentamente la forma en que opera el modelo policial, vemos que su personal, en particular el de menor nivel, es seleccionado de las capas sociales más humildes y entrenado en un proceso de miedos que es en parte bastante análogo al deterioro por criminalización. La persona es sumergida en un medio con discursos contradictorios y en una función a la que se asocia de inmediato un estereotipo negativo, resultado de la deformación provocada por el propio modelo en la opinión pública.

El estereotipo dominante del policía no es nada positivo, en particular en las clases medias, pero no sólo en éstas. Se lo percibe como alguien *no confiable*, *vivo*, *astuto*, personificando un poder *no limpio*, con caracteres *machistas*, *violentos* y, en nuestra región, por añadidura, *corrupto.*

El modelo ha deteriorado tanto a la institución policial que basta mencionar la función para que por asociación salte *corrupción.* Nada tiene que ver que la persona sea correcta o no, pues el estereotipo la tiñe, al igual que con el del *delincuente*. Hay un *ellos* de los policías como lo hay de los jóvenes y adolescentes de barrios marginales: no importa que cometa o no actos de corrupción, así como en el otro tampoco importa que hurte o robe o que no lo haga, en todo caso pertenece a un *ellos* sustancializado que provoca una prohibición de coalición, o sea, quien pertenece a *ellos* es alguien con quien es mejor *no juntarse* o hacerlo con las debidas precauciones.

El aislamiento social. No es necesario apelar al ejemplo del policía negro en los suburbios neoyorquinos, sino que en América Latina padecen muchísimos policías una suerte de aislamiento social, cuando no de rechazo, *sin que esto dependa para nada de su comportamiento*

personal, sino del estereotipo alimentado por el modelo institucional suicida.

Este fenómeno que puede neutralizarse en buena medida respecto de la oficialidad, lo sufre más fuertemente el llamado *personal de tropa* en contacto con la misma población de la que se selecciona a los criminalizados y victimizados con los que debe convivir como resultado de su pertenencia al mismo segmento social y al mismo vecindario.

El deterioro personal del policía. Pocas dudas quedan acerca de que estas personas pueden padecer un alto grado de deterioro personal como resultado de las condiciones de trabajo, siempre peligrosas, sometidas a arbitrariedad sancionadora, incluso fuera de su horario de servicio, y del aislamiento social o de la estigmatización estereotipada a que son sometidas.

Se les asigna lo que hemos visto que se llama un *rol maestro*, o sea, que el *rol* los persigue y condiciona los demás roles sociales. Cualquier manifestación negativa, embriagarse, fumar un cigarro de marihuana –y últimamente hasta parece que de tabaco–, salir con una prostituta, o sea, los *pecata minuta* de la sociedad, en ellos no hace más que confirmar el estereotipo negativo. Si a eso sumamos las condiciones de *estrés* de la actividad laboral, su salud física y mental no parece estar a salvo de riesgos.

Tampoco eso preocupa mucho a las instituciones del modelo suicida, pues por lo general no hay una medicina del trabajo de los policías y el cuidado de su vida e integridad física suele ser precario, salvo cuando sufre un *accidente fatal de trabajo*, en que inmediatamente se organiza un *sepelio militar*, mostrando al *soldado caído en la batalla.* Cuando cualquiera de los integrantes de otra agencia del sistema penal es víctima fatal de un hecho violento vinculado a su función, pasa a ser un héroe y la publicidad es enorme; cuando lo sufre un policía, es una noticia sin mayor trascendencia, más allá del simbólico *sepelio militar* funcional a la imagen bélica y la correspondiente manipulación mediática.

Los traumas psíquicos. La actividad policial obliga en ocasiones a participar en actos violentos, lícitos e inevitables en el más estricto cumplimiento de la función. Sin duda que esas experiencias son traumáticas para el policía como para cualquier persona. Sin embargo, esto no parece contar, pues no se le proporciona asistencia especial, se considera que *debe estar psicológicamente preparado* cuando en realidad no tiene ninguna preparación para eso, que incluso es difícil concebirla. Se presume que el policía no *debe tener miedo*, o sea, que no debe tener los normales sentimientos humanos.

Condiciones desfavorables. Como el estereotipo se introyecta, no es difícil que en muchos casos –y como por lo general se trata de jóvenes– esta internalización la facilitan algunas características de omnipotencia que de este modo se extreman.

En síntesis, este modelo pone en las calles a personas a las que debilita y deteriora, en condiciones laborales que no son nada positivas para la toma de decisiones acertadas en los momentos difíciles o peligrosos y, cuando comete un error de conducta en esas circunstancias, se lo abandona a su suerte.

La policización como deterioro. A este proceso de incorporación y deterioro lo llamamos *policización.*

Sinceramente, me resulta muy difícil determinar si este modelo conduce a una violación de derechos humanos más grave en los criminalizados que en los policizados, no sé de qué lado opera con mayor crueldad el modelo, aunque no es una cuestión de contabilidad, por cierto, como nunca lo es en las masacres.

La criminalización es un proceso deteriorante, que produce un cambio profundo en la personalidad del sujeto que lo sufre, pero no menor es el que produce la policización, que es más o menos intenso según el grado de conservación del original modelo suicida proveniente del siglo XIX. Cuanto más deteriorada esté la institución como resultado de la vigencia de este modelo, mayor será el grado de deterioro que provoque en sus policizados y, por supuesto, menor el grado de eficacia específica.

La selección de las víctimas. Pero lo cierto es que así como se seleccionan a los criminalizados y policizados, la victimización se reparte de igual modo selectivo sobre los segmentos más carenciados de los barrios más peligrosos.

No pueden pagar seguridad privada, a veces quedan en manos de *justicieros* locales o de traficantes que controlan el territorio, y en cualquier caso padecen las consecuencias de un servicio de seguridad deteriorado y a cargo de policías en los que no confían. La vulnerabili-

dad victimizante se reparte de modo tan desparejo como la criminalizante y recae sobre personas de los mismos sectores sociales carenciados.

Es más explicable el sentimiento de venganza. Es frecuente que en las encuestas acerca de la pena de muerte, los prejuicios racistas, el rechazo a inmigrantes y otros, el resultado sea que las posiciones más vindicativas se encuentren en los sectores sociales más desfavorecidos.

Suele atribuirse esto a la menor instrucción, lo que es falso. Se debe a que son los que más sufren la victimización y la disputa con los recién llegados por los espacios públicos sanitarios, educativos, etcétera.

Todos seleccionados del mismo segmento social. *El resultado es que criminalizados, victimizados y policizados se seleccionan de los mismos sectores sociales*. Aunque no haya ninguna mente maléfica con computador organizando esto, lo cierto es que resulta funcional para que los pobres *se maten entre ellos* y de este modo se neutralicen, pues mientras se entretienen en matarse no pueden coaligarse, dialogar ni tomar consciencia de su situación, neutralizándose toda posibilidad de participación política coherente.

Se trata de la forma más sutil y al mismo tiempo brutal de control social de la exclusión. Por cierto, la criminología mediática no registra esos cadáveres, salvo cuando los hechos son singularmente brutales, en que los muestra para reafirmar la *naturalización* de los restantes cadáveres atribuyéndolos al *salvajismo* propio del segmento social al que pertenecen y del que es *natural* que emerjan los *enemigos*.

El control por muerte: masacres por goteo. En definitiva, las muertes entre personas de ese sector son la forma de controlarlo, lo que es más fácil y barato que someterlo a vigilancia y reprimirlo de continuo.

Los escuadrones de la muerte, los justicieros barriales, las muertes por tóxicos o para eliminar competidores en su distribución y la ejecución policial sin proceso, como también la victimización de los habitantes del propio barrio y la de policías, son todas funcionales a esta táctica de control de la exclusión social.

Esta serie de muertes configuran una *masacre por goteo* que, a diferencia de las que hemos visto y ocupan a los internacionalitas, no

produce todas las muertes juntas, pero las va produciendo día a día. Los números no se registran en la contabilidad macabra que vimos, pero no por ello dejan de ser masacres, aunque no preocupen a los internacionalistas.

El descontrol de la muerte: masacres masivas. De cualquier manera, hay casos regionales de violencia extrema no imaginados por quienes aceptaron como funcional la producción de esos cadáveres y que, obviamente, se han vuelto disfuncionales. El ejemplo más claro de esto lo tenemos en la violencia que padece hoy México, en que la *masacre por goteo* funcional está derivando en una masacre ordinaria, con un número de cadáveres muy alto; el cálculo está entre 20.000 y 30.000 muertos en los últimos cinco años.

Esto prueba lo que dijimos antes: no hay nadie controlando todo con una computadora, sino que hay quienes dejan que los procesos transcurran porque les son útiles, hasta que dejan de serlo y les es muy difícil controlarlos.

Modelos policiales y prevención de masacres. Creemos que no es necesario explicar más para darnos cuenta de la urgencia en definir nuevos modelos policiales, si es que se quieren prevenir nuevas masacres y detener las *masacres por goteo* en curso. Volveremos sobre el tema en nuestra última conferencia; ahora vamos a echar una ojeada sobre la justicia penal.

Los jueces tienen el semáforo del proceso de criminalización. Insistimos en que debe quedar claro que el poder punitivo real y políticamente significativo lo tienen las agencias ejecutivas, al contrario de lo que afirma el discurso jurídico. Para éste, el poder punitivo lo manejan los legisladores (en razón del *principio de legalidad penal*), los jueces *aplican la ley penal* y los policías hacen lo que los jueces les ordenan.

La dinámica real del poder punitivo es exactamente inversa: los legisladores habilitan poder punitivo sin saber sobre quién ni cuándo habrá de recaer, en tanto que los jueces no pueden hacer más que limitarse a decidir en los procesos de criminalización secundaria que ponen en funcionamiento las policías. En palabras más sencillas: en cada proceso de criminalización secundaria los jueces disponen del semáforo que señala luz verde habilitando la continuación del poder punitivo, luz roja que lo interrumpe, o luz amarilla que lo detiene para pensar un rato.

Control y contención del poder policial. En este sentido, la justicia penal, o sea, el aparato conformado por los jueces de todas las instancias penales, los fiscales y los abogados defensores, con el consiguiente aparato administrativo, tienen un importante papel de *control y contención* sobre el ejercicio del poder punitivo negativo, aunque no así sobre el de configuración o positivo.

De su eficacia *contentora* dependerá la magnitud del poder punitivo negativo y su extensión. Los desajustes entre el modelo eficaz de poder judicial y el policial son generadores de frecuentes conflictos entre las agencias, aprovechados por la criminología mediática para señalar a los jueces como responsables de la violencia social.

Modelos deteriorados. Tampoco hay un modelo único judicial. Hay modelos deteriorados, en que los jueces son muy débiles y no tienen posibilidad alguna de controlar, limitándose casi a someterse a la legitimación formal del poder policial.

Por lo general, responden a sistemas con ejecutivos muy fuertes, bastante omnipotentes, a cuyo servicio creen que se hallan las agencias ejecutoras (hasta que se les descontrolan, entran en conflicto con ellas y les dan golpes de estado desestabilizándolos).

Modelos empíricos y burocráticos. A estos modelos de poderes judiciales los llamamos *empíricos.* El reclutamiento de jueces y funcionarios se halla en manos de los poderes ejecutivos y no disponen de mayor espacio. Incluso puede ser que el modelo no sea del todo *empírico* pero que, por no estar suficientemente dotado de medios humanos y materiales, no tenga posibilidad de ejercer un control adecuado de contención policial.

Es imposible hacer un análisis de todos los modelos empíricos de la región, pues responden a características locales.

El otro modelo es el del *poder judicial burocrático*, es decir, montado como *carrera*, más o menos jerarquizado, en que el reclutamiento responde a algunos requerimientos técnicos y personales, mediante exámenes y evaluaciones o paso por escuela.

Los cientistas sociales subestimaron al judicial. Cabe aclarar que el poder judicial en general no ha sido objeto de estudios adecuados. Poco se ha reflexionado acerca de su configuración. Así como se ha discutido el presidencialismo, la representación parlamentaria, los partidos políticos, etcétera, el poder judicial ha sido subestimado por los cientistas sociales, al punto que carecemos de estudios desde la perspectiva de la sociología, de la ciencia política e incluso de la historia.

La interferencia política grosera. La función contentora de las agencias judiciales puede neutralizarse por su estructura misma, demasiado empírica y dependiente del ejecutivo, pero también en modelos burocráticos, cuando interfieren los poderes ejecutivos en alianza con la criminología mediática y en defensa de *sus policías*, promoviendo la remoción de los jueces que ejercen este control seriamente, pues se trata de maniobras burdas y que hacen directamente a la estructura política del estado.

Estas conductas están indicando un alto grado de deterioro de la propia clase política, bastante preocupante, pero seguramente andando por el camino más directo hacia su propia ruina, por entregarse cada vez más en manos de las agencias policiales con fuente autónoma de recaudación.

Las facultades de investigación. El problema más delicado es la extensión de las facultades policiales de investigación. En casi toda la región la policía de investigación criminal no depende de autoridades judiciales, sino del poder ejecutivo.

Entre los mandantes, seguramente el policía responderá a su superior jerárquico, lo que no es poco a la hora de avanzar una investigación criminal, en particular si compromete al propio personal policial o si tiene una incidencia política importante.

Poco y nada se resuelve si esta policía de investigación se pone bajo el poder del ministerio público y éste queda sometido al poder ejecutivo, pues da lo mismo hablar de *comisarías* que de *delegaciones del ministerio público.* En este sentido, un mero cambio de nombres puede desvirtuar el sistema procesal acusatorio hasta dejarlo reducido a una caricatura. Sabido es que la garantía judicial en las primeras etapas de investigación es lo que puede impedir la destrucción y fabricación de pruebas, la tortura, los apremios y las extorsiones.

La defensa oficial. Por otra parte, dado que la inmensa mayoría de los criminalizados y victimizados carecen de medios materiales para proveerse una atención jurídica adecuada, también será necesario valorar la eficacia de la que le proporciona el estado, que en ocasiones se limita a una presencia formal que legitima.

La desproporción de medios entre la acusación y la defensa es, obviamente, un obstáculo al acceso a la justicia. Mal se resuelve cuando los estados prefieren *tercerizar* el servicio, dejándolo en manos de abogados sin expriencia y pobremente retribuidos.

La confusión de personal judicial y policial. Algunas experiencias de control han tenido resultados bastante negativos, en especial cuando se coloca personal judicial en ámbito laboral compartido con personal policial.

Por lo general, se trata de profesionales muy jóvenes, de los niveles más bajos de la jerarquía judicial, bastante inexpertos y que en poco tiempo son *absorbidos* por el personal policial, que tiene más experiencia y habilidad. Por otra parte, es humanamente comprensible y hasta inevitable el desarrollo de una cierta camaradería entre personas que trabajan juntas, lo que resulta incompatible con el ejercicio de una función de control y contención.

Criterios de valoración. De allí que para valorar el espacio de contención de las agencias judiciales en un sistema penal sea necesario analizar cuidadosamente: (a) la estructura política del estado, (b) las garantías constitucionales de los jueces, (c) la estructura del ministerio público, (d) la defensa pública, (e) el grado de independencia del poder ejecutivo en cuanto a la selección y remoción, y (f) el nivel de la clase política local.

Esta es una investigación que debería llevarse a cabo en cada sistema penal para determinar el grado de poder real de contención de que dispone el aparato judicial y que es fundamental para la prevención de cualquier violencia masacradora *por goteo*.

La neutralización completa de la función judicial. Para que se produzca una masacre masiva el poder judicial debe estar totalmente neutralizado, pues ésta requiere el descontrol completo de la potencia policial.

Es obvio que en el estado nazista, stalinista, turco, ruandés, etcétera, la agencia judicial no tenía ningún poder de contención. Más aún, en Camboya, lo primero que hizo Pol-Pot al tomar el poder fue matar a todos los jueces. No son nada auspiciosas en cuanto a la prevención de masacres la criminología mediática asentada en el neopunitivismo *antijudicialista* norteamericano y las actitudes de algunos políticos latinoamericanos que ceden a las presiones mediáticas.

Aún en la región no se ejecutó legalmente a ningún juez, aunque muchos fueron víctimas ilegales y también hubo algunos que fueron a dar a la cárcel y otros destituidos.

El deterioro judicial o burocratización forense. El control dentro de los sistemas judiciales burocráticos es mucho más sutil y personal. Creemos que toda participación en agencias del sistema penal produce cierto efecto deteriorante, en lo que no hacen excepción las agencias judiciales burocratizadas. Se trata de un control deteriorante que se lleva a cabo en el entrenamiento y formación del personal judicial, o sea, de un control internalizado, que podemos llamar *burocratización forense*.

La jerarquización de la agencia judicial. Para ello debemos tener en cuenta que, al margen de la horizontalidad normativamente establecida, sociológicamente la agencia judicial no puede evitar ser en alguna medida jerárquica, marcándose una neta separación entre *tropa* y *oficialidad*.

La oficialidad comienza con el *actuario* o *secretario,* que es algo así como el subteniente del judicial. La particularidad de la jerarquización judicial es que la oficialidad se forma junto a la tropa, es decir, junto al personal administrativo de la agencia.

Los aspirantes o futuros candidatos a jueces comienzan por incorporarse al cuadro administrativo y allí internalizan las pautas de la agencia mientras realizan trabajos menores. Con el tiempo pasan a cumplir tareas más complejas por delegación judicial, lo que es regla en la actividad tribunalicia, al punto que la agencia no puede operar sin el concurso de los administrativos. Prueba de ello es que existe una medida de fuerza que reemplaza a la huelga y que se llama *trabajo a código*, en que los administrativos dejan de cumplir las tareas de la oficialidad.

Entre los elementos que internalizan en esta etapa se hallan los signos de poder de la función: bandera, custodia, placa vehicular, muebles especiales, credencial, etcétera.

El rol judicial maestro. Por lo general, los *aspirantes* de la agencia judicial son estudiantes de derecho que cuando se reciben alcanzan la oficialidad y tienen un notable cambio de *estatus* y jerarquía. Cabe hacer notar que las agencias judiciales son en alguna medida endogámicas, de modo que los valores de la agencia se introducen en

la familia. Por otra parte, no se puede ignorar que el magistrado, aun más que el policía aunque no más que el criminalizado, desempeña socialmente un *rol maestro.* Tiende a que su función lo acompañe en todos los actos de su vida, le impida ciertas conductas que son normales o *pecata minuta* en los demás, le señale pautas rígidas que se supone que las debe imponer a los demás, debe cuidar de no salirse de ese *rol* y sobre todo de esa imagen en todo momento.

El estereotipo judicial. El *rol maestro* se nutre de un estereotipo creado mediáticamente aunque de vieja data y reafirmado incluso literariamente, un tanto deshumanizado y con pretensiones de *superhumano*, aunque sea bastante increíble y hasta ridículo.

En principio, los medios y las versiones convencionales que se pierden en el tiempo proyectan públicamente la idea de que debe estar ajeno a toda pasión y ser *prudente*, o sea, que cualquier *imprudencia*, como sería perseguir con empeño la tortura o las ejecuciones sin proceso, sería un exabrupto inadmisible para la *moderación* que se le exige, aunque no lo sería la imposición de penas desproporcionadas; en tal caso sería simplemente *severo*.

Esta es una de las formas de contención de su poder controlador, porque, como hemos visto, los estereotipos se introyectan. Además, corre el riesgo de que la criminología mediática le asigne un papel descollante y lo proyecte a una fama efímera, para bien o para mal, pero en cualquier caso el riesgo es alto para su estabilidad emocional, porque carece de la experiencia y preparación previas y adecuadas a las luchas políticas y a las campañas mediáticas.

El deterioro tiende a confundir identidad con función. El juego de matricería humana que hace el modelo burocrático judicial tiende a producir en la persona un deterioro que consiste básicamente en que a cierta altura de su vida no pueda asumir su identidad de no ser vinculada a su función, es decir, a que no pueda identificarse sin su actividad judicial.

Cuando el modelo consigue esto, la persona se vuelve altamente vulnerable, pues de la estabilidad en su función no depende ya sólo su medio de vida, como le sucede a cualquier trabajador, sino que pone en riesgo su propia identidad, lo que genera altos grados de *estrés.* No se ha investigado el nivel de enfermedades psicosomáticas en las agencias judiciales, pero sería bueno medirlas.

Es la forma más sutil de control de los jueces. Este es el mecanismo más sutil y perverso para infundir inseguridad y temor en las agencias judiciales del modelo burocratizado.

Además del deterioro personal que esto puede causar, es un importante factor para que sus integrantes no problematicen su actividad, no pretendan otear más allá de los horizontes normativos, procuren no llamar demasiado la atención de sus *superiores*, no se enfrenten mucho con las medidas policiales, eviten los problemas y las confrontaciones y, en general, sean partidarios de las políticas que no les crean problemas.

La corporativización completa el panorama. Cabe consignar que las agencias judiciales no son corporaciones desde el punto de vista constitucional en casi todos los países de la región, pues no están formalmente jerarquizadas, pero en la práctica muchas veces se ejerce un poder interno que las corporativiza mediante una suerte de autoritarismo de los colegiados de segunda y suprema instancias.

Este fenómeno se llama privación de *independencia interna* del poder judicial, que refuerza el temor de los jueces de las primeras instancias y es susceptible de neutralizar en gran medida la función contentora de la agencia respecto del poder policial.

Mañana seguiremos con las otras agencias y, en particular, con la penitenciaria, que es la que recibe el producto último del sistema penal.

Bibliografía

AA.VV., *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas policiales, mediáticas y académicas,* Hekht, Buenos Aires, 2010.

Arroyo Zapatero, Luis y Nieto Martín, Adán (dir.), *Piratas, mercenarios, soldados, jueces y policías: nuevos desafíos del Derecho penal europeo e internacional,* Ediciones Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 2010.

Bayley, David, *Modelos de actividad policial. Un análisis comparativo internacional,* Prometeo, Buenos Aires, 2010.

Fernandez, Luis, *Policing Dissent: Social Control and the Anti-Globalization Movement,* Rutgers, N. Arizona, 2008.

Monjardet, Dominique, *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública,* Prometeo, Buenos Aires, 2010.

Sain, Marcelo, *El leviatan azul. Policía y política en la Argentina,* Siglo XXI, Buenos Aires, 2008.

—, *Reforma policial en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo,* Prometeo, Buenos Aires, 2010.

Sozzo, Máximo, *Inseguridad, prevención y policía,* Flacso, Quito, 2008.

—, *Policía, violencia, democracia.* Ensayos sociológicos, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2005.

Villavicencio Terreros, Felipe, *Diversidad cultural y responsabilidad penal,* Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho, Buenos Aires, 2004.

Waller, Irvin, *Less law, more order. The truth about reducing crime,* Greg Higgins Published, Otawa, 2006. [*Menos represión. Más seguridad. Verdades y mentiras acerca de la lucha contra la delincuencia,* INACIPE, ILANUD, México, 2007].

Zaffaroni, Eugenio R. y otros, *Muertes anunciadas,* Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Temis, Bogotá, 1993.

Vigésimo segunda conferencia

Las pulsiones vindicativas del *sistema penal* (II)

Patibularios y molestos. Comenzaremos ocupándonos hoy de las agencias penitenciarias del sistema penal, o sea, de la cárcel. No es un tema menor, puesto que desde el siglo XIX la privación de libertad es en todo el mundo la columna vertebral del sistema de penas.

Por lo general, la idea retributiva o talional canalizaba venganza exigiendo una proporcionalidad entre la magnitud de delito y la pena, teorizada por filósofos y penalistas. Vimos los denodados esfuerzos de legisladores y juristas para legitimar la eliminación de la medida talional para las personas *molestas*, o sea, los pequeños delincuentes. Se inventaron penas que violaban esta medida, como la *deportación* en los países colonialistas y la prisión *indeterminada* en los que no tenían colonias, pero que no se destinaban a criminales graves, porque a los *patibularios* los fusilaban, ahorcaban o guillotinaban.

En definitiva, a los pequeños infractores que molestaban a la policía se los eliminaba encerrándolos o mandándolos lejos, como retribución de lo que *eran* y no de lo que *hacían.*

La exigencia de un derecho penal *de acto* se hizo más rígida después de la Segunda Guerra Mundial en atención a las brutalidades incalificables a que había llevado el positivismo racista en su versión más radicalizada y extrema, que fue la del nazismo. Aunque las penas *de autor* no desaparecieron del todo, porque la policía no admitió su desaparición y los políticos de la posguerra temían que se les imputase debilidad frente al crimen y que se comparase esto con la paz de los cementerios impuesta por la censura de los totalitarismos de entreguerras, lo cierto es que se limitaron bastante en casi todo el mundo.

La nueva "deportación" de los molestos. La política criminal autoritaria vindicativa de los Estados Unidos resucitó el viejo sistema con características más primitivas.

La patología política de los Estados Unidos y su criminología mediática infectaron el sistema democrático hasta hacerlo irreconocible, aplicando a los *molestos* penas de veinticinco años por delitos ínfimos: apoderamiento de un guante, posesión de un grabador robado, tratar de cobrar un cheque de 100 dólares, usar una licencia de conducir falsa, etcétera. California tiene unos 7.000 *molestos* condenados de esta forma.

En definitiva, se trata de la vieja *mala vida* positivista, pero como no pueden deportarlos a Australia ni a Ushuaia ni tampoco matarlos, se los encarcela. Era ni más ni menos lo que proponía Franz von Liszt en su famoso *Programa de Marburgo*, sólo que dado el racismo con que se practica casi equivale a resucitar las tratativas en el siglo XIX para deportar a los afroamericanos a México o devolverlos a Africa. De haberlos aceptado el Presidente Benito Juárez, hoy no habría semejante número de afroamericanos presos en Estados Unidos y México hubiese ganado muchos campeones deportivos y la mejor música norteamericana.

Penas stalinistas. Estas penas por nimiedades evocan bastante la pena de muerte stalinista por usar un boleto de ferrocarril falso. La Suprema Corte norteamericana, a veces ejemplar, legitima estas aberraciones constitucionales, para lo cual los senadores escrutan previamente las ideologías de los candidatos a jueces, para que no se les escape el acuerdo a alguno que las invalide.

El modelo sin recursos. Los políticos de nuestra región, ignorantes del problema y amedrentados por la criminología mediática, compiten en celo por seguir este modelo perverso, aunque sin los 200.000 millones de dólares anuales que destina a eso el presupuesto norteamericano y sin la misma cuota de racismo del modelo originario.

De este modo las cárceles se superpueblan y tienden a convertirse en algo parecido a los campos de exterminio, donde se amontonan personas, con altas tasas de mortalidad y morbilidad, lo que no obedece a una política consciente, sino a un deterioro progresivo en ausencia de toda directiva política, o sea, que la masacre carcelaria se produce por omisión política.

Campos de concentración y masacres por goteo. En los países ricos las cárceles tienden a convertirse en instituciones de *tortura blanca* (sin predominio de violencia física) y en los pobres en campos de concentración, con muertes frecuentes (masacre *por goteo*) y brotes de muertes masivas (*motines*).

En lo internacional, la estigmatización de todos los islámicos como *terroristas* provocó la instalación de cárceles secretas para secuestrados por agencias policiales (los centros de Rumania y Polonia por la CIA entre 2002 y 2007, análogos a los centros ilegales de detención de la seguridad nacional en Sudamérica) y a cárceles para sospechosos (Guantánamo) sin control judicial.

La prisionización fabrica criminales. La prisionización reproduce criminalidad, genera reincidencia, condiciona patologías psíquicas (neurosis de carácter y reactivas regresivas) y refuerza los roles desviados por efecto de la exigencia de asumirlos en la vida carcelaria para sobrevivir sin provocar disrupciones agresivas.

La intervención penal por desviaciones primarias genera otras secundarias más graves y la reclusión de adolescentes prepara carreras criminales. La prisionización innecesaria *fabrica delincuentes*, al igual que la estigmatización de minorías en una clara *profecía autorrealizada* (jóvenes con dificultades de identidad asumen los roles desviados imputados mediáticamente, reafirmando los prejuicios propios del estereotipo).

El modelo neostalinista norteamericano tiene el efecto de *crear criminales*. Las cifras no mienten: es el único país con alto ingreso *per capita* que no logra reducir el número de homicidios. Su tasa es casi análoga a la argentina (5,5 por 100.000) y superior a ésta –pese a las mentiras del demagogo Giuliani– en New York (8,65) y San Francisco (8,10). Estas tasas son mucho mayores que la de Canadá (1,77 por 100.000), pese a que Estados Unidos tiene un índice de prisionización de casi el 800 por 100.000 y Canadá sólo 116. Uruguay registra una tasa de homicidios dolosos de 4,7 por 100.000 y Bolivia de 3,7, sin ninguna inversión astronómica.

La privatización carcelaria. El modelo norteamericano ha cobrado autonomía y es difícil detenerlo, pues generó una poderosa industria de la seguridad, que incluso inventó la *privatización carcelaria* como panacea.

Se trata de empresas que construyen cárceles premoldeadas que alquilan a los gobiernos hasta que pasados algunos años y una vez que los presos las han destruido, las dejan en propiedad de los países

que las compran. Algunos gobiernos otorgan créditos a ese efecto, con la condición de que las cárceles se encarguen a sus empresas; para eso, envían corredores que van por el mundo haciendo gala de sus bondades y economía, pese a que el costo de la *cárcel privada* es muy superior al de las públicas, por lo que en los Estados Unidos no se ha generalizado esta privatización, que se usa para exportación.

Este juego maléfico lo explica muy claramente la baronesa Vivien Stern en un magnífico libro titulado precisamente *Creating criminals, prisons and people in a market society* (2006).

A la alta prisionización corresponden más homicidios. Las tasas de uso de la prisión en el mundo varían al infinito: en la cúspide se hallan Estados Unidos con los casi 800 por 100.000 mencionados, seguida por la Federación Rusa con cerca de 600 por 100.000 habitantes. Cabe observar que estos campeones de la prisionización registran en New York la mencionada tasa de homicidios de 8,65 por 100.000 y Moscú la de 18,38 por 100.000 (la tasa total del país es nada menos que de 22,10), lo que revela que no tienen mucha eficacia preventiva.

Inversamente, entre los países que hacen un uso muy inferior de la prisión se hallan Finlandia con 71 por 100.000 (menos de una décima parte de la tasa norteamericana) y una tasa de homicidio de 2,90; Australia con 117 por 100.000 habitantes y tasa de homicidio de 1,87; Canadá –como vimos– con 116 por 100.000 y tasa de homicidio de 1,77; Nueva Zelanda con 118 presos por 100.000 habitantes y tasa de homicidio de 2,50.

La explicación convencional según la cual hay más prisionización porque hay más homicidios es falsa, porque si fuese cierta, con los largos años que llevan estas tasas, los homicidios tendrían que haber descendido, y no lo han hecho en forma considerable; a su vez, el escaso uso de la prisión en países con baja tasa homicida tendría que haber provocado un aumento de homicidios, lo que tampoco ha sucedido. Esto lleva a pensar justamente lo contrario: *la mayor prisionización provoca más homicidios. El mayor uso de la prisión no tiene efecto preventivo de los homicidios, y cabe sospechar que tiene un efecto contrario.*

La inexplicable variación de tasas de prisionización. Igualmente, llama la atención la enorme diferencia en las tasas de prisionización de países vecinos: los 800 por 100.000 de Estados Unidos y los 117 de Canadá, los 600 de Rusia y los 71 de Finlandia. ¿Será porque los canadienses y los finlandeses sueltan a todos los asesinos y violadores seriales? ¿Acaso los australianos y los neozelandeses premian o condecoran a sus homicidas? No parece razonable: en cualquier país del mundo los autores de crímenes graves son prisionizados por largo tiempo y a veces por toda la vida.

En todo el mundo civilizado –salvo EE.UU.– la prisión prolongada reemplazó a la pena de muerte.

Las infracciones menores no se prisionizan en países racionales. En el otro extremo, en ningún país con gobiernos racionales se penan infracciones muy menores con prisión. Como hemos dicho hace unos días, desde mediados del siglo XIX se conocen los efectos deteriorantes de la prisión y a eso respondió la creación de la *probation* y la *surcis* (condenación condicional). Todos los congresos penitenciarios internacionales desde hace ciento cincuenta años vienen aconsejando evitar las penas cortas de prisión por su efecto criminógeno. En esto nadie ha inventado recientemente la pólvora ni el agua tibia.

Los molestos y los autores de infracciones de mediana gravedad. En síntesis: en todo país razonable los *patibularios* se enjaulan en prisiones y los infractores muy menores no. Pero en el medio quedan los *molestos* y los autores de infracciones de mediana gravedad, a cuyo respecto no hay reglas fijas, o sea, que cada país decide qué hacer con ellos.

Esa es la enorme masa que configura el ámbito de decisión política arbitraria de cada nación. ¿Es necesario penar el hurto con prisión? ¿Y el robo con fuerza en las cosas pero sin violencia en las personas? ¿Qué se hace con la *mechera* de tienda reiterada? ¿Es necesario penar al tenedor de un tóxico prohibido? ¿Es necesario prisionizar a los conductores ebrios? ¿A los vendedores callejeros de productos falsificados? ¿Pueden dejarse los casos a criterio de los jueces? Son preguntas con respuestas opinables, pero la criminología mediática va en pos de la prisionización masiva e indiscriminada y eso hace subir las tasas en todo el mundo.

Una fórmula penal análoga a las recetas del Fondo Monetario Internacional. En definitiva, esto no difiere mucho de las fórmulas económicas del FMI: ante los estados que se hallan en cesación de pagos o próximos a ella, el Fondo Monetario aconseja la reducción del gasto público, lo que acarrea menor capacidad de consumo de la población (o sea, reduce el mercado), lo que, naturalmente, reduce también la recaudación fiscal

y el estado dispone de menos recursos que antes, con lo cual queda peor que al principio, generando un círculo vicioso catastrófico.

Aunque esto parece bastante elemental, son las recetas que están poniendo al borde del desastre a los países europeos, después de haber provocado cataclismos en nuestra región, con notorio aumento del desempleo y de la exclusión social, que sólo beneficiaron a los especuladores que en combinación con las corporaciones de medios introducen el pánico moral y reclaman la fórmula de Giuliani en toda la región, sin importarle los 30.000 cadáveres de mexicanos.

La analogía con el reclamo de mayor prisionización no puede ser más perfecta: más prisionización, más efecto reproductor criminógeno, más violencia y más muertos, más prisionización y así hasta el estado stalinista o, en nuestro contexto, en el que no contamos con los 200.000 millones de dólares norteamericanos por año, hasta que la cárcel se convierta en un campo de concentración y llegue un gobierno en sintonía con los intereses del *stablishment* financiero, momento en que las corporaciones mediáticas siguen mostrando a *ellos*, pero entonces sólo como amenaza *contenida* por un *gobierno serio*.

El deterioro prisional: baja inversión y superpoblación. La prisión en nuestros países es una institución muy deteriorada: el Sistema Penitenciario Federal argentino es el que destina más recursos mensuales por preso (699 dólares) (no así el de algunas provincias problemáticas), siguiéndole Costa Rica (393), Brasil (296) y Uruguay (293), en tanto que Bolivia destina 24 dólares, República Dominicana 31, Nicaragua 60, Panamá 73, Paraguay 76 y Guatemala 99.

En consecuencia, las cárceles están sobrepobladas: en el período 2005-2007 por cada 100 plazas de capacidad en Bolivia había 207 presos, en Brasil 173, en Ecuador 161, en Panamá 161, en Uruguay 145, etcétera. Estos datos de 2005 pueden verse en el texto de Elías Carranza, *Cárcel y justicia penal en América Latina: Cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas* (México, 2010).

Pena de muerte aleatoria. En estas condiciones, no sólo aumenta el efecto reproductor criminógeno de la prisión, sino que las frecuentes masacres y las masacres *por goteo* hacen que la pena de prisión pase a ser una pena de muerte aleatoria, por cualquier delito e incluso por ningún delito.

Predomina la pena anticipada. Acabamos de decir que también por *ningún delito*, porque alrededor del 70% de los presos de la región no están condenados, sino sometidos a medidas cautelares (prisión preventiva). De esa cifra entre el 20 y el 25% será absuelto o sobreseído, o sea, que se halla en prisión para nada.

Las tasas de prisionización latinoamericanas no varían en razón de las penas previstas en los códigos penales, sino en función de disposiciones procesales que amplían o limitan la prisión preventiva. Por mucho que se usen eufemismos, nadie puede negar que ésta es una pena: la persona que permanece privada de libertad dos o tres años tomará como una broma de mal gusto que se le diga que no se preocupe, porque se trata sólo de una medida *cautelar*.

Eufemismos. La expresión *medida cautelar* –tomada del proceso civil– es un claro *eufemismo*, que siempre es una forma de lenguaje encubridor, propio de todo poder punitivo de modelo inquisitorial; Spee lo hacía notar cuando los inquisidores llamaban *confesión voluntaria* a la que prestaba la mujer después de haber sido colgada y descoyuntada, y *no voluntaria* sólo cuando se aplicaban otras torturas. Los nazis usaban *tratamiento especial*, *alejamiento*, *internación especial*, *limpieza*, *solución*. Nosotros escondemos la pena sin condena como *medida cautelar*.

Jueces asustados. Los jueces de primera instancia, amedrentados por la criminología mediática y por los políticos y sus propios colegiados, prefieren disponer prisiones preventivas y que sean los colegiados de segunda instancia los que resuelvan.

Se defienden de este modo, pues actúan en soledad, mientras los tribunales colegiados son menos vulnerables. Pero en tanto, pasa un tiempo hasta que el colegiado puede resolver y el sujeto continúa sufriendo una pena por lo que no se sabe si cometió.

La contaminación del absuelto. Además, poco importa que al fin la persona resulte sobreseída o absuelta, porque socialmente cargará con un estigma que la perseguirá casi toda su vida, dado que la criminología mediática publica su detención pero no su liberación, cuando no la critica: "por algo habrá sido, zafó de casualidad, tuvo buen abogado, tuvo suerte, arreglaron con los jueces", etcétera.

La contaminación no se borra, la vergüenza y la humillación estigmatiza a todo el grupo familiar, los niños se crían sin sus padres y son discriminados en las escuelas, en los barrios, sufren traumas que también son criminógenos. Para la criminología mediática el mensaje implícito es que *ellos están acostumbrados a esas cosas.*

Lombroso decía que tienen *hiposensibilidad al dolor*, igual que los salvajes colonizados.

No son errores judiciales. Cabe observar que estas prisionizaciones inútiles no son *errores judiciales*. Ha habido errores judiciales dramáticos, como lo ponen de manifiesto las revisiones de casos juzgados en los Estados Unidos, aplicando las técnicas criminalísticas actuales, incluso en los que se ha ejecutado la pena de muerte. Frente a esos dramas la criminología mediática imputa a los jueces, pero antes los hubiese crucificado si hubiesen absuelto al inocente.

La prisionización sin causa responde a la peligrosidad judicial. Los errores judiciales son casos de excepción, pero la *prisionización sin causa* en forma de prisión preventiva, o sea, el porcentaje de presos preventivos que luego son absueltos o sobreseídos, no es ninguna excepción, sino una práctica corriente y de alta frecuencia, con la que los jueces se protegen de la criminología mediática, de los políticos y de sus propias cúpulas.

De todo esto resulta claro que la prisionización se decide conforme al grado de *peligrosidad política* que experimenta el juez, lo que podríamos llamar *peligrosidad judicial*, que será *el grado de peligro que una liberación, absolución o excarcelación puede depararle al juez.*

El estado como el mayor secuestrador. La *prisionización sin causa* en función de la *peligrosidad judicial* no ha sido medida, pero en algunas jurisdicciones se estima que entre el 20 y 25% de los casos la prisión preventiva termina por absolución.

Si pensamos que la totalidad de las poblaciones penales de América Latina se halla cercana a los 700.000 presos y, suponiendo un promedio bajo, que el 60% de ellos sean preventivos, tenemos un total de 420.000 *presos sin condena*, de los cuales 80.000 serían *presos por nada.*

No es una cifra menor, por cierto, aunque es mucho menor que la aterradora prisionización norteamericana.

El secuestro con los consiguientes riesgos para la víctima es uno de los delitos más alarmantes, pero en modo alguno hay en Latinoamérica 80.000 secuestros con peligro para la víctima. Sin embargo, los estados mantienen a 80.000 personas privadas de libertad para nada y con peligro para sus vidas, dado el alto riesgo de muerte violenta en la prisión.

Se dirá que es una exageración inadmisible, pero las cifras cantan: los estados no sólo son los autores de la inmensa mayoría de los homicidios, sino también de la gran mayoría de los secuestros con riesgo para la vida de las víctimas.

Es la vieja peligrosidad sin delito. Estos secuestros estatales o *presos para nada* se seleccionan conforme a estereotipos y la prisión opera en este caso conforme a la vieja *peligrosidad sin delito* que proponía la inquisición policial del positivismo hace un siglo.

En verdad, al cabo del tiempo transcurrido, podemos observar que la propuesta del positivismo racista ha sido acogida y la peligrosidad sin delito funciona, sólo que disfrazada de prisión procesal cautelar o prisión preventiva.

Es un elemento discursivo de todos los genocidios. No podemos olvidar que la *peligrosidad* es un elemento de todo discurso genocida: en base a los delitos que algunos cometen –o que se le imputan– se considera que todos los integrantes del grupo son *peligrosos* y conforme a eso se construye el *ellos.*

Es natural que el positivismo racista, como parte de una criminología encubridora y legitimante de los genocidios neocolonialistas y tributaria de una antropología que coincidía en esa labor, transfirió el *peligro del salvajismo de los neocolonizados* al *peligro de los excluidos en la concentración urbana.* La peligrosidad es el mismo elemento discursivo genocidario que cambia de objeto, pasa de la colonia a la gran ciudad de la metrópoli.

Legislación penal de sospecha. Hoy el objeto –como vimos– son los jóvenes y adolescentes de los barrios precarios, contra *ellos* se sanciona una legislación penal *de riesgo o preventiva*, que no espera la infracción sino que convierte en infracción todo lo que *parezca* un acto preparatorio, pero, no conforme con eso, se sanciona por vía procesal una legislación *de sospecha*, en que la pretendida prisión cautelar en rigor es una *prisión imprudente* a la que se pretende asignarle una función neutralizante, de medida policial administrativa, de coerción directa, como en toda inquisición.

La extorsión negociadora. La forma de disminuir el porcentaje de *presos sin condena* que se propone en los últimos años está también inspirada en el modelo norteamericano: se trata de extorsionar al preso para que *negocie* con el fiscal y acepte una pena, como forma de con-

denar a todos sin juicio. Es la *plea bargaining* o *negociación*, llamada entre nosotros *juicio o procedimiento abreviado.*

El preso debe optar entre admitir una pena o ser juzgado por un tribunal que lo condenará a una pena mayor. Puede pensarse que el tribunal sólo lo hará si es culpable, lo que no pasa de ser una verdad muy relativa, es decir, una *media verdad* o una *no verdad*, pues los jueces terminan cansándose de juicios orales inútiles, reprochan a los presos por no haber aceptado la *negociación* y terminan condenando ejemplarmente, como modo de disuadir a los defensores de optar por el juicio.

Además, muchas veces la demora que implica esperar la audiencia oral en prisión hace que el preso opte por una pena un poco inferior al tiempo que le resta.

En los Estados Unidos menos de un 5% de los casos se juzgan por jurado, pues en el 95% se aplica este expeditivo procedimiento extorsivo. El jurado que nos venden por TV funciona sólo para personas que pueden pagar defensas muy caras y otros casos bastante excepcionales.

Cambiar presos sin condena por condenados sin juicio. En síntesis, el procedimiento que nos recomiendan para bajar el porcentaje de *presos sin condena* es el de fabricar *condenados sin juicio*, para que la subcategoría de *presos por nada* pase a ser la de *condenados por nada.*

Los efectos del modelo sin recursos. Dado que jamás podríamos destinar 200.000 millones de dólares anuales para tener un sistema penal tan atroz como el de Estados Unidos, el modelo no es viable en nuestra región.

El resultado de la criminología mediática importada no será otro que el de superpoblar más las cárceles, acercarlas más al modelo de campo de concentración, producir más muertos en motines y violencia carcelaria, convertir con más frecuencia la pena de prisión en pena de muerte y fabricar más criminales graves y violentos, en una espiral ascendente.

De cualquier manera la prisión siempre tiene caracteres estructurales negativos. Cabe señalar que este efecto reproductor o criminógeno de la prisión, si bien se intensifica en nuestra región en razón de la precariedad, responde a características que de todas formas son estructurales de la prisión y que no pueden ser eliminadas totalmente, por mucho que un sistema penitenciario sea ordenado y bien provisto, pues la cárcel siempre es una *institución total* con los caracteres y efectos deteriorantes señalados por el interaccionismo simbólico, del que nos ocupamos en su momento.

La escuela de niños grandes. En efecto: el preso es sumergido en un medio completamente artificial, se lo introduce en una sociedad con valores que nada tienen que ver con los de la vida libre y que parece una escuela de niños bastante complicada.

El personal penitenciario debe controlar un gran número de presos, lo que sólo es posible mediante una regimentación interna. Como resultado, todo lo que la persona hacía en la vida cuando podía o quería, conforme a su libertad de adulto, pasa a hacerlo bajo control y en la forma en que se le prescribe: se levanta, come, se higieniza, cena y duerme cuando y como se lo ordenan, es decir, que vuelve a una vida infantil sometida a las limitaciones que le imponía su grupo de crianza o la escuela.

Condicionamiento regresivo. Al mismo tiempo, el preso es eximido de las obligaciones del adulto, porque está impedido de trabajar o emprender alguna industria o negocio. Más aún: el infractor contra la propiedad a veces le pedirá a su compañera que le asista con comida, porque percibe su situación como resultante de un *accidente de trabajo*.

Todo esto provoca su *regresión* a una etapa anterior y superada de su vida, lo que en modo alguno estimula la maduración de la persona. Parece algo tan absurdo como vaciar una piscina para enseñar a nadar.

El cambio de todas las cosas. En la vida carcelaria las condiciones *infantilizantes* hacen que pequeñeces de la vida libre asuman una trascendencia increíble: la comida, insignificantes espacios de privacidad y el consumo de algún tóxico y de alcohol, el envío de mensajes, la comunicación con personas del exterior del penal, los objetos de tocador.

Se trata de una cultura tan diferente que todo adquiere una magnitud y sentido distinto, los *para qué* de cada cosa cambian por completo. Como lo señaló Erwin Goffman, el espacio se *contamina*, la privacidad desaparece, lo que se llevaba a cabo en privado se vuelve público.

El preso no puede disponer de un *espacio* propio, todo es intervenido a veces brutalmente por las *requisas* que en busca de armas o tóxicos arrojan todas sus pertenencias al piso y obligan a conductas degradantes, como mostrar el ano. La *intervención de seguridad* trasciende a su familia, a las visitas, sometidas a revisiones que llegan en algunos casos a tactos vaginales o rectales.

Más efectos deteriorantes. La angustia por sus seres queridos es un considerable factor de inquietud, la sospecha de que es traicionado, de que los afectos van desapareciendo, de que lo van dejando solo. La vida cotidiana reducida a ámbitos pequeños o limitados condiciona una sensación fóbica a los espacios abiertos a la hora de recuperar la libertad (agarofobia), aunque luego se disipa.

Si la prisión es prolongada, el preso pierde la dinámica cultural y tecnológica externa, sale a un mundo que no es el que conocía, es un Robinson que vuelve a la civilización.

El personal y los presos. El preso entra en una sociedad dividida entre personal penitenciario y presos. Entre ambos existe un equilibrio precario, de lo cual tiene clara consciencia el personal penitenciario, que lo vivencia con *estrés*. Por elementales razones de seguridad el personal no puede tener armas dentro del penal, pero debe cuidar en un recreo el orden de muchos presos y naturalmente siempre debe estar atento a lo que *puede pasar.*

El preso, por su parte, debe limitar su comunicación con el personal, so pena de ser considerado un *buchón* por sus compañeros.

La cárcel fabrica cadáveres. Los motines estallan a veces por nimiedades: se apaga un televisor o la luz, se prohíbe la visita ese día o se acorta el horario o, simplemente, por nada, salvo por el *estrés* y la tensión creciente. La violencia entre presos es común y el riesgo de muerte violenta o de suicidio se incrementa varias veces con relación al que se corre en la vida libre. La prisión es un lugar inseguro para la vida y para la salud.

El acoso que sufren algunos niños en las escuelas, y que en Estados Unidos provoca homicidios múltiples, tiene lugar entre los presos. Con frecuencia los *buchones,* o los que son estigmatizados como tales, son eliminados en los motines o fuera de ellos.

La pequeña industria del preso. Una administración carcelaria corrupta hace del preso un *pequeño negocio* mediante el tráfico de elementos prohibidos, en particular tóxicos, práctica que se conoce desde el siglo XIX. Con mayores niveles de corrupción puede llegarse al extremo peligro de introducción de armas de fuego. Las armas blancas no se introducen, sino que las fabrican los propios presos: son las famosas *púas*, afiladas durante horas contra los muros.

Parte del *negocio del preso* son los privilegios vendidos a presos que pueden pagarlos, que van desde alojamientos especiales hasta provisión de presos jóvenes para uso sexual. Por supuesto que ésta es la *pequeña industria del preso*, porque la *gran industria* está representada por los *fabricantes de prisiones y dispositivos de seguridad.*

La cárcel como máquina fijadora de roles desviados. Todos estos elementos demuestran que la tan mentada ideología *re* es muy difícil de concebir en los términos tradicionales y que la cárcel más bien opera en sentido contrario, pero la razón principal por la que le reconocemos el papel de máquina fijadora de roles desviados es una característica estructural.

La *sociedad carcelaria* –como la llama Elías Neuman– tiene su propia jerarquía interna y los presos asocian al recién llegado a un estereotipo conforme al delito cometido (*pesado*, *estafador*, *chorro, violeta*, *estafeta, escruchante*, etc.) y en razón de éste y de características personales se lo vincula a un estamento de esa jerarquía.

El preso debe comportarse respondiendo al rol que demanda el estereotipo, pues de lo contrario provoca las *disrupciones* de las que hablamos en su momento, o sea, reacciones agresivas que pueden costarle la vida. Es la única manera de convivir sin provocar conflictos, o sea, de sobrevivir.

Efecto formidable. Asumiendo ese rol, se *adapta* a la vida carcelaria. Si sabemos que los roles –y con ellos los estereotipos que los condicionan– se internalizan y se van reafirmando con las nuevas y constantes demandas de rol, cabe imaginar el poderoso efecto de fijación del rol desviado asumido por el preso a lo largo de una prisionización que puede durar varios o muchos años.

La extinción de los proyectos extra-muros. Por otra parte, el rol del preso en la prisión a veces es destacado conforme a los valores *tumberos*

(carcelarios), pero a su egreso desaparece. El personaje con autoridad, *de la pesada*, o *el loco Fulano*, en la calle es una persona más de las miles en quienes nadie repara. La prisionización puede acabar con todo proyecto de vida extra-muros como límite del deterioro, y condicionar incluso hechos violentos como forma de suicidio inconsciente o de regreso al mundo en que tenía un rol destacado.

Casos milagrosos de no reincidencia. Realmente, es un milagro que cuando el preso egresa no reincida, porque está sometido a un mecanismo de matricería humana destinado a marcarle el rol en forma indeleble.

Varias razones hacen que este aparato no siempre tenga éxito y que la autopercepción de la persona cambie. En principio, el homicida entre conocidos no tiende a reincidir, porque su conducta no forma parte de una *profesión.* Además, por eso es por lo general un *buen preso.* En otros casos, la adquisición de un nivel de instrucción y de alguna habilidad profesional o grado determina un cambio de autopercepción.

La jubilación por caída etaria del estereotipo. De mucha importancia es la edad, pues el estereotipo criminal es joven. Podemos pensar en una suerte de *jubilación* por *caída etaria del estereotipo*, pues en particular en delitos contra la propiedad –que nutren la mayor parte de la población carcelaria–, el estereotipo asigna una *vida profesional activa* análoga a la del jugador de fútbol o del bailarín, sin contar con que algunas actividades son directamente incompatibles con la avanzada edad: un *arrebatador* debe ser muy joven, un asaltante armado (*de caño*) menos, pero nunca un adulto mayor.

Hay actividades ilícitas cuyo curso –como en las lícitas– se agota mucho antes que la vida de la persona, lo que en la existencia común ha sido estudiado desde la perspectiva psicológica, en particular por Charlotte M. de Bühler (1893-1974).

Charlotte M. de Bühler

El mayor efecto reproductor en los jóvenes. Es natural que el aparato fijador de roles tenga mayor éxito en su tarea cuando actúa sobre los jóvenes y adolescentes, puesto que si bien todos vamos siendo

oun poco como nos ven los demás –según vimos en Mead–, lo cierto es que a algunos hace tiempo que *nos vienen viendo*, lo que no sucede con los adolescentes.

Cuando se estigmatiza a *ellos* y se logra crear una estereotipo de *ellos los malos*, el así identificado, urgido por asumir una identidad que le otorgue prestigio –o respeto por miedo– se asume y actúa como tal, según el grado de labilidad personal: cuanto más necesitado esté de definir su identidad, mayor será la disposición a aferrarse al rol desviado, incluso a costa de su propia vida, pues carece de otra identidad: es *él*, *el malo respetado*, o no es nada.

La criminología mediática muestra estos episodios extremos de suicidio criminal en actos violentos no racionales como verificación de su causalidad mágica, pero no se trata más que de profecías autorealizadas.

Sus efectos en nuestra región. La máxima expresión de esta reproducción la configuran en nuestra región los adolescentes latinos expulsados de los Estados Unidos como núcleo originario de las *maras* centroamericanas, importadoras de los *malos* que buscan el prestigio que les niega la exclusión social.

La criminología mediática pretende que resulta de una elección individual, cuando lo cierto es que una personalidad lábil lo vivencia como la única posibilidad de supervivencia identitaria que la sociedad le deja.

Esto no significa que sean inofensivos, sino todo lo contrario; no es menester caer en ninguna idealización de la criminalidad ni creer que *ellos* se limitan en todos los casos a fumar marihuana ni que son críticos sociales, para reconocer lo que significa el condicionamiento de adolescentes al suicidio criminal violento.

La prisionización masiva de adolescentes es funcional a la criminología mediática. Si la gran mayoría de los jóvenes y adolescentes de los sectores marginales y excluidos en nuestra región vislumbra otros caminos, es sólo porque la cultura de nuestros pueblos aún mantiene ciertas barreras y, además, porque por suerte no hay ningún sistema perfecto de matricería humana, puesto que nada se hace por prevenir los factores de riesgo que determinan la labilidad de su personalidad.

No obstante, existe un fuerte movimiento a favor de la prisionización masiva de adolescentes desde los doce o catorce años, con el objetivo

manifiesto de *prevenir la violencia*, pero con la función latente de fabricar criminales desde etapas más prematuras.

Acabo de ver la publicidad política de un candidato a diputado en Brasil con una pancarta que decía: *Vote Fulano, bajar la minoridad penal.* Con la mayor sinceridad debo confesar que a veces estoy tentado de pensar que la criminología psiquiátrica o la frenología de Gall llevaban buena parte de razón, sólo que aplicada a otros roles sociales, como al de estos politicastros televisivos a los que, en lugar del pequeño hueco de la fosita occipital lombrosiana, bastaría con suaves martilleos para diagnosticarles oquedad craneana.

No puede extrañar la reincidencia porque la provocamos. No es de extrañar que las ideologías *re* hayan fracasado, lo que fue aprovechado en los Estados Unidos para reemplazar la cárcel *de tratamiento* por la *de seguridad*.

Menos aún lo es que fracase en nuestra región, donde se pasa al campo de concentración. La reincidencia no es ninguna prueba de una personalidad inclinada al delito, sino de una personalidad lábil que responde positivamente al condicionamiento reproductor del propio sistema.

La anomia del personal penitenciario. A esto se suma que el personal penitenciario queda anómico, pues se le instruye conforme a un discurso *re* que en la práctica es una *misión imposible*, sin contar con que las cárceles deterioradas los someten a constantes riesgos y condiciones de trabajo muy negativas y estresantes.

Sus cúpulas se sienten en todo momento amenazadas por los motines y las fugas, pues todo hecho de esta naturaleza acaba en su remoción, lo que las lleva a extremar la *seguridad* como máximo y a veces único valor, no entendida en el sentido de seguridad para la vida de los presos y del personal, sino como seguridad de que no habrá motines ni fugas.

Grados de deterioro. Pero todo esto depende del grado de deterioro del sistema prisional: los hay menos afectados por el inexorable curso hacia el campo de concentración, determinado por la superpoblación y la carencia de recursos. Cuanto más avanza ese proceso, más claros son los signos deteriorantes y reproductores, mayores son las violaciones a los derechos humanos de los presos y del personal penitenciario y más eficaz es el efecto reproductor.

Por ende, será menester determinar en cada sistema su particular grado de deterioro, lo que, sin duda, incidirá en el efecto reproductor y en las tasas de criminalidad.

Hay muchos presos inteligentes. Antes de pasar a las otras agencias, no puedo dejar de observar algunas características especiales de la población penal.

Ya sabemos que la inmensa mayoría de los presos provienen de sectores sociales carenciados y presentan características de personalidad lábil o buscan afirmar su identidad en la propia desviación criminalizada. Aunque es obvio que el menos inteligente es más fácil de criminalizar, no es verdad que entre ellos prevalezca la debilidad mental. Si ésta fuese la regla dominante, los índices de debilidad mental serían generales y no lo son.

Hay muchísimos presos inteligentes que, no obstante, cometen hechos *poco inteligentes* e incluso insisten en cometerlos, volviéndose *carne de cárcel.*

¿Las clases carenciadas sienten más culpa? Aunque Freud no lo expresa, lo cierto es que proporciona una pista que debiera profundizarse como explicación al interrogante que abre lo que acabamos de señalar.

Si bien no vivimos una época muy marcada por la *culpa* y el propio Freud dejó de emplear esa palabra –en rigor demasiado cargada de juridicidad y poco clara–, lo cierto es que cabe suponer que las carencias sociales reales, la marcada estratificación y la extrema injusticia social exponen al carenciado a experimentar más odios y a reprimir más pulsiones agresivas.

No es descabellado pensar que la sobrecarga estalle en actos bastante irracionales, esperados por el poder punitivo para atraparlo. Si la reacción punitiva no es más que una nueva injusticia y así la experimenta la persona, no hará más que provocar más sobrecarga e impulsar a nuevas infracciones. No lo afirmamos y tampoco es un terreno teórico en el que nos movemos con soltura, pero quizá sea una buena hipótesis para investigar.

La patética reacción de las agencias políticas. De las agencias políticas nos ocupamos al hablar de la criminología mediática, mostrando cómo están presas de ella, por lo que no insistiremos en eso.

No obstante, no puedo omitir que, si bien la respuesta política varía, su reacción es patética. Es dable constatar –con profunda alarma– que se está produciendo un notorio deterioro de los niveles de la política en todo el mundo, con una agenda marcada por la televisión, que se traduce en la más absoluta incapacidad de la política para confrontar con la criminología mediática y, al mismo tiempo, para prevenir la violencia real desde sus raíces e incluso en sus manifestaciones.

En general, los políticos con un mínimo de sensibilidad social no se sienten capaces de enfrentar a la criminología mediática y se limitan a ceder ante los reclamos de ésta con la esperanza de hacerle proyectar la imagen de que están controlando a *ellos*, sin darse cuenta de que ésta jamás lo hará, pues *esa imagen la reserva para cuando haya un gobierno acorde con los deseos del stablishment* de los empresarios mediáticos en sintonía con los beneficiarios del desbaratamiento criminal del estado de bienestar y de la consiguiente contención violenta de los excluidos.

Las leyes penales no inciden sobre los criminales violentos. La respuesta política se limita a conceder mayor autonomía a las policías, aumentando su vulnerabilidad a éstas y a las empresas mediáticas, y a sancionar leyes penales, en una continua respuesta mediante papeles, que proliferan en todo el mundo pero que tampoco tienen ningún efecto sobre la criminalidad violenta.

Como hemos dicho y no nos cansamos de reiterar, éstos, en ningún país del mundo ni en ninguna época, han sido tratados de otro modo que con las penas más severas, salvo cuando operaron con cobertura oficial.

Esto no cambia con las *novedosas leyes* que inventan los políticos impulsados por la criminología mediática. Unos años más de prisión a quien cometió asesinatos puede afectar el principio de proporcionalidad y producir un deterioro irreversible en la persona, pero en absoluto impide que otro haga lo mismo.

Los criminales violentos no son el problema que crean estas leyes, sino que llenan las cárceles con los que no han cometido ningún asesinato e incluso con los que no han hecho nada, con una altísima probabilidad de convertirlos en criminales violentos por efecto reproductor.

Sólo lesiona la seguridad de todos. En otro orden de cosas, la maraña legislativa que crean las constantes *reformas penales* lesiona la seguridad de todos, pues la ley penal pierde certeza, nadie sabe lo que está prohibido penalmente, toda ilicitud tiende a volverse ilicitud penal, la vieja aspiración a las leyes claras queda olvidada. La legislación penal pierde nivel técnico y, además, el permanente recurso a la criminalización la banaliza en lugar de jerarquizarla.

La ley penal se cuidaba muchísimo otrora, en la seguridad de que era fundamental para la libertad de las personas, pero hoy salen de los parlamentos con increíble irresponsabilidad.

En la actualidad el universo criminalizado es tan enorme que –como vimos en su momento– resultaría ridículo pensar en una criminología etiológica al viejo estilo, porque no me imagino a alguien haciendo criminología clínica de la retención impositiva, menos aún cuando pagando se extingue la acción penal.

Las agencias internacionales. Brevemente, digamos que las agencias internacionales cumplen papeles dispares. Hay organismos internacionales que postulan medidas racionales, que aconsejan políticas prudentes. La ONU en este sentido tiene un papel importante. No obstante, también se producen efectos contrarios.

Los organismos internacionales padecen una necesidad constante, pues viven de los aportes de estados poderosos. En su seno se elaboran proyectos de convenciones que obligan a políticas represivas no siempre adecuadas a los fines manifiestos.

En estos organismos, como en la televisión, aparecen técnicos que saben de algo, pero no de todo lo que deciden, y también algunos burócratas disfrazados de técnicos. Todo ello sin contar con que en la redacción de esos documentos intervienen representantes oficiales de países centrales que tienen una clara idea de sus objetivos, junto a los de los países no desarrollados, que por carecer de medios no pueden enviar técnicos a todas las reuniones, siendo reemplazados por algún funcionario o diplomático sin mayor información, que asiste a una reunión para redactar una convención en materia penal y al día siguiente a una de climatología, sin contar con que en ocasiones no comprende bien la lengua en que se discute.

El documento luego pasa a manos de las cancillerías y sigue un trámite parlamentario casi mecánico, bajo la presión diplomática de la potencia con mayor capacidad financiadora, que negocia bilateralmente su ratificación dentro de un paquete de cuestiones heterogéneas.

Las cooperaciones positivas. Las *agencias transnacionales* ofrecen cooperación de los países desarrollados a los no desarrollados. En este aspecto también hay disparidad de resultados.

Por un lado, hay cooperaciones importantes y significativas, que apoyan programas muy interesantes, algunos notables, entre otras cosas porque suplen en su escasa medida la nula inversión en investigación y en investigación-acción por parte de los estados no desarrollados.

Las cooperaciones peligrosas. Pero, por otro lado, hay cooperaciones que pretenden importar modelos, como la antes mencionada *negociación*, o preparar conforme a ideologías represivas a funcionarios e incluso a magistrados, tarea en la que algunas veces tienen singular éxito.

Una de las peores iniciativas ha sido fomentar la unificación de las policías locales en una única policía para cada país, que es una manera de recrear un cuerpo capaz de resucitar la ideología de seguridad nacional en versión policial y de terminar amenazando a cualquier gobierno. Es lo más alejado del modelo norteamericano de policía comunitaria local, aunque lo impulsan los Estados Unidos para Latinoamérica, incluso en algún momento con la pretensión de crear una academia regional, que bien podría ser el equivalente de la Escuela de las Américas de tan triste memoria para los sudamericanos.

Es aconsejable cuidarse de estas iniciativas y, en lo posible, *hacer en materia policial lo que ellos hacen y no lo que nos aconsejan*.

Las agencias de reproducción ideológica. En cuanto a las agencias de reproducción ideológica, o sea, las universidades e institutos en nuestra región, en materia criminológica son bastante pobres.

Se trata de agencias que en los países centrales disputan fondos para investigación, pero en los nuestros éstos son tan magros que no hay disputa posible.

La criminología es una materia que en gran medida quedó relegada a las facultades de derecho, conforme al viejo modelo europeo de *los médicos al rincón.* Aunque hoy el discurso académico ha cambiado mucho, no deja de haber supervivencias de todas las épocas.

No obstante, hay poco interés criminológico en las escuelas y facultades de ciencias sociales y entre los cientistas políticos. No hemos logrado dar el gran paso y trasladar la criminología a las ciencias sociales, formar sociólogos y politicólogos criminólogos, y menos obtener su integración comunitaria y llevar adelante las investigaciones de campo que necesitamos.

Lentamente y por efecto de la importancia que ha cobrado la criminología mediática con su condicionamiento de la política, empieza a penetrar la criminología en las facultades de sociología y en las de ciencias políticas. En algunos casos, y por esfuerzos personales, se ha logrado un buen nivel de teoría criminológica, pero nos falta la inversión en trabajos de campo.

El discurso penal corre por su lado. Pese a que la criminología sigue ocupando el rincón de las facultades de derecho, el discurso jurídico-penal se mantiene aislado de ésta, conforme a la tradición neokantiana, aunque formalmente reniegue de ésta. Profesa un culto absoluto a la completividad de la construcción jurídica, proyecta decisiones judiciales –políticas– prescindiendo de las consecuencias sociales e individuales, y condiciona un saber que en buena medida alimenta a la criminología mediática, pues sigue reafirmando la función disuasoria del poder punitivo y limitándose a un concepto formal de éste.

En los últimos años observamos una apertura a la información social en una parte de los doctrinarios, lo que resulta bastante esperanzador.

En casi toda la región domina la técnica dogmático-jurídica alemana, pero siguiendo los modelos originales, sin asumirla para formular un modelo ajustado a las necesidades del contexto local y a las características que en éste presentan el poder punitivo y las agencias del sistema penal.

Las ONGs. En cuanto a las organizaciones no gubernamentales de nuestra región, cabe señalar que son muy dispares. Las hay de gran importancia, en particular las que se especializan en derechos humanos y se interesan por el poder punitivo. Merced a ellas se han obtenido muchos resultados positivos.

Hay escasas ONGs que se dediquen exclusivamente a los derechos de presos y ex-presos y menos aún integradas por éstos y sus parientes, que podrían desempeñar un importante papel en la contención de egresados de las prisiones y también contribuir a demoler los estereotipos negativos.

Las ONGs de víctimas de la discriminación tienen un efecto indirecto sobre el poder punitivo, pues en la medida en que sensibilizan,

hacen tomar consciencia y logran la condena social de las actitudes discriminatorias, debilitan el estereotipo de *ellos*, que se nutre de prejuicios discriminatorios. El único riesgo tiene lugar cuando estas ONGs caen en la trampa del discurso punitivo y pasan a proponer un mayor ejercicio del poder punitivo para combatir la discriminación, sin percibir que pretenden valerse de uno de los principales instrumentos discriminadores. La formidable perversión del poder punitivo las lleva en ocasiones a enredarse más en las propias cadenas.

Las ONGs de víctimas. Por último, tenemos las ONGs de víctimas. Como sabemos, el poder punitivo no se ocupa de las víctimas y, por definición, las elimina del escenario penal, reduciéndolas a un objeto de prueba, o sea, cosificándolas. Esta es la característica estructural del poder punitivo: el soberano se declara la única víctima. Más aún: la víctima suele ser maltratada o desconsiderada en las agencias del sistema penal y hasta corre el riesgo de convertirse en la primera sospechosa.

El desprecio del poder punitivo por la víctima, si bien es estructural, llega a límites absurdos y se hace demasiado evidente. Al margen del sistema penal, el estado en general no le depara ninguna atención. Apenas en los últimos tiempos se han establecido algunos servicios de atención a víctimas, en especial de violencia familiar, pero que son mirados con desconfianza por las agencias clásicas.

Precariedad de la atención a las víctimas. Pese a las recomendaciones de la ONU en el sentido de brindar atención a las víctimas, ésta sigue siendo bastante precaria e incluso el poder punitivo juega a manipularlas en su beneficio, como en el caso de la *víctima-héroe,* del que nos hemos ocupado al tratar la criminología mediática.

Hay buenos ejemplos en la región. Las ONGs de víctimas tienen ejemplos muy edificantes en nuestra región, como el de las víctimas de crímenes contra la humanidad en las dictaduras sudamericanas, que han logrado escapar a la lógica de la criminología mediática, sin caer en el juego vindicativo que les tiende el poder punitivo en pos de su descontrol. Pero esto no es tan sencillo en todos los demás casos.

El desplazamiento vindicativo. Si bien las víctimas necesitan atención especializada que las acompañe en la elaboración del duelo y en la recuperación de su salud y equilibrio psíquico, como también que se las asesore para la intervención judicial pertinente, no es sencillo

evitar el desplazamiento a actitudes vindicativas que justamente impidan este proceso de recuperación de la salud, porque toda la criminología mediática se empeña en lo contrario cuando las víctimas son funcionales a su publicidad vindicativa.

Por supuesto que las ignoran por completo cuando son disfuncionales, como las víctimas de violencia policial, por ejemplo, y como durante muchísimos años ignoraron a las víctimas de crímenes contra la humanidad.

Aunque la criminología mediática no lo sepa y pese a que es injustificable, en definitiva, su silencio con respecto a algunas víctimas perjudica menos la salud de éstas que la perversa manipulación de las víctimas-héroes, a las que les impide la elaboración del duelo.

Debido a esta dificultad, la atención a víctimas debe quedar en manos muy especializadas y se debe ponderar en cada caso si la intervención y el fomento es positivo o negativo para su equilibrio.

La pulsión vindicativa no es patológica ni anormal. Es inevitable la pulsión vindicativa de algunos partícipes en cualquier grupo de víctimas, puesto que es parte del propio proceso de elaboración del duelo y no debe considerarse como un desarrollo anómalo ni patológico, pero justamente la función del grupo, en pos de la contención recíproca que acelere la recuperación del equilibrio psíquico, debe ser la de limitar y encausar esta pulsión en beneficio de la salud de todos.

Es posible lograr el éxito. En algunas ONGs se obtiene este resultado positivo, como ha sucedido con las víctimas de los crímenes contra la humanidad.

A lo largo de muchos años sostuvieron pacientemente sus reclamos, sin dar lugar a ninguna violencia vindicativa y pese a las frecuentes campañas de descrédito o de silencio por parte de la publicidad mediática, que de ese modo las instaba a una reacción de esa naturaleza para desacreditarlas públicamente.

El vigilantismo: la importancia de la mujer en las reacciones racionales. Quisiera cerrar este panorama de las agencias del sistema penal con una breve referencia a un fenómeno generador de una *agencia paralegal de poder punitivo*, que es el *vigilantismo*, o sea, el surgimiento de comunidades punitivas al margen del estado.

En algunos casos, éstas surgen como respuesta a amenazas reales y concretas cuando el propio estado no protege, como fueron en su origen las *rondas campesinas* peruanas, donde las mujeres tuvieron un papel importante.

Estas *rondas* luego fueron desvirtuadas por el poder, como sucede siempre que éste se posesiona de lo comunitario y acaba destrozándolo con su verticalismo, pero el fenómeno al que nos referimos es el originario, el primero.

Aunque no es momento de buscar respuestas y tampoco de lanzar hipótesis sin verificación, lo cierto es que en estas manifestaciones racionales de *vigilantismo* –como en las actitudes racionales de las ONGs de víctimas– la participación descollante de la mujer es decisiva.

El vigilantismo negativo y su diferencia con lo parapolicial. No obstante, el *vigilantismo* asume formas negativas cuando es una reacción a la insatisfacción de demandas que son producto de la construcción mediática de la realidad, como lo destaca John Pratt (en *Critical Criminology*). Se trata de organizaciones cuyo modelo sería el *Ku-Klux-Klan* norteamericano. En nuestra región no son comunes, pues los grupos que se han presentado como comunidades punitivas de esta naturaleza al margen del estado, no fueron más que grupos *parapoliciales* o, en cualquier caso, *paraestatales.*

Los *escuadrones de la muerte* latinoamericanos son integrados, organizados o permitidos por las agencias oficiales del sistema penal, o sea, que son masacradores estatales. Más bien representan un signo de gravísimo deterioro de las agencias del propio sistema penal, con frecuencia asociadas a criminales marginales.

Bibliografía

Carranza, Elías, (coord.), *Cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe. Cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*, Siglo XXI, México, 2009.

Liszt, Franz von, *Der Zweckgedanke im Strafrecht*, 1882 [en español, traducción de Aimone Gibson, Enrique; Rivacoba y Rivacoba, Manuel, prologuista, *La idea del fin en el Derecho Penal*, EDEVAL, Valparaíso, 1984)].

Neuman, Elías y Irurzun, Víctor, *La Sociedad carcelaria. Aspectos penológicos y sociológicos*, Depalma, Buenos Aires, 1968.

Pratt, John, *Critical Criminology and the Punitive Society: some new visions of the social control,* en K. Carrington y R. Hoggs (eds.), *Critical Criminology*, London, Willan, 2002.

—, *Penal Populism and the Contemporary Role of Punishment,* en T. Anthony y C. Cunnen, *The Critical Criminology Companion*, Hawkins Press Paperback, Melbourne, 2008.

Stern, Vivien, *Creating Criminals, prisions and people in market society*, Black Point, N. S., Fernwood Publications Ltd., 2006 [en español, traducción de Mazzocchi, Marina y Zaffaroni, Eugenio R., prologuista, *Creando criminales, las cárceles y las personas en una sociedad de mercado*, Ad-Hoc; Buenos Aires, 2010].

Vigésimo tercera conferencia

La criminología cautelar preventiva de masacres

El sistema penal como caldo de cultivo de masacres. Después de mostrar la construcción de realidad de la criminología mediática, de cumplir la macabra tarea de destapar los cadáveres mudos de las masacres, de descubrir los mecanismos para su producción y, por último, de describir las agencias del sistema penal, parece bastante claro que en cada sistema penal anidan los elementos de una posible masacre y en ocasiones incluso una masacre *por goteo* en curso.

Puede pensarse que el sistema penal es un caldo de cultivo de masacres, en el que inexorablemente aparecen las larvas, pero el símil sería falso. Las larvas no son entes extraños al sistema penal, sino que lo integran. Son como esos gérmenes que existen en el organismo, pero que no molestan hasta que se desarrollan en forma desequilibrada. Pues bien: la venganza está en el sistema penal, es la esencia del poder punitivo, no es ajena a éste en modo alguno. La cuestión es contenerla y obturarle la provisión de nutrientes que le permiten desarrollarse y llegar a romper los límites de contención que le va imponiendo el poder jurídico.

Su naturaleza inestable. En otras palabras: el sistema penal es una masacre potencial, que contiene también elementos que impiden su desarrollo, sólo que su naturaleza es inestable y, en consecuencia, un desequilibrio de origen interno (entre sus agencias) o externo (del ambiente), puede liberar de control a sus agencias ejecutivas o permitir que otras más agresivas asuman su función, provocando el efecto letal.

Por eso, el sistema penal es siempre un aparato peligroso, cuyo funcionamiento debe ser atentamente vigilado.

La respuesta al desafío abolicionista. Desde el abolicionismo se pregunta por qué conservar una máquina con semejante riesgo. La respuesta al desafío abolicionista requiere un enorme esfuerzo de

sinceridad, pues lesiona seriamente nuestro narcisismo civilizatorio, que presume de *racionalidad*: nuestra cultura no ha encontrado hasta el presente otra vía de canalización de la venganza y, mientras no la encuentre –o halle la forma de reducirla o suprimirla–, no habrá forma de eliminarlo.

No es tarea de los criminólogos –al menos en función de tales– producir un cambio cultural tan enorme que elimine la venganza que, como vimos, está enraizada con la idea de tiempo lineal en el núcleo más profundo de la civilización actual, que no logra incorporar la muerte. Tampoco lo es la de hallar una vía menos riesgosa para su canalización, lo que implicaría también un cambio civilizatorio de formidables proporciones.

La crítica civilizatoria es otra tarea. Sin duda que llevar adelante una crítica civilizatoria e imaginar un cambio cultural de esa naturaleza es una noble tarea, pero en tanto que muchos pensadores lo hacen, lo cierto es que el mundo sigue andando y, hasta que semejante mutación tenga lugar, muchos aparatos podrían descontrolarse y producir cientos de miles –quizá millones– de nuevos cadáveres silenciosos e incluso poner en riesgo la vida humana en el planeta.

Por ello, ahora y aquí, es indispensable que el criminólogo se dedique a la tarea de indagar cómo se puede en el corto y mediano plazo manejar el aparato para procurar evitar que se desequilibre de mala manera.

La fórmula de Spee. Desde 1631 nos llega por la pluma de Friedrich Spee esta fórmula. El jesuita poeta adoptaba esta táctica: no entraba en la discusión acerca de la existencia y poder de las brujas, sino que se limitaba a la verificación de que las quemadas no eran brujas, sino mujeres inocentes. Por eso aconsejaba *prudencia*, *cautio criminalis*, manejar el aparato con extrema cautela.

De haber optado por el otro camino, se hubiese perdido en especulaciones pseudoteológicas con los *teóricos* que reforzaban la causalidad mágica de la criminología mediática de su tiempo. No hizo nada de eso: optó por afirmar que mientras encanecía por los estragos que en su salud producía la crueldad gratuita de las agencias ejecutivas de su sistema penal, verificaba que ninguna de las mujeres quemadas en las hogueras prendidas por los burócratas de los príncipes de su tiempo era una bruja y que cualquiera sometido a ese proceso ignominioso sería condenado por brujería o por lo que fuese.

No discutió si los aquelarres eran reales, *todo es posible* –dijo–, pero lo único cierto era que no había conocido a ninguna bruja y que todas esas mujeres inocentes estaban muertas. Su *única verdad era la realidad, y la realidad eran las cenizas de los cadáveres de mujeres inocentes.*

No perderse en abstracciones. La táctica de Spee fue no perderse en abstracciones e ir a lo concreto. Es la que corresponde siempre a la cautela en el manejo del poder punitivo, pues éste legitima su desborde mediante discursos abstractos.

En nuestro tiempo la máxima abstracción es la idea mediática de *seguridad.*

La seguridad como abstracción tramposa. Administrativamente existe un *área de seguridad* en todo gobierno, porque de algún modo es menester denominar a las policías y sus aledaños. La criminología mediática toma esa denominación y construye una *realidad de seguridad* bastante difusa, pero de ella deduce de inmediato –y los juristas degluten– un *derecho a la seguridad*.

Con esa invención bastante indefinida se llega al núcleo del discurso autoritario, que es plantear una *falsa opción entre libertad y seguridad*, en un plano de máxima abstracción.

La trampa de la abstracción consiste en pretender la existencia de un volátil *derecho a la seguridad.* Esto no es más que un recurso retórico de *clonación de derechos y realidades*. Ninguna víctima tiene afectado un supuesto y abstracto *derecho a la seguridad*, sino un real y concreto derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad sexual, a la propiedad, etcétera. Si alguien lo duda, bastaría preguntarle a cualquier víctima de violencia qué es lo que le han lesionado.

"Cautela" es la palabra exacta. Huyendo de las abstracciones en la huella de Spee, lo más concreto que hallamos son los cadáveres. Al incorporar las masacres a la criminología abrimos nuestros ojos a una realidad cadavérica y los criminólogos no pueden permitirse el lujo de postergarla mientras se pierden en especulaciones acerca de las posibles sociedades y culturas futuras, tarea que, por otra parte, llevan a cabo quienes están dotados de mejores armas intelectuales que nosotros.

Cautela proviene de la raíz indoeuropea *keud*, que indica *prestar atención, percibir*, que en sánscrito da *kaví,* que significa *inteligente,* y

en latín *caveo*, *estar en guardia.* Es la palabra exacta, no en vano escogida por Spee.

El abandono actual de la cautela. La civilización pareció encausarse por la vía de la cautela –al menos en alguna medida– después de la Segunda Guerra Mundial, pero eso no evitó nuevas masacres y, lamentablemente, parece que hoy perdió toda prudencia. Los países líderes del mundo han dejado el camino cauteloso en el sistema penal y se lanzan a descontrolar sus agencias ejecutivas.

La importancia ejemplar de la cultura anglosajona. Seguramente ustedes, si han seguido con mínima atención mi exposición hasta aquí, pensarán que me ha dado un brote antinorteamericano. Nada más equivocado; hace muchos años que me pasó el acné adolescente.

Casi todo lo que hemos observado acerca de su peligrosísima tendencia de los últimos treinta años no tiene otras fuentes que los propios académicos norteamericanos, son los colegas criminólogos estadounidenses quienes nos informan y advierten el riesgo. Además, manejan datos acerca de su sistema penal que no están deformados, son certeros, tienen acceso a la información y espacio para investigar la realidad.

Nosotros no disponemos de ese espacio: en ocasiones tenemos miedo frente a la criminología mediática, no somos capaces de denunciarla con todas las palabras que merece y, si lo hacemos, no disponemos de los elementos que nos permiten evidenciar su falsedad y menos aún ofrecer las alternativas políticas, porque por lo general, en nuestra región, todos los datos que hacen a la *seguridad* son secretos *por razones de seguridad*.

Es envidiable la criminología norteamericana y anglosajona. En Latinoamérica estamos intimidados por el descrédito que nos puede acarrear la publicidad negativa e incluso por las represalias que en algunos países pueden cumplir las agencias ejecutivas de nuestros propios sistemas penales si nos involucramos con la realidad.

La actitud de nuestra academia es tímida en sus críticas, no se anima a decir lo mismo que muchos criminólogos norteamericanos le dicen a su propio sistema, y cuando no se lo dicen ellos los ingleses lo hacen y nadie les impide circular por los Estados Unidos y enseñar en sus universidades.

A ellos les proporcionan fondos para que investiguen y critiquen, a nosotros no nos dan nada nuestros gobiernos y menos nos darían si presumen que seríamos críticos del poder punitivo. Nuestros gobiernos nunca sentarían en nuestras *cámaras de los Lores* a una criminóloga como la baronesa Vivien Stern, para que denuncie que con su sistema penal están *fabricando criminales.*

Los valores humanistas. Mucho es criticable de los Estados Unidos, de la política norteamericana y de la cultura anglosajona, pero también mucho tenemos que aprender e imitar.

No podemos ignorar que en el juego de luces y sombras de la historia perdieron muchas vidas frente a la brutalidad masacradora que amenazó con dominar el planeta en la primera mitad del siglo pasado. Les podemos reprochar que hoy se aparten peligrosamente de ese camino, podemos llamar la atención sobre su sorprendente desvío, alarmarnos frente a expresiones de extremismo elitista y racista, pero no podemos ignorar los sacrificios que hicieron en su momento por señalarlo.

Podemos imputarles su actual irresponsabilidad planetaria al asumir un papel negador de esos principios globalizando una criminología mediática que oculta cadáveres, pero los parámetros desde los que formulamos la imputación no son otros que los que en buena medida han defendido ellos mismos y que también defienden hasta hoy los más inteligentes entre nuestros colegas académicos anglosajones.

Nuestra tarea latinoamericana. Muchos de nuestros colegas de la academia norteamericana, con agudo sentido crítico y sin temores, nos muestran los efectos que en su país tiene el modelo cuyo discurso se globaliza.

Nos corresponde a nosotros mostrar los que tiene en nuestra región y que, por cierto, no son los mismos, básicamente porque –como lo señalamos– no contamos con la astronómica cifra de 200.000 millones de dólares anuales que ellos invierten, por lo cual nuestra realidad corre el riesgo de volverse mucho más letal y masacradora.

Si el discurso lleva en el norte a un ejercicio del poder punitivo propio de la destrucción del *welfare State*, en Latinoamérica lleva a la creación de contradicciones y conflictos que impiden el desarrollo del estado de bienestar, con consecuencias mucho más imprevisibles y

violentas. Son diferencias muy considerables en cuanto a consecuencias, aunque el discurso –o publicidad *völkisch*– sea el mismo.

La dinámica masacradora es ancestral. El descontrol punitivo que lleva a la masacre responde siempre a la misma dinámica, desde tiempos inmemoriales. Lleva razón Girard al reinterpretar la pasión de Cristo y revelar que esa dinámica se pone en evidencia en el propio Evangelio.

El tumulto, que era la criminología mediática de la época, creó al *chivo expiatorio*. Poncio Pilatos quizá no era tan mala persona, sólo un burócrata, que cumplía la misma función que nuestros políticos ante la presión mediática. Cristo podía tener o no el don de la premonición o de la omnisciencia, pero no le era necesario para vaticinar a sus discípulos que lo negarían, pues le bastaba con ponderar el enorme poder de la criminología mediática y su capacidad de infundir miedo.

Más aún: sus palabras *Perdónalos Señor, no saben lo que hacen*, si bien pueden ser entendidas literalmente, como usualmente se hace, lo cierto es que *suenan raro*. El *exceso de amor* que hay en esa interpretación literal no deja buen sabor. Está bien el amor, sin duda, pero los valores no pueden desequilibrarse hasta ese punto: el valor justicia queda cancelado cuando se implora el perdón para quien está ejecutando a un inocente con tortura, clavándole los pies y las manos. Más bien debe entenderse en el sentido de una profunda comprensión psicológica: el masacrador no sabe por qué odia y ni siquiera que odia, porque responde a la canalización de venganza por una violencia difusa de la que desconoce el origen. Además, como vimos, una vez emprendido el camino de la masacre, no tiene retorno, no puede reconocer su crimen porque se derrumbaría toda su estructura psíquica, acabaría en el suicidio o en las tinieblas de la psicosis. Más que un *exceso de amor*, esas palabras son una *muestra de sabiduría*, de penetración psicológica en el inconsciente de los masacradores.

La desilusión de sentirse defraudado y la depresión. Frente a esta fatalidad parece que no hay salida, que no hay modo de romper el mecanismo ancestral que domina la producción de las masacres.

A estas alturas ustedes estarán pensando que hemos llegado al pesimismo más absoluto y que la única solución es tomar urgentemente un antidepresivo para no convertirse en un cadáver más antes de tiempo o para evitar que nos internen a todos por sentarnos a llorar desconsoladamente en el cordón de la vereda.

Pero no desesperen, quédense un rato más, mejor un trago de vino –sólo uno– que un psicofármaco. No confundan la caída de muchos mitos e ilusiones con la falta de soluciones. Siempre nos deprime comprobar que nos estafaron y, en verdad, el discurso de la criminología mediática y muchos de los dogmas que se repiten en la academia, en especial en el campo jurídico-penal, no son más que defraudaciones. Maria Lucia Karam, la excelente criminóloga brasileña, dice con razón que el mejor ejemplo del delito de *propaganda desleal* es el propio sistema penal con sus discursos conforme a fines manifiestos.

La depresión no obedece a falta de posibles soluciones. Pero esta depresión, que obedece a desilusión victimológica posdefraudatoria, no tiene nada que ver con la pretendida falta de soluciones. Estas existen y la tarea de una *criminología cautelar* es mostrarlas y recorrerlas. Por cierto que eso exige reconocer la necesidad de realizar un esfuerzo que no tiene límite temporal, que debe ser permanente, porque la inestabilidad peligrosa del sistema penal también lo es.

Una *criminología cautelar* es una *criminología militante*, porque debe enfrentar a verdaderos *guerreros mediáticos* que están en constante fabricación de *ellos*, que no cesan, que si fracasan en construir un *ellos* de inmediato se lanzan a construir otro *ellos*, si se equivocaron en la idoneidad de un sujeto para convertirlo en *chivo expiatorio*, buscarán otro. Recientemente, el gobierno francés dejó por un momento a sus habitantes africanos y argelinos de sus suburbios y buscó a los gitanos.

Por eso la criminología debe ser militante si quiere ser *cautelar*, o sea, estar siempre atenta y vigilante para evitar la trampa que nos tiende el discurso que dice: *bien, estos "ellos" no, pero estos "ellos" sí, son los malos en serio. Dejemos por un rato a los adolescentes del barrio precario, pero vayamos contra todos los colectiveros, porque son los que aplastan ancianos, todos "ellos" son iguales.*

Las dificultades de una criminología militante. No es sencillo hacer una criminología militante, pues debe dejarse el sosegado espacio académico, para estar en la calle, en los medios, en la formación de profesionales, de operadores del sistema penal, del personal de las agencias ejecutivas y penitenciarias, escribir para el gran público, participar en el sistema, comprender las vivencias de sus operadores, calmar sus angustias, hablar con las víctimas, con los criminalizados, con sus parientes, estimular a quienes tienen la responsabilidad de equilibrar o

prevenir el desequilibrio, investigar los discursos mediáticos, no desanimarse por los fracasos y no amedrentarse, no dejarse llevar por la ira, comprender motivaciones para prevenir errores de conducta, interferir en la política, acostumbrarse a ser *mal visto*, asumir el rol de portador de *malas noticias* (advertir que somos víctimas de una estafa es siempre una mala noticia) y, sobre todo, reproducir la militancia, porque no es una tarea individual sino que requiere de muchas voluntades, de muchas personas con consciencia del problema y comprometidas con la tarea de imponer *cautela*.

Las condiciones favorables a la instalación del mundo paranoide. No estamos completamente desarmados ante la criminología mediática ni mucho menos. Si bien ejerce un enorme poder para instalar *un mundo paranoide* centrado contra el *chivo expiatorio* de turno –o sea, el que amedrentó a Pedro hasta el límite de negar a Cristo–, no es menos cierto que tampoco es omnímoda, sino que tiene límites, que están dados por ciertas condiciones sociales previas y por la idoneidad de un grupo para asumir ese papel, según nos enseñó el análisis de las múltiples masacres cometidas.

En principio, pues, la criminología cautelar debe estar atenta cumpliendo la función de monitorear estas condiciones. Ese es su *primer frente* sobre el que debe operar *cautelarmente.*

La realidad de los daños. El *segundo frente* es la confrontación con la realidad de los daños y riesgos sociales. Nada hay más eficaz para neutralizar el riesgo de instalación paranoide –desmontar la construcción social de los riesgos– que confrontarlo con la realidad de éstos.

Los delitos causan *daños reales*; en toda sociedad hay crímenes y víctimas, en particular los tradicionales: homicidios, violaciones, robos, etcétera, que, además, no son los únicos. Esos daños deben ser monitoreados, tanto los que la criminología mediática muestra o inventa como los que oculta. Todos los cadáveres deben hablar, sin excepción ni privilegios. La muerte es un límite democrático igualitario, es decir, que frente a ella todos tenemos igual derecho a morir a nuestro debido tiempo y no antes. No hay en esto espacio para privilegios, todos los *cadáveres anticipados* tienen igual dignidad.

Las medidas de disminución de los daños reales. Por último, el *tercer frente* es el de la inidividualización de las medidas adecuadas para disminuir el daño real del delito y, principalmente, el número de cadáveres anticipados. Se trata de acabar con las medidas paradojales o inútiles, que sólo son *simbólicas* y *sedativas de la opinión pública* y que acaban en papeles, para pasar a señalar las que tienen verdadera eficacia preventiva o impeditiva y que son admisibles en una convivencia democrática.

Este es un espacio casi virgen en nuestra región, pues presupone estudios de campo serios y detallados sobre cada conflictividad violenta local que, lamentablemente, no sólo no se fomentan sino que incluso se obstaculizan con todos los ocultamientos de datos posibles.

Los tres frentes de la criminología cautelar. En síntesis, *son tres los principales frentes en los que debe operar una criminología cautelar: (a) el de la auscultación de las condiciones sociales para crear mediáticamente un mundo paranoico, (b) el de confrontación permanente con la realidad de los daños y riesgos sociales, y (c) el de individualización de los medios adecuados para la neutralización de estos últimos.*

La teoría y la política son ámbitos autónomos. En definitiva, se trataría de los tres capítulos principales de la criminología cautelar, pero sin olvidar que esto sólo proporcionaría los elementos para llevarla a la práctica.

Esta última advertencia es fundamental, porque con demasiada frecuencia se han confundido –especialmente en lo académico– dos niveles que deben distinguirse cuidadosamente, que son el de una teoría criminológica y el de una política criminológica.

Nunca se debe incurrir en el error de suponer que la teoría puede sin más convertirse en política, sin tener en cuenta que se trata de ámbitos relativamente autónomos, cada uno con sus propias reglas.

Información y traducción política. La *investigación* se orienta según un marco teórico y proporciona únicamente la *información* necesaria para llevar adelante las acciones que bajen los niveles de violencia, pero no puede quedarse en eso, so pena de detenerse en una criminología académica más, mirada quizá con cierta curiosidad, pero sin operar sobre la realidad, cuando la criminología cautelar debe ser, por definición, una criminología *militante.*

Las tácticas para desmontar el mundo paranoide. Las acciones concretas deben realizarse en un contexto político y, en nuestro caso, se

trata de modificar actitudes del *público*, que es donde se instalan los efectos de la criminología mediática. El *público* son *las personas* a las que se lleva a vivenciar un *mundo paranoide*. La estrategia última de una criminología cautelar debe ser, pues, la de *llegar a las personas y modificar sus actitudes* haciéndolas superar el mundo paranoide montado sobre el prejuicio conforme a la técnica *völkisch*, llevándolas a una conciencia de verdadera realidad de la violencia y de los daños.

Para eso debe establecer *tácticas*, que bien pueden consistir en la confrontación mediática como también en la comunicación personal directa: asambleas, conferencias, ONGs, ámbitos de reflexión, redes alternativas, entrevistas, etcétera.

No hay fundidores de cañones y artilleros. No se trata de compartimentos estancos; no debe pensarse que hay *fundidores de cañones* que luego los pasan a los artilleros que los usan. Aquí quienes los funden los deben usar y, al mismo tiempo, conforme a lo que el uso les va indicando, perfeccionarlos sobre la marcha.

Toda investigación debe tender a ser *investigación-acción* y no a quedarse en el puro nivel del conocimiento resignado. Ninguna acción es nimia cuando se trata de salvar vidas humanas y la criminología cautelar debe responder a ese imperativo ético. Nada justifica que quien pueda hacer algo –por limitado que sea– no lo haga; la izquierda triste (*die traurige Linke*) no tiene espacio en este terreno.

Las etapas difusa, orgánica y de estado. Michel Wieviorka –el sociólogo francés del racismo– distingue tres formas o etapas de éste, que serían, en palabras sencillas, la de un racismo difuso, otro orgánico y otro *de estado.* Si éstos son los pasos que sigue el mundo paranoide para instalarse, la mejor táctica parece ser la de seguir sus mismos pasos para desmontarlo, sin desesperar.

El mundo paranoide no es inflexible, no se instala en todas las personas ni tampoco en igual medida, pues por suerte no puede hacerlo. Siempre hay personas más conscientes de la realidad, voces discordantes y disidentes. Aun en los peores momentos de la humanidad las ha habido. Son voces aisladas, caracteres fuertes que se resisten, otros que dudan mucho, es decir, se trata de una *criminología cautelar inorgánica y difusa* en la sociedad, que no por ser tal deja de existir. Son las personas que están predispuestas a escuchar *otro discurso.*

En la etapa orgánica es donde se dispone de organizaciones, instituciones, publicaciones, agrupamiento de los elementos antes inorgánicos y desorganizados, en que comienza o se desarrolla cierto grado de coordinación que da más fuerza y coherencia al discurso y a la crítica, a la admisión de viabilidad de las alternativas, que va desmontando la aparente fortaleza maciza del mundo paranoide.

En esta segunda etapa le incumbe un papel importante al mundo académico latinoamericano, si no se queda encerrado en sus *cubículos* universitarios mirándose el ombligo y opta por una actitud militante, de comunicación con las personas, si es capaz de ir a los medios y a los barrios, de comunicar lo que sabe y de organizar la forma de hacer lo que dentro de esta etapa es posible.

La criminología cautelar debe ser dialogante. La metáfora de los cañones debe ser cuidadosamente corregida, porque cuando digo que los fabricantes deben mejorarlos conforme a lo que les va enseñando la experiencia de su uso, me refiero ante todo a lo que los académicos deben ir aprendiendo en el diálogo con las otras personas, con las víctimas, con los que tienen miedo a amenazas reales, con los operadores del sistema penal y con los mismos infractores.

El criminólogo debe saber que dispone de un cierto marco teórico, pero que en la calle se encontrará con información y con percepciones, a veces muy alejadas de la criminología mediática, pero susceptibles de proporcionarle conocimientos muy valiosos para la empresa cautelar. Su actitud militante debe ser de diálogo, las personas no son *objeto de conocimiento* sino *proveedoras de conocimiento.* Una criminología cautelar abierta al diálogo permanente con las otras personas que protagonizan o temen a los conflictos puede llegar a ser enormemente rica.

La "gente". Observarán que eludimos la palabra *gente*, pues ha sido adoptada mediáticamente y gastada en forma peyorativa. Es la expresión que usa la criminología mediática para cerrar autoritariamente el discurso y retroalimentarse con su efecto.

Gente es para ella todo el conjunto de personas en las que ha logrado instalar el mundo paranoide y que luego usa como argumento de autoridad: *la gente tiene miedo, la gente quiere mano dura, la gente quiere más presos, la gente quiere pena de muerte.*

La *gente* en este particular sentido mediático no es más que el producto de la instalación satisfactoria del pánico moral. Infunden pánico moral, luego llaman *la gente* a quienes lo padecen y en base a ese padecimiento pretenden deslegitimar todo dato de la realidad. Para la criminología mediática no hay personas ni pueblo, sólo *la gente*, que es su propio efecto sobre las personas esgrimido autoritariamente.

Los obstáculos para el diálogo. No se trata, pues, de convencer a la *gente*, sino de establecer un auténtico diálogo entre personas. Por cierto que este diálogo debe vencer obstáculos, entre otros el de la procedencia de clase del propio criminólogo, que debe aprender a comunicarse con todos los sectores sociales, adecuar lenguajes, despejar prejuicios, de los que nadie está exento.

Sin ir más lejos, no puede ignorarse la dificultad del universitario para comunicarse con la policía, no obstante lo cual hemos visto que hay muchas personas que operan en las agencias ejecutivas del sistema penal que disienten con el mundo paranoide de la criminología mediática, que son víctimas de sus manipulaciones, que sufren sus consecuencias. Hemos visto que el poder punitivo tiende a descontrolarse lesionando los derechos humanos de los *chivos expiatorios* de turno, pero también de los propios operadores de las agencias del sistema penal.

El contacto personal, el intercambio de experiencias, la comunicación y el abatimiento de las desconfianzas recíprocas son factores que permiten ampliar la visión limitada que condiciona el ámbito compartimentalizado de cada agencia, incluso de la académica.

Romper la compartimentalización sectorial. Las agencias policiales y las penitenciarias abundan en personas que sufren serias lesiones a sus derechos humanos y pésimas condiciones laborales. Estas personas muchas veces, en razón de su anomia laboral, están ansiosas por ser escuchadas y necesitan un discurso coherente incluso para comprender las contradicciones que vivencian cotidianamente, demandan un ámbito de contención y una perspectiva existencial mejor.

Es innegable que los académicos latinoamericanos heredan una ancestral desconfianza hacia quienes integran esas agencias, prejuicio que debe ser salvado para establecer los puentes de comunicación adecuados, fomentando el diálogo permanente.

La compartimentalización del sistema penal es funcional también para la incomunicación de los operadores, pues cuanto *menos vemos* –limitados por la perspectiva parcial de cada agencia– más nos pueden manipular.

La etapa organizativa a medio hacer. Esta segunda etapa en modo alguno está completa, pero de modo bastante empírico está en funcionamiento en muchos países de la región. Hay algunos en que aún predomina la etapa *difusa*, pero en otros se ha alcanzado cierto grado de *organicidad*, aunque en diferente medida.

Sin perjuicio de profundizar los esfuerzos orgánicos, es tiempo de comenzar a pensar en la posibilidad de alcanzar la etapa *de estado.*

No es posible confrontar con la criminología mediática sin una preparación previa. Así como no estamos convencidos de que Poncio Pilatos haya sido del todo una pésima persona, tampoco pensamos que todos los políticos son malignos que impulsan el camino de las masacres. Ese juicio sólo conduce a la *antipolítica* que no es más que la antesala de las dictaduras.

Los políticos están sometidos a una permanente competencia impiadosa y sin cuartel, marcada por la proximidad de la contienda electoral siempre cercana. Es fácil desde la academia aconsejarle a un político que enfrente sin más a la criminología mediática, pero personalmente no asumiría la responsabilidad de hacerlo sin advertirle que sin previa preparación lleva todas las de perder, no sólo frente a sus opositores de otros partidos sino en el seno de su propio partido.

Faltaría totalmente a la verdad y a la más elemental regla de prudencia y responsabilidad si aconsejase a un gobierno que choque con la criminología mediática sin disponer de los instrumentos adecuados para hacerlo, porque sería el camino más directo a su próxima derrota.

Sin embargo, al mismo tiempo tenemos el deber de advertirles que su actitud suicida de ampliación constante de la autonomía de las agencias ejecutoras y sus concesiones a la criminología mediática los llevan a su perdición y al naufragio de la propia democracia.

Los académicos desconcertamos a los políticos. Por cierto que los académicos somos desconcertantes: por un lado les decimos a los políticos que si hacen lo correcto van al fracaso y, por otro, que si siguen ha-

ciendo lo incorrecto también se hunden y nos hunden a todos. Al mismo tiempo, cuando la criminología mediática los ataca fieramente y con la urgencia de su agenda electoral nos piden la *fórmula mágica* para desbaratarla, nos preguntan cómo se construye una especie de bomba neutrónica mediática que de un día para el otro desarme el mundo paranoide, les respondemos que no existe. Por cierto que los políticos no pueden menos que mirarnos con desprecio o –en el mejor de los casos– con conmiseración y seguir su camino suicida.

No debemos hacer antipolítica. Los políticos no pueden salir de un día para otro de su respuesta mediática conforme a la urgencia electoral, pero no creo que todos los políticos estén sólo preocupados por la elección cercana ni montados con puro oportunismo sobre la criminología mediática. Por mucho que la mezquindad anide en buena parte de la política, no cancela su aspiración a un mundo mejor y sin masacres.

La instalación de la criminología cautelar como *criminología de estado* requiere decisión política y un tiempo de preparación que excede el de la urgencia electoral, pero es necesaria para el futuro de todos.

Si no tiene un rédito político inmediato, lo tendrá en el mediano plazo al asegurar la continuidad de la vida democrática y de la propia política. Si todos los políticos se limitasen a hacer lo que puede reportarles réditos inmediatos, no se hubiese realizado ninguna obra que al emprenderse se sabía que excedería su mandato y, de hecho, no hay casi obra de infraestructura que no tenga esas características. Esto prueba acabadamente que no es justo desvalorar a la política considerándola reducida a la urgencia electoral egoísta.

Convertir a la criminología cautelar en criminología de estado es una empresa de infraestructura social y, si en otras materias se han llevado a cabo obras de esa naturaleza, no hay razón para dudar de la posibilidad de ésta. Por eso *la criminología cautelar debe cuidarse de aconsejar suicidios políticos, pero debe tener como objetivo impulsar y demandar fuertemente de los políticos su instalación como criminología de estado.*

Táctica de cambio. Así como se continuó con la iluminación a gas mientras se iba expandiendo la red eléctrica, o con la tracción a sangre mientras avanzaba la motorizada, igualmente los políticos pueden seguir haciendo algunas prudentes concesiones discursivas a la

criminología mediática mientras se va montando la cautelar y se pone en marcha la confrontación a medida que ésta se instala y el estado va disponiendo de los elementos capaces de llevarla adelante.

La discusión política a su respecto continuará siempre, pero en un nivel mucho más elevado y técnico, como se discute la política sanitaria, vial o educativa, y no en el nivel grosero de los *opinólogos*.

Un centro de observación autárquico. Para eso nuestros estados deben decidirse a crear un verdadero centro de observación autárquico, que no caiga bajo el control de ninguna de las agencias del sistema penal y de sus consiguientes intereses sectoriales. Si bien éstas no podrían dejar de intervenir y participar en su acción, no deberían hegemonizarlo, pues en tal caso lo neutralizarían.

La criminología cautelar sólo puede llegar a erigirse como *criminología de estado* a través de una adecuada institucionalización, que cada país verá cómo la realiza conforme a su estructura institucional, pero siempre mediante un órgano no hegemonizado por ninguna agencia del sistema penal.

Así como hay bancos centrales que en alguna medida son autárquicos –lo que no significa que no respondan a la política económica general–, del mismo modo debe haber un día un órgano técnico que cuide del control de la violencia, con capacidad de monitorear al conjunto de agencias del sistema penal y de investigar y orientar a ese conjunto, como también de enfrentar a la criminología mediática con datos ciertos y con tácticas técnicamente planificadas conforme al saber comunicacional.

Es la única política sin responsable oficial. Es dable observar que no hay ningún responsable oficial del control de la violencia y de las causas de muerte violenta. La segmentación del sistema penal hace que la responsabilidad se atribuya a una u otra agencia, pero como forma de eludir la responsabilidad del conjunto.

Nadie está en condiciones de confrontar seriamente los datos de la criminología mediática, que magnifica, minimiza o ignora la realidad, según su conveniencia coyuntural y mutable.

Brotes de modalidades delictivas saltan a la publicidad mediática y se muestran como amenazas, sin que sepamos si en realidad se producen espontáneamente o son fruto de una suerte de *producción*

mafiosa de hechos violentos en beneficio de cualquier agencia o incluso de los interesados en la venta de seguridad privada. Al poco tiempo desaparecen sin dejar huella y se olvidan.

Nadie mide el efecto reproductor de la criminología mediática, no sabemos hasta qué punto reproduce delito o incrementa la conflictividad social.

Tenemos todos los elementos necesarios. Una criminología cautelar, orientada a prevenir cualquier posibilidad de masacre, en etapa de organización o de estado, no sólo es posible sino necesaria.

Disponemos de los conocimientos técnicos para llevarla a cabo. En la mayoría de los países existen excelentes estudios terciarios y universitarios de sociología, de ciencia política, de psicología, de comunicación social, etcétera, con personal técnico preparado, al que sólo sería menester convocar y entrenar mínimamente para poder hacer diagnósticos, pronósticos, detectar las situaciones y fuentes de riesgo y llevar a cabo una labor coordinada de prevención en serio.

La inversión en investigación es indispensable. En ningún país pobre se invierte presupuestariamente en investigación criminológica de campo, por lo que no se dispone de datos serios sobre la realidad criminal.

En nuestros países no sólo faltan recursos, sino que las agencias ejecutivas retacean la información. Por ello es muchas veces imposible confrontar la realidad con los distorsionados datos de la criminología mediática.

La carencia de información científica también es funcional a las cúpulas de las agencias del poder punitivo, porque les permite manipular a su arbitrio la inversión presupuestaria. Se confirma la tesis foucaultiana de que el poder punitivo no interesa tanto por su objetivo manifiesto (prevención del delito), pues de lo contrario se extremaría el cuidado en el primer paso de la prevención, que es su conocimiento. Es obvio que *nadie puede prevenir lo que desconoce y si no quiere conocerlo es porque no se propone como meta la prevención.*

Los signos sociales del mundo paranoide. No podemos en estas pocas horas exponer todos los detalles acerca de lo que es menester investigar y monitorear, pero en grandes líneas pasaremos revista a los elementos teóricos y prácticos de que disponemos. En principio, no es difícil detectar los signos sociales que facilitan la construcción mediática del mundo paranoide.

Angustia social e inseguridad existencial. Pese a la moderna tecnología, la comunicación no dispone de un espacio ilimitado para construir una realidad social paranoide, pues está condicionada por el nivel de *angustia social* del momento, que proviene de la *inseguridad existencial*.

Si bien ésta es inherente al ser humano y ninguna sociedad puede cancelarla por completo, es posible mantenerla dentro de límites razonables en la medida en que provea medios adecuados a la discreta realización de los proyectos individuales acordes a las metas culturales dominantes. Pero cuando esos medios se reducen abruptamente, el exceso de inseguridad existencial provoca anomia, porque en esa coyuntura la sociedad no puede responder a las demandas de las personas ni integrar a éstas en una empresa común de superación de esa carencia.

En términos *sistémicos,* se diría que tiende a un desequilibrio del sistema que el observador que pretende prevenir masacres no puede dejar de notar.

Fuentes de inseguridad existencial. Las fuentes de *inseguridad existencial* son muy diversas, pero en general suele señalarse una empresa común fracasada, sentimiento general de frustración, derrota, desorden o decadencia, empobrecimiento sin perspectivas de superación, abatimiento, pesimismo, carencia de lideratos: Turquía señaló a los armenios como los causantes de su derrota; Alemania hizo lo propio con los judíos; a ambos se les imputaron traiciones; en América del Sur se imputó traición a los políticos (*antipolítica*) por perseguir objetivos personales y complicidad con el *terrorismo comunista* que amenazaba a Occidente, aunque sin mucho éxito, porque las dictaduras de seguridad nacional debieron funcionar como ocupantes, con apoyo sólo de pocos sectores de la población.

Fuentes actuales. La principal fuente actual de inseguridad existencial en América y en Europa proviene del *desbaratamiento de los estados de bienestar* (desempleo, inseguridad laboral, previsional, deterioro de los servicios estatales, carestía, dificultades de vivienda, salud, educación).

El fundamentalismo de mercado del ocaso del siglo pasado frustró la esperanza de progreso social continuo y polarizó la riqueza, mientras que el capital especulativo volátil redujo a la impotencia a los políticos en un marco de regresión social.

La *violencia difusa* se expresa en actitudes xenófobas, clasistas, racistas, sexistas y en todas las formas posibles de discriminación: contra inmigrantes (Europa), grupos étnicos instalados desde antiguo (afroamericanos) o en crecimiento (latinos en los Estados Unidos), sectores excluidos dentro de la propia sociedad (América Latina) o etnias minoritarias (Africa).

Factores de desequilibrio. Un factor de desequilibrio es la estratificación por castas (inmovilidad social vertical) como también los movimientos de brusco descenso de sectores sociales amplios (crisis, desindustrialización, desempleo, polarización de riqueza). A veces la inmovilidad afecta a grupos y no a estratos sociales (inmigrantes, pueblos originarios, grupos étnicos), o bien resulta de la combinación de pertenencia a estos grupos y también al estrato desfavorecido.

Un *conflictivista* diría que en esa situación escasean las reglas comunes de solución de los conflictos y se abre el espacio paranoico, donde todos se perciben como extraños, incapacitados para colocarse en la perspectiva del *otro*.

De la angustia social a la violencia difusa. La excesiva *angustia social* impulsa la búsqueda anárquica de responsables de la inseguridad, que se traduce en violencia contra los más dispares grupos y personas (*violencia difusa,* sin canalización dominante). El espacio para la construcción paranoica de la realidad social guarda relación directa con el nivel de angustia social y de la resultante violencia difusa. La criminología cautelar debe ponderar este marco, pues de su dimensión dependerá la mayor o menor facilidad para la creación mediática del mundo paranoide.

El paso de la angustia al miedo paranoide. La violencia difusa y la angustia social se retroalimentan hasta que la última se vuelve insoportable, pero apenas se consigue imputar a un *chivo expiatorio* como fuente de la inseguridad existencial (se instala el *mundo paranoide* con un *enemigo* identificado), el nivel de angustia desciende porque ésta se convierte en *temor* (miedo) a la amenaza de la emergencia desatada por el enemigo.

La angustia no tiene objeto conocido (tiene objetos erráticos y, en última instancia, la muerte), pero el miedo siempre reconoce un objeto, pudiendo ser normal o patológico, según que exista o no un verdadero objeto temible. En la medida en que es patológico la criminología lo ha llamado *pánico moral.* Cuando la angustia social es mayor, más espacio tiene la criminología mediática para instalar objetos no temibles e incluso físicamente inexistentes (Satanás).

Proyectos existenciales sobre base falsa. Es necesario agotar los esfuerzos para evitar que la angustia se convierta en miedo, pues cuando esto sucede renacen los proyectos existenciales sobre base falsa, dado que el aniquilamiento del enemigo (*vindicación paranoica*) pasa a ser *el primer paso de todo proyecto existencial, como condición indispensable para su realización*. Poco importa la disparidad de los proyectos, en la medida en que como primer paso común a todos se imponga la eliminación del obstáculo (objeto temible) del mundo paranoide. De este modo, logra la adhesión de una parte considerable de la sociedad, muchas veces entusiasta.

Esta base común perversa del consenso da por resultado una deformación incalificable del verdadero consenso democrático: la publicidad favorable al estado gendarme logra cancelar todos los reclamos de derechos que debiera satisfacer un estado razonablemente operativo y los unifica en un único reclamo de represión, alienando a la población, que de ese modo no cae en la cuenta de que renuncia a exigirle al estado lo que realmente cada uno necesita para la realización de su propio proyecto existencial y sólo le reclama lo que servirá para que la controlen más y la repriman mejor cuando se le ocurra pedirle otra cosa.

La funcionalidad para intereses sectoriales. La instalación del mundo paranoide siempre es funcional a factores de poder y la misma complejidad del poder la hace multifuncional a fuerzas coincidentes o antagónicas, a un poder instalado que refuerza con ello su control social como a una oposición que procura desplazarlo; puede instalarse por una comunicación censurada y oficial o por agencias que operan con libertad de mercado y que devienen monopólicas u oligopólicas.

Lo cierto es que *quien detenta o procura la hegemonía social –política o económica–* trata de no ser víctima de las pulsiones vindicativas (desviarlas) y en lo posible canalizarlas sobre quienes le compiten.

La distracción de otros riesgos. Cabe advertir que toda instalación de un mundo paranoide es también una *maniobra de distracción pública*, pues al centrar la atención en un chivo expiatorio evita que ésta se disperse y repare en otros peligros reales (no es raro que lo instalen como política de estado gobiernos muy corruptos, que se aproveche para dilapidar el ahorro nacional, descapitalizar al estado, favorecer a corporaciones, cometer macrodefraudaciones, practicar otras masacres, etc.).

Los estados de bienestar se desmantelaron mientras el mundo paranoico –centrado en el delincuente común y después en el *terrorista*– funcionó como una perfecta maniobra de distracción, provocando la aparición de un segmento social excluido del sistema productivo.

Es deber de la criminología cautelar alertar a los sectores políticos acerca de estas tácticas.

Las empresas de comunicación eligen a los enemigos. Es poco lo que puede hacerse si el mundo paranoico se instala como política de estado y los medios están censurados, porque se trataría de un estado autoritario contra el que sólo cabe la lucha y la resistencia política.

Hoy es técnicamente difícil cerrar un país a la información –pues no es posible bloquear las noticias del exterior–, lo que permite desbaratar montajes mediáticos muy groseros, como fue la tentativa de desviar la responsabilidad del crimen de Atocha en Madrid en víspera electoral. No obstante, hubo crímenes y mentiras que sólo tardíamente salieron a la luz (torturas, secuestros *antiterroristas*, armas masivas de Irak). Cuando rige la libertad de información son las empresas de comunicación las que ejercen el poder de instalación del mundo paranoide y lo deciden conforme a sus intereses (*rating* y consiguiente renta publicitaria) y a los del sector político o económico en sintonía con sus propietarios.

De este modo, resulta que –en las antípodas de los casos del nazismo o del stalinismo–, hoy las empresas de comunicación controlan a los políticos imponiéndoles el discurso, pudiendo decidir libremente la elección del *chivo expiatorio* y sembrar peligrosas semillas de masacres. La elección del enemigo –que el nazista Carl Schmitt había señalado como esencia de lo político– ahora está en buena medida en manos de las empresas de comunicación social. De allí la importancia del pluralismo mediático: tan negativa es la censura estatal autoritaria como el oligopolio comunicacional.

¿La tecnología favorecerá un sano equilibrio? El monopolio estatal y la censura son propios de estados autoritarios; la completa libertad de mercado sin adecuada regulación permite los oligopolios que deciden la instalación de los mundos paranoides al margen de todo poder político y en detrimento de los límites razonables del poder punitivo. Hasta el presente no se logró un equilibrio que sin someter la información a censura política garantice la conservación de los límites del realismo.

De momento, lo único posible –y que no es poco– es una atenta observación de las tentativas mediáticas de instalación de mundos paranoides, optimizar los espacios de respuesta en los medios masivos y valerse de toda la comunicación alternativa.

Cabe confiar en que el propio desarrollo de la comunicación y su democratización tecnológica provocarán el deseado equilibrio, lo que en cierta forma ya se anuncia en la comunicación de noticias. Por ello, los medios masivos se van inclinando a señalar chivos expiatorios mediante entretenimientos (series policiales, filmes de acción, programas de humor, etc.), de un modo peligrosamente más sutil.

Los buenos candidatos a chivo expiatorio. Como vimos, para instalar el mundo paranoide también es indispensable un *chivo expiatorio* adecuado para imputarle los crímenes que se proyectan como fuente de inseguridad existencial.

La historia muestra la enorme heterogeneidad de los *enemigos* en diferentes mundos paranoides: brujas, herejes, judíos, drogadictos, traficantes de drogas, comunistas, subversivos, sifilíticos, discapacitados, prostitutas, africanos, indios, inmigrantes, anarquistas, gays, minorías sexuales, terroristas, alcohólicos, pedófilos, ácratas, socialistas, delincuentes comunes, gitanos, burgueses, ateos, religiosos, etcétera.

Es difícil hallar algún rasgo común entre todos ellos, pese a que algunos han sido reiteradamente victimizados.

La diversidad como resultado de las fuentes de inseguridad. Como la inseguridad existencial tiene diferentes fuentes y frustra proyectos propios de cada sociedad y momento, son muy distintos los grupos

adecuados para su implementación paranoide, sin contar con el marco más amplio de las particularidades históricas y culturales de cada sociedad.

Por ello, a veces el chivo expiatorio es idóneo por el simple hecho de pertenecer a un grupo (judíos, gitanos, minorías sexuales y étnicas), en tanto que en otras algunos miembros del grupo promueven conflictos que los hacen más vulnerables como candidatos para el mundo paranoide.

Las conductas de facilitación mediática. No son las conductas de algunos miembros del grupo las que determinan la condición de *chivo expiatorio*, pero son las que mediáticamente facilitan la instalación paranoide y, de este modo, aumentan el riesgo para el grupo. En ciertos casos basta con la violencia de uno solo de sus integrantes para que contamine mediáticamente a todos. La canalización de la venganza se facilita cuando la violencia política (que reemplazaba a la difusa) es más grave, pues obtiene mayor apoyo público (caso Fujimori). A falta de violencia política, la señalización residual de delincuentes comunes se usa para imputar indiferencia a los gobiernos que no son *de orden*, porque pretenden mantener al poder punitivo en los límites del realismo vindicativo.

Es tarea de la criminología cautelar individualizar tempranamente los *buenos candidatos* a *chivo expiatorio*, o sea, los grupos vulnerables, y alertar acerca de las conductas paradojales que pueden agudizar su vulnerabilidad.

El enemigo siempre es criminal. Como la venganza sólo se ejerce contra crímenes, siempre se asigna al enemigo el rol del *criminal* que comete delitos más graves que los de cualquier otro (el pecado de las brujas para Sprenger y Kramer era más grave que el *original*; los delincuentes de hoy *son más crueles* que los anteriores; el *drogadicto* actual es más peligroso que el borracho de ayer), sin importar si en verdad los cometen o si su frecuencia y gravedad es mucho menor, pues lo importante es que se lo crea.

El delincuente molesto como enemigo residual. Cuando se selecciona como enemigos a los delincuentes comunes, la estigmatización se orienta a todo su grupo de pertenencia, que en nuestra región son los jóvenes de barrios precarios.

Pero por mucho que en el mundo paranoide se magnifiquen sus hechos o su frecuencia, el círculo de males que se les puede atribuir es limitado. Si a las brujas se les podía atribuir hasta la impotencia de los maridos, a los armenios la traición y a los judíos la quiebra de la nación, a los delincuentes comunes sólo se les pueden atribuir delitos comunes.

Pero, además, hay un elemento fundamental para el mundo paranoide que los jóvenes y adolescentes de barrios precarios no pueden proveer, que es el componente *conspirativo* del discurso. Sabemos hasta por las caricaturas que el mundo paranoide reclama siempre el elemento *conspirativo*. El mundo paranoide construido frente a estos *enemigos* siempre es defectuoso, por lo cual se apela a ellos a falta de otro más idóneo.

De allí que la señalización del delincuente común como *enemigo* sea siempre *residual, o sea, que sólo se lo selecciona a falta de un candidato mejor o como acompañante de otros candidatos mejores.*

Una vez más el Evangelio tiene razón: no en vano Cristo fue sacrificado entre dos ladrones, pues de no haber existido un *chivo expiatorio* tan bueno como Cristo, el centro lo hubiesen ocupado los dos ladrones, aunque por supuesto, no hubiese habido estampitas, porque son los residuales de siempre.

El enemigo intermitente. Pero la elección del delito común tiene otras ventajas. En principio, siempre ofrece candidatos, por lo que se convierte en un *enemigo intermitente* (aparece cuando no hay mejores candidatos) y se proyecta con los llamados *delitos naturales* (homicidios, violaciones, robos) de los que cualquiera puede sentirse víctima potencial, asociados al estereotipo de las clases subalternas, en tanto que el *white collar* sólo se proyecta como arma política.

Además, permite una amplia vigilancia de la población, pues, bajo los efectos del pánico moral, es el mismo público quien pide su control, lo que es muy importante, porque interesa mucho menos la prevención del delito que el ejercicio del poder de vigilancia (Foucault). De allí la contradicción discursiva en que incurre –señalada por Garland– cuando, por un lado, afirma el efecto preventivo de penas desmesuradas y, por otro, fomenta una formidable industria de provisión de controles e impedimentos físicos.

El efecto reproductor de la criminología mediática. De cualquier manera, la criminología cautelar debe ocuparse de estudiar empíricamente el efecto concretamente reproductor que tiene la criminología

mediática en cada caso. En este sentido, es importante involucrar a los propios comunicadores sociales.

Si bien los hay que son decididos *guerreros mediáticos* y que hacen de eso su medio de vida, no puede extenderse esto a todos los profesionales del periodismo y menos a los trabajadores. Es obvio que debe descartarse cualquier forma de censura, pues siempre resulta más negativa que el mal que con ella se pretende neutralizar, pero debe promoverse el *autocontrol ético* de la propia comunicación, en la medida en que se haga comprender a sus operadores y se les permita verificar en base a datos e investigaciones serias, las consecuencias reproductoras de la forma de proyectar cierta información.

El caso más paradigmático a este respecto es el de la información acerca de suicidios, especialmente de alguna persona famosa o de una reiteración suicida, que desencadena una llamada *epidemia*, no por imitación de métodos sino por fortalecimiento de la propia idea suicida. Si bien esto puede producirse en ciudades grandes, debe tenerse especial cuidado cuando ocupa toda la comunicación local en comunidades más pequeñas, que por lo general lo hacen por falta de otras noticias locales que llamen la atención.

La criminología mediática como instigadora. No insistiremos en la instigación pública al crimen de la criminología mediática, pero en especial, cuando instala el mundo paranoide, no deja de construir un enemigo y envía de este modo un mensaje a toda la población. Inevitablemente en toda población hay un cierto número de desequilibrados de toda laya, dispuestos a concentrar sus frustraciones más fuertes en el *enemigo* de turno.

Esto se traduce en los famosos *crímenes de odio*, tan frecuentes en sociedades que apelan a la criminología mediática, como los Estados Unidos.

Es necesario distinguir el dolo de la imprudencia mediática. Por supuesto que la criminología mediática es impulsada por políticas de corporaciones mediáticas en sintonía con intereses financieros, pero no toda la comunicación está comprometida en eso, en especial en nuestros países. En alguna medida existe también junto al *dolo* una buena dosis de *imprudencia.* Es tarea de la criminología cautelar enfrentar la criminología mediática dolosa, pero procurar esclarecer el imprudente.

El descubrimiento de las técnicas de neutralización. La criminología mediática prepara el mundo paranoico en base a técnicas de neutralización, que pueden consistir incluso en discursos más o menos sofisticados.

Ya vimos que la criminología cautelar debe observar y someter a crítica constante los discursos, para desentrañar su naturaleza de técnica de neutralización.

Las tácticas de desbaratamiento. En este aspecto también es necesario planear las tácticas de desbaratamiento, que no siempre consisten en confrontarlas públicamente, lo que puede otorgarles una resonancia no querida, como en el caso de los movimientos de extrema derecha que procuran sólo el escándalo mediático.

Las más comunes técnicas de neutralización cuando el *chivo expiatorio* son los jóvenes de barrio precario distan mucho de ser sofisticadas, pues consisten en groserías mediáticas, como la justificación de la tortura, de las ejecuciones sin proceso, de las imputaciones falsas, del maltrato colectivo, etcétera, sobre la base de que los impone la violencia de los *criminales.*

La auscultación y la confrontación como tareas o frentes. La criminología cautelar debe atender ante todo a los dos que señalamos al comienzo, o sea, la constatación de las condiciones sociales para instalar mediáticamente un mundo paranoide, para en su caso alertar sobre esta posibilidad, y la confrontación permanente con la realidad de los daños y riesgos sociales, en base a la investigación de los datos de violencia real recogidos con responsabilidad científica.

La prevención realista de los daños de la violencia criminal. Pero la criminología cautelar debe ocuparse también de una prevención realista del daño de la violencia criminal. Esta violencia importa daños y temores reales que nada tienen de paranoide y, precisamente, de lo que se trata es de impedir o neutralizar esta dimensión que les otorga la criminología mediática cuando no dispone de otro candidato mejor para *chivo expiatorio*.

No basta, por ende, con que la criminología cautelar se ocupe de descubrir la manipulación de la criminología mediática, sino que, al hacerlo, pondrá siempre de relieve que ésta exagera la temibilidad de un objeto para ocultar –o hacer que no se repare– en la de otros.

Como vimos, el miedo paranoide le hace perder al miedo su función filogenética de defensa, que es la que la criminología cautelar

debe devolverle. En otras palabras: *debe temerse a lo temible y no a lo que no lo es*, porque de este modo quedamos indefensos frente a los objetos realmente temibles.

La subestimación del estado social. No podemos olvidar en todo momento que la criminología mediática es un arma de lucha contra el estado de bienestar, que con el *pánico moral* hace que las personas se sientan en constante peligro de vida y, por ende, privilegien este bien sobre cualquier otro, con lo cual dejan de lado los reclamos que corresponden al estado de bienestar para reducirse sólo al que interesa al estado gendarme de los años noventa del siglo pasado, cuyas consecuencias estamos pagando aún.

El ocultamiento de los riesgos y la disminución de éstos. Como la criminología mediática no sólo oculta otros riesgos, sino que ni siquiera se ocupa de reducir el riesgo de la propia violencia criminal que magnifica, impulsando a su respecto medidas ineficaces o paradojales que, con frecuencia, los potencian fabricando criminales –que, a su vez, le resultan funcionales–, la criminología cautelar necesariamente debe ocuparse de los medios eficaces de reducción del delito violento en su dimensión de riesgo y daño *real.*

Por ello, debe tender a alcanzar una etapa de *criminología cautelar de estado* que se haga cargo de la prevención criminal en forma responsable y científica. De eso nos ocuparemos mañana.

Bibliografía

Girard, René, *La violence et le sacré*, col. Pluriel 8352, Edition Bernard Grasset, París, 1972 [hay traducción española: *La violencia y lo sagrado*, Anagrama, España, 1983].

Vigésimo cuarta conferencia

La prevención cautelar de la violencia criminal (I)

Pánico moral, miedo normal y falsa sensación de seguridad. Vimos que el nuevo realismo de izquierda británico afirma que se justifica el pánico moral por el daño social del delito y, aún más, que el riesgo es mayor al que alimenta este pánico, lo que desconcertó a todos los criminólogos críticos. Creemos que dicho de este modo se confunden conceptos.

Retomemos por un momento la cuestión del miedo: si por *pánico moral* entendemos el que desata la criminología mediática con su mundo paranoide, de ninguna manera se justifica. Si por *miedo normal* entendemos el que padecen las personas que son amenazadas por objetos temibles reales, no cabe duda de que debe haber en toda sociedad un cierto grado de temor al delito violento. Además, la criminología mediática provoca una *falta* de temor a otros riesgos que ésta oculta al poner toda su atención en el daño del delito violento.

En síntesis: el pánico moral es ambiguo, pues por un lado crea una *falsa sensación* tanto de *inseguridad* como *de seguridad.* Si adecuamos las cosas a esta terminología, el *pánico moral no se justifica*, pero se justifica un *temor racional al delito violento*, y tampoco se justifica la *falsa seguridad* frente a otros riesgos que no se perciben o se minimizan.

Por consiguiente, como lo destacamos ayer, *la criminología cautelar debe confrontar con el pánico moral y apoyar el temor racional –y por ende la cautela– frente a los riesgos reales causantes de cadáveres anticipados, sea que provengan del delito violento o de otros riesgos minimizados mediáticamente*.

Investigar todas las fuentes de muerte violenta. Para ello, la criminología cautelar debe investigar en serio estos riesgos, que son las diferentes fuentes de muerte violenta en cada sociedad –incluyendo, por

supuesto, las que causa el propio sistema penal– y proponer las medidas preventivas adecuadas, lo que exige una intensa actividad de investigación-acción orientada a esa meta.

Ningún conocimiento es ajeno a objetivos políticos en el amplio sentido de la expresión, o sea, que la *investigación-acción* de la criminología cautelar debe tener por objetivo último su instalación como *criminología preventiva de estado.*

No basta con perfeccionar el sistema penal. Esta investigación no puede agotarse en puras medidas de perfeccionamiento del sistema penal, pues eso presupondría que éste tiene capacidad para prevenir y resolver toda la conflictividad violenta de la sociedad, lo que no pasa de ser un dogma falso difundido por la criminología mediática.

El sistema penal tiene una eficacia preventiva muy limitada y además es un mecanismo lento, que casi nunca se mueve, llega tarde –no alcanza al riesgo sino al daño que ya se ha producido y que no puede remediar–, sin contar con que a veces es él mismo quien lo produce y en ocasiones en forma de masacre.

La abismal relación entre victimización y condena. En nuestros países suelen aparecer como muestra de la ineficacia –por lo general atribuida a los jueces– estimaciones de la relación entre victimización y condenas, que arrojan una diferencia enorme.

En principio, dudo mucho de la confiabilidad de esos datos, precisamente porque suelen arrojar un resultado que, si bien es mostrado como escandaloso, sospecho que es inventado, porque en verdad reduce la diferencia abismal que en todo el mundo arrojan las investigaciones más elaboradas y serias.

Irwing Waller reporta los datos de Inglaterra y Gales, en que por cada 100 víctimas hay sólo 45 denuncias, de las cuales la policía registra 24, se aclaran 5 y se condenan a 3. Y esto sucede con una policía como Scotland Yard y con los jueces británicos. No creo que en Latinoamérica su dinámica sea mayor, como lo señalan las supuestas estadísticas que se muestran como escandalosas.

Más bien creo que la ignorancia de los publicistas de la criminología mediática les lleva a inventar cifras que, de ser verdaderas, mostrarían una situación mejor que en los países centrales. Son las paradojas de la invención irresponsable.

La absurda inmovilidad del sistema penal. La inmovilidad del sistema penal es a veces directamente disparatada, pero más aún lo es la criminología mediática que la ignora.

El caso más curioso –y lamentable– es el del aborto, respecto del cual el sistema penal directamente no se mueve, porque las clases medias de nuestros países abortan en condiciones de seguridad y en clínicas privadas. Simple y sencillamente no hay procesos penales por aborto, salvo excepciones y sólo en casos en que la mujer muere.

La criminalización primaria del aborto no se traduce en criminalización secundaria y el tema salta a la criminología mediática sólo cuando a una mujer de los sectores más carenciados se le niega un aborto terapéutico en un hospital público, ante el temor de los médicos que se sienten amenazados por fiscales y jueces ideologizados o también atemorizados.

La prevención de la violencia letal debe ir por otros caminos. Si en todo el mundo verificamos que el sistema penal es lento, se mueve poco y llega tarde, es claro que la prevención de la violencia letal debe ir por otros cauces, sin perjuicio de mejorar todo lo posible el sistema penal para que tenga la mayor eficacia preventiva dentro de sus muy limitadas posibilidades y, sobre todo, para que no se descontrole y acabe siendo un agente masacrador.

Prevención primaria y secundaria como extremos de un espectro. La literatura criminológica tradicional sostiene que hay dos clases de prevención: la primaria y la secundaria.

La prevención *primaria* es la que opera sobre la fuente misma de la conflictividad; la *secundaria* sería –dicho brevemente– la policial o de vigilancia.

Esto es verdad pero a condición de considerar que se trata de dos extremos en un espectro que puede abarcar múltiples modelos intermedios, y no como dos modelos cerrados y completos.

El mayor ingreso baja la violencia a menos que el poder punitivo lo interfiera. La consideración como dos modelos opuestos y separados tiene para el criminólogo la ventaja de remitir la prevención primaria a la política en general, bajo la verificación mundial de que el mejoramiento de los niveles de vida –medido por el ingreso *per capita*– disminuye el delito violento, si tomamos como parámetro el homicidio.

Todas las cifras mundiales confirman este dato, pero no debe olvidarse que el producto bruto y el ingreso *per capita* son indicadores bastante burdos. Por cierto, no se puede desconocer que es posible que haya una distorsión debida a una distribución del ingreso muy desigual o una verdadera polarización de éste.

Pero bien puede suceder también que la regla de relación inversa entre ingreso y homicidio se altere por disfunciones del propio poder punitivo, como en los Estados Unidos, donde la extrema sobredimensión de éste y la increíble tasa de prisionización *crea criminales*, o como en el caso de México, donde la acción represiva del sistema penal y la inclusión de las fuerzas armadas en función policial desató una masacre.

Dicho más sintéticamente: la regla de que las curvas del homicidio y del ingreso *per capita* se cruzan se mantiene, siempre que no haya una polarización del ingreso y que el propio poder punitivo no obstaculice de alguna manera la tendencia general. Es ésta una razón más para reafirmar la *cautela* en el ejercicio del poder punitivo y vigilar de cerca la operatividad del sistema penal.

No es pura cuestión de "la política". Pero la criminología no puede conformarse dejando el ingreso *per capita* por cuenta de la política y ocuparse sólo del sistema penal. De optar por ese camino, aportaríamos muy poco, porque el sistema penal tiene el muy limitado efecto preventivo que señalamos e incluso puede convertirse en un ejecutor de masacres o dificultar el efecto normal del aumento del ingreso.

La prevención es más barata que la represión. Todo indica que si bien el ingreso genera mejores condiciones sociales para abatir la violencia, esta tendencia debe acompañarse con medidas preventivas concretas que también sean capaces de paliar los efectos violentos de sus descensos.

Todo lo que los estados destinan a represión, por malo y precario que sea, es muy caro, lo que no es un dato menor, teniendo en cuenta las necesidades de nuestros países, que deben invertir en desarrollo y servicios.

Todo lo que se destine a evitar violencia es economía en el mediano plazo, pues importa un ahorro en represión. Esta es una regla de oro que todo político debe evaluar a la hora de tomar la decisión de poner en marcha una criminología cautelar de estado: debe tener en cuenta que invierte en ahorro a corto plazo.

Las respuestas difusas no sirven. Cuando se pregunta por las medidas preventivas concretas las respuestas son difusas: se aconsejan medidas generales, en salud, educación, asistencia social, deporte, etcétera.

Todo esto es inobjetable, pero sigue correspondiendo a la política en general y es ajeno al campo propio de la criminología, que únicamente puede limitarse a verificar sus efectos sobre la violencia mediante correlaciones.

Entre estas medidas, que corresponden a la tradicional *prevención primaria* y la mera represión y vigilancia policial, hay un amplio abanico de posibilidades de prevención de riesgos que se descuida por falta de suficiente diagnóstico e investigación.

Las respuestas concretas exigen investigación. Si bien la criminología mediática estigmatiza a nuestros jóvenes y adolescentes de barrios precarios, sabemos que sólo una minoría de éstos entra en conflicto con la policía y la justicia y que, entre ellos, son aún menos los autores de hechos violentos graves.

Una primera aproximación a los problemas, si es que de los hechos de estos jóvenes pretendemos ocuparnos, exige un estudio muy detallado de las biografías y características de los infractores para determinar cuáles son los principales factores de riesgo específicos que han precipitado sus conductas, diferenciales del resto de los jóvenes de su pertenencia social, es decir, qué carencias alimentarias, materiales, afectivas o de cualquier otra índole son las que han precipitado su conducta *diferente* y en qué medida han incidido.

Deben buscarse los factores de riesgo específicos. Eso es lo único que puede orientarnos hacia los *factores de riesgo específicos*, que no son sólo las carencias materiales comunes a todo el conjunto. Esta investigación debe reiterarse en toda la conflictividad social que afecte la integridad física, incluyendo el suicidio. A partir de la individualización de los *factores de riesgo específicos* sabremos dónde poner el acento de otras medidas, que pueden ser una atención especial a la deserción escolar, reforma de la estructura expulsora de la escuela, atención psicológica a niños de hogares violentos, etcétera.

En una etapa más avanzada, puede indicarnos la necesidad de apoyo psicológico que acompañe la imaginación de nuevos proyectos existenciales.

Pero todo esto debe ser materia de investigaciones para determinar las correlaciones y así poner de manifiesto los factores específicos. Entiéndase que no estamos cayendo en ningún determinismo, sino que, por ejemplo, nadie dirá que la deserción escolar es buena, pero no sabemos si tiene incidencia sobre las conductas violentas de los adolescentes; esto sólo lo podremos saber si comparamos dos grupos del mismo sector social y con iguales características etarias y verificamos si hay mayor frecuencia de conductas violentas en el de los que desertaron.

No podemos trabajar sobre todo. Pero sin investigación podemos tomar todas estas medidas, e incluso muchas más, sin saber cuál es su incidencia real sobre la violencia y en cuáles y en qué casos debemos insistir, teniendo en cuenta que todas son positivas pero que, lamentablemente, carecemos de recursos para llevar a cabo todas y nos vemos en la necesidad de privilegiar algunas y determinar preferencias.

Esto sólo puede indicarlo un cuidadoso perfil de los diferentes tipos de personas que se hallan en posición de riesgo.

Tampoco tenemos los perfiles de las víctimas. Por otra parte, tampoco disponemos de un adecuado perfil de las víctimas. Carecemos de encuestas de victimización por zonas, ni siquiera tenemos un análisis detallado y orientado a la prevención de la victimización por homicidio.

Hay muchos tipos de homicidios, en muy diversas circunstancias (intrafamiliar, entre conocidos, desatados por alcohol, en ocasión de robo, patológicos, por violencia armada, por reyertas barriales, de bandas, de clubes, por agentes del estado, provocados por la propia víctima, etc.). La mayoría queda en una diminuta noticia periodística en la página roja o ni siquiera se registra en los medios, que sólo destacan los que interesan a la formación de *ellos*. El resto son cadáveres que no hablan.

Los medios terminan marcando la inversión. Si no analizamos los casos y conforme a un protocolo vamos definiendo los riesgos de victimización, señalando las circunstancias personales y sociales que

determinan el mayor riesgo, respondiendo las *siete preguntas de oro* de la criminalística (*¿Qué? ¿Cómo? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Con qué? ¿Por qué? ¿Quién?*), lo que hagamos para prevenir, incluso policialmente, es meramente intuitivo, responderá al buen o mal criterio de cada jefe policial local, y el criterio *empírico* terminará siendo el de la criminología mediática, y los otros cadáveres seguirán mudos.

No puede haber táctica sin cuadro de situación. En síntesis: si no sabemos quién mata ni quién muere y ni siquiera sobre qué preguntamos, porque tampoco lo hacemos sobre todos los cadáveres que pasan por nuestras morgues –y algunos ni siquiera pasan por ellas porque *desaparecen*–, muy poco podremos prevenir. Se trata de la más elemental de las tareas técnicas que un estado debe llevar a cabo si quiere prevenir algo.

Nadie puede prevenir si antes no agota los recursos técnicos para saber qué es lo que debe prevenir. *No hay táctica posible sin un cuadro de situación.* Esto parece tan elemental que no encontramos más argumentos para reforzarlo: muchas veces la evidencia obstaculiza la argumentación, porque nadie se ocupa de lo evidente.

Así como no disponemos de citas al pie de página cuando decimos que un balazo en el corazón es causa de muerte o que el hierro es más pesado que el aire, tampoco las tenemos al afirmar que *sin un cuadro de situación no es posible planificar una táctica realista*, con una inversión presupuestaria posible, y procurando ante todo la *optimización de los recursos disponibles*.

Es sorprendente, pero con frecuencia los recursos materiales y humanos existen, sólo que la carencia de una adecuada programación táctica impide su coordinación y empleo óptimo.

La violencia debe diagnosticarse localmente. La violencia no es una cuestión nacional pues no afecta por igual a todo un país. Los conflictos violentos varían muchísimo de un barrio a otro e incluso de una a otra zona de un mismo barrio.

El cuadro de situación debe configurarse en base a muy pequeños cuadros locales, que en ocasiones detectarán *marcos conflictivos* sobre los que se puede actuar, como la inmediatez de viviendas de clase media o alta y de barrios precarios. Hay líderes, personas respetadas, modos de establecer puentes de comunicación: si tenemos que vivir juntos no nos matemos, veamos cómo hacerlo, qué intercambiar.

Las personas pueden ser racionales, si se sabe cómo invocar su racionalidad y entablar los diálogos adecuados, y hay técnicas que lo permiten.

Debe construirse un modelo análogo al sanitario. La prevención de la violencia –entendida en su más elevada expresión como prevención de la *producción de cadáveres anticipados*–, no dista mucho de requerir un modelo análogo al sanitario. Si no individualizamos las patologías más graves y frecuentes, detectamos los factores de riesgo específicos y ubicamos las zonas afectadas, no podremos invertir adecuadamente los recursos.

Sería inimaginable un sistema de salud en que cada funcionario decidiese cómo invertir según su personal evaluación. En zonas con enfermos de Chagas-Mazza tendríamos hospitales llenos de quirófanos vacíos, porque el proyectista es cirujano. Vacunaríamos o no, según lo que reclamen los medios, formaríamos especialistas que no tendrían trabajo, enviaríamos tomógrafos donde no hay electricidad. Cualquier medio masivo de comunicación denunciaría brotes de cólera, de fiebre amarilla, y nadie sabría si son inventados, o casos de viajeros aislados o un peligro real; en cualquier momento las personas tendrían pánico de viajar en transportes colectivos, desinfectarían los zapatos cuando entrasen a sus casas.

Esto, que sólo es un disparate de la imaginación, no dista mucho de lo que hacemos en materia de prevención de la violencia.

Los políticos cambian roles. Lo curioso es que los políticos no caen en la cuenta de que eso los coloca *a todos*, oficialistas y opositores, en una situación de altísima vulnerabilidad.

A veces los opositores se suman a la alarma y los gobiernos balbucean respuestas incoherentes, pero luego, por los avatares normales de la democracia, los papeles se invierten y los balbuceantes de ayer pasan a ser los alarmistas de mañana, sin darse cuenta de que está en juego la propia democracia y, sobre todo, la producción de cadáveres, la mayoría mudos.

Ayer nos hicimos cargo de nuestra propia responsabilidad como técnicos, no la negamos, pero disculpen que insista. Volvamos a lo nuestro.

No hay investigaciones ingenuas. Dijimos ayer que para que la criminología cautelar se convierta en criminología de estado, sería necesario un organismo centralizador de monitoreo, investigación y coordinación, no hegemonizado por ninguna agencia del sistema penal.

Esto obedece a que los intereses sectoriales pueden interferir peligrosamente en la determinación del cuadro de situación. No hay estadísticas ingenuas, no hay investigaciones *objetivas* en el sentido de *ciencia pura*. Todas tienen una intencionalidad, de modo que, para evitar confusiones y tener las ideas claras, es menester precisar siempre qué busca la investigación y qué resultado quiere obtener, lo que, si bien es parte elemental de toda metodología de investigación, en el caso de la criminología cautelar debe subrayarse, para que sea bien manifiesta y sin dobleces: *la prevención de la violencia con el objeto de abatir sus índices de producción de cadáveres*.

La criminología cautelar no es sólo criminología de denuncia. En el avance de las investigaciones saldrán a relucir datos que indiquen el funcionamiento real de las agencias del sistema penal e incluso de otras de bienestar social, sanitarias, asistenciales, educativas, de servicios, etcétera, que seguramente molestarán a burócratas, políticos, funcionarios, etcétera.

Sería un grave error de la criminología cautelar que acabe o se desvíe hacia una mera *criminología de denuncia*, lo que le cerraría el acceso a la información real.

Cualquier agencia del sistema penal tiene cierto grado de *mala conciencia*, y si percibe a la investigación técnica como una forma de *control o inspección*, se cerrará sobre sí misma y no sólo negará cualquier cooperación, sino que dificultará al máximo la tarea del investigador e incluso podrá llegar a la resistencia violenta, según el caso.

Nadie puede esperar ser recibido con los brazos abiertos si deja su rol de investigador para asumir el de policía de la policía. Por cierto que en el curso de la investigación se pueden topar con hechos graves, cuya denuncia sea insoslayable, pero esto será excepcional, pues lo más común es que encuentren disfuncionalidades que requieren coordinación y optimización del uso de recursos, que son materias en las que *debe dominar el afán de rectificación*, limitando la denuncia a los casos extremos.

Los criminólogos cautelares deben asumir un compromiso ético. Para evitar esta desviación, los investigadores deberían asumir un firme compromiso ético, pese a todas las dificultades creadas por el constante asedio mediático en procura de escándalos con *rating* y la tentación

de abrirse un espacio político mediante la denuncia, procedimiento bastante frecuente en la vida democrática.

De allí que sea necesaria una preparación previa y una adecuada selección de investigadores. Será inevitable toparse con *datos sensibles* de vieja data que indicarán la necesidad de rectificación, y esta tarea, por cierto, no se vería facilitada por el escándalo público.

El más alto riesgo está en las agencias ejecutivas. Estos obstáculos llegarán a su nivel máximo al investigar el funcionamiento de las agencias ejecutivas.

Es el punto en el que más consciente debe estar el criminólogo de que la teoría criminológica y la política son ámbitos autónomos con sus propias reglas, y que su accionar, dado el considerable poder autónomo que se ha concedido a estas agencias, *puede poner en peligro la gobernabilidad, guste o no guste y sea quien fuere quien gobierne.*

Desdramatizar. Las agencias ejecutivas de la región padecen males de muy vieja data, que determinan diferentes grados de deterioro, que será menester diagnosticar en cada caso para comenzar un proceso de reconstrucción institucional.

Nos ocupamos de estos problemas al tratar las agencias del sistema penal, por lo que no cabe insistir en ello. Lo cierto es que, por herencia del mismo modelo colonialista de control territorial, tenemos agencias policiales militarizadas, verticalizadas, que gozan de diferentes ámbitos de recaudación autónoma.

Lo primero que debe hacer el investigador es *desdramatizar* la situación. El oncólogo que se desmaya cuando mira la radiografía no sirve. No vale rasgarse las vestiduras gritando *corrupción* y queriendo resolver todo con la remoción de cúpulas y personal, sin tocar las estructuras y sin mejorar las condiciones laborales. Esto sólo perjudica la imagen pública y profundiza prejuicios. Debemos renunciar a llorar mientras retiramos capas de la misma cebolla milagrosa, que las reproduce desde el centro a la misma velocidad.

Investigar la realidad y renunciar a las acciones espasmódicas. Lo hecho está hecho, las policías están en buena medida autonomizadas, los ámbitos de recaudación se han permitido. Con escándalo y reacciones espasmódicas y contradictorias nada se puede resolver, sin un

previo análisis de la realidad y una táctica de rectificación adecuada a esa realidad.

Salvo los casos intolerables, no se trata de imputar a personas, pues éstas se formaron en instituciones que se descuidaron durante muchas décadas; los deterioros tienen causas estructurales que son a las que se debe apuntar.

Nadie niega la necesidad de denunciar situaciones intolerables, como las torturas, las ejecuciones sin proceso y otras, pero todo esto no tiene eficacia preventiva, no evita la reproducción si se mantienen las estructuras institucionales sin cambio y, en este aspecto, no hemos avanzado mucho en la región.

Por el contrario, en algunos países se han asignado funciones policiales a las fuerzas armadas, con el efecto paradojal de contaminar a éstas con los defectos institucionales que determinaron el apartamiento de las policías, provocando su deterioro institucional y lesionando las funciones específicas de las fuerzas armadas.

No todas las policías padecen el mismo grado de deterioro. En principio, no todas las policías de la región padecen el mismo grado de deterioro ni disponen del mismo ámbito de autonomía, lo que ni siquiera sucede con todas las policías de un mismo país, en particular si se trata de un país extenso y federal.

Por ende, no se debe generalizar sino, por el contrario, analizar caso por caso y proceder a detallados diagnósticos particulares antes de tomar cualquier medida.

Compensar legalmente y distribuir equitativamente. Son muchas las medidas que pueden y deben tomarse, pero deben ser planificadas gradualmente, pues la función policial no puede detenerse, es una nave que debe repararse en navegación, con todos los problemas que eso implica.

En principio, *desdramaticemos* la corrupción. Llamémosla por su nombre realista: *ámbito de recaudación autónoma.* Nos guste o no, es parte de la realidad policial de la región que debe rectificarse.

Dos deben ser los objetivos o metas en la materia: buscar las formas de compensación legal antes de obturar los canales de recaudación ilegales y procurar la distribución equitativa de los nuevos beneficios legales.

La sindicalización puede aportar soluciones. En este sentido, no cabe duda de que la sindicalización del personal policial –de la que ya nos ocupamos– puede aportar soluciones más igualitarias.

Debe tenerse en cuenta que los nuevos beneficios no pueden limitarse a mayores emolumentos, sino a un general cuidado de las condiciones laborales, sanitarias, asistenciales, previsionales, etcétera, lo que requiere un interlocutor que sea expresión de todo el personal y no sólo de las cúpulas.

Formación técnica, cívica e ideológica. Debe cuidarse en extremo la formación técnica del personal policial, jerarquizárselo profesionalmente y proceder a una cuidadosa selección de aspirantes.

El policía *todo terreno* tiende a desaparecer, reemplazado por policías especializados conforme a las diferentes funciones y, sobre todo, a la distinción entre la función de seguridad pública y de investigación criminal.

La tecnificación policial no obedece sólo a mayores conocimientos en las materias específicas, sino también en la formación cívica e ideológica del personal. Si bien, como en toda institución, debe primar un criterio pluralista, se presupone que este pluralismo halla su límite en ideologías incompatibles con la convivencia democrática y las garantías constitucionales e internacionales.

Una buena medida es la formación universitaria del personal policial, en lo posible que no sea entrenado por completo en guetos profesionales, sino que interactúe con otros sectores, lo que es una sana manera de abatir prejuicios absurdos y destruir estereotipos.

Integración y capacidad para derivar y resolver conflictos. Por otra parte, el personal policial es muchas veces la más próxima representación del estado que tiene el habitante –y a veces la única–, por lo cual debe tener un mínimo de entrenamiento para manejar la conflictividad cotidiana, aconsejar, orientar a la población, derivar los planteos a las diferentes agencias del estado.

La estación policial, la escuela, el hospital y el municipio deben coordinarse, en la pequeña aldea y en la gran ciudad, aunque cambien los niveles y la jerarquía de los funcionarios que operen. Ninguna de esas agencias puede desentenderse de los conflictos que se les plantean o que encuentra a su paso. De su coordinación adecuada depende que se resuelvan muchos conflictos que de otro modo pueden volverse violentos e incluso costar vidas humanas.

Cuerpos policiales controlables. Los cuerpos policiales no deben ser demasiado numerosos, pues números tan excesivos, que incluso superan en algunos países los de las fuerzas armadas, dificultan en extremo toda posibilidad de control.

No todas las recaudaciones autónomas se pueden tolerar y, menos aún, cuando se autonomizan segmentos medios de la fuerza que se apartan del control cupular.

Renunciar a la meritocracia estadística. Debe suprimirse la pura *meritocracia estadística*, pues impulsa a *crear hechos*, a producir detenciones sin sentido, a generar molestias inútiles a la población. El control de la calidad del servicio debe ser valorado conforme a criterios de eficacia preventiva y no de puro número. En definitiva, si en un circuito policial no sucede nada grave, es natural que tampoco haya un número elevado de procedimientos: lo importante es que no suceda nada grave o que los hechos graves sean pocos y si este resultado se obtiene sin molestias a la población, mucho mejor. La regla de oro debe ser la menor molestia posible a la población.

La aproximación al modelo comunitario. Con lentitud pero sin pausa se debe pensar en una aproximación al modelo comunitario, a una policía con inserción barrial, municipal, local.

Para la prevención es muy importante la imagen pública de la policía y ésta se construye localmente, genera confianza con su actuar, con su buena inserción en el medio, con la interacción social.

La participación pública es también una forma de control sobre el accionar policial y la evaluación de la población es importante. Si bien en nuestros países no sería muy imaginable la elección popular de los jefes policiales, no estaría de más pensar en consultas locales acerca de la evaluación pública de las policías, como también algunos puntos de encuentro con instituciones públicas y privadas y ONGs locales.

Investigación de toda violencia policial. Es ineludible función judicial investigar todo hecho de violencia en que personal policial haya dado muerte o lesionado a un sospechoso, como también toda denuncia de

tortura o apremios ilegales o de amenazas a testigos o víctimas en estos casos.

Para una adecuada investigación de estos hechos es necesario que los laboratorios de criminalística, las morgues y los médicos forenses dependan de la autoridad judicial y no de la propia policía.

"Surveys" policiales. Es altamente recomendable que la criminología cautelar reúna los datos sobre cada policía en forma de *survey*, valiéndose de todos los medios técnicamente conocidos: documentos e información oficial, entrevistas anónimas con personal subalterno, entrevistas a las cúpulas, a las víctimas de delitos, a personas que hayan sufrido detención, a la población, análisis de los sueldos para establecer si ha habido deterioros en cuanto a la capacidad real de compra de productos de necesidad, análisis de las sanciones y de las bajas, entrevistas con personal retirado, etcétera. Sólo después de obtener este *survey* sería prudente ensayar una táctica de transformación con menores riesgos.

No insistiremos en señalar las condiciones laborales desfavorables del personal policial y, en especial, el sistema autoritario a que se encuentra sometido por efecto de la militarización, pero lo cierto es que toda modificación de las condiciones laborales debe cuidarse de ser muy bien explicada, de la forma más clara y transparente, pues de lo contrario se corre el riesgo de que las cúpulas o algunos grupos internos hagan correr versiones alarmistas o rumores apocalípticos sobre cesantías masivas o análogos, con el objeto de generar malestar y resistencia.

No es posible ignorar que estas agencias, por muy verticalizadas que parezcan, padecen luchas de poder intestinas muy duras, casi siempre motivadas en la distribución de las recaudaciones y de sus ámbitos, que pueden provocar hechos graves en su afán por descalificar al contrincante.

Toda incidencia sobre estas fuentes requiere una meticulosa evaluación previa de las posibles reacciones internas, que pueden llegar a traducirse en desprotección calculada para que se produzcan delitos graves, incitación o producción directa de éstos, *liberación de zonas* para que la criminología mediática se ocupe de proyectar una sensación de caos generalizada, represión violenta de manifestaciones públicas para provocar indignación, atentados a jueces, fiscales y políticos, molestias de todo género, inacción frente a hechos

indignantes imputada a jueces, legisladores, políticos o funcionarios, etcétera.

Todo depende del grado de deterioro que haya alcanzado la agencia, pero se refuerza con la incomunicación con el personal que implica la necesaria mediación de las cúpulas, ante la ausencia de organizaciones profesionales horizontales.

La policía es la clave de todo cambio. La atención que se dispense a las agencias policiales, a su formación y elevación, a la jerarquización profesional de su personal, es fundamental tanto para la prevención de su desviación o implementación masacradora como para la prevención de la conflictividad violenta.

La operatividad del sistema penal cambiará fundamentalmente con la modificación de las estructuras de estas agencias, no sólo por el poder de selección criminalizante y de control de que disponen, sino porque su extracción social y la proximidad al conflicto real la colocan en mucho mejor situación para comprender su naturaleza. Las opiniones concretas del personal policial, que en general están prohibidos de expresar públicamente, contra todo lo que el prejuicio corriente puede hacer creer, son con frecuencia mucho más *cautelares* que las que provienen de los integrantes de los otros segmentos del sistema, que guardan una considerable distancia de la realidad conflictiva.

Los factores de riesgo surgen de la investigación, no de la improvisación. No podemos agotar aquí todas la formas en que las agencias del estado pueden proceder a detectar los *factores específicos de riesgo*, entre otras cosas porque no son imaginables sin una investigación que no se ha hecho, y cuya organización y planificación sería el primer paso indispensable a través de un organismo que empezase a instalar la *criminología cautelar de estado*.

Otro factor de riesgo es la prisión. De cualquier manera, sabemos que uno de los factores de riesgo se neutraliza con la reforma estructural de las policías, que son las agencias que han llevado adelante las masacres, ámbito en el que la meta debe consistir en cambiar el modelo colonialista de ocupación territorial por el modelo comunitario de inserción social local.

Otro claro factor específico de riesgo es la prisión, que cumple una función altamente reproductiva.

¿No hay más alternativa que la cárcel de seguridad? Vimos que el modelo de ideología *re* es absolutamente irrealizable en general y mucho menos en las condiciones precarias de cárceles deterioradas y con predominio de presos supuestamente *preventivos*, lo que sirvió de pretexto para que las cárceles norteamericanas se convirtieran en puras *cárceles de seguridad*, en tanto que las latinoamericanas tienden a degradarse en campos de concentración y su personal se halla bastante anómico.

¿No hay en realidad otra opción que la contención de seguridad en jaulas de oro psicotizantes o en *Konzentrationsläger*? ¿Era totalmente falsa la ideología *re*? ¿No tiene remedio la crisis del discurso del personal penitenciario? No lo creemos así. Veamos.

Los republicanos descubrieron lo que todos sabíamos. Si por *ideología re* se entiende que el preso es una persona que debe tratarse como un *aparato peligroso* a ser introducido en un *taller de reparaciones* para devolverlo en condiciones de circular, por supuesto que no sólo es falsa sino además por completo inhumana y en modo alguno responde a la realidad ni nunca pudo funcionar de esa manera.

En este sentido, su *fracaso* no es tal, pues nunca funcionó, y los republicanos norteamericanos no descubrieron nada nuevo, sino que simplemente tomaron como pretexto algo que todos sabíamos desde siempre y precisamente por eso propugnamos también desde siempre el uso de la prisión en medida exactamente inversa a la que ellos propugnan, o sea, mínima e indispensable, como *último recurso.*

Las penas no privativas de libertad. Con ese objeto se ampliaron en abanico las instituciones que primero se inventaron para reducir la prisionización, o sea, la condenación y la libertad condicionales, la *probation* y la *parole*, materia en que los Estados Unidos tuvieron un papel descollante y casi pionero en el derecho comparado.

Eso dio lugar a las llamadas *penas alternativas*, que se supone *alternativas* a la prisión, aunque ésta en su origen fue también *alternativa* a la pena capital; mejor sería llamarlas *penas no privativas de la libertad.*

Con diferente fortuna y amplitud fueron introducidas en muchos códigos, pero lamentablemente a poco causaron una general desilusión, porque los tribunales las usaban poco y porque donde se usaron, en lugar de despoblar las prisiones mantuvieron éstas superpobladas y funcionaron como una *ampliación de la red punitiva*, o sea que siguió subiendo el número de presos y además se aplicaron estas penas no privativas de libertad.

La solución del "cupo". Desde entonces pensamos que el único modo de reducir la prisionización es el establecimiento de *cupos*, o sea, determinar cuál es la capacidad de cada establecimiento y limitar el número de presos a esa capacidad, sometiendo al resto, en orden de menor gravedad o mayor proximidad al egreso, a penas no privativas de libertad.

Hay una general resistencia a aceptar esta solución, por lo cual las cárceles se siguen degradando con el consiguiente efecto productor y reproductor de criminalidad violenta.

El problema no es únicamente latinoamericano, sino que en los foros mundiales de gobiernos, como los congresos de la ONU, los representantes de los diferentes estados –y en especial de los desarrollados– son muy remisos a tomar decisiones que obliguen a un mayor control de las prisiones, a elevar las *reglas mínimas* a un tratado –pues son una simple recomendación de la Asamblea General– y menos aún a permitir un monitoreo internacional de su cumplimiento, pese a que los organismos mundiales de derechos humanos dependientes de la propia ONU formulan frecuentes condenaciones y reclamos a los estados en este sentido.

Los casos grotescos. En algunos países la situación ha alcanzado límites insólitos, porque el sistema de cupos no se estableció expresamente, sino que sus prisiones están tan superpobladas que ya no resisten más presos ni siquiera en las condiciones más deplorables, por lo cual las órdenes de detención se cumplen a medida que se producen nuevas vacantes, que se llenan conforme a la selección que llevan a cabo las policías, lo que abrió una nueva fuente de recaudación autónoma para éstas.

Con el cupo no se liberan asesinos. Dejando de lado estas patologías institucionales nada menores, digamos que lo razonable es insistir en el sistema de cupos, pues dado que –como vimos– cada estado decide el número de presos que quiere tener, lo más atinado es que lo decida dentro de la capacidad prisional disponible y sólo en esa medida, porque de cualquier modo no se someterán a penas no privativas de libertad a asesinos ni a violadores seriales, sino, en el peor de los

casos, a molestos o a infractores de mediana gravedad, cuya necesidad de prisionización es siempre opinable.

No estamos seguros acerca del futuro de las prisiones. No obstante, continuaremos teniendo cierto número de personas en instituciones totales, aunque en verdad no estoy muy seguro, porque los cambios tecnológicos son muy rápidos y nos sorprenden, y el perfeccionamiento de los controles electrónicos de conducta no están lejanos.

Cuando advenga una nueva generación de *chips*, es muy probable que pueda monitorearse a una persona sin necesidad de institucionalizarla, trazándole circuitos de circulación limitada y provocándole sensaciones paralizantes o dolorosas si se aparta de ellos, lo que por cierto no es un buen panorama futuro, dado que el número de presos tiene límites presupuestarios –aun en los Estados Unidos–, en tanto que el control electrónico puede ser mucho más barato y generalizado.

Sin duda habrá empresas interesadas en vender más *chips*, por lo menos uno por habitante. Tampoco puedo prever qué sucederá cuando se *caiga el sistema.* Pero todo esto pertenece al ámbito de la *futurología pesimista* y no quiero deprimirlos más. Volvamos a nuestro tiempo.

La población penal es heterogénea. Dijimos que el personal penitenciario se halla *anómico* ante la *crisis* de los discursos *re* y afirmamos que no es la pura *prisión de seguridad* la única alternativa.

Si nos hallamos frente a un número de personas institucionalizadas, es natural que pensemos qué hacer, cómo tratarlas, pues un *trato* es menester dispensarles. Son personas que llegan a la prisionización habiendo pasado por un previo proceso de deterioro y sufrido un violento cambio de autopercepción en muchos casos.

Sin duda que la población penal es heterogénea, y los casos y deterioros son muy diferentes; los hay con claras marcas patológicas, que más bien son objeto de la psiquiatría, lo que en muchos casos es innegable, pero que no componen la gran masa de presos.

El grueso de la población penal son infractores de supervivencia. La mayor población de nuestras prisiones se compone de infractores contra la propiedad y de pequeños comerciantes o pasadores de tóxicos prohibidos. Dejo de lado los otros casos, que representan una minoría, algunos más problemáticos por su sintomatología, otros menos, porque

son agresores u homicidas ocasionales, que seguramente no volverán a la prisión.

El *carne de cárcel*, que vuelve una u otra vez hasta que –como vimos– se cae del estereotipo por edad, es en nuestra región el delincuente contra la propiedad y el pequeño *comerciante* de tóxicos o las *mulas* usadas por otros.

Son infractores que han hecho de sus ilícitos una forma de sobrevivir, por cierto que nada fácil y bastante deteriorante y dañosa.

Estas personas no llegan a la cárcel por lo que hacen, es decir, porque eligen una forma ilícita de supervivencia, sino porque la eligen y la realizan mal. Los *white collar* realizan conductas más dañosas, pero sólo excepcionalmente llegan a la prisión. Estos no saben usar esos medios sofisticados y, como vimos, son primitivos, groseros, *chambones* de la superviviencia ilícita, poco menos que se entregan al poder punitivo, llegan enmarcados en un estereotipo inconfundible, casi ataviados con un uniforme de su actividad.

En la prisión se les debe deparar un *trato*. ¿Cuál?

Los casos de éxito "resocializador". La anomia del personal penitenciario responde a que el discurso *re* lo coloca frente a una *misión imposible*. No obstante, a veces sucede que el preso no vuelve más, aunque no haya alcanzado la edad de su caída etaria del estereotipo ni haya muerto violentamente. Estos son considerados como casos de *éxito resocializador*. ¿Pero en verdad es la ideología *re* que ha funcionado o es otra cosa? ¿No será algo diferente que han hecho sin darse cuenta del todo? ¿No estarán haciendo prosa sin saberlo?

Creo que sí. Cuando reparamos más cercanamente en estos casos, vemos que lo que ha sucedido es que la persona ha cambiado su autopercepción; en lugar de fortalecer la introyección del estereotipo conforme a las demandas del rol desviado, ha asumido otra autopercepción, se percibe a sí mismo de otro modo, lo que le permite elaborar un proyecto existencial diferente.

El preso es un estafado más del poder punitivo. Si se quiere llamar a esto *re-algo* no me opongo, pero lo importante es que nos demos cuenta de qué se trata.

En estos casos, el preso aprendió que al asumir el rol conforme al estereotipo, lejos de desempeñar el papel de *macho*, *fuerte*, *valiente*,

desafiante, *vivo*, *que las sabe todas*, en realidad ha cumplido el papel de tonto útil al poder punitivo. Se ha dado cuenta de su *desvío* en el sentido de que le engañaron y le hicieron tomar el camino *errado* por el que sólo puede construir su propia ruina y jugar a favor del poder punitivo y de sus instituciones represoras. Fue víctima de una mala pasada, de una elección existencial tremendamente catastrófica en lo personal. No porque ha sido *malo*, sino porque ha sido *tonto*.

Ante todo debe cuidarse la vida y la salud del preso. En realidad, esto es lo que puede ofrecerse y fomentarse en el *trato* que se depare a la población penal, al menos a ese grueso que la prisión y la estigmatización punitiva reproduce.

En principio, cabe presuponer que el *trato humano y no degradante* impone velar ante todo por la vida y la salud del preso. Pero esto es sólo un presupuesto bastante elemental, aunque lamentablemente no siempre observado, a juzgar por el alto número de muertes violentas en las prisiones. Incluso en sistemas penales más o menos cuidados, suceden hechos lamentables en todo sentido.

Hechos aberrantes. Nunca se me borrará de la memoria que cuando comenzó el HIV en las cárceles, en ese tiempo sin cura ni forma de cronicizarlo a la vista, un preso fue diagnosticado como portador y luego fue excarcelado. El hombre vino a visitarme, pues ya en libertad se había sometido a nuevos análisis, con resultado negativo, pese a que había convivido casi un año en el pabellón de infectados y con el convencimiento de que le quedaba poca vida. Imagino que a otro no le habrían detectado el mal y estaría mezclado con el resto de la población penal. Males terribles a dos puntas: a uno casi lo destruyeron psíquicamente y lo sometieron a un alto riesgo de contagio, a otro lo dejaron que contagie sin advertencia.

Mucho más recientemente, los homicidios ininterrumpidos de presos en la cárcel de Mendoza motivaron una medida cautelar de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra la Argentina. Alguna vez, el director de una prisión caribeña me explicó que para evitar que fabricaran *púas* con los flejes de las camas, les había quitado las camas y con eso había disminuido la mortalidad. Prefiero no seguir, porque el horror no tiene fin.

Eliminar el trato degradante. Pues bien, contando con ese presupuesto elemental no siempre observado, lo cierto es que nadie puede obviar los efectos estructurales de la prisión que responden a su esencia de institución total, tal como los señalara Goffman en su momento, pero pueden hacerse grandes esfuerzos por no acentuarlos, por no hacer nada que sin sentido agudice el efecto deteriorante de toda institución total y, fundamentalmente, eliminar del trato todo lo que contribuya a degradar la autopercepción del preso, a lesionar su dignidad en una medida mayor que la que impone el hecho de estar preso.

Nunca he sabido, por ejemplo, por qué se somete a revisiones vejatorias a las visitas, cuando es más sencillo revisar al preso antes de devolverlo al pabellón. Tampoco entiendo por qué forma parte del folklore penitenciario que las requisas se hagan con un ruido infernal y arrojando todas las pertenencias de los presos al piso.

La reducción de la vulnerabilidad. Pues bien, una vez cumplimentado todo lo elemental, que sería lo mencionado (cuidarle la vida y la salud, no degradarlo más de lo que importa su situación), creemos que puede ensayarse con cualquier preso, sin que importe si es condenado o procesado, un *trato reductor de la vulnerabilidad*.

El preso está preso por su vulnerabilidad. Si el preso común por infracciones de supervivencia está preso no tanto por lo que hace, sino *porque lo hace mal*, porque en realidad ha elegido un camino para sobrevivir que lo lleva a su destrucción y que sirve para reproducción del sistema por ser funcional a la legitimación del poder punitivo, lo cierto es que *está preso por su vulnerabilidad*, de la que forma parte central la introyección del estereotipo, o sea, su propia autopercepción, que le otorga un alto nivel de *vulnerabilidad al poder punitivo*.

No seas tonto. Si el preso está preso por su *vulnerabilidad*, de lo que se trata, llámeselo *re-algo* o como se quiera, es de *ofrecerle* –no *imponerle*– la oportunidad de elevar su nivel de *invulnerabilidad*, no conforme al precepto *sé bueno*, sino *no seas tonto*. Algo así como: *sos un ser humano, tenés que darte cuenta de que esa imagen que te construiste de vos mismo es falsa, te degradás a vos mismo y sos funcional al poder, te hacen creer piola y te usan como gil, te están usando, explotan tu ingenuidad. Te ofrecemos la oportunidad de que te avives. ¿Te hacen creer que la próxima va a ser la buena? No, no hay buena, es una trampa más. Los que la hacen bien no vienen aquí.*

Esto es lo que a veces se hace sin saberlo, son los casos de *resocialización* que muestra el personal, es una *clínica de la vulnerabilidad*.

Cuando un preso ingresa casi analfabeto y egresa como ingeniero electrónico, lo que se ha logrado es que cambie su autopercepción, que expulse de su interior el estereotipo introyectado y, consecuentemente, que su nivel de invulnerabilidad al poder punitivo se haya elevado; quien expulsa al estereotipo de su interior también lo hace de su exterior, pues comienza a sentirse portador de un disfraz.

La clínica de la vulnerabilidad debe ser técnica. No es nada sencillo llevar a cabo esta tarea. Requiere un manejo técnico que no puede dejarse librado al azar. Las personalidades y las biografías son diferentes, el impacto de la revelación del engaño manipulador del poder punitivo es grande, el estereotipo se resiste a esta suerte de *exorcismo*. Cuando cualquiera de nosotros se siente defraudado, estafado, víctima de un engaño, de una traición, sea en la amistad, en el amor o en el dinero, nos deprimimos. Mucho mayor es la depresión que provoca la defraudación cuando se trata nada menos que de la elección existencial misma.

Todo depende de que la introyección haya sido muy prematura, preparada desde la niñez o sufrida posteriormente y en forma más o menos súbita, de la fragilidad de la personalidad, del grado de inmadurez afectiva.

Los riesgos de un manejo empírico. De no llevarse a cabo con el cuidado necesario y por manos técnicas, la persona puede defenderse de la depresión negando la evidencia e incluso reaccionar paradojalmente y lanzarse a un verdadero suicidio violento, triangular, en una acción descabellada.

La duda respecto de la elección puede llevarlo a reafirmarla mediante un hecho violento y absurdamente suicida. No es fácil aceptar que la perversidad del poder punitivo le ha engañado y usado como una cosa sin valor hasta el extremo de llevarlo al fondo social de marginado entre los marginados, de excluido de los excluidos.

Es bueno repasar a Viktor Frankl. Este *trato* que *ofrezca* –insistimos en que no se trata de imponer– la posibilidad de superar el alto nivel de vulnerabilidad requiere una técnica, una suerte de *clínica de la vulnerabilidad* en la que, por supuesto, los psicólogos tienen un amplio campo de acción especializada.

Personalmente –y pese a que conozco los prejuicios de las escuelas psicológicas– creo que no saldría sobrando que quienes encaren esta tarea le echen una buena leída a los escritos de Viktor Frankl, aunque no se comparta su marco teórico, porque la experiencia vivencial que reflejan es muy importante para colocarse en la *situación del otro*.

De cualquier manera, un *trato* y una *clínica de la vulnerabilidad* son posibles y su teorización tendría enorme valor para dotar de un nuevo discurso no contradictorio al personal penitenciario. Si se quiere sostener que sería una nueva versión de *re-algo* es una cuestión opinable y terminológica, pero lo cierto es que no se trata de ninguna empresa imposible, sino altamente digna para revalorar la difícil tarea del personal penitenciario.

La manipulación de las víctimas. Al ocuparnos del sistema penal vimos que el poder punitivo no sólo usa a los prisionizados para reafirmarles el rol desviado conforme al estereotipo y reproducir la violencia que lo legitima, sino que también manipula a las víctimas, interrumpiéndoles el proceso de elaboración del duelo –o sea, de recuperación de su salud– para lanzarlas a reclamos vindicativos y, en los casos extremos, para convertirlas en *víctimas-héroes*.

Dado el éxito mediático que tiene el papel de víctima y la tendencia de la criminología mediática a cambiar al *ciudadano medio trabajador* por el *ciudadano medio víctima*, proveniente de la empresa republicana norteamericana dedicada a desbaratar el *modelo Roosevelt*, tal como vimos que lo señala Jonathan Simon como *governance*, no es sencillo salvar la salud de las víctimas.

La crítica central y la realidad periférica. Esto está generando una corriente criminológica de crítica muy marcada a cualquier movimiento de víctimas, fundado en la experiencia central de movimientos vindicativos que incluso lograron imponer en Estados Unidos el *three Strikes out.* Así, por ejemplo, puede verse la crítica de Tamar Pitch a la generalizada tendencia a que cualquiera asuma papeles de víctima en todo orden (*La società della prevenzione*, 2006).

Creemos que, si bien es verdad, no deja de ser un análisis parcial, en particular conforme a la realidad y experiencia de nuestros países, donde se impone una cuidadosa distinción, que esbozamos hace un par de días y en la que conviene insistir brevemente: hay movimientos de víctimas y ONGs que contribuyen a la recuperación de la salud y al reclamo de su atención y reconocimiento, y otros que

caen en la trampa mediática de la vindicación y la interrupción del proceso de elaboración del duelo.

No deben confundirse y, si bien el desplazamiento de uno a otro puede producirse, es tarea de quienes atienden a las víctimas evitar este desplazamiento y reparar más en las víctimas con dificultades mayores para su recuperación, manifestadas por la fuerte tendencia a fijarse en la etapa de extroyección de la culpa.

Las dificultades de la asistencia a las víctimas. No se nos oculta la dificultad de trabajar con las víctimas. Es natural que en todo grupo de víctimas haya personas con más dificultades de elaboración y, por tanto, con tendencia a fijarse en la extroyección y formular reclamos radicales y vindicativos. Son las personas más necesitadas de asistencia adecuada y no es sencillo lograr que no arrastren al resto del grupo o disuadir a los otros al respecto, porque la resistencia del operador es inmediatamente estigmatizada como traición o debilidad, lo que resulta perturbador también para éste.

De allí que la salud mental de quien asiste a víctimas debe ser cuidadosamente monitoreada para evitar que la *culpa por no ser víctima* lo traicione y neutralice su labor.

Las víctimas del poder punitivo. De todas maneras esto es posible y lo ha demostrado la lucha de las víctimas de nuestras dictaduras, que nunca se confundieron con las *víctimas-héroes* ni permitieron que éstas las confundiesen.

En Latinoamérica no podemos compartir sin distinciones adecuadas la tendencia crítica hacia los movimientos de víctimas de los países centrales, pues tenemos demasiadas víctimas del poder.

Creemos que en los propios países centrales se revertirá esta tendencia frente al reforzamiento de las decisiones políticas discriminatorias que se anuncian en algunos países europeos como en Francia y en el *Tea Party* norteamericano, lo que necesariamente generará la organización de las víctimas de esas políticas.

Es verdad que hoy en la criminología mediática central que importamos el papel de víctima tiene un gran éxito y que las ONGs de víctimas vindicativas constituyen un serio peligro para las garantías individuales y para los jueces, pero en los mismos países centrales no puede negarse el rol positivo desempeñado por múltiples ONGs en

la lucha contra diferentes formas de discriminación y sus repercusiones en el poder punitivo.

Aunque a veces los roles pueden confundirse, una cosa son las víctimas que conscientemente luchan contra la manipulación del poder punitivo y que incluso son víctimas de éste, y otra, las que caen en su trampa y postulan su reforzamiento reproductor.

Bibliografía

Zaffaroni, Eugenio R., *La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo*, en *Cuadernos de la Cárcel,* ed. especial de Derecho Penal y Criminología de “No hay Derecho”, Buenos Aires, 1991.

—, *En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmática jurídico-penal*, Ediar, Buenos Aires, 1989.

Vigésimo quinta conferencia

La prevención cautelar de la violencia criminal (II)

La contención jurídica del poder punitivo. Ayer nos ocupamos de algunos factores de riesgo específicos del sistema penal y de la forma en que una criminología cautelar puede promover la reducción de la violencia en la sociedad.

Hemos visto que dentro del propio sistema penal deben cuidarse los mecanismos de control y contención del poder punitivo, dado que en cualquier sistema penal mínimamente equilibrado y en el marco de un discreto estado de derecho existe un poder de contención a cargo de las agencias jurídicas, de cuyo entrenamiento se ocupan las agencias de reproducción ideológica (la academia, las universidades), que con su doctrina proyectan las líneas maestras de la táctica de contención.

La debilidad de las agencias jurídicas. La vindicación paranoide tiende a debilitar al estado de derecho mediante la extorsión a las agencias jurídicas con una publicidad calumniosa que les imputa complicidad y encubrimiento de los *chivos expiatorios*; a estas extorsiones suele sumarse el poder político cuando, en camino hacia su autodestrucción, procura desviar hacia los jueces la publicidad que los extorsiona.

Tanto la publicidad como los políticos acosados por ésta se aprovechan de la vulnerabilidad de las agencias jurídicas, en posición de inferioridad y hasta de indefensión por la falta de entrenamiento comunicacional de sus operadores.

Ante la agresión mediática y política, que muchas veces condiciona acciones lesivas de la autonomía de los jueces, algunos operadores judiciales caen –consciente o inconscientemente– en racionalizaciones que les llevan a proceder y decidir evitando la confrontación con la publicidad de la vindicación paranoide y con los políticos, cuando no

incurren en algo peor, como ensuciar sus togas montándose en la publicidad mediática en pos del *estrellato* televisivo.

De jueces a parodias. Toda institución se define por la función que debe cumplir y, por ende, su ineficacia la desdibuja y la desacredita. Pues bien, cuando algunos operadores del poder jurídico de contención optan por evitar confrontaciones y volverse más o menos funcionales a la vindicación paranoide, insensiblemente se van desviando de la función propia de equilibrio que el segmento debe cumplir y actúan cada vez menos como magistrados, lo que, según el marco general, puede agudizarse y generalizarse hasta que la masacre se instale como política de estado, en cuyo caso dejan de ser jueces, fiscales, abogados, pasando a ser *no jueces, no fiscales, no abogados*, como en los regímenes totalitarios, en que directamente no hay poder jurídico de contención.

Vissinsky y Freisler. Andrei Vissinsky en las purgas stalinistas no era un verdadero fiscal, sino que tomaba parte en una mera escenificación ritual previa a la ejecución, meramente preparatoria de la intervención del verdugo, es decir, que actuaba una acusación ante *no jueces*. En el *Volksgericht* tampoco había jueces. No puede considerarse *juez* al payaso togado de Roland Freisler (1893-1944), que escupía e insultaba a los procesados para mostrar su adhesión al régimen, de la que desconfiaban por su origen bolchevique. Cuando acababa de insultar y advertir que haría ejecutar a un procesado, un oportuno bombardeo demolió el edificio y Freisler murió aplastado por una piadosa columna, sosteniendo en su mano el expediente del procesado, que luego fue absuelto por otro tribunal nazi. Se trata de empleados de la agencia ejecutiva que cumplían una función de pura contrainteligencia interna. En tales extremos, las togas y los símbolos de la jurisdicción pasan a ser usurpados como parte de un vestuario teatral o carnavalesco.

Asunción teórica de la masacre y asepsia idealista. Cuando la academia pierde su rumbo y entrena y proyecta decisiones asumiendo sin tapujos el discurso político de vindicación paranoide, sin duda contribuye en forma decisiva al deterioro de la función jurídica, pues deja de entrenar para ésta o, mejor dicho, prepara para la triste función de cortesano del masacrador.

Es verdad que sólo en casos extremos se llega a esto, como los teóricos de la escuela de Kiel –y otros penalistas nazis que no fueron tan identificados en su tiempo ni posteriormente–, o algún excepcional y poco elaborado discurso legitimante de la *seguridad nacional* sudamericana de los años setenta.

Pero lo más corriente no es el compromiso con la criminología mediática ni con un poder punitivo criminal, sino la opción por una posición que ni siquiera asume este triste compromiso, sino que prefiere ofrecer un refugio seguro al burócrata.

Desde la academia siempre se ofrece esta posibilidad, que en el campo jurídico se traduce en la meticulosa obturación metodológica de los datos de realidad en el modelo de decisión judicial (*normativismo idealista*).

La preferencia por la asepsia. La preferencia por la ceguera metodológica ante los datos de la realidad, por letal que sea, obedece a su aparente *cientificismo* sofisticado, que proporciona una excusa que disminuye el riesgo de inestabilidad laboral de los operadores del sistema de justicia. Es el camino que proporcionan todas las *técnicas normativistas puras o que pretenden serlo*, pues dudamos que en definitiva las haya. Como ejemplo, recordemos el complicado recurso del positivismo jurídico aparentemente *técnico y aséptico* de la doctrina penal italiana bajo el fascismo.

Esto resulta muy funcional a la burocracia institucional, mientras que la ideología vindicativa compromete políticamente a todos los operadores de la agencia, por lo que no es raro que en su propio seno se rechace a quienes adoptan esta posición, en especial cuando la masacre está en curso, para denunciarlos luego como los únicos *malvados* y como prueba de la independencia de los *técnicos*.

Los *normativistas nazis* se refugiaron en la *asepsia metodológica* del neokantismo de Edmund Mezger, y no sólo eso, sino que después de la guerra mostraron sus discusiones con los nazis de la *Kielerschule* como prueba de que nada tuvieron que ver con las atrocidades. En realidad, basta leer esas discusiones, donde se limitaban a sostener que su metodología era más idónea que la de Kiel para aplicar las leyes nazis, lo que permite dudar mucho de su sinceridad.

Para esos *asépticos* son tan *inoportunos* quienes asumen el discurso vindicativo mediático –o en casos más graves el de la masacre en curso– como aquellos que lo enfrentan, pues ambos debilitan su cómodo refugio metodológico idealista y burocrático, colocándolos en situación incómoda.

Refugiarse en un discurso que sirve para decidir en casos concretos, pero que se elabora en un mundo de normas, de *deber ser*, donde no penetra más dato del ser que el que señala el poder –legislador–, donde todo tiende a ser lógica y el ideal pareciera ser la matemática, es algo que permite ejercer actos de gobierno (toda sentencia lo es) sin comprometerse con el gobierno o, mejor dicho, guardándose en la manga la carta que, llegado el caso, sirva para argumentar que no hubo compromiso con la masacre.

El riesgo de los complacientes. Cabe observar que los operadores jurídicos que deciden conforme a la vindicación paranoide, o que son complacientes con ésta, no dejan de correr riesgos, pues, al igual que los políticos, se colocan a merced de la criminología mediática de turno, dado que sus propias concesiones los hacen candidatos a *chivos expiatorios.*

Las concesiones al discurso de la criminología mediática otorgan a ésta el poder de destruirlos, pues, en cuanto se produce un simple *cambio de humor público*, no dudará en señalarlos como los nuevos *chivos expiatorios*.

El complaciente como candidato a chivo expiatorio. Cuando los estigmatizados son jóvenes y adolescentes de barrios precarios, la condescendencia de los operadores jurídicos con las agencias ejecutivas se revierte cuando éstas se colocan en posición vulnerable por cometer alguna atrocidad inocultable o cuando, simplemente, se equivocan y ejecutan a alguien de otro sector social.

En esos casos, el hilo se corta por lo más delgado: el ejecutor de menor jerarquía de la agencia y el juez; a ambos les quita su cobertura la propia criminología mediática.

En ese caso, la criminología mediática no duda en imputar la responsabilidad a la condescendencia del operador jurídico con la agencia, para que nadie sospeche que ella es la verdadera responsable de la atrocidad o del *error in personam*. La aparente seguridad burocrática no siempre es tan segura, aunque los falsos jueces nazis hayan muerto en sus camas.

Los giros de la criminología mediática. Esto se explica porque la técnica de neutralización introyectada por el masacrador no se extiende a toda la población y ni siquiera a una mayoría o parte considerable de ésta. Por eso lo común es que la masacre no se exhiba nunca en toda

su extensión y sus imágenes se deformen y encubran de otro modo: las ejecuciones son *enfrentamientos*, la misma masacre es *guerra* y toda agresión es *defensa.*

Cuando la técnica de neutralización introyectada por el grupo masacrador excede demasiado la que éste puede inducir en la población para producir consenso o indiferencia, la masacre se hace notoria y genera resistencia. Cuando esto sucede fuera del marco de un estado masacrador y dictatorial y es parte de una *masacre por goteo*, el rechazo público es captado de inmediato por la criminología mediática, que no duda en dar un giro de *ballet* –o una media verónica de torero– y condenar al masacrador o al ejecutor y, de rebote, a quienes se les pueda imputar que no lo hayan contenido, es decir, a los operadores jurídicos condescendientes.

La criminología mediática tiene reflejos ágiles para percibir el cambio de humor social y estimularlo, quitar de su mira al juez que controla al poder punitivo y disparar sin piedad al condescendiente con éste hasta convertirlo en chivo expiatorio de la atrocidad que ella misma impulsó.

Observación criminológica de las agencias jurídicas y académicas. Estas consideraciones –y muchas otras en las que podríamos abundar– indican la necesidad de incorporar al horizonte de proyección de la criminología cautelar tanto el perfeccionamiento institucional del poder jurídico (grado de burocratización, selección y entrenamiento de los juristas, pluralismo ideológico en las agencias, independencia externa e interna), como también el análisis crítico de los discursos jurídicos para detectar los elementos que pueden neutralizar la función contentora.

La limitación del poder de control y los héroes judiciales. Es considerable en esto el peso de la estructura de los poderes judiciales, pues, cuando no hay independencia externa ni interna, es reducido el poder de contención que se puede ejercer.

Por cierto que hay actitudes heroicas, como la del colega salvadoreño Atilio Ramírez Amaya, que investigó el asesinato de Monseñor Romero y a quien conocí manejando un taxi en San José de Costa Rica, donde debió exiliarse para salvar su vida. Otros magistrados de nuestra región no tuvieron esa suerte y pagaron con su vida el honesto cumplimiento de su deber, como muchos jueces colombianos, incluso la propia Corte Suprema, cuyos jueces –incluyendo a su presi-

dente, el colega penalista y amigo Alfonso Reyes Echandía– fueron asesinados por las fuerzas represivas en la llamada *toma del Palacio de Justicia*.

En situaciones límite, en que la masacre se ha desatado, no hay espacio para contener nada y, si bien cabe resaltar las actitudes heroicas, todos sabemos que no es posible exigir la heroicidad; si lo fuese los héroes no tendrían monumentos.

Las estructuras judiciales como objeto de la criminología. Pero lo cierto es que las estructuras de los poderes judiciales es una materia que incumbe a la ciencia política, a la ingeniería institucional, de la que por cierto poco se ha ocupado.

La criminología cautelar debiera asociarse a la ciencia política para analizar los perfiles que estas estructuras condicionan y su compatibilidad con el entrenamiento jurídico de las agencias de reproducción ideológica, como criterio para ponderar el grado de equilibrio interno del sistema penal.

Hemos mencionado hace unos días los modelos de estructuras judiciales. Ninguno de nosotros surge del vacío, sino que nos entrenamos en las instituciones en que actuamos y, si bien el resultado por fortuna no es mecánico, no es menos cierto que la estructura institucional condiciona el perfil de sus operadores.

La multiplicación de sistemas penales. En los casos de estados autoritarios, es obvio que el poder jurídico de contención está casi por completo cancelado por la multiplicación de *sistemas penales.*

La profesora Lola Aniyar de Castro –pionera de la criminología de la reacción social latinoamericana– señaló hace años que en estos regímenes, al margen del *sistema penal formal*, se monta otro *paralelo*, mediante poderes excepcionales, como detenciones a *disposición del poder ejecutivo*, y también un *sistema penal subterráneo*, que se ocupa de los secuestros, asesinatos, torturas y desapariciones forzadas, o sea, de las masacres. En estos casos es obvio que no opera ningún poder de contención o que el poco que queda es extremadamente débil.

La multiplicación larvada. Pero en forma larvada esta pluralidad de sistemas penales se observa también fuera de esas situaciones extremas, que no hacen más que liberar la tendencia latente a la multiplicación que permanece contenida en todo sistema penal.

En muchos países las agencias ejecutivas pueden imponer y ejecutar penas, sea con el pretexto de *contravenciones*, detenciones *por averiguación de antecedentes* o *estados de peligrosidad*. Por regla se defiende esta competencia como *seguridad preventiva*, pero en realidad se trata de ámbitos de recaudación autónoma que configuran limitados sistemas penales paralelos que, dada su real naturaleza recaudatoria, no es nada sencillo desarmarlos.

El poder configurador de los limitados sistemas paralelos. Además, por la extremada selectividad con que se ejerce en ellos el poder punitivo, no afectan mayormente a la clase media, no tienen repercusión mediática y tienen más importancia *configuradora* (en el sentido de Foucault) que el propio sistema penal formal, debido a su inmediatez con lo cotidiano.

Si bien se los minimiza y hasta ignora en el plano jurídico, debe reconocerse su altísimo poder configurador en lo social: ¿Qué importa más, desde el punto de vista de la vida cotidiana común y corriente: que le apliquen la pena de muerte a un asesino sádico o que me detengan porque tomo cerveza en una esquina, beso a otra persona, estoy cantando en un bar o bailando en una calle?

Las personas comunes no son asesinos sádicos, pero cualquiera de ellas –y más las de los sectores subalternos– realiza conductas como las señaladas o puede cometer pequeñas infracciones sin víctima.

Tampoco desaparece del todo el sistema penal subterráneo. El sistema penal *subterráneo* del que habla la profesora Aniyar de Castro tampoco es extraño a la *normalidad* del poder punitivo en nuestra región, pues se traduce en *masacres por goteo*, en algunas ejecuciones policiales, en desapariciones forzadas, que también ocurren en tiempos que no son de dictadura y que han motivado decisiones de la propia Corte Interamericana, y en prácticas de tortura que, si bien no son sistemáticas, no han desaparecido.

Espacios de control. La supresión de las *masacres por goteo* y la contención de las *larvas de masacres* por el propio equilibrio del sistema penal depende en gran medida de la posibilidad de control e investigación judicial, estrechamente vinculada a la estructura misma de ese poder

del estado y del espacio de control que dispongan los jueces, que está condicionado tanto como *espacio institucional* y como *espacio personal*.

Espacio institucional. El *espacio institucional* de contención depende de la independencia interna y externa del judicial.

No hay independencia *interna* cuando los jueces están sometidos a una dictadura de sus propios tribunales superiores colegiados, o sea, cuando configuran una corporación verticalizada.

No hay independencia *externa* cuando están sometidos al poder ejecutivo de turno o sus recursos son tan limitados que el control es materialmente difícil o directamente imposible, como cuando la extensión territorial es exagerada, el volumen de procesos es inmanejable, se le impone la delegación de la investigación criminal en la policía que depende de la autoridad política, no dispone de policía de investigación confiable, etcétera.

Espacio personal. El *espacio personal* de contención depende de la actitud individual del juez, condicionada por su formación jurídica (obra de la agencia de reproducción ideológica), su ideología, su capacidad personal para reconocer el grado de creación de realidad de la criminología mediática, las limitaciones al conocimiento por su pertenencia social, su disposición a correr riesgos burocráticos y políticos al confrontar con alguna agencia ejecutiva o con la criminología mediática, etcétera.

Así como las condiciones personales lábiles facilitan la introyección del esteretipo desviado en muchos candidatos a la criminalización, también, en otros estratos sociales, la labilidad personal facilita la introyección de otros estereotipos, como el del *juez aséptico*, por ejemplo.

El judicial como pretendido espacio aséptico. Una criminología cautelar debe cuidar tanto el espacio institucional de contención del poder punitivo como la formación de un adecuado espacio personal en los operadores judiciales.

Para eso debe investigar profundamente y con todas las armas de las ciencias sociales a los poderes judiciales. Es curioso señalar que ni siquiera hay historias de nuestros poderes judiciales, lo que responde claramente a la imagen de *aislamiento aséptico* del marco político general en el que en cada etapa ha operado.

Otros efectos reproductores mediáticos. Dejemos ahora los riesgos específicos originados en el propio sistema penal, para retomar un poco los efectos de la construcción mediática.

Además de los efectos reproductores señalados días pasados, el mundo paranoico genera una banalización social de la violencia.

En algunos casos el mensaje mediático incita a la población a armarse y lo hacen personas que jamás han manejado un arma y ni siquiera saben hacerlo. Dejando de lado el teratológico ejemplo de los Estados Unidos, lo cierto es que el número de muertes violentas guarda relación directa con el de armas existentes en una sociedad y en conflictos no vinculados a la vindicación paranoide, como violencia intrafamiliar, celotipia, muertes por disparos accidentales, homicidios que alegan ser fruto de disparos accidentales, muertes por error proveniente del miedo, cualquier conflicto entre personas que de estar desarmadas no hubiese tenido ese resultado, mortales represalias escolares de adolescentes acosados, uso de armas por enfermos mentales, por niños, etcétera.

Los mensajes llegan también a los desequilibrados. Hemos visto que la extrema publicidad de los delitos y la afirmación machacona de una supuesta impunidad derivan en franca incitación pública, pues impacta también sobre personas con patologías y fragilidades, que procuran suicidios triangulares, buscan protagonismo mediático, se inclinan a pensar en una opción existencial violenta, sin contar con los débiles mentales, psicóticos, *borderlines*, etcétera.

Nunca olvidaré el caso de un psicótico que dio muerte a su tía y a su primo y se entregó en la dirección de una revista de gran circulación en su tiempo. Cuando en la audiencia le pregunté por qué lo había hecho, me respondió: *Nunca había hecho nada importante en mi vida, nadie me conocía.* No toda la población es igualmente sana, sino que, por el contrario, es inevitable que haya personas con diferentes grados de patologías y otras que se hallan en situaciones afectivas o emocionales que pueden ser transitorias pero que en el momento les dificultan el juicio crítico.

Invitación a la ética, nunca ceder a la tentación de la censura. Sobre todas ellas también impacta la comunicación, con su construcción de la realidad y su banalización de la violencia. Se trata de un terreno no muy transitado que debe instar a la ética periodística y a la propia

comunicación de entretenimientos pero sobre bases sólidas de verificación técnica.

Es obvio –como hemos dicho reiteradamente– que en esta materia no se puede caer en la trampa que tiende toda tentación de censuras o controles equiparables, no sólo por las elementales razones constitucionales de todo estado de derecho y sobre las que no es necesario abundar, sino también porque se verifica empíricamente que la censura es el recurso al que apelan todos los masacradores, de modo que cualquier censura sería contraria al objetivo de la prevención cautelar.

No hay *censura democrática*, pues toda censura, incluso fuera de cualquier hipótesis de masacre, es siempre un elemento *a la mano* del primer masacrador que aparezca. Una cosa es la censura y otra, por completo diferente, la invitación científica y empíricamente fundada a la responsabilidad, mediante el autocontrol ético de las propias agencias de comunicación y de sus operadores.

El efecto reproductor inmediato no puede ser casual. No es por azar que cuando la criminología mediática insiste con toda su fuerza en destacar una modalidad criminal violenta, ésta se reproduce: la discusión sobre el envenenamiento de un personaje político desató una serie de envenenamientos por cianuro; la de varios suicidios, epidemias de suicidios; la de un secuestro, una ola de secuestros; la de un robo bancario (*salidera*), una cadena de robos iguales; la de homicidios de gays, una reiteración alarmante que hizo pensar en un asesino serial; la de un homicidio intrafamiliar quemando a la mujer con alcohol, la de varios hechos análogos; etcétera.

Negar esta evidencia o atribuirla a casualidad es ridículo; lo correcto es reconocerla e investigarla técnicamente: ¿Cuáles son los hechos que desatan efectos reproductores de esta naturaleza? ¿Sobre quiénes operan esos efectos? ¿Qué perfiles tienen? ¿Cuáles son los datos concretos de cada hecho que promueven la reproducción? ¿Cómo se podría informar sin los datos reproductores?

Una vez que dispongamos de resultados conforme a investigaciones técnicas podremos pensar la forma de evitar estos cadáveres y entablar un diálogo responsable con las agencias mediáticas, pero jamás por la vía de la censura, sino del autocontrol ético sobre base científica.

La objeción práctica a esto sería que si las agencias mediáticas no se aviniesen al llamado ético no se podría hacer nada. No es verdad: la propia comunicación las puede exhibir como responsables de las consecuencias. Las faltas éticas en la comunicación no se resuelven con censura, sino con mayor comunicación.

Todos deben aprender a comunicar. Vivimos en un mundo cada vez más globalizado por la comunicación. Es absurdo pretender afrontar la violencia criminal y, en general, los niveles de violencia de la sociedad sin conocimientos de comunicación social.

Muchas veces se observa que un buen policía, un buen juez, un buen fiscal, un buen abogado o un buen criminólogo no saben cómo comunicar: cada uno de ellos lo hace en su *dialecto*, que es poco comprensible y en ocasiones ridículo para el común de las personas. Los policías hablan *elevando partes*, los jueces *en audiencia*, los fiscales *dictaminando*, los abogados *alegando*.

Desarmar una construcción de realidad no es tarea fácil, pues quienes la construyen usan técnicas mediáticas que, aunque a veces no sean muy refinadas, no dejan de ser técnicas. Quienes pretendan deconstruirla deben manejar esas técnicas, pero las universidades no los dotan de esos conocimientos. En medio de la revolución comunicacional es urgente entrenar a los operadores del sistema penal y criminólgos para la comunicación social, pues es el terreno en que deben actuar y cuyo desconocimiento condena al fracaso toda empresa deconstructora.

La discriminación, los crímenes de odio y la impunidad. Todo mundo paranoide se instala apoyado en prejuicios sociales discriminatorios que son previos a su instalación, como simientes de masacres que, por fortuna, pocas veces logran germinar y crecer, pero que casi nunca sabemos cuándo lo harán.

Estos prejuicios comienzan a generar violencia abierta con los *crímenes de odio*, que son los que se practican contra una persona por su sola –o supuesta– pertenencia al grupo, sin importar mucho –o nada– su individualidad. Aunque siempre recaen sobre una persona, son crímenes contra el grupo, al que esa violencia amenaza en forma colectiva.

Entre el crimen de odio y el crimen político. Cuando la criminología mediática pone demasiado en descubierto su objetivo de desarmar o

impedir todo brote de estado de bienestar, la venganza que promueve ya no es sólo contra los sectores subalternos como *chivo expiatorio*, sino también contra los políticos y los actores sociales que los defienden o que confrontan con la criminología mediática.

El caso más extremo se presenta en los Estados Unidos, donde la criminología mediática es impulsada cada vez más por grupos radicalizados, lo que, sumado a la libre tenencia de armas y a la intensidad machacona de la publicidad vindicativa, hace inevitable que desequilibrados emprendan acciones de agresión homicida contra figuras conocidas, y también que se cometan homicidios por no desequilibrados y se les atribuyan a éstos.

Desde la muerte de Kennedy hasta el atentado de Tucson, pasando por el asesinato de Martin Luther King, dan cuenta de este fenómeno.

Según quién sea la víctima del crimen de odio o de su derivación política, el síntoma claro de que el prejuicio discriminador o la corrupción está infiltrando a las agencias del sistema penal es la falta de investigación y esclarecimiento de esos crímenes o la impunidad o benignidad de trato penal para sus autores, aunque en algunos casos puntuales puede haber sobreactuaciones para disipar la sospecha.

La lucha cultural contra la discriminación. La neutralización de prejuicios discriminatorios no es sencilla, porque como el mundo paranoide es autoritario, por regla general compatibiliza ideológicamente todos los discursos discriminatorios (el nazismo no sólo era antisemita, sino que proponía una *igualación* que consideraba cualquier conducta diferente como signo de inferioridad moral y biológica; en menor medida eso se observa en cualquier discurso vindicativo *de orden*).

El problema radica en que los discriminados no presentan un frente único, sino que se dividen y hasta compiten (*mi discriminación es la peor, mi genocidio tiene más muertos*) y, además, para ser aceptados asumen en parte el discurso prejuicioso y tratan de diferenciarse (*soy gordo pero no obeso, soy negro pero no azul, soy gay pero no afeminado*).

El diálogo con los artistas. Conforme a la táctica *völkisch*, la construcción del mundo paranoide profundiza y manipula los prejuicios discriminatorios para construir su *chivo expiatorio.*

Para privarlo de materia prima es necesario combatir esos prejuicios modificando actitudes, o sea, que se trata de una cuestión que debe resolverse en el campo cultural, lo que debe llevarse a cabo mediante comunicación.

Hemos visto que la criminología mediática se vale de un instrumento poco valorado, que son las *series policiales.* No se trata de un recurso menor, sino que alimenta muchísimo el imaginario adecuado al mundo paranoide.

El auténtico arte es un inmejorable instrumento que facilita la comprensión *del otro*, justamente la que el prejuicio obtura. La criminología cautelar debe dialogar con los artistas, que son quienes pueden aportar muchísimo a la modificación del *para qué* de las cosas, para *resignificarlas*, es decir, para *cambiar el mundo* entendido como conjunto de significados.

En este sentido, creo que Heidegger le daba una importancia casi exclusiva al *habla* y, por tanto, reducía esta función a los poetas; no veo la razón de esa limitación, es un potencial de todos los artistas y no sólo de los poetas.

A menor discriminación más riesgo para los jóvenes pobres urbanos. Es una paradoja, pero a medida que los grupos discriminados se organizan defensivamente, debilitan los prejuicios contra ellos y reducen sus riesgos de victimización, pero al mismo tiempo van impulsando la candidatura a *chivos expiatorios* de los jóvenes y adolescentes de barrios precarios mediáticamente identificados con el delincuente común, porque son los grupos residuales más inestables y con casi nula capacidad de organización defensiva.

Hoy no pueden señalarse como *chivos expiatorios* a mujeres, judíos, negros, pueblos originarios ni a otros muchos más. El difícil imaginar el curso que seguiría la búsqueda de enemigos si se llegase a cancelar la posibilidad de seleccionar como *chivos expiatorios* a estos adolescentes y jóvenes –pese a que esto está lejos en el tiempo–, pues la venganza paranoide perdería la red de seguridad de que dispone residualmente, a falta de mejores candidatos.

Las asunciones de riesgos victimizantes. Hemos hablado largamente de la llamada *provocación suficiente*, o sea, de las conductas que dan pretexto a la ilusión de *guerra* con que se disfraza toda masacre. Se trata de las acciones con que algunos entre los posibles candidatos a *chivo expiatorio* alimentan el estereotipo prejuicioso que los coloca en riesgo de victimización masiva.

No es posible formular precisiones en razón de la inagotable variedad de candidatos, pero en general se observa que algunos miembros del grupo realizan conductas que aumentan el riesgo para todo el grupo por un efecto de *contaminación estigmatizante* que incluso se extiende a personas por completo ajenas a éste (eran *subversivos* todos los que usaban barba, cabello largo, fumaban marihuana; son *criminales* todos los adolescentes que toman cerveza en las esquinas).

La alquimia moral. No siempre se trata de conductas conflictivas o lesivas, pues cualquier conducta inocua o incluso positiva es susceptible de valoración negativa, por efecto de la *alquimia moral* de que hablaba Merton. Así, la religión, el amor, la sexualidad, el trabajo, la prosperidad pueden invertirse valorativamente o considerarse desafíos. Tratándose de conductas lesivas, tampoco es necesaria una alta frecuencia, pues unas pocas sirven para que la focalización comunicacional las use para crear la realidad social amenazante.

Tácticas de desarticulación de prejuicios. La criminología cautelar, con base empírica en anteriores masacres, debería investigar los grupos de riesgo para prevenir las conductas susceptibles de alimentar los prejuicios contra ellos, sin perjuicio de procurar desmontarlos culturalmente.

Por supuesto que no se trata de invitar a nadie a abstenerse de realizar lo que tiene derecho a hacer en cualquier sociedad plural (prácticas religiosas, por ejemplo), sino de evitar riesgos inútiles (reacciones violentas, exabruptos mediáticos, injurias, desafíos inoportunos, discursos radicalizados, amenazas).

Es necesario, en este sentido, planificar tácticas de desarticulación de prejuicios y para eso es menester conocerlos y cortarles la cadena de alimentación que lleva a algunas víctimas a asumir el riesgo y a extenderlo a todo el grupo.

Las disciplinas "psi". El abanico de tareas que incumben a la criminología que incorpora la masacre a su ámbito epistemológico es lo suficientemente amplio como para convocar a varias disciplinas.

No hay aquí *ciencias auxiliares* sino una coincidencia de varios órdenes de conocimientos en un objetivo común, que es bajar los niveles de violencia social y neutralizar toda tentativa de construcción de un mundo paranoide.

Hemos señalado hace unos días que en la persecución de esta meta deben tener importante papel las disciplinas *psi*, incluyendo no sólo a la psicología sino también a la psiquiatría.

También advertimos que no ignoramos el prejuicio de la criminología de la reacción social frente a esa incorporación y su rechazo casi frontal a lo que se dio en llamar *criminología clínica.*

Esta resistencia se funda en el horripilante efecto del *primer encuentro* de la criminología con la psiquiatría, que a la larga desembocó en los campos de concentración y exterminio. Pero también ambas disciplinas han recorrido un largo camino, lo que les permitiría mirarse hoy con mucha menor desconfianza.

La patología en las instituciones. En efecto: la criminología cautelar no puede prescindir de la psicología ni de la psiquiatría. Las agencias del poder punitivo suelen atraer con singular magnetismo a personas con ideologías y prejuicios harto negativos para la función, pero también a otras con patologías, que es menester detectar antes que se traduzcan en hechos violentos y letales.

De lo contrario estaríamos poniendo armas en manos de pacientes psiquiátricos o de personas con estructuras también lábiles y vulnerables para después criminalizarlas.

Condicionamientos debilitantes. Además, la actividad vinculada al sistema penal en sus diversas agencias siempre es traumática y en alguna medida deteriorante. El personal de las agencias ejecutivas –como vimos– sufre con frecuencia trato discriminatorio en función de prejuicios que nutren estereotipos negativos, lo que aumenta su tensión psíquica. Sus condiciones laborales suelen ser pésimas y riesgosas, lo que provoca un fuerte *estrés*.

Poco se ha trabajando la salud mental en estos servicios, aun cuando es claro que se viven episodios violentos y letales en que esta falencia es manifiesta. Tampoco cabe descartar la patología mental en algunos casos de marcada disparidad (debilidad mental superficial, psiconeurosis, epilepsia) que puede pasarse por alto o compensarse en el interior del grupo.

La criminología preventiva de masacres debe ocuparse de la morbilidad y mortalidad en estas agencias, de las enfermedades profesionales, o sea, de la salud de sus miembros, sometidos a toda clase de presiones arbitrarias por verticalismo interno y por *estrés* laboral.

La atención "psi" a las víctimas. Las víctimas de toda violencia requieren atención psicológica y, en los casos en que la victimización impacta en una persona con alguna patología anterior, puede demandar incluso atención psiquiátrica.

Las víctimas del poder punitivo, en especial las que han sufrido torturas pero también los familiares de los muertos, deben ser asistidos por personal *psi.* Los presos que opten por someterse a un trato que modifique su autopercepción y aumente su nivel de invulnerabilidad al poder punitivo, por las razones que expusimos ayer, no deben ser objeto de un trato que no sea especializado.

Patología y criminalización. Tampoco puede negarse que la selección criminalizante echa su red y recoge diversos casos, entre los cuales también los hay que presentan verdaderos cuadros patológicos, no siempre reconocidos, salvo que lleguen a una notoria psicosis.

No se trata de volver a psiquiatrizar la criminología, sino todo lo contrario: desde una perspectiva de reacción social, es obvio que toda persona con un desequilibrio es más vulnerable al poder punitivo justamente por eso, por lo cual si pretendemos elevar los niveles de invulnerabilidad de los presos, la criminología cautelar no puede desentenderse de esos presos con características de particular vulnerabilidad, cuya labilidad personal los arrojó en manos del poder punitivo.

Omitir la investigación de la forma en que estos padecimientos inciden sobre la criminalización equivaldría a negar o ignorar la existencia de todo un grupo de criminalizados o a dejarlos librados a su suerte, cuando en realidad suelen ser los más indefensos y necesitados de asistencia.

El deterioro vulnerable. Hemos visto en estos días que, cuando el mundo paranoide recae residualmente sobre nuestros adolescentes y jóvenes de barrios precarios, los pocos que delinquen y los menos que incurren en delitos violentos graves deben ser estudiados.

Sin duda que hay en ellos factores de riesgo especiales que han incidido y que no son los comunes a todo su grupo. Si bien es necesario individualizar estos factores para neutralizarlos socialmente, también es menester procurar la asistencia necesaria para hacerse cargo de las consecuencias individuales que han tenido sobre los ya criminalizados y de las que les agrega la propia criminalización. Lo contrario sería tanto como *darlos por perdidos*, lo que es inadmisible.

Hacia la prisiogénesis. Basta con esta visión somera para verificar que no podemos prescindir de las ciencias *psi* en la criminología y, si bien el desencuentro horripilante dejó su huella, es menester retomar la relación desde el otro extremo. Más que la búsqueda de una *criminogénesis* individual, se trata de buscar su *prisiogénesis*; más que una dinámica criminal, una dinámica de su vulnerabilidad.

Criminología militante, aplicada y administrativa. Todo lo que venimos señalando como objetivo de la criminología cautelar, preventiva de masacres, está indicando que ésta no es meramente teórica, sino que desde la teoría señala el camino práctico de una criminología *militante.*

No se trata de una *criminología aplicada* más, porque esa expresión suele reducirse a la utilización concreta de conocimientos para prevenir *el delito* como abstracción genérica o como técnica preventiva policial, confundiéndose con una *criminología administrativa.*

Aquí se trata de algo muy diferente, o sea, de *militar activamente por la aplicación científica de conocimientos en una acción constante dirigida a evitar cadáveres anticipados y masacres, que en su camino debe ocuparse también –como paso necesario– de abatir los niveles de violencia social.*

El experto social y el masacrador. Vimos que Berger y Luckman hablan del *intelectual*, pero no me gusta la palabra, porque siempre me suena a iluminado o elitista, prefiero usar la de *experto.* Ellos dicen que el *experto social* es ese sujeto cuya competencia no se requiere en la sociedad, pero que cumple un papel dinamizante fundamental.

En este sentido, siempre será inevitable el choque del experto con el masacrador y con el mundo paranoide precedente, porque la *insatisfacción personal* que le atribuyen estos autores lo llevará a pretender modificar o negar falsos valores dominantes, en tanto que el masacrador por lo general pretende erigirse en su custodio y máximo sostenedor y sólo los neutraliza, conforme a la técnica de invocación de lealtades superiores. Poco importa si el masacrador postula nuevos valores: incluso en ese caso querrá sacralizarlos y el experto seguirá trabajando sobre el valor de la vida humana.

Por eso siempre el *experto* se vuelve disfuncional, incluso aunque en algún momento haya sido un escriba del genocida, pues tarde o

temprano parecerá que no pone suficiente empeño y caerá en desgracia, como se vio con muchos intelectuales del stalinismo, que pagaron con su vida la fidelidad a su condición, o con los que cayeron en desgracia con el nazismo, aunque éste no haya sido tan expeditivo en eliminarlos físicamente.

El criminólogo como experto molesto. Pues bien, el buen criminólogo cautelar está destinado a ser siempre un *experto molesto*, no sólo cuando se enfrente a un verdadero masacrador, en cuyo caso será mejor que se ponga a buen resguardo, sino en todos los casos, pues siempre habrá de confrontar con los sembradores de larvas de masacres.

Su permanente disfuncionalidad para el poder punitivo –que constantemente pulsiona por su expansión y descontrol– lo hará eternamente *molesto*. Por eso, la criminología cautelar, como criminología militante, en cierto sentido es una elección existencial. De cualquier modo, lo protegerá su ciencia y su técnica en relación directa con su seriedad como investigador. El escudo de la realidad no es omnipotente, pero siempre es fuerte, porque el ser humano no pierde por completo su pulsión a la supervivencia, aunque a veces se vuelva bastante suicida, porque *Tánatos* no deja de acechar.

Criminología especial. Si esto fuese un curso completo de criminología, debería entrar ahora en lo que algunos llaman *criminología especial.* En realidad, se trata de conflictos particulares.

Dado que el poder punitivo tiende a invadirlo todo y a pretender decidir en los más dispares conflictos, la llamada *criminología especial* es un campo sin límite. Sobre cada uno de los núcleos en que se entromete el poder punitivo sería menester escribir un tratado completo, dedicarle muchas horas y recurrir a expertos de las más insospechadas especialidades.

No es nuestro objetivo entrar en ese campo. Muchas veces tampoco tenemos la respuesta y lo único que sabemos a ciencia cierta es que no los resolvemos con el poder punitivo, o que éste los complica todavía más.

No obstante que está lejos de nuestra intención perdernos y hundirnos en ese terreno pantanoso, lo cierto es que no podemos dejar de mencionar algunos núcleos importantes, aunque sea con la brevedad del caso.

El "crimen organizado". Uno de los temas centrales en el mundo criminológico y penal es lo que se ha dado en llamar *crimen organizado* (*organized crime*), del que se ocupan organizaciones nacionales, internacionales, burocracias policiales, diplomáticos y casi todos los foros, con enorme producción de documentos y tratados internacionales, leyes nacionales, etcétera.

Quiero advertirles, con toda sinceridad, que deseo que todo lo que ahora les diré no sea más que un error de percepción de mi parte. Lamentablemente, creo que no lo es.

Ante todo creo que el *organized crime* no es un concepto, sino un *pseudoconcepto*, pues nadie sabe a ciencia cierta qué abarca y, lo que es peor, según convenga cada uno coloca bajo ese paraguas todo lo que le parece. Es absurdo pensar que su antónimo sería el *crimen desorganizado.* Creo que es una *categoría frustrada* desde el punto de vista de la criminología.

El origen del pseudoconcepto de "crimen organizado". El origen de la expresión es periodístico, de allí quiso transferírselo sin éxito a la criminología, pero echaron mano de él los legisladores, para sancionar leyes represivas dirigidas a un ámbito no determinado de la realidad.

Es sabido que la prohibición alcohólica norteamericana generó una serie de organizaciones criminales que dominaban el mercado ilícito de los *locos veinte* y que sincretizaron violencia con astucia. Hay una gran información cinematográfica al respecto.

Pues bien: terminada la Segunda Guerra Mundial comenzó la *Guerra Fría.* El nazismo y el stalinismo fueron organizaciones políticas muy verticalizadas. La imaginación corría y el modelo *mafia*, *camorra*, etcétera, respondía también a una fuerte verticalización a cuya fascinación se agregaba la de la conspiración y el *secreto.* Realidad, ficción e imaginación se combinaban y la cuestión que comenzó a llamarse *crimen organizado* tenía gran *rating* en los Estados Unidos.

Se formaron comisiones de investigación en el Senado Federal, que valieron sólo para que uno de sus presidentes lograra llegar a candidato a vicepresidente de la República. Los criminólogos trataron de elaborar un concepto, pero hasta hoy no tienen éxito, porque es poco compatible con lo que cada uno quiere introducir: unos quieren abarcar el *terrorismo* por ejemplo, otros lo resisten.

La criminalidad de mercado. La mayor aproximación es la de *criminalidad de mercado*, o sea, la organización de la oferta de servicios ilícitos en el mercado. Por supuesto que eso abarca desde el juego prohibido hasta el tráfico internacional de armas y personas, pasando por los servicios de abortos clandestinos y el juego de azar no autorizado.

Además, se verifica que hay empresas que nunca incurren en estos delitos, otras que los cometen esporádicamente y también bandas criminales dedicadas exclusivamente a su práctica. De allí que a su respecto se haya sostenido lo que se conoce como *teoría del espectro*, con una gama que va del blanco puro de las empresas completamente limpias hasta la banda organizada exclusivamente con el objetivo criminal y, en medio, todas las tonalidades imaginables de grises.

Lo cierto es que hoy suelen incluirse todos los tráficos y servicios ilícitos internacionales y nacionales: drogas, armas, personas, trata, productos falsificados, dinero de evasión fiscal, reciclaje de dinero sucio, abortos, juego prohibido, obras de arte, piezas arqueológicas, pornografía infantil, turismo sexual, protección mafiosa, contrabando, etcétera.

Estos servicios ilícitos, que mejor que *crimen organizado* sería llamarlos *criminalidad de mercado*, arrojan una altísima rentabilidad cuyo conjunto es astronómico y condiciona muy altos niveles de violencia criminal, pues, al igual que las organizaciones criminales de los años veinte, combinan la violencia con la astucia, sólo que ahora validas de una tecnología mucho más sofisticada.

Aunque la precisión en esta materia es imposible, se afirma que se trata de una renta anual cercana al billón (un millón de millones) de dólares. Aun considerándola exagerada y disminuida en buena parte, lo cierto es que sigue escapando a toda imaginación.

El reciclaje. Esta enorme masa dineraria debe circular y para eso es necesario que aparente un origen lícito, lo que a su vez demanda un servicio de *lavado* o *reciclaje de dinero.* Hay refugios fiscales donde se practican estas actividades y que todos conocen, pero nadie elimina, lo cual prueba que esa masa cumple una función macroeconómica.

Los economistas discuten acerca de esta función, según sus escuelas: los *neokeynesianos* afirman que evita una recesión de proporciones y consecuencias muy graves; los *chicaguianos* afirman que pasaría a ahorro sin ninguna consecuencia negativa. Hasta ahora parece que los poderosos le hacen caso a los primeros, incluso cuando basan sus políticas económicas generales en los discursos de los segundos, porque nadie eliminó los *refugios fiscales* y el reciclaje continúa, con algunos secuestros insignificantes en relación con los volúmenes estimados.

La economía especulativa. Paralelamente, la economía mundial ha cobrado un marcado giro financiero. La curva de operaciones de bolsa desde 1950 hasta hoy, estimada en dólares constantes de ese tiempo, se disparó hacia arriba alejándose por completo de la curva de producción, que si bien creció lo hizo en mucha menor medida.

Por ende, los capitales no son operados por productores, sino por gestores tecnócratas a los que se les confía la tarea de obtener la mayor renta en el menor tiempo y, si no son eficaces, se dejan de lado y se buscan otros tecnócratas. De esta manera, se configuran *conglomerados* de capitales, cuyos titulares no son conocidos e incluso proceden de fondos de pensiones u otras fuentes análogamente colectivas.

Como es natural, los tecnócratas cada vez eliminan más obstáculos éticos y legales procurando eficacia. Por ende, se genera un cierto grado de desorden –algunos dicen que muy grande– en el que la economía lícita se aproxima a veces a la ilícita de modo muy peligroso. Lo cierto es que algunas acciones que hasta hace pocos años eran delictivas hoy son bastante comunes.

La eliminación de las "pymes" ilícitas. Como las reglas del mercado no se alteran sino que la ilicitud queda sometida a ellas, el precio de los servicios ilícitos es alto y su prestación muy rentable justamente por la prohibición, que los hace riesgosos: a mayor riesgo mayor precio. Es inevitable que las leyes del mercado funcionen en esta materia.

Lo cierto es que con el poder punitivo introducimos condiciones de mayor rentabilidad y, por consiguiente, fomentamos el servicio porque lo hacemos más tentador. Es verdad que eliminamos a algunos prestadores, pero el poder punitivo lo hace selectivamente, o sea, conforme a su característica estructural, criminalizando a los más vulnerables, o sea, a las pequeñas y medianas empresas –*pymes*– del respectivo servicio ilícito. Descartando cualquier patología institucional, lo cierto es que el poder punitivo no puede hacer otra cosa, porque simplemente es mucho más fácil desbaratar la empresa pequeña que la organización muy poderosa.

De este modo, se va produciendo una concentración de capital y un simultáneo fortalecimiento en las empresas más grandes y sofisticadas del servicio ilícito. Como nunca se alcanza un grado tal de eliminación que haga no rentable el servicio, lo único que se consigue es reducir la oferta y con ello aumentar el precio.

Mano de obra barata. Las organizaciones criminales de mercado, además, tienen la enorme ventaja de disponer de mano de obra barata y en gran cantidad.

En la medida en que se mantiene y acrecienta la pobreza, en que aumenta el desempleo, en que más personas se ven forzadas a buscar formas de supervivencia, es mayor la disponibilidad de mano de obra barata para la empresa criminal.

En tanto que la economía mundial –con las recetas del Fondo Monetario Internacional y otras análogas– se vuelve cada vez más *excluyente*, las organizaciones criminales fuertes se hacen más *incluyentes* y reclutan más participantes a bajo costo. Dada su alta rentabilidad, su oferta laboral puede permitirse el lujo hasta de ser bastante generosa. Por otra parte, es claro que la mano de obra que solicita no requiere de mayor especialización, salvo en los niveles técnicamente sofisticados.

La complicidad de estamentos institucionales. Por otra parte, es claro que la criminalidad de mercado no puede operar sin cierto grado de complicidad de algún nivel de la estructura oficial y de las propias agencias del poder punitivo, es decir, con *corrupción* o, por decirlo de otra manera, mediante reparto de utilidades con proveedores de facilitación del servicio.

Esto es explicable porque el aparato penal es muy vulnerable a la corrupción y, además, porque la renta es muy alta y la capacidad de compra es enorme comparada con la que puede ofrecer el delito común o desorganizado, o sea que ofrece un campo muchísimo más amplio de posibilidad de recaudación autónoma, que nada tiene que ver en calidad y cantidad con las fuentes tradicionales de ésta.

El matrimonio indisoluble. Enfrentar a un poder punitivo, cuyas agencias están preparadas para vérselas con el delito común y con fuentes tradicionales de recaudación autónoma relativamente reducidas, con una criminalidad que maneja sumas siderales y que además dispone de contactos encubridores y de la posibilidad de uso de medios

muy violentos, es poco menos que pretender enfrentar a un tiranosaurio con un alfiler.

Criminalidad de mercado y corrupción configuran, pues, un matrimonio indisoluble, aunque a veces discutan un poco, como en todos los matrimonios, y aunque lleguen hasta simular divorcios.

Una caricatura keynesiana. A ello se agrega que la interferencia del poder punitivo en el mercado no es siempre neutral entre los que disputan los oligopolios que se van configurando, por lo cual, en ocasiones, se explotan las mismas disputas de mercado para eliminar a alguno de los competidores. Se trata de una suerte de proteccionismo, al que se agrega que la intensidad del ejercicio del poder punitivo resulta reguladora del precio del servicio.

La verdad es que el pobre Lord Keynes se volvería loco, porque parece una caricatura de sus propuestas dinamizantes de la economía.

La infiltración de la economía lícita. Como es natural, las grandes empresas de servicios ilícitos, por su mayor poder económico y sofisticación, tienen mayor poder corruptor, por lo que pueden exceder la infiltración de las agencias del sistema penal y alcanzar a los propios segmentos políticos y financieros de los estados.

Nada excluye la posibilidad de que los tecnócratas de las finanzas lícitas, en su afán de obtener renta rápida, se sientan tentados de contactarse con algunas de estas empresas, particularmente en el ámbito de los negocios lícitos que éstas emprenden como inversión del producto de su actividad ilícita y que combinan con ésta. Es decir, se corre el serio riesgo de que la criminalidad de mercado pueda infectar las estructuras políticas y financieras.

A este respecto, no son insignificantes las numerosas *macrodefraudaciones* de que han sido víctimas países periféricos enteros, con consecuencias atroces y muchas veces impulsoras de altísimos niveles de violencia social. Tampoco pueden ignorarse los episodios de los propios países centrales, en que resulta muy sorprendente el modo en que defraudaciones groseras y por cifras increíbles no hayan sido detectadas por los controles financieros.

El desplazamiento inquisitorial. Por otra parte, ante la impotencia para erradicar la criminalidad de mercado, se impulsan leyes penales represivas que cada vez tienden más a excepcionar las garantías penales y procesales más elementales, sabiendo que a lo largo de la historia siempre la inquisición se instaló como excepción y luego pasó a ser la regla.

Esto sucede por *desplazamiento:* es inevitable que la agencia ejecutiva manifieste que allanó o detuvo sin orden judicial, por ejemplo, porque estaba investigando el acto excepcional –acopio de armas, terrorismo– y, *casualmente,* se topó con una planta de marihuana. No hay forma de invalidar radicalmente estos procedimientos *desplazados*, pues la agencia ejecutora prestamente hallaría en un armario el cadáver de la abuela y alegarían que el homicidio debió quedar impune por culpa de los jueces que invalidan los *desplazamientos*.

Lo cierto es que la mayor arbitrariedad que estas leyes otorgan a las agencias ejecutivas no hace más que potenciar su capacidad de recaudación autónoma, con el consiguiente efecto paradojal.

Tráfico de tóxicos prohibidos. El más notorio de estos servicios, por supuesto, es el de distribución de tóxicos prohibidos, cuya más alta renta queda en los países centrales consumidores. Hasta el presente hay muchos más muertos por concentración de plomo provocada por la prohibición y la lucha entre empresas ilícitas que por sobredosis de cocaína.

La llamada *guerra a la droga* tiene lugar hoy en México, donde se desarrolla una verdadera masacre en su frontera norte, pero lo curioso es que no sucede lo mismo en el territorio del principal demandante, o sea, del otro lado de la frontera. No creemos que México tenga 30.000 muertos por sobredosis en los últimos cinco años, pero ha pasado largamente esa cifra en igual período.

Otros tráficos. El tráfico de armas es directamente una fábrica de muerte; basta pensar en su efecto en los países africanos. El de productos falsificados tiene sólo importancia económica cuando se trata de carteras de marca, pero no sucede lo mismo cuando son medicamentos o repuestos de aviones. La trata y el tráfico de personas son cosas diferentes: la trata es una suerte de esclavitud con fines de explotación, principalmente de prostitución, en tanto que el tráfico es producto de las regulaciones migratorias. En ocasiones pueden superponerse, pero no es lo común.

La trata de personas. En cuanto a la trata de personas, es incuestionable que es la actividad en que más notoria resulta la complicidad del sistema penal, pues no puede haber un prostíbulo *secreto* por completo, dado que no tendría clientes. Si es un comercio sólo *discreto* o *disimulado*, es obvio que no puede pasarle por alto a una policía de ocupación territorial. La trata que alcanza cifras altas no puede practicarse sin complicidades del más alto nivel, en particular cuando es internacional y se despliega en el tiempo. Los obstáculos para regularizar la situación de los inmigrantes favorecen este comercio, pues colocan a un gran número de personas en situación de alta vulnerabilidad social.

El tráfico de personas. El tráfico de personas es un servicio potenciado en las últimas décadas como resultado del incremento de las diferencias entre el mundo central y el periférico. Produce miles de cadáveres; los hay en el estrecho de Gibraltar, recogidos por pescadores sicilianos, asfixiados en contenedores en la frontera mexicana o estadounidense, bajo los trenes internacionales europeos, arrojados al mar por orden de capitanes de buques, etcétera. Son miles los cadáveres que fabrican anualmente las políticas migratorias y de asilo.

En el colmo de la insensibilidad más inhumana, la inmigración ilegal ha sido redefinida como un *crimen contra el nuevo orden económico mundial*; cabe pensar que éste es el orden de los muros infranqueables con la pobreza. En los países centrales sirve para hacer renacer el racismo y la xenofobia, la violencia racial, los crímenes de odio y las políticas de extrema derecha radical.

No es cierto que cuanto peor mejor. No he hecho más que aplicar una lógica de mercado a la cuestión del llamado *organized crime*, no apelo a ninguna teoría *macro*, me limito a preguntar si estoy equivocado y deseo estarlo, porque de no ser así creo que toda la política criminal frente a la criminalidad de mercado no sólo cobra cada día más carácter masacrador, sino que estaría destinada a llevarnos a una catástrofe mundial de proporciones y consecuencias poco imaginables desde la perspectiva actual.

No me causan ninguna alegría ni un colapso financiero ni la corrupción de las democracias; no soy ningún partidario de *cuanto peor mejor*, por el contrario, creo que *cuanto peor, peor.*

Lo que me atormenta bastante es pensar que no creo que vayamos para mejor, pero tampoco pretendo asegurar un futuro apocalíptico, porque lo que señalamos son vectores y, con toda sinceridad, ignoro la posibilidad de que la proyección no se alcance como resultado de agentes que la interfieran. Lo cierto es que de momento no los tengo a la vista.

Bibliografía

Aniyar de Castro, Lola, *Criminología de los Derechos Humanos. Criminología axiológica como política criminal*, Editores Del Puerto, Buenos Aires, 2010.

A modo de epílogo: gracias y disculpas

Hemos llegado al final de estas conferencias. Agradezco la paciencia con que me han escuchado, o sea, que me hayan soportado. Hemos recorrido un largo camino, en cuyo curso demostramos el enorme potencial homicida del poder punitivo, en sus expresiones más crueles, masacradoras, masivas, tanto como en sus gérmenes en todos los sistemas penales y en especial en los más deteriorados, entre los cuales por desgracia cuentan algunos de nuestra región.

Hemos señalado que las masacres se disfrazan y en todas operan previamente las técnicas de neutralización de Sykes y Matza, a veces finamente elaboradas.

Creo haber mostrado que apenas introducimos las masacres en la criminología nos damos cuenta de la formidable peligrosidad del material que manejamos. Es demasiado violento, como si manipulásemos constantemente cartuchos de dinamita. La *cautela* que nos recomendaba hace casi cuatrocientos años el jesuita y poeta alemán –el pobre Spee–, jamás la debemos abandonar.

Nos manejamos todos los días con *semillas de masacres* lanzadas por todos los que alimentan prejuicios discriminadores. Crecen *masacres larvadas* en cada construcción de realidad paranoide de la criminología mediática y su causalidad mágica y se alimentan enfermando víctimas con toda crueldad. Nos hemos acostumbrado a las *masacres por goteo*, que son las ejecuciones sin proceso, las torturas, los muertos en las cárceles, los policías muertos en asaltos, los penitenciarios muertos en motines, los terceros caídos en balaceras absurdas, las víctimas de empleo irresponsable de armas de fuego, los testigos y jueces ejecutados por la criminalidad de mercado, los muertos en secuestros *bobos* y en delitos violentos en *zonas liberadas*, las víctimas de la ineficacia preventiva y el servicio de seguridad selectivo, es decir, conforme al título de una investigación que hace años nos sugiriera Nilo Batista remedando a García Márquez, son las *muertes anunciadas* del sistema penal.

Por último, acabo de confesarles mi desconcierto ante el giro que toma la economía mundial y su combinación con los efectos paradojales que creo está produciendo la política mundial frente a la criminalidad de mercado o –si algunos lo prefieren– el *crimen organizado*.

Al mismo tiempo hemos puesto de manifiesto el escaso o nulo esfuerzo por abatir los niveles reales de violencia criminal, a cuya investigación preventiva no se dedica atención ni recursos. No se planifica científicamente la generación de pautas culturales de menor violencia.

Stanley Cohen en *Visions of Social Control* (1985) planteó un interesantísimo interrogante al descalificar la idea de *desmistificación* en el análisis del *habla* del control social. Afirmaba que no se trata de apelar al idealismo, al materialismo dialéctico ni a la espiral entre poder y control foucaultiana, que no se trata simplemente de *desenmascarar*, porque hay ideologías idénticas que sustentan políticas diferentes y también políticas idénticas que se sustentan en ideologías diferentes. Afirma que en ese *hablar* hay contradicciones, impurezas, anomalías, lagunas, paradojas, y le asiste toda la razón.

¿Qué produce semejante confusión? ¿Por qué el constante cambio de niveles de lenguaje? ¿Por qué se pregunta por lo fáctico y se responde con lo normativo o viceversa? ¿Por qué todo se mezcla?

Está claro que no basta con desenmascarar las relaciones de producción ni el patriarcado ni el estado ni el poder del lenguaje. Todo eso no sólo está dicho, sino que está muy bien dicho, pero, sin embargo, no alcanza para salir de la confusión. No se trata de desenmascarar estructuras de poder, ya se ha hecho, podemos o no coincidir con todo lo hecho, pero no alcanza.

Siempre sospeché que es porque *hay algo que se debe callar, porque hay algo que no se puede decir, porque el discurso encierra una prohibición, algo que no es confesable, algo que se vivencia como vergonzante.* Creo que la criminología y el derecho penal, que es su cónyuge inseparable pese a las frecuentes riñas, tienen algo oculto en el altillo que no pueden mostrar. Y cuando subí al altillo, comencé a caer en la cuenta de que lo hecho no alcanza porque el discurso siempre tiene una estructura racional y legitimante del ejercicio del poder punitivo. Aun el crítico más radical legitima ese poder, que a veces no es el actual sino otro futuro y eventual. El marxismo manda a un futuro lejano la supresión del poder punitivo. El neomarxismo oscila hacia el anarquismo socialista. El feminismo queda preso de la necesidad de controlar el feminicidio. El propio anarquismo criminológico, aunque sea expresión de casi una curiosidad extremista, lo cierto es que deslegitima el poder punitivo pero no los valores éticos que lo sustentan, sino que atribuye todos los males al estado mismo que obstruye su vigencia. Siempre hay una racionalidad legitimante del poder punitivo o por lo menos de los valores éticos a los que éste pretende responder.

Por muy crítica que sea la teoría criminológica, por muy racional que se muestre la crítica y por mucha razón que tenga, hay algo que falta, algo que no cierra. Si tuviera que graficarlo, vería un enorme agujero negro que se va tragando toda la crítica producida por la riquísima vertiente de la reacción social.

Pocas cosas son menos racionales que la criminología mediática, pero la crítica académica no hizo mella en ella. Muchas resistencias liberales tienen mayor efecto práctico para contener al poder punitivo que todas las críticas académicas. Las fuerzas de izquierda con frecuencia hociquean frente a la criminología mediática postulando políticas hasta más represivas que las derechas para preservarse u obtener ventajas electorales coyunturales.

¿Dónde radica la enorme resistencia de la criminología mediática? ¿Es el puro poder de los empresarios de medios? ¿Es el puro poder de construcción de la realidad? No cabe duda de que si ese poder fuese omnímodo sería mucho más alucinante la realidad construida, pero por enorme que sea –y nunca es bueno subestimarlo– no es omnímodo, tiene límites, hay realidades que no puede construir.

De cualquier modo, hay una capa geológica que no se alcanza con el discurso racional, justamente porque éste padece una limitación autoimpuesta y que le prohíbe subir al altillo. Y cuando nos animamos a subir, empujados por las masacres e iluminados con la linterna de la etnología, separando gruesas telarañas seculares de finos hilos discursivos, llegamos a la clave celosamente oculta: al discurso racional le está prohibido incorporar elementos irracionales, y *el poder punitivo se apoya en un elemento por completo irracional, que es la venganza. Y la masacre se vale de su manipulación.* Lo que encontramos escondido en el altillo es la venganza, acompañada de millones de cadáveres emparedados: son los *desaparecidos* de la criminología y de su consorte, el derecho penal.

No nos ha sido fácil entrar al altillo, porque antes debimos forzar su puerta, clausurada por los candados de la racionalización que se resiste a reconocer la cuota de irracionalidad humana, sobre la que advertía el viejo y molesto Freud.

Esa pulsión tanática de la venganza se halla hoy en el centro de la política. La implementa una construcción de realidad mediática que muestra como único peligro a los más desvalidos de las sociedades, que construye un *ellos que no merecen piedad*, que concibe una política –si se quiere un *estado*, aunque no sé si esta palabra conserva algún sentido– que sólo se ocupe de reprimir a *ellos*, de mantenerlos a raya incluso masacrándolos.

En la pulseada mundial entre *políticas que vayan incluyendo* y *políticas que excluyan*, la manipulación de *Tánatos* a través de la construcción de realidad de la criminología mediática es el instrumento fabricado a la medida de las segundas.

Así sucede en los Estados Unidos, con su población afroamericana presa y con el *Tea Party* incitando a la violencia, exacerbada por la presencia de un presidente mulato al que quieren eliminar o reducir a la más absoluta impotencia. Así sucede en la Europa sitiada con las fórmulas del Fondo Monetario, donde triunfan los partidos xenófobos y rebrota el más puro racismo. Así sucede en América Latina, donde los corruptos que añoran los años noventa no pueden tolerar el tímido resurgimiento de las políticas de bienestar.

No es posible argumentar hoy que esta perspectiva de aproximación criminológica *desde un margen* es producto de una visión latinoamericana o periférica del poder mundial, ajena por completo a la realidad del poder punitivo en los países centrales, que cuentan con altas tasas de renta *per capita* y donde el sistema penal está muy lejos de presentar caracteres masacradores.

Convenimos en que el simpático policía inglés que asiste al turista perdido está muy lejos de la imagen del asesino de un grupo de exterminio. También es verdad que las características violentas de nuestros sistemas penales latinoamericanos nos hacen más manifiesta su peligrosidad. Pero esto no debe confundir el diagnóstico, porque *la visibilidad y la proximidad de un peligro no coinciden, una cosa es que un riesgo sea más visible y otra que sea más cercano.*

Si bien cada ser humano debe ser valorado como un fin en sí mismo, y por eso las masacres no pueden ser una cuestión de contabilidad cadavérica, no por ello las cifras son por completo indiferentes desde el punto de vista descriptivo y victimológico. Atendiendo a éstas, en América Latina y en el siglo pasado, el único hecho de muerte masiva cuantitativamente comparable con los europeos fue la *Revolución Mexicana*, pero se trató de una guerra civil y no de un genocidio. Es posible verificar, pues, que las masacres latinoamericanas del siglo pasado fueron cuantitativamente inferiores a las europeas, lo que en modo alguno les quita criminalidad, por supuesto.

No sólo la Shoah se debe poner en la cuenta de los países centrales, sino que el genocidio armenio fue cometido por una potencia que hoy está en las puertas de la Unión Europea sin reconocerlo, los genocidios neocolonialistas en Africa a principios del siglo pasado fueron cometidos por alemanes y belgas, las bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki fueron arrojadas por norteamericanos y fabricadas con uranio provisto por la administración belga del Congo, el stalinismo con su *rusificación* eliminó por hambre a millones de ucranianos, para culminar el siglo con las masacres en la ex-Yugoslavia cometidas por los serbios.

Si bien la historia reciente nos enseña que el mayor peligro parece hallarse en Asia y Africa, quizá mucho más alarmante sea el que corren como víctimas o victimarios los propios países centrales, aunque lo veamos más claro desde la periferia. Es verdad que mirando con atención la masacre mexicana en curso no podemos subestimar la peligrosidad del poder punitivo en América Latina, para lo cual debemos tener presente también que nuestras masacres suelen ser *por goteo*, pero no es menos cierto que parece cuantitativamente inferior a la de los países centrales hasta hace muy pocos años.

Por todo esto, habiendo subido al altillo y superado la impresión de enfrentarme con la pulsión tanática de la venganza y con los muros repletos de cadáveres emparedados, no tuve otro remedio que proceder a la ingrata tarea de descubrir los muertos ocultos de la criminología.

Les reitero mis disculpas por la grosería de plantear que *la única realidad en criminología son los cadáveres*. Me excuso por haber destapado demasiados cadáveres –y quedan muchos más que les ahorro–, pero no tenía otro remedio.

Si su visión los perturba demasiado y deciden sepultarlos, lo único que les pido es que por lo menos dejen alguna señal sobre sus tumbas, que siempre nos llamará a la *cautela* de Spee.

¿Qué esperamos reunidos en el foro?
Es a los bárbaros que hoy llegan.

¿Por qué esta inacción en el Senado?
¿Por qué están ahí sentados sin legislar los senadores?
Porque hoy llegan los bárbaros.
¿Qué leyes van a hacer los senadores?
Ya legislarán, cuando lleguen, los bárbaros.

¿Por qué nuestro emperador madrugó tanto
y en su trono, a la puerta mayor de la ciudad,
está sentado, solemne y ciñendo su corona?
Porque hoy llegarán los bárbaros.
Y el emperador espera para dar
a su jefe la acogida. Incluso preparó,
para entregárselo, un pergamino. En él
muchos títulos y dignidades hay escritos.

¿Por qué nuestros dos cónsules y pretores salieron
hoy con rojas togas bordadas;
por qué llevan brazaletes con tantas amatistas
y anillos engastados y esmeraldas rutilantes;
por qué empuñan hoy preciosos báculos
en plata y oro magníficamente cincelados?
Porque hoy llegarán los bárbaros;
y espectáculos así deslumbran a los bárbaros.

¿Por qué no acuden, como siempre, los ilustres oradores
a echar sus discursos y decir sus cosas?
Porque hoy llegarán los bárbaros y
les fastidian la elocuencia y los discursos.

¿Por qué empieza de pronto este desconcierto
y confusión? (¡Qué graves se han vuelto los rostros!)
¿Por qué las calles y plazas a prisa se vacían
y todos vuelven a casa compungidos?
Porque se hizo la noche y los bárbaros no llegaron.
Algunos han venido de la frontera
y contado que los bárbaros no existen.

¿Y qué va a ser de nosotros ahora sin bárbaros?
Esta gente, al fin y al cabo, era una solución.

Konstantino Kavafis
Esperando a los bárbaros